

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Comisión de Seguimiento
de los Fondos Next Generation EU

Marzo 2024



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



Plan de Recuperación,
Transformación y Resiliencia



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



ÍNDICE

I. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ASPECTOS GENERALES	7
1 INTRODUCCIÓN	7
2 PRINCIPALES DATOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA	8
3 REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	19
4 MANIFESTACIONES DE INTERÉS	23
5 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)	25
6 ACUERDO DE ASOCIACIÓN 2021-2027	31
II. LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PRTR	33
1 LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PRTR. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	33
1.1 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2021	33
1.2 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2022	34
1.3 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2023	35
2 CONVOCATORIAS Y RESOLUCIONES AYUDAS PRTR ENTIDADES LOCALES 2021-2024	37
2.1 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2021	37
2.2 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2021	42
2.3 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2022	81
2.4 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2022	97
2.5 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2022	149
2.6 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2023	192
2.7 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2023	200
2.8 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2023	236
2.9 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2024	257
2.10 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2024	259
2.11 RESOLUCIONES PROVISIONALES 2021-2023	262



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

3	COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ASIGNACIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION EU	263
4	CONVOCATORIAS POR CCAA REGISTRADAS EN LA WEB DE FONDOS EUROPEOS DE LA FEMP	264
4.1	Andalucía	266
4.2	Aragón	267
4.3	Principado de Asturias	268
4.4	Illes Balears	269
4.5	Canarias	270
4.6	Cantabria	271
4.7	Castilla - La Mancha	272
4.8	Castilla y León	274
4.9	Cataluña	275
4.10	Ciudad Autónoma de Ceuta	276
4.11	Extremadura	277
4.12	Galicia	278
4.13	La Rioja	279
4.14	Comunidad de Madrid	280
4.15	Ciudad Autónoma de Melilla	282
4.16	Región de Murcia	283
4.17	Comunidad Foral de Navarra	284
4.18	País Vasco	285
4.19	Comunitat Valenciana	286
III.	INSTRUMENTOS ÚTILES Y REFERENCIAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES	288
1	POSIBLES IMPACTOS EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS A LOS FONDOS DEL NEXT GENERATION EU	288
2	PÁGINAS WEB Y GUÍAS	290
2.1	PÁGINA WEB DE FONDOS EUROPEOS DE LA FEMP	290
2.2	PÁGINA WEB DEL PRTR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA	291
2.3	PÁGINA WEB DE LOS MINISTERIOS CONVOCANTES DE LAS AYUDAS	292
2.4	PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS	293
2.5	JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO	300
2.6	PÁGINA WEB DE COSITALNETWORK Y OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBCP)	301



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.7	GUÍA ORIENTATIVA SOBRE ASPECTOS A INCORPORAR EN LOS EXPEDIENTES Y PLIEGOS RECTORES DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	302
3	CUESTIONES PLANTEADAS DESDE LA FEMP	303
3.1	EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN EL PRTR	303
3.2	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIADAS AL AMPARO DEL PRTR	306
3.3	APERTURA DEL CoFFEE	308
3.4	ACLARACIÓN DEL PAPEL DE LA FEMP Y DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DIRECTA (ENTIDAD EJECUTORA VERSUS ENTIDAD INSTRUMENTAL) Y SUS OBLIGACIONES.....	308
3.5	GASTOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN COMO GASTO SUBVENCIONABLE (ELEGIBLE) .	308
3.6	POSIBILIDAD DE QUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS (AGUA, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS) SEAN BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS DEL PRTR	309
3.7	DEVOLUCIÓN DE INTERESES DE DEMORA DE LOS REMANENTES NO DISPUESTOS EN LAS AYUDAS DEL PRTR	309
3.8	ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS: MINERVA	312
IV	EL PAPEL DE LA FEMP EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	315
1	COGOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	316
1.1	LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	316
1.2	CONFERENCIAS SECTORIALES. REUNIONES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA	317
2	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA PÁGINA WEB, ASESORÍA FONDOS EUROPEOS Y FORMACIÓN	320
2.1	DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA PÁGINA WEB.....	320
2.2	ASESORÍA FONDOS EUROPEOS	323
2.3	FORMACIÓN.....	325
3	AYUDAS GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR LA FEMP	327
3.1	AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES Y ZONAS TURÍSTICAS	327
3.2	PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	346
3.3	PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	369
3.4	PROYECTOS DE EXPERIENCIA TURÍSTICA: “SUMERGETE EN LAS VILLAS TERMALES” y “EXPERIENCIA LEGADO MICE”	390



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

3.5	GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LA FEMP	397
3.6	INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS AL AMPARO DE LOS FONDOS NGEU 401	
4	EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA FEMP	412
5	LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030	414



I. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA ASPECTOS GENERALES



I. EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. ASPECTOS GENERALES

1 INTRODUCCIÓN

Como respuesta a la crisis económica, sanitaria y social de la COVID-19, la Unión Europea creó un Mecanismo de ayuda extraordinario suministrando ayudas económicas directas mediante una nueva herramienta. A tal fin, el 21 de julio de 2020, el Consejo Europeo acordó un instrumento excepcional de recuperación temporal conocido como **Next Generation EU (en adelante, NGEU) por un importe de 750.000 millones de euros**. El Fondo de Recuperación garantiza una respuesta europea coordinada con los Estados Miembros para hacer frente a las consecuencias económicas y sociales de la pandemia.

El **Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (en adelante, MRR) constituye el núcleo del Fondo de Recuperación y está dotado con 672.500 millones de euros, de los cuales 360.000 millones se destinarán a préstamos y 312.500 millones de euros se constituirán como transferencias no reembolsables**. Su finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que promueven las prioridades ecológicas y digitales de la UE.

El criterio de reparto del MRR garantiza un apoyo financiero mayor a aquellos Estados Miembros cuya situación económica y social se haya deteriorado más como consecuencia de la pandemia y las medidas de restricción de la actividad económica necesarias para combatir a la COVID-19.

Los fondos del MRR se asignan en dos tramos: un 70%, sobre indicadores económicos anteriores a la emergencia sanitaria, y el restante 30%, que se decide en 2022, sobre los datos que reflejen la evolución económica entre 2020 y 2022.

El MRR tiene cuatro objetivos principales: promover la cohesión económica, social y territorial de la UE; fortalecer la resiliencia y la capacidad de ajuste de los Estados Miembros; mitigar las repercusiones sociales y económicas de la crisis de la COVID-19 y apoyar las transiciones ecológica y digital. Todos ellos van dirigidos a restaurar el potencial de crecimiento de las economías de la UE, fomentar la creación de empleo tras la crisis y promover el crecimiento sostenible.

En cuanto a la normativa, el MRR está regulado a través del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo de 12 de febrero de 2021:

<https://www.boe.es/doue/2021/057/L00017-00075.pdf>

Para alcanzar esos objetivos, cada Estado Miembro debe diseñar un Plan Nacional de Recuperación y Resiliencia que incluya las reformas y los proyectos de inversión necesarios para alcanzar esos objetivos.



2 PRINCIPALES DATOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE ESPAÑA

El **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (en adelante, PRTR) de la economía española prevé la movilización inicial de más de 140.000 millones de euros de inversión pública hasta 2026**, con una fuerte concentración de las inversiones y reformas en la primera fase del plan NGEU, que cubre el periodo 2021-2023, con el fin de impulsar la recuperación y lograr un máximo impacto en nuestro modelo económico.

De esos 140.000 millones de euros, 69.528 millones de euros revisten la forma de ayudas no reembolsables o transferencias, y el resto, 70.472 millones en forma de préstamos.

El 27 de abril de 2021 se aprobó por Consejo de Ministros el "Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Economía española". El Plan se envió a Bruselas para su aprobación definitiva con fecha de 30 de abril de 2021.

Con fecha de 16 de junio de 2021, la Comisión Europea adoptó una evaluación positiva del Plan de Recuperación y Resiliencia de España. La Comisión evaluó el Plan de España sobre la base de los criterios establecidos en el Reglamento del MRR. El análisis de la Comisión ha considerado sobre todo si las inversiones y reformas establecidas en el Plan de España contribuirán a abordar eficazmente los retos señalados en el marco del Semestre Europeo; si abarcan medidas que coadyuven eficazmente a las transiciones ecológica y digital; y si contribuirán a reforzar el potencial de crecimiento, la creación de empleo y la resiliencia económica, institucional y social de España.

Así, el **PRTR de España, aprobado el 13 de julio de 2021**, cubre la primera fase de ejecución y detalla las **inversiones y reformas en el periodo 2021-2023. El objetivo es movilizar, durante este trienio, el 80% de los 69.528 millones de euros de trasferencias asignadas**, a los que se sumará la movilización de los créditos, a partir de 2022.

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Documents/160621-Plan_Recuperacion_Transformacion_Resiliencia.pdf

La Comisión Europea ha confirmado con fecha de 30 de junio de 2022, el incremento de las cantidades que se destinarán a España correspondientes a la Contribución Financiera Máxima, prevista en el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR). Ello se produce como consecuencia de la actualización contemplada en el Reglamento del citado Mecanismo, calculada en base a los datos definitivos de crecimiento registrado en los países europeos en los últimos dos años, desde el inicio de la pandemia. De esta forma, **a España le corresponderán 7.706 millones más de los inicialmente previstos, de manera que nuestro país pasará de recibir 69.528 millones de euros a 77.234 millones como cantidad definitiva en forma de transferencias.**

La FEMP ha reclamado que, de esos 7.706 millones de euros, al menos 3.500 millones se destinen a proyectos para las Entidades Locales, en particular, de eficiencia energética, proponiendo que se pudiera destinar a la sustitución del alumbrado público de incandescentes de los 350.000 edificios públicos por LED, que supondría un ahorro energético muy importante y de eficiencia.

Con fecha de noviembre de 2022, se ha confirmado que la cantidad inicialmente asignada a España de 140.000 millones de euros se ha incrementado hasta los 163.820 millones de euros.

Este incremento de 23.820 millones tiene su origen en los 7.706 millones arriba señalados, a lo que se suma un importe de 2.586 millones de euros en ayudas no reembolsables para conseguir la independencia del suministro energético de Rusia, y el incremento de 13.528



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

millones de euros de los préstamos, que pasarían también de una cantidad inicial de 70.472 millones a 84.000 millones de euros.

Una vez actualizada la cantidad total de transferencias no reembolsables disponibles para España en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, **se ha aprobado en Consejo de Ministros de fecha de 6 de junio de 2023, la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Con fecha de **2 de octubre de 2023**, la **Comisión Europea aprobó la Adenda al Plan de Recuperación** y con fecha de **17 de octubre se ratificó por el ECOFIN** (Consejo de Ministros de Finanzas de la UE) la aprobación de la citada Adenda española, incluyendo así una serie de cambios y matices al PRTR.

https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/02102023_adenda_plan_recuperacion_documento_completo.pdf

La Adenda incluye **inversiones y reformas adicionales** dirigidas a **impulsar la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital, las inversiones sostenibles de las empresas y el parque de vivienda para alquiler**. Así mismo, la Adenda actualiza 89 Hitos y Objetivos y crea 179 Hitos y Objetivos nuevos asociados a los nuevos fondos, **resultando en un total de 595 Hitos y Objetivos a cumplir por España en base a su PRTR y su Adenda.**

A través de las inversiones previstas se canalizarán a las empresas y a la economía española un total de:

- **7.700 millones** de transferencias adicionales.
- 2.644 millones a través del programa **REpowerEU**.
- Hasta **84.000 millones en préstamos**, que permitirán establecer una red de seguridad y prolongar el actual ciclo de inversión en los próximos años.

En síntesis, el contenido de la Adenda se resume en las siguientes inversiones y reformas adicionales: **10.300 millones de euros de transferencias adicionales de los fondos Next Generation EU y el programa RePower EU para reforzar los 12 proyectos estratégicos (PERTE) que ya están en marcha e impulsar la autonomía estratégica en el ámbito energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital, y 84.000 millones en préstamos que se canalizarán a través de los PERTE y de un conjunto de fondos que proporcionen una red de seguridad que permita mantener el impulso de las inversiones públicas y privadas.** Además del **ICO y otras entidades públicas, los préstamos se canalizarán a través de las entidades financieras y del Banco Europeo de Inversiones.** Estos préstamos permitirán una **financiación sostenible a un menor tipo de interés que la obtenida por el Tesoro Público y largos plazos de amortización**, que se trasladarán a las Comunidades Autónomas y empresas, lo que garantiza el mantenimiento del flujo de financiación en un contexto marcado por la subida de los tipos de interés.

Lo más destacado de estas nuevas reformas e inversiones es lo siguiente:

- Se dotará con **2.720 millones de euros el PERTE de descarbonización industrial y con casi 12.000 millones de euros el PERTE Chip**, para desarrollar la capacidad de diseño y fabricación de semiconductores
- Se destinarán cerca de **7.000 millones de euros a impulsar la autonomía y la eficiencia energética, la generación con energías renovables, el desarrollo del hidrógeno verde y la inversión en las infraestructuras de transporte y distribución.**
- Se pondrá en marcha un **programa de microcredenciales para impulsar el empleo cualificado** en los sectores de fuerte crecimiento por el Plan de Recuperación.
- Se destinarán **4.000 millones de los préstamos a largo plazo para financiar la inversión en vivienda**, con el objetivo de **reconstituir el parque público y estimular la iniciativa privada, aumentando la oferta de alquiler social o a precio asequible.**
- Se creará un **fondo en colaboración con el Banco Europeo de Inversiones (Fondo de Resiliencia Autonómica)** dotado con **20.000 millones de euros para financiar las inversiones sostenibles en las Comunidades Autónomas en sectores como los de vivienda, agua, residuos o investigación y desarrollo.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- A través de los **fondos que gestionará el ICO, las empresas dispondrán de 22.500 millones de euros de financiación en condiciones favorables para proyectos de inversión que faciliten la adaptación a la doble transición verde y digital**. Se dotará un **compartimento específico de 1.000 millones de euros para el sector turístico**.
- Se constituirá un fondo dotado con **2.250 millones de euros para bonificaciones fiscales por inversiones verdes de familias y empresas**.
- Se creará el **Instrumento de Ciberresiliencia y Seguridad, dotado con 2.200 millones de euros, para potenciar las inversiones del Plan Nacional de Ciberseguridad, y facilitar la adaptación de las capacidades públicas y del sector privado en seguridad, defensa, aeronáutica y espacio** en un entorno de mayor complejidad geopolítica y de crecientes ciberamenazas y ciberataques.
- Se reforzarán también los **mecanismos de cohesión social** con la dotación del **Fondo de Impacto Social (400 millones)** para financiar inversiones con impacto y retorno social y/o medioambiental.
- Junto con las inversiones, las **reformas constituyen también el otro componente clave** de la Adenda para continuar la transformación de la economía que ya se está produciendo. Con este objetivo, la adenda incluye **18 reformas que reforzarán las medidas incluidas en el Plan y permitirán asegurar un modelo de crecimiento sostenido y sostenible**. Para ello, se profundizará en las **medidas dirigidas a aumentar la productividad y el crecimiento potencial de la economía, se seguirá impulsando el fortalecimiento de la autonomía estratégica y se reforzará la cohesión económica, social y territorial, con el foco en la responsabilidad fiscal y la sostenibilidad de las cuentas públicas a medio y largo plazo**.

En total, el **Plan de Recuperación** puede llegar a movilizar más de **160.000 millones de euros en el periodo 2021-2026**, más del 12% del PIB de España, que se unirán a los **36.700 millones de euros de los Fondos Estructurales del marco financiero plurianual 2021-2027**.

Para consultar el detalle del contenido de la Adenda al PRTR, se puede acceder a través de los siguientes enlaces:

- Adenda al PRTR:
https://planderecuperacion.gob.es/sites/default/files/2023-10/02102023_adenda_plan_recuperacion_documento_completo.pdf
- Nota de prensa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, que incluye un cuadro resumen con el desglose de las principales reformas e inversiones de la Adenda al PRTR, financiadas con las transferencias y con los préstamos:
https://portal.mineco.gob.es/RecursosNoticia/mineco/prensa/noticias/2023/20231002_ndp_A_probaci%C3%B3n%20Adenda%20Plan%20de%20Recuperaci%C3%B3n.pdf
- Documentación que recoge la modificación de los Hitos y Objetivos:
https://commission.europa.eu/system/files/2023-10/COM_2023_576_1_EN_ACT_part1_v4.pdf
https://commission.europa.eu/system/files/2023-10/COM_2023_576_1_EN_annexe_proposition_cp_part1_v4.pdf

El MRR es un instrumento basado en resultados que **desembolsa fondos en función de la consecución de los hitos y objetivos establecidos para las Reformas e Inversiones que integran el PRTR**.

En cuanto al **calendario de pagos de la Comisión Europea a España**, con fecha de 12 de noviembre de 2022, España solicitó el tercer desembolso, por valor de 6.000 millones de euros. Con esta petición, **España se convirtió en el primer Estado miembro en solicitar el tercer desembolso y puso de manifiesto que es de nuevo el país más adelantado en la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**.

Con fecha de **30 de marzo de 2023 la Comisión Europea autorizó de manera definitiva este tercer desembolso, que se sumarían a los 31.036 millones de euros ya recibidos**, de los cuales, **9.036 millones de euros se recibieron en concepto de prefinanciación y 22.000**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

millones de euros correspondientes al primer y segundo desembolso, por lo que en total ya se habrían **recibido 37.036 millones**, lo que supuso **cerca del 50% de los fondos asignados a España en forma de transferencias**.

Por lo que España ya había cumplido 121 hitos y objetivos de un total de 416, lo que **equivaldría a casi un 30% del total de hitos y objetivos**. El Gobierno está **trabajando ya en la solicitud del cuarto pago de otros 10.000 millones de euros**, para lo que **deberá justificar el cumplimiento de 61 Hitos y Objetivos**.

Con fecha de **20 de diciembre de 2023**, el **Gobierno de España**, a través de la **Secretaría General de Fondos Europeos**, dependiente del **Ministerio de Hacienda y Función Pública**, **solicitó formalmente el cuarto desembolso del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia por valor de 10.021 millones de euros vinculados al cumplimiento de 61 hitos y objetivos (44 hitos y 17 objetivos)**. La evaluación satisfactoria del cumplimiento de este paquete de hitos y objetivos supondría el desembolso de **10.021 millones de euros**, que se **sumarían a los 37.036 millones** de euros ya recibidos, de los cuales, 9.036 millones de euros se recibieron en concepto de prefinanciación y 28.000 millones de euros correspondientes a los tres primeros desembolsos. En caso de obtener una evaluación positiva por parte de la Comisión Europea, España ya habrá cumplido 182 hitos y objetivos, lo que supone casi un 45% de los hitos y objetivos del PRTR original y más de un 30% de los hitos y objetivos del PRTR ampliado a través de la Adenda, aprobada en octubre de este año.

A este cuarto desembolso, se uniría, la prefinanciación de la Adenda del PRTR que, la Comisión Europea ha autorizado con fecha de 25 de enero de 2024, 340 millones de euros de anticipo correspondientes a los préstamos de la Adenda y próximamente aprobará otros 1.043 millones de euros de prefinanciación de las transferencias no reembolsables adicionales que también incluye la Adenda. **España recibirá 1.383 millones de euros de prefinanciación de la Adenda del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)**.

De esta forma, España inicia la **segunda fase de los fondos europeos** que permitirá seguir avanzando en las transformaciones del modelo productivo para adaptarlo a los retos del siglo XXI. En especial, estos **recursos adicionales se destinarán a reforzar los proyectos estratégicos puestos en marcha (PERTE) para fortalecer la autonomía estratégica en los ámbitos energético, agroalimentario, industrial, tecnológico y digital**.

El Plan tiene **cuatro ejes transversales** dentro de los cuales se recogen treinta componentes (con la aprobación de la Adenda se ha incrementado con un nuevo Componente, el número 31 (REPowerEU), cada uno de los cuales se divide en una o varias medidas, ya sean reformas o inversiones, que permiten articular los programas coherentes del Plan:

- la transición ecológica
- la transformación digital
- la cohesión social y territorial
- la igualdad de género

El PRTR se estructura en torno a **diez "políticas palanca o tractoras" y treinta y un componentes**, que van a incidir directamente en aquellos sectores productivos con mayor **capacidad de transformación de nuestro tejido económico y social**.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU



Fuente: <https://planderecuperacion.gob.es/>

Con un 40% de los fondos destinados a la transición verde y un 30% a la transformación digital, un 10% a la I+D y un 7% a la educación y formación, las inversiones del Plan apuestan claramente por el capital humano, tecnológico, natural y científico del país.

Además, **el Plan tiene un importante componente social, para reducir las brechas y desigualdades y lograr un crecimiento más sostenible y justo.**



Fuente: <https://planderecuperacion.gob.es/>

El reparto del importe inicial correspondiente a España en forma de transferencia no reembolsable, es decir, de los 69.528 millones de euros, se recoge en la tabla siguiente¹:

¹ Este reparto tendrá que modificarse, para incorporar las nuevas inversiones que se financiarán con los millones de euros adicionales, fruto de la reciente aprobación de la Adenda al PRTR (17 de octubre de 2023).



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

	Denominación de la Política Tractora/Proyecto del PRTR España	% asignación	Importe total % asignado
I	Agenda Urbana y Rural y lucha contra la despoblación	20,70%	14.407
1	Plan de choque de movilidad sostenible, segura y conectada en entornos urbanos y metropolitanos	9,40%	6.536
2	Plan de rehabilitación de vivienda y regeneración urbana	9,80%	6.820
3	Transformación y digitalización de la cadena logística del sistema agroalimentario y pesquero	1,50%	1.051
II	Infraestructuras y ecosistemas resilientes	15,00%	10.400
4	Conservación y restauración de ecosistemas y su biodiversidad	2,40%	1.642
5	Preservación del espacio litoral y los recursos hídricos	3,00%	2.091
6	Movilidad sostenible, segura y conectada	9,60%	6.667
III	Transición energética justa e inclusiva	9,20%	6.385
7	Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía	4,60%	3.165
8	Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento	2,00%	1.365
9	Hoja de ruta del hidrógeno renovable y su integración sectorial	2,20%	1.555
10	Estrategia de Transición Justa	0,40%	300
IV	Una Administración para el siglo XXI	6,20%	4.315
11	Modernización de las administraciones públicas	6,20%	4.315
V	Modernización y Digitalización del tejido industrial y de la pyme, recuperación del turismo e impulso a una España nación emprendedora	23,10%	16.075
12	Política Industrial España 2030	5,40%	3.782
13	Impulso a la pyme	7,00%	4.894
14	Plan de modernización y competitividad del sector turístico,	4,90%	3.400
15	Conectividad Digital, impulso de la ciberseguridad y despliegue del 5G	5,80%	3.999
VI	Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud	7,10%	4.949
16	Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial	0,70%	500
17	Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación,	4,90%	3.380
18	Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud	1,50%	1.069



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

VII	Educación y conocimiento, formación continua y desarrollo de capacidades	10,50%	7.317
19	Plan nacional de competencias digitales (<i>digital skills</i>)	5,20%	3.593
20	Plan estratégico de impulso a la Formación Profesional	3,00%	2.076
21	Modernización y digitalización del sistema educativo	2,40%	1.648
VIII	Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo	7,00%	4.855
22	Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión	3,60%	2.492
23	Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo	3,40%	2.363
IX	Impulso de la industria de la cultura y el deporte	1,20%	825
24	Revalorización de la industria cultural	0,50%	325
25	Spain Audiovisual Hub	0,30%	200
26	Fomento del sector del deporte	0,40%	300
X	Modernización del sistema fiscal para un crecimiento inclusivo y sostenible	-	-
27	Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal	-	-
28	Adaptación del sistema impositivo a la realidad del siglo XXI.	-	-
29	Mejora de la eficacia del gasto público	-	-
30	Sostenibilidad del sistema público de pensiones en el marco del Pacto de Toledo	-	-
	TOTALES	100,00%	69.528

Fuente: Presidencia del Gobierno (Moncloa). Abril 2021.

https://www.lamoncloa.gob.es/temas/fondos-recuperacion/Paginas/plan-de-recuperacion.aspx_pág.105

El Plan, aprobado en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID) el 13 de julio de 2021, **constaba de 30 componentes que se estructuraban en 212 Medidas (102 Reformas y 110 Inversiones) para las que España se comprometió a cumplir 220 hitos y 196 objetivos. Tras la aprobación de la Adenda, en octubre de 2023, se ha incluido un nuevo Componente, el 31, REPowerEU y se han modificado un total de 89 Hitos y Objetivos y se ha establecido 179 nuevos Hitos y Objetivos, resultando un total de 595 Hitos y Objetivos a cumplir por España asociados a la ejecución del PRTR y su Adenda.**

La descripción de los Hitos y Objetivos y las disposiciones para su ejecución y seguimiento vienen determinadas tanto en el **Anexo de la propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del plan de recuperación y resiliencia de España, como en las denominadas Disposiciones Operativas (OA: *Operational Arrangements*), con las modificaciones de la Adenda:**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

https://commission.europa.eu/system/files/2023-10/COM_2023_576_1_EN_annexe_proposition_cp_part1_v4.pdf

https://commission.europa.eu/system/files/2023-10/COM_2023_576_1_EN_ACT_part1_v4.pdf

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121-CountersignedESFirstCopy.pdf>

Con la finalidad de hacer efectivo el cumplimiento de los hitos y objetivos (HyO) comprometidos es necesario contar con un **modelo de gestión orientado a resultados**. Para ello, se realiza la **planificación operativa de Proyectos y Subproyectos** cuya ejecución materializa las **Reformas e Inversiones establecidas en el Plan**.

En un modelo de gestión orientado a resultados, además del seguimiento y control de los Proyectos y Subproyectos, es fundamental la **gestión preventiva que permita anticiparse a eventuales desviaciones y tomar decisiones que eviten incumplimientos de los hitos y objetivos comprometidos**.

En relación con los Planes nacionales de recuperación y resiliencia, con fecha **9 de septiembre de 2022** el **Tribunal Europeo de Cuentas** ha publicado un informe especial² como resultado de la **primera de una serie de auditorías que tiene intención de realizar sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**. En dicho informe, se ha analizado una **muestra de seis Estados miembros** entre los que se incluye **España**, examinando la **idoneidad de la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia que llevó a cabo la Comisión**, verificando si el proceso de evaluación y las directrices dirigidas a los Estados miembros se gestionaron eficazmente, y que los planes son pertinentes para abordar los objetivos del Mecanismo y cumplen las condiciones definidas en el Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Se concluye que la evaluación de los planes de recuperación y resiliencia llevada a cabo por la Comisión **fue adecuada en general, dada la complejidad del proceso y las limitaciones de tiempo**. Se han detectado **una serie de insuficiencias en el proceso y diversos riesgos para la ejecución eficaz** del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y para su subsanación el **Tribunal Europeo de Cuentas ha efectuado las siguientes recomendaciones a la Comisión**:

- **mejora de los procedimientos de evaluación y la documentación;**
- **promoción del intercambio de buenas prácticas entre los Estados miembros;**
- **seguimiento de la contribución de las medidas ejecutadas a partir de las recomendaciones específicas por país; En el caso de España sólo queda pendiente de abordar 1 de las 4 REP³ indicadas por la Comisión- reforma del Sistema Sanitario.**
- **mejora de la transparencia y el seguimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo»;**
- **garantía de mecanismos claros de verificación de los hitos y objetivos, así como su adecuada definición;**
- **verificación del cumplimiento de los hitos de seguimiento y control específicos y fomento el uso de la herramienta de extracción de datos y puntuación de riesgos de la Comisión.**

España utilizará la herramienta de extracción de datos y puntuación de riesgos de la Comisión para identificar proyectos, beneficiarios y contratistas en riesgo de fraude, conflicto de intereses e irregularidades en el marco del MRR, **cuya importancia destacó el Tribunal Europeo**

² Informe Especial La evaluación efectuada por la Comisión de los planes nacionales de recuperación y resiliencia- 08.09.2022 https://www.eca.europa.eu/Lists/ECADocuments/SR22_21/SR_NRRPs_ES.pdf

³ **REP**. Recomendaciones específicas por país.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

de Cuentas en una auditoría anterior (no todos los Estados miembros la utilizarán a pesar de ser muy recomendable).

A 1 de junio de 2022, todos los Estados miembros, y entre ellos España, con excepción de los Países Bajos habían presentado oficialmente sus planes de recuperación y resiliencia. El PRTR de España figura entre los 25 planes que la Comisión evaluó positivamente.

La evaluación realizada por la Comisión al PRTR abarcaba 3 etapas:

- 1. Comprobación de la integridad**
- 2. Control de subvencionabilidad**
- 3. Evaluación cualitativa.** Se considera la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia de cada plan de recuperación y resiliencia, a partir **del análisis de 11 criterios**⁴, que la Comisión puede puntuar en general **como «A», «B» o «C», donde «A» es la calificación más alta y «C» la más baja.**

Cabe destacar que España ha obtenido una calificación A en 10 de los 11 criterios. (Respuesta equilibrada; REP; Crecimiento, resiliencia e impacto social; No crear perjuicio significativo; Objetivo ecológico; Objetivo digital; Impacto duradero; Seguimiento y ejecución; Sistemas de Control y Coherencia). En el criterio **(9) Costes** ha obtenido una **B**. Hasta la fecha, todos los planes de recuperación y resiliencia han recibido la **puntuación «B» para el cálculo de costes.**

Con fecha de **junio de 2023**, el Tribunal de Cuentas Europea emite un nuevo **Informe Especial de Gestión de la deuda del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU)**⁵. El informe evalúa si la Comisión había desarrollado sistemas eficaces a fin de gestionar la deuda emitida para financiar el Instrumento Europeo de Recuperación. Constatan que la Comisión había establecido rápidamente la estrategia de financiación y las disposiciones organizativas, lo que había permitido que los fondos necesarios estuvieran disponibles oportunamente. Sin embargo, las capacidades de gestión de la deuda creadas con celeridad requieren ajustes para conformarse a las buenas prácticas consolidadas. La Comisión no se centró suficientemente en el establecimiento de objetivos estratégicos y en la medición y notificación de los resultados de la gestión de la deuda.

En el informe se formulan diversas recomendaciones encaminadas a resolver estos problemas:

- establecer una función específica de servicios intermedios (*middle-office*) para mejorar sus capacidades analíticas, de evaluación de riesgos y de presentación de informes;
- reforzar el papel del gestor de riesgos para garantizar que este pueda cumplir su mandato de manera eficaz y eficiente; o aplicar una estrategia de personal para quienes se ocupan de la gestión de la deuda;
- formular objetivos claros de gestión de la deuda e informar sobre los resultados de su aplicación;
- documentar los fundamentos de las decisiones de fijación de precios de manera sistemática cuando se realiza la emisión sindicada de bonos de la UE.

En la misma línea, con fecha de **5 de octubre de 2023**, el Tribunal de Cuentas Europeo ha publicado en su página web la Presentación de los **informes anuales relativos al ejercicio 2022**⁶. Las Conclusiones del Tribunal de Cuentas Europeo sobre el ejercicio 2022 ha sido la consideración de que las cuentas son fiables (con una opinión sin reservas), al igual que en todos los ejercicios desde 2007. Se ha llegado a la conclusión de que las cuentas de 2022 presentan fielmente, en todos sus aspectos

⁴ Conforme a lo dispuesto en el artículo 19, **apartado 3, del Reglamento del MRR.**

⁵ https://www.eca.europa.eu/ECAPublications/SR-2023-16/SR-2023-16_ES.pdf

⁶ <https://www.eca.europa.eu/es/publications/AR-2022>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

significativos, la situación financiera de la UE, sus resultados del ejercicio, sus flujos de tesorería y los cambios en sus activos netos.

- Los ingresos estaban exentos de errores materiales.
- **Con respecto al gasto**, se emiten dos opiniones separadas: una sobre el presupuesto de la UE y **otra sobre el MRR**.

En cuanto a la opinión respecto al MRR, que ha sido “con reservas”, el año 2022 fue el segundo año de aplicación de Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), principal componente del Instrumento Europeo de Recuperación (NextGenerationEU), con un valor de 800.000 millones de euros, destinado a mitigar las consecuencias económicas de la pandemia. Con arreglo al MRR, los países de la UE reciben fondos a cambio de lograr hitos u objetivos predefinidos. En 2022 se efectuaron 13 pagos de subvenciones por un valor de 46.900 millones de euros a once Estados miembros. Los **auditores hallaron que 11 de los 13 pagos de subvenciones del MRR estaban afectados por problemas de regularidad, pues 15 de los 281 hitos y objetivos (244 hitos y 37 objetivos) examinados no se habían cumplido satisfactoriamente o no cumplían las condiciones de subvencionabilidad**. En consecuencia, seis pagos quedaron afectados por errores materiales. Además, los auditores identificaron casos de diseño deficiente de las medidas y de los hitos u objetivos subyacentes, así como problemas relativos a la fiabilidad de la información que los Estados miembros incluyeron en sus declaraciones de gestión. Por tanto, **los auditores emitieron una opinión con reservas sobre el gasto del MRR**.

Las conclusiones a las que se llegó fueron las siguientes:

- **15 de los 281 hitos y objetivos objeto de la muestra estaban afectado por problemas de regularidad (un 5% de la muestra)**, y España tiene 4 de esas 15 irregularidades (un 26% de los problemas detectados y que supondría un 1,4% del total de la muestra), cuyas causas son las siguientes:
 - Falta de cumplimiento satisfactorio de hitos y objetivos: 8. España presenta 3 casos de esta irregularidad, pero no está detallado en el Informe.
 - Financiación de gastos presupuestarios nacionales ordinarios: 3 y Medidas iniciadas antes del período de subvencionabilidad (1 de febrero de 2020): 2. España presenta 1 caso de esta irregularidad para el objetivo 384 sobre los Informes de Transparencia de la Agencia Tributaria (se constata que este gasto era ordinario desde 2017).
 - Doble financiación: 1.
 - Revocación de una medida: 1
- Se identifican **11 casos de problemas de fiabilidad de la información que las autoridades de los Estados miembros incluyen en sus declaraciones de gestión** con respecto a cinco pagos. España no presenta ningún caso de este tipo.
- Se identifican **6 casos de diseño deficiente de las medidas y de los hitos y objetivos subyacentes**. España no presenta ningún caso de este tipo.
- Las **evaluaciones ex ante de la Comisión no abarcan sistemáticamente el cumplimiento de todas las condiciones de subvencionabilidad**. En 7 casos la evaluación preliminar no detectó si las medidas correspondientes a los hitos y objetivos no eran subvencionables y la causa de que no lo fueran.
- **Las auditorías ex post de la Comisión de los hitos y objetivos no se aprovechan al máximo. Se sometió a esta auditoría a 23 hitos y objetivos en España, Francia, Croacia, Italia, Portugal y Rumanía**. Se constató que los 23 hitos y objetivos se había cumplido satisfactoriamente por la Comisión Europea, pero que los procedimientos establecidos no prevén controles para verificar si los objetivos auditados que anteriormente se habían considerados cumplidos no se revocaron después de efectuar el pago en 6 casos. España tenía 5 de esos 23 hitos y objetivos y en 3 casos presenta esos problemas (1 caso cumplido insatisfactoriamente y 2 con problemas de subvencionabilidad).
- **Persisten insuficiencias en la configuración y el funcionamiento de los sistemas de los Estados miembros**. La adecuación de los sistemas de seguimiento y control propuestos por los Estados miembros era una condición para la aprobación de los planes de recuperación y resiliencia. La Comisión detectó deficiencias en los sistemas de 16 Estados miembros (Bélgica, Chequia, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Croacia, Italia, Chipre, Lituania, Luxemburgo, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia y Finlandia).



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Y las **recomendaciones** formuladas fueron:

- **Mejorar las evaluaciones preliminares y las auditorías ex post:**
 - abarcar en sus evaluaciones preliminares y auditorías ex post la observancia del período de subvencionabilidad y del principio de no sustitución del gasto presupuestario nacional ordinario;
 - revisar sus procedimientos de auditoría ex post a fin de que prevean controles para verificar si los objetivos auditados que anteriormente se habían considerado cumplidos no se habían revocado;
- **Verificar que los planes nacionales de recuperación y resiliencia revisados definen claramente todos los hitos y objetivos, y que todos los elementos clave de las medidas están cubiertos por hitos y objetivos.**



3 REAL DECRETO-LEY 36/2020, DE 30 DE DICIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBAN MEDIDAS URGENTES PARA LA MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El **Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del PRTR** en vigor desde el **1 de enero de 2021**, proporciona un marco específico para la ágil ejecución de las inversiones del Plan, con una gobernanza especialmente orientada a facilitar la toma de decisiones y garantizar un efectivo control y auditoría de los fondos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/31/pdfs/BOE-A-2020-17340.pdf>

Esta norma tiene por objeto **establecer las disposiciones que faciliten la programación, presupuestación, gestión y ejecución de las actuaciones financiables con fondos europeos, en especial los provenientes del Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)**, con la finalidad de:

- impulsar el crecimiento económico y la creación de empleo, recuperar y reparar los daños de la crisis ocasionada por la pandemia del SARS-CoV-2, y
- promover un proceso de transformación estructural mediante el impulso de la inversión pública y privada y el apoyo al tejido productivo, la aceleración de la doble transición ecológica y digital, y el refuerzo y aumento de la resiliencia y de la cohesión económica, social y territorial en el marco del mercado único europeo.

Para alcanzar la finalidad pretendida de simplificar y agilizar la tramitación de los procedimientos vinculados a la ejecución de los Fondos Europeos este Real Decreto **se centra en tres factores principales de la gestión pública: contratación, subvenciones y gestión y control presupuestario**, sin perjuicio de ajustes concretos en materia de **digitalización, convenios y algunas novedades como la recuperación de las agencias estatales y la creación de nuevos mecanismos de colaboración público-privada**.

Además, se crea la **estructura que va a determinar la gestión de los fondos**:

1. Una **Comisión para la Recuperación, Transformación y Resiliencia** que será la encargada de dirigir y coordinar el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
2. Un **Comité Técnico**, que dará soporte técnico y legal a la Comisión⁷
3. El **Departamento de Asuntos Económicos y G20 de la Presidencia del Gobierno** que será el encargado de realizar el seguimiento del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.
4. Con el fin de **fomentar la participación social**, el Real Decreto-ley también contempla la **posibilidad de que los Ministerios creen e impulsen foros y grupos de alto nivel de los principales sectores implicados**.
5. Una **Conferencia Sectorial** que canalizará la participación de las **Comunidades Autónomas y Entidades Locales**.

⁷ Con fecha de 16 de febrero de 2021 se constituye la Comisión interministerial para la Recuperación, Transformación y Resiliencia y se crea el Comité Técnico con 20 miembros.
https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/160221-Miembros_comite_tecnico_para_el_plan_de_recuperacion.pdf



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

El centro directivo del Ministerio de Hacienda con competencia en materia de fondos europeos (actualmente, la **Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda**) será responsable ante las instituciones europeas de cara a la rendición de cuentas y el control de los mecanismos del Instrumento Europeo de Recuperación. De esta Secretaría General dependerán la Dirección General de Fondos Europeos, con ocho Subdirecciones Generales a su cargo, la **Dirección General del Plan y del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, con cuatro Subdirecciones Generales, y el Gabinete Técnico.

Como desarrollo de las obligaciones que tienen las **Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local, de remitir información periódicamente sobre el seguimiento de los proyectos del PRTR**, se publican con fecha de 30 de septiembre en el BOE, dos Órdenes Ministeriales:

- *Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el **sistema de gestión del Plan** de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15860.pdf>

- *Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre, por la que se establece el **procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local** para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.*

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/30/pdfs/BOE-A-2021-15861.pdf>

Desde la **FEMP**, el **4 y 5 de enero de 2021**, tan sólo tres días después de su entrada en vigor, se envió a todas las **Entidades Locales**, una nota resumen general del citado Real Decreto-ley y otra específica sobre las cuestiones de gestión económica y financiera.

Con fecha de **5 de febrero de 2021**, se publica en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, el Proyecto de Ley por la que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (procedente del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre), con un **plazo** inicial para **presentación de enmiendas** hasta el **26 de abril de 2023**, que se ha ido ampliando sucesivamente y en estos momentos está caducado⁸.

Durante el mes de **febrero de 2021**, en la FEMP se elaboran **tres propuestas de enmienda** al citado Proyecto de Ley. Con fecha de **16 de marzo de 2021**, se someten a la Comisión de Haciendas Locales y Financiación las propuestas de enmiendas al Proyecto de ley, de cara a **aprobación posterior en Junta de Gobierno**. Con fecha de **30 de marzo de 2021**, se somete a aprobación de la Junta de Gobierno de la FEMP las enmiendas al Proyecto de Ley y se envían posteriormente a los grupos parlamentarios del Congreso de los Diputados.

Con fecha de **13 de mayo de 2021** se envía carta del Secretario General de la FEMP a la Secretaria General de Financiación Autonómica y Local para informarle de las enmiendas presentadas al Congreso solicitando su apoyo.

Finalmente, con ocasión de la respuesta a la guerra de Ucrania, mediante el **Real Decreto-ley 6/2022, de 29 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan Nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania**

⁸https://www.congreso.es/web/guest/proyectos-de-ley?p_p_id=iniciativas&p_p_lifecycle=0&p_p_state=normal&p_p_mode=view&iniciativas_mode=mostrarDetalle_iniciativas_legislatura=XIV&iniciativas_id=121%2F000043



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

se ha dado un paso más en la agilización de las inversiones del Plan en ciertos ámbitos concretos y en particular, en el ámbito de las Entidades Locales, donde se permite la inmediata aplicación de las decisiones en relación con la ejecución del Plan y se flexibiliza la posibilidad de adoptar compromisos de gastos plurianuales, fruto todo ello de las tres enmiendas de la FEMP, que se han incorporado en su totalidad, vía la **inclusión de una nueva Disposición adicional, la séptima (Gestión de los créditos presupuestarios de las Entidades Locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia)**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/30/pdfs/BOE-A-2022-4972.pdf>

El texto literal incluido es el siguiente:

«Disposición adicional séptima. Gestión de los créditos presupuestarios de las Entidades Locales, destinados a proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Sin perjuicio de lo previsto en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, serán de aplicación, con carácter excepcional, las siguientes reglas en la ejecución de los presupuestos de las Entidades Locales en relación con proyectos financiados con fondos europeos en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia:

- 1. Los acuerdos de los órganos competentes de las corporaciones Locales de aprobación de transferencias de créditos, así como los acuerdos del Pleno de la corporación local de aprobación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que tengan por objeto aquellos proyectos, serán inmediatamente ejecutivos, sin perjuicio de las reclamaciones que contra ellos se promovieran, las cuales deberán sustanciarse dentro de los ocho días siguientes a la presentación, entendiéndose desestimadas de no notificarse su resolución al recurrente dentro de dicho plazo.*
- 2. Cuando se adquieran compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquel en que se autoricen para la cobertura de aquellos proyectos, el número de ejercicios a los que pueden aplicarse los gastos no será superior a cinco y el gasto que se impute a cada uno de los ejercicios posteriores no podrá exceder de la cantidad que resulte de aplicar al crédito presupuestario a que corresponda la operación los siguientes porcentajes: en el ejercicio inmediato siguiente y en el segundo, el 100 por ciento, en el tercer ejercicio, el 70 por ciento y en los ejercicios cuarto y quinto, el 60 por ciento y 50 por ciento. En estos casos, no será de aplicación el apartado 5 del artículo 174 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.»*

La [Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023](#), entre sus numerosas novedades, recogió en su Disposición adicional centésima décima segunda las reglas relativas a cómo efectuar el **análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés** en los procedimientos que ejecutan el [Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), a efectos de ir planificando el cumplimiento de estas previsiones para todas las entidades. **En la citada Disposición Adicional se establecía que mediante orden de la Ministra de Hacienda y Función Pública se regularían todos aquellos aspectos que resultaran necesarios para su aplicación, y, es por ello, que se publica con fecha de 25 de enero de 2023 en el BOE la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** (<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/25/pdfs/BOE-A-2023-2074.pdf>),

En cuanto al **ámbito subjetivo de aplicación**, el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés se llevará a cabo en cada procedimiento para las **personas que realicen las siguientes funciones o asimilables**, y aun cuando no se rija en su funcionamiento por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, o la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que, a estos efectos, se denominarán **decisores de la operación**:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

a) **Contratos:** órgano de contratación unipersonal y miembros del órgano de contratación colegiado, así como miembros del órgano colegiado de asistencia al órgano de contratación que participen en los procedimientos de contratación en las fases de valoración de ofertas, propuesta de adjudicación y adjudicación del contrato.

b) **Subvenciones:** órgano competente para la concesión y miembros de los órganos colegiados de valoración de solicitudes, en las fases de valoración de solicitudes y resolución de concesión. El análisis del conflicto de interés se realizará sobre los empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.

El análisis del conflicto de interés se realizará sobre los **empleados que participen en los procedimientos de adjudicación de contratos o de concesión de subvenciones, en el marco de cualquier actuación del PRTR, formen parte o no dichos empleados de una entidad ejecutora o de una entidad instrumental.**

En cuanto al procedimiento, las **personas mencionadas en los apartados a) y b) serán las que deban firmar electrónicamente las Declaraciones de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI)** respecto de los participantes en los procedimientos de contratación o de concesión de subvenciones. Esta formulación se realizará una vez conocidos dichos participantes. En el anexo I de esta orden ministerial se recoge el modelo de DACI, con el contenido mínimo que esta deberá contener.

Por otro lado, a través de la **herramienta informática de data mining, con sede en la AEAT, MINERVA o cualquiera otra que la sustituya en el futuro,** se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento.

En esta Orden Ministerial viene detallado todo el procedimiento de análisis del riesgo de conflicto de interés, así como la remisión de la información, a través de la plataforma CoFFEE, por los responsables de la operación.

Lo establecido en esta Orden entró en vigor el jueves 26 de enero de 2023 y resulta de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación cuya convocatoria se publique a partir de la entrada en vigor de la misma.



4 MANIFESTACIONES DE INTERÉS

Para garantizar la eficacia del Plan y asegurar la eficiencia en el desarrollo de los proyectos, los distintos Ministerios han lanzado peticiones de **manifestaciones de interés (MDI)**. Estas consultas recogen posibles ámbitos de actuación y contribuyen a aportar una visión más amplia y plural para que el diseño de las líneas pueda tener en cuenta la diversidad y características de los posibles proyectos.

Su objetivo es lograr que las inversiones y ayudas del Plan se adecúen a las necesidades del tejido empresarial y de los ciudadanos. Se persigue que el diseño de políticas y programas públicos parta de información precisa y directa proporcionada por las empresas y los actores sociales. Se trata de una herramienta novedosa en España, aunque es frecuentemente utilizada por la Comisión Europea. La no presentación de una expresión de interés o respuesta a la consulta no limita la posibilidad de presentar propuestas en una eventual futura convocatoria. Por tanto, la participación no genera ningún derecho al acceso a la potencial financiación que pueda convocarse por la Administración para la consecución de los objetivos propuestos, ni ninguna obligación a la Administración.

Hasta el momento **se han publicado 31 manifestaciones de interés relacionadas con el Plan**. Han sido de gran utilidad para orientar las convocatorias a aquellas áreas en las que existen más proyectos maduros y con más garantía de alcanzar resultados, además de acelerar iniciativas e ideas que han cristalizado en proyectos concretos. Existe la percepción de que muchos de estos proyectos serán una realidad en los próximos años más allá de que sean finalmente financiados por el NextGenerationEU.

La FEMP ha informado a todas las Entidades Locales sobre las MDIs publicadas, para que pudieran participar en dichas manifestaciones.

Cabe destacar que se han lanzado **4 manifestaciones de interés especialmente dirigidas a la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en aquellas políticas más vinculadas a sus competencias (zonas de bajas emisiones y apoyo al transporte público, impulso para la rehabilitación de edificios públicos, programa de rehabilitación para la recuperación económica y social de entornos residenciales, y digitalización de las Administraciones Públicas regionales y Locales)**.

En relación con la **MDI de Digitalización de las Administraciones Públicas regionales y Locales, la FEMP colaboró directamente con el Ministerio de Política Territorial** para recopilar todas las propuestas de las Entidades Locales, configurándose, así como **interlocutora con el Ministerio**, para trasladar, en su caso, nuevas actuaciones financiables a las propuestas correspondientes a las "cinco líneas estratégicas" que articulaban la Manifestación de interés:

- **Línea estratégica 1.** Administración orientada a la ciudadanía
- **Línea estratégica 2.** Operaciones inteligentes.
- **Línea estratégica 3.** Gobierno del dato.
- **Línea estratégica 4.** Infraestructuras digitales.
- **Línea estratégica 5.** Ciberseguridad.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Así, el martes 25 de mayo, se solicitó de las Entidades Locales que revisaran la propuesta de actuaciones financiadas y que en el caso de que considerasen proponer nuevas tipologías de estas actuaciones las enviaran a la FEMP antes del jueves 3 de junio a las 12 horas.

Recopilada la información a través del **Área de Haciendas, Financiación local y Asesoramiento de proyectos europeos y con la colaboración de la Subdirección de Modernización Administrativa**, el 7 de junio, fecha límite para dar respuesta a la petición del Ministerio, se cumplimentó el formulario remitiendo dos nuevas tipologías de actuaciones financiadas por cada línea estratégica, como también fue remitido un documento recopilatorio de actuaciones financiadas enviadas para cada una de esas cinco líneas estratégicas por las Entidades Locales.

Esta MDI culmina con la publicación de la ***Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 92,77 millones de euros***, destinada a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia. Con fecha de 20 de mayo se ha publicado en el BOE la ***Resolución de 18 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales***.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/20/pdfs/BOE-A-2022-8298.pdf>

El importe total concedido a través de la Resolución citada asciende a 89.401.702,51 euros, con el detalle de los importes y los proyectos concedidos en el Anexo I de la Resolución.

Finalmente, la FEMP, a través del Área de Ciudadanía y Derechos Sociales, ha participado en la **MDI para el Programa de Cátedras en Inteligencia Artificial (IA)**, que se cerró con fecha de 30 de abril de 2022, cuyo contenido se detallará en el epígrafe correspondiente a los proyectos gestionados por la FEMP. Esta iniciativa busca crear o apoyar cátedras universitarias ya existentes cuya actividad esté centrada en la investigación, la difusión y la formación en diferentes áreas de conocimiento de aplicación de la IA. La información que se recopile mediante estas expresiones de interés tiene como único objetivo ayudar a la definición de las líneas estratégicas y guiar la acción de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial en la ejecución del programa con cargo a los fondos europeos NextGenerationEU.



5 PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA LA RECUPERACIÓN Y TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA (PERTE)

El RDL 36/2020, de 30 de diciembre, crea en su artículo 8 los **“Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica o PERTE”**. Este instrumento es una nueva figura de colaboración público-privada entre “Administraciones Públicas”, empresas y centros de investigación con la que se identificarán aquellos proyectos estructurales con gran capacidad de arrastre para el crecimiento, el empleo y la competitividad de la economía española. Podrá consistir en:

- Un proyecto único claramente definido en cuanto a sus objetivos y modalidad de ejecución;
- Un proyecto integrado, compuesto por un grupo de proyectos insertados en una estructura, plan de trabajo o programa comunes que compartan objetivo y se basen en un enfoque sistémico coherente.

Esta nueva figura, con vocación de permanencia, está concebida como un **mecanismo de impulso y coordinación de proyectos muy prioritarios, especialmente complejos o en los que exista un claro fallo de mercado, externalidades importantes o una insuficiente iniciativa o capacidad de inversión por parte del sector privado**. Su objetivo es contribuir a una **gestión ágil y eficiente de los fondos** y reforzar aquellos proyectos que contribuyan claramente a la transformación de la economía española.

El tamaño y el número de actores potencialmente implicados en los PERTE recomienda definir una gobernanza singular que permita a los distintos actores participar en la toma de decisiones con la transparencia y la rendición de cuentas que exige el sector público. Asimismo, todas las entidades interesadas deberán suscribir una serie de **normas comunes para su acreditación en el nuevo Registro Estatal de entidades interesadas en los PERTE** (*Orden HFP/168/2022, de 7 de marzo, por la que se regula el funcionamiento y estructura del Registro Estatal de las entidades interesadas en los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica*

<https://boe.es/boe/dias/2022/03/10/pdfs/BOE-A-2022-3713.pdf>

Los PERTE son **aprobados por el Consejo de Ministros** a partir de criterios objetivos y transparentes. Según se desprende de la página web del Gobierno de España de fondos europeos, **los PERTE aprobados y anunciados hasta la fecha son los siguientes:**

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes>

En la sección de ejecución de la página web del gobierno del PRTR (<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/informe-de-ejecucion-del-plan>), ya se puede consultar, a fecha de diciembre de 2023, el estado de las convocatorias (resueltas, cerradas en proceso de evaluación y de próxima apertura) vinculadas a cada uno de los PERTE y también descargar en **formato PDF**. Según se refleja en el IV Informe de Ejecución del Plan de Recuperación publicado en diciembre de 2023, estos doce PERTE contemplan una inversión pública de más de 40.000 millones de euros, entre transferencias y préstamos y avanzan a buen ritmo. A **noviembre 2023 se han comprometido más de 9.350 millones de euros, destacando los 15 proyectos de producción de baterías y 10 proyectos tractores para el vehículo eléctrico y conectado. Se han lanzado convocatorias por más de 17.000 millones de euros.**

Además, para resolver dudas sobre esta nueva figura creada en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se ha creado también una **guía de preguntas y respuestas**.



■ PERTE PARA EL DESARROLLO DEL VEHÍCULO ELÉCTRICO Y CONECTADO (VEC)

Su eje central es la creación del ecosistema necesario para el desarrollo y fabricación de vehículos eléctricos y conectados mediante el impulso a la industria del automóvil (con fuerte tracción sobre otros sectores económicos), para dar respuesta a la nueva movilidad sostenible y conectada y a la generación de nuevas actividades.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 13 de julio de 2021

Importe > 4.120 M€

■ PERTE PARA LA SALUD DE VANGUARDIA

Se pretende mejorar la salud de la población a partir de la innovación diagnóstica, terapéutica y preventiva en el Sistema Nacional de Salud, que a su vez permitirá fomentar la generación de tejido industrial y la creación de empleo de calidad. Los objetivos más concretos son:

1. Fomentar la incorporación de técnicas y tecnologías innovadoras para el diagnóstico y la prevención de las enfermedades, con impacto sobre la práctica clínica, y con especial atención a su aplicación en el punto de atención al paciente.
2. Promover el desarrollo de terapias avanzadas desde el ámbito académico y facilitar su transferencia a la práctica clínica, a través de las alianzas necesarias con el sector empresarial y el fortalecimiento del tejido industrial.
3. Desarrollar una plataforma de diseño y producción industrial de medicamentos y vacunas basados en ribonucleótidos con capacidad de respuesta ultra-rápida a las necesidades de salud pública.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 30 de noviembre de 2021

Importe > 1.640 M€

■ PERTE DE ENERGÍAS RENOVABLES, HIDRÓGENO RENOVABLE Y ALMACENAMIENTO (ERHA)

La transición hacia una economía neutra en carbono es una oportunidad en términos ambientales, sociales y económicos, y entre otras ventajas también permite reducir la dependencia energética exterior. Con este PERTE se quiere apuntalar las áreas asociadas a la transición energética en la que España está bien posicionada, como las energías renovables, la electrónica de potencia, el almacenamiento o el hidrógeno renovable, y reforzar aquellas con menor presencia. Para lograrlo se ponen en marcha las siguientes actuaciones:

- 25 medidas transformadoras encaminadas al desarrollo de tecnología capacidades industriales, nuevos modelos de negocio y su implantación en el tejido productivo del país.
- El sello distintivo Energía NextGen para dar seguimiento a los proyectos relacionados con un mismo objetivo estratégico que reciban distintas ayudas.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- 17 medidas de acompañamiento para favorecer el desarrollo del PERTE, como formación y capacitación que permita la adaptación de las industrias a las nuevas tecnologías y aprovechar las oportunidades de generación de empleo.
- Un sistema de seguimiento, evaluación y análisis del impacto en la cadena de valor de transición energética en España.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 14 de diciembre de 2021

Importe > 10.797 M€

■ PERTE AGROALIMENTARIO

Su objetivo es promover el desarrollo integrado de toda la cadena agroalimentaria a través de la digitalización de los procesos y de la incorporación de conocimiento e innovación. Se trata de facilitar el acceso a alimentos sanos, seguros y sostenibles, que cubra las necesidades de una población cada vez más segmentada y con una mayor demanda de alimentos con atributos saludables y medioambientalmente sostenibles.

El PERTE agroalimentario se centrará en tres procesos transversales:

- Sostenibilidad y competitividad.
- Trazabilidad y seguridad alimentaria.
- Desarrollo de nuevas tecnologías, servicios y productos que permitan incrementar la capacidad exportadora no sólo de productos agroalimentarios, también de las tecnologías y servicios digitales.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 08 de febrero de 2022

Importe > 1.357 M€

■ PERTE NUEVA ECONOMÍA DE LA LENGUA

Pretende desarrollar las oportunidades que presenta el español como un activo para impulsar la economía. El PERTE se estructura en siete objetivos:

- Inteligencia artificial.
- Ciencia en español.
- Aprendizaje del español en el mundo.
- Turismo de la lengua.
- Industrias culturales.
- Español global.
- Lenguas cooficiales.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 01 de marzo de 2022



Importe > 725 M€

■ PERTE ECONOMÍA CIRCULAR

La economía circular es un modelo de producción y consumo en el que se busca extender la vida útil de los productos (compartiendo, reutilizando, reparando, alquilando) y que en la práctica se traduce en reducir los residuos generados al mínimo. Este concepto contrasta con el modelo económico lineal tradicional basado en producir, consumir y tirar. La superación de este modelo es vital para garantizar la sostenibilidad del planeta, teniendo en cuenta que los recursos naturales son finitos, y ganar en eficiencia y competitividad.

Este plan estratégico responde al objetivo de contribuir a los esfuerzos por lograr una economía sostenible, descarbonizada, eficiente en el uso de los recursos y competitiva. Es también una oportunidad para favorecer nuevos nichos de actividad y empleo, por ejemplo, asociados al reciclaje, la reparación y el sector servicios.

El PERTE comprende 18 medidas distribuidos en dos líneas de acción:

1. Actuaciones sobre sectores clave: textil, plástico y bienes de equipo para la industria de las energías renovables.
2. Actuaciones transversales para impulsar la economía circular en la empresa.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 08 de marzo de 2022

Importe > 792 M€

■ PERTE PARA LA INDUSTRIA NAVAL

El reto fundamental de este PERTE es diversificar el sector naval hacia nuevos productos, su digitalización, la mejora de su sostenibilidad medioambiental y la capacitación de sus empleados. Busca llegar al conjunto de la cadena de valor del sector, dando apoyo a los participantes en cada una de las fases desde el personal investigador y el mundo académico hasta los proveedores y prestadores de servicios en un ecosistema empresarial en el que tiene cabida desde empresas emergentes (*start-up*), pymes y grandes compañías.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 15 de marzo de 2022.

Importe > 150 M€

■ PERTE AEROSPACIAL

Engloba un conjunto de actuaciones orientadas a mejorar y generar capacidades tecnológicas e industriales en el sector aeroespacial, así como avanzar en un mejor posicionamiento estratégico de la industria radicada en España en campos clave del sector aeronáutico y espacial. En el ámbito del sector aeronáutico este PERTE financiará actividades de I+D+I que generen un efecto de arrastre sobre toda la cadena de valor. En el área de espacio, el PERTE persigue el establecimiento de un programa de tecnología espacial que genere nuevas capacidades innovadoras e industriales propias y que aporte servicios relacionados con el medioambiente y la cohesión del territorio.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Importe > 931 M€

■ PERTE DE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA

Transformará y modernizará los sistemas de gestión del agua, tanto para el ciclo urbano del agua, como para el riego y los usos industriales. Permitirá mejorar la eficiencia, reducir las pérdidas en las redes de suministro de agua y, por tanto, ahorrar en el consumo de agua y energía. Asimismo, aumentará la seguridad del suministro de agua y contribuirá a la seguridad de las infraestructuras hidráulicas, especialmente de las presas y embalses.

El PERTE aportará un conocimiento transparente y completo de los usos del agua, la calidad del recurso y la gestión de las infraestructuras del sector. Incluirá:

- Un completo plan de digitalización de la gestión del agua en España.
- El desarrollo de un plan integral de formación en TIC.
- La creación de un banco de datos compartido.
- La incorporación de técnicas de *big data* para la gestión de datos del agua y la analítica avanzada para la planificación y toma de decisiones de gestión.
- La ampliación del uso de recursos digitales con imágenes captadas desde drones o desde satélites y la promoción de contadores inteligentes tanto en el ciclo urbano como en el riego.
- Un plan de ciberseguridad.

Se han previsto 400 millones de euros para financiar el proyecto, que se ejecutará a través de la convocatoria de subvenciones del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y gestionarán los gobiernos regionales. La inversión total hasta 2026 rondará los 3.000 millones.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 22 de marzo de 2022

Importe > 3.485 M€

■ PERTE DE MICROELECTRÓNICA Y SEMICONDUCTORES (CHIP)

Los semiconductores son un elemento básico en el proceso productivo de todos los sectores tecnológicos y en un contexto de transformación digital de la economía adquieren una importancia geoestratégica. En este contexto, este PERTE, que estará dotado de 12.250 millones de euros de inversión pública, pretende potenciar y atraer inversiones en torno a la industria de los semiconductores y las tecnologías relacionadas, que serán claves para alcanzar la autonomía estratégica. Estas inversiones contribuirán a que España se sitúe a la vanguardia del progreso industrial y tecnológico.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 24 de mayo de 2022

Importe > 12.250 M€



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

■ PERTE ECONOMÍA SOCIAL Y DE LOS CUIDADOS

Con un enfoque solidario, este PERTE pretende potenciar y consolidar las alianzas entre los centros de investigación, organizaciones, cooperativas y entidades de todo el país que trabajan en la Economía Social. Centrándose en valores como el respeto al medioambiente, la cohesión social y la igualdad de género busca impulsar el impacto de este modelo económico en la transición que promueve el Plan de Recuperación. Otro de sus objetivos es desarrollar los sectores vinculados al cuidado de las personas y de su entorno en cada uno de sus ciclos vitales.

El PERTE se articula en torno a tres objetivos:

1. Impulso y desarrollo de la Economía Social española y su potencial transformador.
2. Desarrollo e impulso de unos servicios avanzados en el ámbito de los cuidados, accesibles y centrados en las personas.
3. Crear un "Hub de Vanguardia" referente en Economía Social al servicio de la transferencia e intercambio de conocimientos con las entidades de economía social.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros del 31 de mayo de 2022

Importe > 1.766 M€

■ PERTE DE DESCARBONIZACIÓN INDUSTRIAL

Cumpliendo con un compromiso de apoyar a la industria en su transición hacia modelos y procesos más respetuosos con el medio ambiente y contribuir al objetivo de neutralidad climática en 2050 se ha diseñado este proyecto estratégico dedicado a la descarbonización de la industria.

El proyecto prevé una inversión pública de 3.100 millones de euros que van a permitir movilizar hasta 11.800 millones de euros de inversión total. Las inversiones en descarbonización y modernización de la industria manufacturera impulsadas a través de este PERTE permitirán incrementar la competitividad del sector en alrededor de un 10% y supondrá la creación de unos 8.000 empleos. Además, se prevé una reducción de las emisiones que podría alcanzar los 13 millones de toneladas de CO₂ al año.

Estado > Aprobado en el Consejo de Ministros de 27 de diciembre de 2022.

Importe > 3.170 M€



6 ACUERDO DE ASOCIACIÓN 2021-2027

El pasado **18 de noviembre de 2022**, se ha aprobado el **Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 para la recepción de 36.682 millones de euros de fondos europeos.**

La Comisión Europea ha aprobado este documento de carácter estratégico que recoge **las grandes líneas de actuación y prioridades de inversión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) y del Fondo de Transición Justa (FTJ).**

Como resultado de todo ello, este Acuerdo de Asociación consolida la transformación del modelo productivo de España, ya iniciada, por el Plan de Recuperación, hacia una economía moderna, competitiva, sostenible, eficiente en el uso de recursos y climáticamente neutra; al tiempo que busca facilitar una red de apoyo y protección a las familias y al tejido productivo más vulnerable.

	2021	2022	2023
FEDER	15.000	14.000	17.000
FSE+	10.000	10.000	11.000
FEMPA	1.000	1.000	1.000
FTJ	1.000	1.000	1.000
Total	27.000	26.000	30.000

En la **Junta de Gobierno de la FEMP de 29 de noviembre de 2022**, sus miembros manifestaron **la necesidad de que los Gobiernos Locales estuvieran presentes en las decisiones y en la asignación de los Fondos Europeos del periodo 2022-2027**, especialmente en los Fondos Europeos de Desarrollo Regional, FEDER, que se asignan directamente a las Comunidades Autónomas, y también en el FSE+, en el destinado a mar y pesca(FEMPA) y en el de Transición Justa.(FTJ)

Es por ello por lo que nuestro Presidente envió a principios de diciembre de 2022, una carta a la Ministra de Hacienda y Función Pública, poniéndonos a su disposición para que las entidades locales puedan colaborar tanto en la distribución como en la ejecución de estos fondos. **No sólo tenemos la intención de participar de la forma tradicional en que se viene haciendo, sino que queremos estar presentes en todos los procesos de reparto, de forma directa, ya que nos avala la gestión que los Gobiernos Locales están desarrollando con los fondos de recuperación, especialmente con los Next Generation EU, que está demostrando la capacidad local para la gestión de los proyectos de forma más eficiente que otras Administraciones.**



II. LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PRTR



II. LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PRTR

1 LAS ENTIDADES LOCALES EN EL PRTR. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA

En los Presupuestos Generales del Estado para las Entidades Locales en el año 2021 se consignaron 1.483 millones de euros y en los Presupuestos Generales del Estado para 2022, se han consignado 2.050 millones de euros; sin embargo, las cuantías realmente distribuidas o asignadas han sido extraordinariamente superiores a las inicialmente previstas.

A fecha de elaboración de este informe, se les **había asignado para el período plurianual 2021 a 2023, 18.460 millones y 3.000 millones más del PERTE del Agua.**

1.1 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2021

Conforme a lo recogido en el Libro amarillo de los Presupuestos Generales del Estado para 2021 (PGE'21), de los 26.634 millones de euros de Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia que figura en los PGE'21 para el ejercicio 2021, 10.793 millones se transferirán a las CCAA y **1.483 millones a las Entidades Locales para que aborden las actuaciones que correspondan de acuerdo con su ámbito competencial.**

The image shows a blurred screenshot of a budget table. It appears to be a multi-column table with various rows of data, likely representing different budget items or categories. The text is too blurry to read, but it seems to be a detailed financial breakdown.

Fuente: Presentación Proyecto PGE 2021



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La distribución de las transferencias (corrientes y de capital) por proyectos y Ministerios para las Entidades Locales durante el ejercicio 2021 que recogen los citados PGE'21 (**Anexo 1**) se resume en la siguiente tabla:

PROYECTOS PRTR ENTIDADES LOCALES PGE 2021 (en miles de euros)	
PROYECTOS INVERSIONES (TRANSFERENCIAS CAPITAL)	1.453.300
PROYECTOS GASTOS CORRIENTES (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	29.950
TOTAL	1.483.250

Fuente: Serie Verde PGE. Tomo IV. MRR y REACT-UE.

1.2 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2022

En cuanto al ejercicio 2022, la cifra total prevista para proyectos del PRTR en los PGE 2022 asciende a 26.900 millones de euros. De esta cantidad total, 8.172 millones se destinarían a las CCAA **y para las Entidades Locales, el importe asciende a 2.050 millones de euros, lo que tal y como recoge el cuadro siguiente, supone un 57,9% más que los PGE consolidados anteriores.**

Fuente: Presentación Proyecto PGE 2022



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La distribución de las transferencias (corrientes y de capital) por proyectos, Ministerios, componentes e inversiones/reformas, para las Entidades Locales durante el ejercicio 2022 que recogen los citados PGE' 22 (**Anexo 1**) se resume en la siguiente tabla:

PROYECTOS PRTR ENTIDADES LOCALES PGE 2022 (en miles de euros)	
PROYECTOS INVERSIONES (TRANSFERENCIAS CAPITAL)	1.984.067,85
PROYECTOS GASTOS CORRIENTES (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	66.113,98
TOTAL	2.050.181,83

Fuente: Serie Verde PGE 22. Tomo VI. PRTR. Presupuesto consolidado. Componentes.

1.3 PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO. AÑO 2023

En cuanto al ejercicio 2023, la cifra total prevista para proyectos del PRTR en los PGE 2023 asciende a 28.692 millones de euros. De esta cantidad total, 6.367 millones se destinarían a las CCAA **y para las Entidades Locales, el importe asciende a 1.381 millones de euros, lo que tal y como recoge el cuadro siguiente, supone un 32,6% menos que los PGE consolidados anteriores.**

Fuente: Presentación Proyecto PGE 2023



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La distribución de las transferencias (corrientes y de capital) por proyectos, Ministerios, componentes e inversiones/reformas, para las Entidades Locales durante el ejercicio 2023 que recogen los citados PGE' 23 ([Anexo 1](#)) se resume en la siguiente tabla:

PROYECTOS PRTR ENTIDADES LOCALES PGE 20223 (en miles de euros)	
PROYECTOS INVERSIONES (TRANSFERENCIAS CAPITAL)	1.335.782,19
PROYECTOS GASTOS CORRIENTES (TRANSFERENCIAS CORRIENTES)	45.206,42
TOTAL	1.380.988,61

Fuente: Serie Verde PGE 23. Tomo X. PRTR. Presupuesto consolidado. Componentes.



2 CONVOCATORIAS Y RESOLUCIONES AYUDAS PRTR ENTIDADES LOCALES 2021-2024

2.1 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2021

Como se ha comentado con anterioridad, las cantidades asignadas son muy superiores a las consignadas en los Presupuestos; en las convocatorias previstas hasta el momento, las Entidades Locales son beneficiarias de unos **18.670 millones y 3.000 millones del PERTE del Agua. De esos 21.670 millones, algo más de 6.200 millones de euros se convocaron durante el ejercicio 2021.**

En millones de euros

Proyectos Entidades Locales	Importes asignados 2021-2023	Convocatorias Publicadas 2021
1. Proyectos en materia de saneamiento y depuración en aglomeraciones de menos de 5.000 habitantes	100,00	100,00
2. Apoyo a la implementación de la normativa de residuos	416,25	416,25
3. Corrección de tendidos eléctricos para evitar daños a las aves	60,00	60,00
4. Ayudas para componentes de la movilidad eléctrica (MOVES III)	909,60	400,00
5. Implementación de la Agenda Urbana Española. Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.	6.340,00	1.948,50
<i>5.1. Rehabilitación a nivel de barrio</i>	<i>976,00</i>	<i>1.151,00</i>
<i>5.2. Rehabilitación integral de edificios</i>	<i>1.994,00</i>	
<i>5.3. Incentivos fiscales</i>	<i>450,00</i>	
<i>5.4. PIREP Local (Rehabilitación edificios públicos)</i>	<i>600,00</i>	
<i>5.5. Agenda Urbana y Vivienda: implementación de la Agenda Urbana Española</i>	<i>20,00</i>	<i>20,00</i>
<i>5.6. Agenda Urbana y Vivienda: construcción de viviendas de alquiler social</i>	<i>1.000,00</i>	
<i>5.7. Rehabilitación energética de edificios (PREE)</i>	<i>300,00</i>	<i>402,5</i>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Importes asignados 2021-2023	Convocatorias Publicadas 2021
1.8. Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000)	1.000,00	50,00
5.9. Programa de regeneración y reto demográfico. Municipios de menos de 5.000 habitantes (DUS 5000)		325,00
6. Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano	2.500,00	1.000,00
7. Implantación de energías renovables térmicas	150,00	
8. Infraestructura verde: fomento de la conectividad y reverdecimiento urbano (Fundación Biodiversidad)	120,00	58,00
9. Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos	1.905,00	687,79
10. Líneas de ayuda al comercio. FEMP como entidad colaboradora.	127,00	39,00
11. Línea de mercados sostenibles	188,00	66,00
12. Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable	1.320	458,46
13. Actuaciones ligadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades Locales	391,40	92,70
14. Modernización y Ampliación de dispositivos de atención Violencia Machista. Concesión directa subvención FEMP	32,00	11,90
15. Reforzar estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables. Concesión directa subvención FEMP	18,40	
16. Proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico	184,02	45,00
17. Ecosistemas Fluviales y Mitigación del Riesgo de inundación	75,00	75,00
18. Ayudas al programa de incentivos de proyectos piloto singulares de comunidades energéticas	80,00	40,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Importes asignados 2021-2023	Convocatorias Publicadas 2021
19. Programa "Experiencias Turismo España"	26,00	26,00
20. Transformación digital y Modernización EELL Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)	6,00	6,00
21. Transformación digital y Modernización EELL Camino de Santiago Red de Destinos Turísticos Inteligentes (Red DTI)	5,00	5,00
22. Modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales, así como el fomento de circuitos de difusión interterritorial	17,93	17,93
23. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano	75,00	45,00
24. Proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación	130,00	20,00
25. Ayudas para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	18,01	3,33
26. Ampliación de la red de oficinas Acelera Pyme por todo el territorio nacional	23,80	23,80
27. Ayudas dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares	91,00	
28. Programa de primera experiencia profesional en las AAPP	112,75	
29. Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España	3,33	
30. Dotación de Bibliotecas	9,99	9,99
31. Biogás	150	
32. Subvenciones para energía sostenible en Islas	673,70	
33. Desarrollo de nuevas plazas del sistema de acogida	15	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Importes asignados 2021-2023	Convocatorias Publicadas 2021
34. Hub emprendimiento digital	57	
35. Formación mixta ecosistemas locales-convocatoria	20	
36. UNICO-Banda Ancha 2021	500	250
37. UNICO- 5G Redes	150	
38. Creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual	24,8	
39. UNICO Demanda Rural	63	
40. UNICO I+D 6G	116	
41. UNICO Sectorial 5G	124,5	
42. Refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras	3,5	
43. Convocatoria de subvenciones para modernización de instalaciones destinadas a eventos internacionales	27,52	
44. Convocatoria de subvenciones para fomentar el Turismo Deportivo Sostenible	36,18	
45. Ayudas para la modernización de las estructuras de gestión artística	13,75	
46. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	0,75	
47. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales (a través de las CCAA)	1,00	
48. Ayudas para polos de videojuegos y creación digital	12	
49. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	19,84	
50. Desarrollo sistema informático para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado de Ceuta y Melilla	0,5	
51. PCT Plan de Modernización de la FP. Ceuta y Melilla	3,19	
52. Ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible	99,3	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Importes asignados 2021-2023	Convocatorias Publicadas 2021
53. Subvenciones municipios Mar Menor para mejora saneamiento municipal y vertidos asociados	20	
54. Convocatoria subvenciones par entidades locales en materia de bioeconomía y gestión forestal sostenible	72	
55. Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de las energías renovables	50	
56. Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de energías renovables	100	
57. Plan de Economía de los Cuidados (Plan de apoyos y cuidados larga duración; Plan de modernización servicios sociales y Plan España País Accesible)	244,40	109,50
58. Programa CE Oficinas	20,00	
59. Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (1 y 2 años)	666,59	200,79
TOTAL	18.669,29	6.216,01
PERTE Digitalización del Agua	3.000,00	



2.2 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2021

En cuanto a las Convocatorias, a la fecha de elaboración de este informe, **se han resuelto las siguientes convocatorias del ejercicio 2021 en relación con las Entidades Locales (algo más de 2.455 millones de euros de las ayudas distribuidas directamente por la Administración General del Estado (AGE), ya que de las que están territorializadas y distribuidas por Comunidades Autónomas, no tenemos información detallada):**

- Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. 688 M€ y Mantenimiento y Rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico. 47,71 M€.
- Ayudas al Comercio: Zonas rurales, Zonas turísticas y Mercados Sostenibles. 103 M€.
- Transformación Digital y Modernización de las Entidades Locales. 89,4 M€.
- Ayudas para la elaboración de Proyectos Piloto de Planes de Acción Local de la Agenda Urbana Española. 20 M€.
- Proyectos Piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de Inclusión Social y su evaluación. 19,82 M€.
- Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. 1.000 M€.
- Ayudas del Programa de Incentivos a Proyectos Piloto Singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA): Primera Convocatoria: 7,7 M€ y Segunda Convocatoria: 29,3 M€.
- Modernización y Ampliación de dispositivos de atención violencia machista (ATENPRO). 11,69 M€.
- Ayudas a Entidades Locales Territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de Aulas de Formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2021. 1,06 M€.
- Ayudas para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del PRTR. 58 M€.
- Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión (UNICO)-Banda Ancha. 250 M€

- Ayudas para la creación de la Red de Oficinas Acelera Pyme para entornos rurales. 21,085 M€.
- Ayudas de la Fundación Biodiversidad para ecosistemas fluviales y riesgo de inundación en entornos urbanos. 75 M€.
- Programa Experiencia Turismo España. 25,81 M€.
- Ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos. 4,88 M€.
- Ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes. 5,85 M€.



2.2.1 PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

- **El 21 de diciembre el Gobierno y las Comunidades Autónomas acordaron por unanimidad los proyectos en los que se invertirán 706 millones de euros** de los fondos de recuperación para el programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en su primera convocatoria.
- La estrategia había sido aprobada antes del pasado verano y tenía como objetivo un modelo más respetuoso con el medio ambiente, digital, y accesible para todos.
- **Los beneficiarios han sido 169 proyectos en destinos en las diferentes Comunidades Autónomas. 84 destinos son destinos rurales** en los que se pretende desarrollar proyectos que dinamicen la economía local. **Se presentaron 506 solicitudes.**
- Los **Ayuntamientos y Diputaciones, Cabildos y Consells** presentaron **384 proyectos.**
- **El programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos es el mejor ejemplo de colaboración entre los tres niveles de la Administración.**
- **Entre los proyectos que contarán con mayor dotación presupuestaria figura la ciudad de Madrid** con 10 millones de euros para un programa de transformación digital, un Centro de Interpretación en la Plaza de España y una electrolinería en la Plaza de Canalejas. El **Consell Insular de Mallorca** tiene aprobado un proyecto de 13 millones de euros. El **Cabildo de Fuerteventura** realizará una inversión de 9 millones de euros.
- **El proceso de evaluación de las candidaturas** se desarrolló entre el 15 de septiembre y el 27 de octubre. **Tanto la Secretaría de Estado de Turismo como las CCAA valoraron todos los proyectos presentados, de acuerdo con los criterios de evaluación comunes publicados en el documento de Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos. Dichas valoraciones se presentaron a los Comités Consultivos, compuestos por 2 representantes de las CCAA, 2 representantes de la SETUR y un representante de cada Federación Territorial. Se aprobaron por unanimidad.**
- **Ya se ha publicado la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, por un importe de 720 millones de euros. Además, se ha aprobado un proyecto con dotación especial para Benidorm, que será sede de la Plataforma Inteligente de Destinos Turísticos, con una inversión de 130 millones de euros.** La ciudad, con una población de 70.000 habitantes, es uno de los destinos más importantes de España, medido en pernoctaciones.
- **DIPUTACIONES. Resumen Distribución:**
 - **Andalucía:** Se aprobaron proyectos por más de 10.600.000 euros de las Diputaciones de Sevilla, Huelva y Jaén. No presentaron proyectos a esta línea las Diputaciones de Málaga y de Almería.
 - **Galicia:** Se aprobaron proyectos por 4.500.000 de euros, de las Diputaciones de La Coruña y Pontevedra. No presentó proyecto la Diputación de Ourense.
 - **Extremadura:** Se aprobaron los proyectos de ambas Diputaciones: 2.500.000 de euros cada una.
 - **Castilla-La Mancha:** se aprobaron los proyectos de Ciudad Real y Guadalajara, 7.600.000 euros.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- **Castilla y León:** Se aprobaron proyectos por valor de 22.243.000 euros. El proyecto no aprobado corresponde a la Diputación de León.
- **Illes Balears:** Se aprobó un total de más de 20.700.000 euros para proyectos de los 4 Consells Insulars.
- **Canarias.** Se aprobaron proyectos por 26.400.000 euros para los 7 Cabildos.
- **Cataluña:** Se aprobaron proyectos por una cuantía de 22.500.000 euros (Diputación de Lleida, Tarragona y Barcelona-Vías Blavas y Consell Comarcal el Ripollés, el Bergudá y La Garrotxa).
- **País Vasco:** Se aprobó el proyecto de la Diputación Foral de Vizcaya.
- En la **Comunitat Valenciana y en Aragón, las Diputaciones** no presentaron proyectos.
- El reparto de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino 2021 a los Ayuntamientos por Comunidades Autónomas es el siguiente:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	Crédito (millones €)	% Reparto	Importe (millones E)	Nº EELL
ANDALUCÍA	41,6	48 %	19,9	6
		45 %	18,8	7
		7 %	2,9	1
ARAGÓN	20,1	50 %	10,0	2
		50 %	10,1	1
P. DE ASTURIAS	8,6	54%	4,6	2
		23%	2,0	1
		23%	2,0	1
ILLES BALEARS	23,7	100 %	23,7	1
CANARIAS	14,8	50 %	7,4	1
		36 %	5,4	1
		14 %	2,0	1
CANTABRIA	15,5	58 %	9,0	2
		23 %	3,5	1
		19 %	3,0	1
CASTILLA-LA MANCHA	11,9	100 %	11,9	3
CATALUÑA	40,5	43 %	17,5	4
		21 %	8,5	4
		15 %	6,0	1
		12 %	5,0	
		9 %	3,5	
COMUNIDAD DE MADRID	16,0	88 %	14,0	3
		13 %	2,0	1
COMUNIDAD VALENCIANA	32,5	35 %	11,5	4
		32 %	10,5	4
		23 %	7,5	1
		9 %	3,0	1
EXTREMADURA	13,0	62 %	8,0	2
		23 %	3,0	1
		15 %	2,0	1
C. FORAL NAVARRA	5,5	100 %	5,5	1
PAÍS VASCO	10,0	78 %	10,5	4
		22 %	3,0	2
GALICIA	10,0	60 %	6,0	3
		20 5	2,0	1
		20 %	2,0	1
LA RIOJA	3,0	100 %	3,0	1
REGIÓN DE MURCIA	21,5	54 %	11,6	3
		46 %	9,9	3
CASTILLA Y LEÓN	12,4	55 %	6,8	4
		45 %	5,5	4



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

MANCOMUNIDADES Y CONSORCIOS. DISTRIBUCIÓN AYUDAS

ANDALUCÍA		
PSTD LEVANTE ALMERIENSE	MANCOMUNIDAD	3.226.679,00
PSTD SIERRA DE CÁDIZ.	MANCOMUNIDAD	3.426.679,00
PSTD COMARCA DE LA SUBBÉTICA CORDOBESA.	MANCOMUNIDAD	2.919.000,00
PSTD DE LOS PEDROCHES.	MANCOMUNIDAD	2.925.000,00
PSTD LITORAL CONDADO DE HUELVA.	MANCOMUNIDAD	2.430.000,00
PSTD DESTAPA EL ANDÉVALO/ BETURIA.	MANCOMUNIDAD	1.000.000,00
PSTD SIERRA DE LAS NIEVES, PARQUE NACIONAL.	MANCOMUNIDAD	3.915.000,00
	Total	19.842.358,00
ARAGÓN		
PSTD ALTO VALLE DEL ARAGÓN.	MANCOMUNIDAD	8.000.000,00
PSTD COMARCA DEL MATARRAÑA.	COMARCA	1.679.000,00
	Total	9.679.000,00
PRINCIPADO DE ASTURIAS		
PSTD COMARCA DE LA SIDRA.	MANCOMUNIDAD	3.325.000,00
PSTD OSCOS-EO.	COMARCA	3.500.000,00
	Total	6.825.000,00
ISLAS BALEARES		
PSTD MANCOMUNITAT DES PLA.	MANCOMUNITAT	2.994.037,00
	Total	2.994.037,00
CANARIAS		
PSTD ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS TURÍSTICOS	ASOCIACIÓN	8.000.000,00
	Total	8.000.000,00
CANTABRIA		
PSTD DE DESARROLLO RURAL SAJA-NANSA	ASOCIACIÓN.	3.002.750,00
	Total	3.002.750,00
CATALUNYA		
PSTD CONSORCIO VÍAS VERDES DE GIRONA.	CONSORCIO	3.500.000,00
PSTD CONSELL COMARCAL LA GARROTXA.	CONSELL COMARCAL	3.500.000,00
PSTD DEL RIPOLLÈS.	CONSELL COMARCAL	3.500.000,00
PSTD UNA NUEVA MIRADA AL LLOBREGAT EL BERGUDÀ.	CONSELL COMARCAL	2.500.000,00
PSTD CONSORCIO SEGRE RIALB.DESTINO NÁUTICO INTERIOR	CONSORCIO	2.500.000,00
	Total	15.500.000,00
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA		
PSTD «RIBERA DE NAVARRA».	CONSORCIO EDER.	5.492.500,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PAÍS VASCO		
PSTD DE ENCARTACIONES.	ENKARTUR.	1.000.000,00
PSTD TURISMO DE URDAIBAI -BUSTURIALDE. URREMENDI.	AGENCIA DE DESARROLLO	2.100.000,00
PSTD MANCOMUNIDAD LEA IBARRA: LEA IBILBIDEA.	MANCOMUNIDAD	1.000.000,00
	Total	4.100.000,00
GALICIA		
PSTD RESERVA DE LA BIOSFERA MARIÑAS CORUÑESAS	ENTIDAD GESTORA.	1.500.000,00
PSTD COMPETITIVIDAD TURÍSTICA RÍA DE MUROS NOIA.	ASOCIACIÓN RURAL	2.000.000,00
	Total	3.500.000,00
LA RIOJA		
PSTD VALLE DE LA LENGUA.	MANCOMUNIDAD	3.365.000,00
PSTD ENOTURISMO SOSTENIBLE. HARO, BRIÑAS, CASALARREINA, OLLAURI Y SALAZARRA.	MANCOMUNIDAD	2.030.000,00
PSTD ENOTURISMO SOSTENIBLE: ÁBALOS, BRIONES, SAN ASENSIO Y SAN VICENTE DE LA SONSIERRA.	MANCOMUNIDAD	2.030.000,00
	Total	7.425.000,00
CASTILLA Y LEÓN		
PSTD TIERRAS ALTAS.	MANCOMUNIDAD	2.956.866,00
PSTD RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO.	CONSORCIO	1.825.550,00
PSTD RUTA DE LA PLATA/SIERRAS DE BÉJAR.	MANCOMUNIDAD	1.391.990,00
	Total	6.174.406,00
COMUNIDAD VALENCIANA		
PSTD TIERRA BOBAL. TIERRA DEL VINO.	MANCOMUNIDAD	1.500.000,00
	Total	1.500.000,00
COMUNIDAD DE MADRID		
PSTD VALLE NORTE DEL LOZOYA-SIERRA NORTE.	MANCOMUNIDAD	2.000.000,00
PSTD ADI – DESARROLLO INTEGRAL SIERRA OESTE SIERRA OESTE.	ASOCIACIÓN	2.000.000,00
PSTD ARACOVE – LAS VEGAS Y DE LA ALCARRIA.	COMARCA	2.000.000,00
PSTD ADESGAM DESARROLLO SIERRA GUADARRAMA.	ASOCIACIÓN	2.000.000,00
	Total	8.000.000,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

ACCIONES DE COHESIÓN EN DESTINOS (ACD), POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACCIONES DE COHESIÓN EN DESTINOS	
PRINCIPADO DE ASTURIAS		
	MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	7.474.382,10
CASTILLA-LA MANCHA		
	PROVINCIAS DE ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA Y TOLEDO.	15.300.000,00
COMUNIDAD DE MADRID		
	TURISMO RURAL. Sierra norte, Sierra oeste, Sierra de Guadarrama, Vegas-Alcarria	10.440.000,00
COMUNITAT VALENCIANA		
	PROVINCIAS DE VALENCIA, CASTELLÓN Y ALICANTE.	15.899.393,00
COMUNIDAD FORAL NAVARRA		
	MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD, CONSORCIOS TURÍSTICOS Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.	10.985.000,00
GALICIA		
SENDA LITORAL DE GALICIA.	LOCALIDADES COSTERAS DE LAS PROVINCIAS DE A CORUÑA, PONTEVEDRA Y LUGO.	3.225.000,00
PUERTOS Y ACTIVIDADES NÁUTICO-DEPORTIVAS.	LOCALIDADES COSTERAS CON PUERTOS NÁUTICOS: A CORUÑA, PONTEVEDRA Y LUGO.	1.485.000,00
REHABILITACIÓN RECURSOS EMBLEMÁTICOS LITORAL	LOCALIDADES COSTERAS DE LAS PROVINCIAS DE A CORUÑA, PONTEVEDRA Y LUGO.	6.670.000,00
	Total	11.380.000,00
CANARIAS		
ACD ECOÍNSULAS.	CABILDOS: TENERIFE, GRAN CANARIA, LANZAROTE, FUERTEVENTURA, HIERRO, GOMERA Y LA PALMA.	3.629.028,00
EXTREMADURA		
INNOVACIÓN DESTINO EXPERIENCIAL.	PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁCERES.	2.567.200,00
CORREDOR AMBIENTAL UNESCO.	PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁCERES.	3.307.200,00
CORREDOR VIA DE LA PLATA-CAMINO MOZÁRABE.	PROVINCIAS DE BADAJOZ Y CÁCERES.	3.135.600,00
	Total	9.010.000,00
LA RIOJA		
	MUNICIPIOS DE LA COMUNIDAD, CONSORCIOS TURÍSTICOS Y GRUPOS DE ACCIÓN LOCAL.	7.845.000,00
CASTILLA Y LEÓN		
	PROVINCIAS DE ÁVILA, BURGOS, LEÓN, PALENCIA, SALAMANCA, SEGOVIA, SORIA, VALLADOLID Y ZAMORA.	399.991,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PLAN NACIONAL XACOBEO 2021, POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

COMUNIDADES AUTÓNOMAS	ACD XACOBEO	Solicitado	Ayuda Concedida
PRINCIPADO DE ASTURIAS			
	Un Camino de Santiago accesible	2.200.000	
	Un Camino de Santiago más sostenible	1.000.000	
	Un Camino de Santiago eficiente energéticamente	700.000	
	Un Camino de Santiago conectado	500.000	
	Revisión integral del Camino de Santiago en Asturias y modernización de los sistemas	600.000	
	Un Camino de Santiago excelente	300.000	
TOTAL		5.300.000	5.300.000
GALICIA	Destino Cicloturismo	3.500.000	
	Proyecto Integral Ruta Traslatio o Ruta XAC	3.200.000	
	Puesta en Valor el Camino, Destino Segur	6.575.000	
TOTAL		13.275.000	8.140.000
LA RIOJA	Plan Camino Santiago en La Rioja	2.980.000	2.980.000
C. FORAL NAVARRA	Cinco Rutas Xacobeas, Mil Caminos	5.830.000	5.830.000
Total		27.385.000	22.250.000



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Se distribuyen también 47,71 millones de euros en Mantenimiento y Rehabilitación del Patrimonio histórico con uso turístico, entre 16 Entidades locales, tal y como muestra la tabla siguiente:

MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO

ENTIDAD LOCAL RED CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	Importe
ALCALÁ DE HENARES	3.000.000,00
ÁVILA	3.000.000,00
BAEZA	3.000.000,00
CÁCERES	3.000.000,00
CÓRDOBA	3.000.000,00
CUENCA	3.000.000,00
IBIZA	3.000.000,00
LA LAGUNA	3.000.000,00
MÉRIDA	3.000.000,00
SALAMANCA	3.000.000,00
SANTIAGO DE COMPOSTELA	3.000.000,00
SEGOVIA	3.000.000,00
TARRAGONA	3.000.000,00
TOLEDO	3.000.000,00
ÚBEDA	3.000.000,00
OTRAS	Importe
MANRESA	2.713.815,73



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.2 AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES, ZONAS TURÍSTICAS Y MERCADOS SOSTENIBLES

- **Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas (Orden ICT/ 951/ 2021).** El 13 de septiembre de 2021 se publicó la convocatoria de 2021 **“Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas”** (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Paginas/Index.aspx>), con un plazo de entrega de solicitudes desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 4 de octubre de 2021.
- **Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales (Orden ICT/ 950/ 2021).** El 13 de septiembre de 2021 se publicó la Convocatoria de 2021 **“Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales”** (<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Paginas/Index.aspx>), con un plazo de entrega de solicitudes desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 6 de octubre de 2021.
- En las líneas de comercio se han recibido en total 785 proyectos. El número de Proyectos ha desbordado cualquier expectativa, tanto por el elevado número, como por su calidad. Hay un desfase, por la escasez de la cuantía de la convocatoria, entre el número de proyectos presentados y el número de proyectos adjudicados (por ejemplo):
 - En Zonas Rurales se han presentado 297 y se han adjudicado 16 Proyectos. En el caso de la línea de zonas rurales, se han solicitado 91.166.087,00 euros y se han distribuido 4.811.491,34 euros. En otras palabras, las solicitudes recibidas superaban en el 95% el límite de las ayudas a distribuir.
 - En Zonas Turísticas se han presentado 154 y se han adjudicado 31 Proyectos. En el caso de la línea de zonas turísticas, se han solicitado 163.820.583,03 euros y se han distribuido 32.001.025,01 euros. Lo que quiere decir que han llegado solicitudes por importes que superaban en más del 80% el límite de las ayudas a distribuir.
- **La Secretaría de Estado de Comercio ha diseñado la convocatoria con la unanimidad de las Comunidades Autónomas, y ha realizado una valoración exclusivamente técnica. El diseño de las bases y los criterios de valoración, y la resolución de las ayudas fueron aprobadas por unanimidad.**
- **Una parte importantísima de la valoración se refiere a criterios automáticos, completamente objetivos, con una serie de horquillas** (como son el Porcentaje de comercios del municipio a los que afecta el Proyecto, la cofinanciación aportada por el Ayuntamiento, el hecho de que sean Proyectos supramunicipales, o el número de actuaciones alineadas con los ODS). **Se están facilitando informes de valoración extremadamente detallados**, con la motivación de las puntuaciones, y se está atendiendo y contestando de manera rigurosa a las alegaciones que están presentando los Ayuntamientos. **Están previstas dos convocatorias más, que esperamos puedan incorporar a todas las Entidades Locales.**
- **La resolución definitiva de las ayudas se aprobó el pasado abril de 2022.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

■ ANÁLISIS TERRITORIAL

Análisis en función de la distribución del presupuesto por Comunidades Autónomas. A continuación, se establece el Presupuesto concedido en cada una de las líneas de comercio a cada Comunidad Autónoma y el porcentaje de la ayuda sobre el total concedido (datos provisionales):

CCAA	Mercados sostenibles	Zonas turísticas	Zonas rurales	Total	% ayuda sobre total concedido
Andalucía	5.032.507,02	3.924.083,20	1.296.491,00	10.253.080,42	9,94%
Aragón	1.180.843,20	1.851.023,61	404.587,00	3.436.453,81	3,33%
Asturias, Principado	3.214.451,10	321.568,10		3.536.019,20	3,43%
Canarias	2.637.242,60			2.637.242,60	2,56%
Cantabria	386.852,04	2.433.908,65		2.820.760,69	2,73%
Castilla - La Mancha	744.661,40	1.193.410,20	1.359.310,00	3.297.381,60	3,20%
Castilla y León	6.686.660,24	2.935.542,60	712.096,73	10.334.299,57	10,02%
Cataluña	12.568.205,90	549.576,66	127.966,30	13.245.748,86	12,84%
Ceuta	3.813.829,60			3.813.829,60	3,70%
Comunidad de Madrid	8.073.343,20	3.448.855,80		11.522.199,00	11,17%
Comunitat Valenciana	5.945.260,90	1.726.066,92		7.671.327,82	7,44%
Extremadura	2.023.642,78	592.724,80	371.900,70	2.988.268,28	2,90%
Galicia	2.192.652,26	1.507.076,84	479.617,96	4.179.347,06	4,05%
Illes Balears	913.450,20	374.095,00		1.287.545,20	1,25%
La Rioja	4.126.614,40	2.907.542,77		7.034.157,17	6,82%
Navarra, Comunidad Foral	1.909.151,20			1.909.151,20	1,85%
País Vasco	3.376.607,10	2.389.099,00	64.497,60	5.830.203,70	5,65%
Región de Murcia	1.484.140,80	5.864.718,89		7.348.859,69	7,12%
TOTAL GENERAL	66.310.115,94€	32.019.292,24€	4.816.467,29€	103.145.851,63€	100,00%



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.3 TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES

- En la Comisión Nacional de Administración Local (CNAL) de fecha de 5 de julio de 2021 la Administración General del Estado y las Entidades Locales acordaron los criterios de distribución de los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, correspondientes a las subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que cuentan para el ejercicio 2021 con 92,77 millones de euros.
- Mediante la *Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2021, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, destinada a los municipios de más de 50.000 habitantes, así como los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.
- La asignación entre las distintas entidades beneficiarias se efectuó a través de un procedimiento de concurrencia no competitiva, del siguiente modo (en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020):
 - El 45 por 100 del importe total convocado, 41.746.500 euros, se distribuyó entre los municipios con población superior a 250.000 habitantes.
 - El 55 por 100 restante, 51.023.500 euros, se distribuyó entre los municipios con población entre 50.001 y 250.000 habitantes y los de población inferior que tengan la consideración de capital de provincia.
- El Ministerio de Política Territorial ha recibido 339 solicitudes de 145 Entidades Locales para proyectos de modernización y digitalización por un importe de 89,34 millones de euros (enero de 2022). Con fecha de 20 de mayo de 2022, se publica la Resolución definitiva por la que se conceden subvenciones destinadas a la Transformación Digital y Modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, **por un importe total de 89.401.702,51 euros**, que representa el 96,3% del presupuesto para 2021, que asciende a 92,77 millones de euros, destinado para las poblaciones con más de 50.000 habitantes o capitales de provincia.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

■ CUADRO RESUMEN

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Rango Población	Número Municipios
Andalucía	De 50.000 - 250.000	1
Andalucía	De 50.000 - 250.000	1
Andalucía	De 50.000 - 250.000	1
Andalucía	De 50.000 - 250.000	10
Andalucía	De 50.000 - 250.000	12
Andalucía	Mayor de 250000 hab.	2
Andalucía	Mayor de 250000 hab.	1
Aragón	De 50.000 - 250.000	1
Aragón	De 50.000 - 250.000	1
Aragón	Mayor de 250000 hab.	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	1
Canarias	De 50.000 - 250.000	3
Canarias	Mayor de 250000 hab.	1
Cantabria	De 50.000 - 250.000	1
Castilla y León	De 50.000 - 250.000	1
Castilla y León	De 50.000 - 250.000	1
Castilla y León	De 50.000 - 250.000	1
Castilla y León	De 50.000 - 250.000	5
Castilla y León	De 50.000 - 250.000	1
Castilla y León	Mayor de 250000 hab.	1



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Rango Población	Número Municipios
Castilla-La Mancha	De 50.000 - 250.000	1
Castilla-La Mancha	De 50.000 - 250.000	5
Cataluña	De 50.000 - 250.000	1
Cataluña	De 50.000 - 250.000	2
Cataluña	De 50.000 - 250.000	2
Cataluña	De 50.000 - 250.000	1
Cataluña	De 50.000 - 250.000	2
Cataluña	De 50.000 - 250.000	12
Cataluña	De 50.000 - 250.000	1
Cataluña	Mayor de 250000 hab.	1
Cataluña	Mayor de 250000 hab.	1
Comunidad de Madrid	De 50.000 - 250.000	7
Comunidad de Madrid	De 50.000 - 250.000	12
Comunidad de Madrid	De 50.000 - 250.000	1
Comunidad de Madrid	De 50.000 - 250.000	1
Comunidad de Madrid	Mayor de 250000 hab.	1
Comunidad Foral de Navarra	De 50.000 - 250.000	1
Comunitat Valenciana	De 50.000 - 250.000	1
Comunitat Valenciana	De 50.000 - 250.000	3
Comunitat Valenciana	De 50.000 - 250.000	10
Comunitat Valenciana	Mayor de 250000 hab.	1
Comunitat Valenciana	Mayor de 250000 hab.	1
Extremadura	De 50.000 - 250.000	1
Extremadura	De 50.000 - 250.000	2



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.4 AYUDAS PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS PILOTO DE PLANES DE ACCIÓN LOCAL DE LA AGENDA URBANA ESPAÑOLA

- Por **Orden TMA/957/2021 del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de 7 de septiembre, publicada en el BOE nº 219, de 13 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española**, así como la correspondiente convocatoria para la presentación de solicitudes de cara a la obtención de las subvenciones, por el procedimiento de concurrencia competitiva.
- La convocatoria cuenta con **una provisión de 20 millones de euros** cuya financiación corre a cargo de la partida presupuestaria 17 5010 260A 764 de los Presupuestos General del Estado para 2021.
- En total **se presentaron 233 solicitudes** de las que, de conformidad con la **Resolución definitiva publicada en la sede electrónica del MITMA el 13 de diciembre**, han resultado adjudicatarias **121 propuestas de Planes de Acción que, por su calidad, singularidad y capacidad ejemplarizante, pueden convertirse en Proyectos Piloto transferibles a otros muchos lugares de España**. Entre los seleccionados se encuentran Municipios de muy diferentes tamaños de población, Diputaciones Provinciales, un Consell insular y algunas agrupaciones de Municipios, todos ellos cubriendo ampliamente todo el territorio nacional.
- La asignación se ha realizado por cantidades iguales por tramos de población. Se requería la manifestación de trabajos previos para la aprobación de un Plan de Acción Local de Agenda Urbana.

CCAA	DIPUTACIÓN/CONSELL/CABILDO/AGRUPACIÓN	Cuantía
	Mancomunidad Alto Tajo	50.000 €
	Agrupación AUE Valdorba/Arbaizar	50.000 €
EXTREMADURA	Diputación Prov. Cáceres	250.000 €
EXTREMADURA	Diputación Prov. Badajoz	50.000 €
ANDALUCÍA	Diputación Prov. Cádiz	200.000 €
ANDALUCÍA	Diputación Prov. Granada	300.000 €
CASTILLA Y LEÓN	Diputación Prov. Palencia	200.000 €
CASTILLA Y LEÓN	Diputación Prov. Segovia	250.000 €
ILLES BALEARS	Consejo Insular Menorca	200.000 €
CATALUÑA	Diputación Prov. Barcelona	300.000 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	Nº EELL	Habitantes
ANDALUCÍA	8	787.486,00
ANDALUCÍA	15	1.356.495,00
ARAGÓN	4	713.436,00
ARAGÓN	3	17.811,00
ASTURIAS	2	272.231,00
CANARIAS	1	3.754,00
CANARIAS	2	407.138,00
CASTILLA Y LEÓN	3	178.962,00
CASTILLA Y LEÓN	6	355.648,00
CASTILLA-LA MANCHA	5	180.335,00
CATALUÑA	6	508.277,00
COMUNIDAD VALENCIANA	1	337.304,00
COMUNIDAD VALENCIANA	7	466.587,00
EXTREMADURA	4	143.178,00
GALICIA	2	21.922,00
GALICIA	6	762.206,00
LA RIOJA	2	160.370,00
MADRID	1	3.305.408,00
MADRID	3	441.752,00
PAÍS VASCO	1	15.791,00
REGIÓN DE MURCIA	2	241.976,00
REGIÓN DE MURCIA	6	562.293,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.5 PROYECTOS PILOTO INNOVADORES PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SU EVALUACIÓN

- Con fecha de 27 de octubre de 2021 se publica en el BOE el **Real Decreto 938/2021, de 26 de octubre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social**, por un importe de 109.787.404 euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- La finalidad de las ayudas es financiar **proyectos piloto innovadores consistentes en itinerarios de inclusión social y su evaluación, cuyos resultados serán publicados, con objeto de contribuir a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos.**
- Los beneficiarios son las CCAA, algunas Fundaciones y ONGs y las Entidades Locales son las detalladas a continuación: **a) Municipio de Madrid. b) Municipio de Barcelona.**
- La **dotación financiera máxima para las Entidades Locales era de 20 millones de euros.**

El reparto a Entidades Locales ha sido el siguiente (19.820.000 €):

AYUNTAMIENTO DE MADRID	Importe €
Madrid	10.680.601,95 €
AYUNTAMIENTO DE BARCELONA	Importe €
Barcelona	9.139.398,05 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.6 PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO

- Por Orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, publicada en el BOE nº 201, de 23 de agosto, se aprobaron las bases reguladoras para **el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, y la primera convocatoria correspondiente al ejercicio 2021 para participar en el proceso, en régimen de concurrencia competitiva.
- El programa está dirigido a **municipios de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes que cumplan una serie de requisitos, como disponer de un sistema de transporte público urbano.**
- En las ayudas para la Implantación de Zonas de Bajas Emisiones del Transporte Urbano los criterios de asignación son básicamente poblacionales.
- Se determina la asignación por número de habitantes; aunque, los Ayuntamientos tienen la obligación de presentar proyectos en todas y cada de las distintas convocatorias, según exige el Reglamento Europeo.
- El Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) ha otorgado provisionalmente **1.000 millones de euros de los fondos europeos de recuperación a 170 municipios y dos entes supramunicipales para descarbonizar y digitalizar la movilidad urbana.**
- Entre los beneficiarios de la convocatoria **se encuentran 14 municipios que, además de participar a título individual, se han aliado para presentar solicitudes como agrupaciones. Así, tres grupos liderados por Valladolid, San Sebastián y Sevilla, respectivamente, han logrado ayudas. Por su parte, el Área Metropolitana de Barcelona (AMB) y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, que a su vez agrupan a 86 municipios, han obtenido fondos como Entes supramunicipales.**
- La convocatoria se articuló en régimen de concurrencia competitiva y cerró **con un gran éxito de participación. En total, 193 municipios presentaron 262 solicitudes por valor de 1.497 millones de euros, un 50% más de lo presupuestado. Finalmente han sido seleccionadas 179 propuestas de 170 municipios. Así, el 87% de los solicitantes ha obtenido financiación.**
- De las **262 solicitudes totales, tres fueron presentadas como agrupación y cuatro como Entes supramunicipales, aunque dos no cumplieron los requisitos recogidos en las bases reguladoras para serlo, por lo que sus propuestas fueron desestimadas. El resto de los solicitantes fueron municipios que se presentaron a título individual: 193 solicitudes de tipo 1 y 62 solicitudes de tipo 2.** Todos los potenciales beneficiarios tenían derecho a presentar una propuesta a título individual (solicitud 1) y otra como agrupación, mientras que los municipios con 50.000 o más habitantes y las capitales de provincia podían participar con una segunda solicitud individual adicional.
- Con fecha de 20 de mayo se publica la Orden que recoge la **Resolución definitiva de las ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y transformación digital y sostenible del transporte urbano, por un importe total de 1.000 millones de euros** (se han financiado finalmente 656 actuaciones de 179 Entidades Locales), **con la siguiente distribución por Comunidades Autónomas:**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Importe concedido (€)
Andalucía	150.042.398,92
Aragón	32.644.429,19
Asturias	14.178.510,49
C Valenciana	85.657.401,77
Canarias	21.068.575,70
Cantabria	10.550.907,46
Castilla La Mancha	14.400.735,77
Castilla y León	70.979.408,65
Cataluña	213.726.425,56
Extremadura	9.524.098,21
Galicia	35.743.962,15
Islas Baleares	21.325.373,54
La Rioja	6.511.640,85
Madrid	198.847.657,68
Melilla	3.391.642,69
Murcia	31.556.019,62
Navarra	14.583.857,78
País Vasco	65.266.953,97
TOTAL	1.000.000.000,00€

2.2.7 AYUDAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS PILOTO SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (PROGRAMA CE IMPLEMENTA): PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

- Por **Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- Mediante **Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se formaliza la Primera Convocatoria del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigida a proyectos de pequeño tamaño que no superen 1 M€ de inversión. El importe de la primera convocatoria asciende a 10 millones de euros.**
- Con fecha **30 de mayo de 2022 se ha publicado en la Sede Electrónica del IDAE la "Propuesta de Resolución Definitiva" para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación a la "Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General del E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". Se han recibido 60 solicitudes y se han seleccionado 45 proyectos, por un importe total de 7.766.569,88 euros.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Mediante **Resolución de 12 de enero de 2022, de la Dirección General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P.**, se establece la **Segunda Convocatoria del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigida a proyectos de tamaño mediano o grande con más de 1 M€ de inversión. **El importe de la segunda convocatoria asciende a 30 millones de euros.**
- Con fecha de **26 de agosto de 2022 se ha publicado en la Sede Electrónica del IDAE la "Propuesta de Resolución Definitiva" para la concesión de ayudas en relación con la "Resolución de 12 de enero de 2022, del Director General de E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la segunda convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", publicada mediante la "Resolución de 12 de enero de 2022, del IDAE". **Se han seleccionado 28 proyectos, por un importe total de 29.268.022,91 euros.**

RESOLUCIÓN 1ª CONVOCATORIA CE IMPLEMENTA	
BENEFICIARIO	AYUDA SOLICITADA (€)
ANDALUCÍA	993.712,00 €
ARAGÓN	849.625,02 €
CANARIAS	118.660,06 €
CANTABRIA	50.015,90 €
CASTILLA Y LEÓN	489.149,74 €
CASTILLA-LA MANCHA	767.529,27 €
CATALUÑA	1.818.015,57 €
COMUNIDAD DE MADRID	502.877,11 €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	453.841,17 €
COMUNIDAD VALENCIANA	496.827,69 €
EXTREMADURA	171.132,50 €
GALICIA	95.253,09 €
ISLAS BALEARES	190.432,30 €
LA RIOJA	0,00 €
PAÍS VASCO	769.498,46 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00 €
MURCIA	0,00 €
TOTAL	7.766.569,88 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

RESOLUCIÓN 2ª CONVOCATORIA CE IMPLEMENTA	
BENEFICIARIO	AYUDA SOLICITADA (€)
ANDALUCÍA	1.515.890,66 €
ARAGÓN	1.754.250,00 €
CANARIAS	509.362,36 €
CANTABRIA	558.350,01 €
CASTILLA Y LEÓN	4.879.455,84 €
CASTILLA-LA MANCHA	3.095.925,12 €
CATALUÑA	4.158.595,75 €
COMUNIDAD DE MADRID	0,00 €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	2.527.977,91 €
COMUNIDAD VALENCIANA	3.582.504,53 €
EXTREMADURA	0,00 €
GALICIA	2.443.214,00 €
ISLAS BALEARES	0,00 €
LA RIOJA	0,00 €
PAÍS VASCO	3.585.666,00 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	0,00 €
REGIÓN DE MURCIA	656.830,73 €
TOTAL	29.268.022,91 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.8 MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN VIOLENCIA MACHISTA (ATENPRO) 2021.

- El 23 de noviembre de 2021, el BOE publica el **Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista**, en el marco de la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Serán destinatarias del Servicio ATENPRO:
 - Las víctimas de violencia de género en los términos del artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.
 - Las víctimas de violencia contra las mujeres en los términos establecidos en el artículo 3ª) del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica.
- El Objetivo del citado proyecto es el siguiente:
 - Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres
 - Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO
 - Sistema Integral de seguimiento para el Servicio ATENPRO
- **El importe total máximo para conceder será de 32.676.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:**
 - **Año 2021: 11.692.000,00 euros.**
 - Año 2022: 10.492.000,00 euros.
 - Año 2023: 10.492.000,00 euros.
- Con el objetivo de dar cobertura a la propuesta presentada por la FEMP para la creación de un Centro Estatal de Coordinación ATENPRO y aprobada el 29 de marzo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, **el Ministerio de Igualdad modificó, el 2 de agosto, el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**
- **Así, mediante el Real Decreto 671/2022, de 1 de agosto**, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ANAR para desarrollar actuaciones en materia de prevención integral de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, **se añade:**
 - Una Disposición adicional única que permite, a instancias de la FEMP, modificar la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Secretaria de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género por la que se concede la subvención prevista en el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, al efecto de que **dicha subvención pueda destinarse a financiar la adaptación de un inmueble.**
 - Modifica el anexo, **para incluir** en la relación de proyectos a desarrollar e hitos a cumplir durante el período de ejecución una última fila relativa a la **adaptación de un inmueble para dotarlo de las condiciones necesarias para la creación de un Centro estatal de coordinación del Servicio ATENPRO.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- **En cuanto al importe del año 2021, con fecha de 5 de enero de 2022, se ingresó en la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, el primer desembolso, por un importe de 11.692.000 euros.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.9 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES PARA LA CREACIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN ABIERTA, FLEXIBLE Y A DISTANCIA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE AULA MENTOR 2021.

- Con fecha de 11 de junio de 2021 se publica en el BOE Extracto de la **Resolución de 3 de junio de 2021, de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, por un importe total de 2.020.000 euros.**
- Con fecha de 20 de septiembre de 2021, se publica en la página web **Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 178 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000 €.**
- **El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 716.000 euros, ya que se han concedido 4.000 € a 179 Entidades locales.**
- **La distribución por Comunidades Autónomas es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL €
ANDALUCÍA	120.000
ARAGÓN	28.000
ASTURIAS	112.000
CANARIAS	12.000
CANTABRIA	16.000
CASTILLA Y LEÓN	56.000
CASTILLA LA MANCHA	64.000
CATALUÑA	24.000
CEUTA	0
COMUNIDAD VALENCIANA	72.000
EXTREMADURA	44.000
GALICIA	36.000
ISLAS BALEARES	28.000
LA RIOJA	8.000
MADRID	32.000
MELILLA	0
NAVARRA	24.000
PAÍS VASCO	20.000
MURCIA	20.000
TOTAL	716.000



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Mediante **Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional de 15 de octubre de 2021 (BOE de 21 de Octubre)**, se realiza una segunda convocatoria de ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de nuevas aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, por un importe total de 1.308.000 euros.
- Con fecha de **7 de diciembre de 2021**, se publica en la página web **Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 87 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000 €.**
- El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 348.000,00 euros, ya que se han concedido 4.000 € a 86 Ayuntamientos y una Mancomunidad de Municipios, la de Beturia.**
- La distribución por Comunidades Autónomas de los 86 Ayuntamientos es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCÍA	112.000,00
ARAGÓN	4.000,00
ASTURIAS	8.000,00
CASTILLA Y LEÓN	32.000,00
CASTILLA LA MANCHA	40.000,00
CATALUÑA	8.000,00
CEUTA	4.000,00
COMUNIDAD VALENCIANA	56.000,00
EXTREMADURA	28.000,00
GALICIA	28.000,00
ILLES BALEARS	4.000,00
MADRID	4.000,00
PAÍS VASCO	8.000,00
MURCIA	108.000,00
TOTAL	344.000,00

2.2.10 AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LAS ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA RENATURALIZACIÓN Y RESILIENCIA DE CIUDADES ESPAÑOLAS 2021 (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD).

- Por la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, se aprueban las **Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del PRTR, y se aprueba la convocatoria del año 2021, por un importe total de 58 millones de euros.**
- Se presentan 99 proyectos de 151 ciudades elegibles, por un importe de 346 millones de euros.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de **1 de julio de 2022**, se publica la **Resolución de la Dirección General de la Fundación Biodiversidad F.S.P de la convocatoria del 2021, concediendo un importe de 58 millones de euros a 18 proyectos, en la que están representados 18 ayuntamientos de 11 Comunidades Autónomas.**
- **Por Comunidades Autónomas, las cuantías totales recibidas son las siguientes:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCÍA	3.262.505,83
ASTURIAS	3.017.324,32
CANTABRIA	3.151.805,50
CASTILLA Y LEÓN	9.294.543,90
CATALUÑA	16.530.064,81
COMUNIDAD VALENCIANA	3.580.564,08
NAVARRA	2.596.606,74
GALICIA	3.760.698,00
COMUNIDAD DE MADRID	7.142.315,18
PAÍS VASCO	2.024.334,74
MURCIA	3.639.236,90
TOTAL	58.000.000,00

2.2.11 UNICO- BANDA ANCHA 2021

- Con fecha de **4 de agosto de 2021** se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se **convocan ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (Convocatoria - ÚNICO-Banda Ancha 2021), por un importe total de 250 millones de euros.**
- Las bases reguladoras se recogen en la Orden ETD/348/2020, de 13 de abril (BOE 06/04/2020) modificada por la Orden ETD/704/2021, de 25 de junio (BOE 02/07/2021), dando paso a la nueva denominación: Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (ÚNICO-Banda Ancha)
- Los beneficiarios de estas ayudas son las personas jurídicas pertenecientes al sector privado, que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Pero al ser el objeto de la ayuda extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a **las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias o a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla**, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Los 250 millones de euros de ayuda están distribuidos por cada uno de los 52 lotes o zonas de concurrencia, coincidentes con otras tantas provincias y ciudades autónomas españolas. La intensidad máxima de las ayudas es del 80 por ciento para todas las zonas. La ayuda se concede mediante un procedimiento de concurrencia competitiva a la solicitud mejor valorada en cada uno de los 52 lotes. El criterio de valoración de mayor peso es el de eficiencia económica entendida como el máximo de extensión de cobertura con las dotaciones disponibles.
- Se presentaron 160 solicitudes para la realización de otros tantos proyectos por parte de 15 operadores. Una vez tramitadas y evaluadas, se han resuelto favorablemente 52 de ellas, pertenecientes a otros tantos proyectos presentados por 3 operadores que totalizan unas inversiones financiables de 479.456.480 euros, con unas ayudas **de 249.930.122 euros, repartidos entre 4.516 municipios.**
- **La distribución de las ayudas por Comunidades Autónomas y número de municipios en cada una de ellas es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Número de Municipios
ANDALUCÍA	551
ARAGÓN	338
ASTURIAS	76
CANARIAS	74
CANTABRIA	102
CASTILLA Y LEÓN	1.066
CASTILLA LA MANCHA	192
CATALUÑA	633
CEUTA	1
COMUNIDAD VALENCIANA	460
EXTREMADURA	99
GALICIA	278
ISLAS BALEARES	52
LA RIOJA	123
MADRID	130
MELILLA	1
NAVARRA	115
PAÍS VASCO	180
MURCIA	45
TOTAL	4.516



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.12 AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE LA RED DE OFICINAS ACELERA PYME PARA ENTORNOS RURALES

- Por Orden ECE/1301/2019, de 17 de diciembre, se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas por la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., a programas para el desarrollo del emprendimiento tecnológico y la demanda tecnológica, en el marco de la Acción Estratégica de Economía y Sociedad Digital del Programa Estatal de I+D+i orientada a retos de la sociedad (BOE de 9 de enero de 2020), modificada por la Orden ETD/857/2021, de 28 de julio. El plazo de presentación de solicitudes era hasta el 22/02/2022. El importe mínimo de la ayuda solicitada por proyecto será de 300.000 € y el importe máximo de la ayuda solicitada será de 410.000 €. El importe de la ayuda será como máximo el 80% del presupuesto subvencionable. El beneficiario cofinanciará el porcentaje restante. La Resolución de concesión determinará la intensidad final de la ayuda, así como la ayuda máxima concedida.
- El **presupuesto total** de las ayudas asciende a la cantidad de **23.800.000 €**.
- El **22 de diciembre de 2021**, se publicó en el B.O.E. núm. 305 el extracto de la Resolución de la convocatoria, y en la Sede Electrónica de Red.es la "**Resolución de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., del día 15 de diciembre de 2021, por la que se convocan las Ayudas 2021 para la creación de la red de oficinas Acelera PYME para entornos rurales, C029/21-ED**".
- Las ayudas de esta Convocatoria consistirán en **subvenciones dinerarias** destinadas a cofinanciar un proyecto presentado por el beneficiario. Los beneficiarios de estas ayudas recibirán una subvención para sufragar las actuaciones subvencionables de sus proyectos de puesta en marcha y prestación de servicios de las Oficinas Acelera Pyme (OAPs), durante un periodo de 24 meses desde la resolución de concesión de la Convocatoria.
- Las oficinas físicas deberán estar ubicadas en el territorio en el que la OAP realice su actividad, pudiendo existir más de una ubicación física de la oficina en diferentes puntos del territorio. Se entiende por territorio de actuación de la OAP el espacio físico que comprende una provincia, excepto para las Comunidades Autónomas insulares que cuenten con Cabildo o Consejo Insular propio, para las que se entiende por territorio el espacio físico que comprende cada una de las islas que las conforman.
- Los proyectos presentados estarán asociados a la prestación de servicios en el territorio seleccionado en la solicitud.
- Con fecha de **30 de agosto de 2022** se publica en sede electrónica (<https://sede.red.gob.es/es/procedimientos/convocatoria-de-ayudas-2021-para-la-creacion-de-la-red-de-oficinas-acelera-pyme-para>), la **Resolución de concesión de Red.es, correspondiente a la convocatoria 2021** para la creación de la red de oficinas Acelera Pyme para entornos rurales, por un importe total de **21.085.205,77 euros, financiado 58 proyectos (de los que 31 son Entidades Locales)**, tal y como se detalla a continuación:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA	410.000,00 €
ANDALUCÍA	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL	367.211,80 €
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ	410.000,00 €
ANDALUCÍA	CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO Y DEL TRANSPORTE	392.000,00 €
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA	410.000,00 €
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	410.000,00 €
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA	410.000,00 €
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN	410.000,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA
ANDALUCÍA	FUNDACION CENTRO TECNOLÓGICO METALMECÁNICO Y DEL TRANSPORTE	392.000,00 €
ANDALUCÍA	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	410.000,00 €
ARAGÓN	CONFEDERACION EMPRESARIAL OSCENSE	300.000,00 €
ARAGÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL	410.000,00 €
ASTURIAS	+FUNDACIÓN CTIC CENTRO TECNOLÓGICO	320.000,00 €
CANARIAS	CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	318.000,00 €
CANARIAS	ASOCIACIÓN CANARIA DE INGENIEROS EN TECNOLOGÍAS DE LA	307.630,56 €
CANARIAS	MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA	318.177,16 €
CANARIAS	CABILDO INSULAR DE LA PALMA	409.628,72 €
CANARIAS	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SANTA CRUZ DE TENERIFE	370.830,87 €
CANTABRIA	ASOCIACIÓN DESARROLLO TERRITORIAL CAMPOO LOS VALLES	300.000,00 €
CANTABRIA	CINBESA, CLÚSTER DE LA INDUSTRIA DEL BESAYA	300.564,00 €
CASTILLA - LA MANCHA	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA	409.904,80 €
CASTILLA - LA MANCHA	DIPUTACION PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	300.000,00 €
CASTILLA - LA MANCHA	ASOCIACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA INDUSTRIA DE CASTILLA-LA MANCHA	409.914,00 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN DE ÁVILA	327.440,00 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN DE BURGOS	328.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA	301.780,86 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA	333.398,75 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACION PROVINCIAL DE SORIA	410.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACION DE VALLADOLID	410.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA	327.999,20 €
CATALUÑA	ASOCIACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ELECTRÓNICA, LAS TIC, LA ENERGÍA Y LAS TECNOLOGÍAS INTELIGENTES APL	309.600,00 €
CATALUÑA	PIMEC, PETITA I MITJANA EMPRESA DE CATALUNYA	409.999,57 €
CATALUÑA	DIPUTACIÓN DE GIRONA	410.000,00 €
CATALUÑA	CONSELL COMARCAL DEL PALLARS JUSSÀ	300.160,00 €
CATALUÑA	DIPUTACIÓ DE LLEIDA	410.000,00 €
CATALUÑA	PIMEC, PETITA I MITJANA EMPRESA DE CATALUNYA	340.543,24 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA
COMUNIDAD VALENCIANA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	404.916,80 €
COMUNIDAD VALENCIANA	DIPUTACIÓN DE VALENCIA	409.795,20 €
COMUNIDAD VALENCIANA	MANCOMUNITAT DE LA RIBERA ALTA	326.800,00 €
EXTREMADURA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ	410.000,00 €
EXTREMADURA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES	410.000,00 €
GALICIA	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE GALICIA-ASIME	303.394,16 €
GALICIA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA	374.400,00 €
GALICIA	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES METALÚRGICOS DE GALICIA-ASIME	303.394,00 €
GALICIA	DIPUTACIÓN DE LUGO	410.000,00 €
GALICIA	DEPUTACIÓN PROVINCIAL DE OURENSE	379.379,68 €
GALICIA	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE MOS	300.000,00 €
GALICIA	DEPUTACIÓN DE PONTEVEDRA	410.000,00 €
ILLES BALEARS	CONSELL INSULAR DE MALLORCA	410.000,00 €
ILLES BALEARS	FEDERACIÓ DE LA PETITA I MITJANA EMPRESA DE MENORCA (PIME MENORCA)	325.140,00 €
MADRID	GRUPO DE ACCION LOCAL SIERRA NORTE DE MADRID-GAL SINMA	300.000,00 €
NAVARRA	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE NAVARRA	410.000,00 €
NAVARRA	CONSORCIO PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO DE LA RIBERA NAVARRA	300.000,00 €
PAIS VASCO	ASOCIACIÓN INDUSTRIAS DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA GAIA	399.444,00 €
PAIS VASCO	ASOCIACIÓN DE INDUSTRIAS DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGIA GAIA	400.109,00 €
PAIS VASCO	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE GIPUZKOA	363.012,00 €
REGIÓN DE MURCIA	AEI CENTRO TECNOLOGICO DEL MARMOL, PIEDRA Y MATERIALES	311.321,40 €
REGIÓN DE MURCIA	ASOCIACIÓN CENTRO TECNOLOGICO NAVAL Y DEL MAR	309.316,00 €
TOTAL AYUDAS		21.085.205,77 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La distribución resumen por Comunidades Autónomas es la siguiente:

CC.AA.	IMPORTE AYUDA
ANDALUCIA	4.021.211,80 €
ARAGON	710.000,00 €
ASTURIAS	320.000,00 €
CANARIAS	1.724.267,31 €
CANTABRIA	600.564,00 €
CASTILLA – LA MANCHA	1.119.818,80 €
CASTILLA Y LEON	2.438.618,81 €
CATALUÑA	2.180.302,81 €
COMUNIDAD VALENCIANA	1.141.512,00 €
EXTREMADURA	820.000,00 €
GALICIA	2.480.567,84 €
ILLES BALEARS	735.140,00 €
MADRID	300.000,00 €
NAVARRA	710.000,00 €
PAIS VASCO	1.162.565,00 €
REGIÓN DE MURCIA	620.637,40 €
TOTAL GENERAL	21.085.205,77 €

2.2.13 AYUDAS PARA ECOSISTEMAS FLUVIALES Y RIESGO INUNDACIÓN ENTORNOS URBANOS 2021. FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD.

- Con fecha 28 de septiembre se publicó en el BOE, la **Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El presupuesto total de las ayudas asciende a la **cantidad de 75.000.000 €**.
- El objetivo de estas ayudas, enmarcadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es financiar, hasta en un 95 %, **proyectos de las Administraciones locales para la restauración del espacio fluvial, la implantación de sistemas de drenaje sostenibles, la mejora de la permeabilidad y el incremento de los valores ambientales de los ríos en zonas urbanas**.
- Dentro de esta convocatoria también se contemplan actuaciones para mitigar y adaptar los entornos urbanos al riesgo de inundación, reduciendo la vulnerabilidad de los elementos expuestos en las zonas inundables. Todas estas acciones **deberán contribuir a la mejora del estado ecológico del sistema fluvial**.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de 14 de septiembre de 2022 se publica la Resolución de concesión del importe total de 75 millones de euros, que se reparten entre 37 proyectos, siendo beneficiarios 43 entidades locales (ayuntamientos, diputaciones y consorcios). Tras evaluar las 230 candidaturas presentadas, se han seleccionado 37 proyectos que se financiarán hasta en un 95% (hasta 4 millones de € por proyecto) gracias a los 75 millones con los que está dotada la convocatoria.
- La distribución del reparto de las ayudas es la siguiente:
- Por Comunidades Autónomas, las cuantías totales recibidas son las siguientes:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCIA	13.768.462,39 €
ARAGON	6.068.718,73 €
ASTURIAS	2.885.613,44 €
CANTABRIA	3.365.924,02 €
CASTILLA Y LEON	1.391.547,76 €
CASTILLA-LA MANCHA	3.025.393,44 €
CATALUÑA	10.317.517,99 €
COMUNIDAD VALENCIANA	11.889.360,45 €
EXTREMADURA	880.758,08 €
GALICIA	2.635.835,95 €
ILLES BALEARS	2.211.977,06 €
LA RIOJA	510.317,19 €
MADRID	3.987.110,04 €
NAVARRA	1.646.731,07 €
PAIS VASCO	4.327.118,98 €
REGION DE MURCIA	4.437.282,35 €
CANARIAS	1.650.331,06 €
TOTAL	75.000.000,00 €

2.2.14 PROGRAMA EXPERIENCIA TURISMO ESPAÑA 2021.

- Con fecha de 11 de enero de 2022, se publica en el BOE la **Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España" y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- El importe total a distribuir asciende a 26.000.000 de euros.
- Estas ayudas están destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España, de conformidad con lo previsto en la citada Orden, así como aprobar la convocatoria de ayudas para el año 2021. Se entenderá a los efectos de esta orden que una Experiencia Turismo España impulsa proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España, si se desarrolla en todo el territorio nacional o, al menos, en tres comunidades autónomas, y se enmarca en alguna de las siguientes líneas de trabajo incluyendo algunas de las siguientes acciones:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

a) Línea de trabajo INNOVA:

- 1.º Propuestas de creación de redes de actores en todo el territorio nacional o, al menos, en tres comunidades autónomas para impulsar el trabajo colaborativo en torno a una Experiencia Turismo España.
- 2.º Construcción de relatos sobre Experiencias Turismo España.
- 3.º Desarrollo o mejora del recurso turístico base para la creación de Experiencias Turismo España.
- 4.º Rediseño de las Experiencias Turismo España hacia modelos verdes y sostenibles.
- 5.º Apoyo a la transformación digital de las Experiencias Turismo España.
- 6.º Formación para la sostenibilidad y digitalización de Experiencias Turismo España.

b) Línea de trabajo INTEGRA:

- 1.º Estudios y propuestas de planes de adaptación de las Experiencias Turismo España a la lógica de economía circular y otras estrategias de incorporación del tejido productivo local.
- 2.º Planes de adaptación de productos y servicios a lógica de economía circular y de proximidad.
- 3.º Implantación de buenas prácticas o mejoras que impliquen mayores impactos positivos de Experiencias Turismo España en comunidades locales.
- 4.º Propuestas para la incorporación de la diversidad de perfiles de turistas a distintas Experiencias Turismo España (Colectivo LGBTIQ+, mayores, diversidad de familias, distintas religiones, discapacidad entre otros...).
- 5.º Formación y difusión en y para la adaptación a la diversidad social de las Experiencias Turismo España.

c) Línea de trabajo COMUNICA:

- 1.º Mejora de los protocolos de seguridad que afectan distintas Experiencias Turismo España y diseño de estrategias de comunicación de los mismos.
- 2.º Actuaciones de traducción y adaptación a mercados de protocolos de seguridad y otros documentos de comunicación de las Experiencias Turismo España.
- 3.º Elaboración de planes de comunicación de Experiencias Turismo España.
- 4.º Creación de materiales de comunicación específicos, como recursos audiovisuales o digitales de las Experiencias Turismo España.
- 5.º Integración de herramientas digitales en la propia experiencia que faciliten la comunicación y disfrute de Experiencias Turismo España.
- 6.º Nuevas herramientas TIC para la comunicación de Experiencias Turismo España.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Se recibieron 237 propuestas que representan a 975 entidades. De estos 237 proyectos, 100 corresponden a entidades que concurren de manera individual y 137 en agrupación. El 78% del total de solicitudes proceden del sector privado, en su mayoría asociaciones y pymes o micropymes. Con fecha de 10/08/2022 se publicó la resolución provisional (36 proyectos).
- Con fecha de 23/05/2023 **se publica la Resolución definitiva, por un importe total de 25.824.240,41 euros, que financia a 45 EELL o representantes de los mismos (con 6,86 millones de euros), tal y como se reflejan en la tabla siguiente:**

EXPEDIENTE/ PROYECTO	EELL PARTICIPANTES	IMPORTE CONCEDIDO POR EELL (€)	IMPORTE CONCEDIDO POR EXPEDIENTE (€)
ETE-010000-2021- 102 Experiencia de cicloturismo cultural en la Vía Augusta	AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA	122.000,00	262.500,00
	AYUNTAMIENTO DE LEZUZA	24.000,00	
	AYUNTAMIENTO DE TARRAGONA	116.500,00	
	DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	110.000,00	
	DIPUTACIÓN DE CÁCERES	110.000,00	
	DIPUTACIÓN DE TARRAGONA	110.000,00	
ETE-010000-2021- 105 Creación de la experiencia turística "Oleoturismo en España"	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA	110.000,00	970.000,00
	DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA	110.000,00	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN	200.000,00	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	110.000,00	
	EXCMA.DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CIUDAD REAL	110.000,00	
ETE-010000-2021- 106 Vive la Posidonia (VLP)	AYUNTAMIENTO DE CAMBRILS	365.230,00	1.157.780,00
	AYUNTAMIENTO DE DÉNIA	360.720,00	
	AYUNTAMIENTO DE EIVISSA	431.830,00	
ETE-010000-2021- 120 Experiencias Enoturísticas de España: Observatorio, experiencias innovadoras, economía circular y venta omnicanal de experiencias singulares	CONSORCI DE PROMOCIÓ TURÍSTICA DEL PENEDÈS	58.080,00	231.805,00
	CONSORCIO DE DESARROLLO DE LA ZONA MEDIA DE NAVARRA	76.320,00	
	CONSORCIO RUTA DEL VINO ARLANZA	36.905,00	
	RUTA DEL VINO RIBERA DEL DUERO	60.500,00	
ETE-010000-2021- 121 Creación y puesta en marcha de la Red Nacional de Turismo Marino	CONSORCIO DE TURISMO SOSTENIBLE COSTA OCCIDENTAL HUELVA	236.179,00	236.179,00
ETE-010000-2021- 131 INNOVA EXPERIENCIA ANDALUSÍ. Creación, mejora y renovación de experiencias turísticas a partir de la revalorización y articulación del patrimonio material, inmaterial y la huella	COMARCA DE LA COMUNIDAD DE CALATAYUD	100.000,00	576.000,00
	DIPUTACIÓN DE SORIA	200.000,00	
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COSTA DEL SOL-AXARQUIA	200.000,00	
	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL GUADAJÓZ Y CAMPIÑA ESTE DE CÓRDOBA	76.000,00	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

EXPEDIENTE/ PROYECTO	EEEL PARTICIPANTES	IMPORTE CONCEDIDO POR EEEL (€)	IMPORTE CONCEDIDO POR EXPEDIENTE (€)
ETE-010000-2021- 164 Creación de un sistema de Gestión, Monitorización y Comunicación Virtual para la Mejora de la Experiencia Peregrina en el Camino de Santiago Vía de la Plata - Camino Mozárabe	CEDER LA SERENA	111.549,00	111.549,00
	AYUNTAMIENTO DE SORIA	172.895,00	
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA	178.445,00	
ETE-010000-2021- 184 Vertebración, excelencia e internacionalización del micoturismo en el medio rural	DIPUTACION PROVINCIAL DE TERUEL	196.654,00	730.551,00
	ORGANISME AUTONOM DE FIRES I MERCATS DE VIC (INSTITUT MUNICIPAL DE PROMOCIÓ I ECONOMIA DE VIC – IMPEVIC)	182.557,00	
	CONCELLO DE MELIDE	200.000,00	
ETE-010000-2021- 198 PLATAFORMA INTELIGENTE: EL CAMINO DE EUROPA	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS GALLEGOS DEL CAMINO FRANCÉS	200.000,00	400.000,00
	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	85.317,00	
ETE-010000-2021-45 Red de Pueblos del Surf	AYUNTAMIENTO DE GETXO	66.620,00	498.000,00
	AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR	91.618,00	
	CONCELLO DE CARBALLO	91.710,00	
	MANCOMUNIDADE DE CONCELLOS DA COMARCA DE FERROL	162.735,00	
ETE-010000-2021-62 PUESTA EN VALOR DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS INNOVADORAS VINCULADAS AL CAMINO DEL CID	CONSORCIO CAMINO DEL CID	302.744,00	302.744,00
ETE-010000-2021-64 Red de Cruceros Costeros y Fluviales de los Destinos Náuticos Sostenibles de España (Red CCF)	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID	105.200,00	105.200,00
	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS	200.000,00	
	FEDERACIÓN ARAGONESA DE MUNICIPIOS COMARCAS Y PROVINCIAS (FAMCP)	200.000,00	
ETE-010000-2021-90 RETTURN: Red de experiencias turísticas basadas en la tradición rural	FEDERACIÓN CANARIA DE MUNICIPIOS (FECAM)	200.000,00	
	FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS DE EXTREMADURA	200.000,00	1.200.000,00
	FEDERACIÓN GALEGA DE MUNICIPIOS E PROVINCIAS	200.000,00	
	FEDERACION VALENCIANA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (F.V.M.P.)	200.000,00	
ETE-010000-2021-99 SOSTENIBILIDAD Y DIGITALIZACIÓN DE LA RED DE EXPERIENCIAS ECOTURISMO EN ESPAÑA	COMARCA DEL SOBRARBE	40.064,00	
	MANCOMUNIDAD TURÍSTICA DE SIERRA ESPUÑA	40.064,00	80.128,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

14 PROYECTOS	45 ENTIDADES LOCALES	IMPORTE TOTAL	6.862.436,00 €
--------------	----------------------	---------------	-----------------------

- La distribución de los 6,82 millones de euros, por Comunidades Autónomas es la siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS/ EXPEDIENTES	NUM. EELL	IMPORTE AYUDA (€)
ANDALUCIA	4	8	1.242.179,00
ARAGON	4	4	536.718,00
ASTURIAS	1	1	85.317,00
CANARIAS	1	1	200.000,00
CANTABRIA	1	1	91.618,00
CASTILLA Y LEON	4	6	753.945,00
CASTILLA-LA MANCHA	2	2	134.000,00
CATALUÑA	5	5	832.367,00
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2	560.720,00
EXTREMADURA	3	4	531.549,00
GALICIA	3	5	854.445,00
ILLES BALEARS	1	1	431.830,00
NAVARRA	1	1	76.320,00
PAIS VASCO	1	1	66.620,00
REGION DE MURCIA	2	2	162.064,00
(1) VARIAS DIPUTACIONES	1	1	302.744,00
Total general	36	45	6.862.436,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.15 AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DEL CAMINO DE SANTIAGO, INTEGRADAS EN LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS 2021.

- De conformidad con lo dispuesto en **Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), y su posterior modificación Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y a la vista de las solicitudes presentadas a la convocatoria 2021, efectuada por el Extracto de la Orden ICT/1528/2021, del 12 de mayo, y del informe de evaluación de las solicitudes formulado por la comisión de evaluación, emitido en su reunión del día 28 de noviembre de 2022. El importe convocado ascendió a 5 millones de euros.
- Con fecha de **17 de marzo de 2023 la Secretaría de Estado de Turismo formuló Propuesta de Resolución Provisional** del procedimiento de concesión de la Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), a la vista de los acuerdos adoptados por la Comisión de Evaluación, reunida el día 28 de noviembre de 2022.
- Con fecha de **7 de julio de 2023 se publica Resolución definitiva por la que se conceden 4.885.450 euros, financiando a 26 Entidades Locales:**

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/red-dti-xacobeo/Concesion/Documents/Resoluci%C3%B3n%20definitiva%20Camino%20f.pdf>

- La distribución de los 4,88 millones de euros por Comunidades Autónomas es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCIA	859.550,00 €
CASTILLA Y LEON	610.000,00 €
EXTREMADURA	140.200,00 €
GALICIA	2.746.700,00 €
LA RIOJA	352.500,00 €
NAVARRA	176.500,00 €
TOTAL	4.885.450,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

2.2.16 AYUDAS PARA LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN DE LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DE LA RED DE DESTINOS TURÍSTICOS INTELIGENTES 2021.

- El programa ayudas para **la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes** para dar respuesta a los retos de los destinos turísticos, tiene como objeto apoyar proyectos de contenido tecnológico e innovador que promuevan la digitalización de los miembros titulares de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes (en adelante, Red DTI) gracias al desarrollo e implantación de tecnologías en los destinos, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Con fecha de 12 de enero de 2022 se publica la **Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las entidades locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (modificada por Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo). **El importe correspondiente a la convocatoria asciende a 6 millones de euros.**
- Con fecha **de 17 de marzo de 2023**, la Secretaría de Estado de Turismo ha formulado **Propuesta de Resolución Provisional** del procedimiento de concesión de la de Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre. **El importe de la propuesta de resolución provisional asciende a 5.835.850,86 euros y beneficia a 35 Entidades Locales.**

https://www.MINISTERIO_DE_INDUSTRIA_Y_TURISMO.gob.es/PortalAyudas/red-dti/Concesion/Documents/ListadoproeyctosestimadosDTIs.pdf

- El importe resuelto se distribuye en 14 Comunidades Autónomas, tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

CCAA	Total general
ANDALUCÍA	2.104.686,77 €
ARAGÓN	430.000,00 €
CANARIAS	120.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	854.400,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	90.000,00 €
CATALUÑA	140.000,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	234.728,40 €
EXTREMADURA	280.000,00 €
GALICIA	300.300,00 €
ILLES BALEARS	82.528,00 €
LA RIOJA	160.000,00 €
MADRID	299.500,00 €
PAÍS VASCO	200.000,00 €
REGIÓN DE MURCIA	539.707,69 €
Total general	5.835.850,86 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- La distribución de las ayudas por provincias y nº de Entidades locales es la siguiente:

CCAA	NUM. PROVINCIAS BENEFICIARIAS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCÍA	5	11	2.104.686,77 €
ARAGÓN	2	2	430.000,00 €
CANARIAS	1	1	120.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	5	6	854.400,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	1	1	90.000,00 €
CATALUÑA	1	1	140.000,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2	234.728,40 €
EXTREMADURA	1	1	280.000,00 €
GALICIA	1	1	300.300,00 €
ILLES BALEARS	1	1	82.528,00 €
LA RIOJA	1	1	160.000,00 €
MADRID	1	2	299.500,00 €
PAÍS VASCO	1	1	200.000,00 €
REGIÓN DE MURCIA	1	4	539.707,69 €
Total general	24	35	5.835.850,86 €

- Con fecha de 29 de diciembre de 2023 se ha resuelto la convocatoria de forma definitiva, pero todavía no ha salido publicada.



2.3 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2022

El Gobierno a principios de este ejercicio, publicó en su página web del PRTR, las **convocatorias previstas para el primer semestre de 2022, y que movilizarían más de 24.600 millones de euros**, incluyendo las convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas (a las que las cantidades les son transferidas para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales). **Los Ayuntamientos son también actores clave en la ejecución estos fondos: durante los primeros seis meses de 2022 se previó poner a disposición de las Entidades Locales 5.500 millones de euros.**

Con fecha de 9 de junio de 2022, se ha publicado la previsión de convocatorias para el segundo semestre de 2022, que alcanza los 11.000 millones de euros. De ese importe, 2.000 millones de euros se destinarán directa o indirectamente a las Entidades Locales.

<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias>

En este segundo semestre de 2022 destacan:

- Ayudas para la digitalización de la cultura y del deporte y la modernización de instalaciones deportivas. Se recogen ayudas por algo más de 20 millones de euros.
- Programa Kit digital. Se abrirán las dos convocatorias que quedan de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y autónomos, en dos convocatorias por un importe de 1.000 millones de euros.
- Transformación digital y Modernización de Entidades Locales, por importe de 150 millones de euros.
- Inversiones en equipos de alta tecnología para hospitales, por un importe de 400 millones de euros.
- Ayudas para la mejora de la competitividad, la sostenibilidad y la trazabilidad de la industria agroalimentaria y de la seguridad alimentaria, enmarcadas dentro del PERTE Agroalimentario, por un importe de 400 millones de euros.
- Programas de apoyo a las capacidades de crecimiento de las Pymes, por un importe total de 150 millones de euros.
- Ayudas para el fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa, por un importe de 200 millones de euros.
- Ayudas para programas que fomenten el uso de energías renovables, por importe de 500 millones de euros.
- Inversiones en Cercanías y red de ferrocarril, por un importe de 2.000 millones de euros.
- Plan de Modernización de la Formación Profesional, al que se destinarán 400 millones de euros.
- Programas de formación y capacitación digital y sostenibilidad en diferentes sectores económicos, con una dotación de 300 millones de euros.
- Planes de apoyo a la implementación de la normativa de residuos, por importe de 175 millones de euros.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2022 (Enero-Junio)

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
MOVILIDAD SOSTENIBLE	Ayudas para el desarrollo de Zonas de Bajas Emisiones, convocatoria para Ayuntamientos	T1-2022	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Municipios > 20.000 hab, entes Locales supramunicipales y agrupaciones de varios municipios	Actuaciones para la mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.	1.500,00
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	PIREP local - Programa de Impulso a la rehabilitación de edificios públicos	T1-2022	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Entidades Locales (municipios, islas y provincias)	Rehabilitación sostenible para edificios de titularidad pública de uso público. Para edificios susceptibles de ser rehabilitados teniendo en cuenta que una gran parte del parque público edificado se construyó antes del año 79 y presenta deficiencias energéticas y problemas para adaptarse al teletrabajo. Para las Entidades Locales (municipios, islas y provincias) se articularán convocatorias de ayudas en régimen de concurrencia. Se podrá invertir en 1,35 millones de m2 de edificios públicos de todo tipo (administrativo, educativo, asistencial, deportivo, sanitario, cultural o de servicio público, etc.), sin perder de vista el principal objetivo de un ahorro energético medio por encima del 30%.	600,00
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Biogás	T1-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - IDAE (a través de CCAA)	Empresas (incluidas pymes), sector público a nivel regional y local	Ayudas para el desarrollo de la Hoja de Ruta del Biogás	150,00
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Subvenciones para energía sostenible en las islas	T1-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (a través de CCAA)	Personas físicas, comunidad de propietarios, empresas y Entidades Locales y el sector público institucional	Subvenciones para energía sostenible en las islas	220,00
PYMES Y EMPRENDIMIENTO	Mercados Sostenibles	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Entidades Locales	Subvenciones ayuntamientos proyectos mercados y zonas comerciales (+1M, con tramos para más pequeños). Asistencia técnica a través ISDEFE.	66,60

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
PYMES Y EMPRENDIMIENTO	Mercados sostenibles en zonas rurales	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Entidades Locales cuyos municipios cuenten con menos de 5.000 habitantes	Subvenciones municipios -5.000 hab proyectos mercados y zonas comerciales. Asistencia técnica a través FEMP.	5,00
PYMES Y EMPRENDIMIENTO	Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Ayuntamientos	Subvenciones ayuntamientos zonas comerciales de zonas turísticas. Asistencia técnica a través FEMP.	33,30
TURISMO	Convocatoria Extraordinaria de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino (PSTD)	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	CCAA y Entidades Locales	La Conferencia Sectorial de Turismo ha aprobado en su reunión del 28 de julio de 2021 la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, la hoja de ruta que guiará la selección y financiación de proyectos. Previsiblemente en marzo de 2022 se abrirá la segunda convocatoria extraordinaria de Planes de Sostenibilidad que se financiará con los fondos de recuperación europeos.	720,00
TURISMO	Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes.	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Entidades Locales (y entidades dependientes) entendiéndose por tales los Municipios, con independencia de su tamaño y población, y las Diputaciones Provinciales, los Cabildos y Consells Insulares, que formen parte o que hayan solicitado su adhesión a la Red DTI antes de la concesión de la ayuda. Las agrupaciones de Entidades Locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre	El objetivo fundamental es financiar el desarrollo de proyectos de contenido tecnológico e innovador que promuevan la transformación en destinos turísticos inteligentes a través de la digitalización de los miembros de la Red DTI. Se publica el 12/01/22 la Orden con las bases y convocatoria 2021.	6,00



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
TURISMO	Ayudas para la transformación digital y modernización de los municipios que forman parte del Camino de Santiago, integrados en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Entidades públicas o de derecho público dependientes de las CCAA.; Entidades Locales (y entidades dependientes) que formen parte o que hayan solicitado su adhesión a la Red DTI antes de la solicitud de la ayuda; asociaciones, Fundaciones públicas y privadas y demás instituciones sin ánimo de lucro Universidades y/o Centros de Investigación; o empresas y asociaciones empresariales. Los beneficiarios deberán presentarse bajo la modalidad de cooperación público-privado y estar ubicados en el ámbito territorial señalado (municipios Camino de Santiago)	El objetivo fundamental es financiar, en régimen de concurrencia competitiva, proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de los municipios que forman parte del Camino de Santiago hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial. Se publica el 13/01/22 la Orden con las bases y convocatoria 2021.	5,00



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
TURISMO	Orden por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el programa Experiencias Turismo de España	T1-2022	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Asociaciones o Federaciones legalmente inscritas en el Registro Nacional de Asociaciones; Fundaciones legalmente inscritas en el Registro de Fundaciones de competencia estatal previsto en el artículo 36 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones o equivalente en las Comunidades Autónomas; Agrupaciones de interés económico reguladas por la ley 12/1991 y legalmente inscritas; Empresas turísticas o pymes establecidas en cualquier comunidad autónoma siempre que se encuentren inscritos en el Registro de Turismo de la Comunidad Autónoma. También podrán acogerse a las ayudas: Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística municipal, comarcal o provincial, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de estas; y Entidades públicas que actúen como entes de cooperación turística de ámbito autonómico, y sociedades públicas con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de Comunidades Autónomas. Los beneficiarios deberán tener un ámbito territorial de actuación que afecte, al menos, tres Comunidades Autónomas. Los beneficiarios podrán presentarse a título individual o como parte de un proyecto de cooperación.	El objetivo fundamental es aprobar las bases reguladoras de ayudas, destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España. Se publica el 11/01/22 la Orden con las bases y convocatoria 2021.	26,00



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
INCLUSIÓN	Desarrollo de nuevas plazas del sistema de acogida	T1-2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Ministerio de Defensa y Entidades Locales	Compra/cesión de terrenos e infraestructuras para la acogida de migrantes.	15,00
INCLUSIÓN	Convocatoria de subvenciones directas para la realización de proyecto piloto de itinerarios de inclusión social	T1-2022	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Comunidades y Ciudades Autónomas; Entidades Locales; Entidades del Tercer Sector de Acción Social; Agentes sociales	Convocatoria de subvenciones directas para la realización de proyecto piloto de itinerarios de inclusión social.	110,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	MOVES III - Ampliación	T2-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - IDAE (a través de CCAA)	Personas físicas, comunidad de propietarios, empresas y Entidades Locales y el sector público institucional	Concesión directa de ayudas a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo. Primera convocatoria 13/04/2021 400M€ ampliable a 800 M€ en caso de demanda por parte de las CCAA.	400,00
MOVILIDAD SOSTENIBLE	MOVES Singulares - Ampliación	T2-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - IDAE	Todo tipo de empresa (Micro, Pequeña, Mediana y Gran Empresa), Universidades y Centros Privados de Investigación y Desarrollo y el Sector Público Institucional	Dirigido a la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas correspondientes a proyectos singulares y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, llevados a cabo en el territorio nacional, relacionados con el vehículo eléctrico. Primera convocatoria hasta 25/09/2021. 100M€.	150,00

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio	T2-2022	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (a través de CCAA)	Municipios	Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial y viviendas, incluidas las viviendas unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos.	976,00
DIGITALIZACIÓN	Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las EELL en el marco del PRTR	T2-2022	Ministerio de Política Territorial y Función Pública	Ayuntamiento de los municipios con población superior a 50.000 habitantes y capitales de provincia	Convocatoria de subvenciones destinada a la transformación y digitalización de las Entidades Locales.	149,70
PYMES Y EMPRENDIMIENTO	Hub Emprendimiento Digital	T2-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Red.es	Entidades Locales	Impulso de Ecosistemas de Emprendimiento Digital en Municipios para el ayudar a la creación y escalado de empresas españolas en el ámbito digital en los municipios participantes.	57,00
SANIDAD	Convenio-programa anual de la subvención directa concedida por medio del Real Decreto 1070/2021 (Deriva del convenio programa de 2021, resolución de 28 de diciembre)	T2-2022	Ministerio de Sanidad	FEMP. La subvención directa se concedió por medio del Real Decreto 1070/2021 a favor de la FEMP con el propósito de que está promoviera la creación o rehabilitación de entornos saludables a través de los entes Locales integrantes de la Red Española de Ciudades Saludables.	El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del PRTR. Esta subvención, que se prolonga durante tres años, se articula anualmente mediante un convenio programa en el cual se concretan las actuaciones a desarrollar por la FEMP. Estas actuaciones pueden consistir en infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre o el fomento del uso de la bicicleta, rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles o inversiones asimilables.	6,00
DIGITALIZACIÓN	Formación mixta ecosistemas productivos Locales - convocatoria	T2-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital - Red.es	Administraciones Locales	Formación mixta y/o presencial en ecosistemas productivos Locales. Forma parte del Plan de choque jóvenes-Programa Futura.	20,00



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
EDUCACIÓN	Aulas Mentor: Creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación en centros de Formación Profesional.	T2-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Aulas Mentor: Entidades Locales	Aulas Mentor: Creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula MENTOR.	3,00
IGUALDAD	Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres (ATENPRO)	T2-2022	Ministerio de Igualdad	Federación Estatal de Municipios y Provincias (FEMP)	Resolución de concesión en el artículo 8.3 del Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre.	10,50
EFICIENCIA ENERGÉTICA	DUS Singulares - Subvenciones a proyectos singulares de energía limpia	2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico - IDEA	Entidades Locales	Subvenciones a proyectos singulares de energía limpia. Fecha dependiente de los resultados de la convocatoria DUS 5000.	100,00
TRANSICIÓN ENERGÉTICA	Almacenamiento detrás del contador - Ampliación	2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (a través de CCAA)	Empresas, personas físicas, comunidades propietarias, administraciones públicas y tercer sector	Concesión directa a las Comunidades Autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Convocatoria jun 2021 con presupuesto inicial 110 millones ampliable a 220 millones.	110,00
TOTAL						5.439,10

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

PREVISIÓN CONVOCATORIAS SEGUNDO SEMESTRE 2022 (Julio-Diciembre)

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Creación de un ecosistema digital en el Sector Audiovisual	T3-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital-Red-es	Pymes	Subvenciones a Entidades Locales para que potencien las instalaciones que ponen al servicio de las pymes del sector audiovisual mediante equipamiento relacionado con el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y dispositivos digitales en el entorno audiovisual, a fin de remontar la brecha digital existente con los países más avanzados y conseguir la mejor competitividad de las mismas	24,80
Hub Emprendimiento Digital	T4-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital-Red-es	Centro de apoyo al emprendimiento (*)	Fomentar la formación de grandes ecosistemas de apoyo a los startups y scaleups mediante proyectos de colaboración entre centros de apoyo al emprendimiento.	57
UNICO Demanda Rural	T3-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital-SETeleco	Operadores de telecomunicaciones (**)	Configuración de un servicio mayorista que permita la contratación de un servicio minorista asequible de conexión de banda ancha a una capacidad mínima de transmisión de 100 Mbps en sentido descendente desde una ubicación fija, principalmente en zonas rurales remotas, dispersas y de baja densidad de población, así como la instalación del equipamiento necesario y el alta para acceder a dicho servicio minorista.	63
UNICO I+D 6G	T3-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital-SETeleco	Actores del sector público y privado	Fomento del desarrollo de un ecosistema de investigación e innovación en torno a 5G+ y 6G con sede en España que involucre a todos los actores: sector público y privado.	116
UNICO Sectorial 5G	T3-2022	Ministerio de Asuntos Económicos y Transición Digital-SETeleco	Actores del sector público y privado	Desarrollo de servicios y aplicaciones empresariales basadas en 5G.	124,5
Refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras	T4-2022	Ministerio de Cultura y Deporte	Profesionales del sector de las ICC	Programa de becas formativas para el desarrollo de estudios profesionales que sirvan para el refuerzo de habilidades y capacidades financieras, empresariales y emprendedoras de los trabajadores y trabajadoras de la cultura.	3,5



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Convocatoria de Subvenciones para modernización de instalaciones destinadas a eventos internacionales	T3-2022	Ministerio de Cultura y Deporte-CSD	Entidades titulares de instalaciones deportivas (públicas y privadas)	Ayudas a las entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad.	27,52
Convocatoria de subvenciones para fomentar el Turismo deportivo sostenible	T4-2022	Ministerio de Cultura y Deporte-CSD	Industria turística asociada al deporte	Fomento del turismo deportivo sostenible a través de la mejora de las infraestructuras del sector, destinada al incremento de la actividad económica sostenible y el empleo en zonas rurales.	36,18
Ayudas a la modernización de las estructuras de gestión artística	T4-2022	Ministerio de Cultura y Deporte-INAEM	Estructuras de gestión de las artes escénicas y de la música	Ayudas para la modernización y gestión sostenible de las estructuras de gestión artística de las artes escénicas y de la música.	13,75
Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	T3-2022	Ministerio de Cultura y Deporte-Subdirección General de Archivos Estatales	Entidades, fundaciones, asociaciones culturales y de carácter político y sindical y educativas de carácter privado. Universidades, instituciones del sector educativo y fundaciones públicas.	Línea de ayudas de concurrencia competitiva para la descripción y digitalización de archivos con patrimonio documental con una antigüedad superior a los cuarenta años.	0,75
Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales	T3-2022	Ministerio de Cultura y Deporte-Subdirección General de Archivos Estatales (a través de las CCAA)	Empresas (incluidas Pymes)	Descripción y digitalización de fondos documentales de titularidad estatal y gestionados por las CCAA, principalmente fondos custodiados en los Archivos Históricos Provinciales.	0,50
Ayudas para polos de videojuegos y creación digital	T4-2022	Ministerio de Cultura y Deporte (a través de las CCAA)	Comunidades Autónomas y los organismos y entidades de ellas dependientes y entidades públicas que tengan la consideración de Corporaciones Locales y los organismos y entidades de ellas dependientes.	Línea de ayudas para el fomento del sector de los videojuegos y otras formas de creación digital a través del apoyo a polos de desarrollo de videojuegos dependientes de Comunidades Autónomas y Entidades Locales, que comprenden actividades de formación, networking, tutoría, incubación y aceleración, entre otras, y en los que participen profesionales y empresas que hayan superado previamente un proceso de selección.	12



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	T3-T4-2022	Ministerio de Cultura y Deporte (a través de las CCAA)	Entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de Entidades Locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de Entidades Locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.	Con esta línea de actuación se pretende dinamizar la actividad cultural de organizaciones con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro en áreas no urbanas para extender la oferta cultural en el medio rural, impulsando un mínimo de 400 proyectos culturales.	20
Creación Aulas Mentor	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas (*)	Creación de aulas que acercan la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación.	1,48
Creación de Aulas Mentor-UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas (*)	Creación de Unidades de Orientación Profesional asociadas a Aulas MENTOR para la realización de labores de Orientación en las aulas que acercan la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación y de esta manera potenciar este tipo de formación.	8,55
Desarrollo sistema informático para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado de Ceuta y Melilla	T4-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Empresas (incluidas Pymes) y sector público institucional	Creación de itinerarios formativos para la mejora de la competencia digital docente. Personal ATDs para la elaboración de los itinerarios.	0,50



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
PCT Plan de Modernización de la FP. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas. Alumnado de FP	Creación de aulas de emprendimiento en centros públicos de Formación Profesional, entendiéndose que el emprendimiento es parte indispensable e indisoluble de la competencia profesional y que garantiza la progresión individual de los ciudadanos.	0,01
PCT Plan de Modernización de la FP. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas. Alumnado de FP	Redimensionamiento de la oferta de formación profesional, con un incremento de plazas que tienda a re- equilibrar las necesidades de cualificación que demandará en el futuro el mercado de trabajo. Es el requisito previo que permitirá reducir la brecha existente en Formación Profesional entre España y el resto de los países europeos, y contar con profesionales que sumen valor añadido a nuestros sectores productivos.	1,13
PCT Plan de Modernización de la FP. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas. Alumnado de FP	Incentivar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional como objetivo estratégico cuya implementación adquiere cada vez mayor importancia con la globalización de los sistemas pro- ductivos y de prestación de servicios, así como con los imparable movimientos migratorios entre países, y, fundamentalmente, como contribución a un espacio común europeo.	1,22
PCT Plan de Modernización de la FP. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas. Alumnado de FP	Actuación que permite, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas a las personas que en ellos se están formando.	0,40
PCT Plan de Modernización de la FP. Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla	T3-2022	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Personas físicas.	Procedimiento de Evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral: Proceso mediante el cual se otorga una acreditación oficial, a la persona candidata, previa evaluación de sus competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral.	0,43
Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales con población mayor de 50.000 habitantes	T4-2022	Ministerio de Política Territorial	Entidades Locales	Transformación digital y modernización de las Entidades Locales con población mayor de 50k habitantes y capitales de provincia que no hubieran agotado la ayuda prevista y en los términos de la Orden TER/1204/2021	3,33



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales con población inferior a 50.000 habitantes	T4-2022	Ministerio de Política Territorial	Entidades Locales	Transformación digital y modernización dirigida a las Entidades Locales con población inferior a 50.000 habitantes, ciudades autónomas y a las Entidades Locales de ámbito provincial: diputaciones provinciales, cabildos y consejos insulares, CCAA uniprovinciales.	149,70
Ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible	T3-2022	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Entidades de la Economía Social, sus organizaciones representativas y Agrupaciones de las anteriores junto con universidades, centros de investigación, Administraciones Regionales y Locales y sector público institucional.	Ayudas destinadas al desarrollo de proyectos de Economía Social enfocados a la generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), a la creación y consolidación de entidades de la Economía Social con carácter innovador, a la digitalización de las empresas de la Economía Social, a la promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social y al impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.	99,30
Subvenciones municipios entorno Mar Menor para la mejora del saneamiento municipal y vertidos asociados	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-DGA	Municipios del entorno del Mar Menor	Subvenciones municipios entorno Mar Menor para la mejora del saneamiento municipal y vertidos asociados.	20
Convocatoria de subvenciones para actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-FBIO	Entidades Locales. Asociaciones, federaciones y ONGs. Instituciones de educación o investigación	Apoyo de proyectos palanca y transformadores que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de contribuir a la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de las capacidades territoriales, fomentando la generación de empleo verde, la participación y la igualdad de género.	62



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Convocatoria de subvenciones para Entidades Locales en materia de bioeconomía y Gestión Forestal Sostenible	T4-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-FBIO	Entidades Locales	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo de proyectos en materia de bioeconomía y Gestión Forestal Sostenible por parte de las Entidades Locales.	72
Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes), Personas físicas, CCAA, EELL, Instituciones de educación y asociaciones y federaciones	Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables en empresas con actividad económica.	50
Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de Energías renovables	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes), Personas físicas, CCAA, EELL, Instituciones de educación y asociaciones y federaciones	Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de Energías renovables.	100
MOVES Singulares III. Proyectos de innovación en movilidad eléctrica	T4-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes)	Selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (uso de TICs en movilidad eléctrica, infraestructura de recarga avanzada, nuevos prototipos y modelos de negocio vinculados a la movilidad eléctrica...).	150
Proyectos Singulares de instalaciones de Biogás	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes), Personas físicas, CCAA, EELL, Instituciones de educación y asociaciones y federaciones	Concesión de ayudas a proyectos de generación de biogás.	150
Programa de Ayudas públicas para "Smart Islands"	T3-T4-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes), Personas físicas, CCAA, EELL, Instituciones de educación y asociaciones y federaciones	Convocatoria de ayudas centralizada para actuaciones singulares en materia de transición energética en las Islas Canarias y en las Islas Baleares.	175



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-ITJ	Los ayuntamientos de los municipios afectados por la transición energética, las diputaciones en representación de municipios, mancomunidades, las comarcas, los consorcios locales y agrupaciones de municipios.	Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería de carbón, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares.	48
Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (a través de las CCAA)	Las Comunidades Autónomas y ciudades con Estatuto de Autonomía, los municipios u otras Entidades Locales o los consorcios o empresas públicas constituidos por dichas Entidades Locales; Las entidades jurídicas públicas y privadas, que generen residuos comerciales no peligrosos o domésticos generados en las industrias, y los gestores de residuos.	Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente.	175



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
Plan de subvenciones para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.	T3-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-DGA (a través de las CCAA)	CCAA y organismos dependientes, entidades locales territoriales (municipios, diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, ...), corporaciones de derecho público, consorcios, mancomunidades y empresas públicas o concesionarias	Plan de subvenciones para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos.	74,50
Plan de subvenciones para reducción de pérdidas de abastecimientos, depuración, reutilización, digitalización del ciclo urbano del agua, establecimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y mejoras a la gestión del ciclo hidrológico (PERTE Agua)	T4-2022	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-DGA	CCAA y organismos dependientes de ellas, Entidades Locales territoriales (municipios, diputaciones provinciales, consejos y cabildos insulares, ...), corporaciones de derecho público, consorcios, mancomunidades, empresas públicas o concesionarias, Heredamientos y Comunidades de Aguas, Comunidades de Usuarios u otros organismos similares.	Reducción de pérdidas de abastecimientos, depuración, reutilización, digitalización del ciclo urbano del agua, establecimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y mejoras a la gestión del ciclo hidrológico.	200
TOTAL					2.042,05

(*) Para Entidades Locales

(**) Para Zonas Rurales Remotas

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2022

A fecha de elaboración de este informe, todavía no se han publicado todas las convocatorias previstas en el ejercicio 2022, **los 5.500 millones del primer semestre y los 2.000 millones del segundo semestre**. En este momento, las convocatorias publicadas ascienden a un **importe total de más de 8.900 millones de euros**.

En millones de euros

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S - 2022	Convocatorias Publicadas 2022
1. Rehabilitación municipios inmersos en procesos de transición energética		91,00
2. Ayudas para componentes de la movilidad eléctrica (MOVES III)	400,00	274,63
3. Implantación de energías renovables térmicas		150
4. Implementación de la Agenda Urbana Española. Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.		
4.1 PIREP Local (Rehabilitación edificios públicos)	600,00	600,00
4.2 Rehabilitación a nivel de barrio	976,00	1.389,00
4.3 Rehabilitación integral de edificios	1.994,00	
4.4 Incentivos fiscales	450,00	450,00
4.5 Agenda Urbana y Vivienda: construcción viviendas alquiler social	1.000	500,00
4.6 Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000)		22,54
4.7 Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000)		350,00
5. Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos	720,00	720,00
6. Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable		625,45
7. Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.		25,00
8. Ayudas para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor.	18,01	6,39
9. Programa de primera experiencia profesional en las AAPP		96,25

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S - 2022	Convocatorias Publicadas 2022 <i>En millones de euros</i>
10. Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España		1,35
11. Proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación	110	102 (*)
12. Reforzar estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables. Concesión directa subvención FEMP.	6	17,85
13. Mercados Sostenibles	66,60	60,49
14. Apoyo actividad comercial en zonas rurales	5	15,02
15. Fortalecimiento actividad comercial zonas turísticas	33,30	29,38
16. UNICO- 5G REDES	150	150
17. UNICO- Banda Ancha 2022	250	250
18. Ayudas financiación de estrategias de destino sostenible para las Iles Balears y Canarias	220	498,7
19. Ayudas para digitalización de impulso de los grandes servicios culturales	0,75	0,75
20. Ayudas para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual	24,8	24,8
21. Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano	1.500	500
22. Ayudas para instalaciones Biogás	150	150
23. Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de energía renovable	100	100
24. Modernización y Ampliación de dispositivos de atención Violencia Machista. Concesión directa subvención FEMP.	32	10,49
25. UNICO SECTORIAL 5G	124,50	60,70

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S - 2022	Convocatorias Publicadas 2022 <i>En millones de euros</i>
26. Ayudas para la transformación digital y modernización EELL menores de 50.000 habitantes	149,70	157,44
27. Ayudas para la digitalización y modernización de Juntas Arbitrales de Consumo adscritas a Administraciones locales y autonómicas		0,40
29. Ayudas para la transformación digital y modernización EELL mayores de 50.000 habitantes de la convocatoria 2021 (no proyectos)	3,33	3,33
30. Ayudas para la formación de cualificación de la población activa (empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro). FEMP		ANULADA
31. Ayudas para adaptación al riesgo de inundación	74,8	20
32. Ayudas para municipios del Mar Menor para mejora de saneamiento municipal y vertidos asociados	20	20
33. Ayudas digitalización ciclo urbano del agua (PERTE AGUA)	200	200
34. Ayudas de la Fundación Biodiversidad para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas	62	62
35. Plan de Economía de los Cuidados (Plan de apoyos y cuidados larga duración; Plan de modernización servicios sociales y Plan España País Accesible)		134,9
36. UNICO 5G Redes-Backhaul Fibra Óptica		450
37. Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (CE IMPLEMENTA)		40
38. UNICO DEMANDA RURAL	63	84,8
39. Programa CE Oficinas		20
40. Ayudas para modernización de instalaciones deportivas para eventos internacionales	27,52	27,52

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S - 2022	Convocatorias Publicadas 2022 <i>En millones de euros</i>
41. Ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible		33,10
42. Ayudas para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico		139,02
43. Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (1 y 2 años)		323,34
44. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales (a través de las CCAA)		1,25
45. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas		9,92
TOTAL		8.994,39

(*) Para las entidades locales sólo se destinan 6,5 millones de euros.

2.4.1 Ayudas dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 91 millones de euros.

La Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a **proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. Se regula también la convocatoria del 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/12/29/pdfs/BOE-A-2021-21772.pdf>

Los beneficiarios podrán ser Entidades Locales, Diputaciones y Comunidades Autónomas Uniprovinciales que desarrollen proyectos en municipios de las zonas de transición justa. El importe total para los **ejercicios 2022-2026 asciende a 91 millones de euros** y para la **convocatoria del ejercicio 2022 el importe correspondiente a los Ayuntamientos, Diputaciones y otras Entidades Locales, asciende a 15.919.737,10 euros**.

Las subvenciones irán dirigidas a financiar el **coste de ejecución de proyectos en inmuebles y espacios públicos y bienes de dominio público. Permitirán la rehabilitación y transformación para nuevos usos de bienes, espacios y terrenos de titularidad pública, que**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

refuercen el componente social, medioambiental y digital de los espacios públicos o ayuden a la creación de otros nuevos.

Los beneficiarios podrán ser **Entidades Locales, Diputaciones y Comunidades Autónomas Uniprovinciales que desarrollen proyectos en municipios de las zonas de transición justa.**

Hasta el momento son 14 las zonas propuestas con Convenios de Transición Justa (CTJ), correspondiendo a siete Comunidades Autónomas. En total, **184 municipios se podrán beneficiar de esta convocatoria (Anexo II convocatoria)**. En Aragón el CTJ de Andorra afecta a 34 municipios de Teruel. En Asturias, los CTJ del Suroccidente, Valle del Nalón, y Caudal-Aboño afecta a 27 municipios. En Andalucía son 16 los municipios que se pueden beneficiar de las ayudas pertenecientes a los tres CTJ: Carboneras, Los Barrios y Puente Nuevo-Valle del Guadiato. En Castilla y León son cuatro los CTJ, Bierzo-Laciana, Guardo-Velilla, Montaña Central Leones-La Robla y Garoña, que abarcan 67 ayuntamientos; además el CTJ Garoña afecta también a tres municipios del País Vasco. En Galicia los dos CTJ de Meirama y As Pontes benefician a 19 municipios. Y en Castilla-La Mancha el CTJ de Zorita afecta a 18 municipios.

Los efectos de esta Convocatoria quedaron diferidos hasta la publicación **en la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A. (<https://sede.transicionjusta.gob.es>) el anuncio por el que quedó abierto el período de presentación de solicitudes.** “Las solicitudes de ayuda se deberán presentar dentro del plazo de dos meses a contar desde el día en que se produzca dicha publicación”. Se abrió el plazo de presentación de subvenciones hasta el 2 de agosto de 2022.

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/PAG/325633/orden-ted-1476-2021-de-27-de-diciembre-por-la-que-se-regulan-las-bases-para-la-concesion-de-ayudas-en-regimen-de-concurrencia-competitiva-dirigidas-a-proyectos-de-infraestructuras-ambientales-sociales-y-digitales-en-municipios-de-zonas-afectadas-por-la-transicion-energetica-en-el-marco-del-plan-de-recuperacion-transformacion-y-resiliencia-y-se-procede-a-la-convocatoria-de-las-mismas>

2.4.2 Ampliación para componentes de movilidad eléctrica (MOVES III), por un importe de 274,63 millones de euros

Las bases reguladoras se publicaron en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **La dotación inicial asciende a 400 millones de euros ampliables a 1.200 millones, según Conferencia Sectorial de Energía de fecha 23 de noviembre de 2022.**

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii/convocatorias-de-las-comunidades-autonomas>

El MITECO otorga 125 millones adicionales para impulsar la movilidad eléctrica en Cataluña, Madrid, Castilla y León e Islas Baleares.

<https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/transicion-ecologica/Paginas/2022/070422-movilidad-electrica.aspx>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) destina un **presupuesto adicional de 125 millones de euros del Programa de Incentivos a la Movilidad Eficiente y Sostenible (MOVES III)**, para el impulso de la movilidad eléctrica en Cataluña, la Comunidad de Madrid, Castilla y León e Islas Baleares.

En concreto, en el caso de Cataluña, Madrid, Castilla y León e Islas Baleares, el IDAE ha analizado y verificado el cumplimiento de los requisitos y ha aprobado las nuevas partidas. Este es el desglose en cada una de ellas:



Otras Comunidades Autónomas están preparando solicitudes de ampliación de presupuesto para sus territorios, que serán tramitadas en las próximas semanas.

<https://planderecuperacion.gob.es/noticias/el-miteco-otorga-125-millones-adicionales-para-impulsar-la-movilidad-electrica-en-cataluna>

El objetivo del plan es promover adquisición de vehículos eléctricos y despliegue de infraestructura de recarga, mediante dos tipos de actuaciones: la adquisición de vehículos y la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Las convocatorias estarán vigentes hasta 31/12/2023.

Hasta el momento se ha asignado a las CCAA un total de 674 millones de euros de financiación, aunque se esperan recibir solicitudes de ampliación de presupuesto durante 2023, de aquellas CCAA que ya han superado los fondos asignados. La distribución por CCAA del presupuesto asignado es la siguiente:

Comunidad autónoma	Compra de Vehículos (€)	Infraestructura de recarga (€)
Andalucía	35.158.851	34.410.485
Aragón	5.463.159	13.463.159
Canarias	12.978.886	18.921.688
Cantabria	2.395.459	2.395.460
Castilla y León	19.593.828	19.774.028
Castilla-La Mancha	10.738.840	22.880.667
Cataluña	63.948.071	63.948.071
Ceuta	406.030	286.030
Comunidad de Madrid	48.047.852	35.459.996
Comunidad Foral de Navarra	11.644.375	11.191.557

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Comunidad Valenciana	48.790.066	34.343.112
Extremadura	6.101.472	11.388.448
Comunidad autónoma	Compra de Vehículos (€)	Infraestructura de recarga (€)
Galicia	24.041.995	20.370.723
Islas Baleares	11.987.350	5.831.610
La Rioja	2.598.574	2.172.697
Melilla	367.016	367.016
País Vasco	19.997.023	16.703.396
Principado de Asturias	6.628.665	11.495.465
Región de Murcia	7.394.516	10.946.516
TOTAL	338.282.028	336.350.125

2.4.3 Implantación de Energías Renovables Térmicas. Bases Reguladoras. 150 millones de euros.

Con fecha de 22 de diciembre de 2022, se publica el **Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre**, por el que se aprueba la **concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas** en diferentes sectores de la economía, en el marco del PRTR. La **cuantía inicial asciende a 150 millones de euros**.

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas. En el siguiente enlace se puede encontrar información detallada sobre la publicación de las convocatorias:

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-la-implantacion-de-instalaciones-de-energias-renovables-termicas-en/convocatorias-de-las-comunidades-autonomas>

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 31/12/2023. Serán destinatarias últimas de estas ayudas las entidades locales, dentro del *programa de incentivos 2* (realización de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público).

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/620674/concesion-directa-a-las-comunidades-autonomas-y-a-las-ciudades-de-ceuta-y-melilla-de-ayudas-para-la-ejecucion-de-los-programas-de-incentivos-para-la-implantacion-de-instalaciones-de-energias-renovables-termicas-en-diferentes-sectores-de-la-economia>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Cuando las actuaciones se lleven a cabo en **municipios de Reto Demográfico**, el porcentaje de ayuda aplicable sobre el coste subvencionable se incrementará en **5 puntos porcentuales**. A efectos de este Real Decreto, se entiende por municipios de reto demográfico aquellos municipios de hasta 5.000 habitantes y los municipios no urbanos de hasta 20.000 habitantes en los que todas sus entidades singulares de población sean de hasta 5.000 habitantes.

2.4.4 Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos de Entidades Locales (PIREP Local). Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 600 millones de euros.

La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, tiene por objeto establecer las bases reguladoras, requisitos y procedimientos para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público, por un importe de **600 millones de euros**, en el marco de la inversión cinco del componente dos (C2.I5) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Las ayudas establecidas en esta Orden Ministerial se estructuran en dos líneas:

- **Línea 1. Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024. Presupuesto: 250 millones de euros. Esta primera fase de la convocatoria ha cerrado con un gran éxito de participación. Un total de 992 Entidades Locales ha presentado 1.060 solicitudes para actuar sobre 2,2 millones de metros cuadrados (m2). Se ha registrado una participación muy repartida por todo el territorio, con un elevado peso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, que han presentado el 74% de las solicitudes de ayuda, seguidos de la categoría formada por las Diputaciones, los Cabildos, los Consells y los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes. Por su parte, los municipios de más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia están detrás del 11% de las propuestas recibidas.** En este sentido, las subvenciones se han pedido, principalmente, **para actuar sobre edificios destinados a usos culturales (30,6% de los proyectos) y de servicio público y administrativo (40,8%), como comisarías de policía, ayuntamientos, registros públicos, oficinas de turismo, etc.** El resto de las solicitudes recogen proyectos de mejora para centros deportivos, educativos, sanitarios o asistenciales, como colegios, polideportivos residencias o consultorios médicos. El plazo de presentación finalizó el 25 de abril.
- **Línea 2. Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026. Presupuesto: 350 millones de euros.** El plazo de presentación finalizó el 9 de junio.

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/614583/convocatoria-de-ayudas-destinadas-al-plan-de-impulso-para-la-rehabilitacion-de-edificios-de-titularidad-publica-del-ministerio-de-transportes-movilidad-y-agenda-urbana>

La Línea 1 se cerró el 25 de abril con la participación de 987 entidades locales que presentaron 1.060 propuestas, mientras que la Línea 2, que se clausuró el pasado 9 de junio, ha registrado 1.019 solicitudes de ayuda de 777 municipios, diputaciones, consells o cabildos, lo que implica que 357 entidades locales han participado en ambas líneas.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El **perfil de los potenciales beneficiarios** de la Línea 2 varía un poco frente al de la Línea 1, donde más del 70% de los participantes son municipios de menos de 20.000 habitantes. En este caso, más de la mitad de las solicitudes de la Línea 2 han sido presentadas por municipios de más de 20.000 habitantes, diputaciones, cabildos o consells, registrándose una mayor participación de municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que en la Línea 1.

Una de las principales diferencias entre ambas líneas es que los proyectos presentados a la Línea 2 deben tener un presupuesto de obra igual o superior a los 500.000 euros y recoger una intervención en al menos 1.000 m² de superficie, entre otras cosas, lo que implican actuaciones de mayor envergadura.

Una vez finalizada la rehabilitación, los edificios intervenidos deberán estar destinados a uso público durante al menos 20 años. En este punto, las entidades locales que han participado en la **Línea 2 han solicitado fondos para financiar la rehabilitación de 287 edificios destinados a usos culturales, de 156 instalaciones deportivas, de 145 centros educativos y de 357 edificios dedicados a servicios públicos y administrativos, como comisarías de policía, ayuntamientos y registros públicos, entre otros.**

Si se suman los expedientes registrados en ambas líneas, el **30% de los proyectos presentados se destinan a la rehabilitación y mejora de edificios dedicados a usos culturales, mientras que el 38% de las propuestas recogen proyectos para intervenir en edificios destinados a servicios públicos y administrativos.** Dentro de los planes de rehabilitación de las entidades locales también tienen un peso importante los centros educativos y deportivos, así como aquellos inmuebles destinados a uso residencial público y asistencial.

2.4.5 Rehabilitación a nivel de Barrio. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 976 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR.** La **cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021-2023 asciende a 976 millones de euros.**

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

2.4.6 Rehabilitación Integral de Edificios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 1.994 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR** y por el **Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** La **cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021- 2023 asciende a 1.994 millones de euros.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/prtr/programas_ayuda/211006_rdl_19_medidas_rehabilitacion.pdf

Para este ejercicio 2022, se ha asignado un total de 1.389 millones de euros entre las ayudas de rehabilitación a nivel de barrio y las de edificios y las Comunidades Autónomas están publicando las convocatorias (en el ejercicio anterior se asignaron 1.151 millones y hay previstos 430 millones para el ejercicio 2023). Para ver información detallada sobre las convocatorias publicadas por las Comunidades Autónomas, se puede acceder en los siguientes enlaces:

- **Rehabilitación a nivel de barrio:**

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/programa-de-ayuda-las-actuaciones-de-rehabilitacion-nivel-de-barrio>

- **Rehabilitación integral de edificios:**

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/programa-de-ayuda-las-actuaciones-de-rehabilitacion-nivel-de-edificio>

2.4.7 Incentivos fiscales. Bases Reguladoras. 450 millones de euros.

La Ley 10/2022, de 14 de junio, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que entró en vigor el pasado 16 de junio, es fruto de la tramitación como proyecto de Ley del Real Decreto-Ley 19/2021, de cinco de octubre, que habilita **deducciones fiscales y vías para facilitar el acceso a la financiación, entre otras cosas**. El articulado recoge los tres motivos que justifican la urgente y necesaria adopción de las medidas: el grave deterioro del parque edificatorio en general y de la vivienda en particular, la necesidad de que nuestro país responda ágilmente a los retos en materia de rehabilitación y la oportunidad de destinar a corto plazo un importante volumen de recursos de los fondos europeos. **La cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021-2023 es de 450 millones de euros.**

<https://www.boe.es/eli/es/l/2022/06/14/10/dof/spa/pdf>

En cuanto a los **incentivos fiscales, se incluye una importante mejora del tratamiento de las ayudas a la rehabilitación**, ya que no se integrarán en la base imponible del IRPF cuando hayan sido concedidas a través de distintos programas de ayuda, entre los que se incluyen los programas del referido Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, con lo que se elimina cualquier tipo de impacto fiscal para el perceptor de las ayudas.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.8 Agenda Urbana y Vivienda: construcción de viviendas de alquiler social. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 500 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR. La cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021-2023 asciende a 1.000 millones de euros.**

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

En 2022 ya se han transferido 500 millones de euros y, en 2023, está previsto ejecutar la transferencia de los otros 500 millones de euros.

Las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las propuestas de actuaciones que pretendan financiar con cargo al programa. Esta propuesta irá acompañada de una memoria-programa, que defina cada actuación en todos sus extremos, que justifique su viabilidad técnica y económica, así como la consecución de objetivos de consumo de energía primaria no renovable.

Las comunidades y ciudades autónomas definirán los procedimientos de ejecución y concesión de ayudas de sus actuaciones, cuya financiación requerirá de la **suscripción de un acuerdo en el seno de las comisiones bilaterales de seguimiento entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las CC.AA. y el ayuntamiento/s correspondientes cuando el suelo afectado sea de su titularidad.**

Las actuaciones podrán ejecutarse mediante promoción pública o mediante colaboración público – privada:

1. Promoción pública:

- Las actuaciones podrán ser ejecutadas directamente por las CC.AA., pudiendo utilizar a tal efecto entidades instrumentales dependientes de las mismas (por ej. una empresa pública de vivienda de la propia comunidad autónoma).
- Asimismo, las ayudas podrán otorgarse por **concesión directa a las entidades locales** propietarias del suelo u organismos públicos de ellas dependientes, que asuman la ejecución de la promoción pública de vivienda.

2. Colaboración público – privada:

- Publicación de la convocatoria de los concursos para la constitución de concesiones demaniales, derechos de superficie o negocios análogos.

2.4.9 Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. 720 millones de euros.

Con fecha de 29 de marzo de 2022, el Gobierno y las Comunidades Autónomas han acordado lanzar una nueva edición extraordinaria de **los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino,**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

financiada con 720 millones de euros procedentes de los fondos de recuperación europeos Next Generation EU. El 7% de este presupuesto se reservará a proyectos centrados en la enogastronomía, la prioridad nacional identificada para este 2022. Serán las Comunidades Autónomas y las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla las que convocarán en sus respectivos territorios ayudas para que los alojamientos turísticos mejoren su eficiencia energética. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 17 de mayo.

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientosselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253>

2.4.10 Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable. 625,45 millones de euros.

Con fecha de 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el **Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/30/pdfs/BOE-A-2021-10824.pdf>

Este RD establece la **primera línea de ayudas de ámbito estatal dirigida específicamente al autoconsumo y el almacenamiento de energía renovable, que también incluye fondos para la climatización y el agua caliente sanitaria.**

Las ayudas recogidas en este RD se enmarcan en los **Componentes 7 y 8 del PRTR, dentro de la Política Palanca III- Transición Energética justa e inclusiva- (Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía e Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento, respectivamente).**

Este paquete de ayudas **se articulará por medio de seis programas**. Los tres primeros están dirigidos a sectores económicos concretos, a partir de los datos del Instituto Nacional de Estadística (INE) de 2019, previos al estallido de la pandemia, mientras que los tres últimos, dirigidos sobre todo a viviendas, toman como referencia el número de viviendas principales u hogares, también según datos del INE.

- Programa 1. Autoconsumo y almacenamiento en el sector servicios. Dotado con 120 millones (20 millones para almacenamiento).
- Programa 2. Autoconsumo y almacenamiento en otros sectores productivos, como la industria o el agropecuario. Dotado con 175 millones (25 millones para almacenamiento).
- Programa 3. Incorporación de almacenamiento en autoconsumos existentes en sectores económicos. Repartirá 45 millones entre las Comunidades Autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla.
- Programa 4. Autoconsumo y almacenamiento en el sector residencial, el sector público y el tercer sector. Con una dotación de 215 millones (15 millones para almacenamiento).
- Programa 5. Incorporación de almacenamiento en autoconsumos del sector residencial, sector público y tercer sector, con cinco millones presupuestados.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Programa 6. Climatización y agua caliente sanitaria obtenida con renovables en el sector residencial, incluida la vivienda pública protegida. Contará con 100 millones.

Se podrá subvencionar la inversión en equipos y materiales; la obra civil; los equipamientos electromecánicos, hidráulicos, de control y auxiliares; los sistemas de gestión y monitorización, la redacción de proyectos, memorias técnicas y dirección facultativa, entre otras actuaciones.

Los **beneficiarios directos serán las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla** y deberán destinar el importe de las ayudas a los sujetos que se enumeran en el artículo 11.2 de este RD.

El importe concedido inicialmente en el RD asciende a **660 millones de euros, ampliables a 1.320 millones, en ayudas para instalaciones de autoconsumo (hasta 900 millones), almacenamiento detrás del contador (hasta 220 millones) y climatización con energías renovables (hasta 200 millones)**. Las comunidades y ciudades autónomas los diseminarán por todo el territorio nacional **hasta 2023**, de acuerdo con criterios transparentes y objetivos y permitirán crear más de 25.000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos. Los beneficiarios de municipios con menos de 5.000 habitantes obtendrán un 10% adicional en su asignación.

Los 660 millones inicialmente presupuestados se ampliarán, según se vayan ejecutando las cuantías iniciales asignadas a cada Comunidad Autónoma, hasta alcanzar los 1.320 millones del programa total; las comunidades y ciudades autónomas deberán comprometer un 80% del presupuesto inicial durante el primer año o tendrán que reintegrar la mitad de lo no comprometido en el plazo de 15 meses desde la publicación en el BOE de este Real Decreto.

La intensidad de las ayudas variará en función del beneficiario y del tipo de instalación. Para las empresas se asignará un porcentaje sobre el volumen de inversión inicial –hasta un máximo–, mientras que para los particulares y las administraciones públicas se subvencionará un porcentaje fijo.

En el **Anexo V de RD se recoge la distribución del presupuesto por CCAA y Ceuta y Melilla, conforme a los criterios de distribución recogidos en el citado Anexo.**

Durante el ejercicio 2022 se ha ampliado el presupuesto por importe de 625,45 millones de euros.

2.4.11 Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 75 millones de euros.

Por la **Orden TES/1121/2021, de 11 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano»**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano» se dirige a la mejora de la capacitación de las mujeres de las áreas rurales y urbanas, suponiendo así un apoyo operativo al objetivo estratégico de la Inversión 2, «Empleo Mujer y transversalidad de género en las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo», incluida en el **Componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo»**, encuadrado en la política palanca VIII «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Las subvenciones reguladas en esta norma **tienen por objeto la financiación de los itinerarios individualizados** indicados en el artículo 1, que **desarrollen las mujeres participantes en el «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano» durante su período de ejecución plurianual entre los años 2021 a 2025**. Las Comunidades Autónomas están publicando las convocatorias y el plazo depende de cada una de ellas.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

<https://www.mites.gob.es/>

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias?combine=mujeres+rural+y+urbano&page=2>

El importe total para el **período 2021-2023 asciende a 75 millones de euros, 45 millones en 2021, 25 millones en 2022 y 5 millones en 2023**. Al menos un tercio de la inversión se dirigirá preferentemente a proyectos en los pequeños municipios de las áreas rurales (menores de 5.000 habitantes).

2.4.12 Ayudas para la creación y mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor. Convocatoria 2022. 6,39 millones de euros

Con fecha de 29 de marzo de 2022, se publica Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a Entidades Locales territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto de la subvención es **apoyar la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas dependientes de Entidades Locales**. Contribuir a **financiar las actividades de formación continua -dirigidas a población adulta y en modalidad a distancia-** que desarrollen las Aulas Mentor de nueva creación y a **sufragar parte de los gastos necesarios para su puesta en marcha y para la realización de dichas actividades por parte de las Entidades Locales**. Dotación de **1.800.000,00 € que se distribuirán en 450 módulos de 4.000,00 € euros cada uno**. El plazo finalizó el 25 de abril.

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/618033/ayudas-a-entidades-Locales-territoriales-y-entidades-publicas-dependientes-de-las-entidades-Locales-territoriales-para-la-creacion-de-aulas-de-formacion-abierta-mediante-tecnologias-de-la-informacion-y-la-comunicacion-programa-aula-mentor>

Con fecha de 24 de junio de 2022, se publica Extracto de la Resolución de 20 de junio de 2022 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El objeto de la subvención es financiar la creación de un máximo de cien (100) Unidades de Orientación Profesional dependientes entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de entidades locales territoriales (70 Unidades) y organizaciones sin ánimo de lucro (30 Unidades)**. **El importe total asciende a 2.850.000 millones de euros que se distribuirán en 100 módulos de 28.500,00 € euros cada uno**. El plazo de presentación de solicitudes Setenta (70) días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

<https://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/organizaciones-fundaciones-empresas/ayudas-subsuenciones/aula-mentor-creacion.html>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Con fecha de 1 de septiembre de 2022, se publica Extracto de la Resolución de 31 de agosto de 2022 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto de la subvención es **apoyar la financiación y la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas MENTOR dependientes de entidades locales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales. La dotación es de 1.496.000,00 € que se distribuirán en 374 módulos de 4.000,00 € euros cada uno.** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 6 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/01/pdfs/BOE-B-2022-26206.pdf>

Con fecha de 25 de octubre de 2022, se publica Extracto de la Resolución de 17 de octubre de 2022 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan **ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor del 2022.** Para solicitar estas ayudas, el Aula Mentor tiene que estar activa y en funcionamiento con anterioridad al 29 de marzo de 2022. **La dotación es de 240.480 € que se distribuirán en 60 módulos de 4.014,00 € euros cada uno.** El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 9 de noviembre de 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-32964

2.4.13 Programa de primera experiencia profesional en las AAPP. Bases Reguladoras y convocatoria 2022. 112,75 millones de euros

La Orden TES/1152/2021, de 24 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la **financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas** en el seno de los servicios prestados por dichas administraciones públicas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El Servicio Público de Empleo Estatal y las Comunidades Autónomas serán las administraciones ejecutoras e impulsarán y subvencionarán el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas». Las Comunidades Autónomas están publicando las convocatorias.

https://femp-fondos-europa.es/convocatorias/_trashed-2/

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias?combine=primera+experiencia+profesional&page=1>

El importe total para el **período 2021-2023 asciende a 112,75 millones de euros, 96,25 millones en 2022 y 16,5 millones en 2023.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.14 Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 1,35 millones de euros.

Se publica el pasado 28 de abril, el Extracto de la Resolución de 19 de abril de 2022, de la Dirección General del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/28/pdfs/BOE-B-2022-13152.pdf>

El Objeto de estas ayudas es la **organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2022 en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.**

Las Bases reguladoras están recogidas en la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-14030#:~:text=A%2D2021%2D14030-Orden%20CUD%2F888%2F2021%2C%20de%205%20de%20agosto%2C,28%20de%20diciembre%20del%20Cine.>

El Importe total de esta convocatoria para 2022 asciende a **la cantidad de 1.353.900 euros y la cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda será de 150.000 euros.** El plazo finalizó el 23 de mayo.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/052140/ficha/052140-2022.html>

2.4.15 Proyectos Piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación. Concesión Directa 2022. 102 millones de euros.

Con fecha de 18 de mayo se publica en el BOE, **Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros,** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/18/pdfs/BOE-A-2022-8124.pdf>

El Objeto de estas ayudas es la concesión directa de subvenciones a las entidades detalladas en el artículo 4 para la realización de **proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas.** La finalidad de las ayudas es financiar proyectos piloto innovadores consistentes en itinerarios de inclusión social y su evaluación, cuyos resultados serán publicados, con objeto de contribuir a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Los beneficiarios son algunas CCAA, algunas Fundaciones y ONGs y las Entidades Locales que se detallan a continuación: a) Ayuntamiento de Sevilla. b) Ayuntamiento de Santander. La dotación financiera para las **Entidades Locales será de 6.530.010 euros.**

El importe máximo de las subvenciones será el siguiente:

- a) **Ayuntamiento de Sevilla: 5.702.210 euros.**
- b) **Ayuntamiento de Santander: 827.800 euros.**

2.4.16 Convocatoria de Ayudas Entornos Saludables. Convocatorias 2021 y 2022. 11,64 millones de euros.

Con fecha de 7 de diciembre de 2021 se publica en el BOE, el **Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 18,4 millones de euros, para los ejercicios 2021-2023.**

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-20186

Las ayudas deben estar destinadas a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las Entidades Locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludable. La FEMP ha asignado los fondos conforme criterios objetivos para que las Entidades Locales ejecuten inversiones relacionadas con la **creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables).** En particular, las actuaciones de creación o rehabilitación de entornos saludables que se recogen son las siguientes:

- **Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre.**
- **Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta.**
- **Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.**
- **Creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud,** reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta, ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras de urbanismo táctico.
- **Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia,** como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.

Las Bases reguladoras y la Convocatoria se publican con fecha de 10 de junio, en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables, con la dotación correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 (11,64 millones de euros)

<https://recs.es/convocatorias-next-generation/>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

En el citado enlace se incluye también una Guía para la presentación de las solicitudes y las presentaciones realizadas con fecha de 17 y 30 de junio en sendos Webinar informativos celebrados en la FEMP sobre la convocatoria vigente, además de un documento de FAQs publicado con fecha de 21 de junio. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de julio de 2022. La Resolución Provisional de la Convocatoria fue publicada el 14 de octubre de 2022 y el 17 de noviembre del 2022 la Resolución definitiva con la concesión de 9,013 millones de euros a los 180 proyectos elegibles presentados por 124 Entidades Locales. El remanente de dotación resultante tras esta resolución ha sido revertido en la dotación de la Segunda Convocatoria.

2.4.17 Convocatoria de Ayudas al Comercio. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 104,9 millones de euros.

Con fecha de **22 de junio de 2022 se publica en el BOE las Órdenes por las que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y zonas sostenibles).**

Se trata de modificaciones puntuales en su articulado con el fin de actualizar y perfeccionar las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte del beneficiario y su aplicabilidad por parte de la administración. Así mismo, dado el elevado número de solicitudes recibidas, que no ha podido ser atendido por la limitación presupuestaria existente, se limita la ayuda que un potencial beneficiario pueda recibir a un importe máximo en orden a poder alcanzar un mayor número de beneficiarios y un mayor reparto de las ayudas a conceder. Junto a ello, se adapta la norma a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo relativo a los modelos de declaraciones responsables exigibles en el marco del plan de recuperación y se incluye el IVA como gasto elegible cuando no es susceptible de compensación o recuperación.

- Orden ICT/565/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-A-2022-10332.pdf>

- Orden ICT/566/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-A-2022-10333.pdf>

- Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-A-2022-10334.pdf>

Con fecha de 5 de julio de 2022, se publican las convocatorias correspondientes al ejercicio 2022. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 5 de agosto de 2022.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 29.380.000 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21978.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 60.494.350 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21979.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 15.023.500 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21980.pdf>

2.4.18 Ayudas UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión)-5G Redes. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 150 millones de euros

Con fecha de **6 de junio de 2022** se publica en el BOE la **Orden ETD/507/2022, de 2 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la provisión del conjunto de la infraestructura pasiva necesaria para la provisión de servicios de comunicaciones móviles en zonas donde no existe cobertura móvil 4g con servicio mínimo de 10 Mbps y se procede a una primera convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -. Programa «unico-5g redes», y se convoca para el 2022, por un importe total de 150 millones de euros.** Hay un Primer Plazo entrega solicitudes, desde el 07/06/2022 hasta 27/06/2022 y un Segundo Plazo entrega solicitudes hasta el 29/07/2022.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2022-9277>

Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras de la **concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la provisión del conjunto de infraestructuras pasivas necesarias que posibiliten, mediante su utilización por los operadores de servicios de comunicaciones electrónicas, la prestación de servicios de comunicaciones móviles de banda ancha de muy alta velocidad, tanto en sentido descendente como ascendente, en las zonas geográficas en las que se ha identificado que no existe en la actualidad,** y no está previsto que se proporcione en los próximos años, cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionen al menos 10 Mbps en sentido descendente y 3 Mbps en sentido ascendente.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Los beneficiarios de estas ayudas son las personas jurídicas pertenecientes al sector privado, que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Pero al ser el objeto de la ayuda la prestación de servicios de comunicaciones móviles de banda ancha de muy alta velocidad, en las zonas geográficas en las que no existe en la actualidad, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.

Se incluyen en esta Convocatoria cuatro zonas de concurrencia:

- Zona 1: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco y Castilla y León.
- Zona 2: Aragón, Cataluña, Comunidad Foral de Navarra y La Rioja.
- Zona 3: Comunidad de Madrid, Castilla-La Mancha, Extremadura y Canarias.
- Zona 4: Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Islas Baleares, Ciudad Autónoma de Ceuta y Ciudad Autónoma de Melilla.

<https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g/Paginas/Index.aspx>

2.4.19 Ayudas UNICO-BANDA ANCHA. Convocatoria 2022. 250 millones de euros.

Con fecha de **14 de junio de 2022** se publica Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se **convocan ayudas** para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – **Banda Ancha (Convocatoria – ÚNICO-Banda Ancha 2022)** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por importe de 250 millones de euros**. El Plazo de presentación de solicitudes es hasta el 18 de julio de 2022.

<https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/Paginas/Index.aspx>

Mediante esta resolución se realiza la Convocatoria 2022 de ayudas para la realización de proyectos en el marco del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – Banda Ancha, cuyas **bases reguladoras** se recogen en la Orden ETD 348/2020, de 13 de abril, (Boletín Oficial del Estado núm. 106 de 16 de abril de 2020), modificada por la Orden ETD/704/2021, de 25 de junio, en adelante “bases reguladoras”.

Se incluyen en esta Convocatoria **50 zonas de concurrencia, coincidentes con las 50 provincias españolas**.

Los beneficiarios de estas ayudas son las personas jurídicas pertenecientes al sector privado, que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Pero al ser el objeto de la ayuda extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias o a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.20 Ayudas para financiar Estrategias de Destino Sostenible para las Islas Baleares y Canarias. Concesión directa y Convocatorias 2022. 498,7 millones de euros.

Con fecha de 15 de junio se publica en el BOE **el Real Decreto 451/2022, de 14 de junio, por el que se regula la concesión directa de ayudas para financiar estrategias de destino sostenible para las Islas Baleares y Canarias. El importe total asciende a 498.700.000 euros y se reparte por concesión directa a la Comunidad Autónoma de Illes Balears: 197.000.000 de euros y a la Comunidad Autónoma de Canarias: 301.700.000 euros.**

<https://www.boe.es/eli/es/rd/2022/06/14/451/dof/spa/pdf>

El objeto de estas ayudas es la **dinamización de la transición energética en las islas entendida como el impulso de los agentes de transición energética, el desarrollo de programas de ayudas o inversiones para nuevas instalaciones de energías renovables, proyectos singulares y energía sostenible en las islas, incluyendo la integración de renovables en la red y proyectos que garanticen potencia.** También se centrarán en el desarrollo de **proyectos que promuevan la integración de sistemas inteligentes, concretamente, el desarrollo de proyectos en las islas que promuevan actuaciones de flexibilidad de la demanda o de la oferta y proyectos sostenibles de almacenamiento.** Así mismo, tendrá un carácter destacado la **promoción de comunidades energéticas y el desarrollo de las agendas de transición energética de cada isla,** tal y como se detalla en los artículos 6 y 7 del citado Real Decreto.

Las **actuaciones reguladas por este real decreto estarán vigentes desde el día siguiente** al de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», que ha sido el **15 de junio de 2022, y hasta la conclusión de su vigencia, que se producirá el 30 de junio de 2026.**

En caso de que las **Comunidades Autónomas beneficiarias efectúen convocatorias de ayuda financiadas con las subvenciones** objeto de este real decreto, **las solicitudes de ayuda de los destinatarios últimos podrán cursarse a partir del momento y en la forma que se establezcan por dichas convocatorias.** Las inversiones directas que se pudieran llevar a cabo por dichas Comunidades Autónomas serán realizadas conforme a lo que se establezca por este real decreto y en el correspondiente plan operativo.

2.4.21 Ayudas para la creación de un Ecosistema Digital en el Sector Audiovisual. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 24,8 millones de euros.

Con fecha de 20 de julio de 2022 se publica en el BOE la **Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El importe de **la convocatoria para el ejercicio 2022 asciende a 24.813.295,93 euros.** El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 19 de septiembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/20/pdfs/BOE-A-2022-12054.pdf>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

La finalidad de estas ayudas es financiar el desarrollo, por parte de entidades locales, de **proyectos destinados a reforzar las infraestructuras del ecosistema digital en el sector audiovisual facilitando la creación, distribución y manejo de la información y la tecnología más avanzada por las pymes del sector audiovisual, y apoyando la creación o mejora de espacios para la innovación dotados con tecnología avanzada que permitirán que las pymes del sector audiovisual puedan superar sus barreras digitales y emprender sus proyectos, de forma que, al menos 20 pymes del sector audiovisual puedan beneficiarse de estos proyectos hasta el 31 de diciembre de 2023**. El apoyo a las pymes se materializará, por las entidades locales, bien mediante explotación directa del espacio destinado a estos ecosistemas o bien mediante la oportuna convocatoria de concesión entre empresas interesadas que asuman el compromiso de apertura en el servicio a todas las pymes del sector.

Podrán ser beneficiarios de las ayudas previstas en esta orden las siguientes **entidades locales, siempre que su población, según los datos del último padrón publicado por el Instituto Nacional de Estadística, no sea inferior a 100.000 habitantes:**

- a) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares.
- b) Las comarcas o mancomunidades, consorcios u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- c) Las agrupaciones de entidades locales que estén constituidas conforme al artículo 11.3 de la Ley General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto ley 36/2020, de 30 de diciembre.

En los supuestos b) y c), el umbral 100.000 habitantes se aplicará a la suma de las poblaciones de los integrantes de la agrupación supramunicipal.

Las entidades interesadas podrán presentar sus solicitudes en la sede electrónica de Red.es, entidad adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y la encargada del procedimiento de concesión de las ayudas, en régimen de concurrencia competitiva.

<https://sede.red.gob.es/>

2.4.22 Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. Convocatoria 2022. 500 millones de euros.

Con fecha de 26 de julio de 2022 se publica en el BOE el **Extracto de la Orden Ministerial por la que se aprueba y publica la convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU, por un importe total de 500 millones de euros**. El plazo de presentación de las ayudas finaliza el 29 de septiembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/26/pdfs/BOE-B-2022-23744.pdf>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Existe la posibilidad de añadir una cuantía adicional máxima de 50.000.000 euros si se obtiene con anterioridad a la resolución del procedimiento de concesión, proveniente de reconocimientos o liquidaciones de obligaciones, o de generaciones o incorporaciones de crédito, todos ellos derivados de la convocatoria de este mismo programa de ayudas correspondiente al ejercicio 2021.

Las **bases reguladoras** de estas ayudas están recogidas en la *Orden TMA/892/ 2021, de 17 de agosto (B.O.E. 23 de agosto)*.

El **objeto** de esta convocatoria es el de ayudar a actuaciones que contribuyan a la consecución de objetivos específicos, vinculados a los objetivos generales del componente 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con los que se pretende conseguir una mejora de la calidad del aire y reducción del ruido en los entornos urbanos, el impulso de la descarbonización de la movilidad urbana a través de diferentes medidas dirigidas al propio tejido de la ciudad y sus infraestructuras, así como a la potenciación y optimización del transporte urbano y metropolitano.

Los **Beneficiarios** de estas ayudas son los siguientes:

1. **Municipios que sean capitales de provincia.**
2. **Municipios de más de 50.000 habitantes, según el Padrón municipal de habitantes referido al año 2020.**
3. **Municipios de más de 20.000 habitantes, según el Padrón municipal de habitantes referido al año 2020, que dispongan de un servicio de transporte público colectivo urbano interior, y de un Plan de Movilidad Sostenible.**
4. **Entes locales supramunicipales que agrupen varios municipios, creados por normas de rango legal y que tengan atribuidas competencias en materia de transporte público urbano colectivo.**

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/640563/ayudas-a-municipios-para-la-implantacion-de-zbe-y-la-transformacion-digital-y-sostenible-del-transporte-urbano-en-el-marco-del-prtr-convocatoria-correspondiente-al-ejercicio-2022>

2.4.23 Ayudas a Proyectos Singulares de Instalaciones de Biogás. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 150 millones de euros.

Con fecha de 26 de julio se publica en el BOE la **Orden TED/706/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha de 3 de agosto de 2022 se publica en el BOE la **Convocatoria para el ejercicio 2022, cuyo importe total asciende a 150 millones de euros** (Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Programa de incentivos 1 y 2). El plazo de presentación de solicitudes es del 12 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022 y se amplía hasta el 28 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24347.pdf>
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24348.pdf>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Las ayudas reguladas en esta orden tendrán como finalidad contribuir al cumplimiento del objetivo correspondiente al impulso y consecución de los hitos de las actuaciones de inversión 1 que se enmarcan dentro de la Componente 7 (C7.I1) «para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Concretamente **mediante la producción y aprovechamiento del biogás, contribuyendo con ello a la «descarbonización» de distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y la Estrategia Energética a Largo Plazo 2050, promoviendo la realización de proyectos singulares de innovación en instalaciones de biogás en todo el territorio nacional.** Así, los proyectos tendrán que contemplar una o varias de las actuaciones siguientes:

1. Instalaciones de producción de biogás mediante digestión anaerobia.
2. Instalaciones para producción de calor, generación de energía eléctrica, cogeneración o producción de biometano.
3. Instalaciones para tratamiento del digerido para su aprovechamiento agrícola.

Podrán obtener la condición de beneficiarios/as cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España. No podrá ser beneficiaria la Administración General del Estado ni sus organismos públicos vinculados o dependientes.

Los beneficiarios/as a los que va dirigido cada programa de incentivos son:

- a) El programa de incentivos 1 está dirigido a los beneficiarios/as que realicen alguna actividad económica por la que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado.
- b) **El programa de incentivos 2 está dirigido a beneficiarios/as que no realicen actividades económicas por las que ofrezcan bienes y/o servicios en el mercado, incluyendo entre los mismos, personas jurídicas públicas que cumplan con los requisitos establecidos por la Comisión Europea para ser entidades no generadoras de actividad económica.**

Se otorgará una Ayuda Adicional por proyectos ubicados en zonas de reto demográfico y /o zonas de transición justa del 5%.

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=biogas-incentivos-i>

2.4.24 Ayudas a municipios para Redes de calor y frío que utilicen energía renovable. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 100 millones de euros.

Con fecha de 26 de julio de 2022 se publica en el BOE la **Orden TED/707/2022, de 21 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha de 3 de agosto de 2022 se publica en el BOE la **Convocatoria para el ejercicio 2022, cuyo importe total asciende a 100 millones de euros** (Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria de Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Programa de incentivos 1 y 2). El plazo de presentación

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

de solicitudes es del 26 de septiembre hasta el 28 de octubre de 2022 y se amplía hasta el 11 de noviembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24350.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24349.pdf>

Las ayudas reguladas en esta orden tendrán como finalidad promover el desarrollo de las **redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable**, contribuyendo con ello a la consecución de los hitos y objetivos correspondientes a las actuaciones de inversión 1 que se enmarcan dentro de la Componente 7 (C7.I1) "para el desarrollo de energías renovables innovadoras, integradas en la edificación y en los procesos productivos" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **contribuyendo así mismo a "descarbonización" de los distintos sectores de la economía, así como a la consecución de los objetivos fijados en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030, y la Estrategia Energética a Largo Plazo 2050.**

2.4.25 Ayudas UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión)-Sectorial 5G. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 60,7 millones de euros

Con fecha de 18 de agosto de 2022 se publica en el BOE la **Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe de la convocatoria del 2022 asciende a **60,7 millones de euros** (el importe total es de 90,7 millones y para el ejercicio 2023 se destinarán 30 millones). El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 8 de septiembre de 2022.

<https://boe.es/boe/dias/2022/08/18/pdfs/BOE-A-2022-13894.pdf>

El objeto de estas ayudas es la realización de proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G que consigan la transformación digital de un sector económico, tal y como se define en el artículo 3 de la presente orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. Con la presente convocatoria se contribuye al «despliegue de 43 proyectos de conectividad en actividades económicas clave»

Los beneficiarios de estas ayudas son los organismos de investigación y difusión de conocimientos y las empresas. Pero debido al objeto de la ayuda, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2022/Paginas/Index.aspx

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.26 Ayudas Transformación Digital y Modernización Entidades Locales menores de 50.000 habitantes. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 154,5 millones de euros

Con fecha de 1 de septiembre de 2022 se publica en el BOE la **Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022. El importe total asciende a 154. 508. 061,23 euros.** El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/01/pdfs/BOE-A-2022-14391.pdf>

En esta convocatoria del 2022 los beneficiarios serán los siguientes:

- a) **Los municipios con población entre 20.000 y 50.000 habitantes**, a excepción de las capitales de provincia, de acuerdo con las cifras de la revisión del Padrón municipal de 1 de enero de 2020.
- b) Las **diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, cabildos, consejos insulares y las comunidades autónomas uniprovinciales**, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, en los términos del artículo 5, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de la revisión del Padrón municipal de 1 de enero de 2020.
- c) **Las Ciudades de Ceuta y Melilla.**

El importe máximo a conceder a cada uno de ellos está establecido en el Anexo VII de la citada Orden.

Las actuaciones subvencionables deberán tener como objetivos de carácter general los siguientes (y en particular adecuarse a las líneas estratégicas detalladas en el artículo 5 de la citada Orden):

- a) Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) Reducción de la brecha digital.
- c) Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

https://www.mptfp.gob.es/porta1/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2022.html

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.27 Ayudas Digitalización y Modernización Juntas Arbitrales de Consumo adscritas a las Entidades locales. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 400.000 euros

Con fecha de 1 de septiembre de 2022 se publica en el BOE la **Orden CSM/837/2022, de 30 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la digitalización y modernización de Juntas Arbitrales de Consumo, adscritas a Administraciones locales y autonómicas**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total para las Entidades locales asciende a 400.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes es de 15 días hábiles desde el 2 de septiembre de 2022 (hasta el 23 de septiembre de 2022).

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/01/pdfs/BOE-A-2022-14393.pdf>

Mediante esta orden se establecen las bases reguladoras para la concesión de **subvenciones dirigidas a la transformación digital y modernización de las Juntas Arbitrales de Consumo, adscritas a Comunidades y Ciudades Autónomas**, así como a las adscritas **a Entidades Locales**.

Las actuaciones subvencionables tendrán como objetivos de carácter general:

Digitalización de los procedimientos que lleven a cabo las Juntas Arbitrales de Consumo.

Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales prestados por las Juntas Arbitrales de Consumo a las personas consumidoras y empresarios que intervengan en los procedimientos llevados a cabo por aquellas.

Incorporación de tecnologías de la información y las comunicaciones, dotándose de medios electrónicos apropiados y suficientes para permitir la relación con las partes y sectores interesados

d) Reducción de la brecha digital.

Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.

Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (chatbots, automatización y robotización, plataformas, etc.).

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.28 Ayudas Transformación Digital y Modernización Entidades Locales mayores de 50.000 habitantes que no presentaron proyecto en la convocatoria 2021. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 3,33 millones de euros

Con fecha de 15 de septiembre de 2022 se publica en el BOE la **Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, que no hayan presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe máximo total de 3.336.235,08 euros.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 15 de octubre de 2022.

https://www.mptfp.gob.es/dam/es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/Convocatoria-2021-remanentes/BOE-A-2022-15107.pdf.pdf

El Anexo V recoge los potenciales beneficiarios y sus importes máximos:

ANEXO V
Cuantía máxima de ayuda correspondiente a cada entidad local

Municipio	Comunidad Autónoma	Provincia	Población 2020	Tamaño	Ayuda - Euros
Palma	Iles Balears	Baleares (Ile.)	422507	Mayor de 250000 hab.	1.544.050,70
Oviedo	Principado de Asturias	Asturias	219930	De 50.000 - 250.000	102.207,00
Almería	Andalucía	Almería	201322	De 50.000 - 250.000	224.632,28
Santander	Cantabria	Cantabria	173375	De 50.000 - 250.000	640.973,04
Jaén	Andalucía	Jaén	112757	De 50.000 - 250.000	43.157,77
Tercel	Canarias	Palmas, Las	102791	De 50.000 - 250.000	113.098,71
Mijas	Andalucía	Málaga	85197	De 50.000 - 250.000	317.605,73
Valdemoro	Comunidad de Madrid	Madrid	77070	De 50.000 - 250.000	767.452,44
San Vicente del Raspeig/Sant Vicent del Raspeig	Comunidad Valenciana	Alicante/Alacant	59176	De 50.000 - 250.000	50.049,30
Total					3.336.235,08

https://www.mptfp.gob.es/portal/prtr/transformacion_digital_modernizacion/ayudas_de_transformacion_digital_modernizacion/convocatoria2022R.html

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.29 Ayudas para la formación de cualificación profesional en sectores estratégicos y de mejora de las capacidades para empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro. Bases reguladoras y convocatoria 2022 (FEMP)

Con fecha de 22 de marzo se publica en el BOE la **Orden EFP/217/2022, de 17 de marzo, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para la formación de cualificación y recualificación de la población activa, vinculada prioritariamente a cualificaciones profesionales en sectores estratégicos y mejora de las capacidades para la transición ecológica, destinada a empresas, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro, y se procede a su convocatoria en el año 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El plazo de presentación de solicitudes era hasta el 30 de abril de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/03/22/pdfs/BOE-A-2022-4559.pdf>

La **FEMP** presentó un proyecto a esta convocatoria para el ejercicio 2022, por un importe total de casi **250.000 euros**, que se detalla en el epígrafe correspondiente a los proyectos que la FEMP está gestionando directamente.

Con fecha de 14 de septiembre de 2022, se publica resolución provisional del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que **la FEMP resulta beneficiaria de un importe total de 71.726,74 euros para desarrollar un proyecto de formación para la acreditación de la cualificación profesional en igualdad entre hombres y mujeres del personal de los servicios sociales de las entidades locales con población menor de 20.000 habitantes**.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:110d67cb-94a6-4874-b78c-4ee70f0f5eb8/anexo-ii--propuesta-resolucion-provisional-admitidas-tipo-b.pdf>

Con fecha de **11 de marzo de 2023 se informó desde la Secretaría General de Formación Profesional que se ha anulado la convocatoria** por circunstancias sobrevenidas y que se volverá a convocar en breve con un aumento considerable de los fondos.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.30 Ayudas para la adaptación al riesgo de inundación dentro de la Estrategia Ebro Resilience. Concesión directa y Bases reguladoras 2022. 10 millones de euros.

Con fecha de 22 de septiembre de 2022, se publica en el BOE el Real Decreto 731/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/22/pdfs/BOE-A-2022-15420.pdf>

Este real decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a **las comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra para el desarrollo de medidas para la mejora ambiental de los cauces y la adaptación al riesgo de inundación de edificaciones, equipamientos, instalaciones, explotaciones agrícolas y/o ganaderas, vías de comunicación o núcleos urbanos existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados**, con carácter excepcional de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 28.2 y 3 de la misma ley. También constituye el objeto de este real decreto la aprobación de las bases reguladoras a las que habrán de sujetarse las comunidades autónomas respecto de las convocatorias de ayudas y/o inversiones directas que efectúen, de acuerdo con lo establecido en este real decreto.

El importe total de las subvenciones contenidas en este real decreto asciende a diez millones de euros (10.000.000), distribuidos entre las entidades beneficiarias correspondiendo a cada una de ellas los siguientes importes:

- a) A la Comunidad Autónoma de Aragón, 4.500.000 euros.**
- b) A la Comunidad Autónoma de La Rioja, 1.500.000 euros.**
- c) A la Comunidad Foral de Navarra, 4.000.000 de euros.**

Serán beneficiarias directas de estas subvenciones las **comunidades autónomas de Aragón, La Rioja y la Comunidad Foral de Navarra, que deberán destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 9, sin perjuicio de las inversiones directas que puedan llevar a cabo**. Dentro de las enumeradas en el artículo 9 están las siguientes:

- a) Administraciones públicas.**
- b) Personas físicas.
- c) Personas jurídicas.
- d) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.31 Ayudas para los municipios del Mar Menor para mejora del saneamiento municipal y vertidos asociados. Concesión directa 2022. 20 millones de euros.

Con fecha de 22 de septiembre de 2022, se publica en el BOE el **Real Decreto 730/2022, de 6 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/22/pdfs/BOE-A-2022-15419.pdf>

Las entidades **beneficiarias directas de estas subvenciones son los ayuntamientos de Los Alcázares, Cartagena, Fuente Álamo, Murcia, Torre Pacheco, San Javier, San Pedro del Pinatar y La Unión de la Región de Murcia.**

Los beneficiarios son **8 municipios del Mar Menor, con la siguiente distribución:**

- a) Ayuntamiento de San Javier: 3.750.000 euros.**
- b) Ayuntamiento de Los Alcázares: 3.750.000 euros.**
- c) Ayuntamiento de Cartagena: 3.500.000 euros.**
- d) Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 3.500.000 euros.**
- e) Ayuntamiento de Fuente Álamo: 1.500.000 euros.**
- f) Ayuntamiento de Murcia: 1.500.000 euros.**
- g) Ayuntamiento de Torre Pacheco: 1.500.000 euros.**
- h) Ayuntamiento de La Unión: 1.000.000 euros.**

Podrán ser igualmente beneficiarios, a propuesta de los órganos de gobierno de los ayuntamientos anteriormente citados, que lo deberán comunicar a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente en los primeros 15 días desde la aprobación de este Real Decreto, y siempre de forma previa a la resolución de la concesión establecida en el artículo 5.2 de este real decreto, **los operadores de los servicios de saneamiento o depuración de agua urbana en sus respectivos términos municipales, tanto en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión directa** (entidades locales, organismos públicos, sociedades gestoras de capital 100 % público, etc.), como en el supuesto de la prestación de dichos servicios **en régimen de gestión indirecta** (sociedades concesionarias de capital mixto o privado).

Los tipos de **actuaciones a financiar son:**

- a) Levantamientos cartográficos, inspecciones, modelización y monitorización de los sistemas de saneamiento existentes.**
- b) Mejora, rehabilitación o construcción de nuevos elementos de los sistemas de saneamiento, tanto unitario como separativo.**
- c) Mejora en los tratamientos de depuración en núcleos aislados ya existentes mediante técnicas de bajo coste o conexiones con las redes ya existentes.**

El procedimiento de concesión es el siguiente: se autoriza la concesión directa de las subvenciones objeto de este real decreto, atendiendo al carácter singular que se deriva de las excepcionales circunstancias en que ha de realizarse la actividad subvencionada y dado que concurren razones de interés público, que aconsejan que los beneficiarios directos de la subvención sean los ayuntamientos de los términos municipales de la cuenca vertiente del Mar Menor, dado que estas son las administraciones que mejor pueden canalizar las actuaciones y garantizar su implantación en el menor tiempo posible, toda vez que son las administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración de aguas urbanas. La concesión de estas subvenciones se instrumentará mediante

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Resolución de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. El órgano instructor del procedimiento de concesión es la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

Los beneficiarios, en el plazo máximo de un (1) mes desde la Resolución de concesión establecida en el punto 2 de este artículo, procederán a informar a la Secretaria de Estado de Medio Ambiente de las actuaciones concretas previstas a ejecutar en su término municipal. Transcurrido ese plazo sin recibir la citada información la Secretaría de Estado de Medio Ambiente podrá iniciar el procedimiento de reintegro establecido en el artículo 9 de este real decreto.

2.4.32 Ayudas para la adaptación al riesgo de inundación cuenca baja del río Segura Comunidad Valenciana. Concesión directa y Bases reguladoras 2022. 10 millones de euros.

Con fecha de 28 de septiembre de 2022, se publica en el BOE el **Real Decreto 786/2022, de 27 de septiembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención para el desarrollo de actuaciones de adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la cuenca baja del río Segura, en la Comunitat Valenciana, como contribución al Plan Vega RenHace en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/28/pdfs/BOE-A-2022-15761.pdf>

Este real decreto tiene por objeto regular la concesión directa de subvenciones a la **Comunidad Valenciana para el desarrollo de medidas para la mejora ambiental de los cauces y la adaptación al riesgo de inundación de edificaciones, equipamientos, instalaciones, explotaciones agrícolas y/o ganaderas, vías de comunicación o núcleos urbanos existentes en el tramo medio del río Ebro y principales afluentes asociados**, con carácter excepcional de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.c) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en relación con el artículo 28.2 y 3 de la misma ley. También constituye el objeto de este real decreto la aprobación de las **bases reguladoras a las que habrán de sujetarse las comunidades autónomas respecto de las convocatorias de ayudas y/o inversiones directas que efectúen**, de acuerdo con lo establecido en este real decreto.

El importe total de las subvenciones contenidas en este real decreto asciende a diez millones de euros (10.000.000 €)

Será beneficiaria directa de esta subvención la **Comunidad Valenciana, que deberá destinar el importe de las mismas a los sujetos que se enumeran en el artículo 9, sin perjuicio de las inversiones directas que puedan llevar a cabo**. Dentro de las enumeradas en el artículo 9 están las siguientes:

a) Administraciones públicas.

b) Personas físicas.

c) Personas jurídicas.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

d) Cualquier entidad del sector público institucional de cualesquiera administraciones públicas a que se refiere el artículo 2.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, así como las entidades de derecho privado u organizaciones privadas sin ánimo de lucro.

2.4.33 Ayudas proyectos de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua. Bases reguladoras y convocatoria 2022. 200 millones de euros.

Con fecha de 30 de septiembre de 2022, se publica en el BOE la **Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El importe total de las ayudas asciende a 200 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 10 de febrero de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/30/pdfs/BOE-A-2022-15943.pdf>

Estas ayudas se enmarcan dentro del **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua** (<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/pertes/perte-de-digitalizacion-del-ciclo-del-agua>), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, en el marco de la Componente 5, Inversión 1 [«Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)»] e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como objetivo la **modernización del ciclo de agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de esta línea de actuación en el ámbito concreto del ciclo urbano del agua, el PERTE prevé realizar diferentes convocatorias de subvenciones, la primera de las cuales, es objeto de la presente orden** (https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/ayudas-inversiones/maquetacionperteoficial-resumenejecutivo-vertical-v1_tcm30-538451.pdf).

Estas primeras ayudas tienen como finalidad **impulsar programas singulares de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, seleccionándose una serie de actuaciones que serán apoyadas por ayudas que comprenden un rango de entre 3 a 10 millones de euros, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. En el artículo 33 de la citada Orden se desarrollan las actuaciones susceptibles de financiación.**

Cabe destacar que el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) será considerado como gasto elegible, siempre y cuando no sea susceptible de recuperación o compensación.

Podrán ser beneficiarias, para las actuaciones incluidas en los proyectos que se desarrollen en su ámbito territorial:

a) Las personas físicas o jurídicas que sean operadores, en cualquier tipo de modalidad de conformidad con lo establecido en la normativa aplicable, de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas en uno o varios términos municipales, tanto en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión directa, con expresa

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

inclusión de los consorcios públicos y cualquier otra corporación de derecho público relacionada con la gestión del ciclo del agua, como en el supuesto de la prestación de dichos servicios en régimen de gestión indirecta, mediante las distintas formas previstas en la normativa aplicable. En este último supuesto podrán ser también beneficiarios, además de los operadores de los servicios de abastecimiento, saneamiento o depuración de aguas residuales urbanas, **los ayuntamientos, mancomunidades y demás entes locales de ámbito supramunicipal titulares de los citados servicios.**

b) Agrupaciones de solicitantes, según se definen en el artículo 3.6 de la presente orden, formadas por dos o más sujetos descritos en el apartado a) que se constituyan conforme al artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el artículo 67 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre.

c) Las **diputaciones provinciales o aquellas Administraciones que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengan asumidas sus competencias propias, así como los cabildos y consejos insulares.**

Cada proyecto deberá incluir uno o varios términos municipales, de forma que, de manera individual o conjunta, incluyendo en este caso las entidades supramunicipales con personalidad jurídica, el proyecto seleccionado atienda, como mínimo a una población de forma permanente no inferior a 20.000 habitantes.

La cuantía total máxima de las ayudas a conceder en el marco de la presente convocatoria será de 200.000.000 euros. De esta cantidad total **se reservan 60.000.000 euros para la subvención de proyectos presentados por agrupaciones de solicitantes o por solicitantes individuales**, siempre que, en ambos casos, dichos proyectos abarquen más de cinco (5) términos municipales, en los que al menos uno de los municipios incluidos en su ámbito territorial no reúna individualmente el requisito exigido en el artículo 6.2 de las bases. El crédito reservado que no se agote se acumulará a la línea de crédito general.

El importe máximo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 10.000.000 euros y el importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de, al menos, 3.000.000 euros.

El periodo de ejecución material del proyecto, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos, estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en artículo 5, y como máximo el 31 de diciembre de 2025, sin perjuicio de lo establecido en las bases reguladoras, especialmente en el artículo 19.4, donde se establece la posibilidad extraordinaria de un máximo de doce (12) meses de prórroga del plazo de ejecución de los proyectos, sin que se pueda superar en ningún caso la fecha del 1 de junio de 2026.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.34 Ayudas de la Fundación Biodiversidad para la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas. Convocatoria 2022. 62 millones de euros.

Con fecha de 19 de octubre de 2022, se publica en el BOE el **Extracto de la Resolución 18 de octubre de 2022 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. **El importe máximo a conceder asciende a 62 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-B-2022-32084.pdf>

El objeto de estas ayudas en régimen de concurrencia competitiva será el del fomento de actividades que contribuyan a la renaturalización urbana, impulsando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de incrementar la biodiversidad y su conservación y la adaptación al cambio global y de mejorar la habitabilidad de los entornos urbanos y cuyas bases reguladoras fueron aprobadas por Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

(<https://www.boe.es/boe/dias/2021/09/28/pdfs/BOE-A-2021-15757.pdf>)

Podrán ser **Beneficiarios** de estas ayudas los siguientes:

- a. **Ayuntamientos de capitales de provincia y ayuntamientos de municipios con una población de más de 50.000 habitantes conforme a las cifras resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021**, excepto los que hayan recibido una ayuda en la misma convocatoria del año 2021. (podrán consultarlo en: https://fundacion-biodiversidad.es/sites/default/files/12_resolucion_conv._ciudades_2021_0.pdf).

La información sobre el Padrón municipal se puede consultar en la página web del Instituto Nacional de Estadística, www.ine.es.

- b. **Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla.**

Podrán asimismo obtener la condición de beneficiarias las entidades incluidas en el artículo 2.2, siempre y cuando se integren en agrupaciones junto con al menos un beneficiario del apartado 1, que deberá en todos los casos actuar como representante de la agrupación:

- a. **Ayuntamientos de municipios con una población de más de 20.000 habitantes conforme a las cifras resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2021.**



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- b. Entidades y organizaciones sin ánimo de lucro. Cuando estas entidades realicen actividades económicas y no económicas, las ayudas solo podrán ir dirigidas a estas últimas.
- c. Organismos públicos de investigación sin ánimo de lucro de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- d. Universidades públicas y sus Institutos universitarios que estén inscritas en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.
- e. Centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica sin ánimo lucro de ámbito estatal que estén inscritos en el Registro de centros creado por el Real Decreto 2093/2008, de 19 de diciembre, por el que se regulan los centros tecnológicos y los centros de apoyo a la innovación tecnológica de ámbito estatal y se crea el Registro de tales centros.
- f. Centros públicos o privados sin ánimo de lucro de I+D+i en cuyos estatutos o en su normativa de aplicación se regule expresamente la I+D+i como actividad principal.

En el supuesto de agrupaciones, deberán cumplir las condiciones del artículo 2.3 de la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre. Para todos los casos, los municipios que integren las agrupaciones deben ser limítrofes y participar de un proyecto común. Para esta convocatoria el número máximo de integrantes de una agrupación se establece en cuatro.

La dotación máxima global de la convocatoria es de hasta 62.000.000,00 euros.

El importe máximo a conceder por cada solicitud de ayuda será de hasta 4.000.000,00 euros. El importe mínimo de la ayuda a conceder por cada solicitud de ayuda será de al menos 2.000.000,00 euros.

<https://femp-fondos-europa.es/convocatorias/subvenciones-de-la-fundacion-biodiversidad-f-s-p-para-el-fomento-de-actuaciones-dirigidas-a-la-renaturalizacion-y-resiliencia-de-ciudades-espanolas-convocatoria-2022-gobierno-de-espana/>

2.4.35 Ayudas del Plan de Economía de los Cuidados. Distribución territorial CCAA 2022. 134,9 millones de euros.

Con fecha de **21 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Resolución de 26 de octubre de 2022, de la Secretaría de Estado de Derechos Sociales, por la que se publica el Acuerdo sobre la aprobación de la distribución territorial entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, para su sometimiento al Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la autonomía y Atención a la Dependencia de los créditos para la financiación de proyectos de inversión en el marco del componente 22 "Economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión social" del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** El importe total asciende a 899.988.386,38 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/21/pdfs/BOE-A-2022-19282.pdf>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El citado importe total de 899,98 millones de euros para el ejercicio 2022, se distribuye en 3 líneas de inversión:

1. Plan de apoyos y cuidados larga duración (629 mill.);
2. Plan de modernización servicios sociales (234 mill.) y
3. Plan España País Accesible (37 mill).

Estas ayudas están territorializadas. Se tendrán que firmar los convenios bilaterales entre el Ministerio y las CCAA, donde se recogerán tanto los proyectos concretos que se van a implementar (y su coste) como los hitos y objetivos que las CCAA se comprometen a alcanzar con ellos. **Las CCAA tendrán que firmar convenios con las EELL de su ámbito por, al menos, un 15 por 100 de estos fondos, de acuerdo con las distintas realidades institucionales.**

Las CCAA han firmado los Convenios con el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, del ejercicio 2021, en base a la distribución territorial aprobada en Conferencia Sectorial de abril del ejercicio 2021, y a su vez **las CCAA están firmando convenios con las Entidades Locales para desarrollar las diferentes actuaciones del pasado ejercicio.**

Tal y como se señala en el propio Convenio entre el Ministerio y la CCAA, **al menos un 15% de estos fondos irá destinado a las Entidades Locales, lo que supondría una cantidad para este ejercicio 2022 de 135 millones de euros (= 15% de 899,98 millones de euros), distribuida en las 3 líneas de actuación.**

<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/inclusion/plan-recuperacion-ue.htm>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.36 Ayudas UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión)-5G Redes-Backhaul Fibra Óptica. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 450 millones de euros

Con fecha de **4 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden reguladora de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos que provean conexiones de Backhaul mediante fibra óptica –elementos activos y pasivos- a emplazamientos de redes públicas de telefonía móvil. Esta convocatoria del programa UNICO Redes 5G dotará de conexión de fibra óptica a los emplazamientos situados en zonas rurales en municipios de menos de 5.000 habitantes**, facilitando el acceso a nuevos servicios y aplicaciones de 5G. **El importe total de las ayudas es de 450 millones de euros para 2022 y 2023**, y se dirigen a operadores habilitados y agrupaciones de empresas con al menos un operador. El plazo de presentación de estas ayudas es hasta el 14 de noviembre de 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-18141

Estas ayudas facilitarán a los **operadores proveer de conexión 5G a los municipios de menos de 5.000 habitantes en 50 provincias (artículo 35 de la Orden reguladora), favoreciendo el desarrollo económico en las zonas geográficas con baja densidad de población y promover el acceso a los nuevos servicios y aplicaciones asociadas a esta tecnología.**

La convocatoria de UNICO Redes 5G backhaul fibra óptica está dotada de 450 millones de euros para el periodo 2022-2023 y financiada por los fondos Next Generation EU. La Comisión Europea autorizó estas ayudas a mediados de octubre, afirmando que éstas “contribuirán a que los consumidores y las empresas de las zonas rurales puedan acceder a servicios móviles de alta calidad”. Este programa de ayudas para conexiones de fibra a las torres, incluyendo equipamiento activo, se dirige a operadores habilitados en todo el territorio nacional o agrupaciones de empresas en los que al menos haya un operador y que presenten proyectos que provean del conjunto de conexiones de Backhaul en emplazamientos de las redes públicas de telefonía móvil de municipios de menos de 5.000 habitantes.

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/655686/convocatoria-de-ayudas-para-provision-de-conexion-de-backhaul-mediante-fibra-optica-a-emplazamientos-de-redes-publicas-de-telefonía-movil-en-el-marco-del-prtr-financiado-por-la-union-europea-nextgenerationeu-programa-unico-5g-redes-backhaul-fibra-optica>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.37 Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000) 2022. 350 millones de euros (3ª ampliación).

El objetivo del PROGRAMA DUS 5000 es dar un impulso al Desarrollo Urbano Sostenible, **en los municipios de reto demográfico, mediante actuaciones que constituyan proyectos singulares de energía limpia como por ejemplo proyectos de eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, facilitando el cambio modal y garantizando la participación de los municipios en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico, incluyendo medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.**

Con fecha de 4 de agosto, se publica en el BOE el **Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)**, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 7 de noviembre de 2022.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-13269>

El importe total del presupuesto asciende a 675 millones de euros, que comprende la dotación inicial establecida en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (75 M€), la ampliación de presupuesto establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 10 de noviembre de 2021 (250 M€) y la última ampliación presupuestaria establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 4 de noviembre de 2022 (350 M€). Esta última ampliación se ha producido por **el volumen de solicitudes recibidas, más de 3.000.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El nuevo reparto territorial de los 675 millones de euros de fondos es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO DEFINITIVO (€)	FINAL	Y
01 Comunidad Autónoma de Andalucía		76.511.250,00	
02 Comunidad Autónoma de Aragón		49.916.250,00	
03 Comunidad Autónoma del Principado de Asturias		11.340.000,00	
04 Comunidad Autónoma de las Illes Balears		7.188.750,00	
05 Comunidad Autónoma de Canarias		12.386.250,00	
06 Comunidad Autónoma de Cantabria		12.487.500,00	
07 Comunidad de Castilla y León		147.757.500,00	
08 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		75.397.500,00	
09 Comunidad Autónoma de Cataluña		78.063.750,00	
10 Comunidad Valenciana		42.963.750,00	
11 Comunidad Autónoma de Extremadura		36.922.500,00	
12 Comunidad Autónoma de Galicia		91.232.500,00	
13 Comunidad de Madrid		14.208.750,00	
14 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		2.126.250,00	
15 Comunidad Foral de Navarra		32.051.250,00	
16 Comunidad Autónoma del País Vasco		21.768.750,00	
17 Comunidad Autónoma de La Rioja		11.677.500,00	
TOTAL		675.000.000,00	

Nota: Este presupuesto (675 M€) comprende la dotación inicial establecida en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (75 M€), la ampliación de presupuesto establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 10 de noviembre de 2021 (250 M€) y la última ampliación presupuestaria establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 4 de noviembre de 2022 (350 M€).

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.38 Ayudas proyectos piloto singulares de comunidades energéticas 2022. Tercera y Cuarta convocatoria. 40 millones de euros.

- Por **Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343

- Con fecha de 8 de noviembre de 2022, se publica en el BOE, la tercera y cuarta convocatoria **del programa CE IMPLEMENTA, por un importe total de 40 millones de euros.**

- Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **tercera convocatoria** del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por importe de 10 millones de euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/08/pdfs/BOE-B-2022-34834.pdf>

- Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **cuarta convocatoria** del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por importe de 30 millones de euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/08/pdfs/BOE-B-2022-34835.pdf>

- Podrán obtener la consideración de beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y que conformen una comunidad energética según lo establecido en el artículo 2.1 de la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre.
- Al igual que las convocatorias anteriores, las ayudas se otorgan para proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Los proyectos piloto subvencionables deberán comprender una actuación de las especificadas dentro de las cuatro primeras áreas de actuación que se detallan en el Anexo I de las Bases Reguladoras (Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre).
- El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 19 de diciembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 13 de febrero de 2023.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.39 Convocatoria de Ayudas Entornos Saludables. Convocatoria 2023. 8,8 millones de euros.

Con fecha de 17 de noviembre de 2022, se resuelve la **Convocatoria correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022, por un importe total de 9,013 millones de euros, que beneficia a 124 municipios con 180 proyectos subvencionados.**

<https://recs.es/convocatorias-next-generation/>

Con fecha de **21 de noviembre de 2022, se publica en el mismo enlace la nueva convocatoria para el ejercicio 2023**, que completa el programa, **por un importe total de 8.834.683,66 euros, que incluye los remanentes de la convocatoria anterior (2.626.683,66 euros y el presupuesto del 2023, 6.208.000 euros).**

En el enlace anterior, se ha puesto a disposición de las Entidades Locales interesadas la documentación de referencia de la Convocatoria, como son la Guía de solicitud, acceso a la plataforma de la Convocatoria, documento de preguntas frecuentes, información de la sesión Webinar celebrada el 18 de noviembre, entre otros.

El plazo de presentación de las solicitudes en esta Segunda Convocatoria estuvo abierto hasta el 23 de diciembre de 2022. La Resolución Provisional de la Convocatoria fue publicada el 30 de marzo del 2023 y, tras la recepción de las aceptaciones de ayuda, se publica el 28 de abril del 2023 la Resolución Definitiva que concede el total de la dotación de la Segunda Convocatoria a los 18 proyectos de mayor puntuación.

2.4.40 Ayudas UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) Demanda Rural. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. 84,8 millones de euros

Con fecha de 18 de noviembre de 2022, se publica en el BOE la **Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 mbps, principalmente en zonas rurales remotas y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (Programa UNICO DEMANDA RURAL), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total asciende a 84,8 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 5 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/18/pdfs/BOE-A-2022-19069.pdf>

Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras de la concesión de cuatro ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la **prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 Mbps en sentido descendente desde una ubicación fija, principalmente en zonas rurales remotas, dispersas y de baja densidad de población, así como para cubrir los gastos directamente relacionados con el alta de usuarios finales para acceder a dicho servicio, que comprende la adquisición de equipamiento de usuario, su instalación y puesta en funcionamiento, a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (Programa ÚNICO Demanda Rural).**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Podrán ser beneficiarios **las personas físicas o jurídicas que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones.** Asimismo, podrán obtener la condición de beneficiario de las ayudas las agrupaciones de empresas en las que al menos una de las empresas ostente dicha condición de operador y siempre que nombren a un representante o apoderado único de la agrupación con poderes bastantes para cumplir las obligaciones que, como beneficiario, corresponden a la agrupación.

El importe máximo global de las ayudas a otorgar al amparo de esta Orden alcanzará la cuantía de 84.800.000 euros, con la siguiente distribución:

a) **44.800.000 euros con cargo íntegramente a fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y a la aplicación presupuestaria 27.50.46OA.77015 del presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales para el año 2022 y equivalentes de ejercicios posteriores, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias destinados para la financiación de una actuación plurianual consistente en la configuración de una plataforma de recursos de red que permita la prestación del servicio capacidad de transmisión al que se refiere el artículo 3.2.a), conforme a la siguiente distribución:

- i. Importe de la ayuda que se libre **en 2022: hasta un máximo de 23.700.000 euros**, que financiarán los gastos del presupuesto del programa de 2022.
- ii. Importe de la ayuda que se libre en **2023: hasta un máximo de 21.100.000 euros**, que financiarán los gastos de presupuesto del programa de 2023, 2024 y 2025.

b) **40.000.000 euros destinados a sufragar el 100 por ciento del coste de alta de usuario final** al que se refiere el artículo 3.2.b) **con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, establecido por el Reglamento (UE) 2021/241 de Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, y a la aplicación presupuestaria 27.50.46OA.77015 del presupuesto de gastos de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales para el año 2022 y su equivalentes en 2023, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, conforme a la siguiente distribución:

- i. Importe de la ayuda que se libre en **2022: hasta un máximo de 15.000.000 euros**, que financiarán los gastos del presupuesto del programa de 2022.
- ii. Importe de la ayuda que se libre en **2023: hasta un máximo de 25.000.000 euros** que financiarán los gastos del presupuesto del programa de 2023, 2024 y 2025.

<https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales-DemandaRural/Paginas/Index.aspx>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.41 Ayudas para Oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS) 2022. Bases reguladoras y Primera convocatoria. 20 millones de euros.

Con fecha de 22 de noviembre de 2022, se publica en el BOE la **Primera Convocatoria 2022 del Programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de transformación comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por un importe total de 20 millones de euros**. El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 28 de noviembre de 2022 y finalizará a las 12:00 horas del día 23 de enero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/22/pdfs/BOE-B-2022-36645.pdf>

Las **Bases reguladoras** del citado programa CE Oficinas, se publicaron en el BOE con fecha del pasado 28 de octubre, mediante la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>

La finalidad de las ayudas es **fortalecer el sistema de apoyo a los actores interesados en la creación y desarrollo de comunidades energéticas, principalmente ciudadanos, pymes y entidades locales, mediante la ejecución de proyectos de puesta en marcha y funcionamiento de Oficinas de Transformación Comunitaria, así como la adecuación de oficinas existentes en Oficinas de Transformación Comunitaria, para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (en adelante OTCs), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), dentro de su Componente 7, Reforma 3, desarrollo de las comunidades energéticas.**

Podrán obtener la condición de beneficiarios cualesquiera personas jurídicas, públicas o privadas, salvo la Administración General del Estado, legal y válidamente constituidas, que tengan su domicilio fiscal en España, y asuman la responsabilidad del correcto funcionamiento de las OTCs objeto de las ayudas reguladas por la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre.

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=ce-oficinas>

<https://femp-fondos-europa.es/convocatorias/programa-de-incentivos-para-la-concesion-de-ayudas-a-oficinas-de-transformacion-comunitaria-para-la-promocion-y-dinamizacion-de-comunidades-energeticas-programa-ce-oficinas-primera-convocatoria-id/>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.42 Ayudas para modernización de instalaciones deportivas para eventos internacionales 2022. Bases reguladores y Primera convocatoria. 27,52 millones de euros.

Con fecha de 29 de noviembre de 2022, se publica en el BOE el Extracto de la Resolución, de 24 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que **se convocan ayudas a las entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2022 asciende a 27,52 millones de euros y para las Entidades locales la cantidad asciende a 19,264 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 16 de enero de 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-37575

Las **Bases reguladoras** se publican en el BOE con fecha de 23 de noviembre de 2022, mediante la Orden CUD/1136/2022, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades titulares de instalaciones deportivas con capacidad para albergar eventos internacionales para realizar obras que modernicen dichas instalaciones en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-19479

Se convocan ayudas para la **mejora de las infraestructuras deportivas y su modernización en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad con el objetivo de que se conviertan en espacios que alberguen competiciones deportivas de primer nivel. Los beneficiarios serán las entidades titulares de instalaciones deportivas, tanto públicos como privados, que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.**

Esta cantidad procede de los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y está destinada a entidades tanto públicas como privadas que tendrán que fundamentar sus solicitudes en propuestas de obras que hagan de sus instalaciones espacios más respetuosos con el medio ambiente, más eficaces en su funcionamiento, y totalmente aptas para el uso por parte de usuarios y de deportistas con discapacidad.



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.43 Ampliación del Programa PREE 5000 (rehabilitación energética edificios municipios reto demográfico) 2022. 22,54 millones de euros (dos ampliaciones).

Con fecha de **5 de diciembre de 2022**, se publica en el BOE la Resolución de 24 de noviembre de 2022, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P., por la que se publica la de 21 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración, por la que se **amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)**, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/05/pdfs/BOE-A-2022-20339.pdf>

El importe asciende a 22.542.500 euros, tal y como se recoge a continuación:

- Del Gobierno de Cantabria, solicitando una ampliación de 925.000 euros del presupuesto actual, que asciende a 925.000 euros, lo que totalizaría 1.850.000 euros.
- De la Comunidad Valenciana, solicitando una ampliación de 3.182.500 euros del presupuesto actual, que asciende 3.182.500 euros, lo que totalizaría 6.365.000 euros.
- De la Comunidad Foral de Navarra, solicitando una ampliación de 1.707.500 euros del presupuesto actual, que asciende 1.707.500 euros, lo que totalizaría 3.415.000 euros.
- Del Gobierno de Cataluña, solicitando una ampliación de 5.782.500 euros del presupuesto actual, que asciende 5.782.500 euros, lo que totalizaría 11.565.000 euros.
- Del Gobierno de Castilla y León, solicitando una ampliación de 10.945.000 euros del presupuesto actual, que asciende 10.945.000 euros, lo que totalizaría 21.890.000 euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.44 Ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible. Bases reguladoras y convocatoria 2022 y 2023. 99,34 millones de euros.

Con fecha de 13 de diciembre de 2022, **se publica en el BOE el Extracto de la Resolución del 5 de diciembre de 2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible y por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores para los años 2022 y 2023**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023. Con fecha de 14 de enero se publica en el BOE la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de enero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-B-2022-38920.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/14/pdfs/BOE-A-2023-1005.pdf>

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para los años 2022 y 2023 de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de, al menos, 30 proyectos de carácter innovador en materia de Economía Social, atendiendo a lo que se establece en el objetivo número 349 del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (COM(2021) 322 final), a finalizar en el cuarto trimestre de 2023, a través de los siguientes programas:

- a) Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- b) Programa de creación y consolidación del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
- c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
- d) Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- e) Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Podrán ser beneficiarias, según se establezca en la correspondiente convocatoria, efectuada al amparo de estas bases reguladoras en los términos establecidos en las mismas y siempre que cumplan los requisitos exigidos:

- a. Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de Empresas de Inserción y de cualesquiera otras entidades de la Economía Social.
- b. Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional, de acuerdo con lo que se recoge en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- c. Agrupaciones de entidades en los términos previstos en el artículo 7 de la presente orden.
- d. Podrán formar parte de estas agrupaciones las entidades englobadas en los apartados a) y b) anteriores, así como las universidades, centros de investigación y las administraciones de las Comunidades Autónomas, **las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.**

2.4.45 Ayudas para el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico. Bases reguladoras y convocatoria 2022. 139,02 millones de euros.

Con fecha de 9 de enero de 2023, se publica en el BOE la Orden ICT/1363/2022, de 22 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras para **el Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El importe total del Programa asciende a 208,5 millones de euros, de los que **139,02 millones irán destinados a las Entidades Locales**. El plazo de presentación es hasta el 12 de mayo de 2023.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-526

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/04/12/pdfs/BOE-B-2023-10542.pdf>

Constituye el objeto de esta Orden la aprobación de las bases reguladoras y la convocatoria 2022 de la concesión de **ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.**

Podrán acogerse a las ayudas establecidas en esta orden para los bienes que reúnen los requisitos previstos en el artículo 5:

- a) Las comunidades autónomas podrán solicitar las ayudas para sus bienes, o para bienes cedidos por otras administraciones públicas a las comunidades autónomas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

b) Los municipios, representados por sus respectivos ayuntamientos, y las provincias e islas a través de las diputaciones provinciales y forales, los cabildos y consejos insulares, con independencia de su tamaño y población para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.

c) Las Comarcas o mancomunidades u otras entidades locales de base agrupacional previstas en la ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local para sus bienes o bienes cedidos de otras administraciones públicas de acuerdo con la normativa patrimonial aplicable. La cesión deberá acreditarse en el momento de presentar la solicitud.

Los proyectos de inversión que se presenten para ser objeto de financiación deberán llevarse a cabo en el territorio nacional, y enmarcarse en, al menos, una de las categorías de gasto contempladas en la presente orden. Se distinguen dos líneas:

a) Línea 1: Ayudas a las Comunidades Autónomas para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 euros.

b) Línea 2: Ayudas a Entidades locales para una inversión mínima de 750.000 euros y una inversión máxima de 3.000.000 euros.

<https://femp-fondos-europa.es/convocatorias/programa-de-mejora-de-la-competitividad-y-de-dinamizacion-del-patrimonio-historico-con-uso-turistico-bases-reguladoras-y-convocatoria/>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.46 Ayudas para el Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. Distribución por CCAA 2022. 323,34 millones de euros.

Con fecha de 6 de enero de 2023 se publica en el BOE la **Resolución de 28 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Educación de 13 de diciembre de 2022, por el que se aprueba la propuesta de distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas destinados al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil, prioritariamente para niñas y niños de 1 y 2 años, con nuevas plazas de titularidad pública, en el ejercicio presupuestario 2022**, en el marco del componente 21 «modernización y digitalización del sistema educativo, incluida la educación temprana de 0-3 años» del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El importe para 2022 asciende a 323,37 millones de euros y la distribución por CCAA es la siguiente:

Comunidad Autónoma	Año 2022
Andalucía	61.111.206,00
Aragón	9.197.150,00
Asturias (Principado de)	6.647.805,00
Baleares	12.238.475,00
Canarias	19.639.404,00
Cantabria	4.361.510,00
Castilla y León	19.062.345,00
Castilla-La Mancha	18.821.394,00
Cataluña	55.104.270,00
Comunidad Valenciana	34.621.907,00
Extremadura	10.381.221,00
Galicia	17.303.928,00
Madrid (Comunidad de)	26.627.502,00
Murcia (Región de)	19.940.658,00
Navarra (Comunidad Foral de)	5.944.836,00
Rioja (La)	2.333.544,00
Total	323.337.155,00

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-444.pdf>

Se estima que para el ejercicio 2023 se repartirán otros 134 millones de euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.47 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Distribución por CCAA 2022. 0,5 millones de euros.

Con fecha de **7 de abril de 2022 en Conferencia Sectorial de Cultura se determina la distribución territorial de estas ayudas**. El objetivo del proyecto es doble. En primer lugar, impulsar la transformación digital de los Archivos Estatales y de la gestión documental en el contexto del desarrollo de la administración electrónica y de la digitalización de las Administraciones Públicas mediante la descripción, digitalización y la puesta a disposición de los ciudadanos de los testimonios documentales relativos a la memoria, historia e identidad de las diferentes comunidades que integran el Estado español.

En segundo lugar, se busca fomentar la difusión nacional e internacional de la información histórica de carácter institucional que custodian los archivos españoles de titularidad estatal y gestión autonómica a través de distintos repositorios digitales.

Las comunidades y ciudades autónomas contarán con un total de **1.000.000 de euros que se distribuirán a partes iguales en 2022 y 2023 (500.000 euros por año)**.

CCAA	2022	2023	Total
Aragón	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Castilla-La Mancha	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Castilla y León	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Cataluña	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Comunidad Valenciana	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Extremadura	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Galicia	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Madrid	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Murcia	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Navarra	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
País Vasco	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Región de Murcia	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Valencia	125.000,00 €	125.000,00 €	250.000,00 €
Total	1.000.000,00 €	1.000.000,00 €	2.000.000,00 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.4.48 Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Distribución por CCAA 2022. 9,92 millones de euros.

Con fecha de **7 de abril de 2022 en Conferencia Sectorial de Cultura se determina la distribución territorial de estas ayudas.** El objetivo de este proyecto es dinamizar la actividad cultural de organizaciones con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro en áreas no urbanas (al menos 400 iniciativas impulsadas) para extender la oferta cultural en el medio rural. **Se invertirán 19.844.754,00 euros en 2022 y 2023. En concreto, se distribuirán 9.922.377€ cada año.**

2.5 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2022

En cuanto a las Convocatorias, a la fecha de elaboración de este informe, **se han resuelto las siguientes convocatorias del ejercicio 2022 en relación con las Entidades Locales (algo más de 3.800 millones de euros de las ayudas distribuidas directamente por la Administración General del Estado (AGE), ya que de las que están territorializadas y distribuidas por Comunidades Autónomas, no tenemos información detallada):**

- Modernización y Ampliación de dispositivos de atención violencia machista (ATENPRO). 10,49 M€.
- Ayudas a Entidades Locales Territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de Aulas de Formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2022 (primera y segunda convocatoria). 0,53 M€.
- Proyectos Piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de Inclusión Social y su evaluación. 6,53 M€.
- Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022. 1,311 M€.
- Con fecha de 30/10/2022 se ha resuelto definitivamente una ayuda para la FEMP por importe de 89.993,72 euros para un proyecto de cualificación profesional de personal de servicios sociales de municipios menores de 20.000 habitantes en igualdad entre hombres y mujeres. Se detalla en el apartado correspondiente a esta línea de ayuda directamente gestionada por la FEMP. 0,9 M€. Se anuló la convocatoria y por tanto también la resolución con fecha de 11 de marzo de 2023.
- Programa Ciudades Saludables RECS. Convocatoria 2021 y 2022. 9 M€.
- UNICO BANDA ANCHA 2022. 244,61 M€.
- Programa de Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP) Local (Línea 1 y 2). 584 M€.
- Ayudas al Comercio 2022. 104,84 M€.
- Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) 2022. 720 M€.
- Ayudas para el programa de Ecosistema digital en sector Audiovisual. 24,8 M€.
- Ayudas para el mantenimiento de las Aulas Mentor. 0,24 M€.
- Creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) en el marco del programa de Aula Mentor. 1,99 M€.
- Ayudas Transformación Digital y Modernización Entidades Locales mayores de 50.000 habitantes que no presentaron proyecto en la convocatoria 2021. 2,55 M€.
- Ayudas Proyectos Infraestructuras Ambientales, sociales y digitales en municipios en zonas afectadas por la Transición Energética 2022. 89 M€.
- UNICO DEMANDA RURAL. 76,32 M€.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- UNICO SECTORIAL 5G. 19,87 M€.
- Ayudas programas de proyectos de redes de frío y calor energía renovable. 35,53 M€.
- Ayudas Transformación Digital y Modernización Entidades Locales menores de 50.000 habitantes. 158,58 M€.
- Proyectos Singulares de instalaciones de Biogás. 76,51 M€.
- Ayudas para Renaturalización de ciudades (Fundación Biodiversidad). 62 M€.
- Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000). 675 M€.
- Ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones (ZBE) y la transformación digital y sostenible del transporte urbano. 500 M€.
- UNICO 5G REDES-Backhaul Fibra Óptica. 447,43 M€.
- Ayudas a entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad 2022. 27,52 M€.
- PERTE digitalización ciclo del agua 2022. 200 M€
- Programa CE IMPLENTA (3ª y 4ª convocatoria) 2022. 40 M€

2.5.1 MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN VIOLENCIA MACHISTA (ATENPRO) 2022.

- El 23 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista, en el marco de la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Serán destinatarias del Servicio ATENPRO:
- El Objetivo del citado proyecto es el siguiente:
 - Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres
 - Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO
 - Sistema Integral de seguimiento para el Servicio ATENPRO
- **El importe total máximo para conceder será de 32.676.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:**
 - Año 2021: 11.692.000,00 euros.
 - **Año 2022: 10.492.000,00 euros.**
 - Año 2023: 10.492.000,00 euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- En cuanto al importe del año 2022, con fecha de 30 de agosto de 2022, se ingresó en la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, el segundo desembolso, por un importe de 10.492.000 euros.

2.5.2 AYUDAS A ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES Y ENTIDADES PÚBLICAS DEPENDIENTES DE LAS ENTIDADES LOCALES TERRITORIALES PARA LA CREACIÓN DE AULAS DE FORMACIÓN ABIERTA, FLEXIBLE Y A DISTANCIA MEDIANTE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN A TRAVÉS DE AULA MENTOR 2022.

- Con fecha de 29 de marzo de 2022, se publica Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a Entidades Locales territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto de la subvención es **apoyar la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas dependientes de Entidades Locales. Contribuir a financiar las actividades de formación continua -dirigidas a población adulta y en modalidad a distancia- que desarrollen las Aulas Mentor de nueva creación y a sufragar parte de los gastos necesarios para su puesta en marcha y para la realización de dichas actividades por parte de las Entidades Locales.** Dotación de **1.800.000,00 € que se distribuirán en 450 módulos de 4.000,00 € euros cada uno.** El plazo finalizó el 25 de abril.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:f308944f-667e-4137-83d7-333a57964e4a/concesion-creacion-mentor-2022-pdf.pdf>

- Con fecha de 14 de junio de 2022, se publica en la página web **Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 76 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000€.**
- **El importe de las subvenciones concedidas asciende a un total de 304.000 euros, ya que se han concedido 4.000 € a 76 Ayuntamientos.**
- **La distribución de los 304.000 euros por Comunidades Autónomas es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCÍA	76.000
ARAGÓN	8.000
ASTURIAS	4.000
CANARIAS	4.000
CANTABRIA	0
CASTILLA Y LEÓN	28.000
CASTILLA LA MANCHA	28.000
CATALUÑA	28.000

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

CEUTA	0
COMUNIDAD VALENCIANA	28.000
EXTREMADURA	48.000
COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
GALICIA	24.000
ISLAS BALEARES	4.000
LA RIOJA	8.000
MADRID	12.000
MELILLA	0
NAVARRA	0
PAÍS VASCO	0
MURCIA	4.000
TOTAL	304.000

- Con fecha de **1 de septiembre de 2022**, se publica la **segunda convocatoria mediante Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a Entidades Locales territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El objeto de la subvención es apoyar la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas dependientes de Entidades Locales. Contribuir a financiar las actividades de formación continua -dirigidas a población adulta y en modalidad a distancia- que desarrollen las Aulas Mentor de nueva creación y a sufragar parte de los gastos necesarios para su puesta en marcha y para la realización de dichas actividades por parte de las Entidades Locales. **Dotación de 1.496.000,00 € que se distribuirán en 374 módulos de 4.000,00 € euros cada uno.**
- Con fecha de **1 de diciembre de 2022**, se publica en la página web **Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 57 ayudas para la creación de Aulas Mentor por importe de 4.000,00 €, por lo que el importe concedido asciende a 228.000 euros.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE RECIBIDO (€)
ANDALUCIA	108.000
ASTURIAS	12.000
CANARIAS	4.000
CANTABRIA	4.000
CASTILLA Y LEON	28.000
CASTILLA-LA MANCHA	12.000
CATALUÑA	8.000
COMUNIDAD VALENCIANA	8.000
EXTREMADURA	16.000
GALICIA	24.000
REGION DE MURCIA	4.000
TOTAL GENERAL	228.000€

2.5.3 PROYECTOS PILOTO INNOVADORES PARA EL DESARROLLO DE ITINERARIOS DE INCLUSIÓN SOCIAL Y SU EVALUACIÓN.

- Con fecha de 18 de mayo se publica en el BOE, **Real Decreto 378/2022, de 17 de mayo, por el que se regula la concesión directa de subvenciones del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones en el ámbito de la inclusión social, por un importe de 102.036.066 euros**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/05/18/pdfs/BOE-A-2022-8124.pdf>

- El Objeto de estas ayudas es la concesión directa de subvenciones a las entidades detalladas en el artículo 4 para la realización de proyectos piloto innovadores para el desarrollo de itinerarios de inclusión social y su evaluación, con la finalidad de contribuir a la promoción de la igualdad, la inclusión social y la lucha contra la pobreza en sus distintas formas. La finalidad de las ayudas es financiar proyectos piloto innovadores consistentes en itinerarios de inclusión social y su evaluación, cuyos resultados serán publicados, con objeto de contribuir a la generación de conocimiento de la política de inclusión, a la orientación de la política de gasto de las administraciones públicas y a la creación de mayor impacto orientando su diseño a resultados y a la consecución de objetivos.
- Los beneficiarios son algunas CCAA, algunas Fundaciones y ONGs y **las Entidades Locales que se detallan a continuación:**

a) Ayuntamiento de Sevilla.

b) Ayuntamiento de Santander.

La dotación financiera para las Entidades Locales será de 6.530.010 euros.

- El importe máximo de las subvenciones será el siguiente:

a) Ayuntamiento de Sevilla: 5.702.210 euros.

b) Ayuntamiento de Santander: 827.800 euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.4 AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y CERTÁMENES CINEMATOGRAFÍCOS EN ESPAÑA DURANTE EL AÑO 2022.

- Se publica el pasado 28 de abril, el **Extracto de la Resolución de 19 de abril de 2022, de la Dirección General del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2022.** El Objeto de estas ayudas es la **organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2022** en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.
- El Importe total de esta convocatoria para 2022 asciende a la cantidad de **1.353.900 euros** y la cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda será de 150.000 euros. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 23 de mayo.
- Con fecha de 28 de julio de 2022 se publica Resolución Provisional por importe de 1.313.124 euros, que finalmente se queda en **1.311.924 euros, al amparo de Resolución Definitiva publicada con fecha de 11 de octubre de 2022.**
- Los beneficiarios de estas ayudas son CCAA y organismo y entidades de ellas dependientes, entidades públicas que tengan la consideración de corporaciones locales y organismos y entidades de ellas dependientes y personas físicas y jurídicas que cumplan los requisitos del artículo 54 de la Orden CUD7769/2018, de 17 de julio, y actúen como promotores de un festival o certamen cinematográfico.

Las Entidades Locales o empresas dependientes de entidades locales que han recibido fondos son las siguientes **(el importe total asciende a 304.000 euros)**:

CASTILLA Y LEÓN

CASTILLA Y LEÓN	Importe €	Nº EELL
AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE CAMPOO	20.000,00 €	
AYUNTAMIENTO MEDINA DEL CAMPO	12.000,00 €	
AYUNTAMIENTO DE SORIA	8.000,00 €	
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	100.000,00 €	
TOTAL GENERAL	140.000,00 €	4

ANDALUCÍA

ANDALUCÍA	Importe €	Nº EELL
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ	12.000,00 €	
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	120.000,00 €	
TOTAL GENERAL	132.000,00 €	2

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

MADRID

MADRID	Importe €	Nº EELL
AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE HENARES	20.000,00 €	
TOTAL GENERAL	20.000,00 €	1

CATALUÑA

CATALUÑA	Importe €	Nº EELL
AYUNTAMIENTO DE LLEIDA	12.000,00 €	
TOTAL GENERAL	12.000,00 €	1

2.5.5 AYUDAS PROGRAMA DE CIUDADES SALUDABLES FEMP PARA LAS ENTIDADES LOCALES DE LA RECS. CONVOCATORIA 2021 Y 2022 (PRIMERA CONVOCATORIA).

- Con fecha de 7 de diciembre de 2021 se publica en el BOE, **el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 18,4 millones de euros, para los ejercicios 2021-2023.**
- Las ayudas deben estar destinadas a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las Entidades Locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludable. La FEMP asignará los fondos de acuerdo con proyectos presentados y criterios objetivos para que las Entidades Locales ejecuten inversiones relacionadas con la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables). En particular, las actuaciones de creación o rehabilitación de entornos saludables que se recogen son las siguientes:
 - Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre.
 - Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta.
 - Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
 - Creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta, ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras de urbanismo táctico.
 - Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Las **Bases reguladoras y la Convocatoria correspondiente a los ejercicios 2021 y 2022 (11,64 millones de euros)** se ha publicado con fecha de **10 de junio** en la **página web de la Red Española de Ciudades Saludables**. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de julio.
- Con fecha de **17 de noviembre de 2022** se publica en el web de la RECS (<https://reco.es/convocatorias-next-generation/>), la Resolución definitiva por un importe total de **9.013.316,34 euros**, que benefician a **124 municipios**, financiándose **180 proyectos**.
- Por **Comunidades Autónomas**, la distribución de los proyectos es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROYECTOS	IMPORTE
ANDALUCIA	27	1.519.137,19 €
ARAGON	18	646.660,12 €
ASTURIAS	14	638.207,47 €
CANARIAS	4	116.183,25 €
CANTABRIA	2	57.402,22 €
CASTILLA Y LEON	18	1.074.317,18 €
CASTILLA-LA MANCHA	8	215.477,40 €
CATALUÑA	9	592.586,49 €
COMUNIDAD VALENCIANA	19	737.037,18 €
EXTREMADURA	11	339.988,89 €
GALICIA	26	1.248.868,76 €
ILLES BALEARS	2	160.000,00 €
MADRID	14	1.191.937,76 €
REGION DE MURCIA	8	475.512,43 €
TOTAL	180	9.013.316,34€

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.6 UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) BANDA ANCHA 2022.

- Con fecha de 14 de junio de 2022 se publica **Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión – Banda Ancha (Convocatoria – ÚNICO-Banda Ancha 2022) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 250 millones de euros**. El Plazo de presentación de solicitudes es hasta el 18 de julio de 2022.

<https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/Paginas/Index.aspx>

- Se incluyen en esta Convocatoria 50 zonas de concurrencia, coincidentes con las 50 provincias españolas. Los beneficiarios de estas ayudas son las personas jurídicas pertenecientes al sector privado, que ostenten la condición de operador debidamente habilitado, conforme a lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones. Pero al ser el objeto de la ayuda extender la cobertura de las redes públicas de comunicaciones electrónicas capaces de proporcionar servicios de banda ancha de muy alta velocidad (más de 300 Mbps simétricos, escalables a 1 Gbps), a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias o a las ciudades autónomas de Ceuta y de Melilla, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.
- Con fecha de 29 de noviembre de 2022 se ha resuelto la convocatoria correspondiente al programa UNICO-Banda Ancha 2022, que ascendía a 250 millones de euros.
- Se conceden ayudas en forma de subvención por importe de **244.607.771,49 euros**, con cargo al presupuesto de gasto de 2022 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (aplicación 27.50.460C.774) y financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/Concesion/uba_2022/Paginas/Resolucion.aspx

- La resolución definitiva adjudica **244,6 millones de euros a 50 proyectos de los 159 presentados por diferentes operadoras con el objetivo de llevar acceso a conexión en banda ancha ultra rápida a 728.500 hogares y empresas. Estos están repartidos por todo el territorio y cerca de la mitad se concentran en Galicia, Castilla y León y Andalucía y beneficia a 6.381 municipios, tal y como se recoge en el siguiente cuadro:**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Municipios
ANDALUCÍA	677
ARAGÓN	589
ASTURIAS (PRINCIPADO DE)	78
BALEARS (ILLES)	64
CANARIAS	83
CANTABRIA	94
CASTILLA - LA MANCHA	601
CASTILLA Y LEÓN	1524
CATALUÑA	720
COM. VALENCIANA	500
EXTREMADURA	282
GALICIA	307
MADRID (COMUNIDAD DE)	165
MURCIA (REGION DE)	45
NAVARRA (COMUNIDAD FORAL DE)	264
PAÍS VASCO	240
RIOJA (LA)	148
TOTAL	6.381

2.5.7 PROGRAMA DE IMPULSO A LA REHABILITACIÓN DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS PARA LAS ENTIDADES LOCALES (PIREP) LOCAL 2022. (LÍNEA 1 Y LÍNEA 2)

- La Orden TMA/178/2022, de 28 de febrero, tiene por objeto establecer las **bases reguladoras, requisitos y procedimientos para la selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas para la rehabilitación de edificios cuya titularidad corresponda a las Entidades Locales y que estén o vayan a estar destinados a un uso público, por un importe de 600 millones de euros, en el marco de la inversión cinco del componente dos (C2.I5) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**
- Las ayudas establecidas en esta Orden Ministerial se estructuran en dos líneas:
 - **Línea 1. Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 30 de septiembre de 2024. Presupuesto: 250 millones de euros.** El plazo de presentación finalizó el 25 de abril de 2022. Esta primera fase de la convocatoria ha cerrado con un gran éxito de participación. Un total de 992 Entidades Locales ha presentado 1.060 solicitudes para actuar sobre 2,2 millones de metros cuadrados (m2). Se ha registrado una participación muy repartida por todo el territorio, con un elevado peso de los municipios de menos de 20.000 habitantes, que han presentado el 74% de las

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

solicitudes de ayuda, seguidos de la categoría formada por las Diputaciones, los Cabildos, los Consells y los municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes. Por su parte, los municipios de más de 50.000 habitantes y las capitales de provincia están detrás del 11% de las propuestas recibidas. En este sentido, las subvenciones se han pedido, principalmente, para actuar sobre edificios destinados a usos culturales (30,6% de los proyectos) y de servicio público y administrativo (40,8%), como comisarías de policía, ayuntamientos, registros públicos, oficinas de turismo, etc. El resto de las solicitudes recogen proyectos de mejora para centros deportivos, educativos, sanitarios o asistenciales, como colegios, polideportivos residencias o consultorios médicos. El plazo de presentación finalizó el 25 de abril.

- **Línea 2. Para edificios a rehabilitar cuya recepción de obra, sin observaciones ni reparos, tenga lugar como máximo el 31 de marzo de 2026. Presupuesto: 350 millones de euros.** El plazo de presentación finalizó el 9 de junio de 2022.

<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/convocatorias/BDNS/614583/convocatoria-de-ayudas-destinadas-al-plan-de-impulso-para-la-rehabilitacion-de-edificios-de-titularidad-publica-del-ministerio-de-transportes-movilidad-y-agenda-urbana>

- La Línea 1 se cerró el 25 de abril con la participación de 987 entidades locales que presentaron 1.060 propuestas, mientras que la Línea 2, que se clausuró el pasado 9 de junio, ha registrado 1.019 solicitudes de ayuda de 777 municipios, diputaciones, consells o cabildos, lo que implica que 357 entidades locales han participado en ambas líneas. El perfil de los potenciales beneficiarios de la Línea 2 varía un poco frente al de la Línea 1, donde más del 70% de los participantes son municipios de menos de 20.000 habitantes. En este caso, más de la mitad de las solicitudes de la Línea 2 han sido presentadas por municipios de más de 20.000 habitantes, diputaciones, cabildos o consells, registrándose una mayor participación de municipios de más de 50.000 habitantes y capitales de provincia que en la Línea 1.
- Una de las principales diferencias entre ambas líneas es que los proyectos presentados a la Línea 2 deben tener un presupuesto de obra igual o superior a los 500.000 euros y recoger una intervención en al menos 1.000 m² de superficie, entre otras cosas, lo que implican actuaciones de mayor envergadura.
- Una vez finalizada la rehabilitación, los edificios intervenidos deberán estar destinados a uso público durante al menos 20 años. En este punto, las entidades locales que han participado en la Línea 2 han solicitado fondos para financiar la rehabilitación de 287 edificios destinados a usos culturales, de 156 instalaciones deportivas, de 145 centros educativos y de 357 edificios dedicados a servicios públicos y administrativos, como comisarías de policía, ayuntamientos y registros públicos, entre otros.
- Si se suman los expedientes registrados en ambas líneas, el 30% de los proyectos presentados se destinan a la rehabilitación y mejora de edificios dedicados a usos culturales, mientras que el 38% de las propuestas recogen proyectos para intervenir en edificios destinados a servicios públicos y administrativos. Dentro de los planes de rehabilitación de las entidades locales también tienen un peso importante los centros educativos y deportivos, así como aquellos inmuebles destinados a uso residencial público y asistencial.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de 2 de diciembre de 2022, **se publica Resolución Definitiva de la Línea 1 por importe de 306,303 M€ para 374 Entidades Locales (402 proyectos)**. El 79% de los proyectos seleccionados se encuentran en municipios de menos de 50.000 habitantes, teniendo una especial relevancia aquellos de menos de 5.000 habitantes, los denominados de **reto demográfico, donde se van a ejecutar 171 proyectos de rehabilitación con cargo a la Línea 1 del PIREP local**.
- Cabe destacar la importante dimensión social del programa y su contribución al refuerzo y mejora de los servicios públicos, ya que el 56% de los edificios a rehabilitar se destinan a uso cultural, educativo, deportivo, así como sanitario y asistencial, suponiendo en su conjunto cerca del 88% de la financiación de esta primera línea. En concreto:
 - 151 actuaciones destinadas a uso cultural, siendo este el uso más extendido, con una aportación de más de 186 millones de euros, un 60% de la financiación concedida.
 - 30 actuaciones destinadas a uso deportivo, con una aportación de unos 42 millones de euros, un 14% del total.
 - 31 actuaciones destinadas a uso educativo con una aportación de cerca de 33 millones de euros, un 11% de los fondos otorgados.
 - 15 actuaciones destinadas a uso sanitario y asistencial con una ayuda de más de 8 millones de euros, cerca del 3% del total.
 - Además, un total de 116 actuaciones tienen por objeto la rehabilitación de edificios que están actualmente en desuso, abordando, por tanto, la problemática que supone para el entorno urbano la existencia de estos vacíos de actividad y destinándolos a un uso público durante al menos 20 años, con una inversión cercana a los 78 millones de euros.
- Una vez publicada la resolución definitiva, se recibió una renuncia, quedando por tanto en 401 actuaciones y 373 el número de beneficiarios de la línea 1. Corresponde al Ayuntamiento de El Pedroso de la Armuña en Salamanca (Castilla y León). El importe de la ayuda ascendía a 115.829,8 euros.
- Asimismo, tras la publicación de la resolución definitiva de la línea 1, se interpusieron 44 recursos, habiendo sido estimados 10 de ellos mediante resolución acordada por el Secretario General de Agenda Urbana y Vivienda.
- El 27 de marzo de 2023 se reunió el órgano colegiado constituido a los solos efectos de esta convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 de la OM referenciada, con el objeto de tomar en consideración la valoración conforme a los criterios del artículo 16 de la OM de aquellas solicitudes cuyo recurso interpuesto había sido estimado, al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en las respectivas resoluciones acordadas por el secretario general de Agenda Urbana y Vivienda. Resultaron ser los 7 expedientes los que superaron la puntuación de corte de la línea 1, declarándose la idoneidad de su incorporación a la lista de beneficiarios provisionales de la línea 1. El importe de estos 7 expedientes asciende a 3.573.089,79 euros. Asimismo, con su inclusión, el número total de beneficiarios de la línea 1 del PIREP Local asciende a 408. Por todo ello, el importe resultante definitivo para línea 1 se estima en 309.760.275,86 euros, dejando una dotación para línea 2 de 290.239.724,14 euros.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- La distribución de las **380 entidades locales beneficiarias (408 proyectos)** de la Línea 1 del PIREP Local, por Comunidades Autónomas es la siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	Total general
ANDALUCÍA	61	58	8	42.773.582,58 €
ARAGÓN	20	19	3	12.006.612,68 €
CANARIAS	6	4	2	8.033.364,48 €
CANTABRIA	4	3	1	1.887.068,38 €
CASTILLA - LA MANCHA	24	22	5	12.299.541,94 €
CASTILLA Y LEÓN	61	58	9	36.221.976,78 €
CATALUÑA	71	64	4	57.139.051,25 €
COMUNIDAD DE MADRID	16	15	1	13.303.309,72 €
COMUNIDAD VALENCIANA	30	29	3	23.249.728,01 €
EXTREMADURA	9	9	2	3.651.359,02 €
GALICIA	36	33	4	27.344.185,39 €
ILLES BALEARS	9	9	1	7.242.306,14 €
LA RIOJA	6	6	1	4.454.275,65 €
NAVARRA	9	9	1	4.641.640,53 €
PAÍS VASCO	20	20	3	22.742.868,53 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	11	9	1	14.659.299,39 €
REGIÓN DE MURCIA	15	13	1	18.110.105,39 €
Total general	408	380	50	309.760.275,86 €

- Con fecha de Con fecha de 26 de junio de 2023, **se publica Resolución Definitiva de la Línea 2 por importe de 274 M€ para 172 Entidades Locales (180 proyectos).**
- La **distribución de las ayudas de los 172 beneficiarios (180 proyectos)** y Comunidades Autónomas es la siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	Total general
ANDALUCÍA	30	30	8	41.838.105,98 €
ARAGÓN	8	7	2	15.204.075,69 €
CANARIAS	2	2	1	3.727.244,88 €
CANTABRIA	2	2	2	3.781.832,63 €
CASTILLA Y LEÓN	10	8	6	19.110.476,20 €
CASTILLA-LA MANCHA	4	3	2	7.124.450,45 €
CATALUÑA	34	34	4	48.397.789,63 €
COMUNIDAD VALENCIANA	26	26	3	32.606.592,10 €
EXTREMADURA	4	4	2	4.828.390,92 €
GALICIA	14	13	3	20.421.721,53 €
ILLES BALEARS	4	4	1	7.317.254,76 €
LA RIOJA	3	3	1	6.324.773,60 €
MADRID	9	7	1	16.130.577,74 €
NAVARRA	1	1	1	1.123.153,61 €
PAÍS VASCO	10	10	3	14.148.040,83 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	4	4	1	10.191.589,14 €
REGIÓN DE MURCIA	15	14	1	21.861.203,29 €
Total general	180	172	42	274.137.272,98 €

- El importe total de las 2 líneas en ayudas PIREP Local, asciende por tanto a un total de 584 millones de euros y se benefician 552 Entidades Locales.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.8 AYUDAS APOYO AL COMERCIO EN ZONAS RURALES, ZONAS TURÍSTICAS Y MERCADOS SOSTENIBLES 2022

- Con fecha de **5 de julio de 2022**, se publican las convocatorias correspondientes al **ejercicio 2022 de las Ayudas al Comercio para zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles, por un importe total de 104,9 millones de euros**. El plazo de presentación de solicitudes era hasta el 5 de agosto de 2022.
- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la **línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 29.380.000 euros**.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21978.pdf>
- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la **línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por importe de 60.494.350 euros**.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21979.pdf>
- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la **línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 15.023.500 euros**.
<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21980.pdf>
- Con fecha de 9 de diciembre de 2022, se publica la Resolución provisional de las citadas ayudas. El importe total asciende a 104,28 millones de euros y se benefician 118 Entidades Locales.
- Con fecha de **5 de enero de 2023 se publica la Resolución definitiva de las ayudas para fortalecimiento comercio de zonas rurales, el 9 de enero de 2023 la de zonas turísticas y el 10 de enero de 2023 la de Mercados Sostenibles**. El importe total asciende a **104,52 millones de euros y se benefician 119 Entidades Locales**.
<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Paginas/convocatorias-ayudas.aspx>

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- En cuanto a las Ayudas al Comercio en Zonas Rurales, el importe asignado asciende a 15.022.876 euros, que beneficia a 43 Entidades Locales, con la siguiente distribución:

CCAA	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	Número de EELL
Andalucía	3.878.213,60	12
Aragón	560.419,20	2
Cantabria	64.836,00	1
Castilla - La Mancha	436.295,20	2
Castilla y León	3.449.687,20	9
Cataluña	1.317.948,80	3
Comunitat Valenciana	1.000.000,00	2
Extremadura	1.117.195,20	4
Galicia	1.211.600,80	3
Islas Baleares	393.634,40	1
Navarra, Comunidad Foral	1.205.044,87	3
País Vasco	388.000,00	1
TOTAL	15.022.875,27€	43

- El importe de las Ayudas al Comercio en Zonas Turísticas asciende a 29.265.415, 20 euros y se benefician 24 Entidades Locales.

CCAA	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	Número de EELL
Andalucía	3.021.617,60	3
Aragón	2.000.000,00	1
Asturias, Principado de	3.352.728,80	2
Canarias	1.764.000,00	1
Cantabria	452.000,00	1
Castilla - La Mancha	1.758.458,40	1
Castilla y León	1.640.504,80	2
Cataluña	1.083.755,20	1
Comunidad de Madrid	1.996.800,00	1
Comunitat Valenciana	1.018.747,20	2
Galicia	2.603.818,40	2
Islas Baleares	2.643.504,80	3
La Rioja	2.000.000,00	1
Navarra, Comunidad Foral	784.000,00	1
País Vasco	1.146.048,00	1
Región de Murcia	1.999.432,00	1
TOTAL	29.265.415,20€	24

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Para las ayudas a Mercados Sostenibles, el importe asciende a 60.232.440,80 euros y beneficia a 52 Entidades Locales, con la siguiente distribución:

CCAA	IMPORTE SUBVENCIÓN (€)	Número de EELL
Andalucía	8.150.472,00	10
Aragón	857.174,40	2
Asturias, Principado de	1.121.120,00	1
Canarias	2.555.714,40	2
Cantabria	996.520,00	1
Castilla - La Mancha	1.315.806,40	1
Castilla y León	1.210.763,20	3
Cataluña	5.452.364,80	4
Comunidad de Madrid	3.025.512,80	3
Comunitat Valenciana	13.318.003,20	9
Extremadura	2.047.193,60	2
Galicia	3.852.484,80	3
La Rioja	1.991.880,00	1
Navarra, Comunidad Foral	1.029.120,00	1
País Vasco	5.694.552,80	5
Región de Murcia	7.613.758,40	4
TOTAL	60.232.440,80€	52

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.9 AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE UN ECOSISTEMA DIGITAL EN EL SECTOR AUDIOVISUAL

- El 20 de julio de 2022, se publicó en el Boletín Oficial del Estado n.º 173 la “**Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de ayudas en el ámbito de la sociedad de la información para la creación de un ecosistema digital en el sector audiovisual**”, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.
- El 21 de julio de 2022, se publicó en el B.O.E. núm. 174 el “**Extracto de la Orden ETD/677/2022, de 14 de julio, por la que se efectúa la convocatoria de Ayudas para el año 2022** destinadas a la creación o mejora de ecosistemas digitales en el sector audiovisual, en el marco de del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”, por un importe total de **24.800.000 euros**.
- Con fecha de 27 de diciembre de 2022, se publica **Resolución definitiva en la que resultan beneficiarios 6 Entidades locales, tal y como se detalla a continuación, por el importe total de 24.813.295,9 euros**.

COMUNIDAD AUTÓNOMA-Entidad local	Importe €	Nº EELL
C.A GALICIA-DIPUTACIÓN DE A CORUÑA	5.041.000,00	
REGION DE MURCIA-AYUNTAMIENTO DE MURCIA	5.643.939,20	
C.A. MADRID-AYUNTAMIENTO DE MADRID	8.000.000,00	
C.A. CANARIAS-CABILDO DE GRAN CANARIA	3.779.769,95	
C.A.CATALUNYA-DIPUTACIÓN DE BARCELONA	625.454,36	
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA-AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA	1.723.132,42	
TOTAL GENERAL	24.813.295,93 €	6

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.10 PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO 2022

- La Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día **28 de julio de 2021**, ratificó la **aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destino. La Estrategia se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas; Administración General del Estado, Comunidades o Ciudades Autónomas y Entidades locales.**
- Con fecha de **29 de marzo de 2022 se acordó en el seno de la Conferencia Sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2022**, que permitió la presentación de propuestas a Entidades locales y Comunidades Autónomas, para luego proceder a la configuración de los Planes Territoriales, que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital, y la competitividad de los destinos.
- Con fecha de **27 de diciembre de 2022 se publica en el BOE la Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022, por el que se fijan los criterios de distribución, y el reparto resultante para las Comunidades Autónomas**, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de Entidades locales, en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por un importe total de 719, 77 millones de euros.**
- El **reparto por Comunidades Autónomas para la financiación de las Entidades locales, se resumen en la tabla siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO
ANDALUCÍA	85.056.800,00 €
ARAGÓN	33.700.000,00 €
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	26.636.492,00 €
CANTABRIA	20.300.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	51.058.050,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	43.805.659,00 €
CATALUÑA	82.810.067,00 €
COMUNIDAD DE MADRID	37.400.000,00 €
COMUNITAT VALENCIANA	59.775.102,00 €
EXTREMADURA	29.400.000,00 €
GALICIA	34.575.400,00 €
ISLAS BALEARES	55.229.230,00 €
ISLAS CANARIAS	53.900.000,00 €
LA RIOJA	21.353.200,00 €
MURCIA	23.600.000,00 €
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL	27.280.000,00 €
PAÍS VASCO	33.890.000,00 €
TOTAL GENERAL	719.770.000,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- A continuación, se desglosa dentro de **cada Comunidad Autónoma, el importe asignado según el tipo de entidad local beneficiaria.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	AYUNTAMIENTOS Y DIPUTACIONES	MANCOMUNIDADES, ASOCIACIONES, AGRUPACIONES DE MUNICIPIOS Y CONSORCIOS	TOTAL POR CC. AA
ANDALUCÍA	69.156.800,00 €	15.900.000,00 €	85.056.800,00 €
ARAGÓN	28.400.000,00 €	5.300.000,00 €	33.700.000,00 €
PRINCIPADO DE ASTURIAS	5.144.706,00 €	21.491.786,00 €	26.636.492,00 €
CANARIAS	37.676.194,91 €	16.223.805,09 €	53.900.000,00 €
CANTABRIA (1)	20.100.000,00 €		20.100.000,00 €
CASTILLA Y LEON	45.758.050,00 €	5.300.000,00 €	51.058.050,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	17.638.457,00 €	26.167.202,00 €	43.805.659,00 €
CATALUÑA	59.640.876,08 €	23.169.190,92 €	82.810.067,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	54.559.148,14 €	5.215.953,86 €	59.775.102,00 €
EXTREMADURA	17.663.500,00 €	11.736.500,00 €	29.400.000,00 €
GALICIA	10.875.400,00 €	23.700.000,00 €	34.575.400,00 €
ILLES BALEARS	36.393.379,15 €	18.835.850,85 €	55.229.230,00 €
LA RIOJA	2.000.000,00 €	19.353.200,00 €	21.353.200,00 €
COMUNIDAD DE MADRID	35.600.000,00 €	1.800.000,00 €	37.400.000,00 €
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA (1)	1.000.000,00 €	26.080.000,00 €	27.080.000,00 €
PAIS VASCO	16.753.550,00 €	17.136.450,00 €	33.890.000,00 €
REGIÓN DE MURCIA	12.599.636,63 €	11.000.363,37 €	23.600.000,00 €
TOTAL GENERAL	470.959.697,91 €	248.410.302,09 €	719.370.000,00 €

(1) De este importe asignado por CCAA y Entidad Local, las **CC. AA de Cantabria y Navarra** destinarán **200.000 euros al seguimiento técnico.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.11 AYUDAS PARA EL MANTENIMIENTO DE AULAS DE FORMACIÓN ABIERTA, FLEXIBLE Y A DISTANCIA A TRAVÉS DE AULA MENTOR

- Con fecha de **25 de octubre de 2022**, se publica **Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a Entidades Locales territoriales y entidades públicas dependientes de las Entidades Locales territoriales para el mantenimiento de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El objeto de la subvención es el mantenimiento de un Aula Mentor dependiente de entidades locales territoriales.

Dotación de 240.840 € que se distribuirán en 60 ayudas a Entidades Locales de 4.014,00 € euros cada una.
- Con fecha de **13 de diciembre de 2022**, se publica en la página web **Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 60 ayudas para el mantenimiento de Aulas Mentor por importe de 4.014,00 €, por lo que el importe concedido asciende a 240.840 euros.**
- La distribución de las ayudas a las 57 Entidades Locales por CCAA es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCIA	80.280,00
ARAGON	4.014,00
ASTURIAS	4.014,00
CASTILLA Y LEON	56.196,00
CASTILLA-LA MANCHA	28.098,00
CATALUÑA	12.042,00
COMUNIDAD VALENCIANA	32.112,00
EXTREMADURA	16.056,00
GALICIA	8.028,00
TOTAL	240.840,00€

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.12 AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL (UOP) DEL PROGRAMA AULA MENTOR

- Con fecha de 24 de junio de 2022, se publica Extracto de la Resolución de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas para la creación de Unidades de Orientación Profesional (UOP) dependientes del Programa Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El objeto de la subvención es financiar la creación de un máximo de 100 UOP en 70 entidades locales territoriales y 30 organizaciones sin ánimo de lucro. Dotación **de 2.850.000 € que se distribuirán en 70 ayudas a Entidades Locales de 28.500 € euros cada una** y 30 a entidades sin ánimo de lucro, por el mismo importe.
- Con fecha de 12 de diciembre de 2022, se publica en la página web Resolución definitiva de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden 100 ayudas para la creación de UOP por importe de 2.850.000 euros. El importe correspondiente a las 70 entidades locales sería de 1.995.000 euros. La distribución de las ayudas a las 70 Entidades Locales por CCAA es la siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	TOTAL RECIBIDO EN EUROS	Nº EELL
ANDALUCIA	1.026.000	36
ASTURIAS	57.000	2
CANARIAS	28.500	1
CASTILLA Y LEON	256.500	9
CASTILLA-LA MANCHA	28.500	1
CATALUÑA	85.500	3
COMUNIDAD VALENCIANA	199.500	7
EXTREMADURA	142.500	5
GALICIA	57.000	2
ILLES BALEARS	28.500	1
MADRID	57.000	2
REGION DE MURCIA	28.500	1
TOTAL GENERAL	1.995.000 €	70

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.13 AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN ENTIDADES LOCALES MAYORES DE 50.000 HABITANTES QUE NO PRESENTARON PROYECTO EN LA CONVOCATORIA 2021.

- Mediante Orden TER/887/2022, de 12 de septiembre, se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que no hubieran presentado proyectos por el importe máximo asignado mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 15 de septiembre de 2022). El importe es de 3.336.235,08 euros.
- Con fecha de 9 de marzo de 2023, se publica en el BOE la Resolución de 3 de marzo de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las Entidades locales y el importe total concedido asciende a 2.558.009,73 euros, con la siguiente distribución, por CCAA:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE RECIBIDO €
ANDALUCIA	ALMERIA	Almería	224.692,28 €
ANDALUCIA	JAEN	Jaén	43.157,77 €
ASTURIAS	ASTURIAS	Oviedo	102.207,08 €
CANTABRIA	CANTABRIA	Santander	644.735,00 €
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	Palma	469.800,00 €
ILLES BALEARS	ILLES BALEARS	Palma	1.073.417,60 €
TOTAL GENERAL			2.558.009,73 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.14 AYUDAS PROYECTOS INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA 2022

- Por Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre, se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 312, de 29 de diciembre de 2021, y modificada por la Orden TED/442/2022, de 10 de mayo, se aprobó y publicó la convocatoria correspondiente. El importe total ascendió a 91 millones de euros.
- Con fecha 2 de junio de 2022, se publicó en la sede electrónica del Instituto para la Transición Justa, O.A., el anuncio por el que se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de las subvenciones dirigidas a la realización de proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 37 de la Orden TED/1476/2021, de 27 de diciembre. El plazo establecido para presentar las solicitudes fue del 3 de junio de 2022 al 2 de agosto de 2022.
- Con fecha de 30 de marzo de 2023 se firma Resolución definitiva por la que se resuelve la citada convocatoria de ayudas, por un importe total de 89 millones de euros, beneficiando a 86 Entidades Locales, con la siguiente distribución por CCAA:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCÍA	14	10	15.632.917,29 €
ARAGÓN	14	12	9.149.598,20 €
ASTURIAS	19	12	17.164.134,61 €
CASTILLA LA MANCHA	10	10	4.035.321,69 €
CASTILLA Y LEÓN	32	27	30.242.923,57 €
GALICIA	16	2	11.904.938,40 €
PAÍS VASCO	2	2	870.166,24 €
TOTAL GENERAL	107	86	89.000.000,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.15 UNICO (UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN) DEMANDA RURAL 2022.

- Con fecha de 18 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la prestación al usuario final de un servicio asequible de conexión de banda ancha a una velocidad mínima de transmisión de 100 mbps, principalmente en zonas rurales remotas y la instalación del equipamiento necesario para ello a partir de la configuración de un servicio de capacidad de transmisión (Programa UNICO Demanda Rural), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El mismo día se publica también el Extracto de la citada convocatoria.
- Con fecha de 7 de febrero de 2023, se publica la Propuesta de Resolución Provisional.
- Con fecha de 3 de mayo de 2023, se publica por la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, de acuerdo a los artículos 23 y 43 de la Orden ETD/1107/2022, de 14 de noviembre, teniendo en cuenta el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y a la vista de los informes de la Comisión de Evaluación, de las Propuestas de Resolución Provisional y Definitiva formuladas por el órgano instructor del procedimiento, la Resolución de la Convocatoria que incluye los listados y demás aspectos comunes.

<https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales-DemandaRural/Concesion/Paginas/Resolucion.aspx>

- Se conceden ayudas en forma de subvención por importe de 76.320.000 euros, con cargo al presupuesto de gasto de 2023 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (aplicación 27.50.46OA.77015) y financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.
- Para el programa UNICO-Demanda Rural serán elegibles las zonas que no dispongan de cobertura de conexión con tecnología terrestre fija a una velocidad mínima de transmisión de 50 Mbps en sentido descendente. No obstante, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la orden de bases, hasta que no se tenga disponible un listado de zonas con el umbral de velocidad de transmisión de 50 Mbps en sentido descendente, se considerarán zonas elegibles las que no dispongan de cobertura de conexión con tecnología terrestre fija a una velocidad mínima de transmisión de 30 Mbps en sentido descendente. La relación de zonas elegibles será revisada y actualizada con una frecuencia mínima anual.

2.5.16 UNICO (UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN) SECTORIAL 5G 2022.

- Con fecha de 18 de agosto de 2022 se publica en el BOE la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe de la convocatoria del 2022 asciende a 60,7 millones de euros (el importe total es de 90,7 millones y para el ejercicio 2023 se destinarán 30 millones). El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 8 de septiembre de 2022.

<https://boe.es/boe/dias/2022/08/18/pdfs/BOE-A-2022-13894.pdf>

- El objeto de estas ayudas es la realización de proyectos de desarrollo experimental en el marco de la tecnología 5G que consigan la transformación digital de un sector económico, tal y como se define en el artículo 3 de la presente orden por la que se establecen las bases reguladoras de estas ayudas. Con la presente convocatoria se contribuye al «despliegue de 43 proyectos de conectividad en actividades económicas clave»

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Los beneficiarios de estas ayudas son los organismos de investigación y difusión de conocimientos y las empresas. Pero debido al objeto de la ayuda, hemos considerado que en último término se beneficia a los municipios.

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2022/Paginas/Index.aspx

- Con fecha del 14 de abril de 2023 la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, de acuerdo al artículo 21.3 de la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, y teniendo en cuenta el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y a la vista de los informes de la Comisión de Evaluación, de la Propuesta de Resolución Provisional y Definitiva formuladas por el órgano instructor del procedimiento, notifica la Resolución de la Convocatoria que incluye los listados y demás aspectos comunes.
- Se conceden ayudas en forma de subvención por importe de **19.871.522,95 €**, con cargo al presupuesto de gasto de 2022 de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales (aplicación 27.50.46OA.77015), y financiados con cargo a los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.

2.5.17 AYUDAS PROGRAMAS DE INCENTIVOS A PROYECTOS DE REDES DE CALOR Y FRÍO ENERGÍA RENOVABLE 2022.

- Mediante la **Orden TED/707/2022, de 21 de julio (B.O.E. Número 178, de 26 de julio de 2022), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueban las bases reguladoras de la para las convocatorias de los programas de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (Programas 1 y 2)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El importe total convocado ascendió a 100 millones de euros.**
- Mediante Resolución de 29 de julio de 2022, de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Administración del IDAE, por la que se formaliza la primera convocatoria del Programas de Incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable.
- Con fecha de **3 de mayo de 2023** se publica la Propuesta de Resolución Definitiva para la concesión de ayudas en relación con la "Resolución de 29 de julio de 2022 de la Presidenta del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Administración del IDAE por la que se formaliza la **primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (Programa RENORED)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la "Orden TED/707/2022, de 21 de julio de 2022 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico" (B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 2022). **El importe total concedido asciende a 36.028.728,82 euros y se financian a 23 beneficiarios. De ellos, 2 son ayuntamientos (1.096.319 €) y 1 es una empresa pública (159.054,70€). El resto son privados.**

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CALOR_Y_FRIO/REDES_CYF_Prop_Resol_Definitiva_Adjudicacion_FIRMADO.pdf

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de **5 de julio de 2023** se publica la Resolución Definitiva para la concesión de ayudas en relación con la "Resolución de 29 de julio de 2022 de la Presidenta del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Administración del IDAE por la que se formaliza la **primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos de redes de calor y frío que utilicen fuentes de energía renovable (Programa RENORED)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia", cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la "Orden TED/707/2022, de 21 de julio de 2022 del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico" (B.O.E. núm. 178, de 26 de julio de 2022). **El importe total concedido asciende a 35.530.476,54 euros y se financian a 23 beneficiarios. De ellos, 2 son ayuntamientos (1.096.319 €) y 1 es una empresa pública (159.054,70€). El resto son privados.**

[https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CALOR_Y_FRIO/\(356\)_RENORED_Resolucion_definitiva_SEE.pdf](https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CALOR_Y_FRIO/(356)_RENORED_Resolucion_definitiva_SEE.pdf)

- El detalle de los importes de los ayuntamientos y la empresa pública es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PROVINCIA	BENEFICIARIO	IMPORTE ASIGNADO (€)
CATALUÑA	GIRONA	Ayuntamiento de Ripoll	697.319,00 €
	LLEIDA	Ayuntamiento de Naut Aran	399.000,00 €
ASTURIAS	ASTURIAS	Sociedad Anónima Hulleras del Norte HUNOSA (SEPI)	159.054,70 €
TOTAL			1.255.373,70 €

2.5.18 AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN ENTIDADES LOCALES MENORES DE 50.000 HABITANTES.

- Mediante Orden TER/836/2022, de 29 de agosto, se aprobaron las **bases reguladoras y se efectuó la convocatoria correspondiente a 2022, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, que no hubieran presentado proyectos por el importe máximo asignado** mediante Orden TER/1204/2021, de 3 de noviembre, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (BOE de 1 de septiembre de 2022). **El importe es de 154.508.061,23 euros.**
- Con fecha de 9 de junio de 2023, se publica en el BOE la **Resolución de 31 de mayo de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales y el importe total concedido asciende a 149.111.970,08 euros, de los cuales 138.206.908,50 euros corresponden al importe máximo asignado a cada entidad y 10.905.061,58 euros al importe no solicitado que se ha distribuido para financiar el resto de las actuaciones presentadas. Se financian 284 Entidades Locales y 493 proyectos.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- La distribución global por CCAA es la siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCIA	98	55	28.101.764,96 €
ARAGON	8	4	4.112.433,73 €
ASTURIAS	6	3	2.893.509,74 €
CANARIAS	28	17	4.034.724,02 €
CANTABRIA	6	3	1.589.293,52 €
CASTILLA Y LEON	30	15	9.156.484,59 €
CASTILLA-LA MANCHA	28	14	11.989.336,09 €
CATALUÑA	62	46	24.942.509,84 €
CEUTA	1	1	582.975,48 €
COMUNIDAD DE MADRID	20	10	4.730.796,79 €
COMUNIDAD VALENCIANA	80	49	18.899.533,02 €
EXTREMADURA	13	6	5.411.296,91 €
GALICIA	36	19	13.479.872,21 €
ILLES BALEARS	19	11	3.867.491,80 €
LA RIOJA	4	1	1.228.656,16 €
NAVARRA	8	3	3.710.960,76 €
PAIS VASCO	17	12	5.566.468,38 €
REGION DE MURCIA	29	15	4.813.862,09 €
Total general	493	284	149.111.970,08 €

Hay 289 beneficiarios, de los cuales 5 son CCAA.

- Con fecha de **27 de julio de 2023, se publica en el BOE la Resolución de 14 de julio de 2023**, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de las entidades locales, de la convocatoria 2022, para menores de 20.000 habitantes, que ascendía a 154 millones de euros y al repartirse únicamente 149 millones, **se distribuyen ahora los 5,52 millones restantes entre los beneficiarios, de los cuales 4.117.754,89 euros corresponden al importe máximo asignado a cada entidad en el anexo VII de la Orden y 1.408.652,04 euros al importe no solicitado que en cumplimiento del artículo 9.4 de la citada Orden, ha sido distribuido para financiar las actuaciones presentadas por el resto de entidades beneficiarias.** La Dirección General de Cooperación Autonómica y Local del Ministerio de Política Territorial, resuelve hacer uso de la facultad prevista en el artículo 9.4 de la Orden TER/836/2022 para los proyectos incluidos en el Anexo II, en virtud del cual «el importe no solicitado podrá ser distribuido para financiar actuaciones presentadas por el resto de las entidades beneficiarias que hubieran agotado el máximo asignado en los términos de esta orden. A tal efecto, el importe no solicitado será prorrateado a partes iguales entre las entidades que hubiesen presentado actuaciones elegibles por encima del presupuesto máximo asignado en esta orden, en los términos previstos en la misma y hasta agotar el importe total». **El importe total para distribuir en aplicación de la facultad prevista en el artículo 9.4 de la Orden TER/836/2022 asciende a 3.947.086,73 euros.**
- La distribución global final frutos de ambas resoluciones por CCAA es la siguiente:



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCIA	99	56	30.737.301,80 €
ARAGON	8	4	4.215.895,58 €
ASTURIAS	6	4	2.938.246,18 €
CANARIAS	28	17	4.078.011,27 €
CANTABRIA	6	3	1.750.975,54 €
CASTILLA Y LEON	30	15	9.249.811,50 €
CASTILLA-LA MANCHA	28	14	12.669.328,03 €
CATALUÑA	62	46	25.260.396,37 €
CEUTA	1	1	582.975,48 €
COMUNIDAD DE MADRID	20	10	4.759.712,94 €
COMUNIDAD VALENCIANA	80	49	19.139.266,53 €
EXTREMADURA	13	6	5.468.877,37 €
GALICIA	36	19	14.205.794,95 €
ILLES BALEARS	20	11	3.904.649,94 €
LA RIOJA	4	1	1.251.009,83 €
NAVARRA	8	3	3.886.426,29 €
PAIS VASCO	21	12	9.188.009,60 €
REGION DE MURCIA	29	15	4.876.778,82 €
Total general	499	286	158.163.468,02 €

Hay 291 beneficiarios, de los cuales 5 son CCAA.

Se han concedido ayudas a las siguientes CCAA: Asturias, Cantabria, Madrid, Illes Balears y Navarra y a la Ciudad Autónoma de Ceuta

A continuación, se detalla el número de provincias beneficiarias, así como nº de EELL y de proyectos que han recibido ayudas en esta convocatoria.

CCAA	NUM. PROVINCIAS BENEFICIARIAS	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCIA	8	99	56	30.737.301,80 €
ARAGON	3	8	4	4.215.895,58 €
ASTURIAS	1	6	4	2.938.246,18 €
CANARIAS	2	28	17	4.078.011,27 €
CANTABRIA	1	6	3	1.750.975,54 €
CASTILLA Y LEON	9	30	15	9.249.811,50 €
CASTILLA-LA MANCHA	5	28	14	12.669.328,03 €
CATALUÑA	4	62	46	25.260.396,37 €
CEUTA	—	1	1	582.975,48 €
COMUNIDAD DE MADRID	1	20	10	4.759.712,94 €
COMUNIDAD VALENCIANA	1	80	49	19.139.266,53 €
EXTREMADURA	2	13	6	5.468.877,37 €
GALICIA	4	36	19	14.205.794,95 €
ILLES BALEARS	1	20	11	3.904.649,94 €
LA RIOJA	1	4	1	1.251.009,83 €
NAVARRA	1	8	3	3.886.426,29 €
PAIS VASCO	3	21	12	9.188.009,60 €
REGION DE MURCIA	1	29	15	4.876.778,82 €
Total general	48	499	286	158.163.468,02 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.19 AYUDAS A PROYECTOS SINGULARES DE INSTALACIONES DE BIOGÁS 2022

- Con fecha de 26 de julio se publica en el BOE la **Orden TED/706/2022, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras y programas de incentivos para la concesión de ayudas a proyectos singulares de instalaciones de biogás**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- Con fecha de 3 de agosto de 2022 se publica en el BOE la **Convocatoria para el ejercicio 2022**, cuyo **importe total asciende a 150 millones de euros** (Extracto de la Resolución de 27 de julio de 2022, del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (Programa de incentivos 1 y 2). El plazo de presentación de solicitudes es del 12 de septiembre hasta el 14 de octubre de 2022 y se amplía hasta el 28 de octubre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24347.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/03/pdfs/BOE-B-2022-24348.pdf>

- Con fecha **13 de junio de 2023 se publica en la Sede Electrónica de IDAE la "Propuesta de Resolución Definitiva"** para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación a la "Resolución de 29 de Julio de 2022, de la Presidenta de la E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 27 de julio de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos a proyectos singulares de instalaciones de biogás, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia." **El importe concedido asciende a un total de 87.340.646,33 euros, de los que 22.992.254,78 euros benefician a 15 Entidades Locales (20 proyectos).**

[https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/BIOGAS/BIOGAS_Prop_Resol_Definitiva_Adjudicacion_20230613_FIRMADO_\(1\).pdf](https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/BIOGAS/BIOGAS_Prop_Resol_Definitiva_Adjudicacion_20230613_FIRMADO_(1).pdf)

- Con fecha de 5 de julio de 2023 se publica Resolución definitiva, por un importe total de 76.512.514,52 euros, beneficiando a 14 Entidades Locales (23 millones de euros), tal y como se distribuyen en el cuadro siguiente por CCAA:

[https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/BIOGAS/\(356\)_BIOGAS_Resolucion_Definitiva_SEE_fdo.pdf](https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/BIOGAS/(356)_BIOGAS_Resolucion_Definitiva_SEE_fdo.pdf)

CCAA	Nº EELL	Nº PROYECTOS	Total general	% ASIGNADO POR CCAA
ANDALUCÍA	1	1	477.454,04 €	2,08%
ARAGÓN	1	1	1.348.574,75 €	5,87%
CANARIAS	1	1	102.357,70 €	0,45%
CATALUÑA	10	14	19.552.931,83 €	85,04%
REGIÓN DE MURCIA	1	2	1.445.910,34 €	6,29%
Total general	15	20	22.927.228,66 €	

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.20 AYUDAS PARA RENATURALIZACIÓN DE CIUDADES (FUNDACIÓN BIODIVERSIDAD) 2022

- Por la Orden TED/1018/2021, de 20 de septiembre, se aprueban las Bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad F.S.P., para fomentar actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas, en el marco del PRTR.
- Con fecha **de 19 de octubre de 2022, se publica en el BOE el Extracto de la Resolución 18 de octubre de 2022 de la Dirección de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., por la que se aprueba la publicación de la convocatoria de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., para el fomento de actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas correspondiente al año 2022** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. El importe máximo a conceder asciende a 62 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 22 de diciembre de 2022.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/19/pdfs/BOE-B-2022-32084.pdf>

- Se presentan 64 candidaturas y son seleccionados 19 proyectos.
- Con fecha de **21 de junio de 2023, se publica la Resolución de la Dirección General de la Fundación Biodiversidad F.S.P de la convocatoria del 2022, concediendo un importe de 62 millones de euros a 19 proyectos, en la que están representados 19 ayuntamientos de 12 Comunidades Autónomas.**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	IMPORTES €
ANDALUCIA	4.547.262,41 €
ARAGON	3.406.496,27 €
CANARIAS	3.997.600,00 €
CANTABRIA	2.000.000,00 €
CASTILLA LA MANCHA	3.073.910,89 €
CASTILLA Y LEÓN	6.738.377,78 €
CATALUÑA	14.741.648,14 €
COMUNIDAD VALENCIANA	6.611.760,91 €
GALICIA	3.613.586,17 €
MADRID	7.469.593,07 €
PAIS VASCO	2.000.000,00 €
REGIÓN DE MURCIA	3.799.764,36 €
Total general	62.000.000,00 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.21 AYUDAS PARA INVERSIONES A PROYECTOS SINGULARES LOCALES DE ENERGÍA LIMPIA EN MUNICIPIOS DE RETO DEMOGRÁFICO (DUS 5000) 2022.

Tal y como se detalló en la Nota metodológica, el programa de Ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (DUS 5000), se reparte directamente a las entidades locales, pero hasta la fecha, no se ha publicado información detallada sobre las entidades beneficiarias ni los importes concedidos, aunque nos consta que se están resolviendo multitud de expedientes, por lo que sólo se dispone de los importes presupuestarios asignados hasta la fecha, a este programa.

El objetivo del PROGRAMA DUS 5000 es dar un impulso al Desarrollo Urbano Sostenible, **en los municipios de reto demográfico, mediante actuaciones que constituyan proyectos singulares de energía limpia como por ejemplo proyectos de eficiencia energética en edificios e infraestructuras públicas, de fomento de las inversiones verdes y, en particular, del autoconsumo, así como de movilidad sostenible, facilitando el cambio modal y garantizando la participación de los municipios en el despliegue de la infraestructura de recarga e impulso del vehículo eléctrico, incluyendo medidas de ahorro energético y reducción de la contaminación lumínica mediante la mejora de la iluminación pública.**

Con fecha de 4 de agosto, se publica en el BOE el **Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000)**, en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 7 de noviembre de 2022.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-13269>

El importe total del presupuesto asciende a 675 millones de euros, que comprende la dotación inicial establecida en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (75 M€), la ampliación de presupuesto establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 10 de noviembre de 2021 (250 M€) y la última ampliación presupuestaria establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 4 de noviembre de 2022 (350 M€). Esta última ampliación se ha producido por **el volumen de solicitudes recibidas, más de 3.000.**

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El nuevo reparto territorial de los 675 millones de euros de fondos es el siguiente:

COMUNIDAD AUTÓNOMA	PRESUPUESTO DEFINITIVO (€)	FINAL	Y
01 Comunidad Autónoma de Andalucía		76.511.250,00	
02 Comunidad Autónoma de Aragón		49.916.250,00	
03 Comunidad Autónoma del Principado de Asturias		11.340.000,00	
04 Comunidad Autónoma de las Illes Balears		7.188.750,00	
05 Comunidad Autónoma de Canarias		12.384.250,00	
06 Comunidad Autónoma de Cantabria		12.487.500,00	
07 Comunidad de Castilla y León		147.757.500,00	
08 Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha		75.397.500,00	
09 Comunidad Autónoma de Cataluña		78.063.750,00	
10 Comunidad Valenciana		42.963.750,00	
11 Comunidad Autónoma de Extremadura		36.922.500,00	
12 Comunidad Autónoma de Galicia		51.232.500,00	
13 Comunidad de Madrid		14.208.750,00	
14 Comunidad Autónoma de la Región de Murcia		2.126.250,00	
15 Comunidad Foral de Navarra		32.051.250,00	
16 Comunidad Autónoma del País Vasco		21.768.750,00	
17 Comunidad Autónoma de La Rioja		11.677.500,00	
TOTAL		675.000.000,00	

Nota: Este presupuesto (675 M€) comprende la dotación inicial establecida en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto (75 M€), la ampliación de presupuesto establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 10 de noviembre de 2021 (250 M€) y la última ampliación presupuestaria establecida por resolución de la Presidenta de IDAE de 4 de noviembre de 2022 (350 M€).

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.22 AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES (ZBE) Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE URBANO 2022.

- Mediante Orden Ministerial del 21 de julio de 2022, cuyo extracto fue publicado en el BOE nº 178, de 26 de julio de 2022, se aprobó y publicó la **convocatoria correspondiente al ejercicio 2022 del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano y de la movilidad**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia-Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU. Esta Orden fue modificada el 20 de octubre de 2022.
- El programa está dirigido a **municipios de más de 50.000 habitantes, capitales de provincia y municipios de más de 20.000 habitantes que cumplan una serie de requisitos, como disponer de un sistema de transporte público urbano.**
- La cuantía total de las ayudas a conceder en el marco de la **segunda convocatoria es de 500 millones de euros, con cargo a 2023**, de la aplicación presupuestaria 17.50.20.45AA.762 de los Presupuestos Generales del Estado.
- Con fecha 27 de abril de 2023 se ha publicado en el BOE el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la resolución provisional de concesión de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **Con fecha 24 de julio de 2023 se ha publicado en BOE el Anuncio de la Secretaría General de Transportes y Movilidad sobre la Orden Ministerial por la que se conceden las ayudas de la segunda convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones** y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/24/pdfs/BOE-B-2023-22357.pdf>

https://sede.mitma.gob.es/NR/rdonlyres/45500AFB-B4D3-464A-AB66-AE909E3811AE/158572/3f_orden_concesion_def_2aconvvi.pdf



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

El resumen distribuido por Comunidades Autónomas de los 500 millones de euros es el siguiente:

CCAA	TOTAL AYUDA CONCEDIDA (€)
ANDALUCÍA	65.027.631,10 €
ARAGÓN	20.541.501,26 €
ASTURIAS	10.614.256,30 €
CANARIAS	15.649.859,09 €
CANTABRIA	9.055.482,41 €
CASTILLA Y LEÓN	31.366.647,90 €
CASTILLA-LA MANCHA	10.438.072,26 €
CATALUÑA	91.299.921,88 €
COMUNIDAD DE MADRID	109.162.518,61 €
COMUNIDAD VALENCIANA	42.301.019,00 €
EXTREMADURA	5.330.909,02 €
GALICIA	28.701.197,51 €
ILLES BALEARS	13.829.861,30 €
LA RIOJA	981.240,00 €
NAVARRA	9.134.117,04 €
PAÍS VASCO	28.449.261,49 €
REGIÓN DE MURCIA	8.116.503,83 €
TOTAL GENERAL	500.000.000,00 €

- A continuación, se detalla el número de provincias beneficiarias, así como nº de EELL y de proyectos que han recibido ayudas en esta convocatoria.

CCAA	NUM. PROVINCIAS BENEFICIARIAS	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCÍA	5	46	14	65.027.631,10 €
ARAGÓN	2	6	2	20.541.501,26 €
ASTURIAS	1	7	3	10.614.256,30 €
CANARIAS	2	12	4	15.649.859,09 €
CANTABRIA	1	10	3	9.055.482,41 €
CASTILLA Y LEÓN	7	35	8	31.366.647,90 €
CASTILLA-LA MANCHA	3	15	4	10.438.072,26 €
CATALUÑA	4	92	25	91.299.921,88 €
COMUNIDAD DE MADRID	1	61	15	109.162.518,61 €
COMUNIDAD VALENCIANA	3	37	9	42.301.019,00 €
EXTREMADURA	2	6	2	5.330.909,02 €
GALICIA	3	22	6	28.701.197,51 €
ILLES BALEARS	1	6	2	13.829.861,30 €
LA RIOJA	1	1	1	981.240,00 €
NAVARRA	1	13	4	9.134.117,04 €
PAÍS VASCO	2	27	7	28.449.261,49 €
REGIÓN DE MURCIA	1	12	3	8.116.503,83 €
Total general	40	408	112	500.000.000,00 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.23 UNICO 5G REDES-BACKHAUL FIBRA ÓPTICA 2022.

- Con fecha de 4 de noviembre de 2022 se publica en el BOE la Orden reguladora de las **bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos que provean conexiones de Backhaul mediante fibra óptica – elementos activos y pasivos- a emplazamientos de redes públicas de telefonía móvil. Esta convocatoria del programa UNICO Redes 5G dotará de conexión de fibra óptica a los emplazamientos situados en zonas rurales en municipios de menos de 5.000 habitantes**, facilitando el acceso a nuevos servicios y aplicaciones de 5G. **El importe total de las ayudas es de 450 millones de euros para 2022 y 2023**, y se dirigen a operadores habilitados y agrupaciones de empresas con al menos un operador. El plazo de presentación de estas ayudas es hasta el 14 de noviembre de 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-18141

- Estas ayudas facilitarán a los operadores proveer de conexión 5G a los municipios de menos de 5.000 habitantes en 50 provincias (artículo 35 de la Orden reguladora), favoreciendo el desarrollo económico en las zonas geográficas con baja densidad de población y promover el acceso a los nuevos servicios y aplicaciones asociadas a esta tecnología.
- La convocatoria de UNICO Redes 5G backhaul fibra óptica está dotada de 450 millones de euros para el periodo 2022-2023 y financiada por los fondos Next Generation EU. La Comisión Europea autorizó estas ayudas a mediados de octubre, afirmando que éstas “contribuirán a que los consumidores y las empresas de las zonas rurales puedan acceder a servicios móviles de alta calidad”. Este programa de ayudas para conexiones de fibra a las torres, incluyendo equipamiento activo, se dirige a operadores habilitados en todo el territorio nacional o agrupaciones de empresas en los que al menos haya un operador y que presenten proyectos que provean del conjunto de conexiones de Backhaul en emplazamientos de las redes públicas de telefonía móvil de municipios de menos de 5.000 habitantes.
- Con fecha de **26 de septiembre de 2023 se publica la concesión de la Resolución definitiva, adjudicando 447.340.893 euros, para beneficiar a 4.949 municipios de menos de 5.000 habitantes**, tal y como se recoge en el siguiente cuadro, por CCAA:

<https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g-backhaul/Concesion/Documents/UNICO%205G%20REDES%20BACKHAUL%202022-%20PROP%20DEFINITIVA%20ESTIMADAS.pdf>

CCAA	Nº MUNICIPIOS
ANDALUCÍA	470
ARAGÓN	541
ASTURIAS, PRINCIPADO DE	60
BALEARS, ILLES	23
CANARIAS	38
CANTABRIA	75
CASTILLA Y LEÓN	1.317
CASTILLA-LA MANCHA	683
CATALUÑA	478
COMUNITAT VALENCIANA	326
EXTREMADURA	262
GALICIA	214
MADRID, COMUNIDAD DE	76
MURCIA, REGION DE	7

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	Nº MUNICIPIOS
NAVARRA, COMUNIDAD FORAL DE	137
PAÍS VASCO	144
RIOJA, LA	98
Total general	4.949

2.5.24 AYUDAS A OFICINAS DE TRANSFORMACIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (PROGRAMA CE OFICINAS) 2022

- Mediante la Orden TED/1021/2022, de 25 de octubre (B.O.E. Número 259, de 28 de octubre de 2022), del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, se aprueban las **bases reguladoras para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE Oficinas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/10/28/pdfs/BOE-A-2022-17635.pdf>

- Mediante Resolución de 18 de noviembre de 2022, de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la Resolución de 10 de noviembre de 2022, del Consejo de Administración del IDAE, **por la que se formaliza la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe de la convocatoria 2022 asciende a 20 millones de euros.**

https://www.idae.es/sites/default/files/documentos/ayudas_y_financiacion/Redes-calor-y-frio/Resolucion%20convocatoria%20redes%20calor%20y%20frio.pdf

- Con fecha **26 de julio de 2023 se publica en la Sede Electrónica del IDAE la "Propuesta de Resolución Provisional"** para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación a la "Resolución de 18 de noviembre de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". **El importe adjudicado provisionalmente asciende a 19.980.818, 26 euros.**

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/OTCs/OTC_Prop_Resol_Provis_Adjudicacion_v01_v4_20230725_FIRMADO.pdf

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha **20 de septiembre de 2023 se publica en la Sede Electrónica del IDAE la "Propuesta de Resolución Definitiva"** para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación a la "Resolución de 18 de noviembre de 2022 de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se da traslado y comunica a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), la Resolución de 10 de noviembre de 2022 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la primera convocatoria del programa de incentivos para la concesión de ayudas a Oficinas de Transformación Comunitaria para la promoción y dinamización de comunidades energéticas (Programa CE OFICINAS), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia". **El importe adjudicado asciende a 19.928.885,25 euros distribuido entre las 79 solicitudes admitidas.**

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/OTCs/OTC_Prop_Resol_Definitiva_Adjudicacion_publicacion_sede.pdf

- El importe adjudicado a las Entidades Locales asciende a 13.080.812,85 euros, beneficiando a 43 Entidades locales, cuya distribución por CCAA es la siguiente:**

CCAA	TOTAL GENERAL (€)
ANDALUCÍA	1.233.780,26 €
ARAGÓN	1.465.590,00 €
ASTURIAS	140.000,00 €
CANARIAS	1.379.130,55 €
CASTILLA Y LEÓN	650.064,98 €
CASTILLA-LA MANCHA	719.486,48 €
CATALUÑA	1.076.169,50 €
COMUNIDAD VALENCIANA	776.507,89 €
EXTREMADURA	1.508.708,94 €
GALICIA	931.846,23 €
ILLES BALEARS	299.425,60 €
MADRID	218.434,03 €
NAVARRA	1.150.000,00 €
PAÍS VASCO	1.344.936,39 €
REGIÓN DE MURCIA	186.732,00 €
Total general	13.080.812,85 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.25 AYUDAS A ENTIDADES TITULARES DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA OBRAS DE MODERNIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS PARA ACOGER EVENTOS DEPORTIVOS INTERNACIONALES 2022

- Estas ayudas tienen como objeto la **mejora de las infraestructuras deportivas y su modernización en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad con el objetivo de que se conviertan en espacios que alberguen competiciones deportivas de primer nivel**. Los beneficiarios serán las **entidades titulares de instalaciones deportivas, tanto públicos** como privados, que se encuentren en la situación que fundamenta la concesión de la subvención.
- Con fecha de **29 de noviembre de 2022**, se publica en el BOE el Extracto de la Resolución, de 24 de noviembre de 2022, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas a las entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2022 asciende a 27,52 millones de euros y para las Entidades locales la cantidad asciende a 19,264 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 16 de enero de 2022.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2022-37575

- Con fecha de 21 de abril de 2024 se publica la Resolución del Consejo Superior de Deportes de concesión de las ayudas a entidades titulares de instalaciones deportivas para obra de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad, con cargo al PRTR, por importe de 27.520.000 euros.

https://sede.csd.gob.es/oficinavirtual/Pdf/2860654_2022_Resolucion_definitiva_conceson_s_ubvenciones.pdf

- De esos 27,52 millones de euros, 9,78 millones de euros se destinan a 25 Entidades Locales (22 ayuntamientos y 3 Patronatos municipales), tal y como se muestra en la siguiente tabla distribuidos por CCAA:

CCAA	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	NUM. PROYECTOS	Total General
ANDALUCÍA	2	2	2	290.044,40 €
ARAGÓN	2	2	2	164.886,04 €
ASTURIAS	1	1	1	181.170,03 €
CASTILLA- LA MANCHA	1	1	1	225.586,71 €
CASTILLA Y LEÓN	1	1	1	1.322.731,59 €
CATALUÑA	6	4	6	728.243,47 €
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2	2	1.881.640,22 €
GALICIA	2	2	2	2.023.132,37 €
MADRID	2	1	2	711.903,29 €
NAVARRA	2	1	3	1.086.550,97 €
PAÍS VASCO	2	1	2	678.672,28 €
REGIÓN DE MURCIA	2	1	4	485.241,83 €
Total general	25	19	28	9.779.803,20 €

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.26 AYUDAS PERTE DIGITALIZACIÓN DEL CICLO DEL AGUA 2022

- Por Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, publicada en el BOE el 30 de septiembre de 2022, se aprobaron las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe convocado ascendió a 200 millones de euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/30/pdfs/BOE-A-2022-15943.pdf>

- Con fecha de 27 de septiembre de 2023 se publica Resolución provisional de la primera convocatoria de subvenciones 2022, por importe de 200 millones de euros.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/agua/temas/pertes/primera-convocatoria-ciclo-urbano/report_Resoluci%C3%B3n%20provisional_%20ciclo%20urbano%20agua.pdf

- Con fecha de 15 de noviembre de 2023 se publica Resolución definitiva de la primera convocatoria de subvenciones 2022, por importe de 200 millones de euros.

https://www.miteco.gob.es/content/dam/mitesco/es/agua/temas/pertes/primera-convocatoria-ciclo-urbano/Resoluci%C3%B3n%20definitiva_%20ciclo%20urbano%20agua.pdf

- El importe resuelto asciende a 200 millones de euros, que se distribuye en 30 proyectos, que beneficia a 1.676 municipios de 16 CCAA, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

CCAA	Nº PROVINCIAS BENEFICIARIAS	Nº PROYECTOS	Nº ADJUDICATARIOS AYUDAS	Total general
ANDALUCÍA	4	4	5	26.340.714,73 €
ARAGÓN	1	1	2	7.405.547,68 €
ASTURIAS	1	1	7	6.531.847,67 €
CANARIAS	2	2	2	8.921.960,04 €
CASTILLA LA MANCHA	1	1	1	7.567.113,28 €
CASTILLA Y LEÓN	2	2	2	14.904.254,06 €
CATALUÑA	1	4	4	26.514.589,97 €
COMUNIDAD DE MADRID	1	1	1	3.507.699,05 €
COMUNIDAD VALENCIANA	2	4	15	28.892.927,45 €
EXTREMADURA	1	1	1	6.468.716,02 €
GALICIA	2	2	2	14.726.546,13 €
LA RIOJA	1	1	1	5.936.719,36 €
NAVARRA	1	1	3	7.995.209,27 €
PAÍS VASCO	3	3	12	20.315.464,04 €
REGIÓN DE MURCIA	1	1	1	7.981.929,88 €
VARIAS CCAA (*)	6	1	3	5.988.761,37 €
ANDALUCÍA	4	4	5	26.340.714,73 €
ARAGÓN	1	1	2	7.405.547,67 €
Total general	24	30	62	200.000.000,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- El importe adjudicado a las Entidades Locales (sólo Ayuntamientos y Diputaciones) asciende a 34.607.503,04 euros, beneficiando a 20 Entidades locales, cuya distribución por CCAA y tipo de Entidad es la siguiente:

Relación de Ayuntamientos por Comunidad Autónoma

CCAA	NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL	TOTAL GENERAL (€)
ARAGÓN	AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA	3.407.704,84 €
	AYUNTAMIENTO CARREÑO	618.408,00 €
ASTURIAS	AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN	24.980,38 €
	AYUNTAMIENTO DE CORVERA	315.394,69 €
	AYUNTAMIENTO DE ILLAS	70.624,80 €
COMUNIDAD VALENCIANA	AYUNTAMIENTO DE MIRAMAR	53.091,61 €
	AYUNTAMIENTO DE VALENCIA	798.646,98 €
PAÍS VASCO	AYUNTAMIENTO DE PASAIA	160.195,39 €
	AYUNTAMIENTO DE ASTIGARRAGA	110.857,37 €
	AYUNTAMIENTO DE ERRETERIA	637.218,12 €
	AYUNTAMIENTO DE HERNANI	224.507,02 €
	AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA	310.088,06 €
	AYUNTAMIENTO DE LEZO	187.598,87 €
	AYUNTAMIENTO DE OIARTZUN	48.634,69 €
	AYUNTAMIENTO DE URNIETA	189.678,97 €
AYUNTAMIENTO DE USURBIL	228.557,74 €	
TOTAL GENERAL	16 AYUNTAMIENTOS	7.386.187,53 €

Relación de Diputaciones por Comunidad Autónoma

CCAA	NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL	TOTAL GENERAL (€)
ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA	7.186.122,61 €
	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO	7.567.113,28 €
CASTILLA Y LEÓN	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	6.914.489,07 €
COMUNIDAD VALENCIANA	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN	5.553.590,55 €
TOTAL GENERAL	4 DIPUTACIONES PROVINCIALES	27.221.315,51 €

TOTAL GENERAL	AYUNTAMIENTOS + DIPUTACIONES	34.607.503,04 €
----------------------	-------------------------------------	------------------------

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

2.5.27 AYUDAS PARA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS A PROYECTOS SINGULARES DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS (CE IMPLEMENTA) 2022 (3º Y 4º CONVOCATORIA)

- **Por Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas** (Programa CE Implementa), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2021-21343

- Con fecha de 8 de noviembre de 2022, se publica en el BOE, la tercera y cuarta convocatoria **del programa CE IMPLEMENTA, por un importe total de 40 millones de euros.**

- Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **tercera convocatoria** del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por importe de 10 millones de euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/08/pdfs/BOE-B-2022-34834.pdf>

- Extracto de la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **cuarta convocatoria** del Programa de incentivos a Proyectos piloto singulares de Comunidades Energéticas (PROGRAMA CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **por importe de 30 millones de euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/11/08/pdfs/BOE-B-2022-34835.pdf>

- Con fecha **de 6 de octubre de 2023 se publica la Propuesta de Resolución Provisional** para la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P, por la que se establece la **tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas** (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU” (extracto publicado en B.O- .E. nº268 del 8 de noviembre de 2022), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre). **El importe resuelto asciende a 4.613.218, 04 euros y beneficia a 31 Entidades.**

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CE_IMPLEMENTA/TERCERA_IMPLEMENTA/CEI_PILOTOS_03_Propuesta_Resolucion_Provisional.pdf

- Con fecha de **13 y 20 de noviembre de 2023** se publica en la Sede Electrónica del IDAE la **“Propuesta de Resolución Definitiva”** para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación con la Resolución del 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **tercera convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CE_IMPLEMENTA/TERCERA_IMPLEMENTA/CEI_PILOTOS_03_Prop_Resol_Definitiva_FIRMADO.pdf

- Con fecha **22 de diciembre de 2023** se publica en la Sede electrónica de IDAE la **Resolución definitiva** de la Secretaria de Estado de Energía y Presidenta de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se aprueba la concesión de ayudas correspondientes a la **Tercera convocatoria** del Programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA) en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia».

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=comunidades-energeticas&idarticulo=146972>

- La distribución de las ayudas por CCAA ha sido la siguiente:

CCAA BENEFICIARIAS	IMPORTE AYUDA (€)
ANDALUCÍA	361.091,90 €
ARAGÓN	405.444,17 €
ASTURIAS	81.001,00 €
CANTABRIA	877.801,18 €
CASTILLA Y LEÓN	739.954,40 €
CASTILLA-LA MANCHA	2.103.156,18 €
CATALUÑA	1.987.851,20 €
COMUNIDAD VALENCIANA	435.471,20 €
EXTREMADURA	474.400,00 €
GALICIA	903.576,78 €
LA RIOJA	518.235,35 €
MADRID	515.719,08 €
NAVARRA	378.659,01 €
REGIÓN DE MURCIA	217.638,55 €
Total general	10.000.000,00 €

- Con fecha **de 19 de octubre de 2023 se publica la Propuesta de Resolución Provisional** para la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P, por la que se establece la **cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiada por la Unión Europea – NextGenerationEU” (extracto publicado en B.O- .E. nº268 del 8 de noviembre de 2022), cuyas Bases reguladoras fueron establecidas mediante la Orden TED/1446/2021, de 22 de diciembre del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (B.O.E. núm. 308, de 24 de diciembre de 2021). **El importe resuelto asciende a 27.680.141,02 euros y beneficia a 22 Entidades.**

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CE_IMPLEMENTA/CUARTA_IMPLEMENTA/CEI_PILOTOS_04_Prop_Resol_Provisional.pdf

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de **28 de noviembre de 2023** se publica en la Sede Electrónica del IDAE la **“Propuesta de Resolución Definitiva”** para la concesión de ayudas, formulada por el órgano instructor, en relación con la Resolución del 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P., por la que se establece la **cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://sede.idae.gob.es/lang/extras/tramites-servicios/2023/CE_IMPLEMENTA/CUARTA_IMPLEMENTA/CEI_PILOTOS_04_Prop_Reso_I_Definitiva_FIRMADO.pdf

- Con fecha 22 de diciembre de 2023 se publica en la Sede Electrónica del IDAE la **Resolución Definitiva** para la concesión de ayudas en relación con la Resolución de 27 de octubre de 2022, del Consejo de Administración del E.P.E Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P, por la que se establece la cuarta convocatoria del programa de incentivos a proyectos piloto singulares de comunidades energéticas (Programa CE IMPLEMENTA), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://sede.idae.gob.es/lang/modulo/?refbol=tramites-servicios&refsec=comunidades-energeticas&refsec=comunidades-energeticas&idarticulo=146974>

- La distribución de las ayudas por CCAA ha sido la siguiente:

CCAA BENEFICIARIAS	IMPORTE AYUDA (€)
ANDALUCÍA	15.420.064,00 €
CATALUÑA	2.765.565,14 €
COMUNIDAD VALENCIANA	900.345,60 €
MADRID	1.170.844,80 €
NAVARRA	1.512.427,51 €
PAÍS VASCO	8.230.752,95 €
Total general	30.000.000,00 €

2.6 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE 2023

El Gobierno publicó con fecha de **4 de febrero de 2023** en su página web del PRTR, las **convocatorias previstas para el primer semestre de 2023, y que movilizarían más de 11.600 millones de euros**, incluyendo las convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas (a las que las cantidades les son transferidas para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales). **Los Ayuntamientos, al igual que en ejercicios anteriores, son también actores clave en la ejecución estos fondos: durante los primeros seis meses de 2023 se previó poner a disposición de las Entidades Locales 3.000 millones de euros.**

<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias>

En este **primer semestre de 2023** destacan:

- Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales, para la rehabilitación integral de edificios destinada a particulares, y la rehabilitación de barrios destinada a los Ayuntamientos. Ambas líneas de la convocatoria suman una financiación de 2.970 millones de euros.
- Programa de construcción de viviendas en alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes, destinado entidades locales (Ayuntamientos) o comunidades autónomas, dependiendo de la titularidad del suelo. Este programa cuenta con una financiación de 1.000 millones de euros.
- Inversiones para el desarrollo de toda la cadena de valor del hidrógeno como fuente de energía, a través de la participación española en el Proyecto Importante de Interés Común Europeo de tecnología de hidrógeno, con una financiación de 800 millones.
- Financiación para el despliegue de la banda ancha móvil y fija, con 720 millones de euros.
- Ayudas para el fomento de la economía circular en el ámbito de la empresa en los sectores del textil, plástico y bienes de equipo para renovables, con el objetivo de fomentar la sostenibilidad y circularidad de los procesos industriales y empresariales para mejorar la competitividad y la innovación en el marco de una economía circular. Está dotada con 300 millones de euros.
- Ayudas para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales y comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico, por una cuantía de 208 millones.

INFORME DE SEGUIMIENTO FONDOS NEXT GENERATION EU

Con fecha de **22 de septiembre de 2023** en su página web del PRTR, el Gobierno publicó las **convocatorias previstas para el segundo semestre de 2023, y que movilizarían más de 1.0288 millones de euros, incluyendo las convocatorias procedentes de la Administración General del Estado y las de las Comunidades Autónomas** (a las que las cantidades les son transferidas para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales). **Los Ayuntamientos, al igual que en ejercicios anteriores, son también actores clave en la ejecución estos fondos: durante los segundos seis meses de 2023 se previó poner a disposición de las Entidades Locales 1.000 millones de euros.**

<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias>

En este **segundo semestre de 2023** destacan:

- Las líneas de financiación dedicadas a los PERTE, por un valor de más de 5.000 millones de euros.
- Un total de 4.400 millones de euros dedicados a las dos grandes palancas productivas, la transición verde y la transformación digital: 2.400 millones de euros están dedicados a la transición verde y más de 2.000 millones a la transformación digital de nuestra economía y de nuestra Administración pública.
- Casi 600 millones se dedican a las I+D+I.

En relación con las convocatorias previstas para las Entidades locales, destacan:

- **Ayudas UNICO 5G Redes Activas**, en régimen de concurrencia competitiva, para la provisión del conjunto de equipamiento activo y, en su caso, la infraestructura adicional necesaria para la prestación de servicios 5G standalone (5G SA) con las características de valor añadido de edge computing y network slicing, y con una velocidad mínima de 100 Mbps para el enlace descendente y 5 Mbps para el enlace ascendente, en las zonas geográficas ubicadas en municipios de menos de 10.000 habitantes en las que se ha identificado que no existe en la actualidad, y no está previsto que se proporcione en los próximos tres años, cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionen al menos 50 Mbps en sentido descendente. **El importe asciende a 500 M€.**
- **Ayudas para la modernización del padrón municipal de las entidades locales, por importe de 60 M€.**
- **Ayudas para la Economía de los cuidados y refuerzo de políticas de igualdad e inclusión social, por importe de 80 M€.**
- **Rehabilitación a nivel de barrio, por importe de 70 M€.**
- **Promoción de construcción de viviendas de alquiler social, por importe de 50 M€.**
- **Segunda convocatoria del PERTE digitalización del Agua, por importe de 200 M€.**

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2023 (Enero-Junio)

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
COMERCIO Y TURISMO	Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización	T1-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Entidades Locales	Subvenciones destinadas a entidades locales apoyar e impulsar mejoras en la modernización, a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, que acometan entidades locales	60,64
COMERCIO Y TURISMO	Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales	T1-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Entidades Locales	Subvenciones destinadas a entidades locales para apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.	22,00
COMERCIO Y TURISMO	Convocatoria para la concesión de ayudas para el despliegue, por parte de entidades públicas, de plataformas inteligentes en los destinos	T1-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Entidades Locales	Selección y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el despliegue, por parte de entidades públicas, de plataformas inteligentes que contribuyan a la transformación digital del destino y el sector mediante la integración de datos turísticos y el despliegue de nuevas tecnologías y soluciones, y a su vez se encuentren integradas en la Plataforma País de la Secretaría de Estado de Turismo, en el marco de la Agenda España Digital 2025.	100,00
COMERCIO Y TURISMO	Estrategias de resiliencia de Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla	T2-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (a través de las CCAA)	CCAA	No se dispone de información al estar aún pendiente de desarrollo en las CCAA y Ciudades Autónomas.	ND
COMERCIO Y TURISMO	Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas	T1-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	Entidades Locales	Subvenciones para entidades locales destinadas a la realización de actuaciones con el objetivo de reducir el impacto económico negativo generado por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los establecimientos comerciales localizados en sus zonas turísticas y cuyos negocios están vinculados con la llegada de visitantes	21,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
COMERCIO Y TURISMO	Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico	T1-2023	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio	CCAA y Entidades Locales	Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.	208,50
CULTURA Y DEPORTE	Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	2023	Ministerio de Cultura y Deporte (a través de las CCAA)	Entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de entidades locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos	Con esta línea de actuación se pretende impulsar un mínimo de 400 proyectos culturales en áreas no urbanas para extender la oferta cultural en el medio rural.	9,92
DIGITALIZACIÓN	Convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares	T1-2023	Ministerio de Política Territorial	Cabildos Insulares	Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares.	4,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
SALUD	Convenio-programa anual de la subvención directa concedida por medio del Real Decreto 1070/2021 con la Federación Española de Municipios y Provincias	T1-2023	Ministerio de Sanidad	Entidades Locales	El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del PRTR. Esta subvención, que se prolonga durante tres años, se articula anualmente mediante un convenio programa en el cual se concretan las actuaciones a desarrollar por la FEMP. Estas actuaciones pueden consistir en infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre o el fomento del uso de la bicicleta, rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles o inversiones asimilables.	6,40
TRANSICIÓN VERDE	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio	T1/T2-2023	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (a través de las CCAA)	Entidades Locales (Ayuntamientos) y particulares destinatarios finales de las ayudas en el marco de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP).	Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.	976,00
TRANSICIÓN VERDE	Programa de construcción de viviendas en alquiler social	T1/T2-2023	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (a través de las CCAA)	Entidades Locales (Ayuntamientos) o Comunidades Autónomas, dependiendo de la titularidad del suelo en el que se desarrollan las actuaciones, o bien empresas adjudicatarias del derecho de superficie o concesión administrativa.	Subvenciones para la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.	1.000,00
TRANSICIÓN VERDE	Primera convocatoria de proyectos de digitalización del regadío (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua)	T2-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Comunidades de Regantes y Comunidades de Usuarios de aguas subterráneas	Selección y concesión de ayudas a las Comunidades de Regantes y Comunidades de usuarios de aguas subterráneas de digitalización de los sistemas de regadío	100,00
TRANSICIÓN VERDE	Segunda convocatoria de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua	T2-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Entidades Locales y empresas públicas/privadas	Selección y concesión de ayudas a la digitalización del ciclo urbano del agua	200,00



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

	(PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua)			operadas del ciclo urbano del agua	(abastecimiento, saneamiento y reutilización).	
TRASICIÓN VERDE	Estudios de Prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables	T1-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas (incluidas Pymes), Personas físicas, CCAA, EELL, Instituciones de educación y asociaciones y federaciones	Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables en empresas con actividad económica.	5,00
TRASICIÓN VERDE	Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables en la industria	T2-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Persona física o jurídica, pública o privada. El beneficiario ha de ser titular de una planta de cogeneración o de tratamiento de residuos.	Programa de incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles. El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva y en forma de subvención a fondo perdido.	100,00
TRASICIÓN VERDE	Inversiones Baleares	T1-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE			3,30
TRANSICIÓN VERDE	Nuevos modelos de negocio en la transición energética y sandbox	T1-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico-IDAE	Empresas, administraciones públicas, universidades, centros tecnológicos, organismos y entidades públicas y privadas que realicen y/o gestionen actividades de I+D+i, comunidades energéticas y agrupaciones de personas jurídicas públicas y privadas.	Ayudas para proyectos que contribuyan a la innovación en la transición energética, la descarbonización del sector energético y la integración de energías renovables y la constitución de startups para la transición energética.	100,00
TOTAL						2.916,52M€

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

PREVISIÓN CONVOCATORIAS SEGUNDO SEMESTRE 2023 (Julio-Diciembre)

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
DIGITALIZACIÓN	Convocatoria UNICO 5G Redes Activas	T3-2023	Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital	Operadores de Telecomunicaciones	Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la provisión del conjunto de equipamiento activo y, en su caso, la infraestructura adicional necesaria para la prestación de servicios 5G standalone (5G SA) con las características de valor añadido de edge computing y network slicing, y con una velocidad mínima de 100 Mbps para el enlace descendente y 5 Mbps para el enlace ascendente, en las zonas geográficas ubicadas en municipios de menos de 10.000 habitantes en las que se ha identificado que no existe en la actualidad, y no está previsto que se proporcione en los próximos tres años, cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionen al menos 50 Mbps en sentido descendente.	500,00
DIGITALIZACIÓN	Convocatoria 2023 de subvenciones para la modernización del padrón municipal de las entidades locales	T4-2023	Ministerio de Política Territorial	Entidades Locales	Convocatoria de subvenciones destinadas al impulso de la modernización y digitalización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales.	60,00
SERVICIOS SOCIALES	Subvenciones del Hito 325 de la Comunidad Foral de Navarra	T3-2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-a través de las CCAA	Entidades Locales titulares de servicios sociales de base	Subvenciones a entidades locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico y estructural de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de Reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea.	2,18
SERVICIOS SOCIALES	Línea de subvenciones destinadas a Entidades Locales para dispositivos destinados a Personas sin Hogar y personas inmigrantes (Andalucía)	T3-2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-a través de las CCAA	Entidades Locales	Subvenciones dirigidas a Entidades Locales destinadas a la construcción, reforma y equipamiento de centros públicos para atención residencial a personas sin hogar	10,00
SERVICIOS SOCIALES	Economía de los cuidados y refuerzo de políticas de igualdad e inclusión social" (Andalucía)	T3-2023	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030-a través de las CCAA	Ayuntamientos de municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Diputaciones.	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas dependientes de titularidad de entidades locales, entidades del	73,35

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

				Entidades del tercer sector. Entidades mercantiles de ámbito social.	tercer sector y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia (PRTR) – financiado por la unión europea-NextGenerationEU-, y su convocatoria para el año 2023.	
TRANSICIÓN VERDE	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio	T3/T4-2023	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana- a través de las CCAA	Entidades Locales (Ayuntamientos) y particulares destinatarios finales de las ayudas en el marco de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP).	Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.	69,53
TRANSICIÓN VERDE	Programa de construcción de viviendas en alquiler social	T3/T4-2023	Administraciones Estatal y territoriales o empresas privadas a través de un concurso público abierto - a través de las CCAA	Entidades Locales (Ayuntamientos) o Comunidades Autónomas, dependiendo de la titularidad del suelo en el que se desarrollan las actuaciones, o bien empresas adjudicatarias del derecho de superficie o concesión administrativa.	Se subvenciona la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.	49,96
TRANSICIÓN VERDE	Segunda convocatoria de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua)	T3-2023	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Entidades Locales y empresas públicas/privadas relacionadas con el ciclo urbano del agua	Selección y concesión de ayudas a la digitalización del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y reutilización).	200,00
TOTAL						965,02 M€



2.7 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2023

A fecha de elaboración de este informe, **las convocatorias publicadas en el ejercicio 2023, ascienden a un importe total de más de 4.000 millones de euros.**

En millones de euros

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S 2023	Convocatorias Publicadas 2023
1. Ayudas para UNICO SECTORIAL 2023 (1ª y 2ª)		70,00
2. Programa extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino		478,00
3. Total Implementación de la Agenda Urbana Española. Plan de Rehabilitación y Regeneración Urbana.		994,95
<i>3.1. Rehabilitación a nivel de barrio</i>		430
<i>3.2. Rehabilitación integral de edificios</i>		
<i>3.3. Agenda Urbana y Vivienda: construcción de viviendas de alquiler social</i>		500
<i>3.4 Rehabilitación energética de edificios para municipios de reto demográfico (PREE 5000)</i>		64,95
3. Líneas de ayuda al comercio (zonas rurales y zonas turísticas). FEMP como entidad colaboradora.	42	46,33
4. Línea de mercados sostenibles	60,40	60,89
5. Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable		228,34
6. Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales (a través de las CCAA)		0,5
7. Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas	9,92	9,92
8. Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos 2023		1,98
9. Ayudas para la creación de Aulas Mentor (2023-1)		3,96
10. Ayudas para la creación de Aulas Mentor (2023-2)		3,688



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S 2023	Convocatorias Publicadas 2023
11. Ayudas para la Transformación Digital y Modernización de Cabildos y Consejos Insulares (Canarias y Baleares)	4,00	8,00
12. Ayudas para para proyectos transformadores que promuevan la bioeconomía (gestión forestal)	72,00	77,00
13. Reforzar estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables. Concesión directa subvención FEMP.		8,83
14. Programa de primera experiencia profesional en las AAPP (territorializada)		78,09
15. Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales		12,50
16. Ayudas del Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible		66,24
17. Ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas (Islas Baleares y Canarias)	3,3	117,90
18. Ayudas para nuevos modelos de negocio en la transición energética	100,00	156,00
19. Ayudas Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano.		4,44
20. Convocatoria de subvenciones para fomentar el Turismo Deportivo Sostenible	36,18	36,19
21. Programa Experiencias Turismo España		20,00
22. PERTE Digitalización Agua	200,00	200,00
23. UNICO Banda Ancha 2023		150,00
24. Ayudas para componentes de la movilidad eléctrica (MOVES III)		234,97
25. Programa "Experiencias Turismo España". FEMP subvención nominativa.		2,00
26. UNICO 5G REDES ACTIVAS	500,00	544,88



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

27. Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil (1 y 2 años)	134,77	142,46
28. Subvenciones para modernización y transformación digital sistema de padrón municipal EELL	60	61,12
29. Subvenciones para financiar proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en Ceuta y Melilla		3,00
30. Reto Rural Digital		21,00
31. Ayudas para proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética		25,00
TOTAL		4.043,66 M €

2.7.1 Ayudas para la financiación de proyectos del programa UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) Sectorial. Bases reguladoras y convocatoria 2023. 70 millones de euros.

Con fecha de 18 de agosto de 2022 se publica en el BOE la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, por la que se establecen **las bases reguladoras** para la concesión de ayudas para **proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/18/pdfs/BOE-A-2022-13894.pdf>

Con fecha de 22 de diciembre de 2022 se publica el **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos del Programa UNICO SECTORIAL 2023**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/22/pdfs/BOE-B-2022-40081.pdf>

El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 60 millones de euros y el plazo de solicitud es del 13 de febrero al 3 de marzo de 2023.

Con fecha de 14 de julio de 2023 se publica el **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos del Programa UNICO SECTORIAL 2023-Segunda convocatoria**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.

<https://boe.es/boe/dias/2023/07/14/pdfs/BOE-B-2023-21602.pdf>



El importe total de esta segunda convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 10 millones de euros y el plazo de solicitud es del 17 de julio al 4 de agosto de 2023.

Aunque los beneficiarios directos de estas ayudas serán las empresas y los Organismos de investigación y de difusión de conocimientos, hemos considerado oportuno incluir estas ayudas en el informe, ya que de forma indirecta beneficiarán a múltiples municipios.

2.7.2 Ayudas del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destino. 2023. 478 millones de euros.

Con fecha de 1 de febrero de 2023 se abre la **tercera convocatoria extraordinaria de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, dotada con 478 millones de euros**. El plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 de febrero hasta el 6 de marzo.

<https://sede.serviciosmin.gob.es/es-es/procedimientoselectronicos/Paginas/detalle-procedimientos.aspx?IdProcedimiento=253>

El Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos es el instrumento principal de intervención de la Administración turística española, con objeto de impulsar la transformación de los destinos turísticos españoles hacia la sostenibilidad.

Con fecha de enero de 2023 se publica la última versión de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.

2.7.3 Rehabilitación a nivel de Barrio. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. 976 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR**. La **cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021-2023 asciende a 976 millones de euros**.

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

2.7.4 Rehabilitación Integral de Edificios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 1.994 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR** y por el **Real Decreto-ley 19/2021, de 5 de octubre, de medidas urgentes para impulsar la actividad de rehabilitación edificatoria en el contexto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. La **cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021- 2023 asciende a 1.994 millones de euros**.

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.



<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

https://cdn.mitma.gob.es/portal-web-drupal/prtr/programas_ayuda/211006_rdl_19_medidas_rehabilitacion.pdf

Para este ejercicio 2023, se ha asignado un total de 430 millones de euros entre las ayudas de rehabilitación a nivel de barrio y las de edificios y las Comunidades Autónomas están publicando las convocatorias. Para ver información detallada sobre las convocatorias publicadas por las Comunidades Autónomas, se puede acceder en los siguientes enlaces:

■ **Rehabilitación a nivel de barrio:**

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/programa-de-ayuda-las-actuaciones-de-rehabilitacion-nivel-de-barrio>

■ **Rehabilitación integral de edificios:**

<https://www.mitma.gob.es/ministerio/proyectos-singulares/prtr/vivienda-y-agenda-urbana/programa-de-ayuda-las-actuaciones-de-rehabilitacion-nivel-de-edificio>

2.7.5 Agenda Urbana y Vivienda: construcción de viviendas de alquiler social. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. 500 millones de euros.

Estas ayudas vienen reguladas a través del **Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencia y vivienda social del PRTR. La cuantía inicial prevista para los ejercicios 2021-2023 asciende a 1.000 millones de euros.**

Estas ayudas están territorializadas a través de las Comunidades Autónomas y están publicándose las convocatorias por cada una de ellas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/10/06/pdfs/BOE-A-2021-16233.pdf>

En 2022 ya se han transferido 500 millones de euros y, en 2023, está previsto ejecutar la transferencia de los otros 500 millones de euros.

Las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla deberán remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana las propuestas de actuaciones que pretendan financiar con cargo al programa. Esta propuesta irá acompañada de una memoria-programa, que defina cada actuación en todos sus extremos, que justifique su viabilidad técnica y económica, así como la consecución de objetivos de consumo de energía primaria no renovable.

Las comunidades y ciudades autónomas definirán los procedimientos de ejecución y concesión de ayudas de sus actuaciones, cuya financiación requerirá de la **suscripción de un acuerdo en el seno de las comisiones bilaterales de seguimiento entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, las CC.AA. y el ayuntamiento/s correspondientes cuando el suelo afectado sea de su titularidad.**

Las actuaciones podrán ejecutarse mediante promoción pública o mediante colaboración público – privada:

1. Promoción pública:

- Las actuaciones podrán ser ejecutadas directamente por las CC.AA., pudiendo utilizar a tal efecto entidades instrumentales dependientes de las mismas (por ej. una empresa pública de vivienda de la propia comunidad autónoma).
- Asimismo, las ayudas podrán otorgarse por **concesión directa a las entidades locales** propietarias del suelo u organismos públicos de ellas dependientes, que asuman la ejecución de la promoción pública de vivienda.

2. Colaboración público – privada:

- Publicación de la convocatoria de los concursos para la constitución de concesiones demaniales, derechos de superficie o negocios análogos.

2.7.6 Ampliación del Programa PREE 5000 (rehabilitación energética edificios municipios reto demográfico) 2023. 50,40 millones de euros.

Con fecha de 11 de enero de 2023 se publica en el BOE la **Resolución de la Presidenta de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P. (IDAE), de 20 de enero de 2023, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)**, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/11/pdfs/BOE-A-2023-708.pdf>

El importe ampliado asciende a 20,11 millones de euros para Cantabria y País Vasco.

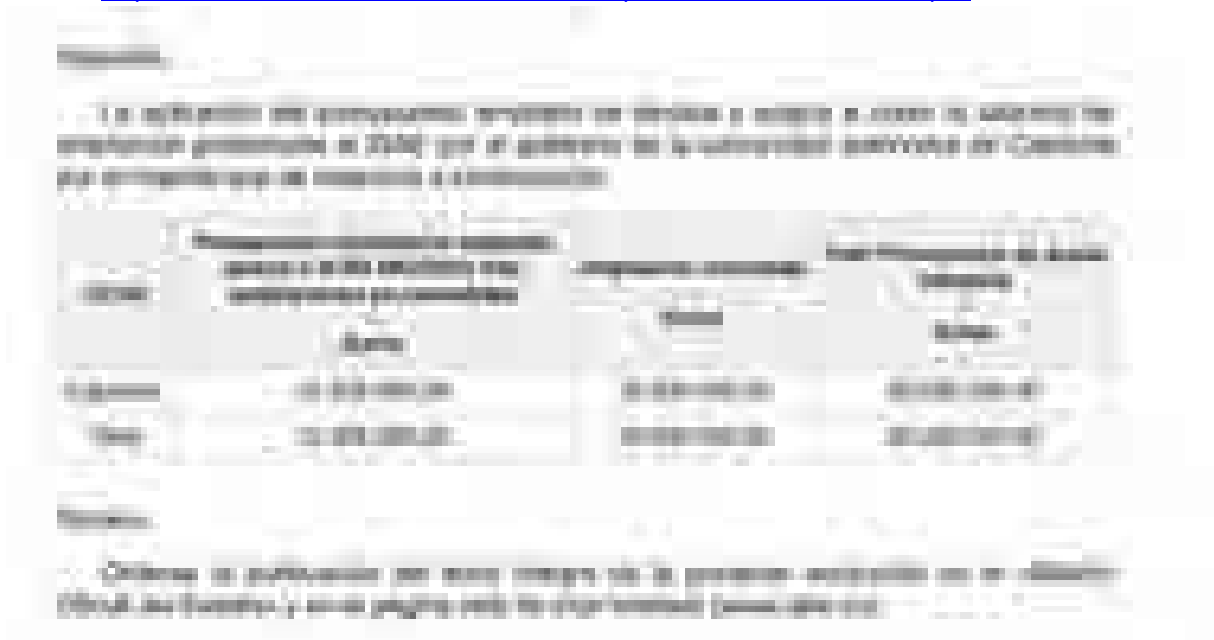
CC.LL.	Presupuesto (en millones de euros)	
	Programa PREE 5000	Programa PREE 5000 (P)
Cantabria	10.110.000	10.110.000
País Vasco	10.000.000	10.000.000
TOTAL	20.110.000	20.110.000



Con fecha de 29 de mayo de 2023 se publica en el BOE la **Resolución de 16 de mayo de 2023, de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P.**, por la que se publica la Resolución de 28 de abril de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El importe ampliado asciende a 19 millones de euros y se destina a Cataluña.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/29/pdfs/BOE-A-2023-12645.pdf>



Con fecha de 5 de junio de 2023 se publica en el BOE la **Resolución de 23 de mayo de 2023, de la Entidad Pública Empresarial Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P.**, por la que se publica la Resolución de 18 de mayo de 2023, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las Comunidades Autónomas.

El importe ampliado asciende a 499.537,43 euros y se destina al Principado de Asturias.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/03/pdfs/BOE-A-2023-13312.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Segundo.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir la solicitud de ampliación presentada al IDAE por el gobierno de la comunidad autónoma del Principado de Asturias por el importe que se relaciona a continuación:

CC.AA.	Presupuesto inicialmente asignado (Anexo II al RD 691/2021) (€)	Ampliación concedida (€)	Total Presupuesto de ayuda otorgada (€)
Principado de Asturias.	840.000,00	499.537,43	1.339.537,43
Total.	840.000,00	499.537,43	1.339.537,43

Con fecha de 3 de julio de 2023 se publica la **Resolución de 27 de junio de 2023, de la E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, M.P.**, por la que se publica la **Resolución de 19 de junio de 2023, del Consejo de Administración**, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El importe ampliado asciende a 5,2 millones de euros y se destina a la Comunidad Foral de Navarra.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/03/pdfs/BOE-A-2023-15450.pdf>

Segundo.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir la solicitud de ampliación presentada al IDAE por el gobierno de la Comunidad Foral de Navarra por el importe que se relaciona a continuación:

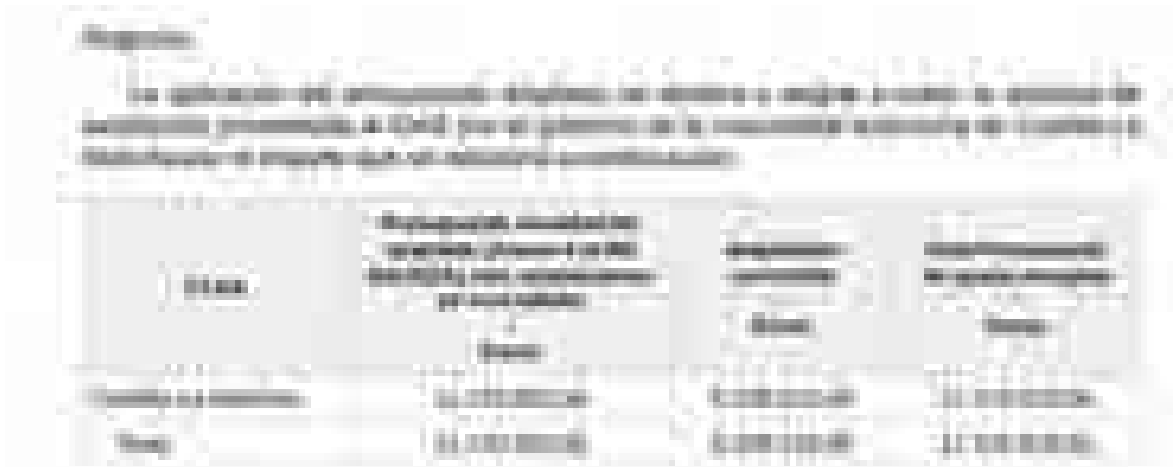
CC. AA.	Presupuesto inicialmente asignado (anexo II al RD 691/2021) más ampliaciones ya concedidas	Ampliación concedida	Total Presupuesto de ayuda otorgada
	Euros	Euros	Euros
Comunidad Foral de Navarra	3.415.000,00	5.200.000,00	8.615.000,00
Total	3.415.000,00	5.200.000,00	8.615.000,00

Con fecha de 31 de julio de 2023 se publica la **Resolución de 19 de julio de 2023, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P.**, por la que se publica la **Resolución de 14 de julio de 2023, del Consejo de Administración**, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a

actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El importe ampliado asciende a 6,2 millones de euros y se destina a la Castilla-La Mancha.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/31/pdfs/BOE-A-2023-17624.pdf>



Con fecha de 11 de diciembre de 2023 se publica en el BOE la Resolución de 28 de noviembre de 2023, de Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 20 de noviembre de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El importe ampliado asciende a 1,5 millones de euros y de destina a la Comunidad Valenciana.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/11/pdfs/BOE-A-2023-25221.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir la solicitud de ampliación presentada al IDAE por el gobierno de la Comunidad Valenciana por el importe que se relaciona a continuación:

CC.AA.	Presupuesto inicialmente asignado (anexo II al Real Decreto 691/2021) más ampliaciones ya concedidas	Ampliación concedida	Total presupuesto de ayuda otorgada
	Euros	Euros	Euros
Comunidad Valenciana	6.365.000	1.500.000	7.865.000
Total	6.365.000	1.500.000	7.865.000

Con fecha de 20 de diciembre de 2023 se publica en el BOE Resolución de 13 de diciembre de 2023, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 29 de noviembre de 2023, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

El importe ampliado asciende a 6,8 millones de euros se destina a Castilla La Mancha.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir la solicitud de ampliación presentada al IDAE por el gobierno de la Comunidad Valenciana por el importe que se relaciona a continuación:

CC.AA.	Presupuesto inicialmente asignado (anexo II al Real Decreto 691/2021) más ampliaciones ya concedidas	Ampliación concedida	Total presupuesto de ayuda otorgada
Comunidad Valenciana	6.365.000	1.500.000	7.865.000
Total	6.365.000	1.500.000	7.865.000

2.7.7 Convocatoria de Ayudas al Comercio. Convocatoria 2023. 107,22 millones de euros.

Durante el mes de febrero de 2023, se publican las modificaciones de las Bases Regulatoras de las Ayudas al Comercio (mercados sostenibles, zonas rurales y zonas turísticas):

- Modificaciones presupuestarias: se amplía el presupuesto de ayuda para la Línea de Zonas Rurales pasando de 15 millones de € en 2022 a 22 millones de € para la convocatoria de 2023.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Disminuye el presupuesto para Zonas Turísticas pasando de 30 millones de € en 2022 a 24 millones de € para la convocatoria de 2023.

- Formato de la memoria de actuaciones y anexos a cumplimentar: Habrá un número máximo de 35 páginas para la memoria descriptiva de la actuación, y se han simplificado los Anexos, de cara a facilitar la presentación de Proyectos.
 - Cambios en los criterios de valoración: Desaparece el criterio relativo a los ODS y aparece un nuevo criterio de valoración relacionado con la Eficiencia Energética. Es decir, dada la coyuntura actual, se valorarán positivamente todas aquellas actuaciones que tengan que ver con la Eficiencia Energética.
- Orden ICT/133/2023, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/17/pdfs/BOE-A-2023-4311.pdf>

- Orden ICT/185/2023, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/27/pdfs/BOE-A-2023-5245.pdf>

- Orden ICT/99/2023, de 31 de enero, por la que se modifica la Orden ICT/949/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/02/06/pdfs/BOE-A-2023-3084.pdf>

Con fecha de 14 de marzo de 2023, se publican las convocatorias correspondientes al ejercicio 2023. El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 14 de abril de 2023.

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 24.325.884 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7501.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales,**



comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, por importe de 60.892.477 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7502.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 22 millones de euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7503.pdf>

2.7.8 Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable. 228,34 millones de euros.

Con fecha de 29 de junio de 2021, el Consejo de Ministros aprobó el ***Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.***

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/06/30/pdfs/BOE-A-2021-10824.pdf>

Este RD establece la **primera línea de ayudas de ámbito estatal dirigida específicamente al autoconsumo y el almacenamiento de energía renovable, que también incluye fondos para la climatización y el agua caliente sanitaria.**

Las ayudas recogidas en este RD se enmarcan en los **Componentes 7 y 8 del PRTR, dentro de la Política Palanca III- Transición Energética justa e inclusiva- (Despliegue masivo del parque de generación renovable dirigido al desarrollo de energía e Infraestructuras eléctricas, promoción de redes inteligentes y despliegue de la flexibilidad y el almacenamiento, respectivamente).**

Los **beneficiarios directos serán las CCAA y las ciudades de Ceuta y Melilla** y deberán destinar el importe de las ayudas a los sujetos que se enumeran en el artículo 11.2 de este RD.

El importe concedido inicialmente en el RD asciende a **660 millones de euros, ampliables a 1.320 millones, en ayudas para instalaciones de autoconsumo (hasta 900 millones), almacenamiento detrás del contador (hasta 220 millones) y climatización con energías renovables (hasta 200 millones).** Las comunidades y ciudades autónomas los diseminarán por todo el territorio nacional **hasta 2023**, de acuerdo con criterios transparentes y objetivos y permitirán crear más de 25.000 puestos de trabajo, entre directos e indirectos. Los beneficiarios de municipios con menos de 5.000 habitantes obtendrán un 10% adicional en su asignación.

Los 660 millones inicialmente presupuestados se ampliarán, según se vayan ejecutando las cuantías iniciales asignadas a cada Comunidad Autónoma, hasta alcanzar los 1.320 millones del programa total; las comunidades y ciudades autónomas deberán comprometer un 80% del presupuesto inicial durante



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

el primer año o tendrán que reintegrar la mitad de lo no comprometido en el plazo de 15 meses desde la publicación en el BOE de este Real Decreto.

La intensidad de las ayudas variará en función del beneficiario y del tipo de instalación. Para las empresas se asignará un porcentaje sobre el volumen de inversión inicial –hasta un máximo–, mientras que para los particulares y las administraciones públicas se subvencionará un porcentaje fijo.

En el **Anexo V de RD se recoge la distribución del presupuesto por CCAA y Ceuta y Melilla, conforme a los criterios de distribución recogidos en el citado Anexo.**

Durante el ejercicio 2023 se ha ampliado el presupuesto por importe de 228,34 millones de euros.

2.7.9 Digitalización e impulso de los grandes servicios culturales. Distribución por CCAA 2023. 0,5 millones de euros.

Con fecha de **7 de abril de 2022 en Conferencia Sectorial de Cultura se determina la distribución territorial de estas ayudas.** El objetivo del proyecto es doble. En primer lugar, impulsar la transformación digital de los Archivos Estatales y de la gestión documental en el contexto del desarrollo de la administración electrónica y de la digitalización de las Administraciones Públicas mediante la descripción, digitalización y la puesta a disposición de los ciudadanos de los testimonios documentales relativos a la memoria, historia e identidad de las diferentes comunidades que integran el Estado español.

En segundo lugar, se busca fomentar la difusión nacional e internacional de la información histórica de carácter institucional que custodian los archivos españoles de titularidad estatal y gestión autonómica a través de distintos repositorios digitales.

Las comunidades y ciudades autónomas contarán con un total de **1.000.000 de euros que se distribuirán a partes iguales en 2022 y 2023 (500.000 euros por año).**



	2022	2023	Total
2022	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2023	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2024	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2025	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2026	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2027	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2028	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2029	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2030	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2031	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2032	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2033	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2034	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2035	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2036	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2037	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2038	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2039	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2040	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2041	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2042	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2043	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2044	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2045	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2046	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2047	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2048	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2049	9.922.377	9.922.377	19.844.754
2050	9.922.377	9.922.377	19.844.754

2.7.10 Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Distribución por CCAA 2023. 9,92 millones de euros.

Con fecha de **7 de abril de 2022 en Conferencia Sectorial de Cultura se determina la distribución territorial de estas ayudas.** El objetivo de este proyecto es dinamizar la actividad cultural de organizaciones con ánimo de lucro y sin ánimo de lucro en áreas no urbanas (al menos 400 iniciativas impulsadas) para extender la oferta cultural en el medio rural. **Se invertirán 19.844.754,00 euros en 2022 y 2023. En concreto, se distribuirán 9.922.377 cada año.**



2.7.11 Ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España. Convocatoria 2023. 1,98 millones de euros.

Se publica el 16 de marzo de 2023 **el Extracto de la Resolución de 14 de marzo de 2023 de la Dirección General del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2023**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/16/pdfs/BOE-B-2023-7673.pdf>

El Objeto de estas ayudas es la **organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2023 en España y que dediquen especial**



atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.

Las Bases reguladoras están recogidas en la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-14030#:~:text=A%2D2021%2D14030-Orden%20CUD%2F888%2F2021%2C%20de%205%20de%20agosto%2C,28%20de%20diciembre%2C%20del%20Cine.>

El Importe total de esta convocatoria para 2023 asciende a **la cantidad de 1.977.750 euros y la cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda será de 120.000 euros o de 100.000 euros en el caso de que se trate de una ceremonia de entrega de premios.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de abril de 2023.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/052140/ficha/052140-2023.html>

2.7.12 Ayudas para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor. Convocatoria 2023 (1 y 2). 7,65 millones de euros.

Con fecha de 18 de marzo de 2023 se publica en el BOE el **Extracto de la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-1). **El importe total asciende a 3.960.000 de euros, que se distribuirán en 990 módulos de 4.000 euros cada uno** y el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 8 de mayo de 2023.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-8050>

El objeto de las ayudas es apoyar la financiación y la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas MENTOR dependientes de entidades locales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.

Con fecha de 10 de octubre de 2023 se publica en el BOE el **Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2). **El importe total asciende**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

a **3.688.000 de euros, que se distribuirán en 922 módulos de 4.000 euros cada uno** y el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 25 de octubre de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/10/pdfs/BOE-B-2023-29326.pdf>

2.7.13 Ayudas para transformación digital y modernización de Cabildos y Consejos Insulares (Canarias y Baleares) Convocatoria 2023. 8 millones de euros.

Con fecha de 18 de marzo de 2023 se publica en el BOE la **Orden TER/276/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Islas Baleares**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El importe total máximo asciende a 8 millones de euros, con la distribución del Anexo I**, que se reproduce a continuación y el plazo de presentación de solicitudes es hasta el 17 de mayo de 2023.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-7544>

Cuantía máxima de ayuda correspondiente a cada entidad

Entidad	Provincia	Comunidad autónoma	Población a 1 de enero de 2022	Ayuda - Euros
Consejo insular.	Formentera.	Baleares, Illes	11.418	27.231,42
Consejo insular.	Ibiza.	Baleares, Illes	154.210	367.784,02
Consejo insular.	Mallorca.	Baleares, Illes	914.564	2.181.194,62
Consejo insular.	Menorca.	Baleares, Illes	96.467	230.069,52
Cabildo insular.	Fuerteventura.	Canarias.	120.021	286.244,77
Cabildo insular.	Gran Canaria.	Canarias.	853.262	2.034.992,07
Cabildo insular.	Lanzarote.	Canarias.	156.112	372.320,20
Cabildo insular.	Gomera, La.	Canarias.	21.798	51.987,26
Cabildo insular.	Hierro, El.	Canarias.	11.423	27.243,35
Cabildo insular.	Palma, La.	Canarias.	83.439	198.998,32
Cabildo insular.	Tenerife.	Canarias.	931.646	2.221.934,44
Total (A)			3.354.360	8.000.000,00

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Las actuaciones subvencionables tendrán como objetivos de carácter general:

- a) Mejora de la accesibilidad de los servicios públicos digitales a los ciudadanos y empresas.
- b) Reducción de la brecha digital.
- c) Mejora de la eficiencia y eficacia de los empleados públicos.
- d) Reutilización de los servicios y soluciones digitales construidas.
- e) Utilización activa de las tecnologías emergentes en el despliegue de nuevos servicios digitales (*chatbots*, automatización y robotización, plataformas, etc.).

Las líneas estratégicas concretas objeto de estas ayudas vienen detalladas en el artículo 5 de la citada Orden.

Con fecha de 15 de mayo de 2023 se publica en el BOE la *Orden TER/487/2023, de 12 de mayo, por la que se modifica la Orden TER/276/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Islas Baleares*, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que modifica el plazo de presentación de estas ayudas, **ampliándolo del 17 de mayo al 14 de julio de 2023**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/15/pdfs/BOE-A-2023-11529.pdf>

2.7.14 Ayudas para Ayudas a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica 2023. 77 millones de euros.

Con fecha de 25 de abril de 2023 se publica en el BOE la **Orden TED/408/2023, de 24 de abril, por la que se modifica la Orden TED/1014/2021, de 20 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones de la Fundación Biodiversidad, F.S.P., a grandes proyectos transformadores de índole científico-técnica para la promoción de la bioeconomía y la contribución a la transición ecológica, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la convocatoria correspondiente al año 2021, y se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023**. El extracto de la convocatoria se publicó con fecha de 27/04/2023 y el plazo de presentación de solicitudes es de 45 días hábiles desde el 28/04/23 (30 de junio 2023).

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10033

Estas ayudas pretenden contribuir a la transición ecológica a través del apoyo a proyectos ligados al ámbito forestal, apoyando la gestión y aprovechamiento sostenible de los montes y contribuyendo a su multifuncionalidad. El importe del 2023 es de 77 millones de euros, y permitirá a estas zonas desarrollar y diversificar aprovechamientos y usos forestales, favorecer paisajes más biodiversos,



conectados y resilientes frente a perturbaciones como incendios y desarrollar labores de reactivación de zonas que hayan sufrido incendios forestales.

Los beneficiarios pueden ser: 1.º) Ayuntamientos. 2.º) Diputaciones provinciales o aquellas administraciones que, de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, tengan asumidas sus competencias propias. 3.º) Cabildos y Consejos Insulares. 4.º) Comarcas u otras entidades que agrupen varios municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía. 5.º) Mancomunidades de Municipios. 6.º) Los Consorcios, creados por varias administraciones públicas o entidades integrantes del sector público institucional, legalmente constituidos en el momento de presentar la solicitud de acuerdo con la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y que, entre sus competencias se encuentre la de gestión forestal. 7.º) Los organismos autónomos vinculados o dependientes de cualquiera de las administraciones públicas previamente citadas.

2.7.15 Convocatoria de Ayudas Entornos Saludables. 2023. 8,83 millones de euros.

Con fecha de 7 de diciembre de 2021 se publica en el BOE, el **Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 18,4 millones de euros, para los ejercicios 2021-2023.**

Las ayudas deben estar destinadas a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las Entidades Locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludable. La FEMP asignará los fondos de acuerdo con proyectos presentados y criterios objetivos para que las Entidades Locales ejecuten inversiones relacionadas con la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables). En particular, las actuaciones de creación o rehabilitación de entornos saludables que se recogen son las siguientes:

- Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre.
- Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta.
- Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
- Creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta, ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras de urbanismo táctico.
- Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.

Las **Bases reguladoras y la Convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 (8,8 millones de euros) se ha publicado con fecha de 21 de noviembre de 2022 en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables** de la FEMP.



<https://recs.es/wp-content/uploads/2023/05/CONVOCATORIA-DE-AYUDAS-2023.pdf>

En el citado enlace se incluye también una Guía para la presentación de las solicitudes y la presentación realizada con fecha de 17 de junio en el Webinar informativo celebrado en la FEMP sobre la convocatoria vigente, además de un documento de FAQs publicado con fecha de 21 de junio. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el 10 de julio de 2023.

2.7.16 Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. 12,495 millones de euros

Con fecha de 3 de mayo de 2023, se publica en el BOE la **Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU**. Al día siguiente, se publica el Extracto de la convocatoria y empieza el plazo de presentación de solicitudes que se alarga hasta el 8 de junio de 2023. **El importe total de la convocatoria 2023 asciende a 12.495.000 euros**, que se distribuirán en 510 módulos de 24.500,00 € euros cada uno.

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10690

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-12930>

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una red estatal de centros de capacitación digital, en el ámbito del Sistema de Formación Profesional, en entidades locales, que se integrará como parte de la red estatal de centros de capacitación digital, y proceder a su convocatoria para el ejercicio de 2023. 2. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la puesta en marcha de un tipo particular de aulas y acciones formativas vinculadas a la capacitación digital de la ciudadanía.

Podrán ser entidades beneficiarias de estas ayudas:

a) Las entidades locales territoriales que figuran a continuación, según lo establecido en la Ley 7/1995, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local modificado por el artículo 1.2. de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y a las que se refiere el artículo 11 y 12.1 y 12.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

- El municipio.
- La Provincia.
- La Isla en los archipiélagos balear y canario.
- Las Comarcas u otras entidades que agrupen varios Municipios, instituidas por las Comunidades Autónomas de conformidad con esta Ley y los correspondientes Estatutos de Autonomía.
- Las Mancomunidades de Municipios.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

b) Las entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales y organismos autónomos, encargadas de los servicios educativos y programas de educación no formal de educación de adultos, formación profesional y/o formación para el empleo o servicios análogos, constituidos al amparo de las normas reguladoras de las Bases del Régimen Local y según lo dispuesto en el artículo 85.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Siempre que el beneficiario sea una persona jurídica y siempre que así se prevea en las bases reguladoras, los miembros asociados del beneficiario que se comprometan a efectuar la totalidad o parte de las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en nombre y por cuenta del primero tendrán igualmente la consideración de beneficiarios.

2.7.17 Ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible. Bases reguladoras y convocatoria 2022 y 2023. 99,34 millones de euros.

Con fecha de 13 de diciembre de 2022, **se publica en el BOE el Extracto de la Resolución del 5 de diciembre de 2022 del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible y por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para proyectos innovadores para los años 2022 y 2023, por un importe total de 99,34 millones de euros**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el 15 de diciembre de 2022 hasta el 16 de enero de 2023. Con fecha de 14 de enero se publica en el BOE la ampliación del plazo de presentación de solicitudes hasta el 31 de enero de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/13/pdfs/BOE-B-2022-38920.pdf>

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/14/pdfs/BOE-A-2023-1005.pdf>

La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para los años 2022 y 2023 de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de, al menos, 30 proyectos de carácter innovador en materia de Economía Social, atendiendo a lo que se establece en el objetivo número 349 del Anexo de la Propuesta de Decisión de Ejecución del Consejo relativa a la aprobación de la evaluación del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España (COM(2021) 322 final), a finalizar en el cuarto trimestre de 2023, a través de los siguientes programas:

- a) Programa de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social (cooperativas y sociedades laborales), gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- b) Programa de creación y consolidación del tejido productivo de la Economía Social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil.
- c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la Economía Social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.

- d) Promoción de las redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de Economía Social acompañada de medidas de capacitación y formación para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
- e) Programa de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la Economía Social y de colectivos en situación de vulnerabilidad.

Podrán ser beneficiarias, según se establezca en la correspondiente convocatoria, efectuada al amparo de estas bases reguladoras en los términos establecidos en las mismas y siempre que cumplan los requisitos exigidos:

- a. Entidades representativas de cooperativas, de sociedades laborales, de Empresas de Inserción y de cualesquiera otras entidades de la Economía Social.
- b. Entidades de la Economía Social que realicen actuaciones en el ámbito nacional, de acuerdo con lo que se recoge en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.
- c. Agrupaciones de entidades en los términos previstos en el artículo 7 de la presente orden.
- d. Podrán formar parte de estas agrupaciones las entidades englobadas en los apartados a) y b) anteriores, así como las universidades, centros de investigación y las administraciones de las Comunidades Autónomas, **las Entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.**

El importe correspondiente a la convocatoria del 2023 es de 66,24 millones de euros.

2.7.18 Ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias 2023. 89,4 millones de euros.

Con fecha de 30 de mayo de 2023 se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la **primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Canarias**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. **El importe máximo asciende a 84.900.000 de euros.** El plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 de junio al 28 de julio de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/30/pdfs/BOE-B-2023-16205.pdf>

Las Bases Reguladoras de este programa se publicaron en el BOE con fecha de 5 de mayo de 2023 por Orden TED/448/2023, de 28 de abril (<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/05/pdfs/BOE-A-2023-10850.pdf>).



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

El objeto de esta primera convocatoria 2023 es el desarrollo de proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión en producción de hidrógeno renovable o aquellas que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales, en el ámbito geográfico de las Islas Canarias.

2.7.19 Ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Baleares 2023. 33 millones de euros.

Con fecha de 30 de mayo de 2023 se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la **primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Baleares**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. **El importe máximo asciende a 33.000.000 de euros**. El plazo de presentación de solicitudes es desde el 1 de junio al 28 de julio de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/30/pdfs/BOE-B-2023-16204.pdf>

Las Bases Regulatoras de este programa se publicaron en el BOE con fecha de 5 de mayo de 2023 por Orden TED/448/2023, de 28 de abril (<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/05/pdfs/BOE-A-2023-10850.pdf>).

El objeto de esta primera convocatoria 2023 es el desarrollo de proyectos de inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador que asegure potencia firme al sistema o con un marcado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión en producción de hidrógeno renovable o aquellas que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales, en el ámbito geográfico de las Islas Baleares.

2.7.20 Ayudas para nuevos modelos de negocio en la transición energética 2023. 156 millones de euros.

Con fecha de 8 de junio de 2023 se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de 2 de junio de 2023, del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se aprueba la **primera convocatoria de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética** en el marco del «Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU». El **importe total asciende a 156 millones de euros** y el plazo de presentación de solicitudes es desde el 12 de junio hasta el 12 de agosto de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/08/pdfs/BOE-B-2023-17283.pdf>



La finalidad de las ayudas es contribuir al cumplimiento de los objetivos marcados en el Componente 8, Inversión 3, del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, mediante la **realización de proyectos de nuevos modelos de negocio, que ofrezcan soluciones a los retos planteados por la transición energética, relacionados con la innovación, la provisión de servicios de flexibilidad que permitan una mayor integración de las energías renovables, y por tanto favorezcan la descarbonización del sistema, o la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales (startups) que proporcionen soluciones innovadoras para la transición energética. Esta es una nueva convocatoria dentro del PERTE ERHA**, un completo programa de instrumentos y medidas para desarrollar tecnología, conocimiento, capacidades industriales y nuevos modelos de negocio que refuercen la posición del liderazgo de España en el campo de las energías limpias. Esta actuación se corresponde con la medida transformadora nº 9 de dicho PERTE.

Serán elegibles las actuaciones innovadoras encaminadas a desarrollar nuevos modelos de negocio en la transición energética, en las áreas de actividad contempladas en el anexo I de la Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre.

El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva, conforme al artículo 22 y concordantes de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria y el plazo para la realización de las inversiones subvencionables y ejecución de las actuaciones objeto de las ayudas será hasta el 30 de junio de 2026. El plazo máximo de justificación será de tres meses a partir de la conclusión del plazo de ejecución.

Las Bases reguladoras vienen establecidas por Orden TED/1359/2022, de 28 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos de nuevos modelos de negocio en la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/01/06/pdfs/BOE-A-2023-452.pdf>

2.7.21 Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases reguladoras y Convocatoria 2023. 4,44 millones de euros.

La **Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El importe para 2023 asciende a 4.444.440 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/17/pdfs/BOE-A-2023-14458.pdf>

El importe total para el **período 2021-2023 asciende a 75 millones de euros, 45 millones en 2021, 25 millones en 2022 y 5 millones en 2023**. Al menos un tercio de la inversión se dirigirá preferentemente a proyectos en los pequeños municipios de las áreas rurales (menores de 5.000 habitantes).



2.7.22 Programa de primera experiencia profesional en las AAPP. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. 78,09 millones de euros

La **Orden TES/629/2023, de 14 de junio, por la que se distribuyen territorialmente para el ejercicio económico de 2023, para su gestión por las comunidades autónomas con competencias asumidas en el ámbito laboral, créditos financiados con el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, destinados a la ejecución de proyectos de inversión en el marco de los componentes 19 "Plan Nacional de Competencias Digitales" y 23 "Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo" recogidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** El importe para 2023 asciende a 78.090.000 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/17/pdfs/BOE-A-2023-14458.pdf>

2.7.23 Ayudas para instalaciones deportivas que fomenten el turismo deportivo turístico. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. 36,185 millones de euros

Con fecha de **11 de julio de 2023 se publica el Extracto de a Resolución, de 4 de julio de 2023, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes por la que se convocan ayudas a las entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 12 de agosto de 2023. **El importe convocado asciende a 36.185.000 euros, con la siguiente distribución:**

1. 24.106.33ZB.759, "Ayudas a Comunidades Autónomas. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" por importe de 4.827.750 euros.

2. 24.106.33ZB.769, "Ayudas a Corporaciones Locales. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" por importe de 30.157.250 euros.

3. 24.106.33ZB.719, "Ayudas a Organismos Autónomos. Mecanismo de Recuperación y Resiliencia" por importe de 1.200.000 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/11/pdfs/BOE-B-2023-21357.pdf>

El objeto de las ayudas es **conceder subvenciones destinadas a la inversión para promover la reforma sostenible e inclusiva de instalaciones y espacios deportivos en los que se puedan desarrollar proyectos relacionados con el sector del turismo deportivo, con el fin de modernizar nuestra industria turística asociada al deporte, y cuyo plazo de ejecución se encuentre entre el 1 de febrero de 2020 y el 30 de septiembre de 2025.**

Los proyectos subvencionables en el marco de esta Orden incluirán la adecuación, reforma, mejoras y mantenimiento de infraestructuras relacionadas con el turismo deportivo, especialmente en las zonas más despobladas, de conformidad con los gastos subvencionables detallados en el artículo 9 de esta Orden. Se establece un importe total máximo a percibir por cada entidad beneficiaria de 600.000 euros, con independencia de si se presentan uno o dos proyectos en la solicitud.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Las Bases reguladoras están contenidas en la Orden CUD/702/2023, de 26 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones y ayudas del Consejo Superior de Deportes a entidades públicas titulares de infraestructuras para mejora y optimización de instalaciones y espacios deportivos que fomenten el turismo deportivo sostenible, con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, disponibles en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/06/30/pdfs/BOE-A-2023-15264.pdf>

2.7.24 Modernización y Ampliación de Dispositivos de Atención Violencia Machista (ATENPRO). Convocatoria 2023. 10,49 millones de euros

El 23 de noviembre de 2021, **el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista, en el marco de la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

El Objetivo del citado proyecto es el siguiente:

- Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres
- Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO
- Sistema Integral de seguimiento para el Servicio ATENPRO

El importe total máximo para conceder será de 32.676.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

- Año 2021: 11.692.000,00 euros.
- Año 2022: 10.492.000,00 euros.
- **Año 2023: 10.492.000,00 euros.**

En cuanto al importe del año 2023, con fecha de 18 de julio de 2023, se ingresó en la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, el tercer desembolso, por un importe de 10.492.000 euros.

2.7.25 Ayudas proyectos de mejora de eficiencia del ciclo urbano del agua. Convocatoria 2023. 200 millones de euros.

Con fecha de 30 de septiembre de 2022, se publica en el BOE la **Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/09/30/pdfs/BOE-A-2022-15943.pdf>



Estas ayudas se enmarcan dentro del **Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica (PERTE) de Digitalización del Ciclo del Agua** (<https://planderecuperacion.gob.es/como-acceder-a-los-fondos/ertes/erte-de-digitalizacion-del-ciclo-del-agua>), aprobado por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de marzo de 2022, en el marco de la Componente 5, Inversión 1 [«Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras (DSEAR)»] e Inversión 3 [«Transición digital en el sector del agua (“Enforcement Digital Medioambiental”)»] del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que tiene como objetivo la **modernización del ciclo de agua para con ello producir una mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua, reduciendo las pérdidas de agua en los sistemas de distribución de agua y mejorando las infraestructuras de tratamiento de aguas residuales. Para el desarrollo de esta línea de actuación en el ámbito concreto del ciclo urbano del agua, el PERTE prevé realizar diferentes convocatorias de subvenciones, la segunda de las cuales, es objeto de la Orden publicada en el BOE con fecha de 2 de agosto de 2023**, Orden TED/919/2023, de 21 de julio, por la que se modifican las bases reguladoras de la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y se aprueba la segunda convocatoria de subvenciones (2023). Esta segunda convocatoria asciende también a 200 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes es desde el 30 de octubre al 13 de diciembre de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/08/02/pdfs/BOE-A-2023-17775.pdf>

Se **amplía el plazo para la presentación de solicitudes** previsto en el artículo 7.1 de la Segunda convocatoria de subvenciones (2023) en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Orden TED/919/2023) **hasta el 22 de diciembre de 2023, incluido**.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/14/pdfs/BOE-B-2023-37507.pdf>

El destino de estas ayudas será para **proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua. El periodo de ejecución material del proyecto, así como de los pagos reales y efectivos realizados con cargo a los mismos, estará comprendido entre 1 de febrero de 2020, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en artículo 5, y como máximo el 30 de junio de 2026.**

2.7.26 Programa Experiencias Turismo España. Convocatoria 2023. 20 millones de euros.

Con fecha de 11 de enero de 2022, se publica en el BOE la Orden ICT/1524/2021, de 30 de diciembre, por la que se establecen las **bases reguladoras de las ayudas para el Programa "Experiencias Turismo España"** y se aprueba su convocatoria para el ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha de 2 de agosto de 2023 se publica en el BOE el **Extracto de la Orden de 26 de julio de 2023, por la que se efectúa la convocatoria correspondiente al año 2023 del Programa "Experiencias Turismo España"** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y



Resiliencia. El importe total asciende a 20 millones de euros. El plazo de presentación de solicitudes es desde el 3 de agosto hasta el 20 de septiembre de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/08/02/pdfs/BOE-B-2023-23061.pdf>

Estas ayudas están destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen **experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España**, de conformidad con lo previsto en la citada Orden, que se repliquen en el territorio nacional o en el territorio de, al menos, tres comunidades autónomas.

Se financiarán proyectos con una cuantía mínima de la ayuda de 100.000 euros y una cuantía máxima de 1.000.000 euros.

2.7.27 Ayudas para la financiación de proyectos del programa UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) Banda Ancha. Bases reguladoras y convocatoria 2023. 150 millones de euros.

Con fecha de 5 de agosto de 2023 se publica en el BOE la Orden ETD/947/2023, de 1 de agosto, por la que se establecen las **bases reguladoras** y se convocan **ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión Banda Ancha**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- NextGenerationEU.

[*Disposición 17986 del BOE núm. 186 de 2023*](#)

Igualmente, en la misma fecha, se publica el **Extracto de la Orden por la que se establecen las nuevas bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (Convocatoria – ÚNICO Banda Ancha 2023)** en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. **El importe de la convocatoria 2023 asciende a 150 millones de euros.** El plazo de presentación es desde el 8 de agosto al 15 de septiembre de 2023.

[*Anuncio 23318 del BOE núm. 186 de 2023*](#)

El objeto del programa es **favorecer el despliegue de redes de banda ancha capaces de proporcionar velocidades simétricas de al menos 300 Mbps, a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias españolas.**

A la publicación de las zonas elegibles se puede acceder desde la sede electrónica de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital (<https://sede.mineco.gob.es/>) y en la del portal de ayudas:

<https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/Descripcion/Paginas/Descripcion.aspx>



2.7.28 Ampliación para componentes de movilidad eléctrica (MOVES III), por un importe de 234,97 millones de euros

Las bases reguladoras se publicaron en el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **La dotación inicial asciende a 400 millones de euros ampliables a 1.200 millones, según Conferencia Sectorial de Energía de fecha 23 de noviembre de 2022.**

<https://www.idae.es/ayudas-y-financiacion/para-movilidad-y-vehiculos/programa-moves-iii/convocatorias-de-las-comunidades-autonomas>

El objetivo del plan es promover adquisición de vehículos eléctricos y despliegue de infraestructura de recarga, mediante dos tipos de actuaciones: la adquisición de vehículos y la infraestructura de recarga de vehículos eléctricos. Las convocatorias estarán vigentes hasta 31/12/2023.

Durante el ejercicio 2022 se asignaron a las CCAA un total de 674 millones de euros de financiación.

Hasta la fecha, el importe ampliado durante el ejercicio 2023 asciende a un total de 234.971.161 euros, distribuidos en diferentes CCAA y fruto de las resoluciones de ampliación desde marzo a julio de 2023. Tras las últimas ampliaciones de presupuesto, el presupuesto total del programa asciende actualmente a 909.603.314,47 euros.

2.7.29 Programa "Experiencias Turismo España". FEMP subvención nominativa, por importe de 2 millones de euros

Con fecha de **24 de septiembre de 2023** la FEMP firma el Convenio con el **MINCOTUR para canalizar la subvención nominativa de los PGE 2023, de 2 millones de euros, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau.** El plazo de ejecución es hasta el 24/02/2025 (18 meses).

Para la realización de las actuaciones dirigidas al desarrollo de experiencias turísticas y modernización del ecosistema turístico en el ámbito local a través de las dos Redes de la FEMP constituidas como clubs de Producto (el Spain Convention Bureau y la Red de Villas Termales), se llevarán a cabo las siguientes actividades:

Realizar una radiografía interna y externa, así como un análisis estratégico que sirva para disponer de una visión global de la situación del turismo MICE y del turismo Termal después de la pandemia provocada por la COVID-19 y en el contexto de crisis económica y energética actual

- Replantear los modelos de negocio de los destinos en base a sus capacidades, la situación actual y definir un plan estratégico y una hoja de ruta a medio plazo.
- Elaborar prototipos de experiencias en turismo termal y de turismo MICE que sean replicables en los destinos que forman parte de las dos Redes de destinos.
- Crear una herramienta digital para medir la sostenibilidad de los eventos.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Elaborar de guías, manuales y módulos de formación para el despliegue de los prototipos de las experiencias de turismo termal y turismo MICE en todos los destinos que forman parte de las dos Redes de destinos y creación de sistemas de reconocimiento a los actores.
- Crear un catálogo de experiencias termales en la Red de Villas Termales.
- Diseñar un modelo de inteligencia turística para la puesta en marcha de un Observatorio de turismo MICE.
- Diseñar un modelo de inteligencia turística para la puesta en marcha de un Observatorio de Turismo Termal.

Para poder desarrollar las actividades enumeradas anteriormente, la **FEMP llevará a cabo tareas de coordinación, administración y gestión, implicando a los departamentos que sean necesarios (jurídico, económico financiero, recursos internos, etc.)**.

Además, la FEMP procederá a la **contratación de dos personas con perfiles técnicos** que desarrollarán sus tareas durante toda la vigencia del Convenio y hasta su justificación como responsables de cada una de las líneas de trabajo, encargándose respectivamente de la gestión y seguimiento de la línea de Experiencia de Turismo Termal y de la línea de Experiencia de Turismo MICE.

Las funciones de los citados responsables se establecerán en la Comisión de Seguimiento de este Convenio.

2.7.30 Ayudas para la financiación de proyectos del programa UNICO (Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión) 5G Redes Activas. Bases reguladoras y convocatoria 2023. 544,88 millones de euros.

Con fecha de 26 de junio de 2023 se publica en el BOE la Orden ETD/685/2023, de 21 de junio, por la que se establecen las **bases reguladoras de la concesión de ayudas para la provisión del conjunto de equipamiento activo e infraestructura auxiliar necesaria para la provisión de servicios de comunicaciones móviles con tecnología 5G en zonas donde no existe cobertura móvil 4G con servicio mínimo de 50 Mbps (Programa único 5G redes activas)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g-activas/Normativa/Documents/20230626_OOBB.pdf

Con fecha de 30 de septiembre de 2023 se publica en el BOE la Orden ETD/1084/2023, de 27 de septiembre, por la que se **modifica la Orden ETD/685/2023, de 21 de junio**, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la provisión del conjunto de equipamiento activo e infraestructura auxiliar necesaria para la provisión de servicios de comunicaciones móviles con tecnología 5G en zonas donde no existe cobertura móvil 4G con servicio mínimo de 50 Mbps (Programa único 5G redes activas), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g-activas/Normativa/Documents/20230928_OOBB%20Modificada.pdf



Con fecha de **10 de octubre de 2023 se publica la convocatoria correspondiente a 2023, por importe de 544,88 millones de euros, en base a la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la provisión del conjunto de equipamiento activo e infraestructura auxiliar necesaria para la provisión de servicios de comunicaciones móviles con tecnología 5G en zonas donde no existe cobertura móvil 4G con servicio mínimo de 50 Mbps (programa UNICO 5G redes activas)**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 31 de octubre de 2023.

https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g-activas/Normativa/Documents/20231006_Resolucion%20de%20convocatoria_UNICO%205G%20Activas%202023.pdf

La información completa referentes a las zonas geográficas elegibles, que van a resultar beneficiarias de estas ayudas en último término, se pueden consultar en el siguiente enlace:

https://portalayudas.mineco.gob.es/unico5g-activas/Paginas/Emplazamientos_elegibles.aspx

2.7.31 Ayudas para el Programa de Impulso de escolarización en el primer ciclo de Educación Infantil. Distribución por CCAA 2023. 142,46 millones de euros.

Con fecha de **7 de noviembre de 2023 se aprueba en Consejo de Ministros la distribución territorial por CCAA a recibirán fondos para la creación de plazas públicas y gratuitas del primer ciclo de Educación Infantil (0 a 3 años)**. Se trata del último tramo del programa de cooperación territorial dotado con **142,4 millones de euros para el ejercicio 2023**. En total, se han destinado 670,1 millones, procedentes del Plan de Recuperación, desde 2021. Gracias a esta inversión del Gobierno central, las CCAA crearán más de 65.000 plazas en esta etapa educativa, especialmente de 1 y 2 años, con el objetivo de mejorar la conciliación de las familias, especialmente de las mujeres jóvenes, la equidad educativa y el equilibrio territorial.

<https://www.educacionyfp.gob.es/prensa/actualidad/2023/11/20231107-fondoscm.html>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Reparto de los fondos

Comunidad Autónoma	Financiación plazas de FP	Nº de plazas	Financiación plazas 0-3 años	Nº de plazas	Financiación acogida ucranianos	Código Escuelas 43	TOTAL
ANDALUCÍA	28.053.750	14.382	24.880.818	4.071	84.183.27	272.830	54.089.839
ARAGÓN	2.912.500	1.500	1.744.028	388	2.844.360,10	98.143	6.450.879
ASTURIAS (Principado de)	375.000	200	1.778.987	488	14.754,61	51.108	3.129.781
BALEARES (Isla)	4.607.076	2.300	4.982.775	988	48.640,71	45.187	16.163.881
CANARIAS	8.562.000	4.700	7.980.489	1.291	11.021,53	72.752	17.322.281
CANTABRIA	1.195.076	600	1.771.740	382	158.865,47	52.852	3.175.486
CASTILLA Y LEÓN	19.818.730	9.776	7.781.040	1.765	44.780,10	96.380	16.137.482
CASTILLA-LA MANCHA	3.317.563	1.638	7.862.943	1.291	15.022,28	46.513	13.128.177
CATALUNYA	17.387.500	8.020	22.425.154	3.474	1.288.664,30	273.538	46.353.986
COMUNITAT VALENCIANA	17.538.815	8.703	14.091.884	3.379	23.383.874,31	192.381	37.800.306
EXTREMADURA	4.125.000	2.200	4.220.311	784	11.850,33	42.349	10.111.311
GALICIA	19.024.375	9.672	7.045.122	1.198	832.638,16	83.088	18.917.304
MADRID (Comunidad de)	8.402.790	4.418	13.041.129	1.761	2.137.671,81	229.840	21.662.861
MURCIA (Región de)	3.274.375	1.493	3.118.649	1.313	418.637,36	10.872	16.867.724
NAVARRA (Comunidad Foral de)	4.106.250	2.160	2.401.381	381	203.591,83	-	6.747.223
PAIS VASCO	10.862.000	5.708	18.883.549	886	1.081.270,12	-	18.823.316
RIOJA (La)	3.375.000	1.600	360.579	154	23.158,65	11.962	3.820.640
TOTAL	143.396.125	76.479	142.484.843	21.794	41.588.880,12	1.688.895	329.488.848

2.7.32 Ampliación solicitudes para componentes de movilidad eléctrica (MOVES III), hasta el 31/07/2024

Con fecha de 15 de noviembre de 2023 se publica en el BOE el Real Decreto 821/2023, de 14 de noviembre, por el que se adapta al marco europeo de ayudas de estado el Real Decreto 266/2021, de 13 de abril, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia Europeo, y se amplía su vigencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/15/pdfs/BOE-A-2023-23120.pdf>

Este programa territorializado se podía solicitar hasta el 31/12/2023 y a través del siguiente real decreto, se amplía su vigencia hasta el 31 de julio de 2024, siguiendo el plazo y forma que establezcan las CCAA en sus respectivas convocatorias.

2.7.33 Ayudas del Plan de Economía de los Cuidados. Distribución territorial CCAA 2023. 164,99 millones de euros.

Con fecha de 14 de noviembre de 2023, el Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 1.099.994.178,33 euros entre las comunidades autónomas, provenientes de los fondos del Plan de Recuperación de la Unión Europea, para dedicarlos a implementar el Plan de choque para la economía de los cuidados.



[La Moncloa. 14/11/2023. Referencia del Consejo de Ministros \[Consejo de Ministros/Referencias\]](#)

De esos **1.099 millones de euros, el gobierno adquirió el compromiso de destinar un 15% a las entidades locales, por lo que la cantidad que le corresponderían para el ejercicio 2023 asciende a 165 millones de euros.** Las comunidades autónomas podrán ejecutar los fondos con proyectos relacionados con la economía de los cuidados como aquellos contenidos en el plan de apoyos y cuidados de larga duración. Estos son: la dotación de nuevos equipamientos públicos para cuidados de larga duración basados en una nueva arquitectura centrada en la persona y en la atención en entornos comunitarios, y remodelación y adaptación de los equipamientos existentes. También la incorporación de nuevas tecnologías al servicio de los cuidados, mediante la introducción de equipamientos domiciliarios que favorezcan la promoción de la autonomía personal mediante el uso de la teleasistencia avanzada, así como de cualquier otro medio tecnológico que permita la prestación de apoyos y cuidados en viviendas conectadas y entornos de cuidados inclusivos, también en el medio rural.

Esta nueva transferencia, cuyo reparto fue aprobado el pasado mes de octubre en el seno del Consejo Territorial del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia (SAAD), completa la distribución de fondos entre las comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla provenientes del Componente 22 del PRTR. Si sumamos esta cifra a las de 2021 y 2022, el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 ha distribuido para esta tarea más de 2.700 millones de euros.

Comunidad Autónoma	Importe (Millones de euros)	Porcentaje
Andalucía	15.000	9,1%
Aragón	10.000	6,1%
Asturias	5.000	3,0%
Balears	2.000	1,2%
Cataluña	18.000	10,9%
Canarias	3.000	1,8%
Castilla-La Mancha	12.000	7,3%
Castilla y León	10.000	6,1%
Comunidad Valenciana	15.000	9,1%
Extremadura	8.000	4,9%
Gaia	10.000	6,1%
Galicia	12.000	7,3%
Madrid	15.000	9,1%
Murcia	5.000	3,0%
Navarra	8.000	4,9%
País Vasco	10.000	6,1%
Región de Murcia	5.000	3,0%
Valencia	15.000	9,1%
Ceuta	2.000	1,2%
Melilla	2.000	1,2%
Total	165.000	100,0%



2.7.34 Subvenciones para transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales 2023. 61,12 millones de euros.

Con fecha de 18 de noviembre de 2023 se publica en el BOE la **Orden TER/1235/2023, de 15 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023 de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**. El plazo de presentación de las solicitudes es desde el 22 de noviembre de 2023 al 1 de abril de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/18/pdfs/BOE-A-2023-23389.pdf>

Con fecha de 21 de noviembre de 2023 se publica el Extracto de la convocatoria.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/11/21/pdfs/BOE-B-2023-34738.pdf>

Los beneficiarios de esta convocatoria de 2023 cuyo importe total asciende a 61.117.540 euros, son las diputaciones provinciales de régimen común y de régimen foral, los cabildos, los consejos insulares, así como las comunidades autónomas uniprovinciales, siendo los destinatarios de las actuaciones que realicen, los municipios con población inferior a 20.000 habitantes de su ámbito territorial, de acuerdo con las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal de 1 de enero de 2020, y las ciudades de Ceuta y Melilla.

Las actuaciones subvencionables vienen detalladas en el artículo 5 de la citada Orden y que se resumen en:

1. Desarrollo de un **nuevo sistema actualizado de gestión de la información sobre el territorio de ámbito municipal**. Cada municipio deberá contar con una base de datos de viviendas identificadas con un código único a escala nacional, así como con herramientas que permitan la actualización automática de la información existente en dicha base de datos.
2. La **puesta en marcha de un nuevo sistema de intercambio de información padronal en tiempo real entre los municipios y el INE**. La actuación subvencionable comprenderá la elaboración de los proyectos de adaptación desde los sistemas de información actuales de los ayuntamientos, de periodicidad mensual.

La asignación entre las entidades beneficiarias se ha determinado, en régimen de concurrencia no competitiva, en función de su número de habitantes, teniendo en cuenta, para todas las entidades, las cifras de población resultantes de la revisión del padrón municipal, referidas al 1 de enero de 2020, estableciéndose un importe máximo por entidad. El **anexo VIII de la Orden recoge la cuantía máxima de la ayuda que corresponde a cada una de estas entidades**.



2.7.35 Subvenciones para la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en las ciudades de Ceuta y Melilla 2023. 3 millones de euros.

Con fecha de 6 de diciembre de 2023 se publica en el BOE el Real Decreto 1012/2023, de 5 de diciembre, por el que se regula la **concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en las ciudades de Ceuta y Melilla**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. **El importe asciende a 1,5 millones de euros para Ceuta y 1,5 millones de euros para Melilla.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/06/pdfs/BOE-A-2023-24845.pdf>

2.7.36 Subvenciones del programa "Reto Rural Digital" para proyectos de capacitación digital 2023. 21 millones de euros.

Con fecha de 11 de diciembre de 2023 se publica en el BOE la Orden TED/1326/2023, de 17 de noviembre, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de subvenciones del programa «Reto Rural Digital» para proyectos de capacitación digital, y se procede a su convocatoria en el año 2023, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total asciende a 21 millones de euros** y el plazo de presentación es desde el 12 de diciembre de 2023 hasta 60 días naturales después.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/11/pdfs/BOE-A-2023-25225.pdf>

Para los beneficiarios que tengan la condición de entidad local, la cuantía total de la convocatoria será de 4.000.000 euros. El importe de las subvenciones concedidas no podrá ser inferior a 200.000 euros ni superar el importe de 750.000 euros.

Constituye el objeto de esta orden el establecimiento de las bases reguladoras, así como la convocatoria, del Programa «Reto Rural Digital» para **proyectos de capacitación digital en el medio rural, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Esta convocatoria tiene la finalidad de seleccionar, en régimen de concurrencia competitiva, los beneficiarios de las ayudas que deberán desarrollar programas formativos enfocados a la adquisición de competencias digitales básicas en las zonas de prioridad demográfica, orientadas fundamentalmente a colectivos para los que se requiere una perspectiva demográfica específica: las personas mayores, las mujeres, la infancia y juventud y las personas desempleadas.**

El ámbito de aplicación del Programa «Reto Rural Digital» es todo el territorio nacional. Los programas de formación estarán destinados a personas que tengan su domicilio en:

1. Municipios con población igual o inferior a 5.000 habitantes.
2. Municipios de más de 5.000 habitantes, siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en entidades locales menores, entidades singulares o análogas (pedanías, parroquias, barrios rurales, concejos, aldeas, caseríos y similares).
3. Municipios de más de 20.000 habitantes con núcleos de población dispersos siempre y cuando las actuaciones se desarrollen en dichos núcleos.



2.7.37 Ayudas para proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectada por la transición energética 2023. 25 millones de euros.

Con fecha de 27 de diciembre de 2023 se publicó en el BOE, la **Orden TED/1381/2023, de 21 de diciembre, por la que se regulan las bases para la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y se procede a la convocatoria. El presupuesto asignado a esta convocatoria 2023 asciende a 25 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes es de 2 meses desde que se abre la sede electrónica en el ITJ, que ha sido el 22 de enero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/12/27/pdfs/BOE-A-2023-26428.pdf>

Las ayudas reguladas en esta orden tienen como finalidad, además de la recuperación de la economía tras la pandemia provocada por la COVID-19, paliar los impactos que la transición energética pueda tener sobre los municipios afectados por los cierres y sobre la población de éstos e impulsar la **transformación de estas zonas para que sean modelo y protagonistas de la transición energética, orientando los servicios públicos municipales hacia la innovación, el apoyo al emprendimiento y la retención de población, la digitalización y el medioambiente. El fin último es retener, recuperar y atraer población para estos municipios.**

Los beneficiarios podrán ser entidades locales y diputaciones que desarrollen proyectos en **municipios de las zonas de transición justa (en el Anexo VI de la citada Orden se recoge la relación de municipios), tal y como quedan definidos en el artículo 3 de la Orden. Estas ayudas permitirán la rehabilitación y transformación de edificios, bienes, espacios y terrenos de titularidad pública para nuevos usos que refuercen su componente ambiental, social y digital.** Los proyectos deberán generar servicios en los municipios, rehabilitando y poniendo a disposición de la ciudadanía edificios e instalaciones que ayuden a dinamizar la actividad económica y social.

Las **actuaciones subvencionables** son las siguientes:

- a) Rehabilitación de edificios, recuperación de aldeas, poblados, cortijadas u otro tipo de infraestructuras para nuevos usos de carácter social, la prestación de servicios públicos o la mejora del acceso a viviendas.
- b) Rehabilitación de edificios y espacios para su uso en la innovación digital, y/o promoción del emprendimiento y/o desarrollo económico, en particular en los que se potencie la disminución de la brecha digital y se posibiliten el acceso y conocimiento a las mujeres a las nuevas tecnologías, incentivando su permanencia en territorios afectados.
- c) Infraestructuras ambientales para la puesta en valor del medio natural, la mejora de servicios ambientales y/o regeneración de las zonas.
- d) Soluciones de movilidad sostenible.



2.8 RESOLUCIÓN CONVOCATORIAS 2023

En cuanto a las Convocatorias, a la fecha de elaboración de este informe, **se han resuelto las siguientes convocatorias del ejercicio 2023 en relación con las Entidades Locales (algo más de 800 millones de euros de las ayudas distribuidas directamente por la Administración General del Estado (AGE), ya que de las que están territorializadas y distribuidas por Comunidades Autónomas, no tenemos información detallada):**

- Ayudas Programa Entornos Saludables RECS. Convocatoria 2023 (segunda convocatoria). 8,8 M€.
- Planes Extraordinarios de Sostenibilidad Turística en Destino 2023. 478 M€.
- Modernización y Ampliación de dispositivos de atención violencia machista (ATENPRO). 10,49 M€.
- Ayudas al Comercio 2023 (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles). 102 M€.
- UNICO SECTORIAL 5G 2023 (primera convocatoria). 9,5 M€.
- Ayudas Aula Mentor 2023-1. 272.000 €.
- Ayudas transformación digital y modernización Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares Islas Baleares 2023. 8 M€.
- Ayudas para la creación de una Red Estatal de Centros de Capacitación Digital en Entidades Locales 2023. 3,55 M€.
- Ayudas Aula Mentor 2023-2. 284.000 €
- UNICO Banda Ancha 2023. 134,37 M€.
- Ayudas impulso instalaciones de generación renovable en Islas Baleares. 28,05 M€.
- Festivales y Certámenes cinematográficos 2023. 1,944 M€.
- Programa Experiencias Turismo España (FEMP). 2 M€.
- Ayudas para el impulso de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y a la contribución a la transición ecológica. 14,52 M€.

2.8.1 AYUDAS PROGRAMA ENTORNOS SALUDABLES (SEGUNDA CONVOCATORIA) 8,8 M€

- Con fecha de 7 de diciembre de 2021 se publica en el BOE, el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, por un importe de 18,4 millones de euros, para los ejercicios 2021-2023.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Las ayudas deben estar destinadas a subvencionar actuaciones elegibles a realizar en las Entidades Locales integradas en la Red Española de Ciudades Saludable. La FEMP asignará los fondos de acuerdo con proyectos presentados y criterios objetivos para que las Entidades Locales ejecuten inversiones relacionadas con la creación o rehabilitación de espacios saludables (infraestructura para actividad física en parques urbanos, rutas o circuitos saludables, carriles bici e inversiones asimilables). En particular, las actuaciones de creación o rehabilitación de entornos saludables que se recogen son las siguientes:
 - Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre.
 - Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta.
 - Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.
 - Creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta, ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras de urbanismo táctico.
 - Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.
- Las **Bases reguladoras y la Convocatoria correspondiente al ejercicio 2023 (8,8 millones de euros que incluyen los remanentes de la primera convocatoria) se ha publicado con fecha de 21 de noviembre de 2022 en la página web de la Red Española de Ciudades Saludables.**
- Con fecha de **28 de abril de 2023 se publica en el web de la RECS (<https://recs.es/segunda-convocatoria-de-ayudas-entornos-saludables-prtr-fngue/>), la Resolución definitiva por un importe total de 8.874.683,66 € euros, que benefician a 18 municipios.**
- El reparto por CCAA de las 18 entidades locales es el siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL	Total general
ANDALUCIA	1	1	700.000,00 €
ARAGON	4	4	1.127.664,79 €
CANTABRIA	1	1	580.161,89 €
CASTILLA Y LEON	1	1	695.351,11 €
CATALUÑA	2	2	733.322,99 €
COMUNIDAD VALENCIANA	2	2	1.399.794,18 €
GALICIA	3	3	1.793.245,10 €
MADRID	2	2	661.420,15 €
PAIS VASCO	1	1	513.679,07 €
REGION DE MURCIA	1	1	670.044,38 €
Total general	18	18	8.874.683,66 €

2.8.2 PLANES EXTRAORDINARIOS DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO. 478 M€

- La **Conferencia Sectorial de Turismo, en su reunión del día 28 de julio de 2021**, de acuerdo con lo previsto en el orden del día, **ratificó la aprobación de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destino, marco del Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos**. La Estrategia se instrumenta en torno a Programas de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos en los que participan los tres niveles de administraciones turísticas: administración general del Estado, comunidades o ciudades autónomas y entidades locales.
- Con fecha **27 de enero de 2023 se acordó en el seno de la Conferencia sectorial de Turismo el lanzamiento de la Convocatoria extraordinaria correspondiente al ejercicio 2023**, que permitió la presentación de propuestas a entidades locales y comunidades autónomas, para luego proceder a la distribución de los Planes Territoriales, que permiten configurar en cada territorio y destino una respuesta ante los retos de la sostenibilidad turística, en el ejercicio de sus competencias en materia de ordenación del turismo y en los ámbitos de la transición verde, la transición digital y la competitividad de los destinos. El importe ascendió a 478 millones de euros.
- Con fecha de **7 de julio de 2023 se publica en el BOE, la Resolución de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se acuerda la efectiva distribución de los créditos a las respectivas comunidades autónomas y se formalizan los compromisos financieros derivados del Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo, de 9 de mayo de 2023**, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las comunidades autónomas del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de entidades locales, por 478 millones. Se financian 175 proyectos, de los que 160 van destinados a EELL y 15 a CCAA.
- La distribución de los 478 millones de euros es la siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	PSTD	ACD	NUM. PROVINCIAS	Total general
ANDALUCÍA	24	24		9	57.990.000,00 €
ARAGÓN	13	12	1	3	21.740.000,00 €
ASTURIAS	6	4	2	1	18.020.000,00 €
CANARIAS	8	7	1	2	41.340.000,00 €
CANTABRIA	5	5		1	13.500.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	16	14	2	7	30.020.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	8	6	2	5	27.380.000,00 €
CATALUÑA	18	18		3	53.670.000,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	22	22		2	41.531.000,00 €
EXTREMADURA	4	2	2	2	21.522.000,00 €
GALICIA	9	8	1	4	23.235.000,00 €
ILLES BALEARS	10	9	1	1	34.510.000,00 €
LA RIOJA	4	3	1	1	13.330.000,00 €
MADRID	8	8		1	24.891.000,00 €
NAVARRA	5	4	1	1	17.201.000,00 €
PAÍS VASCO	10	10		3	19.450.000,00 €
REGION DE MURCIA	5	4	1	1	18.670.000,00 €
Total general	175	160	15	47	478.000.000,00 €



2.8.3 MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN VIOLENCIA MACHISTA (ATENPRO) 2023.

- El 23 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista, en el marco de la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Serán destinatarias del Servicio ATENPRO:
- El Objetivo del citado proyecto es el siguiente:
 - Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres
 - Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO
 - Sistema Integral de seguimiento para el Servicio ATENPRO
- **El importe total máximo para conceder será de 32.676.000,00 euros, con la siguiente distribución por anualidades:**
 - Año 2021: 11.692.000,00 euros.
 - Año 2022: 10.492.000,00 euros.
 - **Año 2023: 10.492.000,00 euros.**
- **En cuanto al importe del año 2023, con fecha de 18 de julio de 2023, se ingresó en la FEMP por parte del Ministerio de Igualdad, el tercer desembolso, por un importe de 10.492.000 euros.**

2.8.4 AYUDAS AL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO 2023

Con fecha de 14 de marzo de 2023, se publican las convocatorias correspondientes a las tres ayudas al fortalecimiento comercial del ejercicio 2023.

- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 24.325.884 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7501.pdf>

- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, por importe de 60.892.477 euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7502.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca para el año 2023 la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 22 millones de euros.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7503.pdf>

De estas tres ayudas, hay dos, la del **fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y en zonas rurales, por importe de 24,33 y 22 millones de euros, respectivamente, que se gestionan directamente por la FEMP, desde el ejercicio 2021, en virtud de un Convenio de colaboración entre la MINCOTUR y la FEMP, como entidad colaboradora en la gestión de las citadas ayudas, de fecha de 25 de noviembre de 2021.**

- Con fecha de 26 de julio de 2023 se publica **Resolución provisional para la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 22.052.213,07 millones de euros, que beneficia a 52 entidades locales.**

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx>

Por Comunidades Autónomas la distribución es la siguiente:

ZONAS RURALES	
CCAA	Importe (€)
Andalucía	11.333.913,32
Aragón	1.556.237,07
Castilla - La Mancha	1.497.883,64
Castilla y León	2.112.643,05
Cataluña	1.744.317,70
Extremadura	964.013,15
Galicia	963.784,30
Navarra, Comunidad Foral	480.000,00
País Vasco	899.472,00
Región de Murcia	499.948,84
Total general	22.052.213,07

- Con fecha de 7 de septiembre de 2023 se publica la Propuesta de Resolución definitiva para las 52 entidades locales beneficiarias, por un importe total de 21.999.912,41 euros, para que, en el plazo de 10 días hábiles, acepten o renuncien a la ayuda.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Concesion/2023/Paginas/PropResDefinitiva.aspx>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	CONCEDIDO ZONAS RURALES
Andalucía	11.281.612,66 €
Aragón	1.556.237,07 €
Castilla - La Mancha	1.497.883,64 €
Castilla y León	2.112.643,05 €
Cataluña	1.744.317,70 €
Extremadura	964.013,15 €
Galicia	963.784,30 €
Navarra, Comunidad Foral	480.000,00 €
País Vasco	899.472,00 €
Región de Murcia	499.948,84 €
TOTAL	21.999.912,41 €

- Con fecha 2 de noviembre de 2023 se publica Resolución definitiva para la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de **21.835.883,50 euros**, que beneficia a **51 entidades locales**, con la siguiente distribución:

[Portal de Ayudas del Mº de Industria, Comercio y Turismo - Resolución \(mincotur.gob.es\)](https://portal.mincotur.gob.es)

CCAA	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	Total General
ANDALUCÍA	23	6	10.173.376,80 €
ARAGÓN	5	2	1.556.237,07 €
CASTILLA Y LEÓN	4	3	1.643.792,37 €
CASTILLA-LA MANCHA	5	3	2.466.734,32 €
CATALUÑA	5	3	1.744.317,70 €
EXTREMADURA	2	1	964.013,15 €
GALICIA	2	1	963.784,30 €
NAVARRA	2	1	924.206,95 €
PAÍS VASCO	2	2	899.472,00 €
REGIÓN DE MURCIA	1	1	499.948,84 €
Total general	51	23	21.835.883,50 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de 27 de julio de 2023 se publica **Resolución provisional para la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 23.643.102,79 euros, que beneficia a 18 entidades locales.**

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx>

Por Comunidades Autónomas la distribución es la siguiente:

ZONAS TURÍSTICAS	
CCAA	Importe (€)
Andalucía	4.619.116,69
Canarias	3.720.045,02
Castilla y León	975.280,92
Cataluña	3.822.335,66
Comunitat Valenciana	901.785,93
Extremadura	400.000,00
Galicia	1.593.164,04
Región de Murcia	7.611.374,53
Total general	23.643.102,79

- Con fecha de 7 de septiembre de 2023 se publica la **Propuesta de Resolución definitiva para las 18 entidades locales beneficiarias, por un importe total de 23.643.102,79 euros, para que, en el plazo de 10 días hábiles, acepten o renuncien a la ayuda.**

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Concesion/2023/Paginas/PropResDefinitiva.aspx>

CCAA	CONCEDIDO ZONAS TURÍSTICAS
Andalucía	4.619.116,69 €
Canarias	3.720.045,02 €
Castilla y León	975.280,92 €
Cataluña	3.822.335,66 €
Comunitat Valenciana	901.785,93 €
Extremadura	400.000,00 €
Galicia	1.593.164,04 €
Región de Murcia	7.611.374,53 €
TOTAL	23.643.102,79 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha 10 de noviembre de 2023 se publica Resolución definitiva para la línea de ayudas por importe de 21.901.149,76 euros, que beneficia a 17 entidades locales, con la siguiente distribución:

[Resolución de Concesión- Zonas Turísticas \(mincotur.gob.es\)](https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles/Concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx)

CCAA	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	Total General
ANDALUCÍA	4	2	4.619.116,69 €
CANARIAS	2	1	3.720.045,02 €
CASTILLA Y LEÓN	1	1	975.280,92 €
CATALUÑA	4	3	3.822.335,67 €
COMUNIDAD VALENCIANA	1	1	901.785,93 €
EXTREMADURA	1	1	400.000,00 €
GALICIA	1	1	1.593.164,04 €
REGIÓN DE MURCIA	3	1	5.869.421,49 €
Total general	17	11	21.901.149,76 €

- Con fecha de 27 de julio de 2023 se publica Resolución provisional para la línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comercialización, en el marco del PRTR, por importe de 60.357.869,09 euros, que beneficia a 50 entidades locales.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles/Concesion/2023/Paginas/PropResProvisional.aspx>

MERCADOS SOSTENIBLES	
CCAA	Importe (€)
Andalucía	15.737.230,16
Aragón	327.866,62
Asturias, Principado de	1.370.222,54
Canarias	3.221.054,40
Cantabria	1.206.353,17
Castilla - La Mancha	477.931,90
Castilla y León	5.319.606,62
Cataluña	3.339.101,79
Comunidad de Madrid	1.009.041,60
Comunitat Valenciana	9.131.214,47
Extremadura	1.595.806,08
Galicia	8.886.291,55
Islas Baleares	537.764,80
País Vasco	6.424.358,38



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Región de Murcia	1.774.025,01
Total general	60.357.869,09

- Con fecha de 7 de septiembre de 2023 se publica la Propuesta de Resolución definitiva para las 48 entidades locales beneficiarias, por un importe total de 59.778.435,06 euros, para que, en el plazo de 10 días hábiles, acepten o renuncien a la ayuda.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles/Concesion/2023/Paginas/PropResDefinitiva.aspx>

CCAA	CONCEDIDO MERCADOS SOSTENIBLES
Andalucía	16.229.726,39 €
Aragón	327.866,62 €
Asturias, Principado de	1.370.222,54 €
Canarias	3.221.054,40 €
Cantabria	1.206.353,17 €
Castilla y León	5.319.606,62 €
Cataluña	3.339.101,79 €
Comunidad de Madrid	1.009.041,60 €
Comunitat Valenciana	8.537.216,11 €
Extremadura	1.595.806,08 €
Galicia	8.886.291,55 €
Islas Baleares	537.764,80 €
País Vasco	6.424.358,38 €
Región de Murcia	1.774.025,01 €
TOTAL	59.778.435,06 €

- Con fecha 10 de noviembre de 2023 se publica Resolución definitiva para la línea de ayudas, por importe de 58.260.624,66 euros, que beneficia a 46 entidades locales, con la siguiente distribución;

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles/Concesion/2023/Paginas/Resolucion.aspx>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	NUM. BENEFICIARIOS	NUM. PROVINCIAS	Total General
ANDALUCÍA	13	7	16.229.726,39 €
ARAGÓN	1	1	327.866,62 €
ASTURIAS	1	1	1.370.222,54 €
CANARIAS	2	1	3.221.054,40 €
CANTABRIA	1	1	1.206.353,17 €
CASTILLA Y LEÓN	4	4	5.319.606,62 €
CATALUÑA	4	2	3.339.101,79 €
COMUNIDAD VALENCIANA	5	2	7.337.864,11 €
EXTREMADURA	1	1	1.595.806,08 €
GALICIA	6	2	8.567.833,15 €
ILLES BALEARS	1	1	537.764,80 €
MADRID	1	1	1.009.041,60 €
PAÍS VASCO	4	2	6.424.358,38 €
REGIÓN DE MURCIA	2	1	1.774.025,01 €
Total general	46	27	58.260.624,66 €

- **El importe total de estas ayudas al fortalecimiento del comercio 2023 asciende a un total de 101.997.657,92 euros y beneficia a 114 Entidades locales.**

2.8.5 UNICO 5G SECTORIAL 2023 (PRIMERA CONVOCATORIA)

- Con fecha de 18 de agosto de 2022 se publica en el BOE la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las **bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos tractores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/18/pdfs/BOE-A-2022-13894.pdf>

- Con fecha de **22 de diciembre de 2022 se publica el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan ayudas para la financiación de proyectos del Programa UNICO SECTORIAL 2023**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/12/22/pdfs/BOE-B-2022-40081.pdf>

- **El importe total de la convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 60 millones de euros y el plazo de solicitud es del 13 de febrero al 3 de marzo de 2023.**
- Aunque los beneficiarios directos de estas ayudas serán las empresas y los Organismos de investigación y de difusión de conocimientos, hemos considerado oportuno incluir estas ayudas en el informe, ya que de forma indirecta beneficiarán a múltiples municipios.
- **Con fecha de 13 de junio de 2023 se publica la propuesta de Resolución provisional por importe de 5.080.368,04 euros.**



https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023/Concesion/Documents/Relacion_Proyectos_Propuesta_Resolucion_Provisional_Estimatoria-1.pdf

- Con fecha de 27 de julio de 2023 se publica una nueva propuesta de Resolución provisional complementaria a la anterior, por importe de 5.747.374,74 euros.

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023/Concesion/Documents/Relacion_Proyectos_Propuesta_Resolucion_Provisional_Estimatoria2.pdf

- Con fecha de 18 de septiembre de 2023 se publica propuesta de Resolución definitiva, por importe de 9.499.540,01 euros.

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023/Concesion/Documents/Relacion%20Proyectos%20Prop%20Resol%20Def%20Estimatoria_firmada.pdf

- Con fecha de 2 de octubre de 2023 se publica concesión de Resolución definitiva, por importe de 9.499.540,01 euros.

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023/Concesion/Documents/Rel_Proyec_Resolucion_Estimatoria_firm.pdf

2.8.6 AYUDAS AULA MENTOR 2023-1

- Con fecha de 18 de marzo de 2023 se publica en el BOE el **Extracto de la Resolución de 16 de marzo de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-1). El importe total asciende a 3.960.000 de euros, que se distribuirán en 990 módulos de 4.000 euros cada uno** y el plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 8 de mayo de 2023.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-8050>

- El objeto de las ayudas es apoyar la financiación y la implantación del programa de formación abierta y a distancia Aula Mentor mediante la creación de nuevas aulas MENTOR dependientes de entidades locales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales.
- Con fecha de **18 de agosto de 2023 se publica en la web la RESOLUCIÓN de la Secretaría General de Formación Profesional, por la que se conceden ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor 2023-1. El importe resuelto asciende a 272.000 euros, concediendo 68 ayudas para la creación de Aulas Mentor de 4.000 € cada una.**



- La distribución del total de las ayudas por CCAA es la siguiente:

CCAA	NUM. EELL	Total general
ANDALUCIA	6	24.000,00 €
ASTURIAS	1	4.000,00 €
CANARIAS	1	4.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	13	52.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	3	12.000,00 €
CATALUÑA	17	68.000,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	10	40.000,00 €
EXTREMADURA	5	20.000,00 €
GALICIA	5	20.000,00 €
ILLES BALEARS	2	8.000,00 €
MADRID	4	16.000,00 €
NAVARRA	1	4.000,00 €
Total general	68	272.000,00 €

2.8.7 AYUDAS TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y MODERNIZACIÓN CONSEJOS INSULARES CANARIOS Y CABILDOS INSULARES ISLAS BALEARES 2023

- Con fecha de 23 de marzo de 2023 se publica en el BOE la **Orden TER/276/2023, de 22 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras y se efectúa la convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. El importe total a las entidades locales para su modernización es de 8.000.000 euros.** El plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 17 de mayo de 2023.
- Por **Resolución de 20 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Política Territorial, por la que se conceden subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales, se conceden las ayudas, en forma de subvenciones, para 10 proyectos y 9 entidades locales de Canarias (5) e Islas Baleares (4), por un importe total de 8.000.000 de euros:**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CANARIAS- Entidades locales

CANARIAS - Detalle por PROVINCIAS y PROYECTOS	Importe €	% de reparto	Nº EELL	Nº PROYECTOS
LAS PALMAS	2.599.963,63 €	49,32%	2	3
CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA	70.713,63 €			1
Interoperabilidad con Servicios Básicos de Administración Digital-Cabildo de Fuerteventura.	70.713,63 €			
CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA	2.529.250,00 €			2
Centros de procesos de datos sostenibles y servicios Cloud.	1.458.028,06 €			
Plataforma de Servicios digitales para la atención ciudadana y de la Administración Electrónica.	1.071.221,94 €			
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.671.928,80 €	50,68%	3	3
CABILDO INSULAR DE LA GOMERA.	45.643,00 €			1
Desarrollo de Integración con Carpeta Ciudadana (DICC).				
CABILDO INSULAR DE LA PALMA	250.841,10 €			1
Consultoría y adquisición de software destinado a la ampliación del sistema de información corporativo y de la plataforma de administración electrónica tao 2.0 del Cabildo Insular de la Palma.				
CABILDO INSULAR DE TENERIFE	2.375.444,70 €			1
Modernización y escalado de las infraestructuras de virtualización de servidores y escritorios, mejora de la conectividad e implantación del puesto de trabajo de nueva generación del Cabildo de Tenerife.				
TOTAL GENERAL	5.271.892,43 €		5	6

ILLES BALEARS- Entidades locales

ILLES BALEARS- Detalle Proyecto	Importe €	% de reparto	Nº EELL	Nº PROYECTOS
ILLES BALEARS				4
CONSELL INSULAR DE FORMENTERA	27.231,42 €	1,00%		1
Adquisición de ordenadores portátiles y puesto de trabajo en movilidad para el Consell Insular de Formentera.				
CONSELL INSULAR DE IBIZA	283.756,95 €	10,40%		1
Proyecto de suministro e instalación de un cerramiento y sistemas auxiliares necesarios para los servidores del Consejo Insular de Ibiza.				



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CONSELL INSULAR DE MALLORCA	2.181.194,62 €	79,95%		1
Transformación digital Consell de Mallorca 2023.				
CONSELL INSULAR DE MENORCA	235.924,58 €	8,65%		1
Mejora de la infraestructura técnica y de la capacidad de almacenamiento de datos del Consell Insular de Menorca.				
TOTAL GENERAL	2.728.107,57 €	100,00%	4	4

- El resumen de distribución por CCAA es el siguiente:

CCAA	NUM. PROYECTOS	NUM. EELL BENEFICIARIAS	TOTAL AYUDA CONCEDIDA (€)
CANARIAS	6	5	5.271.892,43 €
ILLES BALEARS	4	4	2.728.107,57 €
TOTAL GENERAL	10	9	8.000.000,00 €

2.8.8 AYUDAS PARA LA CREACIÓN DE UNA RED ESTATAL DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL EN ENTIDADES LOCALES 2023

- Con fecha de 3 de mayo de 2023, se publica en el BOE la Orden EFP/440/2023, de 24 de abril, por la que se establecen las **bases reguladoras y se realiza la convocatoria para el año 2023, para la creación de una red estatal de Centros de Capacitación Digital en entidades locales**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea, Next Generation EU. Al día siguiente, se publica el Extracto de la convocatoria y empieza el plazo de presentación de solicitudes que se alarga hasta el 8 de junio de 2023. **El importe total de la convocatoria 2023 asciende a 12.495.000 euros, que se distribuirán en 510 módulos de 24.500,00 € euros cada uno.**

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2023-10690

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-B-2023-12930>

- La presente orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras de concesión de ayudas en régimen de concurrencia para la creación de una red estatal de centros de capacitación digital, en el ámbito del Sistema de Formación Profesional, en entidades locales, que se integrará como parte de la red estatal de centros de capacitación digital, y proceder a su convocatoria para el ejercicio de 2023. 2. Las subvenciones que se concedan al amparo de esta convocatoria tendrán como finalidad la puesta en marcha de un tipo particular de aulas y acciones formativas vinculadas a la capacitación digital de la ciudadanía.
- Con fecha de **3 de octubre de 2023, se publica la Propuesta de Resolución por importe de 3.675.000 euros, beneficiando a 150 Entidades locales, por un importe de 24.500 € a cada una.**

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:834149b6-66cd-4f07-9d44-77c3fe402770/propuesta-resolucion-definitiva.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de **7 de diciembre de 2023**, se publica la **Resolución definitiva por importe de 3.549.780 euros**, beneficiando a **146 Entidades locales**.

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:526ed71d-81ce-4e51-9503-14cd2adac802/resolucion-concesion-aulas-capacitacion-digital.pdf>

- El importe resuelto se distribuye en **14 Comunidades Autónomas** tal y como se detalla en los siguientes cuadros:

CCAA	Total general
ANDALUCÍA	925.759,00 €
ARAGÓN	73.500,00 €
ASTURIAS	73.500,00 €
CANARIAS	73.100,00 €
CANTABRIA	24.500,00 €
CASTILLA Y LEÓN	294.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	357.999,00 €
CATALUÑA	245.000,00 €
COMUNIDAD DE MADRID	170.700,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	559.222,00 €
EXTREMADURA	385.500,00 €
GALICIA	245.000,00 €
NAVARRA	48.500,00 €
REGIÓN DE MURCIA	73.500,00 €
Total general	3.549.780,00 €

- La distribución de las ayudas por provincias y proyectos es la siguiente:

CCAA	NUM. PROVINCIAS BENEFICIARIAS	NUM. PROYECTOS	Total general
ANDALUCÍA	8	38	925.759,00 €
ARAGÓN	2	3	73.500,00 €
ASTURIAS	1	3	73.500,00 €
CANARIAS	1	3	73.100,00 €
CANTABRIA	1	1	24.500,00 €
CASTILLA Y LEÓN	7	12	294.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	3	15	357.999,00 €
CATALUÑA	2	10	245.000,00 €
COMUNIDAD DE MADRID	1	7	170.700,00 €



COMUNIDAD VALENCIANA	2	23	559.222,00 €
EXTREMADURA	2	16	385.500,00 €
GALICIA	2	10	245.000,00 €
NAVARRA	1	2	48.500,00 €
REGIÓN DE MURCIA	1	3	73.500,00 €
Total general	34	146	3.549.780,00 €

2.8.9 AYUDAS AULA MENTOR 2023-2

- Con fecha de **10 de octubre de 2023** se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de 5 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se convocan **ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2). El importe total asciende a 3.688.000 de euros, que se distribuirán en 922 módulos de 4.000 euros cada uno** y el plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 25 de octubre de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/10/10/pdfs/BOE-B-2023-29326.pdf>

- Con fecha de **28 de noviembre de 2023** se publica Resolución de 5 de octubre de 2023 de la Secretaría General de Formación Profesional por la que se resuelven **ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (2023-2).**

<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:d439bf88-0331-483f-bd15-3fef923a279d/resolucion-sqfp-concesion-creacion-mentor23-2-pdf-xsiq.pdf>

- El importe total asciende a 284.000 de euros, que se distribuirán por CCAA en 71 Entidades Locales de 4.000 euros cada una, tal y como muestra la siguiente tabla:**

CCAA	NUM. EELL	Total general
ANDALUCÍA	17	68.000,00 €
ARAGÓN	1	4.000,00 €
CANARIAS	4	16.000,00 €
CASTILLA Y LEÓN	5	20.000,00 €
CASTILLA-LA MANCHA	12	48.000,00 €
CATALUÑA	2	8.000,00 €
COMUNIDAD DE MADRID	8	12.000,00 €
COMUNIDAD VALENCIANA	9	32.000,00 €



EXTREMADURA	6	36.000,00 €
GALICIA	1	24.000,00 €
ILLES BALEARS	1	4.000,00 €
LA RIOJA	3	4.000,00 €
REGION DE MURCIA	2	8.000,00 €
Total general	71	284.000,00 €

2.8.10 AYUDAS UNICO (UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN) BANDA ANCHA 2023.

- **Con fecha de 5 de agosto de 2023** se publica en el BOE la Orden ETD/947/2023, de 1 de agosto, por la que se establecen **las bases reguladoras y se convocan ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión Banda Ancha, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea-NextGenerationEU.**

[Disposición 17986 del BOE núm. 186 de 2023](#)

- **Igualmente, en la misma fecha, se publica el Extracto de la Orden por la que se establecen las nuevas bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas para la realización de proyectos del Programa de Universalización de Infraestructuras Digitales para la Cohesión - Banda Ancha (Convocatoria – ÚNICO Banda Ancha 2023) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. El importe de la convocatoria 2023 asciende a 150 millones de euros. El plazo de presentación es desde el 8 de agosto al 15 de septiembre de 2023.**

[Anuncio 23318 del BOE núm. 186 de 2023](#)

- El objeto del programa es favorecer el despliegue de redes de banda ancha capaces de proporcionar velocidades simétricas de al menos 300 Mbps, a las zonas sin cobertura adecuada ni previsiones para su dotación en los próximos tres años, pertenecientes a cualquiera de las 50 provincias españolas.
- **Con fecha de 8 de noviembre de 2023 se publica Resolución Provisional, a la que sigue el 27 de noviembre de 2023 propuesta de resolución definitiva y finalmente, con fecha de 18 de diciembre de 2023 se publica la concesión definitiva por importe de 134.366.680,70 euros.**

https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/Concesion/uba_2023/Documentos/Lista_proyectos_resolucion_estimatoria-UNICO_2023.pdf

- **La relación definitiva de zonas elegibles es la siguiente:**

[portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/zonas-elegibles/Documents/Relacion-definitiva-de-zonas-elegibles-2023_240723\).pdf](https://portalayudas.mineco.gob.es/InfraestructurasDigitales/zonas-elegibles/Documents/Relacion-definitiva-de-zonas-elegibles-2023_240723).pdf) (actualizado 240723).



- **La distribución de los 2.407 Municipios beneficiarios por CCAA es la siguiente:**

COMUNIDAD AUTÓNOMA	NUM. MUNICIPIOS
ANDALUCÍA	684
ARAGÓN	377
ASTURIAS	75
CANARIAS	88
CANTABRIA	80
CEUTA	1
GALICIA	302
ILLES BALEARS	64
LA RIOJA	106
MADRID	175
MELILLA	1
NAVARRA	176
PAÍS VASCO	237
REGIÓN DE MURCIA	41
TOTAL GENERAL	2.407

2.8.11 AYUDAS PARA INSTALACIONES DE GENERACIÓN ELÉCTRICA A PARTIR DE FUENTES RENOVABLES EN LAS ISLAS BALEARES 2023.

- Con fecha de 30 de mayo de 2023 se publica en el BOE el Extracto de la Resolución de 18 de mayo de 2023 del Consejo de Administración de E.P.E. Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), M.P. por la que se establece la **primera convocatoria de ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables en las Islas Baleares, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU. El importe máximo asciende a 33.000.000 de euros.** El plazo de presentación de solicitudes fue desde el 1 de junio al 28 de julio de 2023.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/30/pdfs/BOE-B-2023-16204.pdf>

- Las **Bases Regulatorias** de este programa se publicaron en el BOE con fecha de 5 de mayo de 2023 por Orden TED/448/2023, de 28 de abril

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/05/05/pdfs/BOE-A-2023-10850.pdf>

- El objeto de esta primera convocatoria 2023 es el desarrollo de proyectos de inversión en **instalaciones de generación de energía eléctrica mediante fuentes de origen renovable de carácter innovador que asegure potencia firme al sistema o con un**



mercado carácter social, la repotenciación o renovación tecnológica de instalaciones obsoletas próximas al final de su vida útil o, la integración de sistemas de almacenamiento en las instalaciones de generación, pudiendo incluir actuaciones de inversión en producción de hidrógeno renovable o aquellas que mejoren la gestión y optimicen la producción, permitiendo el autoconsumo y la incorporación de la energía a mercados locales, **en el ámbito geográfico de las Islas Baleares.**

- Con fecha de **13 de diciembre de 2023** se resuelve de forma definitiva la convocatoria, por un importe total de **28.053.016,56 euros, que beneficia a 15 proyectos, pero no a entidades locales.**

2.8.12 AYUDAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE FESTIVALES Y CERTÁMENES CINEMATOGRAFICOS EN ESPAÑA 2023.

- Se publica el 16 de marzo de 2023 **el Extracto de la Resolución de 14 de marzo de 2023 de la Dirección General del Organismo Autónomo Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España durante el año 2023.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/16/pdfs/BOE-B-2023-7673.pdf>

- El Objeto de estas ayudas es la **organización de festivales o certámenes cinematográficos de reconocido prestigio que se celebren durante el año 2023 en España y que dediquen especial atención a la programación y difusión del cine español, comunitario, iberoamericano, así como a películas de animación, documentales y cortometrajes.** Las Bases reguladoras están recogidas en la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine.

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2021-14030#:~:text=A%2D2021%2D14030-Orden%20CUD%2F888%2F2021%2C%20de%205%20de%20agosto%2C,28%20de%20dicembre%2C%20del%20Cine.>

- El Importe total de esta convocatoria para 2023 asciende a **la cantidad de 1.977.750 euros y la cuantía individual no podrá superar el 50% de los gastos subvencionables y el importe máximo de la ayuda será de 120.000 euros o de 100.000 euros en el caso de que se trate de una ceremonia de entrega de premios.** El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 11 de abril de 2023.

<https://www.culturaydeporte.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/general/05/052140/ficha/052140-2023.html>

- Con fecha de **20 de julio de 2023 se publica Propuesta de Resolución Provisional, proponiéndose la concesión de ayudas a 57 entidades promotoras de festivales y certámenes cinematográficos, por un importe total de 1.837.460 euros.**

<https://www.culturaydeporte.gob.es/dam/jcr:79411933-152d-4468-be90-45987e78e06c/propuesta-resolucion-provisional-organizacion-festivales-2023.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Con fecha de **22 de diciembre de 2023 se publica Resolución definitiva por importe de 1.944.899 euros, que beneficia a 61 festivales y certámenes cinematográficos. De esos 1,94 M€, sólo 399.999,98 € son del MRR y el resto corresponden a los PGE 2023.**

<https://www.cultura.gob.es/dam/jcr:78b96a94-77eb-4017-ae66-cbdaad1313c0/resolucion--concesion-org-festivales-2023.pdf>

- De ese importe total correspondiente al MRR, sólo **44.000 euros se destinan a Entidades Locales, tal y como figura a continuación:**

ANDALUCÍA

ANDALUCÍA	Importe €
INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES AYUNTAMIENTO DE SEVILLA	20.000,00 €
TOTAL GENERAL	20.000,00 €

CASTILLA Y LEÓN

CASTILLA Y LEÓN	Importe €
FUNDACIÓN MUNICIPAL DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID	24.000,00 €
TOTAL GENERAL	24.000,00 €

2.8.13 EXPERIENCIAS TURISMO ESPAÑA (FEMP) VILLAS TERMALES Y SPAIN CONVENTION BUREAU 2023.

- En los Presupuestos Generales del Estado para 2023 se incluyó una subvención nominativa a la FEMP, por el importe de 2 millones de euros para ejecutar directamente dos proyectos en el marco del programa "Experiencias Turismo España". Cada uno de ellos estará vinculado a una de las dos Redes constituidas como clubs de Producto (para el Spain Convention Bureau y para La Red de Villas Termales).
- El **24 de septiembre de 2023 se ha firmado el Convenio regulatorio de la citada ayuda, tras el visto bueno de Abogacía del Estado y la Intervención del Ministerio, iniciándose el periodo de 18 meses de ejecución de los trabajos (hasta el 24/03/2025).**
- **Se ha cobrado el importe correspondiente a la subvención nominativa y se están ejecutando las inversiones y trabajos objeto de la misma, por importe de 2 millones de euros.**



2.8.14 AYUDAS PARA EL IMPULSO DE LA BIOECONOMÍA LIGADA AL ÁMBITO FORESTAL 2023.

- Con fecha de **8 de febrero de 2024 se publica la Resolución definitiva de las ayudas de la Fundación Biodiversidad para convocatoria de ayudas para el impulso de la bioeconomía ligada al ámbito forestal y a la contribución a la transición ecológica correspondiente a 2023**, con la selección de 56 proyectos de entre las 163 candidaturas que se habían presentado, cuyo importe total ascendía a 77 millones de euros. En cuanto a los aspectos de reto demográfico, casi dos tercios de los proyectos seleccionados (37) tienen lugar en municipios o provincias con densidades de población iguales o menores a 30 habitantes/km². **Los pequeños ayuntamientos también tienen un papel relevante siendo beneficiarios de 14 de los 56 proyectos. De los 56 proyectos, hay 37 Entidades locales beneficiarias (ayuntamientos, diputaciones, mancomunidades y consells), por un importe de 14,52 M€.** Se financiarán proyectos que fomentan la industria asociada a la madera de primera y segunda transformación a través de la ordenación, la gestión forestal sostenible y su certificación, la caracterización de nuevos productos y prototipos, como de madera contralaminada; la optimización de la cadena de valor, así como la puesta en marcha y la creación de emprendimientos locales. También se promoverán otros productos forestales de alto valor añadido como la resina, el corcho, los frutos, las setas, el biochar o los aceites esenciales, estudiando sus usos y poniendo en marcha obradores o nuevos productos, promoviendo la comercialización, identificando nuevos mercados y creando sellos de calidad.

https://fundacion-biodiversidad.es/convocatorias_del_pr/convocatoria-de-ayudas-para-el-fomento-de-la-bioeconomia-forestal-2023/



2.9 PREVISIÓN CONVOCATORIAS PRIMER SEMESTRE 2024

Al igual que en años anteriores, el Gobierno ha incorporado, en febrero de 2024, en el **apartado de próximas convocatorias** de la página web del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, **las correspondientes al Primer Semestre del Plan de Recuperación (Enero-Junio) del ejercicio 2024** (<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/calendario-de-proximas-convocatorias>). El calendario detallado se puede descargar en [formato Xls](#) o [formato PDF](#).

Entre las convocatorias previstas en el **primer semestre del año 2024**, que incluyen las publicadas por la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas (que reciben transferencias de los fondos europeos NextGenerationEU para los distintos objetivos acordados en las conferencias sectoriales), destacan especialmente:

- Las líneas de financiación dedicadas al [PERTE de Descarbonización Industrial](#), por un valor de **1.000 millones de euros**.
- El impulso del [PERTE de economía circular](#) que cuenta con un total de **300 millones de euros** repartidos entre 3 sectores (textil y moda, plástico y bienes de equipo renovables).
- Actuaciones en la **Red Transeuropea de Transporte**, cuyas inversiones en la red de Carreteras asciende a **280 millones de euros**.

En relación con las Entidades locales, los **importes principales previstos de convocatoria para este primer semestre del 2024 corresponden a:**

- **Ayudas culturales para áreas no urbanas, sin importe determinado.**
- **Actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios, por importe de 80 M€.**
- **Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación, por importe de 25 M€.**
- **Promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes, por importe de 50 M€.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Sector	Actuación	Trimestre	Organismo responsable	Destinatarios finales	Descripción	Presupuesto estimado (millones de €)
CULTURA	Convocatoria ampliar oferta cultural áreas no urbanas	T1-T2-2024	Ministerio de Cultura	Entidades públicas, incluyendo las agrupaciones de entidades locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo las entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos. En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiarios las propias entidades autonómicas o locales convocantes o perceptoras de los fondos, pero sí las fundaciones u organismos públicos dependientes de las mismas con personalidad jurídica propia		----
DIGITALIZACIÓN	UNICO Demanda CCAA Edificios	T1-T2-2024	Ministerio de Transformación Digital y Función Pública	Comunidades de Propietarios y Otros	Concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Este programa permitirá mejorar las instalaciones de telecomunicaciones en los edificios construidos antes del año 2000.	80 M€
VIVIENDA	Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio	T1-T2-2024	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	Entidades Locales (Ayuntamientos) y particulares destinatarios finales de las ayudas en el marco de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP).	Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.	24,82 m€
VIVIENDA	Programa de construcción de viviendas en alquiler social	T1-T2-2024	Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana	Entidades Locales (Ayuntamientos) o Comunidades Autónomas, dependiendo de la titularidad del suelo en el que se desarrollan las actuaciones, o bien empresas adjudicatarias del derecho de superficie o concesión administrativa.	Se subvenciona la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.	49,57 M€

2.10 CONVOCATORIAS PUBLICADAS 2024

A fecha de elaboración de este informe, **las convocatorias publicadas en el ejercicio 2024, ascienden a un importe total de 104 millones de euros.**

En millones de euros

Proyectos Entidades Locales	Previsión 1S/2S 2024	Convocatorias Publicadas 2024
1. Ayudas Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible		80,00
2. Red PAFER (Promoción de la actividad física y salud en zonas despobladas)		3,90
3. Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (PREE 5000)		38,31
TOTAL		122,21 M €

2.10.1 Ayudas para el Plan Integral a la Economía Social para la generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible. Bases reguladoras y convocatoria 2024-2025. 80 millones de euros.

Con fecha de 11 de enero de 2024 se publicó en el BOE, el Extracto de la Orden de 5 de diciembre de 2023, del Ministerio de Trabajo y Economía Social, por la que se convocan las **ayudas para el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la Generación de un Tejido Económico, Inclusivo y Sostenible, en el marco del PRTR. El presupuesto asignado asciende a 80 millones de euros.** El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 12 de febrero de 2024.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/26/pdfs/BOE-A-2023-17240.pdf>

Está abierta a **empresas y entidades de la economía social que podrán presentar sus proyectos tanto individualmente, como en el marco de agrupaciones en las que también podrán participar junto con las universidades, centros de investigación y las Administraciones de las Comunidades Autónomas, las entidades que integran la Administración Local y el sector público institucional.**

La presente Orden tiene por objeto aprobar las bases reguladoras y efectuar la convocatoria para los años 2024 y 2025 de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de proyectos en materia de Economía Social, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y dentro del PERTE de la Economía Social y de los Cuidados, **en los siguientes proyectos:**

- Proyectos de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- en fórmulas empresariales de la Economía Social, gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.
- b) Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la economía social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil y femenino.
 - c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.
 - d) Proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social acompañada de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.
 - e) Proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad.

2.10.2 Ayudas para la promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. Red PAFER. Distribución Territorial 2024. 3,9 millones de euros.

Con fecha de **26 de febrero de 2024 se publica en el BOE, Resolución de 15 de febrero de 2024, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Deporte de 26 de diciembre de 2023**, relativo a la distribución territorial y criterios de reparto del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/02/26/pdfs/BOE-A-2024-3708.pdf>

La Conferencia Sectorial de Deporte, en su reunión del pasado 23 de diciembre de 2023, aprobó el Acuerdo por el que se autoriza la distribución territorial y los criterios de reparto de los créditos gestionados por Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía con cargo al presupuesto del Consejo Superior de Deportes en el marco del Componente 26 «Fomento del Sector Deporte», por **un importe de 3.900.000,00 euros en el ejercicio presupuestario 2024, para la «Promoción de la actividad física y la salud en zonas despobladas. Red PAFER», en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).**

Las inversiones objeto de la presente distribución de créditos se corresponden con el proyecto C26.I02.P03 y están destinadas a la creación de una red coordinada de promotores de la actividad física en las zonas rurales (PAFER) encargados de la gestión y creación de los recursos y del diseño de programas básicos de promoción y activación de la actividad física, especialmente en las zonas más despobladas.

Se financiarán las actuaciones destinadas a la adecuación y mejoras de estructuras y espacios deportivo/comunitarios locales en los que se implementen programas de ejercicio y actividad física en entornos rurales para su inclusión en una Red coordinada de promoción de la actividad física en las zonas rurales (PAFER), en:

- Entidades locales con programas de actividad física beneficiosa para la salud (AFBS) implementados mediante las Unidades Activas de Ejercicio Físico (UAEFs) o su denominación equivalente.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Entidades locales con otros programas de actividad física relacionados con entornos saludables, rutas o circuitos saludables.

En la citada Resolución se establecen los criterios de reparto y contiene un Anexo con los 3.900.000 euros repartidos entre las diferentes CCAA, en función del número de municipios de menos de 20.000 habitantes y de la población en los mismos de cada Comunidad Autónoma, con el objetivo de desarrollar un elevado volumen de actuaciones que redunden en el beneficio de la población, con el fin de optimizar la gestión de estos recursos, ya que se trata de una ayuda territorializada.

El plazo de ejecución de las actividades previstas con cargo a estos créditos finalizará antes del 31 de diciembre de 2025.

2.10.3 PREE 5000. Distribución Territorial 2024. 38,31 millones de euros.

Con fecha de **4 de marzo de 2024** se publica en el BOE, Resolución de 20 de febrero de 2024, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 31 de enero de 2024, del Consejo de Administración, por la que **se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000)**, incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir la solicitud de ampliación presentada al IDAE por el gobierno de la **Comunidad de Castilla-La Mancha por importe de 20.200.000 euros.**

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2024-4279>

Con fecha de 18 de marzo de 2024 se publica en el BOE, Resolución de 13 de marzo de 2024, del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía, E.P.E., M.P., por la que se publica la Resolución de 27 de febrero de 2024, del Consejo de Administración, por la que se amplía el presupuesto del Real Decreto 691/2021, de 3 de agosto, para las subvenciones a otorgar a actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), incluido en el Programa de regeneración y reto demográfico del Plan de rehabilitación y regeneración urbana del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como su concesión directa a las comunidades autónomas.

La aplicación del presupuesto ampliado se destina y asigna a cubrir las solicitudes de ampliación presentadas al IDAE por el gobierno de la **Comunidad Valenciana por importe de 3.112.000 euros y por Cataluña por importe de 15 millones de euros. La ampliación total del presupuesto asciende por tanto a 18.112.000 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2024/03/18/pdfs/BOE-A-2024-5381.pdf>



2.11 RESOLUCIONES PROVISIONALES 2021-2023

A la fecha de elaboración de este Informe, el **importe total de las Resoluciones provisionales de para el período 2021-2023 asciende a 6,1 millones de euros**, y se corresponde con una ayuda:

2.11.1 PROGRAMA DE UNIVERSALIZACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DIGITALES PARA LA COHESIÓN (UNICO) SECTORIAL 5G SEGUNDA CONVOCATORIA 2023

- Con fecha de **18 de agosto de 2022** se publica en el BOE la Orden ETD/806/2022, de 26 de julio, por la que se establecen las **bases reguladoras** para la concesión de ayudas para proyectos tructores 5G de digitalización sectorial, y se convoca la concesión de ayudas para la financiación de proyectos del Programa Único Sectorial 2022, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/08/18/pdfs/BOE-A-2022-13894.pdf>

- Con fecha de **14 de julio de 2023** se publica el Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, por la que se convocan **ayudas para la financiación de proyectos del Programa UNICO SECTORIAL 2023-Segunda convocatoria, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión EuropeaNextGenerationEU.**

<https://boe.es/boe/dias/2023/07/14/pdfs/BOE-B-2023-21602.pdf>

- **El importe total de esta segunda convocatoria para el ejercicio 2023 asciende a 10 millones de euros** y el plazo de solicitud fue del 17 de julio al 4 de agosto de 2023.
- Aunque los beneficiarios directos de estas ayudas serán las empresas y los Organismos de investigación y de difusión de conocimientos, hemos considerado oportuno incluir estas ayudas en el informe, ya que de forma indirecta beneficiarán a múltiples municipios.
- Con fecha de **2 de noviembre de 2023 se publica la Resolución Provisional** de estas ayudas, por un importe total de **6.160.940,08 euros**. Por el mismo importe, con fecha de **20 de noviembre de 2023 se publica propuesta de resolución definitiva:**

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023-2Convocatoria/Concesion/Documents/Relacion_Proyectos_Propuesta_Provisional_Estimatoria.pdf

https://portalayudas.mineco.gob.es/Programa_UNICO_SECTORIAL_2023-2Convocatoria/Concesion/Documents/Relacion_Proyectos_Prop_Resol_Def_Estimatoria.pdf



3 COMUNIDADES AUTÓNOMAS. ASIGNACIÓN DE FONDOS NEXT GENERATION EU

Las administraciones territoriales tienen un papel fundamental en la ejecución de los fondos del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Gobierno calcula que a lo largo del periodo plurianual de ejecución de los fondos europeos (2021-2026) las Comunidades Autónomas gestionarán hasta el 54% para el despliegue de inversiones en sus ámbitos de competencias: vivienda, movilidad sostenible, promoción de renovables, restauración de ecosistemas, renovación de edificios públicos, educación, empleo y formación profesional, inclusión y servicios sociales, entre otros

La distribución de fondos realizada repercute en el conjunto de las regiones, favoreciendo la cohesión y equilibrio territoriales y, además, tienen un impacto sobre el conjunto de políticas públicas del Plan de Recuperación.

Con fecha de febrero de 2024, se publican los **datos de ejecución y distribución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a fecha 31 de diciembre de 2023**. Estos datos se estructuran en dos pilares, los datos emitidos por el Ministerio de Hacienda para la ejecución presupuestaria de la Administración General del Estado y los datos de seguimiento de las convocatorias de ejecución directa resueltas por los organismos de la Administración General del Estado. Los primeros los están presentados en las pestañas de la 1 a la 3, mientras que los segundos se presentan en las pestañas 4-6.

De manera acumulada hasta el 31 de diciembre de 2023, la Administración General del Estado ha autorizado gastos para la realización de inversiones por un valor de 75.755 millones de euros, reconociendo obligaciones de un total de 60.266 millones de euros.

Se ha distribuido a las Comunidades Autónomas 26.594 millones de euros con el objetivo de contribuir en la transición ecológica y digital. Este beneficio se reparte en distintos ámbitos de la sociedad como la educación, sanidad, el turismo, el empleo, la movilidad sostenible, vivienda, el agua, ayuda a empresas y administración pública, cultura, deporte, etc.

<https://planderecuperacion.gob.es/ejecucion/datos-periodicos-de-ejecucion-del-plan>

Adicionalmente se han transferido otros 10.000 millones en 2021 y 2022 procedentes del fondo REACT-EU, lo que asciende a 36.594 millones de euros de los fondos europeos NextGeneration-EU.

4 CONVOCATORIAS POR CCAA REGISTRADAS EN LA WEB DE FONDOS EUROPEOS DE LA FEMP

Como más adelante analizaremos en detalle, en septiembre del año 2021, la FEMP pone en marcha la web de Fondos Europeos con el objetivo de recoger, clasificar e informar de los aspectos más relevantes de los Fondos Europeos, tanto los nuevos Next Generation EU como los del Marco Financiero Plurianual 2021-2027. <https://femp-fondos-europa.es/>

Dentro de esta página web se encuentran identificadas, clasificadas y resumidas todas las convocatorias de ayudas de estos fondos y cuyos beneficiarios pueden ser las Entidades Locales. Estas convocatorias se clasifican, entre otros criterios, por la procedencia, es decir si se gestionan por el Gobierno de España o por las Comunidades Autónomas.

El siguiente cuadro muestra la **comparativa por Comunidades Autónomas entre la asignación de fondos por CCAA y el importe ejecutado en cada CCAA a 31 de diciembre de 2023 (sólo de las convocatorias publicadas en la web de la FEMP)**.

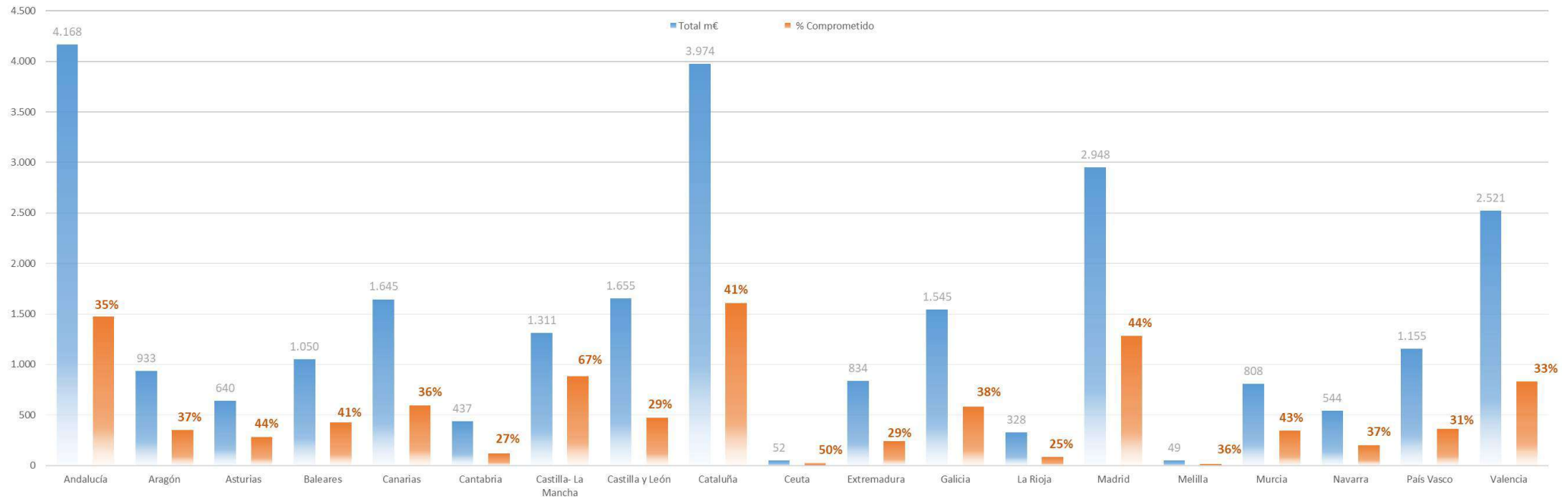
ASIGNACIÓN DE FONDOS A CCAA A 31 DE DICIEMBRE 2023

CCAA	Total	%	Convocatorias publicadas	Importe comprometido
Andalucía	4.168.436.301	15,67%	1.474.361.541	35,37%
Aragón	932.648.963	3,51%	348.574.150	37,37%
Asturias	639.584.651	2,40%	282.943.482	44,24%
Baleares	1.050.284.580	3,95%	427.262.316	40,68%
Canarias	1.644.656.297	6,18%	594.884.753	36,17%
Cantabria	437.181.454	1,64%	116.777.587	26,71%
Castilla- La Mancha	1.311.081.850	4,93%	884.608.604	67,47%
Castilla y León	1.654.548.337	6,22%	474.039.846	28,65%
Cataluña	3.973.513.818	14,94%	1.609.392.123	40,50%
Ceuta	51.805.170	0,19%	25.756.512	49,72%
Extremadura	834.328.433	3,14%	239.001.184	28,65%
Galicia	1.545.194.349	5,81%	585.041.621	37,86%
La Rioja	327.532.531	1,23%	82.087.724	25,06%
Madrid	2.948.090.218	11,09%	1.282.751.135	43,51%
Melilla	48.931.126	0,18%	17.592.342	35,95%
Murcia	807.909.060	3,04%	344.228.501	42,61%
Navarra	543.643.243	2,04%	201.456.278	37,06%
País Vasco	1.154.800.776	4,34%	363.065.913	31,44%
Valencia	2.520.793.598	9,48%	828.605.501	32,87%
Pendiente de asignación*	-	-		
Total	26.594.964.755	100,00%		

*Pendiente de asignación: financiación destinada a CCAA donde aún no se ha producido la distribución regional. Consignada en el Real Decreto por el que se regula la concesión directa de ayudas a organismos públicos de Investigación y universidades públicas españolas para la realización de proyectos innovadores en el despliegue de las tecnologías 5G avanzado y 6G.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

ASIGNACIÓN FONDOS POR CCAA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023





INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.1 Andalucía

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Fecha cierre convocatoria	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III- Andalucía	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Abierta	71.353.165,00 €	Enlace
2021	Octubre	01/10/2021	NG	Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables. Andalucía	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Abierta	104.847.686,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes. Andalucía	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Abierta	5.667.500,00 €	Enlace
2021	Junio	30/06/2021	NG	Subvenciones para incrementar el valor medioambiental de los ecosistemas forestales en Andalucía	Andalucía	Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Cerrada	1.100.000,00 €	Enlace
2021	Junio	30/06/2021	NG	Ayudas dirigidas a la transferencia de conocimientos e información a agricultores y ganaderos. Andalucía	Andalucía	Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Cerrada	1.100.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	11/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Andalucía	Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Abierta	124.968.307,00 €	Enlace
2022	-	-	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Andalucía	Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Abierta	153.901,86 €	Enlace
2023	-	-	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Andalucía	Comisión de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Abierta	171.002,06 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Medidas de apoyo urgentes para proyectos de implantación y/o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico. Andalucía	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Cerrada	37.117.470,43 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Medidas de apoyo urgentes a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Andalucía	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Cerrada	23.859.742,43 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Subvenciones a la inversión para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales en Andalucía.	Andalucía	Agencia Andaluza de Iniciativas Culturales		Cerrada	2.793.446,00 €	Enlace
2022	Enero	11/01/2022	NG	Línea 3. Convocatoria en relación con las actuaciones del Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Andalucía	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	16.224.891,00 €	Enlace
2022	Enero	12/01/2022	NG	Subvenciones para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico para recuperar materiales reciclables. Bases reguladoras y convocatoria año 2021- Andalucía	Andalucía	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible		Cerrada	15.827.371,43 €	Enlace
2022	Enero	12/01/2022	NG	Línea 2. Convocatoria del Programa Investigo. Andalucía	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	38.884.859,90 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos Públicos de Inclusión e Prevención Social y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Andalucía	Secretaría de Estado de Turismo		Abierta	27.160.890,00 €	Enlace
2022	Marzo	25/05/2022	NG	Resolución de 16 de marzo de 2022, con 2021-23 en reg. de conc. no comp. de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas en los sectores industrial, agrícola, servicios y/u otros sectores de la economía, incluyendo el sector residencial (Prog. 1)	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Abierta	17.444.701,36 €	Enlace
2022	Abril	25/04/2021	NG	Ayudas a entidades locales territoriales dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Cerrada	-	Enlace
2022	Marzo	17/03/2021	NG	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del vehículo eléctrico y Conectado (PEETE VECE). Bases Reguladoras y Convocatoria 2022.	Andalucía	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		Cerrada	-	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Cerrada	-	Enlace
2022	Mayo	25/05/2022	NG	Resolución de 9 de marzo de 2022, con 2021-23 en reg. de conc. no comp. de incentivos para instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público. Progr. 2	Andalucía	Agencia Andaluza de la Energía		Abierta	4.361.175,48 €	Enlace
2022	Abril	14/04/2022	NG	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía		Cerrada	29.112.889,00 €	Enlace
2022	Abril	19/04/2022	NG	Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para la formulación de Proyectos a Programas Europeos. Convocatoria 2022. Diputación de Córdoba	Andalucía	DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA		Cerrada	600.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	04/05/2022	NG	Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioenergía en centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en viveros. Convocatoria 2022. Andalucía.	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Cerrada	1.330.059,74 €	Enlace
2022	Mayo	27/05/2022	NG	Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercaderías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Abierta	28.221.443,84 €	Enlace
2022	Junio	16/06/2022	NG	Subvenciones de medidas de apoyo urgentes para proyectos de «Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente, dentro de la implementación de la Normativa de Residuos». Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Cerrada	1.978.424.116 €	Enlace
2022	Junio	16/06/2022	NG	Ayudas para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE		Cerrada	12.404.168,00 €	Enlace
2022	Junio	28/06/2022	NG	Subvenciones para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	Consejería de Educación y Deportes		Cerrada	29.654.433,00 €	Enlace
2022	Agosto	26/08/2022	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la CC. AA. de Andalucía para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PREP)	Andalucía	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Abierta	85.622.400,00 €	Enlace
2022	Septiembre	07/09/2022	NG	Criterio objetivo y calificación a aplicar para la evaluación de propuestas de actuaciones presentadas por Ayuntamientos y demás entidades públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco de los Programas 1 y 6 del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Andalucía	Andalucía	Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de Andalucía		Abierta	-	Enlace
2022	Septiembre	28/09/2022	NG	Subvenciones a los municipios y entidades locales autónomas de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la adquisición de lotes bibliográficos destinados a las bibliotecas integradas en la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	Consejería de Fomento, Cultura y Deporte		Cerrada	1.719.867,60 €	Enlace
2022	Octubre	04/10/2022	NG	Subvenciones para la rehabilitación a nivel de edificio (línea 3), la mejora de la eficiencia energética en viviendas (línea 4), la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación (línea 5.1) y la redacción de proyectos de rehabilitación (línea 5.2). Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda		Abierta	14.574.014,00 €	Enlace
2022	Octubre	17/10/2022	NG	Subvenciones a entidades locales en materia de accesibilidad. Andalucía + Accesible. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Andalucía	Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad		Cerrada	10.828.232,00 €	Enlace
2022	Noviembre	11/11/2022	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a la realización de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Reguladoras. Andalucía	Andalucía	Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa		Cerrada	61.775,00 €	Enlace
2022	Diciembre	20/12/2022	NG	Subvenciones a la inversión para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte		Cerrada	2.031.937,43 €	Enlace
2022	Enero	02/01/2023	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la transformación tecnológica e innovación en el ámbito de los Servicios Sociales, dirigidas a entidades del tercer sector y entidades locales. Bases Reguladoras y Convocatoria. Andalucía	Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Andalucía.		Cerrada	58.840.864,00 €	Enlace
2023	Enero	04/01/2023	NG	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal (O.A.), y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el desarrollo de un proyecto piloto dirigido al fomento de la cultura emprendedora para la transformación de iniciativas empresariales y de emprendimiento, fomento de la cultura emprendedora en el ámbito rural, creación de redes colaborativas, fomento y desarrollo de herramientas digitales y creación de una red de asesoría, especialidad que favorezca el crecimiento de la economía social, incluido en la Inversión 4. «Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad»	Andalucía	Ministerio de Trabajo y Economía Social		Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2023	Enero	13/01/2023	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes		Cerrada	2.524.410,86 €	Enlace
2023	Marzo	21/03/2023	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva para la construcción, ampliación y equipamiento de escuelas infantiles exclusivas de primer ciclo cuya titularidad corresponda a Entidades Locales. Convocatoria 2023. Andalucía	Andalucía	Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Andalucía		Cerrada	43.588.964,80 €	Enlace
2023	Marzo	23/03/2023	NG	Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Convocatoria 2023. Andalucía	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo. Junta de Andalucía		Cerrada	3.093.282,00 €	Enlace
2023	Marzo	24/03/2023	NG	Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la modernización de las instalaciones de los centros de tecnificación deportiva. Bases Reguladoras. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deportes. Andalucía.		Cerrada	3.518.796,72 €	Enlace
2023	Mayo	08/05/2023	NG	Subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico o de bienestar equivalente (UAEFE). Bases Reguladoras. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Andalucía.		Cerrada	9.000.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	30/05/2023	NG	Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, a entidades locales para la ejecución de los Planes de Sostenibilidad Turística en Destino que integran el Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Andalucía 2022. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Andalucía.		CERRADA	85.056.800,00 €	Enlace
2023	Julio	19/07/2023	NG	Subvenciones de adaptación de inmuebles, construcción, reforma o equipamiento de nuevas residencias públicas de carácter comunitario para la atención residencial a personas sin hogar y que fomenten la autonomía y la desinstitutionalización. Bases Reguladoras y Convocatoria. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Andalucía.		CERRADA	10.000.000,00 €	Enlace
2023	Septiembre	12/09/2023	NG	Subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de los municipios situados en las áreas de influencia socioeconómica de los Parques Nacionales de Andalucía. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	13/12/2023	CERRADA	13.598.400,00 €	Enlace
2023	Septiembre	14/09/2023	NG	Subvenciones destinadas a proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	14/10/2023	CERRADA	34.637.992,28 €	Enlace
2023	Septiembre	14/09/2023	NG	Subvenciones dirigidas a proyectos de construcción, adaptación y mejora de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	14/10/2023	CERRADA	10.642.890,52 €	Enlace
2023	Septiembre	14/09/2023	NG	Subvenciones destinadas a proyectos para la mejora de las instalaciones de tratamiento mecánico-biológico existentes para incrementar su eficacia en la recuperación de materiales susceptibles de ser reciclados. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía.	Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	14/10/2023	CERRADA	7.761.575,28 €	Enlace
2023	Diciembre	12/12/2023	NG	Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para el fomento de la digitalización del control de los usos del agua urbana en redes de abastecimientos de municipios menores de 20.000 habitantes. Bases reguladoras. ANDALUCÍA.	Andalucía	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Andalucía	PENDIENTE			
2024	Enero	04/01/2024	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales de titularidad de entidades locales, entidades sin ánimo de lucro y entidades mercantiles de ámbito social. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Andalucía	Andalucía	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Andalucía.	29/01/2024	Cerrada	73.350.000,00 €	Enlace
2024	Enero	23/01/2024	NG	Subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la aviación contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Bases reguladoras y convocatoria 2023-2025. Andalucía	Andalucía	Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul	30/09/2024	Abierta	11.187.264,00 €	Enlace
									1.676.445.966,88 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

2022	Enero	11/01/2022	NG	Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	29.112.889,00 €	Enlace
2022	Enero	11/01/2022	NG	Línea 4. Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables.	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	40.237.772,00 €	Enlace
2022	Enero	11/01/2022	NG	Línea 5. Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad: Emprendimiento y microempresas. Empleo y transición productiva hacia la economía verde e la economía digital.	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	10.000.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	22/03/2022	NG	Subvenciones a Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Córdoba para la formulación de Proyectos a Programas Europeos. Convocatoria 2022. Diputación de Córdoba	Andalucía	Área de Presidencia, Asistencia económica a los municipios, Programas Europeos y Empleo. Diputación de Córdoba		Cerrada	600.000,00 €	Enlace
2022	Enero	11/01/2022	NG	Línea 6. Proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad: Emprendimiento y microempresas. Transición del trabajo autónomo y de la economía social hacia una economía verde y digital	Andalucía	Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo		Cerrada	33.304.880,00 €	Enlace
									113.255.341,00 €	

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Andalucía	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)		Cerrada	72.620.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Andalucía	Ministerio de Ciencia e Innovación		Abierta	6.000.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Andalucía	Ministerio de Ciencia e Innovación		Abierta	8.318.883,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Andalucía	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MTERO)		Cerrada	8.501.250,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Andalucía	Ministerio de Política Territorial		Abierta	15.920.100,00 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Andalucía	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana		Abierta	173.300.000,00 €	Enlace
									TOTAL ANDALUCÍA	1.474.361.540,88 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.2 Aragón

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Aragón	Aragón	Dirección General de Energía y Minas	Abierta	10.626.318,00 €	Enlace
2021	Noviembre	22/11/2021	NG	Ayudas al autoconsumo y almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en el sector residencial en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Aragón	Aragón	Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón	Abierta	3.249.109,00 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Aragón	Aragón		Abierta	2.564.390,00 €	Enlace
2021	Noviembre	18/05/2021	NG	Ayudas para la restauración ambiental en zonas degradadas por la minería de carbón en la Comunidad Autónoma de Aragón. Bases Reguladoras de la concesión de ayudas directas. RD 341/2021 de 18 de mayo.	Aragón	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Abierta	150.000.000,00 €	Enlace
2021	Junio	30/06/2021	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para ayudas en materia de gestión forestal sostenible: Aragón.	Aragón	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cerrada	4.000.000	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales: Aragón	Aragón	Dirección General de Cultura	Cerrada	514.921,01 €	Enlace
2022	Enero	17/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes. Aragón	Aragón	Instituto Aragonés del Agua	Cerrada	5.384.400,00 €	Enlace
2022	Marzo	01/04/2022	NG	Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos. Convocatoria 2022. Aragón	Aragón	Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cerrada	15.085.980,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Aragón	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	7.456.130,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Aragón	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	7.471.600,00 €	Enlace
2022	Abril	28/04/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria 2022. Aragón.	Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	Abierta	6.126.331,00 €	Enlace
2022	Mayo	05/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a Espacios Protegidos. Bases Reguladoras. Aragón	Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL	Pendiente	250.000,00 €	Enlace
2022	Junio	01/07/2022	NG	Ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Aragón	Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y MINAS	Abierta	3.970.039,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Subvenciones para el desarrollo de Proyectos comunitarios de inclusión social en el marco del convenio firmado entre Administración General del Estado y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón para la realización de un proyecto piloto para la inclusión social en el marco del plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2022. Aragón	Aragón	SERVICIOS CENTRALES IASS	Cerrada	1.500.000,00 €	Enlace
2022	Julio	05/07/2022	NG	Ayudas para la financiación de actuaciones en las Reservas de la Biosfera. Convocatoria. Aragón	Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO NATURAL Y GESTIÓN FORESTAL	Cerrada	949.068,00 €	Enlace
2022	Julio	07/07/2022	NG	Subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Convocatoria. Aragón	Aragón	DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN	Cerrada	17.464.470,00 €	Enlace
2022	Septiembre	19/09/2022	NG	Subvenciones para el desarrollo de actuaciones dirigidas a garantizar la accesibilidad universal a la vivienda, especialmente a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia. Convocatoria 2022. Aragón.	Aragón	SERVICIOS CENTRALES IASS	Cerrada	1.651.540,51 €	Enlace
2022	Diciembre	20/12/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases reguladoras y convocatorias. Aragón.	Aragón	Departamento de Educación, Cultura y Deporte	Cerrada	1.402.909,36 €	Enlace
2023	Enero	09/01/2023	NG	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2023. Aragón.	Aragón	Departamento de Economía, Planificación y Empleo	Cerrada	952.561,00 €	Enlace
2023	Enero	24/01/2023	NG	Ayudas para la financiación de actuaciones en el Área de Influencia Socioeconómica del Parque Nacional de Ordesa y Monte Perdido. Convocatoria. Aragón.	Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cerrada	2.390.000,00 €	Enlace
2023	Enero	24/01/2023	NG	Ayudas para la financiación de actuaciones de conservación de la biodiversidad en los espacios Red Natura 2000. Convocatoria. Aragón.	Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente	Cerrada	1.500.000,00 €	Enlace
2023	Abril	04/04/2023	NG	Subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado. Convocatoria 2023. Aragón.	Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Aragón	Cerrada	1.172.193,00 €	Enlace
2023	Mayo	08/05/2023	NG	Subvenciones a entidades locales para la adquisición de parcelas afectadas por inundaciones dentro de la Estrategia Ebro Resilience. Convocatoria. Aragón.	Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Aragón	Cerrada	300.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	12/05/2023	NG	Subvenciones públicas destinadas a la financiación de acciones formativas dirigidas a la mejora de las capacidades digitales para mujeres prioritariamente desempleadas, destinadas a impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Convocatoria. Aragón	Aragón	Departamento de Economía, Planificación y Empleo	Cerrada	1.222.509,01 €	Enlace
2023	Agosto	09/08/2023	NG	Subvenciones para el fomento de la economía circular mediante actuaciones en materia de prevención y gestión de residuos domésticos. Convocatoria 2023. Aragón.	Aragón	Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Aragón	Cerrada	6.356.770,16 €	Enlace
2023	Octubre	06/10/2023	NG	Ayudas para la modernización de las salas de exhibición cinematográfica. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Aragón.	Aragón	Departamento de Presidencia, Interior y Cultura	Cerrada	494.531,41 €	Enlace
								254.055.770,46 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

2022	Enero	28/01/2022	NG	Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas.	Aragón	Departamento de Economía, Planificación y Empleo	Cerrada	4.650.394,00 €	Enlace
2022	Marzo	17/03/2022	NG	Ayudas a la financiación de acciones formativas dirigidas a la mejora de las capacidades digitales para mujeres prioritariamente desempleadas, destinadas a impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género, en el marco del PRTR. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022-23. Aragón	Aragón	Consejería de Economía, Planificación y Empleo. Aragón	Cerrada	4.323.685,00 €	Enlace
2022	Febrero	18/02/2022	NG	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano: Aragón	Aragón	Departamento de Economía, Planificación y Empleo	Cerrada	2.494.234,00 €	Enlace

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Aragón	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	30.070.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Aragón	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.210.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Aragón	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	7.180.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Aragón	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	10.761.629,56 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Aragón	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	2.828.436,69 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Aragón	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	29.000.000,00 €	Enlace
								TOTAL ARAGÓN	348.574.149,71 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.3 Principado de Asturias

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Asturias	Asturias	Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica	Abierto	2.780.400,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Asturias	Asturias	Consejería De Derechos Sociales Y Bienestar De Asturias	Abierto	578.372,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Ayudas para la restauración ambiental en zonas degradadas por la minería de carbón en el Principado de Asturias. Bases Regulatorias de la concesión de ayudas directas. RD 341/2021 de 18 de mayo.	Asturias	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Abierta	150.000.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	30/11/2021	NG	Ayudas económicas para la inversión en instalaciones de generación de energía eléctrica fotovoltaica o eólica, destinadas a autoconsumo en establecimientos o instalaciones del sector servicios, así como el almacenamiento asociado a estas actuaciones (Programa 1): Asturias	Asturias	Consejería De Industria, Empleo Y Promoción Económica De Asturias	Cerrada	2.133.679,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/11/2021	NG	Subvención para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes: (Programas 2 y 3) Asturias	Asturias	Consejería De Industria, Empleo Y Promoción Económica De Asturias	Cerrada	900.520,00 €	Enlace
2022	Enero	19/01/2022	NG	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y convocatoria anticipada: Asturias	Asturias	Consejería De Cultura, Política Lingüística Y Turismo	Cerrada	268.809,83 €	Enlace
2022	Enero	26/01/2022	NG	Subvención para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable: (Programas 4 y 5) Asturias	Asturias	Consejería De Industria, Empleo Y Promoción Económica De Asturias	Cerrada	5.102.333,00 €	Enlace
2022	Marzo	25/03/2022	NG	Programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano. Convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería De Industria, Empleo Y Promoción Económica	Cerrada	354.430,00 €	Enlace
2022	Enero	26/01/2022	NG	Subvención para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable: (Programa 6) Asturias	Asturias	Consejería De Industria, Empleo Y Promoción Económica	Cerrada	2.455.694,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Asturias	Secretaría De Estado De Turismo	Abierta	6.626.890,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Derechos Sociales y Bienestar para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Asturias	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social Y Migraciones	Abierto	7.341.491,29 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Bases reguladoras y convocatoria. Asturias	Asturias	Consejería De Administración Autonómica, Medio Ambiente Y Cambio Climático	Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a entidades locales del Principado de Asturias para proyectos de implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos destinados a instalaciones específicas de tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia o ambas). Bases reguladoras y convocatoria. Asturias	Asturias	Consejería De Administración Autonómica, Medio Ambiente Y Cambio Climático	Cerrada	4.627.413,00 €	Enlace
2022	Agosto	30/08/2022	NG	Subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Asturias	Asturias	Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica	Abierta	140.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	14/09/2022	NG	Segunda convocatoria del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2022. Asturias.	Asturias	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	Cerrada	2.183.953,67 €	Enlace
2022	Septiembre	27/09/2022	NG	Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y la Mancomunidad Comarca de la Sidra para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística.	Asturias	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	Abierta	3.325.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	03/10/2022	NG	Concesión de ayudas para actuaciones de entidades locales en Reservas de la Biosfera del Principado de Asturias. Bases Regulatorias y Convocatoria 2022. Asturias.	Asturias	Consejería de Medio Rural y Cohesión Territorial	Cerrada	2.411.326,00 €	Enlace
2022	Octubre	03/10/2022	NG	Convenio entre la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo del Principado de Asturias y el Centro para el desarrollo de la Comarca Osos-Eo para la ejecución del Plan de Sostenibilidad Turística.	Asturias	Consejería de Administración Autonómica, Medio Ambiente y Cambio Climático	Abierta	3.500.000,00 €	Enlace
2023	Enero	05/01/2023	NG	Subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Bases Regulatorias y convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería de Cultura, Política Lingüística y Turismo	Cerrada	474.691,55 €	Enlace
2023	Marzo	03/03/2023	NG	Ayudas destinadas a la financiación de infraestructuras y equipamiento para la creación de nuevas plazas públicas de Primer Ciclo de Educación Infantil. Convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería de Educación. Asturias	Cerrada	370.000,00 €	Enlace
2023	Junio	20/06/2023	NG	Subvenciones para actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. Convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería de Derechos Sociales y Bienestar: Asturias	Cerrada	14.500.000,00 €	Enlace
2023	Julio	06/07/2023	NG	Subvenciones públicas destinadas a la financiación del "Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas", de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por la Administración. 3ª Convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica: Asturias	Cerrada	857.621,00 €	Enlace
2023	Noviembre	03/11/2023	NG	Subvenciones para la ejecución del programa "Competencias Digitales Transversales". Bases Regulatorias y convocatoria. Asturias.	Asturias	Consejería de Ciencia, Empresas, Formación y Empleo	Cerrada	3.383.702,00 €	Enlace
2023	Diciembre	18/12/2023	NG	Ayudas destinadas a la financiación de proyectos de inversión para mejorar la gestión ambiental, la eficiencia energética y la digitalización de los albergues de peregrinos de titularidad pública de las entidades locales del Principado de Asturias. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Asturias	Asturias	Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo. Principado de Asturias	ABIERTA	1.000.000,00 €	Enlace
TOTAL								217.316.326,34 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL									
2022	Enero	21/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas en la administración pública: Asturias.	Asturias	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA)	Cerrada	2.286.991,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Asturias	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	22.860.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Asturias	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.850.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Asturias	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	1.072.961,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Asturias	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	8.964.726,03 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Asturias	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	2.292.477,30 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Asturias	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	24.300.000,00 €	Enlace
TOTAL ASTURIAS								282.943.481,67 €	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.4 Illes Balears

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Cerrada	3.130.699,08 €	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Abierta	9.300.000,00 €	Enlace
2021	Septiembre	11/09/2021	NG	Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables. Convocatoria de Programas 4 y 5: Illes Balears.	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Cerrada	5.621.482,71 €	Enlace
2021	Septiembre	22/09/2021	NG	Ayuda para la ejecución del programa de incentivos 6 ligado a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Cerrada	2.305.087,63 €	Enlace
2021	Septiembre	27/09/2021	NG	Incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables. Convocatoria de Programas 4 y 5: Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Cerrada	4.871.192,01 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 e Illes Balears para la ejecución de Proyectos con Cargo a los Fondos Europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Illes Balears	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	1.786.693,65 €	Enlace
2021	Noviembre	18/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA Y CAMBIO CLIMÁTICO ILLES BALEARS	Abierta	513.330,00 €	Enlace
2021	Diciembre	22/12/2021	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios ultraperiféricos: Baleares	Illes Balears	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Abierta	20.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	23/12/2021	NG	PROCEDIMIENTO DE URGENCIA - Convocatoria de subvenciones «SOIB Proyectos territoriales para colectivos vulnerables» para el periodo 2021 - 2023: Illes Balears	Illes Balears	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Cerrada	5.994.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	24/12/2021	NG	Convocatoria para la concesión de subvenciones en el marco del programa «SOIB Cualificados - Primera experiencia» para el periodo 2021-2023: Illes Balears	Illes Balears	Servei d'Ocupació de les Illes Balears (SOIB)	Cerrada	7.216.904,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria, por el procedimiento de tramitación anticipada de gasto, de las subvenciones para apoyar los proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales: Illes Balears	Illes Balears	INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE LAS ILLES BALEARS	Cerrada	720.889,41 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PER.	Illes Balears	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	12.721.880,00 €	Enlace
2022	Abril	06/04/2022	NG	Subvenciones para la mejora del abastecimiento de agua y reducción de pérdidas en las redes de municipios pequeños y medianos. Bases reguladoras y Convocatoria. Illes Balears	Illes Balears	Consejería de Medio Ambiente y Territorio	Cerrada	2.606.098,00 €	Enlace
2022	Marzo	22/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria. Baleares	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTES	Cerrada	1.200.000,00 €	Enlace
2022	Abril	06/04/2022	NG	Subvenciones para la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales de las Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL Y DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, EQUIPAMIENTOS Y FORMACIÓN	Cerrada	964.785,21 €	Enlace
2022	Abril	27/04/2022	NG	Planes de Sostenibilidad Turística en destinos. Convocatoria Extraordinaria 2022. Illes Balears	Illes Balears	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de las Illes Balears	Cerrada	-	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Ayudas de minimis para inversiones en bioseguridad animal. Convocatoria periodo 2021-2023. Baleares	Illes Balears	FOGAIBA	Cerrada	159.665,55 €	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Ayudas al Programa de apoyo a las inversiones en eficiencia energética y energías renovables (biogás y biomasa agrícola). Convocatoria para el periodo 2021-2023. Baleares	Illes Balears	FOGAIBA	Cerrada	272.314,00 €	Enlace
2022	Mayo	10/05/2022	NG	Subvenciones para actuaciones en la Reserva de la Biosfera Menorca. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Baleares	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL, CALIDAD AMBIENTAL Y CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL. Illes Balears	Pendiente	755.383,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Ayudas a la red de escuelas públicas de las Illes Balears para el año 2022. Convocatoria 2022. Illes Balears	Illes Balears	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA	Abierta	5.075.360,00 €	Enlace
2022	Junio	02/06/2022	NG	Ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Illes Balears	Illes Balears	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA SECTORES PRODUCTIVOS Y MEMORIA	Abierta	2.856.537,00 €	Enlace
2022	Julio	12/07/2022	NG	Subvenciones «SOIB Reactiva 2022». Convocatoria. Baleares	Illes Balears	SOIB	Cerrada	13.000.000,00 €	Enlace
2022	Agosto	23/08/2022	NG	Subvenciones para la ejecución de varias actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases reguladoras y convocatoria. Illes Balears	Illes Balears	DIRECCIÓN GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DIGITAL	Cerrada	1.696.200,00 €	Enlace
2022	Septiembre	19/09/2022	NG	Subvenciones para el fomento de comunidades de energías renovables, comunidades ciudadanas de energía, comunidades de propietarios, asociaciones empresariales y entidades sin ánimo de lucro de las Illes Balears. Convocatoria. Illes Balears.	Illes Balears	Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática	Cerrada	20.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	03/10/2022	NG	Programa 5 de Ayuda a la Elaboración del Libro del Edificio Existente para la Rehabilitación y la Redacción de Proyectos de Rehabilitación. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Illes Balears	Illes Balears	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA	Abierta	2.500.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	11/10/2022	NG	Subvenciones para la mejora de la gestión de la fracción orgánica de los residuos municipales y el fomento de la separación y reciclaje en origen de los bioresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario. Convocatoria 2022. Illes Balears.	Illes Balears	Consejería de Medio Ambiente y Territorio	Cerrada	245.601,62 €	Enlace
2022	Octubre	24/10/2022	NG	Convenio con la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística	Illes Balears	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINICOTUR)	Abierta	20.000.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	09/11/2022	NG	Subvenciones para el fomento de actuaciones combinadas de energías renovables, eficiencia energética y movilidad eléctrica promovidas por administraciones públicas dentro de las actuaciones previstas en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears. Convocatoria. Illes Balears.	Illes Balears	Consejería de Transición Energética Sectores Productivos y Memoria Democrática	Cerrada	10.000.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	11/11/2022	NG	Subvenciones para el fomento de la implantación de sistemas de vehículo compartido (car sharing) en el Plan de Inversiones para la Transición Energética de las Illes Balears. Convocatoria. Illes Balears	Illes Balears	Consejería de Transición Energética Sectores Productivos y Memoria Democrática	Cerrada	4.000.000,00 €	Enlace
2022	Diciembre	07/12/2022	NG	Programa 3 de Ayuda a las Actuaciones de Rehabilitación a Nivel de Edificio y Programa 4 de Ayuda a las Actuaciones de Mejora de la Eficiencia Energética en Viviendas. Bases reguladoras y convocatoria. Illes Balears.	Illes Balears	Consejería de Movilidad y Vivienda	Abierta	16.000.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	27/03/2023	NG	Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los Cabildos Insulares Canarios y Consejos Insulares de las Illes Balears. Convocatoria 2023. Baleares.	Baleares	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	8.000.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	28/03/2023	NG	Subvenciones para la adquisición de vehículos cero emisiones destinados al servicio colectivo de limpieza y la dotación de infraestructura de recarga en el Plan de Inversiones para la Transición Energética. Convocatoria. Baleares.	Baleares	Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática. Illes	Cerrada	5.000.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	30/03/2023	NG	Ayudas para la creación de plazas públicas de primer ciclo de educación infantil y de ayudas en especie para el acompañamiento y asesoramiento a las entidades públicas solicitantes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023, 2024 y 2025.	Illes Balears	Consejería de Educación y Formación Profesional	Cerrada	5.040.000,00 €	Enlace
2023	Abril	24/04/2023	NG	Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Convocatoria 2023. Baleares.	Illes Balears	Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Illes Balears	Cerrada	6.272.059,79 €	Enlace
2023	Abril	27/04/2023	NG	Ayudas para la transición energética en inversiones en proyectos innovadores, tractores o estratégicos. Convocatoria. Baleares.	Illes Balears	Consejería de Transición Energética Sectores Productivos y Memoria Democrática Illes	Cerrada	30.000.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	08/05/2023	NG	Subvenciones para el año 2023 para actuaciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Marítimo-Terrestre del Archipiélago de Cabrera. Bases Reguladoras y Convocatorias. Baleares	Illes Balears	Consejería de Medio Ambiente y Territorio. Illes Balears	Cerrada	3.890.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	30/05/2023	NG	Ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables. Primera convocatoria. Baleares.	Illes Balears	IDEA	Cerrada	33.000.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	01/06/2023	NG	Subvenciones para el fomento de actuaciones de mejora de la eficiencia energética en instalaciones existentes de alumbrado público exterior. Convocatoria. Baleares	Illes Balears	Consejería de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática. Illes	Cerrada	5.000.000,00 €	Enlace
2023	Junio	27/06/2023	NG	Ayudas para las entidades locales de las Illes Balears para la creación de Unidades Activas de Ejercicio Físico. Convocatoria. Baleares.	Illes Balears	Consejería de Asuntos Sociales y Deportes de las Illes Balears	Cerrada	1.700.000,00 €	Enlace
2024	Enero	02/01/2024	NG	Subvenciones para financiar actuaciones para la mejora de la competitividad y la capacidad de adaptación del territorio de las Illes Balears en el ámbito turístico. Bases reguladoras y convocatoria. Illes Balears	Illes Balears	Consejería de Turismo, Cultura y Deporte. Illes Balears	Abierta	60.488.033,00 €	Enlace
								TOTAL	347.933.499,05 €

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

					Illes Balears				
--	--	--	--	--	---------------	--	--	--	--

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Illes Balears	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINICOTUR)	Cerrada	47.750.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Illes Balears	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.682.404,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Illes Balears	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.	Cerrada	1.368.894,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Illes Balears	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	1.927.518,79 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Illes Balears	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	24.600.000,00 €	Enlace

TOTAL BALEARES 427.262.315,84 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.5 Canarias

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	10/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Islas Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Abierta	15.850.839,00 €	Enlace
2021	Octubre	27/10/2021	NG	Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo y almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Cerrada	18.667.070,10 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Islas Canarias	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	34.033.407,93 €	Enlace
2022	-	-	NG	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Islas Canarias	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	41.913.063,96 €	Enlace
2022	-	-	NG	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Canarias para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Islas Canarias	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	46.570.071,08 €	Enlace
2021	Diciembre	22/12/2021	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares: Canarias	Islas Canarias	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Abierta	20.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Convocatoria de subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad en emprendimiento y microempresas: Islas Canarias	Islas Canarias	Servicio Canario de Empleo	Cerrada	14.054.439,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Canarias	Islas Canarias	Consejería de Transición Ecológica, Lucha contra el Cambio Climático y Planificación	Abierta	884.470,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR.	Islas Canarias	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	16.533.470,00 €	Enlace
2022	Enero	17/01/2022	NG	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para la modernización de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y convocatoria 2021: Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES, CULTURA Y DEPORTES	Cerrada	720.889,41 €	Enlace
2022	Mayo	05/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción. Convocatoria 2022. Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	Cerrada	140.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	24/05/2022	NG	Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria 2022-2023. Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Abierta	3.077.675,46 €	Enlace
2022	Julio	05/07/2022	NG	Subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Canarias.	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Cerrada	14.541.675,74 €	Enlace
2022	Julio	06/07/2022	NG	Subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Canarias	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Cerrada	5.743.835,00 €	Enlace
2022	Julio	09/07/2022	NG	Subvenciones para la financiación de actuaciones en Reservas de la Biosfera. Bases reguladoras y convocatoria. Canarias.	Islas Canarias	CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA, LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y	Cerrada	3.356.173,80 €	Enlace
2022	Septiembre	14/09/2022	NG	Convocatoria de determinados programas de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia regulados en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre. Convocatoria. Canarias.	Islas Canarias	Consejería de Obras Públicas, Transportes y Vivienda	Abierta	52.842.410,00 €	Enlace
2022	Septiembre	16/09/2022	NG	"Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas" de Canarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia -financiado por la Unión Europea- Next Generation EU. Convocatoria 2022 y 2023. Canarias.	Islas Canarias	SERVICIO CANARIO DE EMPLEO	Cerrada	8.603.362,82 €	Enlace
2022	Octubre	04/10/2022	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Canarias.	Islas Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Cerrada	5.655.268,00 €	Enlace
2022	Diciembre	9/12/2022	MFP	Programa "Nuevas Oportunidades de Empleo" (NOE), con el objetivo de incentivar la contratación de personas desempleadas para la realización de una práctica laboral, preferentemente de primer empleo. Bases reguladoras y convocatoria. Canarias	Islas Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo	Cerrada	-	Enlace
2022	Diciembre	27/12/2022	NG	Subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Canarias.	Islas Canarias	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte	Cerrada	524.283,21 €	Enlace
2023	Marzo	13/03/2023	NG	Subvenciones para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Canarias.	Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias	Cerrada	2.481.600,00 €	Enlace
2023	Marzo	13/03/2023	NG	Subvenciones para la ejecución de diversas actuaciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Canarias.	Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias	Cerrada	2.458.500,00 €	Enlace
2023	Mayo	05/05/2023	NG	Orden TED/448/2023, de 28 de abril, por la que se establecen las bases reguladoras para el programa de concesión de ayudas para instalaciones de generación de energía eléctrica en las islas, a partir de fuentes de energía renovable. Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Baleares y Canarias	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	CERRADA	50.000.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	10/05/2023	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Canarias.	Islas Canarias	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte	CERRADA	313.280,12 €	Enlace
2023	Mayo	17/05/2023	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad para la realización de itinerarios individualizados y personalizados de empleo, para colectivos vulnerables. Bases Reguladoras y Convocatoria. Canarias.	Islas Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias	CERRADA	2.072.612,00 €	Enlace
2023	Mayo	30/05/2023	NG	Ayudas para instalaciones de generación eléctrica a partir de fuentes renovables. Primera convocatoria. Canarias.	Islas Canarias	IDEA	CERRADA	84.900.000,00 €	Enlace
2023	Junio	26/06/2023	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de proyectos para la realización de itinerarios individualizados, dentro del Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Convocatoria. Canarias.	Canarias	Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo. Canarias	CERRADA	467.153,00 €	Enlace
2023	Diciembre	18/12/2023	NG	Financiación de actuaciones en áreas de influencia socioeconómicas de los Parques Nacionales. Convocatoria 2023. Canarias	Canarias	Consejería de Transición Ecológica y Energía. Canarias	Abierta	6.950.000,00 €	Enlace
2024	Enero	17/01/2024	NG	Subvenciones para financiar proyectos de la Estrategia de Resiliencia Turística en Canarias, dentro del programa de actuaciones con entidades locales en infraestructuras turísticas. Bases reguladoras y convocatoria 2024. Canarias	Canarias	Consejería de Turismo y Empleo. Canarias	Abierta	16.000.000,00 €	Enlace
								469.355.549,63 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

2021	Diciembre	02/12/2021	NG	Programa "Primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas": Canarias	Islas Canarias	Servicio Canario de Empleo	Cerrada	7.128.841,00 €	Enlace
------	-----------	------------	----	---	----------------	----------------------------	---------	----------------	------------------------

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Islas Canarias	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	49.590.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Islas Canarias	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.852.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Islas Canarias	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	12.339.056,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Islas Canarias	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	2.358.610,90 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Islas Canarias	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	4.360.695,61 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Islas Canarias	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	45.900.000,00 €	Enlace

TOTAL CANARIAS 594.884.753,14 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.6 Cantabria

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Subvenciones para extensión de la Banda Ancha en Municipios de Cantabria	Cantabria	CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TURISMO, INNOVACIÓN, TRANSPORTE Y COMERCIO	Cerrada	130.660,00 €	Enlace
2021	Septiembre	29/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Cantabria	Cantabria		Abierto	2.245.459,00 €	Enlace
2022	Marzo	09/03/2022	NG	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PREP).	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Abierto	5.899.200,00 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Cantabria para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Cantabria	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierto	13.500.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Cantabria	Cantabria	Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Cantabria	Abierto	1.783.400,00 €	Enlace
2022	Abril	06/04/2022	NG	Incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Bases reguladoras y convocatoria. Cantabria	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Cerrada	7.614.590,00 €	Enlace
2022	Marzo	10/03/2022	NG	Ayudas de apoyo a la digitalización y la adaptación de los centros de atención a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia al nuevo modelo de cuidados de larga duración. Bases Reguladoras y Convocatoria. Cantabria	Cantabria	Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Cerrada	4.000.000,00 €	Enlace
2022	Abril	01/04/2022	NG	Subvenciones para la realización de obras de mejora de la accesibilidad en los centros de servicios sociales de atención primaria. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Cantabria	Cantabria	Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Cerrada	1.100.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	01/03/2022	NG	Bases reguladoras y convocatoria 2022 de ayudas para instalaciones de producción de energía basadas en energías renovables y de ahorro y eficiencia energética en edificaciones: Cantabria	Cantabria	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente	Cerrada	300.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Cantabria	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	3.136.990,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones destinadas a financiar Nuevos Proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad, dirigidos a colectivos especialmente vulnerables: Cantabria	Cantabria	Consejería de Empleo y Políticas Sociales	Cerrada	2.662.525,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales: Cantabria	Cantabria	Consejería de Universidades, Igualdad, Cultura y Deporte	Cerrada	263.467,67 €	Enlace
2022	Abril	26/04/2022	NG	Subvenciones para la financiación de actuaciones de apoyo a la adaptación de los centros residenciales de atención a personas mayores o a personas con discapacidad y/o en situación de dependencia en medio rural a centros multiservicios. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Cantabria	Cantabria	INSTITUTO CÁNTABRO DE SERVICIOS SOCIALES	Cerrada	600.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	17/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos. Convocatoria 2022. Cantabria	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Cerrada	302.500,00 €	Enlace
2022	Mayo	20/05/2022	NG	Ayudas a los Programas 3, 4 y 5 en el ámbito de la rehabilitación residencial. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Cantabria	Cantabria	CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	Abierta	6.000.000,00 €	Enlace
2022	Julio	22/07/2022	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia. Bases reguladoras y Convocatoria. Cantabria	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Cerrada	1.545.450,00 €	Enlace
2022	Octubre	27/10/2022	MFP	Subvenciones a los Ayuntamientos de los Municipios de la Comunidad Autónoma de Cantabria con destino a la adquisición de terminales de comunicaciones cofinanciadas con recursos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Presidencia, Interior, Justicia y Acción Exterior	Cerrada	330.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	02/11/2022	NG	Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Cantabria	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	Abierta	1.314.867,00 €	Enlace
2022	Noviembre	02/11/2022	NG	Acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales y centros logísticos de la Comunidad Autónoma de Cantabria, líneas de ayudas 1 y 2.i. Bases reguladoras y Convocatoria. Cantabria	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio	Cerrada	482.010,18 €	Enlace
2022	Diciembre	12/12/2022	NG	Subvenciones directas a las Entidades Locales que forman parte de área de influencia socio-económica del Parque Nacional de los Picos de Europa en Cantabria.	Cantabria	Consejo de Gobierno de Cantabria	Abierta	1.373.261,82 €	Enlace
2022	Diciembre	20/12/2022	NG	Programa de actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio y del Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Bases reguladoras y convocatoria. Cantabria.	Cantabria	Consejo de Gobierno de Cantabria	Cerrada	11.355.088,00 €	Enlace
2023	Marzo	28/02/2023	NG	Subvenciones destinadas a los albergues de peregrinos del Camino de Santiago y de la Ruta Lebaniega de titularidad de entidades locales. Convocatoria. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Cerrada	300.000,00 €	Enlace
2023	Abril	25/04/2023	NG	Ayuda estatal destinada a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transportes por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materias vegetales de reproducción. Subvenciones destinadas a entidades locales para la financiación de actuaciones para la creación, dotación y mejora de Centros Comunitarios y/o de Minicentros Residenciales para la prevención y atención a la dependencia en la proximidad. Bases Reguladoras y Convocatoria. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente. Cantabria	Cerrada	108.359,93 €	Enlace
2023	Mayo	05/05/2023	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia. Bases Reguladoras y Convocatoria. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Empleo y Políticas Sociales. Cantabria	Cerrada	3.987.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	16/05/2023	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de conectividad en centros públicos de referencia. Bases Reguladoras y Convocatoria. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio de Cantabria	Cerrada	847.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	05/06/2023	NG	Subvenciones a entidades de la Red Local de Sostenibilidad de Cantabria para la realización de proyectos en el marco de la Agenda 2030. Bases Reguladoras. Cantabria.	Cantabria	Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medioambiente. Cantabria	Cerrada	30.000,00 €	Enlace
2024	Enero	02/01/2024	NG	Concesión de subvenciones destinadas a entidades locales para la realización de proyectos de mejora de la accesibilidad en los centros de servicios sociales de atención primaria. Bases reguladoras y convocatoria. CANTABRIA	Cantabria	Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad. Cantabria	Abierta	1.700.000,00 €	Enlace
								72.911.828,60 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

2022	Enero	27/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones del Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano: Cantabria	Cantabria	SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO	Cerrada	1.076.440,00 €	Enlace
------	-------	------------	----	---	-----------	-----------------------------	---------	----------------	------------------------

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Cantabria	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	18.670.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Cantabria	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	6.000.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Cantabria	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	450.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Cantabria	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	3.832.399,64 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Cantabria	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	836.919,25 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Cantabria	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	13.000.000,00 €	Enlace

TOTAL CANTABRIA

116.777.587,49 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.7 Castilla - La Mancha

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	10/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Abierta	776.821,69 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Castilla-La Mancha	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	8.999.085,14 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Bases reguladoras para las ayudas del Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos de la UE y el Programa de Economía Circular: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Abierta	165.426,11 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Subvenciones destinadas a la mejora de la accesibilidad de infraestructuras y equipamientos de las entidades locales de Castilla-La Mancha con una población inferior o igual a 1.000 habitantes: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Secretaría Consejería Bienestar Social	Cerrada	1.885.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Dirección General Vivienda de Castilla-La Mancha	Abierta	5.585.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	22/11/2021	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones e infraestructuras y equipamiento de entidades locales con una población inferior o igual a mil habitantes: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Bienestar Social	Abierta	1.885.000,00 €	Enlace
2021	-	-	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones e infraestructuras y equipamiento de entidades locales con una población inferior o igual a mil habitantes: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Bienestar Social	Abierta	523.000,00 €	Enlace
2022	-	-	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la financiación de inversiones e infraestructuras y equipamiento de entidades locales con una población inferior o igual a mil habitantes: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Bienestar Social	Abierta	1.362.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	10/12/2021	NG	Convocatoria de subvenciones a los programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL TRANSICION ENERGETICA	Abierta	27.019.738,00 €	Enlace
2021	Diciembre	21/12/2021	NG	Bases reguladoras de las subvenciones para la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad y la inserción dirigidas a colectivos vulnerables: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	VICECONSEJERIA EMPLEO, DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	Cerrada	11.022.543,00 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a las Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	VICECONSEJERIA EMPLEO, DIALOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	Cerrada	5.896.909,00 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL PROGRAMAS DE EMPLEO	Cerrada	7.999.518,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Economía, Empresas y Empleo	Cerrada	838.000,00 €	Enlace
2022	Enero	03/01/2022	NG	Concesión directa de subvenciones a las diputaciones provinciales de Castilla-La Mancha para la garantía de cuidados de las personas en su entorno	Castilla-La Mancha	Consejería de Bienestar Social	Abierta	5.180.510,00 €	Enlace
2022	Enero	05/01/2022	NG	Resolución de la Dirección General de economía circular por la que se convoca la primera línea de subvenciones establecida en la orden de bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Dirección General de Economía Circular	Cerrada	10.019.317,67 €	Enlace
2022	Enero	21/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones para la selección y ejecución de proyectos para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas de agua en municipios de menos de 20.000 habitantes. Bases reguladoras. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural	Cerrada	10.019.317,67 €	Enlace
2022	Marzo	16/03/2022	NG	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. Bases Reguladoras.	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Abierta	-	Enlace
2022	Marzo	16/03/2022	NG	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Abierta	-	Enlace
2022	Marzo	16/03/2022	NG	Ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios. Convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Consejería de Bienestar social de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Castilla-La Mancha	-	Abierta	10.890.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del FRTE	Castilla-La Mancha	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	8.254.320,00 €	Enlace
2022	Abril	21/04/2021	NG	Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	Castilla-La Mancha	-	Abierta	-	Enlace
2022	Marzo	17/03/2021	NG	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (FRTE VEC). Bases Reguladoras y Convocatoria 2022.	Castilla-La Mancha	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Abierta	-	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)	Castilla-La Mancha	-	Abierto	-	Enlace
2022	Abril	04/04/2022	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas acciones de refuerzo de la conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de alta concentración empresarial. Bases reguladoras. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Abierta	8.035.500,00 €	Enlace
2022	Febrero	23/02/2022	NG	Resolución de la Dirección General de Economía Circular por la que se convoca la cuarta línea de subvenciones establecida en la Orden de Bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL ECONOMIA CIRCULAR	Cerrada	1.718.967,01 €	Enlace
2022	Febrero	28/02/2022	NG	Resolución de la Dirección General de Economía Circular por la que se convoca la segunda línea de subvenciones (Tratamiento biorresiduo) establecida en la Orden de Bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL ECONOMIA CIRCULAR	Cerrada	3.714.155,81 €	Enlace
2022	Febrero	28/02/2022	NG	Resolución de la Dirección General de Economía Circular por la que se convoca la tercera línea de subvenciones (nuevas instalaciones) establecida en la Orden de Bases reguladoras para la concesión de ayudas contempladas en el Plan de Apoyo a la implementación de la normativa de residuos: Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL ECONOMIA CIRCULAR	Cerrada	3.687.903,32 €	Enlace
2022	Marzo	15/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transportes de mercancías y viajeros de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como empresas prestadoras de servicios de transportes privado complementario. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL TRANSPORTES Y MOVILIDAD	Abierta	1.200.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	16/03/2022	NG	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. Bases Reguladoras. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL VIVIENDA	Cerrada	18.392.050,00 €	Enlace
2022	Marzo	16/03/2022	NG	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL VIVIENDA	Cerrada	4.772.020,00 €	Enlace
2022	Marzo	22/03/2022	NG	Ayudas para la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios. Convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL VIVIENDA	Cerrada	1.750.000,00 €	Enlace
2022	Abril	28/04/2022	NG	Concesión de ayudas en especie dirigidas a los municipios de Castilla-La Mancha en el marco del Programa C24.12.P4 Dotación de Bibliotecas, dentro del componente 24 revalorización de la industria cultural. Bases reguladora y convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Cerrada	850.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	05/05/2022	NG	Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL AGRICULTURA Y GANADERIA	Cerrada	542.484,90 €	Enlace
2022	Mayo	26/05/2022	NG	Subvenciones para la financiación de proyectos de inversión en actuaciones sobre la nueva economía de los cuidados en viviendas y centros de mayores de titularidad municipal en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Bases reguladoras y convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL MAYORES	Cerrada	5.322.868,29 €	Enlace



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2022	Junio	29/06/2022	NG	Convenio entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana con la C.C.A.A. de Castilla-La Mancha para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP)	Castilla-La Mancha	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana. MITMA	Abierta	480.000.000,00 €	Enlace
2022	Junio	01/07/2022	NG	Subvenciones públicas en las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales en Castilla-La Mancha. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	Cerrada	4.670.400,00 €	Enlace
2022	Julio	27/07/2022	NG	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio, en el marco general de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Bases reguladoras de su concesión directa. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento. Castilla-La Mancha	Abierta	-	Enlace
2022	Julio	28/07/2022	NG	Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	DIRECCION GENERAL MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD	Cerrada	3.725.000,00 €	Enlace
2022	Agosto	06/08/2022	NG	Subvenciones para la realización de actuaciones de mejora de la empleabilidad y la inserción dirigidas a colectivos vulnerables. Bases reguladoras y convocatoria. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	VICECONSEJERIA EMPLEO, DIÁLOGO SOCIAL Y BIENESTAR LABORAL	Cerrada	12.000.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	09/09/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Educación, Cultura y Deportes	Cerrada	2.050.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	16/11/2022	NG	Subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	VICECONSEJERIA CULTURA Y DEPORTES	Cerrada	99.600,00 €	Enlace
2023	Enero	02/01/2023	NG	Ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Cerrada	1.865.000,00 €	Enlace
2023	Enero	02/01/2023	NG	Ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Cerrada	20.000.000,00 €	Enlace
2023	Enero	03/01/2023	NG	Ayudas para la elaboración del "libro del edificio existente para la rehabilitación" y la redacción de proyectos técnicos de rehabilitación integral de edificios. Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento	Cerrada	1.500.000,00 €	Enlace
2023	Enero	05/01/2023	NG	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes vulnerables.	Castilla-La Mancha	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Cerrada	1.200.000,00 €	Enlace
2023	Febrero	03/02/2023	NG	Subvenciones en la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Cerrada	350.000,00 €	Enlace
2023	Febrero	03/02/2023	NG	Subvenciones en la Reserva de la Biosfera de la Mancha Húmeda. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Cerrada	50.000	Enlace
2023	Febrero	13/02/2023	NG	Subvenciones públicas en la Reserva de la Biosfera del Valle del Cabriel y en la Reserva de la Biosfera del Alto Turia. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Cerrada	1.209.600,00 €	Enlace
2023	Abril	03/04/2023	NG	Subvenciones para la financiación de la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Cerrada	4.700.000,00 €	Enlace
2023	Abril	10/04/2023	NG	Ayudas contempladas en el Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos. Bases reguladoras y Convocatoria. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	22/03/2023	NG	Apertura del segundo periodo para la presentación de manifestaciones de interés por los ayuntamientos y entidades dependientes de Castilla-La Mancha, sobre la posibilidad de edificar viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Fomento. Castilla-La Mancha	Cerrada		Enlace
2023	Junio	26/06/2023	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para la organización de competiciones de deporte adaptado e inclusivo y competiciones deportivas femeninas y en igualdad de género. Convocatoria. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Cerrada	500.000,00 €	Enlace
2023	Octubre	18/10/2023	NG	Concesión directa de subvenciones a entidades locales para la ejecución de las intervenciones incluidas en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 9 de mayo de 2023. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Castilla-La Mancha	Cerrada	27.380.000,00 €	Enlace
2023	Octubre	18/10/2023	NG	Concesión directa de subvenciones a entidades locales para la ejecución de las intervenciones incluidas en el Acuerdo de Conferencia Sectorial de Turismo de 14 de diciembre de 2022. Castilla-La Mancha.	Castilla-La Mancha	Consejería de Economía, Empresas y Empleo. Castilla-La Mancha	Cerrada	43.805.659,00 €	Enlace
2023	Diciembre	05/12/2023	NG	Subvenciones públicas destinadas a la mejora del hábitat para favorecer las poblaciones de aves cinegéticas esteparias en terrenos cinegéticos en Castilla-La Mancha por medio de acuerdos de custodia del territorio. Bases reguladoras y convocatoria 2023. Castilla-La Mancha	Castilla-La Mancha	Consejería de Desarrollo Sostenible de Castilla-La Mancha	Abierta	580.000,00 €	Enlace
								775.773.114,61 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Castilla-La Mancha	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINKOTUR)	Cerrada	35.110.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Castilla-La Mancha	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	7.930.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Castilla-La Mancha	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	21.616.952,25 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Castilla-La Mancha	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	2.088.537,09 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Castilla-La Mancha	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	42.100.000,00 €	Enlace

TOTAL CASTILLA LA MANCHA 884.608.603,95 €

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.8 Castilla y León

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Castilla y León	Castilla y León	Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León	Cerrada	-	Enlace
2022	Marzo	01/03/2022	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética de edificios existentes. Castilla y León	Castilla y León	Consejería de Economía y Hacienda de Castilla y León	Abierta	6.125.000,00 €	Enlace
2021	Septiembre	08/09/2021	NG	Ayudas para la restauración ambiental en zonas degradadas por la minería de carbón en la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Bases Reguladoras de la concesión de ayudas directas. RD 341/2021 de 18 de mayo.	Castilla y León	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Abierta	-	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III Castilla y León	Castilla y León	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CASTILLA Y LEÓN	Abierta	17.453.728,00 €	Enlace
2021	Octubre	01/10/2021	NG	CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A INVERSIONES DE LOS MUNICIPIOS DE CASTILLA Y LEÓN PARA PROYECTOS DE ACCESIBILIDAD A EDIFICIOS MUNICIPALES.	Castilla y León	Junta de Castilla y León	Cerrada	5.033.420,00 €	Enlace
2021	Octubre	27/10/2021	NG	Subvenciones de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Castilla y León	Castilla y León	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE CASTILLA Y LEÓN	Cerrada	37.001.655,00 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Castilla y León	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	150.734.098,53 €	Enlace
2021	Diciembre	21/12/2021	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación de personas jóvenes desempleadas: Castilla y León	Castilla y León	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Cerrada	55.867,53 €	Enlace
2021	Diciembre	27/12/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de la inversión del Componente 23 «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano»: Castilla y León	Castilla y León	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Cerrada	7.705.053,00 €	Enlace
2021	Diciembre	27/12/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas», de contratación temporal por las entidades locales de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años: Castilla y León	Castilla y León	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Cerrada	6.389.273,00 €	Enlace
2022	Febrero	23/02/2022	NG	Subvenciones para la realización de actuaciones vinculadas al programa «Viviendas en Red». Bases Reguladoras y convocatoria 2022. Castilla y León	Castilla y León	Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades. Castilla y León	Cerrada	3.608.573,85 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Castilla y León	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	16.313.380,00 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales y convocatoria 2022: Castilla y León	Castilla y León	Consejería de Cultura y Turismo	Cerrada	1.068.461,09 €	Enlace
2022	Mayo	05/05/2022	NG	Ayudas estatales destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera (MRR). Castilla y León.	Castilla y León	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL	Cerrada	897.618,64 €	Enlace
2022	Mayo	23/05/2022	NG	Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera. Convocatoria. Castilla y León	Castilla y León	CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL	Abierta	12.436.770,61 €	Enlace
2022	Junio	03/06/2022	NG	Subvenciones en las reservas de la biosfera de Castilla y León. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Castilla y León.	Castilla y León	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Cerrada	8.903.679,61 €	Enlace
2022	Junio	03/06/2022	NG	Subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del parque nacional de los Picos de Europa y del parque nacional de la Sierra de Guadarrama, en el ámbito de Castilla y León. Bases reguladoras y convocatoria. Castilla y León.	Castilla y León	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Cerrada	3.920.000,00 €	Enlace
2022	Junio	20/06/2022	NG	Subvenciones destinadas a la realización de actuaciones en Castilla y León, dentro del marco del «Programa España te protege III». Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla y León	Castilla y León	GERENCIA DE SERVICIOS SOCIALES DE CASTILLA Y LEÓN	Cerrada	2.982.320,57 €	Enlace
2022	Julio	11/07/2022	NG	Subvenciones del Programa de ayuda a actuaciones de Rehabilitación a nivel de Edificio (RD 853/2021). Convocatoria. Castilla y León.	Castilla y León	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO	Cerrada	18.787.773,04 €	Enlace
2022	Agosto	30/08/2022	NG	Subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Castilla y León.	Castilla y León	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA	Abierta	6.490.464,00 €	Enlace
2022	Septiembre	06/09/2022	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de actuaciones de mejora de la conectividad en polígonos industriales, centros logísticos y otras áreas de concentración empresarial. Bases Reguladoras. Castilla y León	Castilla y León	Consejería de Movilidad y Transformación Digital	Cerrada	2.332.365,00 €	Enlace
2022	Octubre	14/10/2022	NG	Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Castilla y León.	Castilla y León	Consejería de Industria, Comercio y Empleo	Cerrada	7.003.937,00 €	Enlace
2022	Noviembre	03/11/2022	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las Administraciones Públicas», para la contratación temporal por las entidades locales de la Comunidad de Castilla y León, de jóvenes mayores de 16 y menores de 30 años. Convocatoria. Castilla y León	Castilla y León	Servicio Público de Empleo de Castilla y León	Cerrada	3.750.000,00 €	Enlace
2023	Enero	02/01/2023	NG	Subvenciones destinadas a financiar proyectos de ampliación y diversificación de la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Castilla y León.	Castilla y León	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Cerrada	1.326.605,25 €	Enlace
2023	Agosto	07/08/2023	NG	Ayudas destinadas a la mejora de la actividad resinera y de los pinares de Pinus pinaster. Convocatoria. Castilla y León.	Castilla y León	Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio. Castilla y León	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
								321.320.043,72 €	

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Castilla y León	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	41.540.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Castilla y León	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.500.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Castilla y León	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	49.212.754,59 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Castilla y León	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	4.067.048,11 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Castilla y León	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	54.400.000,00 €	Enlace

TOTAL CASTILLA Y LEÓN 474.039.846,42 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.9 Cataluña

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Octubre	01/10/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III. Cataluña	Cataluña	INSTITUT CATALÀ D'ENERGIA (ICAEN)	Abierta	63.948.070,87 €	Enlace
2022	Febrero	21/02/2022	NG	Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de resto demográfico.	Cataluña	INSTITUT CATALÀ D'ENERGIA (ICAEN)	Abierta	5.574,33 €	Enlace
2021	Octubre	15/10/2021	NG	Subvenciones para proyectos de fomento de la recogida selectiva de residuos municipales. Cataluña	Cataluña	Agencia de Residuos de Cataluña	Cerrada	22.098.095,28 €	Enlace
2021	Diciembre	14/12/2021	NG	Bases reguladoras de las subvenciones a entes locales para el diseño y la implantación de Zonas de Bajas Emisiones. Cataluña	Cataluña	INSTITUT CATALÀ D'ENERGIA (ICAEN)	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Ayudas al autoconsumo, almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Cataluña	Cataluña	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	CERRADA	112.052.131,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Convenio entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la comunidad de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos	Cataluña	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Cerrada	110.301.332,81 €	Enlace
2022	Diciembre	31/12/2021	NG	Convenio entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la comunidad de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos	Cataluña	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	135.839.079,00 €	Enlace
2023	Diciembre	31/12/2021	NG	Convenio entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la comunidad de Cataluña para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos	Cataluña	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	150.932.310,00 €	Enlace
2022	Enero	14/01/2022	NG	Bases reguladoras de subvenciones para mejorar las infraestructuras para la gestión de los residuos municipales en Catalunya. Cataluña	Cataluña	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	Abierta	13.632.956,90 €	Enlace
2022	Enero	14/01/2022	NG	Concesión de subvenciones del Programa Trabajo y Formación (SOC-Trabajo y Formación). Bases reguladoras y convocatoria anticipada 2022. Cataluña	Cataluña	Departamento de Empresa y Trabajo. Cataluña	Cerrada	64.300.000,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y L'Àrea de Drets Socials, Justícia Global, Feminismes i LGTBI de l'Ajuntament de Barcelona para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Cataluña	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	9.319.398,05 €	Enlace
2022	Febrero	08/02/2022	NG	Subvenciones para mejorar las infraestructuras para la gestión de los residuos municipales en Catalunya	Cataluña	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	Abierta	13.632.956,90 €	Enlace
2022	Marzo	09/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario.	Cataluña	Vicepresidente del Gobierno y consejero de Políticas Digitales y Territorio. Cataluña	Abierta	21.744.599,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Cataluña	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	26.320.460,00 €	Enlace
2022	Febrero	18/02/2022	NG	Bases Reguladoras Programa Orienta (SOC-ORIENTA). Cataluña	Cataluña	Departamento de Empresa y Trabajo. Cataluña	Abierta	8.000.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	21/03/2022	NG	PROGRAMA PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de resto demográfico. Cataluña	Cataluña	INSTITUT CATALÀ D'ENERGIA (ICAEN)	Abierta	5.574.330,00 €	Enlace
2022	Junio	02/06/2022	NG	Subvenciones destinadas a la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Reguladoras. Cataluña	Cataluña	Departamento de la Vicepresidencia y de Políticas Digitales y Territorio de Cataluña	Cerrada	12.328.800,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Subvenciones del Departamento de Derechos Sociales para el impulso y fomento de la accesibilidad en los espacios de atención a la ciudadanía de los entes locales de Cataluña. Convocatoria Línea 6. Cataluña	Cataluña	Departamento de Derechos Sociales	Cerrada	9.000.000,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Subvenciones del Departamento de Derechos Sociales para el impulso y fomento de la accesibilidad en los espacios de atención a la ciudadanía de los entes locales de Cataluña. Convocatoria Líneas 1 a 5. Cataluña	Cataluña	Departamento de Derechos Sociales	Cerrada	95.000.000,00 €	Enlace
2022	Julio	09/07/2022	NG	Subvenciones para la mejora y renovación de las redes de abastecimiento de agua en baja de los municipios pequeños y medianos de Cataluña. Bases reguladoras y Convocatoria. Cataluña	Cataluña	DEPARTAMENTO DE LA PRESIDENCIA	Cerrada	9.823.916,70 €	Enlace
2022	Julio	11/07/2022	NG	Subvenciones para la financiación de actuaciones en las reservas de la biosfera en Cataluña. Bases reguladoras. Cataluña	Cataluña	DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL	Cerrada	1.783.027,00 €	Enlace
2022	Agosto	01/08/2022	NG	Programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria 2022. Cataluña	Cataluña	DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL	Abierta	27.313.538,00 €	Enlace
2022	Agosto	02/08/2022	NG	Financiación de actuaciones en la zona de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Aiguestortes y Estany de Sant Maurici. Bases reguladoras. Cataluña	Cataluña	DEPARTAMENTO DE ACCIÓN CLIMÁTICA, ALIMENTACIÓN Y AGENDA RURAL	Cerrada	1.250.372,50 €	Enlace
2022	Agosto	08/08/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases específicas. Cataluña	Cataluña	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Cerrada	2.368.984,26 €	Enlace
2022	Septiembre	07/09/2022	NG	Condiciones de acceso para la selección de propuestas de actuaciones en Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada para la financiación del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio. Cataluña	Cataluña	Departamento de Derechos Sociales	Cerrada	94.114.099,00 €	Enlace
2022	Septiembre	22/09/2022	NG	Subvenciones del Programa de rehabilitación de edificaciones residenciales vacías, de titularidad pública o privada, para fomentar la repoblación en entornos rurales y de montaña de Cataluña para el año 2022. Convocatoria 2022. Cataluña.	Cataluña	Agencia de la Vivienda de Cataluña	Cerrada	5.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	07/10/2022	NG	Subvenciones para asegurar las actuaciones de accesibilidad universal a la vivienda a personas mayores, con discapacidad y/o en situación de dependencia. Bases Reguladoras. Cataluña.	Cataluña	Agencia de la Vivienda de Cataluña	Pendiente	-	Enlace
2022	Noviembre	21/11/2022	NG	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas de contratación de personas jóvenes desocupadas en el seno de los servicios prestados por estas administraciones públicas. Segunda Convocatoria 2022. Cataluña	Cataluña	Departamento de Empresa y Trabajo	Cerrada	13.042.339,40 €	Enlace
2022	Diciembre	29/12/2022	NG	Concesión directa a la Comunidad Autónoma de Cataluña de una subvención para la financiación de actuaciones para facilitar el desarrollo del ecosistema del vehículo eléctrico y conectado. RD 1043/2022, de 27 de diciembre. Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Cataluña	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Abierta	29.300.000,00 €	Enlace
2023	Enero	02/01/2023	NG	Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Convocatoria 2023. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Empresa y Trabajo. Cataluña	Cerrada	6.002.816,00 €	Enlace
2023	Enero	12/01/2023	NG	Subvenciones a la mejora de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de animales vivos que acometen inversiones de bioseguridad, y a la construcción de nuevos centros de limpieza y desinfección. Convocatoria 2023. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	Cerrada	1.313.098,98 €	Enlace
2023	Enero	13/01/2023	NG	Subvenciones para proyectos de fomento de la recogida selectiva de residuos municipales. Bases Reguladoras. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Acción Climática, Alimentación y Agenda Rural	Cerrada	9.477.745,29 €	Enlace
2023	Enero	19/01/2023	NG	Subvenciones para el impulso digital a la educación. Bases Reguladoras. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Educación	Cerrada	-	Enlace
2023	Febrero	08/02/2023	NG	Concesión de subvenciones a los entes locales de Cataluña, destinadas a la financiación de infraestructuras, equipamiento y funcionamiento de las nuevas plazas del primer ciclo de educación infantil en centros públicos, creadas entre el 1 de enero de 2021 y el 15 de septiembre de 2024. Bases Reguladoras. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Educación. Cataluña	Pendiente	10.195,00 €	Enlace
2023	Febrero	14/02/2023	NG	Subvenciones para la modernización y la gestión sostenible de las infraestructuras de artes escénicas y musicales. 2ª Convocatoria. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Cultura. Cataluña	Cerrada	244.204,00 €	Enlace
2023	Mayo	22/05/2023	NG	Subvenciones para la financiación del Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Bases Reguladoras y Convocatoria. Cataluña.	Cataluña	Departamento de Territorio. Cataluña	Cerrada	161.630.000,00 €	Enlace
2023	Julio	24/07/2023	NG	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas de contratación de personas jóvenes desocupadas en el seno de los servicios prestados por estas administraciones públicas. Convocatoria 2023. Cataluña	Cataluña	Departamento de Empresa y Trabajo. Cataluña	Cerrada	9.408.890,08 €	Enlace
2023	Agosto	09/08/2023	NG	Subvenciones y ayudas para la promoción de la igualdad en el deporte y el fomento del deporte mediante la prescripción de la actividad física y el ejercicio físico para la ciudadanía. Bases Reguladoras. Cataluña.	Cataluña	Departamento de la Presidencia. Cataluña	Cerrada	1.038.802,20 €	Enlace
2023	Enero	01/02/2024	NG	Subvenciones para actuaciones destinadas a fomentar la digitalización de las administraciones locales con competencias en la gestión del ciclo urbano del agua, en municipios de entre 5.000 y 20.000 habitantes. Bases reguladoras. Cataluña	Cataluña	Departamento de la Presidencia. Cataluña	pendiente	-	Enlace
								1.245.783.138,29 €	

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

2022	Enero	10/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en el seno de los servicios prestados por estas administraciones públicas. Cataluña	Cataluña	Servicio Público de Empleo de Cataluña	Cerrada	14.412.370,00 €	Enlace
2022	Enero	10/01/2022	NG	Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Cataluña	Cataluña	Servicio Público de Empleo de Cataluña	Cerrada	7.770.729,00 €	Enlace

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en Destinos	Cataluña	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	69.870.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	16/11/2021	NG	Planes complementarios de I+D+i	Cataluña	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	17.229.555,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Cataluña	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	15.674.700,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Cataluña	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	61.561.256,62 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Cataluña	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	15.490.374,14 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Cataluña	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	161.600.000,00 €	Enlace

TOTAL CATALUÑA 1.609.392.123,05 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.10 Ciudad Autónoma de Ceuta

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Ceuta	Ceuta	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS DE CEUTA	Abierta	300.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Ceuta	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	9.500.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	23/12/2021	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares: Ceuta	Ceuta	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Abierta	3.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	29/12/2021	NG	Concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Ceuta	IDEA	Abierta	153.422,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Ceuta	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	66.580,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Ciudad Autónoma de Ceuta para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Ceuta	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	2.127.057,00 €	Enlace
2022	Julio	18/07/2022	NG	Programa de ayudas al Autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable en instalaciones térmicas renovables (RD 477/2021). Convocatoria. Ceuta	Ceuta	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS URBANOS	Cerrada	289.363,61 €	Enlace
2022	Septiembre	23/09/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Administración Pública, por el que se formaliza el criterio de distribución correspondiente a la inversión 3 del componente 11 destinada a la transformación digital y modernización de las comunidades autónomas, lingües y de las ciudades de Ceuta y Melilla	Ceuta y Melilla	MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA	Abierta	578.600.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	24/10/2022	NG	Convenio con la Ciudad de Ceuta, para la ejecución de la Estrategia de Resiliencia Turística	Ceuta	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Abierta	3.000.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	14/03/2023	NG	Ayudas para la ejecución de dos programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. Ceuta.	Ceuta	Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos de Ceuta	Abierta	153.422,00 €	Enlace
2023	Diciembre	11/12/2023	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en las ciudades de Ceuta y Melilla. Ceuta	Ceuta	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Abierta	1.500.000,00 €	Enlace
								20.089.844,61 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL									
2021	Diciembre	27/12/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de la inversión del Componente 23 "Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano": Ceuta	Ceuta		Cerrada	4.166.667,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Ceuta	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	0,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Ceuta	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	0,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Ceuta	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Abierta	0,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Ceuta	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	0,00 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas de alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Ceuta	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	1.500.000,00 €	Enlace
								TOTAL CEUTA	25.756.511,61 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.11 Extremadura

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 1 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, sector servicios, con o sin almacenamiento. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Cerrada	1.796.550,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 2 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Cerrada	4.522.727,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 3 Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Cerrada	821.511,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 4 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Cerrada	4.547.396,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 5 Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Cerrada	113.979,00 €	Enlace
2021	Diciembre	30/12/2021	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 6 Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.	Abierta	2.162.069,00 €	Enlace
2022	Febrero	14/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Prevención Social y la Comunidad de Extremadura para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Extremadura	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	8.803.049,27 €	Enlace
2021	Septiembre	13/09/2021	NG	Ayudas a la administración local para mejorar la gestión de residuos municipales. Bases Reguladoras y convocatoria (Decreto 79/2021, de 30 de junio. Extremadura	Extremadura	Consejería para la transición ecológica y sostenibilidad de Extremadura	Cerrada	6.400.000,00 €	Enlace
2021	Octubre	20/10/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para el resquebrajo y la movilidad». Extremadura	Extremadura	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Cerrada	9.000.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Extremadura	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	18.800.513,82 €	Enlace
2021	Noviembre	22/11/2021	NG	Bases Reguladoras y convocatoria de la ayuda para la mejora de la competitividad del pequeño comercio minorista. Extremadura	Extremadura	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CIENCIA Y AGENDA DIGITAL DE EXTREMADURA	Cerrada	3.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	29/11/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS DE EXTREMADURA	Abierta	8.644.960,00 €	Enlace
2022	Enero	12/01/2022	NG	Subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Extremadura	Extremadura	Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda. Extremadura	Abierta	11.180.551,00 €	Enlace
2022	Enero	25/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones públicas, destinadas a la financiación del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas, de contratación de personas jóvenes desempleadas en la administración pública. Bases reguladoras y primera convocatoria 2022». Extremadura	Extremadura	Consejería de Educación y Empleo	Cerrada	6.460.000,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Bases reguladoras para la concesión de ayudas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Extremadura	Extremadura	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Cerrada	566.413,11 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Extremadura	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	3.714.390,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Cerrada	3.122.806,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal y la Comunidad Autónoma de Extremadura para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes, mediante actuaciones dentro de los proyectos de «Colectivos especialmente vulnerables» y de los proyectos de «Emprendimiento y micropymes». Extremadura	Extremadura	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 3 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, sector servicios, con o sin almacenamiento. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Cerrada	231.654,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 2 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en otros sectores productivos de la economía, con o sin almacenamiento. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Cerrada	1.564.896,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 1 Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Cerrada	513.274,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 4 Realización de instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector, con o sin almacenamiento, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Cerrada	4.009.453,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 5 Incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Cerrada	112.150,00 €	Enlace
2022	Enero	21/02/2022	NG	Convocatoria y bases reguladoras del Programa de incentivos 6 Realización de instalaciones de energías renovables térmicas en el sector residencial. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS	Abierta	709.361,00 €	Enlace
2022	Marzo	06/04/2022	NG	Subvención 2022 adquisición fondos bibliográficos para bibliotecas y agencias de lectura públicas municipales de Extremadura (PRTR-MB) y Decreto 30/2022 de 23 de marzo	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y PATRIMONIO CULTURAL	Cerrada	723.490,00 €	Enlace
2022	Junio	02/06/2022	NG	Ayudas a entidades locales de menos de 20.000 habitantes destinadas al Desarrollo de Pueblos Inteligentes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE AGENCIA DIGITAL	Cerrada	4.000.000,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio en Extremadura en el marco del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se aprueba la primera convocatoria. Extremadura	Extremadura	DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA Y CALIDAD DE LA EDIFICACIÓN	Abierta	6.438.185,13 €	Enlace
2022	Septiembre	12/09/2022	MFP	Convocatoria de ayudas LEADER, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de SOPRODEVAE para proyectos no productivos en referencia a servicios básicos para la economía y la población rural	Extremadura	SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL	Cerrada	300.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	12/09/2022	MFP	Convocatoria de ayudas LEADER, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de SOPRODEVAE para proyectos no productivos en referencia a promoción de poblaciones en las zonas rurales.	Extremadura	SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL	Cerrada	5.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	12/09/2022	MFP	Convocatoria de ayudas LEADER, en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de SOPRODEVAE para proyectos no productivos en referencia al mantenimiento, recuperación y rehabilitación del patrimonio rural	Extremadura	SECRETARÍA GENERAL DE POBLACIÓN Y DESARROLLO RURAL	Cerrada	120.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	14/09/2022	MFP	Convocatoria de ayudas destinadas a financiar proyectos de animación comercial para los ejercicios 2022 y 2023. Convocatoria. Extremadura.	Extremadura	Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de Extremadura	Cerrada	500.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	27/10/2022	NG	Ayudas contempladas en los Planes de Impulso al Medio Ambiente Cambio Climático (PIMA Cambio Climático), para actuaciones encaminadas a la lucha contra el cambio climático. Bases Reguladoras 2022. Extremadura.	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Cerrada	-	Enlace
2022	Noviembre	09/11/2022	NG	Actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes, en ejecución del Programa PREE 5000. Convocatoria. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Abierta	1.581.923,00 €	Enlace
2022	Diciembre	07/12/2022	NG	Subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Bases reguladoras y convocatoria.	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad	Cerrada	2.870.249,40 €	Enlace
2023	Enero	02/01/2023	NG	Ayudas públicas para modernización de las infraestructuras de gestión artística en el ámbito de las artes escénicas y de la música. Convocatoria 2022. Extremadura.	Extremadura	Secretaría General Extremadura	Cerrada	320.377,00 €	Enlace
2023	Enero	12/01/2023	NG	Ayudas públicas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Extremadura.	Extremadura	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Cerrada	1.622.460,00 €	Enlace
2023	Marzo	13/03/2023	NG	Subvenciones para actuaciones en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Monfragüe. Bases Reguladoras y Convocatoria. Extremadura.	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de Extremadura	Cerrada	275.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	13/03/2023	NG	Ayudas convocatoria pública 2/2022/23 de la Asociación para el Desarrollo Rural Jerez Sierra Suroeste (ADERUR), bajo la metodología LEADER en el marco de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo 2014-2020 de la Comarca Sierra Suroeste. Extremadura. (LEADER 2023)	Extremadura	Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio. Extremadura.	Cerrada	425.540,00 €	Enlace
2023	Abril	20/04/2023	NG	Subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos ligados para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Bases Reguladoras y Convocatoria. Extremadura.	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de Extremadura	Abierta	3.116.571,00 €	Enlace
2023	Mayo	05/05/2023	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Segunda Convocatoria. Extremadura	Extremadura	Secretaría General Extremadura	CERRADA	2.500.000,00 €	Enlace
2023	Junio	15/06/2023	NG	Subvenciones a municipios para actuaciones de mejora de infraestructuras de uso público en Áreas Protegidas y restauración de ecosistemas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Extremadura.	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de Extremadura	CERRADA	1.500.000,00 €	Enlace
2023	Julio	07/07/2023	NG	Subvenciones públicas destinadas a la Administración Local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales. Segunda Convocatoria. Extremadura	Extremadura	Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de Extremadura	Cerrada	4.870.590,00 €	Enlace
								133.967.088,93 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A ELL									
				Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro "Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano"	Extremadura	Consejería de Educación y Empleo	Cerrada	7.259.539,00 €	Enlace
				Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro "Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad, colectivos vulnerables"	Extremadura	Consejería de Educación y Empleo	Cerrada	8.390.177,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTROS ELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Extremadura	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINICOTUR)	Cerrada	27.010.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Extremadura	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	26.080.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Extremadura	Ministerio de la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Cerrada	12.053.099,68 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Extremadura	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	1.143.279,57 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Extremadura	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	23.100.000,00 €	Enlace
								TOTAL EXTREMADURA	239.001.184,18 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.12 Galicia

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Galicia	Galicia	Instituto Energético de Galicia (INEGA)	Abierta	18.356.359,18 €	Enlace
2021	Octubre	21/10/2021	NG	Subvenciones vinculadas al autoconsumo y al almacenamiento de energías renovables en el sector servicios y en otros sectores productivos. Programas 1, 2 y 3: Galicia	Galicia	Instituto Energético de Galicia (INEGA)	Cerrada	20.419.709,00 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de Galicia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Galicia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	164.170.000,00 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000: Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la Vivienda y el Suelo (IGVS)	Cerrada	1.829.098,00 €	Enlace
2021	Noviembre	10/11/2021	NG	Subvenciones vinculadas al autoconsumo y al almacenamiento de energías renovables en el sector servicios y en otros sectores productivos. Programas 4 y 5: Galicia	Galicia	Instituto Energético de Galicia (INEGA)	Cerrada	12.886.265,00 €	Enlace
2021	Noviembre	10/11/2021	NG	Subvenciones vinculadas al autoconsumo y al almacenamiento de energías renovables en el sector servicios y en otros sectores productivos. Programa 6: Galicia	Galicia	Instituto Energético de Galicia (INEGA)	Abierta	5.857.393,00 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Ayudas para la ejecución de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal, en concreto encaminadas a la mejora de la gestión de los biorresiduos: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	26.952.624,00 €	Enlace
2021	Diciembre	16/12/2021	NG	Bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de subvenciones a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales: Galicia	Galicia	Agencia Gallega de las Industrias Culturales	Cerrada	1.210.064,37 €	Enlace
2021	Diciembre	15/12/2021	NG	Ayudas para actuaciones en materia de residuos de competencia municipal: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	4.427.166,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Consejería de Política Social de la Xunta de Galicia para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Galicia	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	10.602.625,83 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Bases reguladoras y convocatoria de ayudas a entidades locales titulares de bibliotecas y/o agencias de lectura públicas: Galicia	Galicia	Consejería de Cultura, Educación y Universidad	Cerrada	550.000,00 €	Enlace
2022	Abril	01/04/2022	NG	Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestatarias de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria años 2022, 2023 y 2024: Galicia	Galicia	Consejería de Infraestructuras y Movilidad	Cerrada	12.433.884,86 €	Enlace
2022	Febrero	18/02/2022		Programa de ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas para el año 2022: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la vivienda y Suelo	Cerrada	13.455.190,00 €	Enlace
2022	Marzo	21/03/2022		Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022: Galicia	Galicia	Consejería de Empleo e Igualdad	Cerrada	2.814.688,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Galicia	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	7.813.070,00 €	Enlace
2022	Abril	21/03/2022	NG	Programa de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Bases Reguladoras y Convocatoria: Galicia	Galicia	Agencia Instituto Energético de Galicia	Abierta	6.145.270,60 €	Enlace
2022	Febrero	11/02/2022	NG	Ayudas para actuaciones de ayuntamientos y entidades en reservas de la biosfera de Galicia. Bases y convocatoria para los años 2022 y 2023: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	1.845.592,00 €	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas Territorio Cultura. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022: Galicia	Galicia	AGENCIA GALLEGA DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES (GAGINC)	Cerrada	628.644,76 €	Enlace
2022	Mayo	10/05/2022	NG	Concesión de ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	3.499.999,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Ayudas a la elaboración del libro del edificio existente para la rehabilitación y la redacción de proyectos de rehabilitación. Convocatoria 2022: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la vivienda y Suelo	Cerrada	1.247.914,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio. Convocatoria: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la vivienda y Suelo	Cerrada	22.873.822,00 €	Enlace
2022	Junio	23/06/2022	NG	Ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones destinadas al fomento de la prevención, reutilización y recogida en proximidad de residuos municipales (PRM). Bases reguladoras y convocatoria 2022 y 2023: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	263.613,00 €	Enlace
2022	Junio	28/06/2022	NG	Ayudas en el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Marítimo-Terrestre de las Islas Atlánticas de Galicia. Bases reguladoras y convocatoria 2022 y 2023: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE MEDIO AMBIENTE, TERRITORIO Y VIVIENDA	Cerrada	1.660.000,00 €	Enlace
2022	Julio	12/07/2022	NG	Ayudas para adaptación, según lo establecido por el Real decreto 1432/2008, de 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna. Bases reguladoras y convocatoria 2022: Galicia	Galicia	VICEPRESIDENCIA 2ª Y CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESA E INNOVACIÓN	Cerrada	500.000,00 €	Enlace
2022	Julio	19/07/2022	NG	Procedimiento para participar en el Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación a nivel de barrio. Convocatoria 2022: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la vivienda y Suelo	Cerrada	11.485.814,00 €	Enlace
2022	Septiembre	21/09/2022	NG	Subvenciones dirigidas a entidades de acción voluntaria y entidades locales de Galicia para la elaboración y ejecución de proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022 y 2023: Galicia	Galicia	CONSELLERÍA DE POLÍTICA SOCIAL	Cerrada	761.331,20 €	Enlace
2022	Octubre	06/10/2022	NG	Ayudas correspondientes al Programa de impulso de escolarización en el primer ciclo de educación infantil con nuevas plazas de titularidad pública. Bases Reguladoras y Convocatoria: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud	Cerrada	34.845.042,00 €	Enlace
2022	Noviembre	03/11/2022	MFP	Concesión de subvenciones a las entidades locales de la Comunidad Autónoma de Galicia para la prestación de servicios en el marco de la Red gallega de atención temprana en los años 2022 a 2024, susceptible de ser cofinanciada por el Programa FSE+ Galicia 2021-2027. Bases Reguladoras y convocatoria: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud	Cerrada	11.812.219,00 €	Enlace
2022	Noviembre	04/11/2022	NG	Subvenciones a la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales. Bases reguladoras y convocatorias 2023: Galicia	Galicia	Agencia Gallega de las Industrias Culturales	Cerrada	880.046,81 €	Enlace
2022	Noviembre	18/11/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas Territorio Cultura. Bases reguladoras y convocatorias: Galicia	Galicia	Agencia Gallega de las Industrias Culturales	Cerrada	660.986,24 €	Enlace
2023	Enero	20/01/2023	NG	Ayudas para la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna. Convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Economía, Industria e Innovación	Cerrada	982.544,59 €	Enlace
2023	Febrero	03/02/2023	NG	Ayudas para el fomento de plantaciones de castaño para fruto y para la regeneración y/o mejora de sotos tradicionales de castaños. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda: Galicia	Cerrada	180.000,00 €	Enlace
2023	Febrero	03/02/2023	NG	Ayudas para el fomento de plantaciones de castaño para fruto y para la regeneración y/o mejora de sotos tradicionales de castaños. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda: Galicia	Cerrada	180.000,00 €	Enlace
2023	Febrero	07/02/2023	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes. Convocatoria: Galicia	Galicia	Instituto Gallego de la vivienda y Suelo	Cerrada	8.400.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	17/03/2023	NG	Subvenciones a ayuntamientos para actuaciones de embellecimiento del litoral gallego. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Agencia de Turismo de Galicia	Cerrada	4.475.000,00 €	Enlace
2023	Junio	14/06/2023	NG	Ayudas a entidades locales para la financiación de actuaciones en materia de biorresiduos de competencia municipal. Convocatoria 2023 y 2024: Galicia	Galicia	Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda: Galicia	Cerrada	10.182.413,07 €	Enlace
2023	Junio	14/06/2023	NG	Ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de recogida de residuos especiales de competencia municipal para la construcción de nuevos puntos limpios (fijos). Convocatoria 2023, 2024 y 2025: Galicia	Galicia	Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda: Galicia	CERRADA	800.000,00 €	Enlace
2023	Junio	29/06/2023	NG	Subvenciones destinadas a ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Galicia para la adquisición de vehículos que faciliten la prestación de servicios destinados a personas mayores, a personas dependientes o a personas con discapacidad. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud	CERRADA	1.000.000,00 €	Enlace
2023	Julio	21/07/2023	NG	Concesión de ayudas a los ayuntamientos y mancomunidades de la Comunidad Autónoma de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de accesibilidad de competencia municipal. Bases reguladoras y convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud: Galicia	CERRADA	2.050.000,00 €	Enlace
2023	Julio	24/07/2023	NG	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades de acción voluntaria y entidades locales de Galicia para la elaboración y ejecución de proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural vinculados con el proyecto piloto Talento intergeneracional. Bases reguladoras y convocatoria 2023: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud: Galicia	CERRADA	761.331,20 €	Enlace
2023	Agosto	04/08/2023	NG	Ayudas a entidades locales de Galicia para la financiación de actuaciones en materia de residuos de competencia municipal. Convocatoria 2023 y 2024: Galicia	Galicia	Consejería de Medioambiente, Territorio y Vivienda	ABIERTA	3.100.000,00 €	Enlace
2023	Agosto	18/08/2023	NG	Subvenciones a las entidades de acción voluntaria y entidades locales enmarcadas en el programa Servicio de voluntariado juvenil, así como proyectos de voluntariado intergeneracional en el medio rural, con base en el proyecto piloto Talento intergeneracional. Bases Reguladoras y Convocatoria: Galicia	Galicia	Consejería de Política Social y Juventud: Galicia	Cerrada	326.466,92 €	Enlace
								425.143.774,56 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL									
2022	Enero	11/01/2022		Línea 1. Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas:	Galicia	Consejería de Empleo e Igualdad	Cerrada	11.223.426,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Galicia	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINECOTUR)	Cerrada	29.380.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Galicia	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	12.210.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Galicia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	44.901.486,66 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Galicia	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	3.682.933,90 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Galicia	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	58.500.000,00 €	Enlace
								TOTAL GALICIA	585.041.623,12 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.13 La Rioja

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Octubre	13/10/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA RIOJA	Abierto	2.129.385,85 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales: La Rioja	La Rioja	Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deporte	Cerrado	141.603,28 €	Enlace
2022	Marzo	15/03/2022	NG	PROGRAMA PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de resto demográfico. La Rioja	La Rioja	Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno. La Rioja	Abierto	633.860,00 €	Enlace
2021	Diciembre	28/12/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de La Rioja para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	La Rioja	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierto	13.500.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Bases reguladoras de la concesión de subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales: La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	Cerrado	141.603,28 €	Enlace
2022	Marzo	03/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria. La Rioja	La Rioja	Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	Abierto	1.457.782,00 €	Enlace
2021	Noviembre	26/11/2021	NG	Bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales y sin ánimo de lucro y a emprendedores destinadas a financiar proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad mediante la promoción de emprendimiento en economía verde y digital y ayudas al emprendimiento y microempresas: La Rioja	La Rioja	Consejería de Desarrollo Autónomo: La Rioja	Abierto	1.184.137,00 €	Enlace
2022	Marzo	25/03/2022	NG	Bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a financiar «Proyectos territoriales para el reequilibrio en el empleo y la equidad de colectivos especialmente vulnerables»: La Rioja	La Rioja	Consejería de Desarrollo Autónomo: La Rioja	Abierto	478.114,00 €	Enlace
2021	Mayo	26/05/2021	NG	Bases Reguladoras ayudas a los proyectos piloto y emblemáticos para el reto demográfico: La Rioja	La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población.	Cerrado	900.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	La Rioja	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	1.103.590,00 €	Enlace
2022	Marzo	23/03/2021	NG	Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad en centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en viveros. Convocatoria 2022. La Rioja	La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población. La Rioja	Cerrado	293.416,02 €	Enlace
2022	Febrero	17/02/2022	NG	Ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Convocatorias años 2022 y 2023. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD, TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO	Cerrada	5.168.848,00 €	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Subvenciones a municipios en el marco de las medidas del Plan de apoyos y cuidados de larga duración y Plan de Modernización de los Servicios Sociales. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	Cerrada	3.551.580,00 €	Enlace
2022	Mayo	12/05/2022	NG	Concesión de ayudas procedentes de los fondos para Reservas de la Biosfera del mecanismo europeo de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), bajo el componente C4, en el área declarada Reserva de la Biosfera de los valles del Leza, Jubera, Cidacos y Alhama. Bases Reguladoras. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Cerrada	50.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a la promoción de las energías renovables, el ahorro y eficiencia energética y la protección del medio ambiente, en régimen de concesión directa. Convocatoria «Economía Circular y Transición Energética» año 2022. La Rioja	La Rioja	AGENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA RIOJA	Cerrada	1.179.000,00 €	Enlace
2022	Junio	07/06/2022	NG	Ayudas reguladas en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los Programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Convocatoria. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, MUNDO RURAL, TERRITORIO Y POBLACIÓN	Abierta	2.630.728,00 €	Enlace
2022	Junio	28/06/2022	NG	Ayudas para la implantación, ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario en los municipios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Bases reguladoras y Convocatoria. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Cerrada	1.999.446,86 €	Enlace
2022	Junio	28/06/2022	NG	Subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público. Convocatoria 2022 y 2023. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y GOBERNANZA PÚBLICA	Cerrada	1.775.790,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	Cerrada	171.696,14 €	Enlace
2022	Julio	11/07/2022	NG	Implantación del proyecto piloto de oferta bilingüe y plurilingüe en el marco del plan de recuperación, transformación y resiliencia, del mecanismo de recuperación y resiliencia de la Unión Europea «NextGenerationEU» en las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en centros sostenidos con fondos públicos de La Rioja durante el curso 2022/23. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD	Cerrada	-	Enlace
2022	Agosto	06/08/2022	NG	Ayudas para la ejecución de programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria. La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Abierta	1.303.962,00 €	Enlace
2022	Septiembre	19/09/2022	NG	Subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, para la ejecución de actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Convocatoria 2022 y 2023. La Rioja.	La Rioja	CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Abierta	607.200,00 €	Enlace
2022	Septiembre	26/09/2022	NG	Convenio entre el Gobierno de La Rioja, a través de la Consejería de Desarrollo Autónomo, y la Mancomunidad de desarrollo turístico de los municipios de Álbalos, Briones, San Vicente de la Sonsierra y San Asenjo, para la ejecución del plan de sostenibilidad turística en destino «Enoturismo Sostenible», correspondiente al plan territorial de sostenibilidad turística. Convenio. La Rioja.	La Rioja	CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Abierta	2.030.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	29/09/2022	NG	Concesión de subvenciones a los ayuntamientos para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Bases reguladoras. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Sostenibilidad, Transición Ecológica y Portavocía del Gobierno	Cerrada	-	Enlace
2022	Diciembre	27/12/2022	NG	Subvenciones en materia de modernización y gestión sostenible de infraestructuras de artes escénicas y musicales. Convocatoria 2022. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja	Cerrada	139.294,17 €	Enlace
2023	Enero	03/01/2023	NG	Subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público. Convocatoria 2023. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública	Cerrada	1.174.808,75 €	Enlace
2023	Marzo	08/03/2023	NG	Subvenciones destinadas a la contratación por administraciones públicas y entidades del sector público institucional de personas jóvenes desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato formativo para la obtención de la práctica profesional. Convocatoria 2023. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Desarrollo Autónomo: La Rioja	Cerrada	500.000,00 €	Enlace
2023	Mayo	09/05/2023	NG	Subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en espacios de uso público. Convocatoria adicional 2023. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública. La Rioja	CERRADA	668.634,79 €	Enlace
2023	Mayo	09/05/2023	NG	Subvenciones a los municipios y a las entidades locales menores para la mejora de la accesibilidad en la red vial municipal. Convocatoria. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Servicios Sociales y Gobernanza Pública. La Rioja	CERRADA	485.339,00 €	Enlace
2023	Mayo	17/05/2023	NG	Subvenciones para la organización de competiciones femeninas y de competiciones en igualdad. Bases Reguladoras y Convocatoria. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Educación, Cultura, Deporte y Juventud de La Rioja	CERRADA	206.000,00 €	Enlace
2023	Agosto	09/08/2023	NG	Ayudas económicas, con carácter de subvención, para la implantación ampliación o mejora de la recogida separada de biorresiduos y la separación y reciclado en origen de biorresiduos mediante su compostaje doméstico y comunitario. Convocatoria 2023. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural, Territorio y Población. La Rioja	Cerrada	815.618,08 €	Enlace
2023	Diciembre	05/12/2023	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Convocatoria 2023. La Rioja	La Rioja	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	cerrada	243.280,38 €	Enlace
2023	Diciembre	26/12/2023	NG	Subvenciones para actuaciones de adaptación al riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en los municipios riojanos del tramo medio de la cuenca del río Ebro, dentro de la estrategia Ebro Resilience y en el marco del PRTR. Bases reguladoras. La Rioja	La Rioja	Consejería de Agricultura, Ganadería, Mundo Rural y Medio Ambiente. La Rioja	PENDIENTE	-	Enlace
								46.664.717,60 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL									
2021	Diciembre	29/12/2021	NG	Subvenciones destinadas a la contratación por administraciones públicas y entidades del sector público institucional de personas desempleadas, mayores de 16 y menores de 30 años, en la modalidad de contrato en prácticas: La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Cerrada	355.494,83 €	Enlace
2021	Diciembre	29/12/2021	NG	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria para los años 2022 y 2023. La Rioja.	La Rioja	Consejería de Desarrollo Autónomo	Cerrada	-	Enlace
2022	Abril	25/04/2021	NG	Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	La Rioja	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Cerrada	-	Enlace
2021	Diciembre	29/12/2021	NG	Convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a las Mujeres en los ámbitos rural y urbano: La Rioja	La Rioja	CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO	Abierto	315.233,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	La Rioja	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINTCITUR)	Cerrada	18.450.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	La Rioja	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	3.776.500,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DIUS 5000	La Rioja	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	4.958.518,79 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	La Rioja	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	567.260,07 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	La Rioja	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	7.000.000,00 €	Enlace
								TOTAL LA RIOJA	82.087.724,29 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.14 Comunidad de Madrid

Año	Mes	Título	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Madrid	Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	Abierta	52.974.173,00 €	Enlace
2021	Septiembre	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Comunidad de Madrid	Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	Cerrada	14.150.116,00 €	Enlace
2021	Septiembre	Programa de Activación Profesional para Personas Jóvenes Desempleadas de Larga Duración: Comunidad de Madrid	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Cerrada	7.000.000,00 €	Enlace
2021	Septiembre	Programa de Cualificación Profesional para personas jóvenes desempleadas de larga duración: Comunidad de Madrid	Consejería de Economía, Hacienda y Competitividad	Cerrada	-	Enlace
2021	Noviembre	Ayudas al autoconsumo, almacenamiento de energía y sistemas térmicos renovables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Madrid	Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	Cerrada	87.349.111,30 €	Enlace
2021	Diciembre	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y el Ayuntamiento de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	338.797.132,94 €	Enlace
2022	Enero	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad de Madrid para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	338.797.132,94 €	Enlace
2022	Enero	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Ayuntamiento de Madrid para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	10.523.291,80 €	Enlace
2022	Enero	Bases Regulatorias y convocatoria de ayudas para la transformación digital y modernización de las EELL del Camino de Santiago integrados en la RED de Destinos Turísticos Inteligentes	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo	Cerrada	5.000.000,00 €	Enlace
2022	Febrero	Bases reguladoras que han de regir la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales y convocatoria 2021: Madrid	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Cerrada	3.707.431,25 €	Enlace
2022	Marzo	Ayudas para la implementación de la normativa de residuos. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	46.165.566,33 €	Enlace
2022	Marzo	Programa PREE 5000. Ayudas a la rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico. Comunidad Autónoma de Madrid	Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid	Abierta	1.014.610,00 €	Enlace
2022	Marzo	Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas. Convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid	Cerrada	16.703.108,00 €	Enlace
2022	Marzo	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	9.185.160,00 €	Enlace
2022	Marzo	Ayudas a actuaciones integrales de la cadena industrial del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado (PERTE VEC). Bases Regulatorias y Convocatoria 2022.	Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa	Cerrada	-	Enlace
2022	Abril	Subvenciones dirigidas a actuaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico en base a la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón. Bases Regulatorias y Convocatoria año 2022. Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	500.000,00 €	Enlace
2022	Abril	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras deservicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria. Madrid.	Consejería de Transportes e Infraestructuras	Abierta	16.658.874,00 €	Enlace
2022	Abril	Ayudas a entidades locales territoriales y entidades públicas dependientes de las entidades locales territoriales para la creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante tecnologías de la información y la comunicación a través de Aula Mentor	Ministerio de Educación y Formación Profesional	Cerrada	-	Enlace
2022	Mayo	Programa de incentivos a proyectos pioneros y singulares de hidrógeno renovable (Programa H2 PIONEROS)	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO) - IDAE	Cerrada	-	Enlace
2022	Mayo	Ayudas destinadas a financiar inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como en materia de bioseguridad en viveros. Convocatoria 2022. Madrid	Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid	Cerrada	319.527,62 €	Enlace
2022	Mayo	Ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para el equipamiento y la implantación de nuevos servicios y tecnologías en las bibliotecas públicas correspondiente a 2022. Convocatoria. Madrid	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Comunidad de Madrid	Cerrada	300.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	Programas 3, 4 y 5 de subvenciones en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Convocatoria 2022. Madrid	Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid	Cerrada	58.000.000,00 €	Enlace
2022	Junio	Concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos en los centros y servicios bibliotecarios municipales. Bases reguladoras y Convocatoria. Madrid	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Comunidad de Madrid	Cerrada	429.966,90 €	Enlace
2022	Julio	Subvenciones dirigidas a actuaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico en base a la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad en la Reserva de la Biosfera de las Cuenca Alta de los Ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	813.042,00 €	Enlace
2022	Julio	enciones para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	2.330.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	Subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal. Bases Regulatorias. Madrid.	Consejería de Administración Local y Digitalización	Cerrada	100.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	Convenio Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte: Línea de ayudas a entidades locales para la creación de una red de centros de cohousing en viviendas para personas mayores y discapacidad.	Consejería de Familia, Juventud y Política Social	Abierta	2.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	Subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Bases Regulatorias y Convocatoria 2022. Madrid.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	760.591,85 €	Enlace
2023	Enero	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, A.O. y la Comunidad de Madrid, para el desarrollo de un proyecto piloto dirigido a la recualificación profesional de los trabajadores, del proyecto «Financiación de formación (microcréditos) P4», mediante actuaciones de la inversión, C23.13 «Adquisición de nuevas competencias para la transformación digital, verde y productiva»	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Abierta	1.999.900,00 €	Enlace
2023	Enero	Subvenciones dirigidas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Bases Regulatorias y Convocatoria. Madrid.	Consejería de Administración Local y Digitalización	Cerrada	8.243.400,00 €	Enlace
2023	Marzo	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Regulatorias y Convocatoria 2023. Madrid.	Consejería de Cultura, Turismo y Deporte. Comunidad de Madrid	Cerrada	524.369,50 €	Enlace
2023	agosto	Subvenciones para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Convocatoria 2023. Madrid.	Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid	Cerrada	748.515,50 €	Enlace
2023	Septiembre	Subvenciones para la realización del Programa Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas. Convocatoria 2023. Madrid.	Consejería de Economía, Hacienda y Empleo de la Comunidad de Madrid	Cerrada	6.185.637,82 €	Enlace
2023	Septiembre	Subvenciones dirigidas a financiar actuaciones de bioeconomía en municipios con dificultades demográficas. Bases Regulatorias y convocatoria 2023. Madrid.	Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local. Madrid	Cerrada	965.322,00 €	Enlace
2023	Noviembre	Subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Bases Regulatorias y Convocatoria 2023. Madrid.	Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid	Cerrada	375.966,00 €	Enlace
2024	Enero	Ayudas para la implementación de la normativa de residuos en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Convocatoria 2023. COMUNIDAD DE MADRID	Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Comunidad de Madrid	Cerrada	8.718.704,84 €	Enlace
					1.032.621.946,75 €	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL

Año	Mes	Título	Convocante	Estado	Importe	Enlace
		EXTRACTO de la Orden de 28 de diciembre de 2021, del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se convocan para el año 2022 subvenciones para la realización del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano		Cerrada	882.088,00 €	Enlace
2022	Abril	Subvenciones dirigidas a actuaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico en base a la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad en la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón. Bases Reguladoras y Convocatoria año 2022. Madrid	Consejería de Medioambiente, Vivienda y Agricultura de la Comunidad de Madrid	Cerrada	1.563.042,00 €	Enlace
2021	Diciembre	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	2.351.820,00 €	Enlace
2021	Enero	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Parla, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	973.310,00 €	Enlace
2021	Febrero	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Alcalá de Henares, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	1.500.165,00 €	Enlace
2021	Marzo	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Collado Villalba, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	295.252,50 €	Enlace
2021	Abril	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Getafe, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	1.182.210,00 €	Enlace
2021	Mayo	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Leganes, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	867.757,50 €	Enlace
2021	Junio	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Coslada, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	1.803.915,00 €	Enlace
2021	Julio	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Aranjuez, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad-Colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	1.140.210,00 €	Enlace
2021	Agosto	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Arganda, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	282.052,50 €	Enlace
2021	Septiembre	CONVENIO de 23 de diciembre de 2021, subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Fuenlabrada, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	2.330.820,00 €	Enlace
2021	Octubre	CONVENIO de 27 de diciembre de 2021, de subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Madrid, a través de la Agencia para el Empleo de Madrid, para la realización de nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad colectivos vulnerables	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	14.046.432,50 €	Enlace
2021	Noviembre	RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante" en Internet de la convocatoria del contrato de servicios de dirección de las obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de "Prolongación de la línea 3 de Metro de Madrid a El Casar"	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	9.363.342,43 €	Enlace
2021	Diciembre	RESOLUCION de 30 de diciembre de 2021, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, por la que se dispone la publicación en los boletines oficiales y en el "perfil del contratante" en Internet de la convocatoria del contrato de servicios de dirección de las obras, coordinación de seguridad y salud y asistencia técnica de las obras de «Construcción del intercambiador de Valdebebas-Ciudad de la Justicia-Hospital "Caball Zancas"»	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	-	3.915.509,29 €	Enlace
2021	Enero	Contrato de Servicios de "Actualización de Especialidades Formativas en el marco de la Formación para el Empleo de la Comunidad de Madrid"	Consejería de Economía, Empleo y Competitividad	Cerrada	100.224,47 €	Enlace
2022	Junio	Concesión de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid para la dotación de fondos en los centros y servicios bibliotecarios municipales. Bases reguladoras y Convocatoria. Madrid	CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE	Cerrada	429.966,90 €	Enlace
2022	Julio	Subvenciones dirigidas a actuaciones que promuevan el desarrollo socioeconómico en base a la conservación de sus ecosistemas y biodiversidad en la Reserva de la Biosfera de las Cuenca Alta de los Ríos Manzanares, Lozoya y Guadarrama. Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	813.042,00 €	Enlace
2022	Julio	enciones para el área de influencia socioeconómica del Parque Nacional Sierra de Guadarrama. Bases reguladoras y convocatoria 2022. Comunidad de Madrid	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	2.330.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	Subvenciones dirigidas a municipios de la Comunidad de Madrid con población inferior a 5.000 habitantes para financiar los gastos de inversión en infraestructuras y equipamientos que resulten necesarios para la gestión municipal. Bases Reguladoras. Madrid.	Consejería de Administración Local y Digitalización	Abierta	100.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	Convenio Comunidad de Madrid y la Mancomunidad Sierra Norte: Línea de ayudas a entidades locales para la creación de una red de centros de cohousing en viviendas para personas mayores y discapacidad.	Consejería de Familia, Juventud y Política Social	Abierta	2.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	Subvenciones destinadas a la adaptación de las líneas eléctricas de alta tensión a los requisitos establecidos en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Madrid.	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y AGRICULTURA	Cerrada	760.591,85 €	Enlace
2022	Diciembre	Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a la financiación de proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Comunidad de Madrid.	Comunidad de Madrid	Cerrada	2.696.313,63 €	Enlace
					51.728.065,57 €	

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

Año	Mes	Título	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Julio	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	34.440.000,00 €	Enlace
2022	Abril	Planes complementarios de I+D+i	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	29.670.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	DUS 5000	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD)	Cerrada	6.529.906,04 €	Enlace
2021	Noviembre	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	21.400.641,23 €	Enlace
2021	Octubre	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	140.100.000,00 €	Enlace
					TOTAL	232.140.547,27 €
TOTAL					1.316.490.559,59 €	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.15 Ciudad Autónoma de Melilla

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Ministerio	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	29/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Melilla	Melilla	CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD DE MELILLA	MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO	Abierta	334.032,00 €	Enlace
2021	Diciembre	23/12/2021	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de las estrategias de resiliencia turística para territorios extrapeninsulares: Melilla	Melilla	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO	Abierta	3.000.000,00 €	Enlace
2021	Diciembre	22/12/2021	NG	Concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía	Melilla	IDEA		Abierta	136.568,00 €	Enlace
2022	Febrero	20/02/2022	NG	Incentivos ligados al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial. Bases reguladoras y convocatoria. Melilla	Melilla	Consejería de Medioambiente y Sostenibilidad. Melilla		Cerrada	697.074,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Convenio entre la Secretaría de Estado de Derechos Sociales y la ciudad de Melilla para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos	Melilla	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	9.500.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Emoras Turísticas, del PRTR	Melilla	Secretaría de Estado de Turismo		Abierta	62.220,00 €	Enlace
2022	Marzo	07/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria y Bases Reguladoras. Melilla	Melilla	Consejería de Medio Ambiente y Sostenibilidad. Ciudad autónoma de Melilla		Abierta	65.823,00 €	Enlace
2022	Octubre	18/10/2022	NG	Incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas, en diferentes sectores de la economía. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Melilla.	Melilla	Consejería de Medioambiente y Sostenibilidad		Abierta	136.568,00 €	Enlace
2023	Mayo	18/05/2023	NG	Concesión de subvenciones públicas, destinadas a la financiación de la inversión del Componente 23, Iniciativa 2 «Programa de Apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbanos». Convocatoria 2023. Melilla.	Melilla	Ministerio de Trabajo y Economía Social		Cerrada	1.260.057,00 €	Enlace
2023	Diciembre	11/12/2023	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos sostenibles de mantenimiento y rehabilitación del patrimonio histórico con uso turístico en las ciudades de Ceuta y Melilla. Melilla	Melilla	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo		Abierta	1.000.000,00 €	Enlace
									16.192.342,00 €	

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EÉLL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA

2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Melilla	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	0,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Melilla	Ministerio de Ciencia e Innovación	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	0,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Melilla	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	0,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Melilla	Ministerio de Política Territorial	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	0,00 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Melilla	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	1.400.000,00 €	Enlace

TOTAL MELILLA 17.592.342,00 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.16 Región de Murcia

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Región de Murcia	Murcia	Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía de la Región de Murcia	Abierta	11.840.000,00 €	Enlace
2021	Octubre	23/10/2021	NG	Subvenciones para la realización de instalaciones para el autoconsumo energético y almacenamiento, en los sectores de servicios y otros sectores productivos, sector residencial, las Administraciones Públicas y el tercer sector, así como para la realización de aplicaciones térmicas en el sector residencial: Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA DE MURCIA	Cerrada	17.465.471,04 €	Enlace
2022	Abril	31/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transportes de viajeros y mercancías de empresas privadas. Convocatoria 2022. Murcia	Murcia	Consejería de Fomento e Infraestructuras de la Región de Murcia	Abierta	4.126.189,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y la Comunidad Autónoma de Región de Murcia para la ejecución del Programa de Impulso a la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP).	Murcia	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	15.288.000,00 €	Enlace
2022	Diciembre	14/12/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Murcia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	81.052.165,00 €	Enlace
2022	Abril	05/04/2022	NG	Subvenciones del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas»: Murcia	Murcia	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Cerrada	1.863.045,64 €	Enlace
2021	Diciembre	27/12/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Murcia	Murcia	IDEA	Abierta	121.830,00 €	Enlace
2021	Noviembre	22/11/2021	NG	Subvenciones del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas»: Murcia	Murcia	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Cerrada	2.229.092,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Murcia	Murcia	IDEA	Abierta	183.660,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Convocatoria para las ayudas destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales: Murcia	Murcia	INSTITUTO DE INDUSTRIAS CULTURALES Y DE LAS ARTES DE LA REGIÓN DE MURCIA (ICA)	Cerrada	1.287.302,52 €	Enlace
2021	Noviembre	22/11/2021	NG	Bases reguladoras subvenciones a entidades Locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos para la implantación o mejora de sistemas de recogida separada de aceites de cocina usados y residuos textiles (PIMA residuos): Murcia	Murcia	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente. Región de Murcia	Cerrada	4.446.185,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Murcia	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	2.021.120,00 €	Enlace
2021	Diciembre	31/12/2021	NG	Bases reguladoras de subvenciones dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad: Murcia	Murcia	Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social - Instituto Murciano de Acción	Cerrada	10.497.971,78 €	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Subvenciones del «Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano». Convocatoria 2022. Murcia	Murcia	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Cerrada	210.969,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Subvenciones a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos, del PRTR. Bases reguladoras y Convocatoria. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	Cerrada	11.881.883,42 €	Enlace
2022	Mayo	27/05/2022	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de las actuaciones de la Inversión 4 «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables». Bases reguladoras. Murcia	Murcia	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Cerrada	5.340.914,28 €	Enlace
2022	Junio	06/06/2022	NG	Ayudas destinadas a la elaboración del Libro del Edificio y la redacción de proyectos para la rehabilitación de los edificios existentes. Convocatoria. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Abierta	6.089.020,00 €	Enlace
2022	Junio	14/06/2022	NG	Concesión directa de subvenciones a Ayuntamientos y Mancomunidades de Servicios Sociales de la Región de Murcia para el desarrollo de «proyectos innovadores con entidades locales para la atención integral de población vulnerable. Murcia	Murcia	Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias, Política Social y	Abierta	12.293.657,55 €	Enlace
2022	Junio	14/06/2022	NG	Subvenciones a los ayuntamientos con una población inferior a 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de «Proyectos de mejora de abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios», en el marco del convenio celebrado entre la Región de Murcia y el Gobierno de España (M. R. I.). Bases reguladoras y convocatoria. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	Cerrada	2.082.060,00 €	Enlace
2022	Junio	16/06/2022	NG	Concesión directa de subvenciones destinadas a la financiación del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística en destino de la Región de Murcia 2021.	Murcia	Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes	Abierta	21.500.000,00 €	Enlace
2022	Junio	16/06/2022	NG	Convocatoria de ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas. PRTR-financiado por NEXTGEU. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS	Abierta	19.690.846,00 €	Enlace
2022	Julio	13/07/2022	NG	Subvenciones a las entidades locales, destinadas a la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ECOPARQUES) en la Región de Murcia, dentro del Plan de Apoyo a la Implementación de la Normativa de Residuos. Bases reguladoras y Convocatoria 2023. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA, MEDIO AMBIENTE Y POLÍTICA SOCIAL	Cerrada	616.013,03 €	Enlace
2022	Julio	20/07/2022	NG	Subvenciones para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la Economía. Convocatoria. Murcia	Murcia	CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA	Abierta	3.042.579,99 €	Enlace
2022	Julio	26/07/2022	NG	Subvenciones del «Programa de Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas». Segunda convocatoria 2022. Murcia	Murcia	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN (SEF)	Cerrada	988.533,04 €	Enlace
2022	Septiembre	22/09/2022	NG	Subvenciones para el desarrollo de las actuaciones complementarias de saneamiento y depuración del Marco de Actuaciones Prioritarias para Recuperar el Mar Menor. Concesión Directa. Murcia	Murcia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Abierta	20.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	04/10/2022	NG	Subvenciones destinadas a la mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios de la Región de Murcia. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Murcia.	Murcia	Consejería de Economía, Hacienda y Administración Pública	Cerrada	1.590.600,00 €	Enlace
2022	Octubre	11/10/2022	NG	Subvenciones dirigidas a entidades locales, para fomentar y apoyar la adaptación al cambio climático en el espacio urbano y periurbano (PIMA Cambio Climático). Bases Reguladoras. Murcia.	Murcia	Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medioambiente	Pendiente	-	Enlace
2022	Diciembre	21/12/2022	NG	Ayudas destinadas a financiar proyectos de modernización y gestión sostenible de las infraestructuras escénicas y musicales. Convocatoria 2022. Murcia.	Murcia	Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura y Deportes. Murcia.	Cerrada	468.110,01 €	Enlace
2023	Enero	04/01/2023	NG	Convenio entre la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para la realización de un proyecto para la inclusión social.	Murcia	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	3.131.403,00 €	Enlace
2023	Enero	09/01/2023	NG	Convenio entre el Servicio Público de Empleo Estatal, O.A., y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a personas vulnerables, mediante actuaciones dentro del proyecto de «Colectivos especialmente vulnerables» incluido en la Inversión 4. «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad». Bases reguladoras. Murcia	Murcia	Agencia Andaluza de Instituciones Culturales	Cerrada	1.500.000,00 €	Enlace
2023	Enero	09/01/2023	NG	Subvenciones para proyectos piloto que desarrollen las actuaciones de la Inversión 4 nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Bases reguladoras. Murcia	Murcia	Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía	Pendiente	1.500.000,00 €	Enlace
2023	Marzo	23/03/2023	NG	Subvenciones del «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas». Convocatoria 2023. Murcia.	Murcia	Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo. Murcia.	Cerrada	-	Enlace
2023	Mayo	23/05/2023	NG	Subvención a las entidades locales de la Región de Murcia, titulares de bibliotecas públicas, destinadas a la financiación de adquisición de fondos bibliográficos impresos. Concesión Directa. Murcia.	Murcia	Consejo de Gobierno de Murcia	Cerrada	210.640,35 €	Enlace
2023	Agosto	08/08/2023	NG	Subvenciones a las entidades locales y consorcios de estas destinadas a la ejecución de proyectos de implantación o mejora de los sistemas de recogida separada de biorresiduos, residuos textiles y aceite de cocina usado. Convocatoria 2023. Murcia.	Murcia	Consejería de Medio Ambiente, Mar Menor, Universidades e Investigación	Cerrada	8.658.224,71 €	Enlace
2023	Agosto	08/08/2023	NG	Subvenciones a las entidades locales, destinadas a la ejecución de proyectos de construcción de instalaciones para puntos limpios (ECOPARQUES). Bases reguladoras y convocatoria 2023. Murcia.	Murcia	Investigación de Murcia	Cerrada	3.000.000,00 €	Enlace
2023	Diciembre	28/12/2023	NG	Subvenciones para el ejercicio 2024 en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a corporaciones locales y entidades sin fin de lucro, mediante procedimiento de tramitación anticipada, para la adquisición, construcción, remodelación y equipamiento de recursos residenciales del sector de personas con discapacidad en el marco del PRTR. Murcia	Murcia	Consejería de Política Social, Familias e Igualdad. Región de Murcia	Cerrada	4.243.279,00 €	Enlace
								280.250.125,01 €	
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Murcia	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	21.690.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Murcia	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	10.000.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Murcia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	404.884,14 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Murcia	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	2.483.491,89 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Murcia	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	29.400.000,00 €	Enlace
								TOTAL MURCIA	344.228.501,04 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.17 Comunidad Foral de Navarra

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES II: Navarra	Navarra	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE NAVARRA	Cerrada	1.230.100,00 €	Enlace
2021	Junio	22/06/2021	NG	Ayudas a la creación y mejora de infraestructuras locales ganaderas para el año 2021: Comunidad Foral de Navarra		Director General de Agricultura y Ganadería	Cerrada	1.147.439,00 €	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Navarra	Navarra	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE NAVARRA	Abierta	1.064.355,00 €	Enlace
2021	Noviembre	11/11/2021	NG	Ayudas al autoconsumo y almacenamiento con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Navarra	Navarra	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPRESARIAL DE NAVARRA	Cerrada	10.338.724,09 €	Enlace
2021	Noviembre	18/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: Navarra	Navarra	DEPARTAMENTO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, VIVIENDA, PISAGE Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE NAVARRA	Abierta	11.891.283,86 €	Enlace
2021	Julio	18/07/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Navarra	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	39.582.262,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y el Departamento de Derechos Sociales de la Comunidad Foral de Navarra para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Navarra	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	5.820.682,11 €	Enlace
2022	Marzo	28/03/2022	NG	Subvenciones para la elaboración del Libro del Edificio Existente. Bases reguladoras y convocatoria. Navarra	Navarra	Director General de Vivienda. Navarra	Cerrada	250.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	28/03/2022	NG	Subvenciones para la ejecución de proyectos o programas de sostenibilidad en los espacios e itinerarios de la «Red Explora Navarra». Bases reguladoras y Convocatoria 2022. Navarra	Navarra	Director General de Proyectos Estratégicos. Navarra	Cerrada	65.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	28/03/2022	NG	Ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Navarra	Navarra	Director General de Vivienda.	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Programa de apoyo a mujeres en el ámbito rural y urbano. Bases Reguladoras y Convocatoria. Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Servicio Navarro de Empleo	Abierta	1.766.301,00 €	Enlace
2022	Marzo	08/03/2022	NG	Subvenciones para inversiones en actuaciones vinculadas al Plan de apoyos y cuidados de larga duración: desinstitutionalización, equipamientos y tecnología. Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Consejería de Derechos Sociales. Comunidad Foral de Navarra	Cerrada	6.758.561,00 €	Enlace
2020	Octubre	02/11/2020	NG	Segunda convocatoria para la selección de operaciones a partir de las expresiones de interés de las potenciales entidades beneficiarias de ayuda Ejes 2 y 4: Comunidad Foral de Navarra	Navarra	Directora General de Política de Empresa, Proyección Internacional y Trabajo	Cerrada	6.728.719,00 €	Enlace
2022	Marzo	03/03/2022	NG	Subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes. Bases Reguladoras y Convocatoria. Navarra	Navarra	Director General de Vivienda. Navarra	Cerrada	10.000.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	Navarra	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	3.706.370,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Subvenciones para el fomento de la contratación en prácticas de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años en las administraciones públicas: NAVARRA	Navarra	Gobierno de Navarra	Abierta	1.569.482,00 €	Enlace
2022	Mayo	10/05/2022	NG	Subvenciones para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de municipios de Navarra menores de 20.000 habitantes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. Navarra	Navarra	Director General de Administración Local y Despoblación	Cerrada	3.153.155,00 €	Enlace
2022	Mayo	17/05/2022	NG	Subvenciones para actuaciones de desarrollo y de marketing turístico derivadas del Plan Estratégico de Turismo, durante el año 2022. Bases reguladoras y Convocatoria. Navarra.	Navarra	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo	Cerrada	580.000,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte por carretera de ganado, así como para inversiones en bioseguridad en viveros, acometidas por determinados productores de materiales vegetales de reproducción. Convocatoria 2022. Navarra	Navarra	Director General de Agricultura y Ganadería	Cerrada	429.071,34 €	Enlace
2022	Junio	16/06/2022	NG	Transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria. Navarra	Navarra	Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos	Abierta	2.857.316,00 €	Enlace
2022	Junio	20/06/2022	NG	Subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en áreas previamente declaradas como Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP). Bases Reguladoras y Convocatoria Barrios. Navarra	Navarra	Director General de Vivienda	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
2022	Julio	21/07/2022	NG	Subvenciones en régimen de evaluación individualizada a entidades locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales. Convocatoria. Navarra	Navarra	Consejería de Derechos Sociales	Cerrada	1.492.000,00 €	Enlace
2022	Septiembre	22/09/2022	NG	Ayudas a titulares de tendidos eléctricos para su corrección de acuerdo al Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, durante los ejercicios 2022, 2023 y 2024. Convocatoria 2022, 2023 y 2024. Navarra.	Navarra	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE	Cerrada	1.306.676,95 €	Enlace
2022	Octubre	21/10/2022	NG	Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en edificios no residenciales, establecimientos e infraestructuras del sector público. Convocatoria. Navarra.	Navarra	Dirección General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos	Abierta	2.574.576,00 €	Enlace
2022	Octubre	27/10/2022	NG	Ayudas a proyectos para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas de Navarra. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022 y 2023. Navarra.	Navarra	Departamento de Cultura y Deporte	Cerrada	724.650,04 €	Enlace
2022	Diciembre	23/12/2022	NG	Subvención para proyectos de inversión en infraestructuras escénicas y musicales. Convocatoria 2023. Navarra	Navarra	Consejería de Cultura, Turismo y Deportes	Cerrada	440.171,18 €	Enlace
2023	Enero	05/01/2023	NG	Subvenciones para actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes. Bases Reguladoras y convocatoria 2023. Navarra.	Navarra	Director General de Vivienda	Cerrada	10.000.000,00 €	Enlace
2023	Enero	05/01/2023	NG	Subvención a EELL para la Contratación de Servicios Técnicos de Sostenibilidad Local. Bases Reguladoras y convocatoria. Navarra.	Navarra	Dirección General de Medio Ambiente	Cerrada	51.600,00 €	Enlace
2023	Enero	10/01/2023	NG	Ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras y Convocatoria 2023. Navarra	Navarra	Director General de Vivienda. Navarra	Cerrada	1.000.000,00 €	Enlace
2023	Enero	20/01/2023	NG	Subvenciones para actuaciones en las Reservas de la Biosfera. Bases Reguladoras y Convocatorias 2023, 2024 y 2025. Navarra.	Navarra	Dirección General de Medio Ambiente	Cerrada	861.956,00 €	Enlace
2023	Junio	12/06/2023	NG	Subvenciones para gestión de residuos en empresas públicas. Bases Reguladoras y Convocatoria. Navarra	Navarra	Director General de Medio Ambiente. Navarra	CERRADA	2.577.066,82 €	Enlace
2023	Julio	20/07/2023	NG	Subvenciones en régimen de evaluación individualizada a entidades locales titulares de servicios sociales de base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico de sus sistemas informáticos y elementos informáticos estructurales. Convocatoria. Navarra.	Navarra	Consejería de Derechos Sociales. Comunidad Foral de Navarra	Cerrada	2.183.890,08 €	Enlace
2023	Octubre	24/10/2023	NG	Convocatoria para seleccionar a los edificios públicos de uso turístico objeto de asesoramiento en materia de eficiencia energética. Navarra	Navarra	Directora General de Turismo, Comercio y Consumo. Navarra	Cerrada	60.000,00 €	Enlace
2024	Enero	02/02/2024	NG	Subvenciones para digitalización del ciclo urbano del agua en entidades locales de Navarra menores de 20.000 habitantes. Bases reguladoras y Convocatoria. NAVARRA	Navarra	Director General de Administración Local y Despoblación. Navarra	ABIERTA	1.882.140,00 €	Enlace
								136.093.548,47 €	

PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Navarra	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	21.970.000,00 €	Enlace
2022	Abril	23/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Navarra	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	8.440.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Navarra	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Cerrada	20.394.037,00 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Navarra	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	758.692,90 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Navarra	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	13.800.000,00 €	Enlace
								TOTAL NAVARRA	201.456.278,37 €



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.18 País Vasco

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Convocante	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	09/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: País Vasco	País Vasco	Ente Vasco de la Energía	Abierta	18.718.371,00 €	Enlace
2021	Octubre	01/10/2021	NG	Programa de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: País Vasco	País Vasco	Ente Vasco de la Energía	Cerrada	37.173.437,00 €	Enlace
2021	Octubre	20/10/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad»: País Vasco	País Vasco	Departamento de Trabajo y Empleo	Abierta	2.000.000,00 €	Enlace
2021	Octubre	26/10/2021	NG	Bases reguladoras y convocatoria de subvenciones para el apoyo a la implementación de la normativa de residuos y el fomento de la economía circular en Euskadi - Orden 13 octubre 2021. País Vasco	País Vasco	Consejería de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente. País Vasco	Cerrada	13.414.105,94 €	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Administración General del País Vasco para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	País Vasco	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	39.674.029,54 €	Enlace
2023	-	-	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Administración General del País Vasco para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	País Vasco	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	44.070.032,83 €	Enlace
2021	Noviembre	05/11/2021	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes en municipios de reto demográfico: País Vasco	País Vasco	Ente Vasco de la Energía	Abierta	1.612.500,00 €	Enlace
2022	Marzo	01/03/2022	NG	Ayudas para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria y Bases Reguladoras. País Vasco	País Vasco	Ente Vasco de la Energía	Abierta	6.420.211,75 €	Enlace
2022	Marzo	08/03/2022	NG	Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Bases reguladoras y convocatoria. País Vasco	País Vasco	Ente Vasco de la Energía	Abierta	7.779.253,77 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Convocatoria de las ayudas a la financiación del Programa «Nuevos proyectos territoriales para el reequilibrio y la equidad. Colectivos vulnerables»: País Vasco	País Vasco	Departamento de Trabajo y Empleo	Cerrada	18.879.757,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial de crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTR	País Vasco	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	3.942.120,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Previsión Social y la Comunidad Autónoma del País Vasco, a través del Departamento de Trabajo y Empleo para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	País Vasco	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	6.590.610,57 €	Enlace
2022	Junio	30/06/2022	NG	Concesión de subvenciones a las entidades locales que realicen acciones que promuevan el desarrollo sostenible. Bases reguladoras y convocatoria. País Vasco	País Vasco	DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	Cerrada	4.680.000,00 €	Enlace
2022	Junio	01/07/2022	NG	Ayudas con relación a los programas de ayudas de rehabilitación de los edificios residenciales y viviendas para el fomento de su eficiencia energética. Programas 3, 4 y 5 en materia de rehabilitación residencial y vivienda social. Bases reguladoras y convocatoria. País Vasco	País Vasco	Departamento de Planificación Territorial, Vivienda y Transportes	Abierta	39.140.906,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	MFP	Ayudas, para el ejercicio 2022, para la contratación de personas jóvenes por entidades locales en el marco del Programa FSE Plus del País Vasco 2021-2027. Convocatoria 2022. País Vasco	País Vasco	Departamento de Trabajo y Empleo. País Vasco	Cerrada	6.500.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	14/10/2022	NG	Subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022. País Vasco.	País Vasco	Departamento de Cultura y Política Lingüística	Cerrada	575.460,75 €	Enlace
2023	Abril	27/04/2023	NG	Subvenciones para la creación y mantenimiento de servicios de orientación de actividad física. Convocatoria 2023. País Vasco.	País Vasco	Departamento de Cultura y Política Lingüística. País Vasco.	CERRADA	341.600,56 €	Enlace
								251.512.396,71 €	
CONVOCATORIAS CUYO BENEFICIARIO NO APLICA A EELL									
2022	Enero	27/01/2022	NG	Convocatoria de subvenciones para el desarrollo del Programa de apoyo a las mujeres en los ámbitos rural y urbano: País Vasco	País Vasco	Departamento de Trabajo y Empleo	Abierta	773.662,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Convocatoria de las ayudas a la financiación del Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas: País Vasco	País Vasco	Departamento de Trabajo y Empleo	Abierta	7.516.326,00 €	Enlace
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Julio	30/07/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	País Vasco	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	24.130.000,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	País Vasco	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	21.550.000,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	País Vasco	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Cerrada	5.173.530,30 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	País Vasco	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	3.809.998,10 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	País Vasco	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	48.600.000,00 €	Enlace
TOTAL PAÍS VASCO								363.065.913,11 €	



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

4.19 Comunitat Valenciana

Año	Mes	Fecha	Fondo	Título	CCAA	Componente	Estado	Importe	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas en materia de movilidad sostenible: Comunidad Valenciana	Valencia	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2021	Septiembre	06/09/2021	NG	Ayudas a la movilidad eléctrica Programa MOVES III: Valencia	Valencia	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	Abierta	10.500.000,00	Enlace
2021	Octubre	20/10/2021	NG	Subvenciones destinadas a la financiación del desarrollo de actuaciones de la inversión «Nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad»: Comunidad Valenciana	Valencia	Ministerio de Trabajo y Economía Social	Cerrada	2.000.000,00 €	Enlace
2021	Octubre	25/10/2021	NG	Ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial: Comunidad Valenciana	Valencia	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	Abierta	42.374.016,00	Enlace
2021	Octubre	25/10/2021	NG	Ayudas para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, en el sector residencial, las administraciones públicas, y el tercer sector con o sin almacenamiento: Comunidad Valenciana	Valencia	INSTITUTO VALENCIANO DE COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL (IVACE)	Cerrada	16.572.782,00	Enlace
2021	Noviembre	02/11/2021	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunitat Valenciana para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Valencia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	72.495.035,88 €	Enlace
2022	-	-	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunitat Valenciana para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Valencia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	89.279.600,84 €	Enlace
2023	-	-	NG	Convenio de colaboración entre el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y la Comunitat Valenciana para la ejecución de proyectos con cargo a los fondos europeos procedentes del Mecanismo para la Recuperación y Resiliencia	Valencia	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030	Abierta	99.199.556,48 €	Enlace
2022	Enero	07/01/2022	NG	Convocatoria para la concesión de subvenciones previstas en el Plan de recuperación, transformación y resiliencia, para financiar la modernización y gestión sostenible de las infraestructuras de las artes escénicas y musicales de la Comunitat Valenciana	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE CULTURA Y DEPORTE	Cerrada	3.124.107,67 €	Enlace
2022	Febrero	14/02/2022	NG	Convenio entre la Administración General del Estado, a través de la Secretaría General de Objetivos y Políticas de Inclusión y Prevención Social y la Comunitat Valenciana para la realización de un proyecto para la inclusión social en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Valencia	Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones	Abierta	10.243.668,33	Enlace
2022	Enero	12/01/2022	NG	Bases reguladoras y convocatoria para el ejercicio 2022, el «Programa de primera experiencia profesional en las administraciones públicas» de concesión de subvenciones para la contratación de personas jóvenes desempleadas menores de 30 años: Valencia	Valencia	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Valencia	Cerrada	19.100.000,00 €	Enlace
2022	Enero	12/01/2022	NG	Subvenciones para personas desempleadas de larga duración mayores de 45 años. Bases reguladoras y convocatoria para el año 2022: Comunidad Valenciana	Valencia	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Valencia	Cerrada	22.000.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	25/03/2022	NG	Subvenciones para la transformación de flotas de transporte de viajeros y mercancías de empresas privadas prestadoras de servicios de transporte por carretera, así como de empresas que realicen transporte privado complementario. Convocatoria años 2022, 2023 y 2024: Valencia	Valencia	Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad: Valencia	Abierta	18.654.771,00	Enlace
2022	Abril	08/04/2022	NG	Subvenciones del Programa de ayuda a las actuaciones de rehabilitación en el ámbito de barrio 2021-2026. Bases reguladoras y convocatoria 2022: Valencia	Valencia	Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Generalitat Valenciana	Cerrada	87.500.000,00 €	Enlace
2022	Marzo	23/03/2022	NG	Ayudas para actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022: Valencia	Valencia	Conselleria de Vivienda y Arquitectura Bioclimática, Generalitat Valenciana	Cerrada	20.883.090,00 €	Enlace
2022	Enero	27/01/2022	NG	Programa PREE 5000. Incentivos para la realización de actuaciones de rehabilitación energética en edificios existentes: Valencia	Valencia	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Abierta	3.067.930,00 €	Enlace
2022	Marzo	31/03/2022	NG	Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, sobre reparto territorial del crédito correspondiente al presupuesto de 2022, de la línea de Finanzas para Proyectos de Eficiencia Energética y Economía Circular de Empresas Turísticas, del PRTE	Valencia	Secretaría de Estado de Turismo	Abierta	13.860.970,00 €	Enlace
2022	Febrero	01/02/2022	NG	Bases reguladoras y convocatoria para la concesión de subvenciones públicas destinadas a la financiación del Programa de Apoyo a las Mujeres en los Ámbitos Rural y Urbano: Comunidad Valenciana	Valencia	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Valencia	Cerrada	5.000.860,00 €	Enlace
2022	Mayo	06/05/2022	NG	Ayudas destinadas a inversiones en materia de bioseguridad para la mejora o construcción de centros de limpieza y desinfección de vehículos de transporte de ganado. Bases reguladoras y Convocatoria 2022: Valencia	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Cerrada	868.520,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. Bases Reguladoras y Convocatoria 2022: Valencia	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Cerrada	41.665.160,00 €	Enlace
2022	Mayo	18/05/2022	NG	Concesión directa para el desarrollo de proyectos piloto dirigidos a jóvenes, mediante actuaciones dentro de los proyectos de «colectivos especialmente vulnerables» y de los proyectos de «emprendimiento y microempresas». Bases reguladoras: Valencia	Valencia	Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo: Valencia	Abierta	381.000,00 €	Enlace
2022	Julio	04/07/2022	NG	Subvenciones destinadas a actuaciones de fomento de la movilidad urbana sostenible en los municipios de la Vega Baja del Segura. Bases reguladoras y convocatoria 2022: Valencia	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE PROMOCIÓN INSTITUCIONAL Y COHESIÓN TERRITORIAL	Cerrada	3.400.000,00 €	Enlace
2022	Julio	06/07/2022	NG	Subvenciones destinadas a la realización de acciones de implementación y promoción de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030. Bases reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE COOPERACIÓN Y CALIDAD DEMOCRÁTICA	Cerrada	800.000,00 €	Enlace
2022	Julio	08/07/2022	NG	Ayudas para instalaciones de preparación para la reutilización y reciclado de residuos. Bases reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	SECRETARÍA AUTONÓMICA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA	Cerrada	2.399.700,00 €	Enlace
2022	Julio	09/07/2022	NG	y reducción de pérdidas en redes a municipios menores de 20.000 habitantes de la Comunitat Valenciana (PRTR). Bases reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica: Valencia	Cerrada	7.017.390,00 €	Enlace
2022	Julio	26/07/2022	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de las Inversiones del Programa de apoyo a mujeres en los ámbitos rural y urbano. Bases reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	Cerrada	4.299.910,00 €	Enlace
2022	Julio	26/07/2022	NG	Subvenciones destinadas a la financiación de nuevos proyectos territoriales para el equilibrio y la equidad, colectivos vulnerables para personas desempleadas de larga duración. Bases reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y SERVICIOS	Cerrada	14.580.310,00 €	Enlace
2022	Agosto	01/08/2022	NG	Subvenciones públicas con cargo al ejercicio presupuestario 2022, para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Segunda Convocatoria. Comunitat Valenciana	Valencia	DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN	Cerrada	10.851.360,00 €	Enlace
2022	Septiembre	28/09/2022	NG	Concesión directa de una subvención para el desarrollo de actuaciones de adaptación del riesgo de inundación de las edificaciones, equipamientos e instalaciones o explotaciones existentes en la cuenca baja del río Segura, en la Comunitat Valenciana, como contribución al Plan Vega Renifac	Valencia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Abierta	10.000.000,00 €	Enlace
2022	Octubre	27/10/2022	NG	Ayudas para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía. Convocatoria 2022: Comunitat Valenciana	Valencia	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	Abierta	9.442.387,10 €	Enlace
2023	Enero	20/01/2023	NG	Ayudas para la aplicación de medidas de conservación de la biodiversidad en las Reservas de la Biosfera. Bases Reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural	Cerrada	985.610,00 €	Enlace
2023	Febrero	21/02/2023	NG	Subvenciones dirigidas a los municipios, a los organismos autónomos dependientes de estos y a los entes del sector público instrumental de la Generalitat en el territorio de la Comunitat Valenciana, que sean titulares de instalaciones deportivas cualificadas como centros de alto rendimiento y en la Red de Centros de Titulación. Bases reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	Cerrada	4.000.000,00 €	Enlace
2023	Abril	25/04/2023	NG	Programas de ayuda a las actuaciones a nivel de edificio, a nivel de vivienda y a la elaboración del libro del edificio. Convocatoria: Valencia	Valencia	Programas de ayuda a las actuaciones a nivel de edificio, a nivel de vivienda y a la elaboración del libro del edificio. Convocatoria: Valencia	Cerrada	-	Enlace
2023	Mayo	25/05/2023	NG	Subvenciones para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas. Bases Reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deporte	CEBRADA	1.471.907,20 €	Enlace
2023	Mayo	30/05/2023	NG	Ayudas para la implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. Bases Reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica: Valencia	CEBRADA	19.566.840,00 €	Enlace
2023	Mayo	02/06/2023	NG	Ayudas destinadas al fomento de instalaciones de autoconsumo de energía eléctrica en régimen de comunidades de energías renovables. Convocatoria 2023: Valencia	Valencia	Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE)	CEBRADA	5.000.000,00 €	Enlace
2023	Junio	15/06/2023	NG	Ayudas dirigidas a financiar el mantenimiento, conservación, mejora y promoción de los senderos homologados (GR®, PR® y A®) existentes, en municipios con riesgo de despoblamiento y en otras entidades locales de las cuales forman parte municipios con riesgo de despoblamiento. Bases Reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	Presidencia de la Generalitat: Valencia	CEBRADA	1.878.735,00 €	Enlace
2023	Junio	27/06/2023	NG	Ayudas para la digitalización del ciclo urbano del agua en municipios menores de 20.000 habitantes. Bases Reguladoras: Valencia	Valencia	Conselleria de Agricultura, Desarrollo Rural, Emergencia Climática y Transición Ecológica: Valencia	Enlace	3.833.400,00 €	Enlace
2023	Julio	10/07/2023	NG	Subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En movimiento». Bases Reguladoras y Convocatoria: Valencia	Valencia	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	CEBRADA	1.100.000,00 €	Enlace
2023	Septiembre	04/09/2023	NG	Subvenciones para la ejecución del Programa de formación en capacidades digitales para personas desempleadas, para impulsar el emprendimiento y el desarrollo rural y reducir la brecha de género. Convocatoria: Valencia	Valencia	Servicio Valenciano de Empleo y Formación. Comunitat Valenciana	CEBRADA	24.437.600,00 €	Enlace
2023	Septiembre	15/09/2023	NG	Ayudas para la adquisición de equipamientos o materiales que impidan la entrada de aguas o faciliten su evacuación tales como barreras temporales o permanentes, válvulas antirretorno y otros elementos. Convocatoria: Comunidad Valenciana	Valencia	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio	CEBRADA	500.000,00 €	Enlace
2024	Enero	04/01/2024	NG	Subvenciones destinadas a entidades locales para la ejecución del Programa de prescripción de actividad y ejercicio físico orientado a la salud denominado «En movimiento». Convocatoria 2024: Valencia	Valencia	Conselleria de Educación, Cultura y Deporte	ABIERTA	1.200.000,00 €	Enlace
2024	Enero	08/01/2024	NG	Ayudas a entidades locales para la restauración de hábitats y especies en espacios naturales protegidos de la Comunitat Valenciana. Bases reguladoras y convocatoria	Valencia	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio: Valencia	Cerrada	1.200.000,00 €	Enlace
2024	Enero	15/01/2024	NG	Ayudas para la adaptación de líneas eléctricas de alta tensión en la Comunitat Valenciana a los requisitos establecidos por el Real decreto 1432/2008 de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la aviación contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión. Bases reguladoras y convocatoria: Valencia	Valencia	Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Infraestructuras y Territorio: Valencia	ABIERTA	2.243.709,80 €	Enlace
								630.709.460,97 €	
PROGRAMAS QUE EL ESTADO ASIGNA DIRECTAMENTE A LOS AYUNTAMIENTOS Y OTRAS EELL PERO CUYOS FONDOS SE CANALIZAN A TRAVÉS DE LAS CCAA									
2021	Junio	30/09/2021	NG	Programa de Sostenibilidad Turística en destinos	Valencia	Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (MINCOTUR)	Cerrada	49.850.000,00 €	Enlace
2023	Noviembre	16/11/2023	NG	Planes complementarios de I+D+i	Valencia	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	6.000.010,00 €	Enlace
2022	Abril	22/04/2022	NG	Planes complementarios de I+D+i	Valencia	Ministerio de Ciencia e Innovación	Abierta	17.178.760,00 €	Enlace
2022	Noviembre	05/11/2021	NG	DUS 5000	Valencia	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITECO)	Cerrada	8.181.230,33 €	Enlace
2021	Noviembre	03/11/2021	NG	Transformación digital y Modernización de las Entidades Locales	Valencia	Ministerio de Política Territorial	Cerrada	8.486.039,70 €	Enlace
2021	Octubre	06/10/2021	NG	Programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes	Valencia	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	Abierta	108.200.000,00 €	Enlace
								TOTAL VALENCIA	828.605.501,00 €



III. INSTRUMENTOS ÚTILES Y REFERENCIAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES



III. INSTRUMENTOS ÚTILES Y REFERENCIAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS POR LAS ENTIDADES LOCALES

1 POSIBLES IMPACTOS EN LA GESTIÓN DE LOS PROYECTOS VINCULADOS A LOS FONDOS DEL NEXT GENERATION EU

Es de prever que la gestión de tal volumen de fondos tenga un significativo impacto no solamente en la población y en los diferentes ámbitos de la economía española sino también en las Administraciones Públicas encargadas de la gestión de los fondos y la ejecución de los proyectos.

Las Administraciones Públicas, y entre ellas **los Gobiernos Locales tendrán que adecuar sus normativas, procedimientos y organización al reto de los Fondos Next Generation EU**. Así, se destacan, entre otros, los siguientes ámbitos de actuación/impactos⁹ a los que deberán dedicar especial atención los electos y responsables técnicos Locales:

1. Organizativos y de gestión.

- a. Creación de órganos de dirección y coordinación políticos y técnicos para la gestión y ejecución de los proyectos: Comités/Comisiones.
- b. Designación de Grupos de Trabajo o Equipos dentro de esos Comités/Comisiones.
- c. Instrucciones de gestión: recomendaciones, modelos, establecimiento de objetivos e indicadores de evaluación.

2. Medidas de Recursos Humanos.

- a. Creación de unidades administrativas de gestión y ejecución.
- b. Formación.

3. Modernización y sistemas de información/Digitalización y medios materiales.

4. Medidas de gestión y control presupuestario. Fiscalización e intervención.

- a. Modificaciones de crédito.
- b. Anticipos.
- c. Compromisos de gasto plurianuales.
- d. Flexibilización calendario de cierre.
- e. Régimen del control previo: fiscalización.
- f. Seguimiento de los proyectos NGUE

5. Medidas de Gestión de los procedimientos administrativos.

- a. Aprobación de normativa.
- b. Adaptación de los procedimientos administrativos.

⁹ Este listado se ha elaborado partiendo del RDL 36/2020 y «Guía rápida para la gestión de los proyectos vinculados al "Next Generation EU" y otros para la recuperación, modernización y resiliencia (monográfico nº 238. Enero 2021. CUNAL)».



6. Medidas de Contratación.

- a. Especialidades en contratación de proyectos NGUE.
 - b. Simplificación administrativa.
 - c. Urgencia y reducción de plazos.
 - d. Medidas de organización de los Convenios.
7. **Gestión de Subvenciones:** convocatorias, seguimiento y justificación. Simplificación y procedimientos de urgencia.
8. **Especialidades de la Evaluación Ambiental:** reducción de plazos y simplificación de los procedimientos.
9. Especial atención a los “**Instrumentos de Colaboración Público-Privada**”: los Proyectos Estratégicos para la Recuperación y Transformación Económica (PERTES).



2 PÁGINAS WEB Y GUÍAS

En relación con la solicitud y posterior gestión de las ayudas para las Entidades Locales, en este apartado referenciamos algunas **páginas web, así como documentos y normativas que pueden ser de interés práctico para las Entidades Locales:**

2.1 PÁGINA WEB DE FONDOS EUROPEOS DE LA FEMP

<https://femp-fondos-europa.es/>

Su contenido y funcionamiento se detalla en el epígrafe correspondiente.





2.2 PÁGINA WEB DEL PRTR DEL GOBIERNO DE ESPAÑA

<https://planderecuperacion.gob.es/>

Esta página recoge toda la información necesaria para la solicitud y gestión de ayudas al amparo del PRTR (convocatorias, documentación, normativa, noticias, enlaces de interés, información sobre la ejecución de los fondos, etc).



Se publican boletines semanales con las novedades que recogen toda la información de interés tanto de reformas como de inversiones del Plan. Asimismo, se han puesto en marcha perfiles de redes sociales y la línea 060 de atención a preguntas de la ciudadanía y empresas.

2.3 PÁGINA WEB DE LOS MINISTERIOS CONVOCANTES DE LAS AYUDAS

Cada Ministerio abre un enlace específico en su página web en relación con todas y cada una de las ayudas convocadas al amparo del PRTR, con toda la información práctica necesaria para poder acceder a la solicitud.

A título ilustrativo, se recoge el enlace del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) del PIREP Local:

https://sede.mitma.gob.es/sede_electronica/lang_castellano/oficinas_sectoriales/sub_prtr/pir_ep_local/default.htm





2.4 PÁGINA WEB DE LA SECRETARÍA GENERAL DE FONDOS EUROPEOS

<https://www.fondoseuropeos.hacienda.gob.es/sitios/sqfe/es-ES/Paginas/inicio.aspx>

La Secretaría General de Fondos Europeos, como autoridad responsable del PRTR, ha incorporado recientemente a su página web un nuevo servicio, se trata del **Centro de Atención a los Gestores del PRTR**, donde además de recoger toda la información necesaria para la solicitud y gestión de subvenciones al amparo del PRTR (documentación, manuales de ayuda y FAQ's de diferentes temas), también pueden realizarse **las consultas necesarias, tanto de forma telefónica como por correo electrónico**.

- ✓ **Centro de Atención a los Gestores del PRTR**

<https://soportesqfee.zendesk.com/hc/es>



CAU SG de Fondos Europeos

Portal de atención y soporte técnico

<p>ACCESO A LA APLICACIÓN CoFEE-REG</p> <p>▶ ACCESO A LA APLICACIÓN CoFEE-REG</p> <p style="font-size: x-small;">Controla el acceso a sistemas y resultados de la licitación.</p>	<p>Horario de atención:</p> <p style="font-size: x-small;">Del lunes a jueves de las 09:00 a las 18:00 horas en los puntos de atención (09:00 a las 15:00 horas).</p>
<p>Teléfono contacto:</p> <p style="font-size: x-small;">918 811 132</p>	<p>Dirección correo electrónica:</p> <p style="font-size: x-small;">sqfe@cofereg.hacienda.gob.es</p>
<p>¿A quién atenderme?</p> <p style="font-size: x-small;">La secretaría de esta aplicación ofrece asistencia a la gestión de todos los expedientes en el Portal de Atención a los Fondos Europeos (CoFEE). El mismo está dirigido a personal de las administraciones públicas participantes en la gestión del PRTR.</p>	<p>Política de Privacidad y de Protección de Datos Personales</p> <p>▶ Política de privacidad - Al Principio de Datos Personales</p>

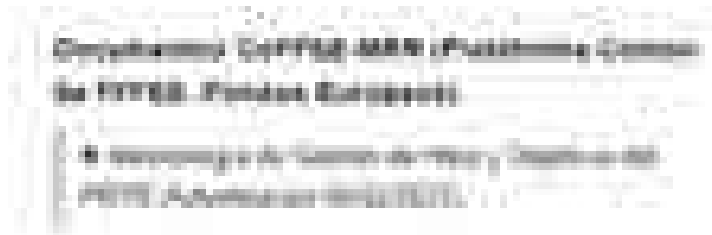


En esta página resulta también de mucho interés **la normativa y documentación práctica incluida sobre varias materias esenciales del PRTR:**

PLATAFORMA COFFEE-MRR

En cuanto a la **plataforma informática de gestión, información y control del PRTR, el CoFFEE**, tras la impartición de varios cursos formativos por parte de la Secretaría General de Fondos Europeos a las Entidades Locales, está en funcionamiento. En estos momentos los Ministerios y las CCAA ya tienen acceso a la plataforma y están cargando sus proyectos y subproyectos y dando autorización a las Entidades Locales, como entidades ejecutoras del mismo, y su Manual de funcionamiento se actualiza periódicamente (última actualización de fecha Agosto de 2023). [MANUAL DE USUARIO CoFFEE-MRR V1.22.5.pdf](#)

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/4550048111761-Manual-de-usuario-Coffee-MRR>



PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE

Con documentación de la autoridad de control, los planes de las Comunidades Autónomas y los Ministerios y el documento de Orientación publicado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, de fecha de 24 de enero de 2022, que incluye un modelo de plan de medidas antifraude, entre otros.

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/sections/4516672245521-Planes-Antifraude>





INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En relación con los Planes de Medidas Antifraude de las Entidades Locales, con fecha de **27 de julio de 2023**, el **Tribunal de Cuentas publica el Informe de fiscalización que ha realizado y aprobado, en colaboración con los órganos de control externo (OCEX)** de las Comunidades Autónomas sobre el **análisis de 214 entidades del sector público local de toda España** (detalladas en el Anexo V del Informe con su población e importe asignado hasta la fecha), **que participaron en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y que hubiesen adquirido la condición de "entidad ejecutora"** durante el primer semestre de vigencia de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del PRTR, esto es, **entre el 1 de octubre de 2021 y el 31 de marzo de 2022**.

El ámbito objetivo del informe se refiere a la obligatoriedad de disponer de **Planes de Medidas Antifraude (PMA) aprobados** por las 214 entidades locales (EELL), así como cualquier otro mecanismo desarrollado por las entidades que refuerce las actuaciones de prevención del fraude, en el marco de la Orden HFP/1030/2021. En concreto, se centra en:

- Determinar si las entidades han autoevaluado sus procedimientos según los principios de gestión del PRTR en materia antifraude.
- Verificar los procedimientos empleados por las entidades para elaborar y aprobar sus PMA; determinar su coste.
- Comprobar la efectiva aprobación de los PMA y examinar su contenido. u Valorar la adecuación del contenido de los PMA en relación con los cuatro elementos del ciclo antifraude.
- Examinar la implantación de los PMA y verificar si las entidades han cumplido sus procedimientos en caso de situaciones de fraude o de conflictos de interés.

En síntesis y tras el estudio de los puntos anteriores, el Tribunal de Cuentas **concluye que el 83% de las Entidades locales analizadas aprobaron planes de medidas antifraude para así garantizar la correcta gestión de los fondos Next Generation EU**. Sin embargo, señalan que **los avances en esta materia no han finalizado y que queda pendiente la implantación efectiva de algunas de las medidas contenidas en los planes antifraude, así como el desarrollo de una cultura de lucha contra el fraude**.

Esto obedece a la premura con la que las entidades tuvieron que aprobar los planes, no habiendo transcurrido, todavía, tiempo suficiente para interiorizar un cambio tan sustancial en las organizaciones.

Es por todo ello que el Tribunal de Cuentas realiza **seis recomendaciones**, que se desarrollan en el citado informe:

- 1. Las AAPP convocantes de subvenciones financiadas con el MRR deberían incluir de forma expresa en sus convocatorias las obligaciones de las EELL beneficiarias en relación con la necesidad de aprobar un PMA.**
- 2. Las EELL deberían remitir sus PMA aprobados al Servicio Nacional de Coordinación Antifraude.**

<https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/Paginas/inicio.aspx>

- 3. Las EELL deberían elaborar los PMA –las que aún no lo hayan hecho– y revisarlos internamente, evitando recurrir a su externalización.**
- 4. Las EELL deberían difundir entre su personal las políticas antifraude, los códigos éticos y/o de conducta, los indicadores de riesgo y los canales de denuncia de fraude.**
- 5. Las EELL deberían revisar y mantener actualizada la información publicada en sus páginas web, sedes electrónicas y/o portales de transparencia.**
- 6. Las EELL deberían publicar los PMA aprobados en sus páginas web.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Finalmente, el Tribunal de Cuentas concluye que la adecuada gestión de los fondos públicos aconseja que estos principios se extiendan a la totalidad del ámbito de gestión de las entidades, **con independencia del origen de los recursos, no circunscribiéndose, exclusivamente, a la ejecución del PRTR**, por lo que **sería recomendable la exigencia a las entidades locales de planes antifraude, así como el establecimiento de controles que garanticen su efectiva implantación.**

El informe está disponible para su consulta íntegra en el siguiente enlace: <https://www.tcu.es/repositorio/27e762c8-52a7-443d-86eb-75f46f7aad8c/I1528.pdf>

COMUNICACIÓN

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/sections/4517004281617-Documentos-para-la-gesti%C3%B3n-de-la-comunicaci%C3%B3n-del-PRTR>

Los beneficiarios y las entidades decisoras y ejecutoras de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR), elemento central del instrumento NextGenerationEU, deben asumir la responsabilidad de publicitar, comunicar y difundir los proyectos cofinanciados con cargo al mismo. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), elaborado por el Gobierno de España para gestionar los 140.000 millones que llegarán de Bruselas en forma de créditos y ayudas a fondo perdido, señala explícitamente que los participantes del Plan deben encargarse de la gestión de la información y la “publicidad de las acciones financiadas” en aras de garantizar la transparencia en la gestión de los fondos y visibilizar el papel determinante de la Unión Europea en el proceso de reactivación y transformación de la economía tras la pandemia de la Covid-19.

Aunque no hay fijado a priori un porcentaje específico de la financiación recibida que se debe destinar a las acciones de comunicación y publicidad, el Reglamento Europeo 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establece el MRR, sí que deja claro que serán considerados gastos elegibles y, por lo tanto, podrán ser cubiertos por las subvenciones a fondo perdido. Así, los 312.500 millones de euros disponibles para ayudas financieras no reembolsables podrán cubrir también los gastos correspondientes a “las acciones de información y comunicación, incluyendo las de divulgación inclusivas, y a la comunicación institucional de las prioridades políticas de la Unión en la medida en que estén relacionadas con los objetivos del presente Reglamento” (Artículo 6).

Es importante tener en cuenta que solo podrán ser financiadas con fondos del Plan aquellas acciones de comunicación y publicidad que claramente estén vinculadas al cumplimiento de hitos y objetivos, y que siempre se tendrán que aplicar criterios de proporcionalidad y asegurar que la cuantía empleada no ponga en peligro el cumplimiento del objetivo que corresponda.

La comunicación y la visibilidad son una parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la UE, que busca crear un sentimiento de pertenencia entre la población europea y que los ciudadanos conozcan la labor de Unión Europea para mejorar su calidad de vida, la sostenibilidad económica y medioambiental y el futuro.

Así, la Comisión Europea ha elaborado una guía con las acciones que se pueden llevar a cabo para garantizar la visibilidad de todos los fondos de la UE y su materialización en proyectos concretos. También ha publicado un libro de estilo para la inserción del emblema de la UE en las distintas acciones y las referencias al origen de fondos según el programa.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Por su parte, el Gobierno de España recoge las obligaciones de comunicaciones vinculadas con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) y los fondos europeos en la **Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, y ha puesto a disposición de los participantes en el plan un manual de marca.**

En este apartado se recogen todos los documentos necesarios para la gestión de la comunicación del PRTR, con un apartado específico con FAQs sobre Comunicación.



PRINCIPIO DE DNSH (DO NOT SIGNIFICANT HARM)

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/sections/4516651071505-Documentos-DNSH-Do-Not-Significant-Harm->

Todas las actuaciones que se ejecuten dentro del PRTR deben cumplir el principio de no causar un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales recogidos en el artículo 17 del Reglamento 2020/852 (principio DNSH).

La importancia de este requisito es crucial ya que su incumplimiento podría conducir a que algunas actuaciones se declaren no financiadas. Por este motivo, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico presenta una Guía con recomendaciones para adecuar tanto el diseño, como el desarrollo de las actuaciones del PRTR, al principio DNSH

https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/recuperacion-transformacion-resiliencia/transicion-verde/guiadnshmitcov20_tcm30-528436.pdf

La **Orden HFP 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia** reitera la indicada exigencia del Reglamento del MRR (art. 5.1). Asimismo, recuerda que el PRTR contiene una evaluación inicial individualizada para cada medida, con las respectivas inversiones y reformas, asegurando el cumplimiento del principio de DNSH, de acuerdo con la metodología establecida en la Comunicación de la Comisión (2021/C 58/01) (art. 5.1).

Esto implica que el Mecanismo “solo apoyará aquellas medidas que respeten el principio de «no causar un perjuicio significativo»” a concretos objetivos ambientales (art. 5, RMRR). No se financiarán, en consecuencia, proyectos de inversión con cargo al MRR, que no superen la evaluación de perjuicios significativos para concretos objetivos ambientales. Así, el Mecanismo financia, por tanto, actividades

que “respeten plenamente las normas y prioridades de la Unión en materia climática y medioambiental y el principio de «no causar un perjuicio significativo» (considerando 23, 17.3, Reglamento del MRR).

A estos efectos, la Comisión también ha desarrollado orientaciones técnicas a los Estados para cumplir esta exigencia, mediante la aprobación de “[Guía técnica sobre la aplicación del principio de “no causar un daño significativo en virtud del Reglamento relativo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia”](#)”. Esta guía precisa a los Estados el significado y cómo aplicar el principio de “no causar perjuicio significativo” en el contexto del MRR. La evaluación y justificación de cumplimiento del principio DNSH deben de integrarse en la propia fase de diseño de las medidas, como los proyectos de inversión, incluso a “nivel de hitos y metas”. La Guía indica que “la descripción de las medidas dentro del PRR debería reflejar desde un principio las consideraciones pertinentes respecto del principio DNSH”. “Esto puede significar integrar las consideraciones respecto del principio DNSH y los pasos de mitigación necesarios que deben tomarse para garantizar el cumplimiento, en los hitos y objetivos correspondientes o **en los procesos de licitación y adjudicación de contratos públicos**”.





TRAGSATEC: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DINAMIZACIÓN

Con fecha **7 de febrero de 2023** el Consejo de Ministros autorizó el encargo de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al **medio propio TRAGSATEC, que estará dirigido desde la Secretaría General de Fondos Europeos para llevar a cabo el servicio de asistencia técnica y dinamización de la participación de las administraciones públicas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), particularmente dirigido a las EELL de menos de 5.000 habitantes** que son las que más insuficiencia de medios técnicos y humanos tienen para poder participar en el mismo y cumplir con las obligaciones y requisitos que el mismo conlleva conforme con la normativa europea y nacional. En colaboración con la Secretaría General de Fondos Europeos, hemos lanzado una difusión informativa a todas las entidades locales a mediados de marzo de 2023 para informar del protocolo de adhesión y del funcionamiento del servicio.

Existen **cinco grupos de actividades incluidas en el servicio**. Las **administraciones públicas pueden adherirse a través de un protocolo en el que pueden optar a todas o a alguna de ellas a lo largo de la duración del encargo una vez hayan firmado el acto de adhesión al encargo que figura adjunto como documento anexo y que se recoge en el anexo III del encargo**. Estas actividades son:

- Dinamización de la participación de las AAPP en el PRTR y soporte a la tramitación de la adhesión al servicio
- Asistencia técnica en la participación, seguimiento y ejecución de subproyectos
- Asistencia técnica en la utilización del sistema de información integrado (Coffee)
- Asistencia técnica en el cumplimiento de las obligaciones de gestión del PRTR
- Recopilación y difusión de buenas prácticas

<https://soportesgffee.zendesk.com/hc/es/articles/14287405590801-Protocolo-de-adhesi%C3%B3n-al-servicio-de-asistencia-y-dinamizaci%C3%B3n-de-la-participaci%C3%B3n-de-las-administraciones-p%C3%ABlicas-en-el-Plan-de-Recuperaci%C3%B3n-Transformaci%C3%B3n-y-Resiliencia-PRTR->



2.5 JUNTA CONSULTIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO

En la web de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado se pueden encontrar todas las **Instrucciones y Notas informativas que se publican en relación con los expedientes de contratación y en los pliegos de los contratos que van a ser financiados con fondos del PRTR.**

<https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Contratacion/Junta%20Consultiva%20de%20Contratacion%20Administrativa/Paginas/default.aspx>





2.6 PÁGINA WEB DE COSITALNETWORK Y OBSERVATORIO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (OBCP)

En la web de COSITALNETWORK y del OBCP se ha colgado, en formato abierto, unos **pliegos modelo para la contratación de obras, servicios y suministros, para cualquier entidad del sector público, expresamente adaptados para la gestión de todos los fondos comunitarios. Recogen todas las recomendaciones de la Instrucción 32, de 23 de diciembre, de la JCCPE y la modificación de la LCSP por la LPGE para 2022 y todas las anteriores**, así como la doctrina legal consolidada:

<https://cositalnetwork.es/observatorios/2/contenidos/675/modelos/>

<http://www.obcp.es/noticias/publicados-los-modelos-de-pliegos-actualizados-para-la-contratacion-de-obras-suministros-y>

Con fecha de **15 de mayo de 2023**, en el **Observatorio de Contratación Pública Local de COSITAL** se han actualizado los **modelos de pliegos y de memoria justificativa de los contratos**, con las modificaciones aprobadas en la LCSP 9/2017 por la **Ley 11/2023**, así como las anteriores de la fecha, especialmente con la Ley 31/2022, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 y Real Decreto-ley 14/2022, así como con las STUE de 15 de septiembre de 2022, asunto C 416/21, STJUE de 20 de octubre de 2022, asunto C-585/20; de 17 de noviembre de 2022; asunto C-54/21 y STJUE de 8 de diciembre de 2022, asunto C-769/21. Igualmente, **se incorporan las previsiones que establece la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

<https://cositalnetwork.es/contenidos/1/contenido/113245/observatorio-de-contratacion-publica-local-modelos-pliegos-obras-suministros-y-servicios-adaptados-para-la-gestion-de-fondos-comunitarios>

Aquí está actualizado el modelo de **memoria justificativa**:

<https://cositalnetwork.es/observatorios/2/contenidos/675/modelos/113282/modelo-de-memoria-justificativa-del-contrato>

Y en este enlace la relación de todas las modificaciones de la LCSP, incluida la doctrina legal:

<https://cositalnetwork.es/observatorios/2/contenidos/6220/actualizacion-semanal/113344/contratacion-publica-actualizacion-normativa>



2.7 GUÍA ORIENTATIVA SOBRE ASPECTOS A INCORPORAR EN LOS EXPEDIENTES Y PLIEGOS RECTORES DE CONTRATOS FINANCIADOS CON FONDOS PROCEDENTES DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

Desde la Subdirección General de Contratación de la Dirección General de Asuntos Económicos del Ministerio de Defensa han elaborado una [Guía orientativa sobre aspectos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia](#), con el objeto de establecer un método eminentemente práctico para garantizar el cumplimiento de los requisitos a incorporar en los expedientes y pliegos rectores de contratos financiados con fondos europeos relacionados con el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el Ministerio de Defensa, a fin de unificar criterios en la gestión de los mencionados contratos y facilitar a los órganos de contratación su conocimiento y aplicación facultativa, en su caso.



3 CUESTIONES PLANTEADAS DESDE LA FEMP

Desde mediados de 2022, la FEMP se ha reunido en múltiples ocasiones con la Secretaria General de Fondos Europeos (SGFE), para plantear las siguientes cuestiones que preocupan a las Entidades Locales y a la FEMP en la gestión de las Ayudas del PRTR.

Como preámbulo, la SGFE refiere que para los Fondos NGEU, es mera coordinadora del Plan y no actúa como autoridad, por tanto, no todos los temas a tratar así como los requerimientos o modificaciones que se entiendan necesarios por parte de la FEMP han de plantearse a la Secretaría General, ya que son los Ministerios de referencia los que tendrán que llevar a cabo las modificaciones oportunas o elevar las cuestiones planteadas, para que puedan ser defendidas en su caso ante la Comisión Europea.

Las cuestiones planteadas y las respuestas han sido las siguientes:

3.1 EL IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA) EN EL PRTR

En las ayudas y subvenciones financiadas al amparo de los Fondos NGEU, que forman parte del PRTR de España, en la mayor parte de las convocatorias que se están publicado **el IVA no se considera como gasto subvencionable.**

Con fecha de **2 de agosto de 2021, la FEMP, tras la celebración de la Conferencia Sectorial de PRTR**, señala que celebra que los Fondos Europeos cubrieran los costes del IVA y los de asesoramiento y personal de los proyectos, pero hasta la fecha esta materia es objeto de múltiples controversias.

Como excepción, dentro de las convocatorias de las Entidades Locales, está la del **DUS 5000**, dónde en el Real Decreto 692/2021, de 3 de agosto, por el que se regula la concesión directa de ayudas para inversiones a proyectos singulares Locales de energía limpia en municipios de reto demográfico (PROGRAMA DUS 5000), en el marco del Programa de Regeneración y Reto Demográfico del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en el artículo 10.2 (Inversiones subvencionables), señala que ***“tampoco tendrán la consideración de inversión elegible las licencias, tasas, impuestos o tributos, a excepción del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) o impuesto equivalente soportado, que será subvencionable siempre que no sea susceptible de recuperación o compensación para la entidad local beneficiaria”.***

De igual forma, con fecha de 18 de agosto, se publica en el BOE, la Orden CUD/888/2021, de 5 de agosto, por la que se establecen **las bases reguladoras de las ayudas para la organización de festivales y certámenes cinematográficos en España** previstas en el artículo 32 de la Ley 55/2007, de 28 de diciembre, del Cine, dónde en su artículo 6.2.e) señala que el **IVA podrá considerarse subvencionable siempre y cuando no sea susceptible de recuperación o compensación.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Con fecha de **9 de marzo de 2022**, la Secretaría de Estado de Turismo publica una **Nota informativa relativa a las novedades en la ejecución del PRTR**, con la respuesta recibida a una consulta planteada por el Secretario de Estado de Turismo a la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos en relación con la posibilidad de incluir el IVA (o IGIC, en su caso) como gasto subvencionable a los efectos del Plan de Transformación, Recuperación y Resiliencia (PRTR). Señala, en síntesis, **que se va a poder incluir el IVA (o IGIC, en su caso) en las ayudas del PRTR, siempre que se cumpla con el hito del CID y con el único límite de lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que establece: "Los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta."** La Nota también señala que se van a modificar todos los instrumentos normativos adoptados hasta la fecha con cargo al PRTR para que todos los programas del C14 incluyan esta eventualidad.

Con fecha de **29 de marzo de 2022**, la FEMP en su reunión de Junta de Gobierno, ha valorado favorablemente la posibilidad de que los Gobiernos Locales puedan repercutir en los Fondos Europeos el IVA correspondiente a sus proyectos financiados en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha de **8 de abril de 2022**, la Secretaría General de Fondos Europeos (a través del CAU) responde a la consulta realizada por la FEMP (17 de marzo), señalando que **mientras no existan cambios en la normativa, es necesario cumplir con los hitos y objetivos establecidos en CID, que no contemplan la imputación del IVA como gasto que pueda ser financiado por el PRTR.**

Con fecha de **15 de abril de 2022** se publica en el BOE, la **Resolución de 11 de abril de 2022, de la Secretaría de Estado de Turismo, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, por el que se modifica el de 21 de diciembre de 2021**, por el que se fijan los criterios de distribución, así como el reparto resultante para las Comunidades Autónomas, del crédito destinado a la financiación de actuaciones de inversión por parte de Entidades Locales en el marco del Componente 14 Inversión 1 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, una vez reconsiderada la posibilidad de que los impuestos indirectos puedan ser parte de las transferencias realizadas en el marco del MRR. En concreto, **se elimina del segundo párrafo relativo a los gastos que se consideran no financiables el apartado 1: «El Impuesto sobre el Valor Añadido o, en su caso, el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC) o el Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI)».** Esta es la primera modificación que se produce de la normativa por la Secretaria de Estado de Turismo, tal y como señala la Nota informativa publicada con fecha de 9 de marzo de 2022.

En la misma línea, con fecha de **11 de mayo de 2022** se publica en el BOE, la **Orden ICT/414/2022, de 9 de mayo, por la que se modifican las órdenes ICT/1519/2021, ICT/1527/2021 y ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por las que se aprueban las bases reguladoras de ayudas y subvenciones en el ámbito turístico, y se procede a convocarlas en 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Algunas bases modificadas son las siguientes:

- **Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales que forman parte de la Red de Destinos Turísticos Inteligentes, y se procede a su convocatoria correspondiente al ejercicio 2021**, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en dos sentidos. En primer lugar, con el fin de homogeneizar la nomenclatura de beneficiarios de las ayudas prevista en los artículos 4 y 10 de la Orden ICT/1527/2021, de 30 de diciembre, y, en segundo lugar, se modifica un apartado relativo a los gastos no subvencionables supeditando la elegibilidad de los gastos correspondientes en tributos a lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con el IVA, el apartado 6 del artículo 9 quedaría redactado de esta manera:

"En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".

- **Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la transformación digital y modernización de las Entidades Locales que forman parte del Camino de Santiago, integradas en la Red de Destinos Turísticos Inteligentes para su impulso y consolidación**, hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial, y se procede a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con el fin de subsanar la omisión de varios caminos incluidos en el Plan Turístico Nacional Xacobeo 2021-2022, e incluirlos en esta nueva redacción. De igual forma se modifica la Orden ICT/1528/2021, de 30 de diciembre, para dar nueva redacción a un apartado relativo a los gastos no subvencionables y supeditarlo a lo dispuesto en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En relación con el IVA, la letra g) el apartado 2 del artículo 11 quedaría redactado de esta manera:

"Los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".

- **Ordenes por las que se modifican las Bases reguladoras de las Ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas y mercados sostenibles).**

En relación con el IVA, el artículo correspondiente de cada Orden regulatoria queda redactado de la siguiente manera:

"En ningún caso se considerarán gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".



Igualmente, con fecha de **22 de junio de 2022 se publican en el BOE, la Orden ICT/565/2022, la Orden ICT/566/2022 y la Orden ICT/567/2022, por la que se modifican las Bases reguladoras de las líneas de ayudas al comercio (mercados sostenibles, zonas rurales y zonas turísticas, respectivamente)**, y se da nueva redacción al artículo sobre el IVA, que quedaría redactado como sigue:

"En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta".

La SGFE nos indica lo siguiente:

Con carácter general, mientras no existan cambios en la normativa, no se contempla la imputación del IVA en el MRR.

Sin embargo, **se podrá incluir el IVA en las ayudas del PRTR, siempre que se cumpla con el hito y objetivo del CID y con el único límite de lo establecido en el artículo 31.8 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que establece que "los tributos son gasto subvencionable cuando el beneficiario de la subvención los abona efectivamente"**. En ningún caso se consideran gastos subvencionables los impuestos indirectos cuando sean susceptibles de recuperación o compensación ni los impuestos personales sobre la renta. A estos efectos, hay que consultar en primer lugar las Disposiciones Operativas (OA) de cada reforma o inversión <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/hacienda/Documents/2021/101121-CountersignedESFirstCopy.pdf>, para ver si es IVA incluido o excluido.

A estos efectos, es necesario fijarse en lo que establece cada convocatoria de ayuda para así saber si el IVA no recuperable es gasto elegible o no lo es.

3.2 EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS INVERSIONES FINANCIADAS AL AMPARO DEL PRTR

Otra cuestión que nos están trasladando las Entidades Locales es la **imposibilidad de cumplir con los plazos de ejecución de las inversiones y, por tanto, la obligación de tener que renunciar a las subvenciones concedidas.**

En el caso concreto de las **Ayudas al Comercio** que gestionamos como Entidad colaboradora, el plazo de ejecución de las inversiones en la convocatoria del 2021 es el **31/12/2022** y la justificación en 3 meses desde la finalización de la actuación, y en todo caso, antes del 31 de marzo del 2023. Debido al retraso que se ha producido en la publicación de las resoluciones definitivas y que muchos de ellos tienen cuantías elevadas para inversiones, que conllevan **licitaciones y plazos de finalización de ejecución imposibles en un plazo tan breve**, máxime teniendo en cuenta el tiempo necesario para la preparación de Pliegos y los procesos de resolución y contratación, que podrían verse obligados a desistir de las subvenciones ya concedidas.

Por otra parte, en el **Programa de Entornos Saludables**, donde la FEMP tiene concedida una subvención directa para su distribución por concurrencia competitiva entre las Entidades Locales, se tenía establecida como fecha límite de ejecución el 31 de julio de 2023. Tras informar tanto al Ministerio de Sanidad, Entidad Decisora y Ejecutora del programa, como a la Secretaría General de Fondos Europeos de la no viabilidad de la ejecución de las actuaciones en el plazo establecido, La



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

FEMP ha tramitado varias solicitudes de ampliación de plazo. Esta ampliación finalmente se ha concedido el 29 de mayo a través de la modificación del Real Decreto que regula estas ayudas, siendo actualmente la fecha límite para la ejecución de las actuaciones el **31 de diciembre de 2023**.

Se ha informado al Ministerio de Sanidad, entidad decisora y ejecutora del programa, indicando la no viabilidad de la ejecución de las actuaciones en el plazo indicado, solicitando su ampliación.

Los motivos que justifican esta solicitud son, entre otros:

- Plazos dilatados de firma de los convenios-programa y de los abonos con la dotación económica de la convocatoria.
- Plazos necesarios en el procedimiento de una convocatoria en concurrencia competitiva.
- Plazos de ejecución de las actuaciones, infraestructuras y/o equipamientos, que se podrán ver afectadas por circunstancias diversas (plazos de los procedimientos de contratación, escasez de materiales, retrasos en ejecución por climatología, proceso electoral en las EE.LL., entre otros).

La SGFE nos indica lo siguiente:

Los Plazos de ejecución de las inversiones, así como su justificación han sido fijados en las bases reguladoras/convocatorias por parte de los Ministerios.

Los plazos de cumplimiento de los Hitos y Objetivos CID son en muchos casos muy superiores a los plazos fijados por los Ministerios. Han sido los Ministerios los que han establecido esos plazos tan ajustados, luego serán ellos los que tengan que solucionarlo.

La SGFE nos ha transmitido que es voluntad del Gobierno y así lo han planteado ya a la Comisión Europea, la flexibilización o prórroga de los plazos de ejecución de las inversiones.

En relación con las líneas gestionadas directamente por la FEMP, se indica lo siguiente:

- Para las **Ayudas de Comercio**, se ha solucionado la convocatoria del ejercicio 2022, ya que el plazo de ejecución de las inversiones será superior, de 18 meses a partir de la resolución de concesión. Y para el ejercicio 2021, la solución tiene que articularse directamente desde la Secretaría de Estado de Comercio.
- Solución para el **Programa de Ciudades Saludables**: juntar las convocatorias y convenios de los ejercicios 2021, 2022 y 2023.
- Para el **proyecto ATENPRO**, sería el Ministerio de Igualdad el que tendría que tomar la decisión de prorrogar por lo menos el proyecto hasta el 31/12/2023.

A fecha de elaboración de este informe, las **tres ayudas que la FEMP gestiona directamente del PRTR, junto otras muchas, han sido objeto de ampliación del plazo de ejecución de las inversiones objeto de ayuda.**



3.3 APERTURA DEL CoFFEE

Estamos recibiendo múltiples consultas sobre cuándo estará operativa la herramienta CoFFEE, y sobre cómo se deberá reportar el avance respecto a las metas y objetivos definidos y comprometidos por el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia español.

La SGFE nos indica de forma reiterada que están trabajando lo más rápido posible en el tema pero que no nos pueden dar fecha aproximada. A finales de octubre, ya fueron dadas de alta todas las CCAA y están comenzando con las Entidades Locales.

3.4 ACLARACIÓN DEL PAPEL DE LA FEMP Y DE LAS ENTIDADES LOCALES EN LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN DIRECTA (ENTIDAD EJECUTORA VERSUS ENTIDAD INSTRUMENTAL) Y SUS OBLIGACIONES

Se solicita aclaración del papel de la FEMP y de las Entidades Locales en los 3 programas de gestión directa de la FEMP, para así conocer las obligaciones.

La SGFE nos reitera que, según la Resolución de 12 de abril de la SGFE, que así lo ha establecido de forma explícita, **la FEMP es "entidad instrumental" en todos los casos, bajo la responsabilidad y dirección de la entidad ejecutora, siendo su participación en el PRTR, a los efectos del sistema de gestión establecido en la Orden HFP/1030/2021, 29 de septiembre, un carácter meramente instrumental.**

De cualquier forma, las obligaciones establecidas son muy similares y por ello, tanto la FEMP como las Entidades Locales tendrán que darse de alta en el CoFFEE y rellenar los apartados que les corresponda a cada uno en su nivel y con su rol.

Son los **Ministerios los que deben dar de alta tanto a la FEMP, en su papel de entidad instrumental, como a las Entidades Locales**, para que podamos ir viendo cómo se deberá reportar el avance respecto a las metas y objetivos definidos y comprometidos por el PRTR.

3.5 GASTOS DE DIFUSIÓN Y COMUNICACIÓN COMO GASTO SUBVENCIONABLE (ELEGIBLE)

En algunas convocatorias se están los gastos de difusión y comunicación obligatorios como gastos elegibles dentro de las ayudas, pero en otros casos no están incluidos.

La SGFE nos indica que en los Fondos NGEU no hay elegibilidad de gastos, como en otros fondos europeos. Lo necesario es cumplir con los Hitos y Objetivos CID y el tema de la Comunicación y difusión es un aspecto de obligado cumplimiento. Ahora bien, el gasto de esa comunicación debe ser razonable y que **se pueda justificar como necesaria para el cumplimiento del hito y objetivo.**

Para cada convocatoria, y siempre que no se contravenga lo establecido en el Real Decreto o Convenio, se podría considerar incluir como gasto elegible, un porcentaje razonable del importe de la ayuda, analizando los porcentajes permitidos en los fondos europeos tradicionales (como el FEDER).



3.6 POSIBILIDAD DE QUE LAS EMPRESAS PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS (AGUA, LIMPIEZA Y RECOGIDA DE RESIDUOS) SEAN BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS DEL PRTR

Una cuestión que nos están trasladando algunas Entidades Locales, son las dudas de que las empresas públicas de agua, limpieza y recogida de residuos municipales puedan o no ser beneficiarias de las ayudas de los **PERTE de Economía Circular y de Digitalización de Agua**.

Este problema se ha planteado por el Gobierno Balear en la última reunión de la Comisión Sectorial de Medio Ambiente, celebrada el pasado 17 de junio, que ha manifestado dudas de que la empresa pública de residuos de Palma de Mallorca pudiera ser beneficiaria de las ayudas de **Fondos de Economía Circular**.

En la misma línea, el Ayuntamiento de Sevilla y su empresa EMASESA, a través de la FAMP, se ha dirigido a la FEMP para que apoyará una enmienda que han presentado al PERTE de impulso de la Economía Circular.

Esta interpretación podría generar **situaciones paradójicas puesto que una empresa privada concesionaria de un servicio, o adjudicataria de un contrato de servicios, pueda recibir ayudas** con cargo a los Fondos Next Generation, y que **las empresas públicas que prestan el servicio no puedan ser beneficiarias**.

La interpretación correcta que nos traslada la SGFE es que el beneficiario sea la Entidad Local, y por tanto, responsable de la ejecución, y la solución es que el Ayuntamiento firme un Convenio (encomienda de gestión) con la empresa pública, prestadora del servicio, es decir, que la entidad local utiliza a la empresa pública como entidad instrumental.

3.7 DEVOLUCIÓN DE INTERESES DE DEMORA DE LOS REMANENTES NO DISPUESTOS EN LAS AYUDAS DEL PRTR

Desde la FEMP se ha manifestado la preocupación que surge del tratamiento que, hasta la fecha y en la gestión de otras subvenciones, desde las intervenciones delegadas se ha venido dando a los **remanentes no dispuestos devueltos en período voluntario y sin requerimiento previo una vez finalizadas las actividades objeto de las subvenciones. En todos esos casos, se ha exigido la devolución, junto al remanente, del importe generado en concepto de intereses de demora desde el ingreso en cuenta de la subvención**.

Dicha exigencia surge de la aplicación del régimen de incumplimiento establecido en la Ley General de Subvenciones en sus artículos 37 y siguientes. No obstante, creemos que es claro que en el caso de ayudas del PRTR, la realización con éxito de las actividades recogidas en la citada Resolución o Real Decreto no puede ser tratada como un incumplimiento por el mero hecho de realizar las actividades al menor precio posible, máxime cuando los rendimientos financieros obtenidos en la cuenta corriente restringida donde se recibe la subvención ya se incorporarían al remanente en caso de existir. Es por ello por lo que por parte de la FEMP no se ha producido ningún enriquecimiento injusto, y el hecho de que exista un remanente no dispuesto, no se debe en ningún caso a incumplimiento, infracción, o mala gestión por parte de la FEMP a la hora de ejecutar el objeto de la subvención, si no a las causas que se exponen en el punto anterior.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

El propio Consejo de Estado entiende que "*eximir del pago de intereses a los beneficiarios de subvenciones en determinados supuestos por causa imputable a la Administración evitaría una innecesaria litigiosidad*¹⁰ ... ". En definitiva, la carga de los referidos intereses de demora no habría de recaer sobre el beneficiario de la subvención en los supuestos en los que el reintegro -que ya podría suponer un perjuicio para aquél- se produce por causa imputable a la Administración.

Como respuesta a todo lo anterior, entendemos que la consideración de los remanentes generados en la gestión de Subvenciones en Entidades como la FEMP que las recibe para la realización de actividades de interés general y no para financiar gastos corrientes o inversiones propias, ha de ser la recientemente establecida en la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global que, en su Disposición Adicional Tercera, incluye un tratamiento específico para los remanentes no dispuestos:

Disposición adicional tercera. Subvenciones y ayudas de cooperación internacional para el desarrollo establece que:

"(...) En cualquier caso, la exigencia del interés de demora para los reintegros, devoluciones y remanentes no aplicados no será de aplicación a las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional otorgadas por cualquier administración pública estatal, autonómica o local.(...)".

Consideramos por tanto que la colaboración con la Administración General del Estado para la realización de actividades no puede plantear problemas esenciales de justicia puesto que la exacta restitución a la Hacienda Pública se produciría con intereses devengados en cuenta corriente existiendo, una carga excesiva para la FEMP que queda obligada a una restitución por encima de lo que en estricta justicia le correspondería, en el caso de exigencia de los intereses de demora.

Además del problema que le supondría a la FEMP el cobro de los intereses de demora y que queda expuesto con detalle en los párrafos anteriores, esta **preocupación es extensible a todas las entidades locales, que se pudieran encontrar en situaciones similares, y que habiendo cobrado de forma anticipada la subvención y ejecutado por debajo del precio concedido, se vean obligadas a devolver los remanentes no utilizados junto con sus intereses de demora.**

A título de ejemplo y sin ánimo de exhaustividad, se pueden encontrar en esta situación, las siguientes ayudas procedentes de fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia: Ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública (PIREP local), por un importe total de 600 millones de euros, Ayudas para el impulso del comercio en zonas turísticas, zonas rurales y mercados sostenibles, que asciende a 315 millones de euros; Programa de rehabilitación energética para edificios existentes en municipios de reto demográfico (Programa PREE 5000), 112 millones de euros, etc.

Como respuesta a esta cuestión que la FEMP plantea a la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), y para solucionar este problema y que se exima, si no con carácter general, al menos en lo referido a la gestión de los Fondos PRTR, a la FEMP y a todas las entidades locales, que se encuentren en esta situación para que no se exijan los intereses de demora provenientes de remanentes no aplicados, por los motivos arriba expuestos y debidamente justificados, se publicó el

¹⁰ Consejo de Estado, dictamen al Anteproyecto de Ley General de subvenciones, número 1756/2003, de 26 de junio, dictamen sobre el artículo 36.



Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea (<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2023-15135>), en el que se establece en el Artículo 216 (página 189) lo siguiente:

Reintegro de subvenciones de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia: “**Las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia mediante el procedimiento de concesión directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, quedarán excluidas de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar como consecuencia de que el coste de la operación haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando se hayan alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan y no concurran otras causas de reintegro. Esta disposición resultará de aplicación a todas las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia cuyo reintegro no se haya producido a la entrada en vigor, con independencia de su fecha de concesión**”.

De igual forma, con fecha de 28 de diciembre de 2023 se publica en el BOE el **Real Decreto-ley 8/2023, de 27 de diciembre, por el que se adoptan medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo, así como para paliar los efectos de la sequía** ([Disposición 26452 del BOE núm. 310 de 2023](#)), en el que introduce la siguiente disposición:

Disposición adicional duodécima. Reintegro de subvenciones a favor de entidades locales y universidades públicas concedidas en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

1. *Las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia a favor de entidades locales, entes locales supramunicipales que agrupen a varios municipios o agrupaciones de entidades locales, quedarán excluidas de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, a las cuantías a reintegrar como consecuencia de que el coste de las actuaciones financiadas haya sido inferior al importe subvencionado, siempre y cuando no concurran otras causas de reintegro. Esta disposición resultará de aplicación a todas las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia cuyo reintegro no se haya producido a la entrada en vigor, con independencia de su fecha de concesión.*

2. *Asimismo, las subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia a favor de universidades públicas quedarán excluidas de la aplicación de los intereses de demora previstos en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, a las cuantías a reintegrar en aquellos casos en los que se detecte, tras la justificación de la subvención, que se ha producido un exceso en el anticipo abonado en base a lo establecido en las bases reguladoras de la subvención y/o en la correspondiente convocatoria, siempre y cuando se hayan llevado a cabo las actuaciones objeto de la ayuda y no concurran otras causas de reintegro. Esta disposición resultará de aplicación a todas las*



subvenciones concedidas en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia cuyo reintegro no se haya producido a la entrada en vigor, con independencia de su fecha de concesión.

Como se puede observar, de la comparación resulta que con esta nueva Disposición han ampliado el marco de las subvenciones, el Real Decreto anterior sólo afectaba a las concedidas por el procedimiento de concesión directa y sin embargo, ahora es a todas las subvenciones, independientemente del procedimiento de concesión. Por otro lado, también parece que, ampliado el ámbito subjetivo de aplicación de la exención a universidades públicas y entes locales supramunicipales, de forma explícita. Además, han quitado la exigencia a la exención de que "se hubieran alcanzado los objetivos asignados para la ejecución de dicho Plan".

La FEMP llevaba varios meses reclamando al Gobierno una solución para esta problemática que finalmente ha culminado con la **eliminación de los intereses de demora de las subvenciones concedidas de forma directa a favor de entidades del sector público estatal, autonómico o local o asociaciones de entidades locales de ámbito estatal o autonómico, al amparo del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, consecuencia de que el coste de la inversión haya sido inferior al importe concedido de la inversión, y que por tanto, no concurren otras causas de reintegro.**

3.8 ANÁLISIS SISTEMÁTICO DEL RIESGO DE CONFLICTO DE INTERÉS: MINERVA

Con fecha de 25 de enero de 2023 se publica en el BOE la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al **análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que entró en vigor, al día siguiente de su publicación, esto es, el 26 de enero de 2023 y resultó de aplicación a los procedimientos de concesión de subvenciones o de contratación del PRTR cuya convocatoria se publique a partir de la mencionada entrada en vigor.**

Este análisis se realiza, como ya se ha detallado en un apartado anterior, a través de la herramienta informática de data mining, con sede en la AEAT, MINERVA o cualquiera otra que la sustituya en el futuro, se analizarán las posibles relaciones familiares o vinculaciones societarias, directas o indirectas, en las que pueda haber un interés personal o económico susceptible de provocar un conflicto de interés, entre las personas antes mencionadas y los participantes en cada procedimiento.

En esta Orden Ministerial viene detallado todo el procedimiento de análisis del riesgo de conflicto de interés, así como la remisión de la información, a través de la plataforma CoFFEE, por los responsables de la operación.

Las entidades locales nos están trasladando su preocupación por la aplicación de este nuevo procedimiento de análisis de riesgo de conflicto de interés. Para realizar este análisis ex ante, es preceptivo que la ayuda esté dada de alta en el CoFFEE y muchas entidades locales todavía no estaban dadas de alta, a la fecha de entrada en vigor de la orden. Dado que los plazos de ejecución de las inversiones, para el cumplimiento de hitos y objetivos, no son objeto de más prórrogas, las entidades locales vieron obligadas a tomar la decisión de elegir entre continuar con los procedimientos de contratación sin realizar el obligatorio MINERVA ex ante, para así cumplir con los plazos de las convocatorias y hacerlo con carácter posterior (ex post), una vez que estén dados de alta en el sistema, o bien, esperar y probablemente no llegar al cumplimiento de los plazos de ejecución de las inversiones.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

La FEMP ha manifestado este problema en múltiples ocasiones, tanto a los Ministerios, como a la SGFE y entiende que las entidades locales no son responsables de que la plataforma CoFFEE no estuviera operativa, por lo que entiende que tendrá que articularse, a nivel de gobierno, alguna solución para todos estos casos, excepcionales, en los que no se han podido aplicar en los procedimientos de contratación, la herramienta MINERVA ex ante y se ha realizado con posterioridad.



IV. EL PAPEL DE LA FEMP EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA



IV. EL PAPEL DE LA FEMP EN EL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La **Federación Española de Municipios y Provincias ha sido muy activa en su participación en los Fondos Next Generation EU (NGEU), y desde el primer momento ha querido ser un agente importante en el ámbito de los citados fondos.**

Como más adelante detallaremos, en los epígrafes correspondientes, podemos destacar:

- En primer lugar, desde que comenzó la pandemia en marzo de 2020, se ha venido haciendo un seguimiento exhaustivo de toda la normativa relativa a los Fondos Next Generation EU, así como una labor de información y difusión a todas las Entidades Locales de toda la información relevante que se publicaba en relación con los citados fondos (manifestaciones de interés, documentación relevante, convocatorias, etc). De igual forma, se resolvían todas las consultas relativas a esta materia.
- En segundo lugar, debido a la ambición y complejidad del PRTR, se requiere la implicación de todos los agentes económicos y sociales y todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones Públicas y es, en este marco de gobernanza basado en los principios de participación, cooperación y coordinación entre niveles de gobierno, en el que la FEMP ha participado en todas las **Conferencias Sectoriales** donde se han venido distribuyendo los fondos entre las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales, y en **la Conferencia Sectorial del PRTR**, desde su constitución, en enero del ejercicio 2021, “con voz y voto”, así como, en todas las reuniones de las **Comisiones Sectoriales**.
- Además de las reuniones multinivel, la FEMP ha mantenido múltiples encuentros de trabajo con los responsables de los **Ministerios** involucrados en el reparto de los fondos NGEU, con la **Secretaría General de Fondos Europeos y la Unidad de Seguimiento del PRTR de la Presidencia del Gobierno**, con los que la comunicación y el intercambio de información es muy fluida y constante. El Presidente, los miembros de la Junta de Gobierno y el Secretario General, se han reunido con Ministras, Ministros, Secretarios de Estado y Secretarios Generales de los distintos departamentos ministeriales. Durante todo este período, la dirección y los técnicos de la FEMP se han reunido en las Comisiones, Consejos y grupos de trabajo dependientes de cada Ministerio.
- Posteriormente, en el verano del 2021, se organizó un **servicio de asesoramiento en el ámbito de los Fondos NGEU** y también, para la programación plurianual de Fondos Europeos para el periodo 2021–2027. Este servicio de asesoramiento fue contratado con una empresa externa, PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES, S.L. (en adelante, PWCAS) y que presta desde entonces, 30 de julio de 2021, el servicio de asesoramiento en el ámbito de los Fondos NGEU y ha realizado el **diseño y mantenimiento de la página web de fondos europeos de la FEMP**.

1 COGOBERNANZA DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

El Plan de Recuperación, como ya se ha apuntado, debido a su ambición y complejidad, requiere de la implicación de todos los agentes económicos y sociales, y de todos los niveles de gobierno y del conjunto de las Administraciones Públicas. Es por ello por lo que el Plan contempla un modelo de gobernanza basado en los **principios de participación, cooperación y coordinación entre niveles de gobierno, que asegure el despliegue ágil y eficiente de las inversiones y reformas.**



Fuente: <https://planderecuperacion.gob.es/>

1.1 LA CONFERENCIA SECTORIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

La **Conferencia Sectorial del PRTR**, con la participación de todas las **Comunidades y Ciudades Autónomas**, y de la **Federación Española de Municipios y Provincias**, y presidida por la **Ministra de Hacienda y Función Pública**, canaliza la gobernanza multinivel de nuestro sistema de organización territorial. Su objetivo es el de establecer los instrumentos de coordinación del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

El Gobierno ha creado una Conferencia Sectorial específicamente dedicada al seguimiento de la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia con el fin de garantizar la coordinación y cooperación de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales. La Conferencia la preside la Ministra de Hacienda e incluye a un representante de la FEMP, a su Presidente, con voz y voto, tal y como se acordó en su **reunión constitutiva de 21 de enero de 2021**, con el acuerdo de las Comunidades Autónomas. La Conferencia Sectorial se ha convocado dos veces más. Con fecha de **19 de abril de 2021, se reunió por segunda vez** la Conferencia Sectorial del PRTR. En esta reunión el Gobierno presentó de manera formal a las



Comunidades Autónomas, Ciudades Autónomas y a la FEMP, el proyecto de Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España. Durante el encuentro, Hacienda transmitió el papel fundamental que tendrán las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales para el cumplimiento de los objetivos e hitos recogidos en el Plan, así como su participación en la gestión, información y seguimiento de las medidas. Con fecha de **2 de agosto de 2021, se reúne por tercera vez** la Conferencia Sectorial del PRTR.

1.2 CONFERENCIAS SECTORIALES. REUNIONES PARA LA GESTIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA

1.2.1 CONFERENCIAS SECTORIALES

El Estado asigna los recursos del PRTR a las Comunidades Autónomas y Entidades Locales mediante diversos mecanismos entre los que destaca la distribución aprobada en **Conferencias Sectoriales**, órganos de colaboración sectorial en el que participan todas las Comunidades Autónomas y **la FEMP, en representación del sector público local**. Estas asignaciones se realizan de acuerdo con los criterios objetivos de distribución fijados por las respectivas conferencias sectoriales y, por tanto, de manera consensuada.

En este contexto es el que la FEMP ha participado en todas y cada una de las más de 150 Conferencias Sectoriales que se han convocado durante el ejercicio 2021 y 2022, para reclamar el papel relevante de las Entidades Locales en la distribución y gestión de los fondos NGEU.

A estos efectos, el **Presidente de la FEMP ha reclamado** de una manera constante durante estos dos años, que **los Gobiernos Locales tengan una participación por encima del 14% tanto en las ayudas europeas como en los fondos asignados a las Comunidades Autónomas, que ya es una realidad**. El porcentaje de la participación de los Gobiernos Locales en el gasto público y porque son las Entidades Locales **las que frecuentemente asumen sin recursos el desempeño de competencias que corresponden a las Comunidades Autónomas**.

Además, la Administración General del Estado asigna también recursos del PRTR mediante otros instrumentos jurídicos como convenios, concesiones directas o concurrencia competitiva. Todos ellos también se realizan a través de criterios de distribución que responden a objetivos muy específicos del Plan y que han sido acordados previamente en Conferencia Sectorial.



1.2.2 REUNIONES. MINISTERIOS

La FEMP durante el ejercicio 2021 y hasta la fecha del 2022, se han realizado más de 100 reuniones con todos los Ministerios que tenían asignación presupuestaria de **ayudas y subvenciones para las Entidades Locales al amparo del PRTR, además de reuniones con la Secretaría General de Fondos Europeos y la Unidad de Seguimiento del PRTR de la Presidencia del Gobierno, para tratar temas comunes a todas las ayudas del PRTR.**

De estas reuniones se han derivado tanto los **proyectos que actualmente tenemos en marcha en la Federación, como los que están en curso de negociación**, que se detallan en los epígrafes correspondientes.

■ Formación

En cuanto a la **Formación**, la FEMP ha continuado con su productiva colaboración con con la **Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública (SGFE)**, facilitando el acceso de las personas de la Administración con responsabilidad en la gestión de proyectos del PRTR a los programas formativos desarrollados desde la SGFE.

La orientación de estos programas corresponde con los diferentes roles asumidos por el personal de la administración local en la ejecución de los Fondos NextGenEU. En concreto, se ha colaborado en la promoción de tres programas formativos:

- **Formación dirigida a los responsables de la firma de los informes de gestión de los proyectos del PRTR, es decir: Secretarios, Secretarios-Interventores y asimilados.** Este programa tiene como objetivo formar a los Funcionarios de Habilitación Nacional encargados de la firma de los informes de gestión conforme a lo establecido en el art. 3.M) DE LA Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre: es decir, para los secretarios, secretarios-interventores y asimilados de Entidades Locales que estén actualmente participando o lo vayan a hacer en un futuro como entidad ejecutora de alguna medida del PRTR. Después de las dos tandas de ediciones realizadas en 2022 se colaboró en la promoción de una tercera edición. Se recibieron 181 solicitudes que tras su análisis y filtrado resultó en un listado de 148 Habilitados Nacionales correspondientes a 143 Entidades Locales. Este listado se envió a la SGFE que procedió a la convocatoria y matriculación para la edición del curso que finalmente se celebró en febrero de 2023.
- **Formación on-line: Aula Fondos Europeos.** A finales de enero de 2023 se terminó el desarrollo y se hizo pública la página web: online <https://aulafondoseuropeos.es/> promovida por la SGFE. Se trata de una plataforma de formación online integral sobre el PRTR que incluye los cursos de introducción y gestión del PRTR, además de sobre el principio de DNSH (Do not significant harm), la Metodología para la gestión y seguimiento del PRTR, La protección de los intereses financieros de la UE, Gestión presupuestaria y solicitud de pagos y la Utilización de la herramienta CoFFEE. Está compuesta por distintos vídeos correspondientes a diferentes módulos, además de numerosos materiales de apoyo, correspondientes a un total de 25 horas de formación. Además, cada curso cuenta con un cuestionario final que cada usuario deberá completar. La FEMP colaboró con la difusión de esta página entre el personal de toda la Administración Local a través de un correo electrónico enviado el 16 de febrero.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- **Taller de Capacitación para Gestores de Entidades Locales Ejecutoras PRTR.** De nuevo, se trata de un programa formativo promovido por la SGFE en la que la FEMP colaborara en su difusión y en la inscripción de los destinatarios de la Administración Local. Se trata de un curso de doce horas de duración dividido en dos jornadas, cuyo objetivo es que el alumno pueda, con la ayuda de la formación recibida, coadyuvar a la eficaz y eficiente implementación del PRTR y de la política pública de su organismo a él asociada, es decir, qué necesita llevar a cabo el alumno para cumplir con el PRTR a nivel local. El resultado de la labor realizada por la FEMP ha sido la recepción de 220 solicitudes válidas correspondientes a 139 entidades locales. Se han desarrollado varias ediciones desde el mes de marzo cuyo contenido se adapta a las medidas específicas del PRTR en las que participen las entidades participantes. Según cada convocatoria se establece la modalidad de impartición, presencial u online. Para la realización de esta acción formativa es necesario, a su vez, haber terminado los seis módulos de la plataforma Aula Fondos Europeos.

Durante el **último trimestre de 2023 se retomarán los contactos con la SGFE para continuar la promoción conjunta de formación especializada en el PRTR.**

■ Presentaciones

En relación con las **Presentaciones**, la FEMP también ha venido colaborando desde principio del ejercicio 2021 con los diferentes Ministerios elaborando y presentando diferentes Webinars y Jornadas informativas, entre las que destacan las siguientes:

- Webinars informativas con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), en relación con las Ayudas para Zonas de Bajas Emisiones y Transporte público.
- Webinars con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio para las Ayudas de Comercio (Zonas rurales y Zonas turísticas), diferenciando entre los municipios por tramos de población, con sesiones para cada uno de los tramos.
- Webinars con el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITECO), en relación con las ayudas para Renaturalización de las Ciudades.
- Presentación en la FEMP del Componente 2 del PRTR a cargo del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.
- Jornada de presentación de la "Guía para estrategias Locales de rehabilitación urbana", en colaboración con el Observatorio Ciudad 3R y el MITMA.
- Jornada Técnica Informativa en colaboración con el MITMA, sobre el PIREP local, con el fin de resolver cuestiones de cara a la presentación de solicitudes a la convocatoria para la concesión de ayudas para la rehabilitación de edificios de titularidad pública, tras la publicación de la Orden TMA/178/2022.
- Jornada organizada por la FEMP, en colaboración con la Asociación de Promotores Públicos de Vivienda y Suelo (AVS) y el MITMA, denominada "Los entes instrumentales públicos como agentes rehabilitadores: implementación de los fondos Next Generation UE y el nuevo Plan de Vivienda 2022-2025".
- Webinars informativas para las Ayudas del programa de Ciudades Saludables.



- Webinars informativas en colaboración con el MITECO y la Fundación Biodiversidad en temas de Biodiversidad.

2 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA PÁGINA WEB, ASESORÍA FONDOS EUROPEOS Y FORMACIÓN

En este contexto de los fondos NGEU y del PRTR, la **FEMP**, como ya se ha adelantado, contrata un **servicio de asesoramiento en el ámbito de los Fondos Next Generation EU y Fondos Europeos del periodo 2021–2027**.

PWACS, siendo consciente de esta necesidad y en base a los requisitos planteados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas (PCAP) y Técnicas (PPTP) se presentó a la OFERTA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORAMIENTO A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) EN EL ÁMBITO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU Y FONDOS EUROPEOS DEL PERIODO 2021 – 2027.

Siendo adjudicatario de la licitación anteriormente indicada, comenzó sus trabajos en el mes de julio en base a la metodología, actividades y servicio planteados en la misma.

PWACS enmarca el servicio de asesoría como parte de un proyecto global en el que gracias a las sinergias existentes entre las distintas fases de trabajo se consigue optimizar la ejecución del proyecto.

2.1 DISEÑO Y PUESTA EN MARCHA PÁGINA WEB

<https://femp-fondos-europa.es/>

En el mes de julio del ejercicio 2021, PWACS comenzó con los trabajos para poner en explotación lo antes posible una web que recogiera los aspectos más relevantes de los Fondos Europeos, tanto los nuevos Next Generation EU como los del Marco Financiero Plurianual (MFP) 2021-2027

A finales de septiembre se montó un sitio web con una página de inicio muy potente y con la posibilidad de **publicar pop-ups para los temas más importantes**, urgentes o que caben destacar de una manera especial dada la relevancia de los Fondos Europeos.

La estructura de la página tanto para los Fondos Next Generation EU como el MFP 2021-2027 es la siguiente:

- Novedades / Noticias / Agenda / Normativas / Documentos (oficiales y de la FEMP) /FAQ's / Buenas prácticas /Enlaces de interés /Formación /Convocatorias (estatales y autonómicas)

Este apartado de **Convocatorias** es el más relevante para las Entidades Locales y para su generación, se realiza una búsqueda diaria en todos y cada uno de los Boletines Oficiales publicados, tanto a nivel nacional como por Comunidades Autónomas. A su vez, se realizan y se chequean esas búsquedas con otras fuentes disponibles para poder contrastar todos los datos y evitar pérdidas de información.

Una vez identificadas las convocatorias, se filtran todas las publicaciones por aquellas que sean de interés para la FEMP y sus asociados. Los boletines se publican todos los días de la semana, por lo que los lunes se refuerza la búsqueda de las publicaciones del sábado y domingo.

Así mismo, se organiza la información recogida de forma sintética y sistematizada para facilitar a los usuarios su lectura, **elaborando una ficha por convocatoria con el objeto, los beneficiarios y los plazos y lugares de presentación de la ayuda debidamente detallados, y adjuntando los documentos que sean de interés: bases reguladoras, órdenes ministeriales, extractos de convocatorias, modelos de memoria, etc.**

El apartado de convocatorias tiene disponible una **opción de filtros para simplificar la búsqueda de convocatorias**, de manera que podemos realizar dichas búsquedas por los siguientes apartados:

- Título
- Tipo: ayudas, fondos, subvenciones
- Comunidad Autónoma
- Procedencia: Comunidad Autónoma, Gobierno de España
- Convocante: entidad que realizar la convocatoria
- Estado: si la convocatoria se encuentra abierta o cerrada



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En la web se ha creado también una **Red de técnicos Locales de fondos europeos**, un espacio colaborativo privado con técnicos de las Entidades Locales para intercambiar información, sugerencias, etc.

Se dieron de alta 186 usuarios inicialmente, consiguiendo incrementar el número de usuarios hasta los **676 usuarios** que hay actualmente. Hay **79 debates abiertos en esta Red, sobre diversas temáticas (contratación, convocatorias, normativa, plataforma CoFFEE, formación, etc)**.



Desde su puesta en marcha la **web ha recibido 498.516 visitas**. En 2022 se registraron **205.078 visitas** y en 2023 se han realizado **250.799 visitas**. Hasta la fecha, en 2024, se ha realizado **42.636 visitas**.

En cuanto a los **Contenidos**, desde Octubre de 2021 y hasta la fecha, se han publicado **2.807 contenidos**. En el año **2022** se incorporaron **1.135 contenidos** en los que se incluyen **402 convocatorias**, de las cuales el 70% es de ámbito autonómico. En el año **2023** se han incorporado **1.060 contenidos**, siendo las convocatorias y sus modificaciones las que mayor volumen generan y en **2024, hasta la fecha, se han subido 171 contenidos**.



2.2 ASESORÍA FONDOS EUROPEOS

La página de fondos europeos tiene también un servicio de asesoría para realizar consultas.

<https://femp-fondos-europa.es/femp-responde/>

A fecha de elaboración de este informe se han respondido **1.326 consultas** desde que se puso en marcha esta web. De estas consultas más de 808 corresponden a consultas sobre las convocatorias que gestiona la FEMP y acerca de las sesiones de formación.

La distribución media de las consultas es la siguiente:

- ✓ 36% convocatorias
- ✓ 8% procedimientos
- ✓ 12% normativa
- ✓ **36% Otros**
- ✓ 8% restante entre contratación (1%), económico-presupuestario (1%), proyectos (3%) y jurídico (2%).

El apartado **Otros** recoge las consultas formuladas por los asistentes a los 3 cursos formativos llevados a cabo en los meses de Abril, Mayo y Diciembre de 2023 sobre fondos NGEU en el PRTR.

El Seminario de 25 de abril sobre gestión y justificación de proyectos financiados en el PRTR recibió **88 consultas**, el realizado el 19 de Mayo sobre cuestiones acerca de la Plataforma CoFFEE, Minerva y la Orden 55/2023 se atendieron **40 consultas** y el de Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las entidades locales, otras **88 consultas**. **Todas las consultas están respondidas en los correspondientes documentos FAQs, en el apartado de Formación de la web (<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/formacion-ng-eu/>).**

En esta cifra están incluidas también las consultas que se han recibido directamente en el buzón de la FEMP sobre los fondos NGEU.

Se ha habilitado un **buzón de correo electrónico** para organizar, categorizar y archivar todas las consultas recibidas tanto desde la web <https://femp-fondos-europa.es/> como aquellas recibidas directamente por la Federación Española de Municipios y Provincias y así disponer de toda la información sobre las citadas consultas (FAQ'S). En 2023 se han publicado 53 nuevas FAQs.

Finalmente, para llevar la trazabilidad de toda la actividad que se genera al tener actualizada la web se elaboran unos informes semanales y mensuales que recogen toda la información de manera detallada y ordenada y se da cuenta a la Junta de Gobierno de la FEMP todos los meses.

OTROS INFORMES

Se han elaborado 11 siguientes informes específicos de gran interés para las Entidades Locales, de los que destacan:

1.- Informe DNSH

El objeto de este informe es dotar de una explicación sintetizada y dirigida a EELL sobre el principio "NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO AL MEDIOAMBIENTE", ahondando en qué actividades son



elegibles y como se demuestra el cumplimiento de este principio DNSH. El informe incluye información y links de interés, así como todos los anexos que son de utilidad para la aplicación de este principio.

2.-Informe sector medioambiente

Informe preparado a petición nuestra sobre las convocatorias en sector ambiente, detalladas y desglosadas por convocante (Fundación Biodiversidad, IDAE, o la Comunidad Autónoma convocante en esta materia) y una clasificación por las convocatorias corrientes que se encontraban abiertas y cerradas. El informe incluía el acceso directo a la ficha de la convocatoria, así como la fecha de finalización de plazo e importe de proyecto.

3.- Informe Convocatorias publicadas organizadas por Comunidades Autónomas

Informe preparado también a petición nuestra sobre todas las convocatorias publicadas hasta la fecha desglosado por convocantes y por cada Comunidad Autónoma. Este informe se ha ampliado y se han incluido las convocatorias encontradas en cada Comunidad Autónoma, cuyo destinatario sea la Entidad local. Este informe se detallará en un epígrafe separado dedicado a la distribución de los fondos entre Comunidades Autónomas y se actualiza periódicamente.

4.- Informe Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023

En este Informe se realizó un análisis de cada uno de los beneficiarios de la Convocatoria al Programa Extraordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos 2021-2023 por Comunidades Autónomas y Provincias.

5.- Informe sobre las convocatorias de ayudas de los Fondos NGEU para las Entidades Locales de menos de 5.000 habitantes.

Este Informe se preparó también a petición nuestra sobre las convocatorias abiertas y cerradas, específicas para los municipios de menos de 5.000 habitantes (reto demográfico).

SE INCLUYE también un **Vídeo del Área Desarrollo Sostenible, sobre Adaptación y mitigación del cambio climático en el PRTR y el cambio climático.**

POP-UP (Ventana emergente)

Entre los ejercicios 2021-2024 se han puesto 35 POP-UP sobre diferentes materias de relevancia para las Entidades Locales. En 2023 se han publicado 17 nuevos pop-up y 4 en 2024.



2.3 FORMACIÓN

La Subdirección de Formación, Estudios y Función Pública de la FEMP organiza en coordinación y colaboración con la Subdirección de Fondos Europeos de la FEMP, la formación en el ámbito de los Fondos Next Generation EU y el PRTR.

Esta formación se realiza dentro de los siguientes ámbitos:

- En colaboración con la **Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública**, facilitando el desarrollo de sus programas formativos a través de las convocatorias y la inscripción del personal de la Administración Local, que ya se ha detallado en el epígrafe correspondiente a la Formación dentro del marco de las reuniones y la estrecha colaboración con los Ministerios.

A la fecha de elaboración de este informe, se **han desarrollado dos programas formativos en 2023 tramitándose más de 400 solicitudes correspondientes a 282 entidades locales.**

Durante el **ejercicio 2023 se celebraron dos ediciones de los cursos presenciales, una dirigida a secretarios e interventores y otra para gestores, en ambos casos de entidades locales.**

Durante el **último trimestre de 2023 se retomarán los contactos con la SGFE para continuar la promoción conjunta de formación especializada en el PRTR. Se ha informado a la FEMP acerca de la planificación de la formación para gestores del PRTR en 2024.** La formación actual se está centrando en las Administraciones Públicas con proyectos vinculados al 5º y 6º libramiento. Actualmente se está abordando la formación a Ministerios y Organismos de la AGE, y a continuación se programará la formación para Comunidades Autónomas.

La planificación para Entidades Locales se programará a partir de julio de 2024, salvo que se detecten necesidades urgentes en Entidades Locales con proyectos vinculados a los anteriores libramientos. **La FEMP se ha ofrecido a colaborar en la detección de estas necesidades formativas, tanto las relacionadas con los actuales libramientos como con los posteriores.**

- **Promovida directamente por la FEMP** con la impartición de las acciones formativas por parte de la **empresa PWACS (PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES SL)**, adjudicataria del contrato de servicio de asesoramiento a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) en el ámbito de los Fondos Next Generation EU y Fondos Europeos del período 2021-2027.

Se han impartido las siguientes **acciones formativas para las Entidades Locales:**

- **Seminario on-line: GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROYECTOS FINANCIADOS CON FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR).** Celebrado el día 25 de abril de 2023 y destinado a todas las Entidades Locales. Esta acción formativa tenía como objetivo que los participantes conocieran y comprendiesen el alcance y la envergadura de la gestión técnica, financiera y administrativa de los proyectos financiados por la UE y de esta manera sean capaces de poner en marcha en sus organizaciones un método de gestión



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

eficiente, eficaz y transversal para todos sus proyectos. Asistieron de forma on-line 834 personas y el seminario fue presentado por el Secretario General de la FEMP e impartido por Silvia Gómez y Elena Turrado, Directora General y Senior Project Manager, de PWACS.

- **Seminario on-line: SEMINARIO PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR): Plataforma CoFFEE, MINERVA y Aplicación de la Orden HFP/55/2023.** Celebrado el día 19 de mayo de 2023 y destinado a todas las Entidades Locales. Esta acción formativa tenía como objetivo transmitir qué es y para qué sirve CoFFEE, el sistema de información de gestión y seguimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, del Gobierno de España. Asistieron de forma on-line 927 personas y el seminario fue presentado por el Secretario General de la FEMP e impartido por Silvia Gómez y Elena Turrado, Directora General y Senior Project Manager, de PWACS.
 - En el marco del **Plan FEMP de Formación 2023** en base a la subvención concedida por el INAP a través de los fondos del Acuerdo de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas (AFEDAP).

El Plan FEMP de Formación tiene como destinatarios todos los empleados públicos de la Administración Local. Dentro del Plan para el 2023 se celebró el día 13 de diciembre la segunda edición del **Seminario on-line Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales**, después de la celebrada en 2022. Este seminario tuvo un gran éxito de asistencia con **542 personas que se conectaron a la videoconferencia**, y también de participación, con más de 100 consultas planteadas en directo. La acción contó con la participación de la **Secretaría General de Fondos Europeos** a través de David Nieto, Subdirector adjunto del gabinete técnico, y José Ángel Sánchez, Subdirector General de Sistemas de Información de Fondos Europeos. También participó Miguel Pardo, Abogado jefe del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, del Estado y Silvia Gómez de la consultora PWACS.

Por último, dentro del informe preliminar del **Plan FEMP de Formación 2024** se han incluido dos acciones formativas sobre Fondos Europeos. Además de realizar una tercera edición del seminario on-line sobre Los Fondos Next Generation EU y su impacto en las Entidades Locales, se ha incluido una acción formativa e-learning sobre Gestión de Fondos Europeos en las Entidades Locales de 50 horas de duración y dirigida a formar de una forma más extensa en relación con el MFP 2021-2027. Se prevé que la celebración de ambas acciones se lleve a cabo en el último trimestre de 2024.



3 AYUDAS GESTIONADAS DIRECTAMENTE POR LA FEMP

3.1 AYUDAS AL COMERCIO: ZONAS RURALES Y ZONAS TURÍSTICAS

3.1.1 Información sobre el proyecto en desarrollo

Con fecha **25 de noviembre de 2021**, se procedió a la firma del **Convenio de colaboración** entre el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo**, a través de la Secretaría de Estado de Comercio (**SEC**), y la Federación Española de Municipios y provincias (**FEMP**), como entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas del **programa NEXT GENERATION EU** destinadas a **Entidades Locales** reguladas por la **Orden ICT/950/2021**, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la **Orden ICT/951/2021**, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Con fecha de 22 de junio de 2022 se publica en el BOE las modificaciones de las Bases reguladoras de ambas ayudas (Orden ICT/566/2022, de 15 de junio y Orden ICT/567/2022, de 15 de junio).

La experiencia en la gestión de la convocatoria del año 2021, regulada conforme a lo establecido en las citadas Ordenes, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar **modificaciones puntuales en su articulado con los siguientes objetivos:**

- Actualizar y perfeccionar las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte del beneficiario y su aplicabilidad por parte de la administración.
- Dado el elevado número de solicitudes recibidas, que no ha podido ser atendido por la limitación presupuestaria existente, se limita la ayuda que un potencial beneficiario pueda recibir a un importe máximo en orden a poder alcanzar un mayor número de beneficiarios y un mayor reparto de las ayudas a conceder.
- Se adapta la norma a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo relativo a los modelos de declaraciones responsables exigibles en el marco del plan de recuperación.
- Se limita la ayuda a un importe máximo (dependiendo del tamaño de la entidad en base a la población y de la línea a la que se presente la ayuda). Sin embargo, no se han modificado los umbrales mínimos de inversión. Desaparece la puntuación por cofinanciación, que era un criterio de valoración.
- Los gastos de IVA serán subvencionables (siempre y cuando no sea susceptible de recuperación o compensación).



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

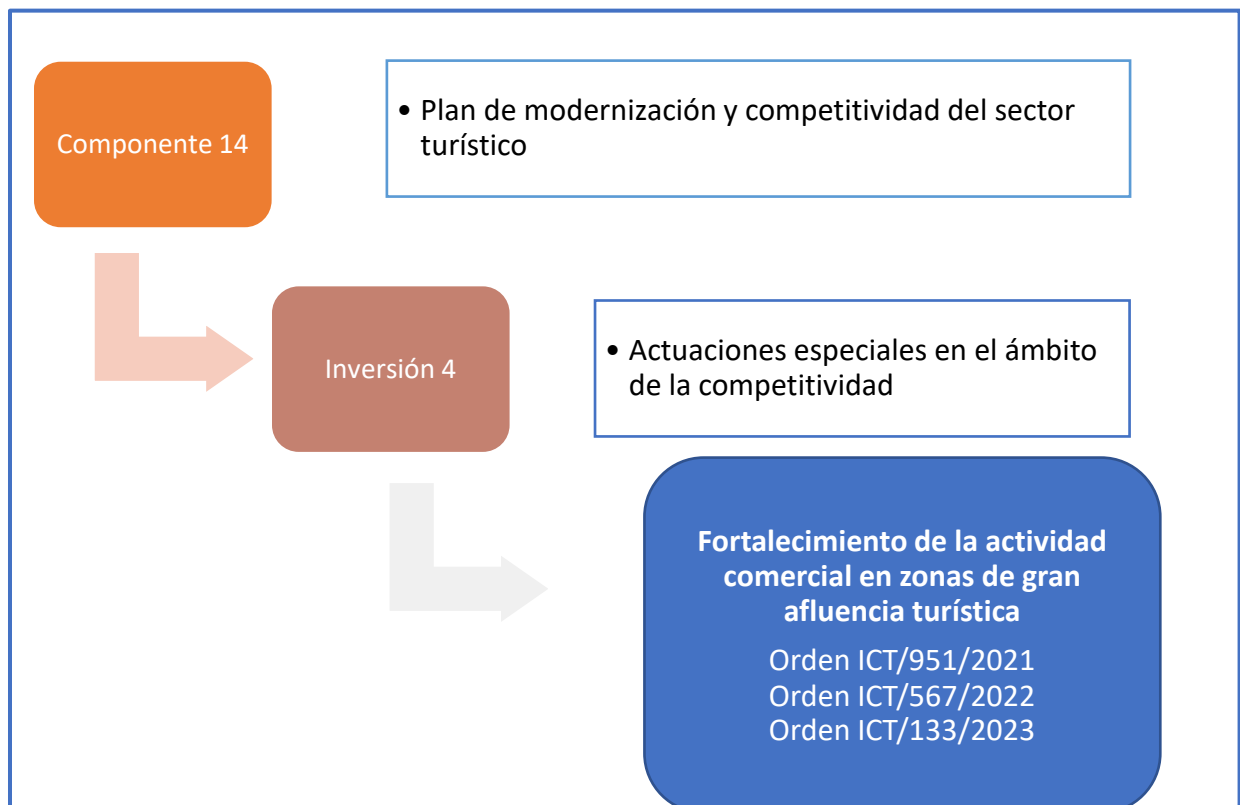
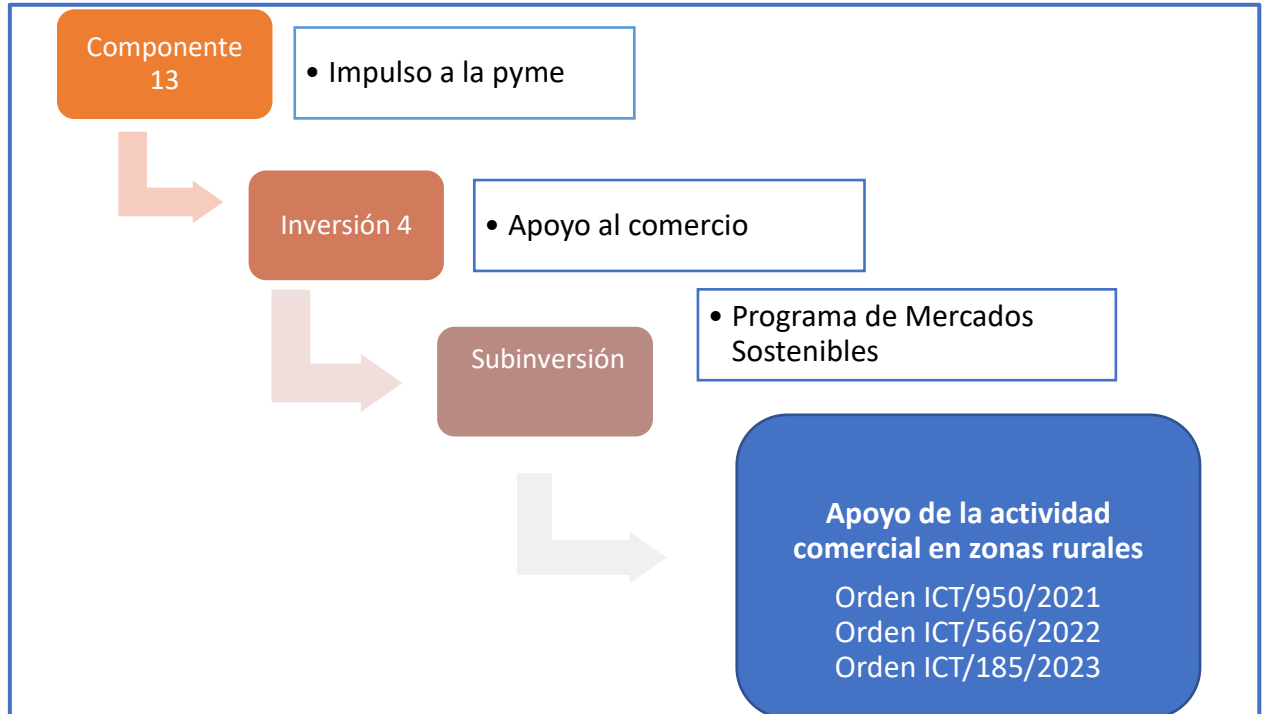
Con fecha 19 de octubre de 2022 se firmó una adenda al convenio de colaboración entre el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** y la Federación Española de Municipios y provincias (**FEMP**) por el que se actualizaron los montos destinados a cada línea de subvención en la convocatoria 2022.

Con fecha de 14 de marzo de 2023 se publica en el BOE las modificaciones de las Bases reguladoras de ambas ayudas (Orden ICT/185/2023, de 22 de febrero y Orden ICT/133/2023, de 15 de febrero)

La experiencia en la gestión de las convocatorias del año 2021 y 2022, regulada conforme a lo establecido en las citadas Ordenes, ha puesto de manifiesto la necesidad de realizar **modificaciones puntuales en su articulado con los siguientes objetivos:**

- Continuar con la actualización y perfeccionamiento de las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte de las entidades beneficiarias y su aplicabilidad por parte de la administración, se incluye un apartado relativo al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado.
- Se añade como requisito que las entidades locales únicamente deben solicitar la autorización previa de subcontratación cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, se eliminan los convenios del requisito.
- Se amplía el alcance de las actividades de formación, permitiendo gastos en idiomas, habilidades tecnológicas y aspectos medioambientales, en la línea de Zonas Turísticas, y se incluye como gastos subvencionables la adquisición de vehículos eléctricos para la realización de entregas de productos, así como la instalación de puntos de recarga en zonas de carga y descarga, en la línea de Zonas Rurales.
- En la línea de Zonas Turísticas la intensidad de la ayuda a conceder será de un 80 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 2.000.000 euros. En la línea de Zonas rurales la intensidad de la ayuda será de un 100 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 500.000 euros.
- En los criterios de valoración se elimina el apartado relativo al número de objetivos o metas de la solicitud de ayudas alineadas con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el PRTR y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se da mayor importancia a las inversiones relacionadas con las soluciones tecnológicas e inversiones enfocadas en la mejora de la eficiencia en el consumo energético.
- Se mantiene que los gastos de IVA serán subvencionables (siempre y cuando no sea susceptible de recuperación o compensación).

Con fecha 28 de febrero de 2024 se aprobó en Junta de Gobierno de la FEMP la firma de una segunda adenda al convenio de colaboración entre el **Ministerio de Industria, Comercio y Turismo** y la Federación Española de Municipios y provincias (**FEMP**) por el que se actualizaron los montos destinados a cada línea de subvención en la convocatoria 2023, dejando sin efecto la primera adenda.





3.1.2 Cronograma: importes y anualidades





3.1.3 Contenido

El objetivo general de estas ayudas al comercio es crear un modelo de Mercado Municipal del Futuro, inteligente y sostenible en el que participen varios mercados municipales aportando sus datos sobre servicios, procesos y recursos y que cuente con un gemelo digital, en el que se puedan testear mejoras en mercados existentes o diseños de nuevos mercados.

Para ello se habilitan dos líneas de actuación:



POTENCIACIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN ZONAS RURALES.

De especial atención a aquellas zonas más despobladas o con menor densidad de población para **reforzar la actividad y la distribución comerciales** mediante el uso de tecnologías actuales, que permitan generar sinergias entre municipios, comercios y vecinos facilitando el consumo y entrega de los productos.

El objetivo de esta línea de ayudas es **promover actuaciones que fomenten el comercio de proximidad** y la venta ambulante en el medio rural, que ha respondido a las necesidades básicas de la población y ha sido esencial para el abastecimiento de las zonas rurales durante la crisis.

Como actuación general se plantea el desarrollo de una plataforma de relación entre oferta-oferta y con la demanda, que optimice procedimientos administrativos (permisos, reservas, ayudas...), productivos (compartir recursos como vehículos, puestos, materiales, promoción...) y comerciales (combinar ofertas, compras, promociones...) con inteligencia económica (ventas, clientes, productos...) para mejorar la actividad, integrada en plataformas de desarrollo rural.



LÍNEAS DE AYUDA ENFOCADAS A LAS ZONAS DE GRAN AFLUENCIA TURÍSTICA

El objeto de las ayudas es que las Entidades Locales realicen inversiones dirigidas a la **introducción de mejoras en las zonas comerciales turísticas**, incluidas actuaciones en el marco de esta inversión en nuevas tecnologías; la aplicación de soluciones tecnológicas para mejorar la eficiencia energética; procesos eficientes desde el punto de vista ecológico y reciclado y utilización de residuos; la formación del personal; una firma digital integrada adaptada a los visitantes extranjeros; y la adaptación de los espacios públicos **para mejorar la accesibilidad y la movilidad.**

Esta ayuda contribuirá a una acción única, homogénea y sincronizada de revitalización del comercio interior ligado al turismo reforzando la competitividad de los mercados Locales de zonas turísticas

3.1.4 Papel de la FEMP: forma de colaboración

Aunque la fecha oficial del convenio se formalizó el mes de noviembre de 2021, desde la FEMP, se ha trabajado para la preparación y la correcta ejecución de este convenio aproximadamente desde el primer trimestre del año 2021.

El Convenio de Colaboración firmado el 25 de noviembre de 2021 entre el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Comercio en adelante SEC, y la FEMP, como entidad colaboradora, para la gestión de las ayudas del programa NEXT GENERATION EU destinadas a Entidades Locales reguladas por la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; recoge las siguientes funciones a realizar por la FEMP :



La dotación económica máxima recogida en el convenio de colaboración entre Ministerio de Industria, Comercio y Turismo y la FEMP recoge una dotación económica máxima total de 3.870.000 € para las tres convocatorias.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En el Convenio y en su Adenda (firmado el 19 de octubre de 2022), se estipula que la financiación de los gastos de gestión y administración en los que incurra la FEMP, como entidad colaboradora, con motivo de la realización de las actividades establecidas en su cláusula tercera, es una compensación económica máxima total, y además se realiza un desglose por anualidad, convocatoria y línea de subvenciones con cargo a los presupuestos generales anuales, en los que existirá crédito suficiente y supeditado a la aprobación de la convocatoria correspondiente.

	Convocatoria 2021	Convocatoria 2022	Convocatoria 2023
Zonas turísticas	1.000.000,00	910.000,00	910.000,00
Zonas rurales	150.000,00	450.000,00	450.000,00

Debido a los cambios en los importes publicados en la Convocatoria 2023, se ha aprobado una nueva Adenda en la Junta de Gobierno de febrero de 2024 y está pendiente de aprobación por parte del (actual) Ministerio de Economía, Comercio y Empresa. Esta Adenda actualiza la compensación que recibe la FEMP como entidad colaboradora del Ministerio.

	Convocatoria 2021	Convocatoria 2022	Convocatoria 2023
Zonas turísticas	1.000.000,00	910.000,00	729.776,52
Zonas rurales	150.000,00	450.000,00	660.000,00

3.1.5 Contratación FEMP

Contratación de una Oficina Técnica para dar servicios de consultoría y asesoría a la FEMP y a las Entidades Locales en la gestión de Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Comercio en los que la FEMP será entidad colaboradora. Se elabora Informe de Justificación y Cuadro Comparativo para Evaluación de las diferentes Memorias Técnicas presentadas a través del Concurso para la contratación de una Oficina Técnica para dar servicios de consultoría y asesoría a la FEMP y a las Entidades Locales en la gestión de Fondos Europeos de la Secretaría de Estado de Comercio en los que la FEMP será entidad colaboradora.

Se ha contratado también personal específico para este proyecto, que será detallado en el epígrafe correspondiente al personal.

Dicha contratación se publicó el 7 de Julio de 2021 y el contrato con la ganadora de dicha licitación (Deloitte Consulting S.L.U.) se firmó el 20 de Diciembre de 2021.



3.1.6 Grado de Avance y Actuaciones en Desarrollo

Acciones previas a la firma del Convenio como Entidad Colaboradora

Actividades preparatorias para la firma del convenio	Colaboración con el Ministerio en el desarrollo y diseño de las Inversiones subvencionables
	Colaboración con el Ministerio en el desarrollo de las Bases y Convocatoria 2021
	Licitación y contratación de servicios de Consultoría- Contratación Oficina Técnica
	Acciones preparatorias para la Firma del Convenio como Entidad Colaboradora

Acciones tras la firmar del Convenio como Entidad Colaboradora

Colaboración con el Ministerio en el desarrollo de las Bases y Convocatoria 2021	Informes previos, relativos a los borradores de bases y de las convocatorias zonas rurales y turísticas correspondientes a 2021
	Presentación de las bases reguladoras de las líneas de ayudas al comercio a cargo a los fondos NEXT GENERATION EU
	Presentación de las bases reguladoras de las líneas de ayudas al comercio a cargo a los fondos NEXT GENERATION EU
	Formación plataforma Reindus
	Fase de Subsanción, Resolución y Gestión de las Alegaciones
	Ejecución de la Convocatoria de 2021: revisión de solicitudes de subcontratación, modificaciones de la concesión, aumentos de plazo y seguimiento de ejecución
	Fase de justificación, revisión documental



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Colaboración con el
Ministerio en el
desarrollo de las
Bases y Convocatoria
2022

Informes previos, relativos a los borradores de bases y de las convocatorias zonas rurales y turísticas correspondientes a 2022

Modificación de las bases reguladoras de las líneas de comercio a cargo de los fondos NEXT GENERATION EU

Presentación de la modificación de las bases reguladoras de las líneas de ayudas al comercio a cargo a los fondos NEXT GENERATION EU

Publicación de la Convocatoria de 2022: Fase de Subsanación, Gestión de Alegaciones y Resolución Provisión de la concesión.

Fase de Subsanación, Resolución y Gestión de las Alegaciones convocatoria 2022

Ejecución de la Convocatoria de 2022: revisión de solicitudes de subcontratación, modificaciones de la concesión, aumentos de plazo y seguimiento de ejecución

Planificación de la fase de justificación de la Convocatoria 2022

Colaboración con el
Ministerio en el
desarrollo de las
Bases y Convocatoria
2023

Informes previos, relativos a los borradores de bases y de las convocatorias zonas rurales y turísticas correspondientes a 2023

Modificación de las bases reguladoras de las líneas de comercio a cargo de los fondos NEXT GENERATION EU

Presentación de la modificación de las bases reguladoras de las líneas de ayudas al comercio a cargo a los fondos NEXT GENERATION EU

Publicación de la Convocatoria de 2023: Fase de Subsanación, Gestión de Alegaciones y Resolución Provisional de la concesión.

Gestión de las Alegaciones de la Convocatoria 2023

Ejecución de la Convocatoria de 2023: revisión de solicitudes de subcontratación, modificaciones de la concesión, aumentos de plazo y seguimiento de ejecución

Planificación de la fase de justificación de la Convocatoria 2023



3.1.7 Convocatoria 2021

En la FEMP se han elaborado unos **proyectos tipo tanto para la convocatoria de Zonas rurales como para la de Zonas turísticas (Anexo 2)**.

Para la de Zonas Rurales, se han diseñado 2 proyectos tipo:

- Proyectos tipo para Diputaciones, Concellos, Mancomunidades, Agrupaciones de Ayuntamientos y otras EELL con una población de hasta 5.000 habitantes.
- Proyectos tipo para Entidades Locales con una población de hasta 5.000 habitantes

Para la de Zonas Turísticas, se han diseñado 4 proyectos tipo:

- Proyectos tipo para Municipios superiores a 20.000 habitantes.
- Proyectos tipo para Diputaciones con poblaciones entre 5.000 y 20.000 habitantes.
- Proyectos tipo para Ayuntamientos con poblaciones entre 5.000 y 20.000 habitantes.
- Proyectos tipo para Ayuntamientos con poblaciones flotantes superiores a 5.000 habitantes.

■ Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas (Orden ICT/ 951/ 2021)

El 13 de septiembre de 2021 se publicó la convocatoria de 2021 "Ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas" con un plazo de entrega solicitudes desde el 14 de septiembre de 2021 **hasta el 4 de octubre de 2021**.

Se recibieron un total de **154 propuestas** de los cuales se aprobaron **31 proyectos** por un importe inicial total adjudicado de **32.019.292,24 €**.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Paginas/Index.aspx>

La resolución definitiva de las ayudas se aprobó en abril de 2022.

Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación	Desistimientos motu propio por parte del beneficiario	Desistimientos por parte del Ministerio
•84	•8	•114 de los cuales 74 han obtenido menos de 50 puntos.
Presupuesto convocatoria:	Solicitudes recibidas	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación
• 32.173.333 €	•154	•31



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

■ **Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales (Orden ICT/ 950 2021)**

El 13 de septiembre de 2021 se publicó la Convocatoria de 2021 "Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales" con un plazo de entrega solicitudes desde el 14 de septiembre de 2021 hasta el 6 de octubre de 2021.

Se recibieron un total de **297 propuestas** de los cuales se aprobaron **16 proyectos** por un importe inicial total adjudicado de **4.816.467,29 €**.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Paginas/Index.aspx>

La resolución definitiva de las ayudas se aprobó el pasado mes de abril de 2022.

Presupuesto convocatoria:	Solicitudes recibidas	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación
• 4.823.000 €	•297	•16
Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación	Desistimientos motu proprio por parte del beneficiario	Desistimientos por parte del Ministerio
•121	•33	•248 de los cuales 144 han obtenido menos de 50 puntos.

■ **Total estatal**

A continuación, se explica la distribución presupuestaria del total concedido en la convocatoria 2021 por CCAA:

CCAA	CONCEDIDO ZONAS TURÍSTICAS	CONCEDIDO ZONAS RURALES	TOTAL CONCEDIDO	% AYUDA SOBRE EL TOTAL CONCEDIDO
Andalucía	3.924.083,20	1.296.491,00	5.220.574	14,17%
Aragón	1.851.023,61	404.587,00	2.255.611	6,12%
Asturias, Principado de	321.568,10	0	321.568	0,87%
Canarias	0	0	0	0,00%
Cantabria	2.433.908,65	0	2.433.909	6,61%
Castilla - La Mancha	1.193.410,20	1.359.310,00	2.552.720	6,93%
Castilla y León	2.935.542,60	712.096,73	3.647.639	9,90%



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	CONCEDIDO ZONAS TURÍSTICAS	CONCEDIDO ZONAS RURALES	TOTAL CONCEDIDO	% AYUDA SOBRE EL
Cataluña	549.576,66	127.966,30	677.543	1,84%
Ceuta	0	0	0	0,00%
Comunidad de Madrid	3.448.855,80	0	3.448.856	9,36%
Comunitat Valenciana	1.726.066,92	0	1.726.067	4,69%
Extremadura	592.724,80	371.900,70	964.626	2,62%
Galicia	1.507.076,84	479.617,96	1.986.695	5,39%
Islas Baleares	374.095,00	0	374.095	1,02%
La Rioja	2.907.542,77	0	2.907.543	7,89%
Navarra, Comunidad Foral	0	0	0	0,00%
País Vasco	2.389.099,00	64.497,60	2.453.597	6,66%
Región de Murcia	5.864.718,89	0	5.864.719	15,92%
TOTAL	32.019.292,24	4.816.467,29	36.835.760	100,00%

A lo largo de 2022, 2023 y 2024 se ha dado soporte en la ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2021.

Desde la FEMP se solicitó al Ministerio que se ampliara el plazo de ejecución de los proyectos, puesto que se identificó que había un alto riesgo de no cumplir con los hitos y objetivos del PRTR. En enero de 2024, el Ministerio comunica a las entidades beneficiarias de la posibilidad de aumentar el plazo de ejecución, en casos excepcionales y debidamente motivados, hasta diciembre 2024.

En Zonas rurales se han concedido prórroga para todos los proyectos aprobados (16 en total), inicialmente se prorrogaron hasta máximo junio de 2024, en la actualidad, tras la comunicación del Ministerio, 2 proyectos se han prorrogado hasta diciembre 2024. En Zonas turísticas se han solicitado prórroga para 29 proyectos (de los 31 aprobados), 3 de ellos se han aprobado hasta diciembre 2024. En esta línea 2 proyectos han renunciado a la ayuda, viéndose así prorrogados el 100% de los proyectos vigentes en la Convocatoria 2021.

En la línea de zonas rurales se han aprobado un total de 8 autorizaciones previas a la subcontratación, mientras que en la línea de zonas turísticas se ha autorizado la subcontratación de actuaciones en un total de 22 solicitudes.

Y por último, se han aprobado 7 modificaciones de la resolución de concesión en la línea de zonas rurales mientras que en la línea de zonas turísticas se han aprobado 17 modificaciones.



En la actualidad ya han finalizado varios proyectos, 4 de la línea de zonas rurales, de los cuales 2 ya han presentado la memoria justificativa y 3 de zonas turísticas, de los cuales 2 han presentado la memoria justificativa.

3.1.8 Convocatoria 2022

Con fecha de **22 de junio de 2022 se publica en el BOE las Órdenes por las que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas).**

Se trata de modificaciones puntuales en su articulado con el fin de actualizar y perfeccionar las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte del beneficiario y su aplicabilidad por parte de la administración. Así mismo, dado el elevado número de solicitudes recibidas, que no ha podido ser atendido por la limitación presupuestaria existente, se limita la ayuda que un potencial beneficiario pueda recibir a un importe máximo en orden a poder alcanzar un mayor número de beneficiarios y un mayor reparto de las ayudas a conceder. Junto a ello, se adapta la norma a la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en lo relativo a los modelos de declaraciones responsables exigibles en el marco del plan de recuperación y se incluye el IVA como gasto elegible cuando no es susceptible de compensación o recuperación.

- Orden ICT/566/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-A-2022-10333.pdf>

- Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/06/22/pdfs/BOE-A-2022-10334.pdf>

Con fecha de 5 de julio de 2022, se publicaron las convocatorias correspondientes al ejercicio 2022. El plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 5 agosto de 2022.

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 29.380.000 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21978.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 30 de junio de 2022, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 15.023.500 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2022/07/05/pdfs/BOE-B-2022-21980.pdf>



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

■ **Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas (Orden ICT/ 951/ 2021)- Convocatoria 2022**

Con fecha **10 de marzo 2023** se publica la Resolución definitiva de concesión para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Concesion/2022/Paginas/Resolucion.aspx>

Se han recibido un total de 131 propuestas y se han aprobado un total de 24 proyectos con un importe inicial adjudicado de 29.265.415,20 €.

Presupuesto convocatoria: • 29.380.000 €	Solicitudes recibidas •131	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación •24
Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación •91	Desistimientos motu proprio por parte del beneficiario •4	Desistimientos por parte del Ministerio •22
Nota de Corte •67	Proyectos con puntuación mayor de 50 no beneficiarios por ausencia de crédito •42	Proyectos con menos de 50 puntos •39

■ **Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales (Orden ICT/ 950 2021) – convocatoria 2022**

Con fecha **24 de febrero de 2023**, se publica la Resolución Definitiva de concesión de Ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales.

<https://www.mincotur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Concesion/2022/Paginas/Resolucion.aspx>

Se han recibido un total de 188 propuestas y se han aprobado un total de 43 proyectos con un importe inicial adjudicado de 15.022.875,27 €.

Presupuesto convocatoria: • 15.023.500 €	Solicitudes recibidas •188	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación •43
---	-------------------------------	--



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación	Desistimientos motu proprio por parte del beneficiario	Desistimientos por parte del Ministerio
•142	•4	•30
Nota de Corte	Proyectos con puntuación mayor de 50 no beneficiarios por ausencia de crédito	Proyectos con menos de 50 puntos
•64	•21	•90

■ **Total estatal**

En la Resolución definitiva de concesión para ambas ayudas, la distribución estatal es la siguiente:

CCAA	Concedido Zonas rurales	Concedido Zonas turísticas	Total concedido	% Ayuda sobre el total concedido
Andalucía	3.878.213,60 €	3.021.617,60 €	6.899.831,20 €	15,58%
Aragón	560.419,20 €	2.000.000,00 €	2.560.419,20 €	5,78 %
Asturias, Principado de	-	3.352.728,80 €	3.352.728,80 €	7,57 %
Canarias	-	1.764.000,00 €	1.764.000,00 €	3,98 %
Cantabria	64.836,00 €	452.000,00 €	516.836,00 €	1,17 %
Castilla - La Mancha	436.295,20 €	1.758.458,40 €	2.194.753,60 €	4,96 %
Castilla y León	3.449.687,20 €	1.640.504,80 €	5.090.192,00 €	11,49 %
Cataluña	1.317.948,80 €	1.083.755,20 €	2.401.704,00 €	5,42 %
Ceuta	-	-	-	-
Comunidad de Madrid	-	1.996.800,00 €	1.996.800,00 €	4,51 %
Comunitat Valenciana	1.000.000,00 €	1.018.747,20 €	2.018.747,20 €	4,56 %
Extremadura	1.117.195,20 €	-	1.117.195,20 €	2,52 %
Galicia	1.211.600,80 €	2.603.818,40 €	3.815.419,20 €	8,61 €
Islas Baleares	393.634,40 €	2.643.504,80 €	3.037.139,20 €	6,86 %
La Rioja	-	2.000.000,00 €	2.000.000,00 €	4,52 %
Navarra, Comunidad Foral	1.205.045,60 €	784.000,00 €	1.989.045,60 €	4,49 %
País Vasco	388.000,00 €	1.146.048,00 €	1.534.048,00	3,46 %



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	Concedido Zonas rurales	Concedido Zonas turísticas	Total concedido	% Ayuda sobre el total concedido
Región de Murcia	-	1.999.432,00 €	1.999.432,00 €	4,51%
Melilla	-	-	-	-
TOTAL	15.022.876,00 €	29.265.415,20 €	44.288.291,20 €	100,00%

A lo largo 2023 y 2024 se ha dado soporte en la ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2022. En Zonas rurales se ha concedido prórroga para 33 proyectos de 43, implicando al 77% de los proyectos aprobados, de estos a 16 han sido aprobados hasta diciembre de 2024 y dos han renunciado a la ayuda. En Zonas turísticas se ha concedido prórroga para 16 proyectos, de los 24 aprobados lo que supone el 67% de los proyectos, de estos 7 han sido aprobados hasta diciembre de 2024.

En la línea de zonas rurales se han aprobado 9 autorizaciones previas a la subcontratación, mientras que en la línea de zonas turísticas se han aprobado 2.

Y por último, se han aprobado 7 modificaciones de la resolución de concesión en la línea de zonas rurales y 5 en la línea de zonas turísticas.

3.1.9 Convocatoria 2023

El 17 y el 27 de febrero de 2023 se publicaron en el BOE las Órdenes por las que se modifican las bases reguladoras de las ayudas al Comercio (zonas rurales, zonas turísticas).

Estas modificaciones suponen la actualización y perfeccionamiento de las bases reguladoras y, de este modo, mejorar la accesibilidad por parte de las entidades beneficiarias y su aplicabilidad por parte de la administración, se incluye un apartado relativo al cumplimiento de la normativa de ayudas de Estado. Se añade como requisito que las entidades locales únicamente deben solicitar la autorización previa de subcontratación cuando la actividad concertada con terceros exceda del 20 por ciento de la subvención y dicho importe sea superior a 60.000 euros, se eliminan los convenios del requisito. Se amplía el alcance de las actividades de formación, permitiendo gastos en idiomas, habilidades tecnológicas y aspectos medioambientales, en la línea de Zonas Turísticas, y se incluye como gastos subvencionables la adquisición de vehículos eléctricos para la realización de entregas de productos, así como la instalación de puntos de recarga en zonas de carga y descarga, en la línea de Zonas Rurales.

En la línea de Zonas Turísticas la intensidad de la ayuda a conceder será de un 80 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 2.000.000 euros. En la línea de Zonas rurales la intensidad de la ayuda será de un 100 por ciento sobre el presupuesto del proyecto que haya sido considerado financiable, hasta un máximo de subvención de 500.000 euros.

En los criterios de valoración se elimina el apartado relativo al número de objetivos o metas de la solicitud de ayudas alineadas con los pilares del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, el PRTR y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Se da mayor importancia a las



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

inversiones relacionadas con las soluciones tecnológicas e inversiones enfocadas en la mejora de la eficiencia en el consumo energético.

- Orden ICT/185/2023, de 22 de febrero, por la que se modifica la Orden ICT/566/2022 de 15 de junio que modifica la Orden ICT/950/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7503.pdf>

- Orden ICT/133/2023, de 15 de febrero, por la que se modifica la Orden ICT/567/2022, de 15 de junio, que modifica la Orden ICT/951/2021, de 10 de septiembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las líneas de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas y se procede a su convocatoria en el año 2021, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7501.pdf>

Con fecha de 10 de marzo de 2023, se publicaron las convocatorias correspondientes al ejercicio 2023. El plazo de presentación de solicitudes fue hasta el 11 de abril de 2023.

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 14 de marzo de 2023, por la que se convoca la línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas, por importe de 24.325.844 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7501.pdf>

- **Extracto de la Resolución de la Secretaría de Estado de Comercio de 10 de marzo de 2023, por la que se convoca la línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales, por importe de 22.000.000 euros.**

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/03/14/pdfs/BOE-B-2023-7503.pdf>

- **Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas (Orden ICT/ 951/ 2021)- convocatoria 2023**

- **Con fecha de 10 de noviembre de 2023 se publica la Resolución definitiva para las 17 entidades locales beneficiarias, por un importe total de 21.901.149,76 euros, para que, en el plazo de 10 días hábiles, acepten o renuncien a la ayuda.**

<https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/Fortalecimiento-ZonasTuristicas/Concesion/2023/Paginas/Resolucion.aspx>

Presupuesto convocatoria:	Solicitudes recibidas	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación
• 24.325.844 €	•91	•18



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación	Desistimientos motu proprio por parte del beneficiario	Desistimientos por parte del Ministerio
•66	•2	•12
Nota de Corte	Proyectos con puntuación mayor de 50 no beneficiarios por ausencia de crédito	Proyectos con menos de 50 puntos
•67	•21	•30

- **Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales (Orden ICT/ 950 2021) – convocatoria 2023**
- **Con fecha de 2 de noviembre de 2023 se publica la Resolución definitiva para las 51 entidades locales beneficiarias, por un importe total de 21.835.883,50 euros, para que, en el plazo de 10 días hábiles, acepten o renuncien a la ayuda.**

<https://www.mintur.gob.es/PortalAyudas/mercados-sostenibles-zonas-rurales/Concesion/2023/Paginas/Resolucion.aspx>

Presupuesto convocatoria:	Solicitudes recibidas	Solicitudes propuestas para aprobar en Comisión de Evaluación
• 22.000.000 €	•230	•52
Proyectos a los que se les solicitó requerimiento de subsanación	Desistimientos motu proprio por parte del beneficiario	Desistimientos por parte del Ministerio
•187	•3	•48
Nota de Corte	Proyectos con puntuación mayor de 50 no beneficiarios por ausencia de crédito	Proyectos con menos de 50 puntos
•64	•42	•71

■ **Total estatal**

En la Resolución definitiva de concesión para ambas ayudas, la distribución por CCAA es la siguiente:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

CCAA	CONCEDIDO ZONAS TURÍSTICAS	CONCEDIDO ZONAS RURALES	CONCEDIDO MERCADOS SOSTENIBLES	TOTAL CONCEDIDO	% AYUDA SOBRE EL TOTAL CONCEDIDO
Andalucía	4.619.116,69 €	10.173.376,80 €	16.229.726,40 €	31.022.219,89 €	30,4%
Aragón	-	1.556.237,07 €	327.866,62 €	1.884.103,69 €	1,8%
Asturias, Principado de	-	-	1.370.222,54 €	1.370.222,54 €	1%
Canarias	3.720.045,02 €	-	3.221.054,40 €	6.941.099,42 €	6,8%
Cantabria	-	-	1.206.353,17 €	1.206.353,17 €	1%
Castilla - La Mancha	-	1.497.883,64 €	-	1.497.883,64 €	1,47%
Castilla y León	975.280,92 €	2.612.643,05 €	5.319.606,61 €	8.907.530,58 €	8,73%
Cataluña	3.822.335,67 €	1.744.317,70 €	3.339.101,78 €	8.905.755,15 €	8,73%
Ceuta	-	-	-	- €	0%
Comunidad de Madrid	-	-	1.009.041,60 €	1.009.041,60 €	1%
Comunitat Valenciana	901.785,93 €	-	7.337.864,12 €	8.239.650,05 €	8,08%
Extremadura	400.000,00 €	964.013,15 €	1.595.806,08 €	2.959.819,23 €	2,90%
Galicia	1.593.164,04 €	963.784,30 €	8.567.833,14 €	11.124.781,48 €	10,91%
Islas Baleares	-	-	537.764,80 €	537.764,80 €	1%
La Rioja	-	-	-	- €	0%
Navarra, Comunidad Foral	-	924.206,95 €	-	924.206,95 €	0,91%
País Vasco	-	899.472,00 €	6.424.358,37 €	7.323.830,37 €	7,18%
Región de Murcia	5.869.421,49 €	499.948,84 €	1.774.025,01 €	8.143.395,34 €	7,98%
TOTAL	21.901.149,76 €	21.835.883,50 €	58.260.624,64 €	101.997.657,90 €	100%

A lo largo 2023 y 2024 se ha dado soporte en la ejecución de los proyectos aprobados en la convocatoria de 2022. En Zonas rurales se ha concedido prórroga para 33 proyectos de 51, implicando al 45% de los proyectos aprobados, todos ellos aprobados hasta diciembre de 2024 y dos han renunciado a la ayuda. En Zonas turísticas se ha concedido prórroga para 16 proyectos, de los 24 aprobados lo que supone el 67% de los proyectos, de estos 7 han sido aprobados hasta diciembre de 2024.

En la línea de zonas rurales se han aprobado 5 autorizaciones previas a la subcontratación, mientras que en la línea de zonas turísticas, por el momento, no se ha autorizado ninguna subcontratación.



3.2 PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE

3.2.1 Información sobre el proyecto en desarrollo

La actuación dirigida a reforzar la PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, se incardina en el conjunto de inversiones definidas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia. Un Plan concebido para impulsar la recuperación económica y social española, tras la crisis generada por la COVID 19, e incrementar su capacidad de crecimiento a medio y largo plazo.

En la arquitectura del PRTR, **la FEMP, participa en la política palanca VI "Pacto por la ciencia y la innovación. Refuerzo a las capacidades del Sistema Nacional de Salud", Componente 18: Renovación y ampliación de las capacidades del Sistema Nacional de Salud y, en el seno de esta, en la Inversión 2 (C18.I2) dirigida a PROMOVER ESTILOS DE VIDA SALUDABLES.**

Tal y como señala el Componente 18, esa inversión se materializará a través de la ejecución de **actuaciones destinadas a subvencionar proyectos dirigidos a la creación o rehabilitación de espacios saludables en las Entidades Locales que integran la Red Española de Ciudades Saludables (RECS), lo cual se articulará mediante Convenios -Programa entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias.**

En este contexto, la FEMP es **beneficiaria de una subvención directa concedida por el Ministerio de Sanidad con una dotación de 18.400.000 € correspondiente a la C18.I2.** A su vez, la FEMP adopta el **rol de entidad instrumental dentro del PRTR**, lo que le permite asignar los fondos a las Entidades Locales integrantes de la RECS para la ejecución de proyectos de creación o rehabilitación de espacios saludables. Estas ayudas se conceden en régimen de concurrencia competitiva aplicando criterios objetivos.

En consecuencia, y tal y como se desarrolla a lo largo del texto, la FEMP asume una doble responsabilidad en la ejecución del PRTR puesto que, de un lado, asumen las obligaciones de entidad beneficiaria con el Ministerio de Sanidad. Mientras que, de otro, las obligaciones específicas de una entidad concedente de ayudas a Entidades Locales. De manera que la correcta ejecución de las actuaciones por parte de las Entidades Locales supondrá un correcto cumplimiento por parte de la FEMP con relación al Ministerio y de este con la Comisión Europea. A continuación, se señala la normativa que regula este doble rol de la FEMP:

- Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicado en el BOE el 7 de diciembre de 2021.
- Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1070/2021, a través del cual se amplía el plazo máximo para la ejecución de los proyectos financiados hasta el 31 de diciembre de 2023.
- Convenios-Programa anuales con la dotación de cada ejercicio suscritos entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables de acuerdo con lo previsto en el Real Decreto 1070/2021. El Convenio-Programa 2021, con la dotación del ejercicio 2021, fue firmado el 27 de diciembre



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

de 2021. El Convenio-Programa 2022, con la dotación de ese ejercicio, ha sido suscrito el 19 de julio de 2022. El Convenio-Programa 2023 ha sido firmado el 19 de abril de 2023. Con fecha 18 de julio de 2023 las partes firman una Adenda a los Convenios-programa en la que se amplían los plazos de ejecución y justificación de las ayudas en aplicación del RD 407/2023 mencionado.

- Resolución 1/2022, de 12 de abril, de la Secretaria General de Fondos Europeos, por la que se establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos, en el marco del sistema de gestión del PRTR. Esta Resolución determina el rol de la FEMP como entidad instrumental.
- Bases Reguladoras y Primera Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables, a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigidas a Entidades Locales de la Red Española de Ciudades Saludables. Publicadas en la página web de la RECS el 10 de junio de 2022.
 - **Modificación de Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas** que facilita el acceso a las Entidades Locales que tramiten su adhesión a la RECS en el periodo de solicitud de las ayudas. Publicadas en la **página web de la RECS** con fecha **16 de junio de 2022**.
 - **Segunda modificación de Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas** incluyendo la ampliación de plazo aprobada en el RD 407/202. Publicadas en la **página web de la RECS** con fecha **10 de julio de 2023**.
 - **Tercera modificación de Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas** finalización de procedimiento de reinversión de las renunciadas recibidas en proyectos de la Lista de Espera. Publicadas en la **página web de la RECS** con fecha **30 de octubre de 2023**.
- Bases Reguladoras y Segunda Convocatoria de ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludables, a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dirigidas a Entidades Locales de la Red Española de Ciudades Saludables. Publicadas en la página web de la RECS el 21 de noviembre de 2022.
 - **Primera modificación de Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas** para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicadas en la **página web de la RECS** con fecha **10 de julio de 2023**.
 - **Segunda modificación de Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas** para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Publicadas en la **página web de la RECS** con fecha **30 de octubre de 2023**.



Desarrollo del proyecto

Denominación

“Promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia”.

Cronograma: importes y anualidades

- El proyecto PRTR dirigido a la PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE cuenta con **los siguientes hitos temporales** en su ejecución:
- **31.12.2023** fecha establecida en la disposición primera del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, que modifica el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, relativa **al plazo máximo para la ejecución de actuaciones.**
- **14.02.2024** fecha establecida en la disposición segunda del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, que modifica el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, relativa a la entrega por parte de la FEMP a la Entidad Decisora de un **certificado en el que se haga constar el cumplimiento de las actuaciones subvencionadas** en los términos del Real Decreto y de conformidad con lo establecido en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
- **31.03.2024** fecha establecida la disposición primera del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, que modifica el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, para presentar **la justificación, por parte de la FEMP al Ministerio de Sanidad de la subvención prevista.**

Siendo las fechas recogidas en estos puntos esenciales para la implementación del proyecto por parte de la FEMP.

De otro lado, la **dotación económica** recogida en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, en cumplimiento de lo señalado en el documento que estructura el Componente 18, asciende a **18.400.000,00 €**. Un importe que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 3 de ese Real Decreto, se encuentra sujeto a disponibilidad de crédito previsto en las leyes de presupuestos en vigor para cada uno de los ejercicios presupuestarios señalados, y para el que se establece la siguiente distribución:

- **Ejercicio contable 2021: 6.000.000,00 €**
- **Ejercicio contable 2022: 6.000.000,00 €**
- **Ejercicio contable 2023: 6.400.000,00 €**

Esos importes quedan recogidos en cada uno de los Convenios-Programa correspondientes a las anualidades 2021, 2022 y 2023, suscritos entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP en las fechas ya señaladas en el apartado anterior.

Respecto a la **dotación económica** del proyecto, cabe señalar que la FEMP podrá imputar hasta un 3% del importe total a gastos de gestión y administración siempre y cuando estos directamente



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

relacionados con la actividad subvencionada y sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de esta.

En relación con el **cumplimiento de los pagos de fondos por parte del Ministerio de Sanidad a la FEMP, se han recibido los importes correspondientes a los Convenios-Programa**, tal y como se describe a continuación:

- Convenio – Programa 2021
 - 08 de abril de 2022: 90.000,00 €.
 - 30 de agosto de 2022: 5.910.000,00 €.
- Convenio – Programa 2022
 - 28 de octubre de 2022: pago único por importe de 6.000.000,00 €.
- Convenio – Programa 2023
 - 29 de junio de 2023: pago único por importe de 6.400.000,00 €.

Respecto al rol de la FEMP como concedente de ayudas, cabe que señalar que el Área de Desarrollo Sostenible ha gestionado dos Convocatoria de Ayudas para la realización de acciones destinadas a la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables cuyo estado es el que se detalla a continuación:

Primera Convocatoria de Ayudas.

Publicada el 10 de junio de 2022 en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP, tal y como se señala en las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas, siendo la vigencia del periodo de solicitudes de 30 días naturales desde el día siguiente de su publicación. Cerrándose el plazo de presentación de ayuda el día 10 de julio de 2022 a las 23:59 horas (horario peninsular).

La publicación de la Primera Convocatoria de Ayudas se acompañó de dos **Webinar informativos**. El primero se celebró el **día 17 de junio de 2022** y estuvo centrado en dar a conocer las Bases Reguladoras y la Convocatoria de la Ayuda. Este primer Webinar contó con un total de 206 participantes y las dudas planteadas, además de ser respondidas de forma personal, dio lugar a un documento de Preguntas Frecuentes (FAQs) que se fue “nutriendo” con las consultas recibidas mientras la Primera Convocatoria de Ayudas estaba en funcionamiento. El segundo Webinar tuvo lugar el **30 de junio de 2022** y se centró en el funcionamiento de la aplicación a través de la cual se gestionan estas ayudas en sus distintas fases. Este Webinar contó con un total de 151 asistentes y, al igual que en el anterior, las dudas planteadas fueron resueltas de forma individualizada y general al ser incluidas en el documento de FAQs. Toda la documentación asociada a los Webinar, presentaciones, grabación de la sesión informativa y documento de Preguntas Frecuentes, se han encuentran accesibles en la página web de RECS.

Además del soporte señalado en el párrafo anterior, la publicación de esta Primera Convocatoria de Ayudas supuso la atención de un total de 147 consultas, independientemente de las cuestiones resueltas en los dos Webinar Informativos. Consultas que, de otro lado, están siendo llevadas a un



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

fichero de registro donde se identifican datos tales como: entidad, persona que realiza la consulta, contenido de la consulta, fecha, medio empleado para realizar la consulta además de cómo y cuándo se ha resuelto la duda planteada. Asimismo, la atención del equipo técnico, durante la semana del 4 al 10 de julio de 2022 se amplió a las tardes (franja de 17:00 a 20:00) y al fin de semana (10:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00).

Esta Primera Convocatoria ha contado con una dotación máxima de **11.640.000,00 €**. Dotación que se corresponde a los Convenios-Programa suscritos entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) para los ejercicios 2021 y 2022, unificación que se entiende más eficaz y eficiente para las Entidades Locales, estableciéndose la siguiente distribución de fondos:

Convenio-Programa (ejercicio)	Dotación Máxima Primera Convocatoria *
2021	5.820.000,00 €
2022	5.820.000,00 €

*Dotación una vez sustraído el 3% destinado a gestión y administración.

Al cierre de la Convocatoria, se cuenta con la presentación de **201 proyectos**, presentados por **135 Entidades Locales** adheridas a la RECS, por un importe total de ayuda solicitada de **9.841.342,43 €**.

Durante los meses de **julio, agosto y septiembre de 2022**, el equipo técnico realizó las labores de:

- Revisión administrativa de los expedientes, subsanación o petición de documentación complementaria (fase de requerimiento) y, en aquellos casos en los que procedió, petición de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas, conforme con lo señalado por el Órgano Instructor de la Convocatoria.
- Baremación de los expedientes que, de conformidad con las Bases Reguladoras, cuentan con los requisitos para ser objeto de la ayuda para su presentación al Comité de Evaluación.

En la **primera quincena del mes de octubre**, concretamente el 14 de octubre, se comunica a las Entidades la **Resolución Provisional** de la ayuda, a través de la página web de la RECS y de la plataforma propia de la Convocatoria. Resolución que debía ser aceptada o desistida por esas Entidades, de manera que durante la segunda quincena del mes de octubre el equipo técnico estuvo realizando las labores de recepción y revisión vinculada a la Resolución Provisional. Proceso que culmina con la comunicación de la **Resolución Definitiva de la ayuda el día 17 de noviembre de 2022** en la página web de la RECS y en la plataforma específica de la ayuda. La publicación de la Resolución Definitiva con la **adjudicación de 9.013.316,34 € a 180 proyectos elegibles presentados por 124 Entidades Locales** adheridas a la RECS.

La publicación de la Resolución Definitiva inicia la ejecución de proyectos, por parte de las Entidades beneficiarias, o, en algunos casos, la presentación de la justificación de la ayuda a la FEMP ya que, algunos ya se encontraban iniciados en el momento de solicitar la ayuda o

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

fueron iniciados con posterioridad a realizar esta solicitud sin estar condicionada su ejecución a contar con una Resolución positiva.

Respecto a las actividades realizadas por el equipo técnico se ha de señalar que, además de las labores descritas de revisión administrativa de expedientes y baremación de proyectos, el trabajo se ha centrado en:

- Definición y configuración de la plataforma a través de la cual se gestionan las ayudas correspondientes a la Primera Convocatoria y realización de pruebas durante los 15 días anteriores a la apertura del plazo de solicitud de la ayuda.
- Redacción de las Bases Regulatoras y Convocatoria de Ayudas. Así como, publicación de modificación de Bases Regulatoras del 10 de julio de 2023, en aplicación de nuevos plazos establecidos en el RD 407/2023, de 29 de mayo.
- Elaboración de la documentación asociada a la solicitud, aceptación, desistimiento y justificación de la ayuda.
- Elaboración de las Guías de Solicitud, Resolución y Justificación de las ayudas. Documentación que se configura como elemento normativo de apoyo a las Bases Regulatoras y Convocatoria.
- Gestión en el sistema de gestión del PRTR, plataforma CoFFEE: creación de subproyectos de las Entidades Locales, orientaciones, validación, atención de consultas e incidencias.
- Elaboración de informes (seguimiento, específicos, etc.).
- Remisión de comunicaciones relacionadas con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales integrantes o no de la RECS.
- Atención específica a Entidades Locales.
- Asistencia a reuniones de trabajo y Comités de Seguimiento.
- Tramitación de solicitudes de modificación, de conformidad con lo señalado en el artículo 19 de las BB.RR.
- Recopilación de materiales de promoción y difusión para la elaboración de una actividad de promoción y difusión.
- Con carácter mensual se realiza, a petición de la Entidad Decisora, una recogida de datos sobre el estado de desarrollo de los proyectos concedidos, de cara a conocer la ejecución real de los proyectos integrantes en esta Primera Convocatoria.

En este contexto, se puede señalar que los hitos temporales establecidos en el anterior informe presentado se han cumplido. A continuación, se expone el cronograma previsto para la Primera Convocatoria:

Año	2022				2023				2024
Plan de trabajo / Trimestres	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T
Contratación equipo de trabajo									
Trabajos previos (preparación Primera Convocatoria)									
Publicación BBRR – Convocatoria (11 de junio de 2022)									
I y II Webinars Informativos									



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Año	2022				2023				2024
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T
Plan de trabajo / Trimestres (17 y 30 de junio de 2022)									
Presentación solicitudes (de 11 de junio a 10 de julio 2022)									
Admisibilidad y Evaluación									
Resolución Provisional (14 de octubre de 2022)									
Aceptación, Renuncias y Reformulación									
Resolución definitiva (17 de noviembre de 2022)									
Ejecución de los proyectos concedidos									
Gestión plataforma CoFEE (PRTR)									
Recepción de justificaciones									
Webinar informativo procedimiento justificación (12 septiembre 2023)									
Subsanaciones expedientes justificación									
Verificación ejecución proyectos con Certificado estado cumplimiento a 14.02.2023									
Preparación y presentación justificación al Ministerio de Sanidad (plazo máximo 31.03.2024)									

Segunda Convocatoria de Ayudas.

La Segunda Convocatoria de Ayudas y sus Bases Reguladoras se configuran en función de la experiencia adquirida con la Primera, de manera que las cuestiones objeto de modificación se concretan en:

- El porcentaje de ejecución de la actuación a fecha de solicitud de la ayuda pasa del 30% al 99,9%, esto es, la única condición es que la actuación NO SE ENCUENTRE FINALIZADA.
- El número de solicitudes por Entidad Local pasa de 2 a ser ilimitada.
- Se suprimen los topes de importes de ayuda a solicitar por las Entidades Locales en función del número de habitantes. De manera que todas las Entidades Locales podrán solicitar un máximo de 700.000 euros por proyecto.
- El límite inferior de las ayudas pasa de los 5.000 euros a los 15.000 euros.
- No se exige la titularidad de los terrenos, tan solo la disponibilidad por un periodo temporal concreto.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En este caso, la dotación máxima global de la Convocatoria se establece en **8.834.683,66 €**. Dotación que se corresponde el importe del **Convenio-Programa 2023** suscrito entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), así como a los **remanentes de los ejercicios 2021 y 2022 tras la resolución de la Primera Convocatoria**, en el ámbito del Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre de 2021, que establecen la siguiente distribución de fondos:

Convenio-Programa (ejercicio)	Dotación Máxima Segunda Convocatoria *
2021 y 2022 (remanente Primera Convocatoria)	2.626.683,66 €
2023	6.208.000,00 €

*Dotación una vez sustraído el 3% destinado a gestión y administración.

En este contexto, cabe recordar que, a fecha de publicación de esta convocatoria, 21 de noviembre de 2022, no se había efectuado la firma del Convenio – Programa 2023. Esta firma se produjo el 19 de abril del 2023. La decisión de publicar la Segunda Convocatoria previo a la firma del Convenio-Programa 2023, fue consensuada con el Ministerio de Sanidad con el objetivo de garantizar que las Entidades Locales tendrían mayor plazo para la ejecución de los proyectos concedidos desde su resolución, considerando que inicialmente el Real Decreto 1070/2021 establecía como fecha límite de finalización de las actuaciones el 31 de julio de 2023.

Las Bases Regulatorias y la Segunda Convocatoria de Ayudas, se publican el **21 de noviembre de 2022** en la página web de la RECS y en el portal de Transparencia de la FEMP, tal y como se señala en las Bases Regulatorias y Convocatoria de Ayudas y el cierre se establece el día 23 de diciembre de 2022 a las 15:00 horas (horario peninsular).

Dicha publicación se acompañó de la realización de un **Webinar informativo el día 18 de noviembre de 2022**. En esta ocasión, esta acción se celebró con anterioridad a la publicación de la Convocatoria de Ayudas, se centró en la fase de solicitud de la ayuda y se expusieron actuaciones solicitadas en la Primera Convocatoria, las cuales resultan suficientemente ilustrativas de las actuaciones objeto de actuación recogidas en las Bases Regulatorias. El presente Webinar contó con un total de 280 asistentes, los cuales plantearon un total de 50 preguntas, las cuales se resolvieron de forma individualizada y genérica mediante la ampliación del documento de Preguntas Frecuentes (FAQs). Documento que, además de publicarse en la página web de RECS, se ubica en la plataforma específica de la Segunda Convocatoria. No obstante, durante el periodo en el que ha estado abierto el plazo de presentación de solicitudes se han atendido un total de 476 consultas a través del correo electrónico y del teléfono, tal y como refleja la tabla de control creada al efecto.

A fecha de cierre de la Segunda Convocatoria, se comprueba que se han presentado un total de **382 proyectos solicitando ayuda por importe de 90.315.588,61 euros**. Unas cifras notablemente más altas que en la Primera Convocatoria, especialmente en lo que respecta al importe total de la ayuda solicitada, como consecuencia de las modificaciones relativas a importes máximos de solicitud y número de proyectos a solicitar mencionadas más arriba.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Durante los meses de **enero, febrero y marzo de 2023**, el equipo técnico realizó las labores de:

- Revisión administrativa de los expedientes, subsanación o petición de documentación complementaria (fase de requerimiento) y, en aquellos casos en los que procedió, petición de aclaraciones de conformidad con lo señalado en el artículo 16 de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas, conforme con lo señalado por el Órgano Instructor de la Convocatoria.
- Baremación de los expedientes que, de conformidad con las Bases Reguladoras, cuentan con los requisitos para ser objeto de la ayuda para su presentación al Comité de Evaluación.

Con fecha **30 de marzo de 2023** se publica la **Resolución Provisional** con la propuesta de adjudicación del total de la dotación de la Segunda Convocatoria a los 18 proyectos que han obtenido la mayor puntuación en el baremo aplicado.

Tras la revisión de las aceptaciones recibidas, totales o con reformulación por concesiones parciales, se publica el **28 de abril de 2023 la Resolución Definitiva** que confirma la **adjudicación de los 8.834.683,66 € previstos en la dotación de la Segunda Convocatoria**, ~~así como la~~ junto a la reinversión de 40.000,00 € correspondientes a las renunciadas recibidas en la Primera Convocatoria, a los 18 proyectos con mayor puntuación.

Tras la publicación de la Resolución Definitiva de la Segunda Convocatoria, la Comisión de Seguimiento de los Convenios-Programa aprobó, en reunión del 30 de junio del 2023, un procedimiento de reinversión de los remanentes que pudieran generar las renunciadas que se recibieran de los proyectos concedidos en las Convocatorias. La reinversión se destinaría a proyectos de la Lista de Espera, Anexo II de la Resolución Definitiva de la Segunda Convocatoria, formada por los proyectos que inicialmente fueron desestimados porque la dotación de la Convocatoria se había agotado, aplicando el orden de puntuación obtenido, lo cual condujo a realizar una modificación de las BB.RR. Como resultado de esta modificación en el procedimiento han sido dos las resoluciones concedidas a proyectos en lista de espera, tal y como se describe:

■ Resolución Lista de Espera de 8 de agosto de 2023

Con un remanente de **755.351,11 euros**, procedente de las renunciadas de proyectos tanto de la Primera como de la Segunda Convocatoria de Ayudas, se procede a conceder ayudas a cinco proyectos siendo, dos de estas ayudas de carácter parcial ya que, una de ellas, contribuye a complementar la ayuda propuesta al Ayuntamiento de Santander en Resolución Definitiva de 28 de abril, la cual no pudo completarse al agotarse la dotación prevista en esta Segunda Convocatoria. De otro lado, se realiza una segunda concesión parcial resultante del crédito restante.

El resultado de esta resolución es la aceptación de todas las Entidades a excepción de la segunda resolución parcial ya que el importe recogido en esa resolución ascendió a 71.529,38 euros. Un importe muy inferior al 50% del coste total del proyecto lo que condujo a la no aceptación de esa ayuda por parte de la Entidad responsable de ese proyecto.

■ Resolución Lista de Espera de 9 de septiembre de 2023

Visto el remanente de **71.529,38 euros**, se continúa con el procedimiento de concesión de ayudas a Entidades Locales con proyectos en lista de espera y en la fecha arriba señalada se publica una nueva



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

resolución de concesión. Resolución que resultó aceptada por la Entidad, pero que generó un remanente de **19.717,18 euros**.

Desde la fecha de publicación de la Resolución en Lista de Espera de 9 de septiembre de 2023 y la primera mitad del mes de octubre se reciben un total de 3 renunciaciones a proyectos por importe de **740.000,00 euros**. No obstante, visto el importe de los proyectos en lista de espera y el escaso tiempo establecido en el Real Decreto para finalizar las actuaciones, en reunión de la Comisión de Seguimiento se acordó paralizar el proceso de reinversión por el alto riesgo de no ejecución. Decisión que quedó recogida en una nueva modificación de las Bases Reguladoras.

De forma resumida, las tareas realizadas por el equipo técnico en relación con la Segunda Convocatoria han sido:

- Ajustes la plataforma a través de la cual se gestionan las ayudas correspondientes a la Segunda Convocatoria y realización de pruebas durante los 15 días anteriores a la apertura del plazo de solicitud de la ayuda.
- Redacción de las Bases Reguladoras y Convocatoria de Ayudas. Así como, publicación de modificación de Bases Reguladoras del 10 de julio de 2023, en aplicación de nuevos plazos establecidos en el RD 407/2023, de 29 de mayo.
- Actualización de la documentación asociada a la solicitud, aceptación, desistimiento y justificación de la ayuda.
- Actualización de las Guías de Solicitud y Resolución.
- Publicación el 09 de agosto de 2023 de la Guía de Ejecución y Justificación de las ayudas. Documentación que se configura como elemento normativo de apoyo a las Bases Reguladoras y Convocatoria.
- Gestión en el sistema de gestión del PRTR, plataforma CoFFEE: creación de subproyectos de las Entidades Locales beneficiarias, orientaciones, validación, atención de consultas e incidencias.
- Elaboración de informes (seguimiento, específicos, etc.).
- Remisión de comunicaciones relacionadas con la Convocatoria de Ayudas a Entidades Locales integrantes o no de la RECS.
- Atención específica a Entidades Locales.
- Asistencia a reuniones de trabajo y Comités de Seguimiento.
- Con carácter mensual se realiza, a petición de la Entidad Decisora, una recogida de datos sobre el estado de desarrollo de los proyectos concedidos, de cara a conocer la ejecución real de los proyectos integrantes en esta Segunda Convocatoria.
- Seguimiento del contrato de servicios con IMPULSA TV relativo a la realización de una campaña de promoción y difusión de las actuaciones realizadas en la ejecución del C18I2, de conformidad con lo señalado en la normativa PRTR.
- Participación en la valoración de ofertas vinculadas a la licitación de la FEMP para realizar las actividades vinculadas a la evaluación de justificaciones y asesoría ante posibles auditorías y/o controles por órganos competentes.

A continuación, se facilita el cronograma con las acciones realizadas en la Segunda Convocatoria, el cual se está desarrollando conforme a lo previsto.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Año	2022				2023				2024
	1T	2T	3T	4T	1T	2T	3T	4T	1T
Plan de trabajo / Trimestres									
Trabajos previos (preparación Segunda Convocatoria)				■					
Webinar informativo (18 de noviembre de 2022)				■					
Publicación BBRR – Convocatoria (21 de noviembre de 2022)				■					
Presentación solicitudes (de 21 de noviembre a 23 de diciembre 2022)				■	■				
Admisibilidad y Evaluación					■	■			
Resolución Provisional (30 de marzo de 2023)						■			
Aceptación, Renuncias y Reformulación						■			
Resolución definitiva (28 de abril de 2023)						■			
Resolución a Lista de Espera 08.08.2023 (re inversión renuncias)							■		
Resolución a Lista de Espera 12.09.2023 (re inversión renuncias)							■		
Ejecución de los proyectos concedidos				■	■	■	■	■	
Gestión plataforma CoFFEE (PRTR)							■	■	
Webinar informativo procedimiento justificación (12 septiembre 2023)								■	
Recepción de justificaciones								■	■
Subsanaciones expedientes justificación								■	■
Verificación ejecución proyectos con Certificado estado cumplimiento a 14.02.2023									■
Preparación justificación al Ministerio de Sanidad (plazo máximo 31.03.2024)									■



Finalización de proyectos, justificación de la ayuda y revisión de expedientes.

De conformidad con lo señalado en las Bases Reguladoras de ambas Convocatorias, el 31 de diciembre de 2023 finalizó el plazo para la realización de actuaciones vinculadas a los proyectos concedidos. Comenzando, así, el periodo para la elaboración y presentación de las justificaciones de ayuda, por parte de las Entidades Locales. Si bien es cierto que, desde finales de diciembre de 2022, se han ido recibiendo justificaciones. El grueso de estas se ha producido en el último trimestre de 2023 y a lo largo de enero de 2024 ya que, desde la fecha de finalización, las Entidades Locales disponen de 30 días naturales para justificar la ayuda.

Tras el cierre definitivo de la fase de justificación se obtienen los siguientes datos: de los 202 proyectos que se han tramitado en ambas convocatorias, se han presentado **un total de 174 justificaciones de ayudas** de los que **155 pertenecen a la Primera Convocatoria, 15 a la Segunda y 4 a aquellos proyectos provenientes de lista de espera**. Respecto al resto de los 28 proyectos restantes hay que señalar que, 15 de ellos han sido objeto de renuncia y los otros 13 no han sido presentados a justificación.

Dado que la información relativa al seguimiento mensual de los proyectos preveía un elevado pico de trabajo, entre los meses de diciembre de 2023 a marzo de 2024, en materia de revisión de justificaciones y el escaso margen del que dispone la FEMP para elaborar la justificación de la subvención directa, concedida por el Ministerio de Sanidad, se apostó por externalizar esta labor. En consecuencia, se puso en marcha un procedimiento de contratación de servicios para la realización de actividades de evaluación de justificaciones, además de ofrecer un servicio de atención a la FEMP ante posibles auditorías o controles por parte de los órganos competentes.

Desde el mes de diciembre de 2023, la empresa ganadora de la licitación (Deloitte Advisory, SL) participa en estas actividades de revisión de expedientes y preparación de liquidación realizando las labores de análisis de 130 expedientes mientras que el equipo técnico está trabajando con 44 expedientes. Estas labores de evaluación resultan imprescindibles para verificar que el proyecto se ha ejecutado de conformidad con lo señalado en la solicitud de ayuda y cumpliendo la normativa de aplicación para, así, poder establecer la elegibilidad del gasto y proceder al pago de la ayuda. Si bien se puede señalar que, a fecha de realización del presente informe, se ha revisado la totalidad de la documentación enviada por las Entidades Locales participantes y se está procediendo a emitir la carta de liquidación.

Respecto a las actividades realizadas por el equipo técnico de la FEMP, además de las señaladas en el apartado anterior y de las propias de análisis de la justificación para establecer el importe de ayuda elegible, este es el único responsable de verificar la información incluida en la plataforma CoFFEE.

Justificación de la ayuda directa concedida a la FEMP en base al Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre y posterior modificación.

Tal y como recogen los Reales Decretos que articulan el C18.I2, el 31 de marzo de 2024 se establece como la fecha límite para la presentación de la justificación de la subvención directa concedida a la FEMP.

A fecha de realización del presente informe, el equipo técnico está trabajando en la preparación de la documentación justificativa que recoge el Real Decreto mientras que, el pasado 13 de febrero presentó el certificado de cumplimiento de actuaciones recogido en el punto 2 del artículo uno del Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre,



Contenido

Naturaleza de las actuaciones

El contenido del Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, del Convenio – Programa y, por ende, de lo recogido en las Bases Reguladoras y Convocatorias elaboradas por la FEMP, desarrolla el contenido del Componente 18 Inversión 2 (C18.I2).

La puesta en marcha de este proyecto, en el seno del PRTR, nace como respuesta a situaciones que, en materia de estilos de vida saludables, se han visto debilitadas como consecuencia de la COVID-19. Motivo por el que su finalidad última se concreta en reforzar la capacidad preventiva y de promoción de la salud mediante la puesta en marcha iniciativas que promuevan la actividad física al aire libre e integrada a la vida diaria.

En consecuencia, se plantea el desarrollo de iniciativas que mejoren la planificación urbana e impulsen la sostenibilidad social y ambiental, de forma que se vean incrementadas las áreas que faciliten, mejoren y fomenten el desarrollo de actividad física y la movilidad de la población y que, además, generen un efecto positivo en la salud mental de las personas.

Partiendo de esa finalidad, y tal y como se define en los Convenios-Programa suscritos con el Ministerio de Sanidad, las actuaciones a financiar se concretan en:

- a) *Infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre, tanto funcional como recreativa.*
- b) *Infraestructuras de fomento del uso de la bicicleta que, en ningún caso, mermen el espacio destinado al uso peatonal.*
- c) *Rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles.*
- d) *Inversiones asimilables de creación de espacios saludables que potencien la actividad física y la salud, así como actuaciones de reorganización del reparto del espacio público a favor de caminar e ir en bicicleta y en detrimento del vehículo motorizado privado. Entre estas inversiones se encuentran la ampliación de aceras, disposición de vallas, la creación de zonas de juego al aire libre, caminos escolares seguros u otras actuaciones enmarcadas en el urbanismo táctico.*
- e) *Actuaciones para la promoción de estilos de vida saludables en la infancia y la adolescencia, como el diseño de itinerarios seguros a pie y en bicicleta, la creación de espacios peatonales y de juego activo seguro o el calmado de tráfico en los alrededores de centros escolares.*

Actuaciones que, tras la evaluación y análisis por parte del Comité de Seguimiento, experimentan una ligera modificación que se recoge tanto en el Convenio – Programa 2023 como en la Segunda Convocatoria de Ayudas y sus Bases Reguladoras eliminando “disposición de vallas” en el apartado d). Junto a esto, respecto a las actuaciones objeto de financiación, por parte del Ministerio en una de las reuniones del Comité de Seguimiento se establece que:

- *Las actuaciones propuestas deberán ir dirigidas a la creación o rehabilitación de espacios abiertos, comunitarios y preferiblemente intergeneracionales, que permitan realizar actividad física funcional y/ o recreativa al aire libre, favorezcan la actividad peatonal, la movilidad en bici, permitan el desarrollo de juegos en la calle o similares. En consecuencia, esta Convocatoria no considera elegibles instalaciones que impliquen reservas, inscripciones, el pago de cuotas, o que estén dirigidos a asociaciones deportivas y/o de competición deportiva en sentido estricto.*



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- *Solo serán admisibles las solicitudes que tengan la consideración de proyecto integral. Por lo tanto, no serán elegibles las solicitudes que se correspondan con fases de proyectos, o partes (capítulos de memorias valoradas y/o proyectos de obras) y lotes o situaciones similares que correspondan a dicho proyecto integral.*

Entidades Beneficiarias

Las **Entidades Locales que podrán optar a estas ayudas son aquellas que pertenezcan a la Red Española de Ciudades Saludables (RECS)** tal y como señala el Componente 18, y como se recoge en el resto de normativa generada. En este caso, el requisito que la FEMP ha establecido en sus Bases Regulatoras (en la Primera Convocatoria se corresponde con la modificación de sus Bases del día 16 de julio de 2023) podrán participar todas las Entidades cuya adhesión a la RECS esté aprobada con anterioridad a la finalización del plazo de solicitudes. Asimismo, para poder ser beneficiarias de las ayudas, las Entidades Locales deberán estar al corriente de pago con las cuotas anuales sin que sea de aplicación la correspondiente al año de publicación de la Convocatoria.

A la fecha de presentación de proyectos en la Segunda Convocatoria constaban adheridas a las RECS un total de **445 Entidades Locales** quienes podían optar a realizar solicitud de ayudas.

Gastos susceptibles de financiación:

Para la ejecución de las actuaciones señaladas en este apartado, desde el Área de Desarrollo Sostenible, y conforme a lo señalado en la normativa que rigen estas ayudas los gastos que podrán ser objeto de financiación se concretan en:

- a) Los honorarios por la redacción del proyecto, memoria valorada y honorarios técnicos por dirección facultativa, en su caso.*
- b) Los gastos de inversión necesarios para la ejecución del proyecto siempre que tengan su encaje en el capítulo 6 de "Inversiones reales" de la clasificación económica de gastos recogida en la normativa vigente por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.*
- c) Los gastos de materiales y suministros, así como otros gastos necesarios para la ejecución del proyecto.*
- d) Salario y costes de Seguridad Social del personal contratado específicamente para la ejecución del proyecto, siempre que sus contratos se encuentren asociados a la estricta ejecución del proyecto financiado por Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y sólo por el tiempo necesario para su ejecución. En las contrataciones de personal específico será de aplicación lo establecido en la disposición adicional quinta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en la que se establecen especificaciones a la contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.*
- e) Gastos asociados a la comunicación y difusión de las actuaciones.*

Concesión de las ayudas:

El Componente 18 señala que **“La Federación asignará los fondos de acuerdo con proyectos presentados y criterios objetivos para que las Entidades Locales ejecuten inversiones relacionadas con la creación o rehabilitación de espacios saludables.”**

Esto supone que la **concesión de ayudas se realizará en régimen de concurrencia competitiva**, lo que ha requerido la configuración del siguiente baremo, en cuya definición también ha participado el Ministerio de Sanidad.

CRITERIOS	PUNTUACIÓN
COHERENCIA DE LA ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Alineación de las actuaciones con el objeto de la ayuda. - Incardinación de la propuesta con Planes de Salud. - Sinergias con otros planes (medio ambiente, urbanismo o movilidad). - Participación del proyecto en el logro de objetivos ODS. 	Hasta 29 puntos
MEJORA DE LAS CONDICIONES DE VIDA: <ul style="list-style-type: none"> - Impacto de las actuaciones. - Conectividad y revitalización territorial. 	Hasta 19 puntos
EFFECTIVIDAD: <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación con experiencias de resultados acreditados. 	Hasta 5 puntos
EQUIDAD: <ul style="list-style-type: none"> - Promoción de la cohesión social y/o territorial. - Análisis de la población beneficiaria y abordaje priorizado de sus necesidades. - Promoción de la no discriminación. - Ejes de igualdad. - Localización en municipio ITI (Inversión Territorial Integrada). 	Hasta 16 puntos
PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Participación de la población en la definición del proyecto. - Promoción y difusión. 	Hasta 4 puntos
INTERSECTORIALIDAD: <ul style="list-style-type: none"> - Sectores implicados en el proyecto. 	Hasta 2 puntos
SOSTENIBILIDAD DE LA ACCIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Empleo de materiales sostenibles y/o ecológicos. - Continuidad de la actuación en el tiempo. - Preservación de ecosistemas. 	Hasta 6 puntos
REQUISITOS TÉCNICOS: <ul style="list-style-type: none"> - Calidad: cronograma, presupuesto y recursos previstos. - Accesibilidad. - Seguridad. - Comodidad: efecto isla de calor y reducción de la contaminación acústica. 	Hasta 14 puntos
EVALUACIÓN: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de evaluación previsto para el proyecto. 	Hasta 5 puntos



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En la configuración del baremo se parte de los criterios señalados en la cláusula TERCERA de los Convenios–Programa suscritos entre el Ministerio de Sanidad y la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y que se concretan en:

1. *Coherencia de la acción.*
2. *Mejora de las condiciones de vida, tanto en el entorno físico como en las circunstancias sociales de la población.*
3. *Efectividad.*
4. *Equidad.*
5. *Participación de la población.*
6. *Intersectorialidad.*
7. *Sostenibilidad de la acción.*
8. *Cumplimiento de los siguientes requisitos técnicos: calidad, accesibilidad, seguridad y comodidad.*
9. *Evaluación.*

En base a ello, para la configuración del baremo, se ha perseguido la búsqueda de ítems que evitasen la discrecionalidad y que, principalmente, no generasen agravios entre las Entidades Locales y que pudiesen derivar de sus diferencias poblacionales y, por lo tanto, de sus recursos técnicos. Motivo por el cual se han planteado cuestiones que además de ser de cumplimiento por las Entidades, al formar parte de la RECS, fuesen específicas del proyecto.

En este caso, el planteamiento previsto para realizar dicho baremo es que sean las Entidades Locales quienes, en el proceso de solicitud de la ayuda, realicen su cumplimentación señalando, en este caso, la opción que sea de aplicación al proyecto. No obstante, las opciones señaladas deberán estar justificadas y, además, que esa justificación sea fácilmente verificable a través de la documentación aportada.

Para dotar de continuidad al procedimiento de concurrencia, la baremación permitirá elaborar un orden de prelación. Asimismo, teniendo en cuenta las características de las entidades, la naturaleza de las actuaciones y la dotación de la convocatoria, las Bases Reguladoras y las Convocatorias de la FEMP prevén que las Entidades Locales puedan realizar un número ilimitado de peticiones, pero deberán establecer su PRIORIDAD (1, 2, 3, ...n, etc.), de manera que ese orden de prelación se confeccionará atendiendo, en primer lugar, a los proyectos incardinados en la PRIORIDAD 1, en segundo lugar se cumplimentará con los proyectos incluidos en la PRIORIDAD 2 y así sucesivamente.

Tomando como referencia la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los **órganos que participarán en el proceso de concesión de ayudas serán los siguientes:**

1. *Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio-Programa entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad competente para aprobar la convocatoria del procedimiento.*
2. *La instrucción y ordenación del procedimiento corresponde al Área u órgano designado por la Secretaría General de la FEMP.*
3. *El Comité de Evaluación estará integrado por dos representantes de la FEMP.*
4. *Corresponde la resolución del procedimiento de concesión a la persona titular de la Secretaría General de la FEMP.*



Cuantías de las ayudas

En la Primera Convocatoria, la cuantía de las ayudas estaba vinculada al volumen de población del municipio (datos del padrón municipal ofrecidos por el Instituto Nacional de Estadística (INE) a fecha 01/01/2021) estableciéndose, en consecuencia, la siguiente tipología e importes de ayuda:

Tipo de entidad por número de habitantes	Ayuda mínima por solicitud	Ayuda máxima por solicitud
Tipo 1: Hasta 5.000	5.000,00 €	20.000,00 €
Tipo 2: De 5.001 hasta 20.000	5.000,00 €	40.000,00 €
Tipo 3: De 20.001 hasta 50.000	5.000,00 €	60.000,00 €
Tipo 4: De 50.001 hasta 100.000	5.000,00 €	80.000,00 €
Tipo 5: Superior a 100.000	5.000,00 €	120.000,00€

A diferencia de la Primera Convocatoria, la Segunda ha eliminado la cuantificación de las ayudas en base al volumen de población de las Entidades Locales. Estableciéndose unos límites por proyecto, tanto superiores e inferiores, idénticos para todas esas Entidades, los cuales se concretan entre los 15.000 y los 700.000 euros. Los motivos que ha llevado a este cambio se sustentan en la experiencia aportada por la Primera Convocatoria de Ayudas.

Compatibilidad con otras ayudas

Si bien es cierto que tanto la normativa que regula el PRTR como la que regula la concesión de una subvención directa a la FEMP para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia indican que las ayudas podrán ser compatibles con otros fondos de la Unión Europea, la recomendación de la Secretaría General de Fondos Europeos es la de no emplear esta posibilidad ([FAQ compatibilidad fondos](#)), de cara a **evitar una posible doble financiación**.

En el caso de las Bases Reguladoras y las Convocatorias publicadas por la FEMP, para las Entidades Locales de la RECS, se indica lo siguiente:

1. Estas subvenciones no serán compatibles con subvenciones procedentes de otros programas o fondos europeos que pudieran concederse para la misma finalidad, de acuerdo con la definición realizada para el Componente 18, Inversión 2 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que lo financia.



2. Las ayudas reguladas en estas bases serán compatibles y acumulables con otras subvenciones o ayudas que pudieran concederse para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, siempre que sus fondos no procedan la Unión Europea y no se destinen a cubrir el mismo coste y se cumplan las condiciones del Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento y del Consejo, por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Ciclo de vida de la subvención concedida a las Entidades Locales de la RECS

En este contexto, se entiende que el ciclo de vida de la subvención viene determinado por:

1. *Solicitud.*
2. *Revisión de admisibilidad – Evaluación – Resolución.*
3. *Ejecución.*
4. *Justificación.*

Fases para las que, tal y como se indica en las Bases Reguladoras y las Convocatorias de ayuda prevista por la FEMP, se adoptan plazos similares a los establecidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. No obstante, dado el plazo tan reducido del que se dispone para la ejecución de los proyectos, el plazo máximo señalado de 6 meses para resolver las Convocatorias se ha reducido a 3 meses con el fin de que las Entidades Locales contasen con la Resolución de las ayudas con plazo suficiente para el correcto desarrollo de las actuaciones.

Junto a esto, otro plazo que se ha reducido, para poder cumplir con la **fecha de justificación de la FEMP ante el Ministerio de Sanidad (31.03.2024)**, es el de justificación de las actuaciones por parte de las Entidades Locales. En este caso, se ha establecido un plazo de 30 días naturales desde la finalización del proyecto objeto de la ayuda, de manera que el equipo técnico disponga del tiempo suficiente para poder realizar una correcta verificación de la ejecución de los proyectos. De esta forma, los proyectos que se finalicen en el plazo máximo para la ejecución (31.12.2023) deberán remitir su justificación a la FEMP como máximo el 30.01.2024.

Hitos, objetivos y cumplimiento con los principios transversales, plan antifraude y DNSH

La singularidad del Mecanismo de Recuperación es que al tratarse de un instrumento de gestión directa los desembolsos, por parte de la Comisión Europea, se efectúan, como ya se ha indicado con anterioridad en este Informe, sobre la base de la verificación del cumplimiento de una serie de **Hitos y Objetivos** previamente determinados y que se recogen en la Decisión de Ejecución del Consejo (CID en sus siglas en inglés).

En el caso del **C18.I2 la singularidad es que no cuenta ni con Hitos ni Objetivos CID, ni OA dentro del PRTR**. No obstante, siguiendo instrucciones de la S.G. de Fondos Europeos la Entidad Decisora, Ministerio de Sanidad, ha creado varios Hitos Auxiliares de gestión relativas a los plazos de publicación y resolución de las Convocatorias de Ayudas y uno cualitativo definido como la "realización de las actuaciones por parte de las Entidades Locales destinadas a la promoción de estilos de vida saludable".

No obstante, tanto la FEMP, como las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas para la ejecución de acciones dirigidas a la promoción de entornos y estilos de vida saludables deben cumplir con el resto de las obligaciones recogidas en el Mecanismo. Es el caso de cumplir con los principios



transversales del PRTR señalados en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, además de contar con un Plan Antifraude y un Plan de Autoevaluación y cumplir con el Principio DNSH (Do No Significant Harm). Condición definida por la Comisión Europea que obliga a realizar una autoevaluación que asegure que la inversión o reforma no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en el Reglamento 852/2020.

Comunicación

La comunicación y la visibilidad son una **parte importante de todos los programas impulsados y financiados por la UE, que busca crear un sentimiento de pertenencia entre la población europea y que los ciudadanos conozcan el papel de la Unión y los pasos que da para mejorar su calidad de vida, la sostenibilidad económica y medioambiental y el futuro.**

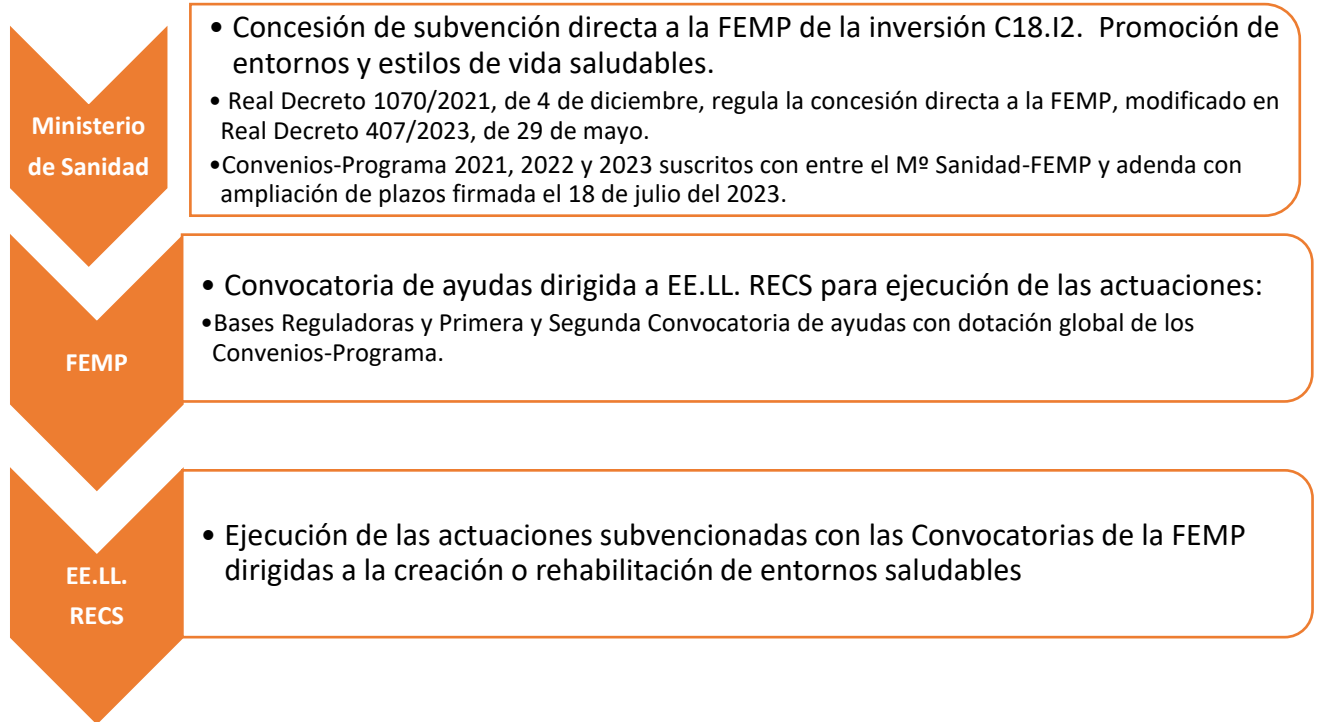
Independientemente de las obligaciones de publicidad inherentes a la percepción de fondos comunitarios que deben realizar todos los perceptores de dichos fondos y más allá del empleo de vallas publicitarias, entre las acciones de comunicación, desde hace un tiempo, se están primando o priorizando actuaciones más proactivas que permitan a la población conocer de una forma más directa/interactiva la labor de la Unión empleando para ello las distintas posibilidades que, en el momento actual, ofrecen los medios de comunicación.

Por este motivo, en la convocatoria de ayudas **se ha previsto la posibilidad de que las Entidades Locales beneficiarias ejecuten, con cargo a la subvención, actividades de comunicación y difusión de las actividades subvencionadas en los términos señalados en este epígrafe**, de forma que el material elaborado pueda ser mostrado a través de la web de RECS. Asimismo, cabe señalar que la previsión de estas actividades de promoción y difusión serán objeto de baremación.

Estas obligaciones de comunicación resultan igualmente de aplicación a la FEMP es por ello que durante los meses de junio a septiembre de 2023 se ha trabajado en la elaboración de unos videos promocionales con los que se ha dado a conocer un parte de los proyectos ejecutados por las Entidades Locales beneficiarias de estas ayudas.

Papel de la FEMP: forma de colaboración

La gestión del programa de entornos saludables señalado en la C18.I2 tiene la siguiente estructura:



Tal y como se ha señalado en la presentación de estas ayudas, la FEMP se convierte en beneficiaria de una subvención directa del Ministerio de Sanidad dirigida a financiar actuaciones de creación o rehabilitación de entornos saludables, en el ámbito de la RECS, conforme a lo señalado en el Componente 18, Inversión 2 dirigida a la PROMOCIÓN DE ENTORNOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, conforme a lo señalado en el Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificado en el Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo (ampliación de plazos).

El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, desarrolla la inversión recogida en el citado Componente 18 Inversión 2 (C18.I2) y establece las condiciones de la ayuda, lo cual se articula a través de Convenios – Programa entre el Ministerio de Sanidad y la FEMP que tienen carácter anual. De manera que en cada uno de ellos se establece la dotación específica de las anualidades 2021, 2022 y 2023, así como sus condiciones. Posteriormente, en adenda a estos Convenios-programa suscrita el 18 de julio de 2023, se aplican las ampliaciones de los plazos de ejecución y justificación establecidas en el Real Decreto 407/2023, de 29 de mayo.

En este caso, para garantizar el correcto desarrollo de lo señalado en el Convenio – Programa, se constituye una Comisión Mixta de seguimiento de los Convenios, integrada por dos representantes de cada una de las partes y se reunirá tantas veces como sus miembros estimen conveniente, a la que corresponderá velar por el adecuado desarrollo de lo dispuesto en el mismo, así como la resolución de los eventuales problemas de interpretación y ejecución que de este pudieran derivarse.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Para dotar de cumplimiento a lo señalado en esa normativa, la FEMP ha publicado dos Convocatorias de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, estableciendo, además, las bases que regularán el funcionamiento de esas ayudas.

No obstante, esta composición debe superponerse a lo señalado en la normativa de aplicación que regula los procedimientos y la estructura de ejecución del PRTR español, esto es, la **Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre**, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la **Orden HFP/1031/2021, de 29 de septiembre**, por la que se establece el procedimiento y formato de la información a proporcionar por las Entidades del Sector Público Estatal, Autonómico y Local para el seguimiento del cumplimiento de hitos y objetivos y de ejecución presupuestaria y contable de las medidas de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Debiéndose complementar con lo indicado en la **Resolución 1/2022, de 12 de abril**, de la Secretaría General de Fondos Europeos, por la que se **establecen instrucciones a fin de clarificar la condición de entidad ejecutora, la designación de órganos responsables de medidas y órganos gestores de proyectos y subproyectos**, en el marco del sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Normativa donde se establece:

1. **Entidad decisora.** Departamento ministerial responsable del Componente y al que le corresponde la responsabilidad de la planificación y seguimiento de las Reformas e Inversiones, así como del cumplimiento de los hitos y objetivos establecidos en el PRTR. En el caso que nos compete, la entidad decisora es el Ministerio de Sanidad.
2. **Entidad ejecutora de proyecto PRTR.** Es entidad ejecutora aquella entidad a la que le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de los proyectos o subproyectos de las correspondientes reformas e inversiones, bajo los criterios y directrices de la entidad decisora. En el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), son entidades ejecutoras del PRTR, con carácter general, los Ministerios que aparezcan específicamente identificados como tales en la descripción de los componentes recogida en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia aprobado por Consejo de Ministros con fecha 27 de abril de 2021. Recayendo, para la inversión en la que participa la FEMP, el rol de entidad ejecutora en el Ministerio de Sanidad a nivel de proyecto.
3. La FEMP adopta el rol de **entidad instrumental**, en los términos que indica la Resolución 1/2022, de 12 de abril, tal y como se indica:

"CUARTO. 2. Excepcionalmente, la Federación Española de Municipios y Provincias tendrá la consideración de entidad instrumental, a efectos de seguimiento y control del Plan, en los subproyectos asignados cuando su participación esté prevista expresamente en los componentes del PRTR y reciba fondos a tal fin, previa validación por la Secretaría General de Fondos Europeos conforme al objeto y alcance de la participación".

4. **Entidades ejecutoras de subproyecto PRTR.** En este caso la Resolución 1/2022, de 12 de abril, designa a las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas como entidades ejecutoras de los subproyectos asignados cuando reciben fondos destinados a la ejecución de acciones recogidas en el PRTR.

En este contexto, y en relación con el papel que desempeña la FEMP en la C18.I2, respecto a los procedimientos de envío/firma de los informes y certificados definidos en las Órdenes 1030/2021 y



1031/2021, la Entidad Decisora ha acordado que, dado que esos informes no pueden generarse a través de CoFFEE, el trimestral y el mensual se suple con la información que, con carácter mensual, la FEMP solicita a los municipios en relación al estado de ejecución de los expedientes. Mientras que el informe de gestión y el relativo al cumplimiento de hitos y objetivo serán cumplimentados, en su momento, por la Entidad Decisora. En todos los casos, la FEMP se encuentra bajo la responsabilidad y dirección de la Entidad Decisora, Ministerio de Sanidad.

Contratación FEMP (personal, asesoría, etc.)

Para la gestión de la subvención recibida por el Ministerio de Sanidad y la realización de las correspondientes Convocatorias de ayudas dirigidas a las entidades de la RECS, se ha realizado la contratación de personal en el "Área de Desarrollo Sostenible" vinculado específicamente al desarrollo del proyecto, **2 técnicos superiores especializados en gestión de fondos europeos**, que se detallarán en el epígrafe correspondiente a los recursos humanos contratados al amparo de los fondos NGEU.

A su vez, en la gestión del proyecto está siendo necesaria la implicación de la dirección del área, así como de otras áreas para **acciones** y asesoramiento transversal (jurídico, financiero, **comunicación**, proyectos europeos, etc.).

En este caso, los gastos asociados a la contratación de este equipo, así como aquellos que estén vinculados específicamente a la actividad subvencionada en el marco del PRTR y, además, sean indispensables para la adecuada preparación o ejecución de esta resultan subvencionables, **podrán ser imputados a la subvención concedida por el Ministerio de Sanidad hasta un máximo de un 3%.**

Además, dentro de este presupuesto del 3% para gestión y administración de estos fondos, por un lado, la FEMP ha contratado la elaboración de vídeos divulgativos en los que se muestren los resultados de los proyectos financiados en las Convocatorias, garantizando la correcta comunicación al público en general sobre la financiación europea recibida y su impacto. Por otro lado, la FEMP ha contratado a una empresa especializada en auditoría de proyectos para realizar la revisión de las justificaciones presentadas por las Entidades Locales y colabore en los posibles requerimientos de documentación o auditorías que se pudieran solicitar desde cualquier órgano de control competente.

3.2.2 Grado de avance y actuaciones en desarrollo

- Suscripción de Convenios-Programa entre la FEMP y el Ministerio de Sanidad: suscritos el Convenio-Programa de 2021 (27 de diciembre de 2021), el Convenio-Programa de 2022 (19 de julio de 2022), el Convenio-Programa de 2023 (19 de abril de 2023) y la adenda correspondiente a la ampliación de plazos (18 de julio de 2023).
- Recibidos los importes correspondientes a todos Convenios – Programa 2021, 2022 y 2023, cuya suma asciende a 18.400.000,00 €.
- Publicadas las Resoluciones Definitivas de la Primera y Segunda Convocatoria de Ayudas con la adjudicación de 17.848.000,00 € a 198 proyectos presentados por 134 Entidades Locales adheridas a la RECS.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Resolución de concesión a proyectos de Lista de Reserva publicada el 08 de agosto del 2023 correspondientes a la reinversión de remanentes generados por renunciaciones totales notificadas a la FEMP por parte de Entidades Locales inicialmente beneficiarias.
- Resolución de concesión a proyectos de Lista de Reserva publicada el 12 de septiembre del 2023 correspondientes a la reinversión de remanentes generados por renunciaciones totales notificadas a la FEMP por parte de Entidades Locales inicialmente beneficiarias.
- Resoluciones de concesión a proyectos de Lista de Espera correspondientes a reinversión de nuevos remanentes que se produzcan por renunciaciones futuras.
- Justificación de las Entidades Locales beneficiarias de las ayudas ante la FEMP (plazo máximo 31 de diciembre de 2023).
- Revisión de expedientes de justificación de las ayudas y abono de los importes correctamente justificados a las Entidades Locales (meses de octubre de 2023 a marzo de 2024).
- Certificado de cumplimiento de las actuaciones subvencionadas a presentar por la FEMP al Ministerio de Sanidad (plazo máximo el 14 de febrero de 2024).

3.2.3 Actuaciones pendientes

- Pago a las Entidades Locales tras remisión del documento de liquidación.
- Justificación de la FEMP ante el Ministerio de Sanidad (plazo máximo 31 de marzo de 2024).

3.2.4 Otra información relevante

En este apartado se incluyen aquellas cuestiones que están siendo objeto de tratamiento prioritario por parte de la FEMP con el Ministerio de Sanidad y con la Secretaría General de Fondos Europeos y que, en el momento actual se concreta en:

- La valoración que, a mediados de febrero, remitió el Ministerio a la FEMP donde entiende como no elegibles aquellos proyectos que cuenten con MINERVA EX – Post. Posición que no es compartida por la FEMP dado que, en esa valoración, se entiende que no se han tenido en cuenta las circunstancias excepcionales y completamente ajenas a las Entidades Locales ejecutoras ya que, de un lado, en el momento de licitar, esas EELL no contaban con la plataforma CoFFEE operativa para el C18I2 y el plazo de finalización de la ayuda se mantenía en el 31 de julio de 2023. En este contexto, la FEMP entiende que no tiene capacidad para denegar el pago de la ayuda las Entidades que, bajo esas circunstancias, no han podido aplicar, sus procedimientos de contratación, la herramienta MINERVA Ex – Ante. Situación que ha puesto de manifiesto ante la Entidad Decisora y la SG de Fondos Europeos incluyendo, además, la intención de elevar la consulta relativa a la capacidad de realizar, o no, el abono de la ayuda a la IGAE y la Comisión Europea. Consulta que, ante la falta de respuesta por parte del Ministerio de Sanidad y de la SG de Fondos Europeos fue trasladada a la IGAE el 11 de marzo de 2023.



3.3 PROGRAMA DE MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

Estamos impulsando un **Proyecto de Modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista (Anexo 3)**, instrumentado en una **concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias** para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia¹¹.

El Objetivo del citado proyecto es el siguiente:

1. Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres
2. Mejora tecnológica del Servicio ATENPRO
3. Sistema Integral de seguimiento para el Servicio ATENPRO

El importe total máximo para conceder será de **32.676.000,00 euros**, con la siguiente distribución por anualidades:

- **Año 2021: 11.692.000,00 euros (abonados a la FEMP)**
- **Año 2022: 10.492.000,00 euros (abonados a la FEMP)**
- **Año 2023: 10.492.000,00 euros (abonados a la FEMP)**

Esta distribución tiene carácter estimado, de conformidad con la normativa aplicable¹², al preverse la posibilidad de realizar pagos anticipados.

3.3.1 ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN PROYECTO ATENPRO 2021-2023

El Servicio ATENPRO

En 2004, el Consejo de Ministros, aprobó un Plan de Medidas Urgentes para la prevención y protección Integral y se dotó la cobertura de un Servicio de Teleasistencia a las víctimas de violencia de género que contaban con orden de protección.

Ese mismo año, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género establece, en su Exposición de Motivos, que la violencia de género es el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad al mismo tiempo que señala que los poderes públicos no pueden quedar al margen de esta realidad y están obligados a ofrecer una respuesta global que aúne tanto las medidas de prevención, como la atención y protección integral a las mujeres víctimas de esta violencia y sus hijas e hijos.

¹¹ [Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre](#)

¹² Artículo 57 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el artículo 41 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, así como en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria



Así nace ATENPRO, como una respuesta al menoscabo de los derechos fundamentales proclamados en nuestra Constitución y con el objetivo de garantizar una atención inmediata y a distancia, asegurando una respuesta rápida a las eventualidades que les puedan sobrevenir, las 24 horas del día, los 365 días del año y sea cual sea el lugar en que se encuentren.

Desde entonces, a lo largo de estos 18 años, el Servicio ATENPRO se ha convertido en una de las herramientas de atención y protección a víctimas de violencia de género más valoradas, contando con más de 16.000 usuarias activas, en la actualidad.

Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica

El Convenio de Estambul, es la primera herramienta legalmente vinculante que reconoce la violencia contra las mujeres como una violación de los derechos humanos y como una forma de discriminación, considerando responsables a los Estados si no responden de manera adecuada. Aborda de manera integral la violencia de género e intrafamiliar y pone el foco en la persecución y el castigo a los agresores. Se basa en el entendimiento de que la violencia contra la mujer es una forma de violencia de género que se comete contra las mujeres por el mero hecho de serlo. Contempla como delito todas las formas de violencia contra la mujer: la violencia física, psicológica y sexual, incluida la violación; la mutilación genital femenina, el matrimonio forzado, el acoso, el aborto y la esterilización forzados.

Compromete a cada Estado que lo ratifica a detectar, prevenir y eliminar la violencia contra niñas y mujeres en todas sus manifestaciones. Es el tratado internacional más completo sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica. El Convenio entró en vigor en agosto de 2014, año en el que España lo ratifica. En mayo de 2017, la Unión Europea ratifica el Convenio de Estambul

Por su parte, GREVIO es el organismo experto independiente encargado de supervisar la aplicación de la Convención del Consejo de Europa para Prevenir y Combatir la Violencia contra la Mujer y la Violencia Doméstica. Tiene la misión de elaborar y publicar informes que evalúen las medidas legislativas y de otra índole adoptadas por las Partes para dar efecto a las disposiciones de la Convención.

En el marco de su actividad, GREVIO visitó España en septiembre de 2019 y, entre otras conclusiones y recomendaciones incluidas en el primer informe de evaluación¹³ destaca, las siguientes observaciones:

En el informe se valoran positivamente los esfuerzos para abordar la violencia en el ámbito de la pareja; pero se destaca que se abordan en menor grado otras formas de violencia. También, se valora positivamente el Pacto de Estado contra la Violencia de Género que refleja el consenso político en torno a la inclusión de diferentes formas de violencia contra las mujeres; y preocupa, la atención a otras formas de violencias.

¹³ Primer informe de evaluación a España

<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/marcoInternacional/informesGREVIO/docs/InformeGrevioEspana.pdf>



El Pacto de Estado en materia de violencia de género

El Pacto de Estado contra la Violencia de Género de 2017, que incluye medidas en todos los ámbitos, fue el resultado de intensas negociaciones parlamentarias en los grupos de trabajo constituidos en la subcomisión parlamentaria en el Congreso de los Diputados y en la Comisión de Igualdad el Senado. En septiembre de 2017 se aprobó, sin ningún voto en contra.

Contiene 214 medidas del Congreso de los Diputados y 267 medidas del Senado que inciden en los ámbitos de sensibilización y prevención; mejora de la respuesta institucional; perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección a las víctimas; asistencia y protección de los menores; impulso a la formación de los distintos agentes; seguimiento estadístico; recomendaciones a las Administraciones Públicas y otras instituciones; visualización y atención de otras formas de violencia contra las mujeres; compromiso económico y seguimiento del pacto. Con los siguientes ejes fundamentales:

- **Eje 1:** La ruptura del silencio mediante el fomento de las acciones de sensibilización y de la prevención
- **Eje 2:** La mejora de la respuesta institucional a través de la coordinación y el trabajo en red, entre las autoridades y organismos responsables.
- **Eje 3:** El perfeccionamiento de la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas y a sus hijos e hijas. Para ello es necesario revisar los planes de atención a las víctimas
- **Eje 4:** La intensificación de la asistencia y protección de menores
- **Eje 5:** El impulso de la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial. Una formación especializada de todos los profesionales que intervienen en el sistema como jueces y juezas, fiscales, equipos psicosociales, médicos forenses, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, personal sanitario y personal docente...
- **Eje 6:** La mejora del conocimiento como complemento indispensable para contribuir de forma eficaz a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres incluidos en el ámbito de aplicación del Convenio de Estambul aportando datos más fiables, completos y detallados sobre sus formas, incidencia, causas y consecuencias
- **Eje 7:** Recomendaciones a Comunidades Autónomas, Entidades Locales y otras instituciones, como agentes colaboradores necesarios para conseguir erradicar la violencia sobre las mujeres por razón de género.
- **Eje 8:** La visualización y atención de las formas de violencia de género fuera del contexto de pareja o expareja. Se prestará especial atención a la violencia sexual, a la trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual, a la mutilación genital femenina y a los matrimonios forzados
- **Eje 9:** El compromiso económico con las políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres. La implementación de las medidas contempladas en el Pacto de Estado requiere



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

el respaldo presupuestario correspondiente, a cuyo fin los Presupuestos Generales del Estado destinarán a cada una de las administraciones, en el ámbito de sus competencias, la cuantía económica necesaria.

- **Eje 10:** El seguimiento del Pacto de Estado facilitando la información necesaria a la Comisión de Seguimiento del Pacto.

En concreto, nuestro proyecto está dirigido al cumplimiento de medidas incluidas en los ejes 1 a 8

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

En el informe sobre la igualdad de género en la UE¹⁴ de la Comisión Europea concluye que la pandemia ha exacerbado las desigualdades de género en casi todos los ámbitos y, al mismo tiempo, presenta una oportunidad para cambiar el *status quo*, destacando la importancia de intensificar los esfuerzos para superar el impacto dramático de la crisis en la igualdad de género

En este escenario, la Unión Europea ha puesto en marcha los Fondos Next GenerationEU, y el Gobierno de España elaboró su Plan Nacional; siendo el único Estado miembro que ha incorporado la igualdad de género como política prioritaria

Así, en la política palanca 8 (“Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo”), se presenta como un elemento el refuerzo la lucha contra la violencia machista, extendiendo y haciendo accesibles los servicios de atención integral.

Entre sus líneas de Inversión, se encuentra la Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres y, en concreto, la mejora integral del servicio de teleasistencia para la atención y protección a las víctimas

3.3.2 REAL DECRETO 1042/2021, DE 23 DE NOVIEMBRE

El 23 de noviembre de 2021, el BOE publica el Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para la modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista, en el marco de la inversión 4 del Componente 22 (C22.I4) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Serán destinatarias del Servicio ATENPRO:

- Las víctimas de violencia de género en los términos del artículo 1.1 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género

¹⁴https://ec.europa.eu/info/sites/info/files/aid_development_cooperation_fundamental_rights/annual_report_ge_2021_en.pdf



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Las víctimas de violencia contra las mujeres en los términos establecidos en el artículo 3ª) del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica¹⁵.

Se considerarán, entre otros, los siguientes gastos subvencionables:

- Los costes directos que se deriven del proyecto de modernización y ampliación del Servicio ATENPRO. En caso de adquisición, rehabilitación y mejora de bienes inventariables estos quedarán afectos al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de cinco años en caso de bienes inscribibles en un registro público, y de dos años para el resto de los bienes.
- Los costes de asesoría técnica para el diseño del proyecto, siempre que estén directamente relacionados con las actuaciones del proyecto, sin que puedan cubrir los costes de otras áreas de actividad propias de la entidad beneficiaria.
- Otros costes derivados de trabajos de asesoramiento, realización de estudios, difusión y publicidad.
- Las comisiones de mantenimiento sobre el saldo medio devengadas en cuenta corriente restringida abierta por la FEMP en la que reciba los fondos correspondientes a la subvención.

El contenido completo del Real Decreto puede consultarse en el ANEXO I de este documento.

3.3.3 GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y PERSONAL

El Real Decreto reconoce como subvencionable los gastos de gestión, administración y personal que destine la FEMP para la ejecución de dichas actuaciones relacionados indubitadamente con el objeto del proyecto y establece que dichos gastos no podrán superar el 1,8% del importe total de la subvención.

Con el ánimo de asegurar la puesta en marcha de las actividades recogidas en el Anexo del citado Real Decreto, la FEMP ha contratado a un técnico de gestión para el seguimiento y control de todas las tareas previstas.

Con independencia de lo anterior, la FEMP pondrá a disposición del proyecto todos los medios personales que sean necesarios para alcanzar la finalidad encomendada.

3.3.4 PROYECTOS E HITOS

La modernización y ampliación de los servicios de atención y protección a las víctimas de violencia machista incluyen los siguientes proyectos:

¹⁵ Por «violencia contra la mujer» se deberá entender una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra las mujeres, y se designarán todos los actos de violencia basados en el género que implican o pueden implicar para las mujeres daños o sufrimientos de naturaleza física, sexual, psicológica o económica, incluidas las amenazas de realizar dichos actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, en la vida pública o privada.
https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-5947



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

1. **Ampliación a todas las formas de violencia contra las mujeres.** Con el objetivo de extender y hacer accesible a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres, los servicios de atención integral.
2. Para llevar a cabo el cumplimiento de esta medida, **será necesario alcanzar los siguientes hitos definidos** en el RD 1042/2021, de 23 de noviembre:

2.1 Recopilación de datos y análisis de la información de víctimas de violencia sexual, violencia doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres. Así, para llevar a cabo este hito prevén las siguientes actuaciones:

- Estudio sobre violencia sexual
- Estudios sobre violencia doméstica
- Estudio sobre otras formas de violencia contra las mujeres

2.2. Incorporación al Servicio de atención a otras violencias

3. **Mejora tecnológica del servicio ATENPRO**

Para ello, se prevé entre otras la mejora tecnológica del Servicio ATENPRO con los siguientes objetivos:

- Mejorar los requisitos técnicos de los dispositivos telefónicos para adaptarlos a los cambios tecnológicos.
- Ampliar la cobertura de los dispositivos con el objetivo de facilitar su uso por mujeres del ámbito rural que viven en zonas con escasa cobertura, ayudando a la cohesión territorial en todo el país.
- Aumentar el tiempo de duración de las baterías para dar más autonomía a las usuarias; e incluir nuevas funcionalidades que mejoren su accesibilidad a personas con discapacidad auditiva y/o del habla y con baja visión.
- Ampliar el servicio de ATENPRO a mujeres víctimas de trata, explotación sexual, mujeres víctimas de violencia sexual y cualquier forma de violencia contra las mujeres.

Todo ello, permitirá:

- Innovar en materia de servicios sociales, promoviendo el uso de nuevas tecnologías al servicio de la simplificación de la gestión y el aumento de la calidad de la atención, la mejora de los sistemas de información, la dotación de herramientas que favorezcan la identificación de necesidades de atención y las mejores respuestas, la actualización de los profesionales y la cohesión de servicios en el territorio.
- Extender y hacer accesibles los servicios de atención integral a todas las potenciales víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres.
- Garantizar la atención a las mujeres de todo el territorio, con especial atención a las que tienen menos recursos, servicios y acceso. Vertebración territorial para facilitar la cohesión social y la garantía de derechos de todas las ciudadanas.
- Mejorar las oportunidades de las mujeres (las víctimas y potenciales víctimas), facilitando la igualdad y contribuyendo al cumplimiento del Pilar Europeo de Derechos Sociales.

La mejora tecnológica del Servicio ATENPRO se basará en dos ámbitos:



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

3.1. Desarrollos tecnológicos. Existen distintos dispositivos, funciones y canales que pueden ser incorporados para promover el uso del terminal y adaptar el Servicio a las necesidades específicas de grupos de mujeres especialmente vulnerables.

- Botón de alarma externo. Este dispositivo, como complemento del terminal móvil ATENPRO, facilitaría una pulsación rápida porque evita tener que buscar el equipo para lanzar una alerta. Se trata de probar la practicidad de su uso y valorar en qué perfiles puede ser de utilidad.
- Alerta automática de inactividad en el terminal móvil ATENPRO. La funcionalidad apunta a la detección de situaciones en que la usuaria se pueda encontrar en riesgo y sin posibilidad de pulsar.
- Reloj inteligente (smartwatch) como dispositivo alternativo al terminal móvil ATENPRO. Incluye todas las funcionalidades de llamada y posicionamiento GPS, pero en un formato reloj.
- Canal de comunicación con el Centro vía chat. El contacto a través de este canal podría dirigirse especialmente a ciertos grupos (adolescentes y jóvenes, mujeres con discapacidad auditiva) que puedan preferir o necesitar vías alternativas de contacto, distintas a una llamada convencional.
- Pulsador externo para mujeres con movilidad reducida. Este dispositivo adicional facilita la pulsación de una alarma desde el terminal móvil ATENPRO a mujeres con una discapacidad de tipo físico que limite gravemente su movilidad.
- Web del Servicio ATENPRO. Disponible para la población general, incluyendo usuarias y personal de la red de atención especializada, donde se incluiría información del servicio, trámites, localización de oficinas de atención, formulario de contacto, etc.

3.2 Análisis de datos

Se valora la importancia clave de ampliar el conocimiento sobre la violencia de género y evaluar la capacidad de los recursos para cumplir con los objetivos marcados.

- Estudio de la percepción de las usuarias sobre la eficacia del Servicio ATENPRO en su proceso de recuperación de la violencia. Análisis cuantitativo y cualitativo con representación territorial, de grupos de edad y otras variables relevantes, para conocer en detalle la percepción de las usuarias sobre el Servicio, su grado de satisfacción y mejoras a implementar en el mismo en base a sus necesidades no cubiertas.
- Análisis Big Data del Servicio ATENPRO. Con el fin de aumentar el conocimiento sobre la población que accede y el proceso de atención llevado a cabo, y cuyos resultados pudieran consultarse por la Administración en tiempo real.

4. Sistema integral de seguimiento para el servicio ATENPRO

Para la mejora de ATENPRO se propone la creación de una aplicación informática que incorpore toda la información sobre las usuarias del Servicio y que aglutine a todas las Entidades Locales, de forma que permita crear un sistema compacto, integral y estructurado que posibilite, entre otras:

Generar conocimiento de la situación de violencia contra las mujeres desde el ámbito local: facilitando indicadores que permitan analizar los datos del sistema y desarrollar herramientas innovadoras para su mejora.

Mejorar la coordinación con otras herramientas: habilitando la posibilidad de compartir información con el Sistema VioGén.

Reforzar la formación de personas expertas y profesionales de la Atención a las Víctimas de Violencia de Género, en el ámbito local.

Facilitar la detección anticipada de situaciones de riesgo: incluyendo factores tanto estáticos como dinámicos que permitan diseñar un plan de intervención respecto al agresor

3.3.5 PLAN DE TRABAJO





3.3.6 CRONOGRAMA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO ATENPRO 2.0

Año 2022

Primer semestre	Aprobación Propuesta creación CEC	29 de marzo	
	Contratación de una persona con perfil técnico	01 de abril	
	Publicación de la licitación para la consultora jurídica y tecnológica	28 de abril	
	Propuesta de Estudio de las violencias machistas	3 de mayo	
Previsión segundo semestre	Contratación Consultora jurídica y tecnológica	julio	
	Consulta Preliminar al Mercado	octubre	
	Publicación de la licitación de los Estudios de las violencias machistas: Estudio violencia sexual Estudio violencia domestica Estudio otras violencias	septiembre	
	Publicación de licitación del Estudio de arquitectura para el CEC	octubre	-Gestión del proyecto y dirección de obra. -Equipamiento del CEC.
	Publicación de la licitación para el Estudio de satisfacción de las usuarias del servicio ATENPRO	diciembre	



Año 2023.

Publicación de licitación para el desarrollo tecnológico	febrero	-Creación y desarrollo de la aplicación informática.
Licitación proyecto y obra civil del inmueble que albergará el CEC ATENPRO	febrero	
Licitación dotación edificio	julio	

PROPUESTA DE CREACIÓN DE UN CENTRO ESTATAL DE COORDINACIÓN DEL SERVICIO ATENPRO

Se ha elaborado una propuesta de trabajo para la coordinación del Servicio ATENPRO mediante la creación de un Centro Estatal de Coordinación (CEC) y la habilitación de una red de centros dependientes ATENPRO.

■ **CEC ATENPRO**

La finalidad del CEC ATENPRO es la de establecer un centro de referencia de titularidad pública, gestionado por el Ministerio de Igualdad y la FEMP, para la coordinación de ATENPRO con el objetivo de mejorar su eficiencia y prestaciones realizando para ello acciones de coordinación, innovación, formación y experimentación.

Para llevar a cabo esta labor, se prevé la cesión por parte de una entidad local, de un espacio en el que se lleven a cabo las distintas actuaciones que se desarrollaran con la modernización del servicio de atención y protección:

1. Coordinación de la RED ATENPRO: para dar cumplimiento al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, al Real Decreto 1042/2021 y atendiendo a los Ejes 2 y 3 del Pacto de Estado contra la violencia de género, es necesario asegurar la coordinación y el trabajo en red entre las autoridades y organismos responsables como una línea esencial para maximizar el uso de los recursos disponibles, perfeccionar los protocolos de actuación y de comunicación entre los diferentes agentes intervinientes y perfeccionar la asistencia, ayuda y protección que se ofrece a las mujeres víctimas de la violencia de género y a sus hijos e hijas. La RED ATENPRO estará formada por las plantillas Locales que intervienen tanto en la recuperación como en la protección de las usuarias del Servicio, así como por las propias usuarias.
2. Coordinación de los fondos del Pacto de Estado contra la violencia de género: mediante la creación de la Oficina técnica de apoyo local en materia de violencia de género y entre cuyos objetivos se encuentra:
 - Aglutinar los esfuerzos que el mundo local está realizando en la erradicación de la violencia de género



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Detectar e impulsar actuaciones concretas, previstas entre las medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género.
 - Asesora a las Entidades Locales en el diseño e implementación de actuaciones relacionadas con el acompañamiento a víctimas, Sistema Viogén.
 - Generar espacios y canales estables de comunicación entre Gobiernos Locales que permitan fomentar el intercambio de información y experiencias a fin de fortalecer aquellas buenas prácticas que puedan ser transferibles, en cada uno de los ejes contenidos en el Pacto.
 - Realizar un seguimiento de la implementación de los programas implantados.
 - Definir indicadores que permitan evaluar los proyectos llevados a cabo desde las Corporaciones Locales
 - Diseñar e implementar planes de formación específicos dirigidos a personal técnico que desempeñe su actividad en las Casas municipales de la Mujer, Policía local, etc.
3. Centro de Formación e Investigación ATENPRO: de acuerdo con los Ejes 5 y 6 del Pacto de Estado contra la violencia de género, es necesario impulsar la formación de los distintos agentes para garantizar la mejor respuesta asistencial, así como mejorar el conocimiento como complemento indispensable para contribuir, de forma eficaz, a la lucha contra todos los tipos de violencia contra las mujeres.

Para ello, el Centro de Formación e Investigación ATENPRO se define como un espacio de análisis, formación, investigación y divulgación, con proyección internacional, y que acogerá:

- Formación continua para plantillas Locales
- Formación especializada
- Cátedra de investigaciones ATENPRO, que desarrollará acciones académicas e investigadoras dirigidas a la difusión, análisis y formación sobre la violencia contra las mujeres.
- Fondo bibliográfico internacional
- Becas y estancias internacionales

El proyecto incluiría la rehabilitación y dotación del edificio, así como las mejoras necesarias para garantizar su eficiencia energética, su digitalización y la seguridad inherente a la protección de los datos que custodiará.

■ Características del CEC ATENPRO

La dirección, organización y gestión de estos espacios corresponderá al Ministerio de Igualdad y a la FEMP, quienes deberán nombrar personal específico que garantice el correcto desarrollo de los planes de trabajo que se alcanzarán.

- CEC ATENPRO

Su ubicación estará en la Comunidad de Madrid y deberá contar con sistemas de alimentación de alta disponibilidad, incluyendo equipos trifásicos redundantes, un generador eléctrico automático, así como un sistema de protección eléctrica de corriente de defecto y sobre intensidad independiente para cada puesto operador.

Además, dispondrá de los siguientes espacios:

1. Para la gestión del Servicio ATENPRO 2.0.



2. Para la coordinación del Pacto de Estado contra la violencia de género.
3. Para el Centro de estudios e investigación de la violencia contra las mujeres.
4. Una zona para el desarrollo de la Cátedra de investigaciones ATENPRO.

3.3.7 SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE HITOS.

■ Creación del Centro Estatal de Coordinación del Servicio de Atención y Protección a Víctimas de violencia machista.

Con el objetivo de dar cobertura a la propuesta presentada por la FEMP para la **creación de un Centro Estatal de Coordinación ATENPRO** y aprobada el 29 de marzo por la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, **el Ministerio de Igualdad modificó**, el 2 de agosto, el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre por el que se regula la concesión directa de una **subvención** a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Así, mediante el Real Decreto 671/2022, de 1 de agosto, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación ANAR para desarrollar actuaciones en materia de prevención integral de la violencia contra las niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra las mujeres, se añade:

1. una Disposición adicional única que permite, a instancias de la FEMP, modificar la Resolución de 15 de diciembre de 2021 de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género por la que se concede la subvención prevista en el Real Decreto 1042/2021, de 23 de noviembre, al efecto de que dicha subvención pueda destinarse a financiar la adaptación de un inmueble.

Esta solicitud fue presentada por la FEMP el 20 de diciembre, encontrándonos en la actualidad a la espera de modificación de la citada Resolución.

2. modifica el anexo, para incluir en la relación de proyectos a desarrollar e hitos a cumplir durante el período de ejecución una última fila relativa a la adaptación de un inmueble para dotarlo de las condiciones necesarias para la creación de un Centro estatal de coordinación del Servicio ATENPRO.

Por lo tanto, para la ubicación del Centro, en mayo de 2022 se envió una carta en la cual se solicitó a diez Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, la cesión de un edificio que albergue el CEC ATENPRO, siendo Alcorcón el Ayuntamiento que propone uno de sus inmuebles municipales para cederlo al Ministerio de Igualdad. Los Ayuntamientos a los que se les remitió la carta fueron: Alcalá de Henares, Alcorcón, Rivas-Vaciamadrid, Torrejón de Ardoz, Las Rozas de Madrid, Getafe, Leganés, Majadahonda, Móstoles y Pozuelo de Alarcón.

De los 10 Ayuntamientos, recibimos cuatro contestaciones, de las cuales tres de ellas (Alcalá de Henares, Las Rozas de Madrid y Torrejón de Ardoz) informaban de que no disponían de ningún inmueble con las características solicitadas, y una cuarta contestación del Ayuntamiento de Alcorcón que comunicaba disponer de un inmueble que se ajustaba a las necesidades.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Para conocer el inmueble propuesto por el municipio de Alcorcón, el 02 de junio, se realizó una visita con representantes del Ministerio de Igualdad, del Ayuntamiento de Alcorcón y de la FEMP.

En este contexto, el 02 de agosto de 2022, se notificó al Ayuntamiento de Alcorcón, que el Ministerio de Igualdad aprobaba su propuesta para albergar el Centro Estatal de Coordinación ATENPRO, instando al Ayuntamiento a iniciar los trámites oportunos para su cesión. De este modo, el 22 de septiembre de 2022, el Ayuntamiento de Alcorcón aprueba en la Junta de Gobierno Local, el inicio del procedimiento de cesión directa, de uno de los edificios de las instalaciones del CREEA (Edificio I), a

El 02 de febrero de 2023, se firmó el acta de afectación al Ministerio de Igualdad del derecho concesional sobre el edificio I del complejo "CREEA", en el ámbito de "Los Castillos" de San José de Valderas, en el término municipal de Alcorcón (Madrid).

1.1. Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.

Para el cumplimiento del hito, y el desarrollo de los trabajos necesarios, se han llevado a cabo una serie de licitaciones:

1. Objeto del contrato: Redacción del proyecto de adaptación y dotación de las condiciones necesarias del edificio I del CREEA para albergar el Centro Estatal de Coordinación ATENPRO y ejecución de las obras.
 - N.º expediente: CF-05/2023
 - Adjudicatario: *OHLA*
2. Objeto del contrato: Servicio de auditoría técnica y acompañamiento para la realización del proyecto de adaptación y dotación de las condiciones necesarias del "Edificio I" del CREEA, que albergará el Centro Estatal de Coordinación ATENPRO, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.
 - N.º expediente: CM_41_2022
 - Adjudicatario: Cannac y3 S.L.
3. Objeto del contrato: Dirección facultativa integral (dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra) de las obras de adaptación del "edificio I" del CREEA para albergar el Centro Estatal de Coordinación de ATENPRO.
 - N.º expediente: CF-06/2023
 - Adjudicatario: *INCOSA*
4. Objeto del contrato: Suministro e instalación para la dotación del Centro Estatal de Coordinación del Servicio de Atención a las Víctimas de Violencia Machista. (Lote 1: Mobiliario y decoración; Lote 2: Equipos informáticos, domótica, seguridad y comunicaciones).
 - N.º expediente: CF-18/2023
 - Adjudicatario: Lote 1: Steelcase.
Lote 2: Telefonica.



■ **Creación de un sistema integral de seguimiento para el servicio ATENPRO mediante la creación de una aplicación informática que incorpore la información sobre las usuarias del servicio y contemple la participación de las entidades locales.**

La coordinación es el pilar fundamental para garantizar una exitosa intervención, que permita una visión global del problema por todos los agentes y las soluciones y recursos existentes, por ello se ha definido una aplicación informática soporte de la plataforma de servicio ATENPRO que contribuirá a:

- ✓ Generar conocimiento sobre la situación de violencia contra las mujeres desde el ámbito local facilitando indicadores que permitan analizar los datos del sistema y desarrollar herramientas innovadoras para su mejora.
- ✓ Mejorar la coordinación con otras herramientas y bases de datos.
- ✓ Reforzar la formación de personas expertas y profesionales de la atención a las víctimas de violencia de género en el ámbito local.
- ✓ Facilitar la detección anticipada de situaciones de riesgo.

De este modo, y de acuerdo con el Real Decreto 1042/2021, por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Federación Española de Municipios y Provincias para la modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de violencia machista en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la FEMP da cumplimiento, entre otros, a los HITOS de mejora Tecnológica del servicio ATENPRO mediante:

1. Contratación de las asistencias técnicas necesarias para todos los desarrollos tecnológicos relativos a la mejora tecnológica del Servicio ATENPRO. En concreto, incluirá la contratación de la asistencia técnica necesaria para la creación de una aplicación informática para la gestión del Servicio que incorpore toda la información sobre las usuarias del Servicio y que aglutine a todas las Entidades Locales que asisten a las mismas.
2. Contratación de las asistencias técnicas necesarias para el análisis Big Data del Servicio ATENPRO.
3. Contratación de la creación del sitio Web del Servicio ATENPRO.

Para ello, se han planificado cuatro actuaciones que den cumplimiento a los hitos, mediante el desarrollo de:

- ✓ Una aplicación informática soporte de (i) la plataforma del servicio ATENPRO 2.0, (ii) del Campus Virtual de Formación en Materia de Protección contra la Violencia de Género, Sexual, Doméstica y otras formas de violencia ejercida sobre las mujeres que atentan contra su libertad personal, sexual, capacidad y derecho a la reproducción, (iii) y de un Asistente Virtual mediante Chat accesible desde ordenador o teléfonos móviles.
- ✓ Una página Web informativa abierta al público que, además permita la interacción individual y mediante acceso restringido con el servicio ATENPRO de las usuarias de ATENPRO, del personal de la Administración Local con competencias y que asiste a las usuarias del Servicio, del personal de la FEMP y del Ministerio de Igualdad (también, objeto del Lote 1).
- ✓ Una aplicación móvil (esto es, una aplicación destinada a su instalación en terminales de telefonía móvil) que permita la interacción con el servicio ATENPRO por parte de (i) responsables de la Administración Local, (ii) personal de la Administración Local que asiste a las usuarias del servicio ATENPRO, (iii) usuarias del servicio ATENPRO, y (iv) público general.
- ✓ Un módulo de Big Data, y un módulo de Inteligencia Artificial que permitirán una prestación más eficiente del Servicio ATENPRO.
- ✓ Adquisición de terminales y dispositivos de alerta para usuarias de ATENPRO -como son teléfonos móviles especiales, relojes inteligentes y pulsadores de alarma-, así como terminales informáticos y teléfonos móviles para el personal de la Administración Local que realiza labores de asistencia y gestión del servicio ATENPRO.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

Para la mejora tecnológica del servicio ATENPRO, se ha buscado fomentar el uso de los terminales y adaptar el servicio a las necesidades específicas de grupos de mujeres especialmente vulnerables, por medio de los dispositivos móviles y plataformas actuales, así como con la adquisición de nuevos dispositivos, puesta en marcha de canales de comunicación y desarrollo de funcionalidades, con las siguientes finalidades:

- ✓ Mejorar los requisitos técnicos de los dispositivos telefónicos;
- ✓ Ampliar la cobertura de los dispositivos con el objetivo de facilitar su uso por mujeres del ámbito rural que viven en zonas con escasa cobertura;
- ✓ Reducir su tamaño y peso actual, para hacerlos más discretos;
- ✓ Aumentar el tiempo de duración de las baterías para dar más autonomía a las usuarias;
- ✓ Incluir nuevas funcionalidades que mejoren su accesibilidad a personas con discapacidad auditiva o del habla y con baja visión;

- Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.

a) Objeto del contrato: Suministro, desarrollo y mantenimiento de aplicación informática soporte de la plataforma de servicio ATENPRO 2.0, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- N.º expediente: CF-03/2023
- Adjudicatarios:
 - i. Lote 1: TELEFÓNICA SOLUCIONES DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES DE ESPAÑA S.A.U
Comprende el suministro, desarrollo, implantación y mantenimiento de:
 - Una aplicación informática soporte de: La Plataforma del Servicio ATENPRO 2.0; Del Campus Virtual de Formación en Materia de Protección contra la Violencia de Género, Sexual, Doméstica y otras formas de violencia ejercida sobre las mujeres que atentan contra su libertad personal, sexual, capacidad y derecho a la reproducción (en adelante, también identificado como Campus Virtual de Formación); y, Del Asistente Virtual mediante Chat accesible desde ordenador o teléfonos móviles.
 - Una página web pública informativa abierta al público que, además, permita la interacción individual y mediante acceso restringido con el Servicio ATENPRO de (i) las usuarias de ATENPRO, (ii) del personal de la Administración Local con competencias y que asiste a las usuarias del Servicio, (iii) del personal de la FEMP y (iv) del Ministerio de Igualdad.
 - Una aplicación móvil (esto es, destinada a su instalación en terminales de telefonía móvil) que permita la interacción con el Servicio ATENPRO, con las funcionalidades particulares que se indican más adelante, por parte de (i) responsables de la Administración Local, (ii) personal de la Administración Local que asiste a las usuarias del Servicio ATENPRO, (iii) usuarias del Servicio ATENPRO, y (iv) público general. Cada uno de estos cuatro grupos de usuarios supone la creación de cuatro tipos de usuarios **distintos, cada uno con accesos a información relativa a su categoría.**"
 - ii. Lote 2: SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, S.L.
Comprende el suministro, desarrollo, implantación y mantenimiento de una plataforma informática de BIG DATA e INTELIGENCIA ARTIFICIAL que trabaje con los datos de las usuarias y de la Plataforma del Servicio ATENPRO 2.0 optimizando y haciendo más eficiente dicho servicio



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

iii. Lote 3: TELEFÓNICA

Comprende el suministro, parametrización y mantenimiento de (i) terminales y dispositivos de alerta para Usuarías del Servicio ATENPRO, como son teléfonos móviles especiales, relojes inteligentes y pulsadores de alarma, que dispondrán las usuarias del servicio ATENPRO y que estarán interconectados con la Plataforma del Servicio ATENPRO 2.0, así como (ii) equipos informáticos y teléfonos móviles para el personal de la Administración Local que realiza labores de asistencia y gestión del Servicio ATENPRO directa con las Usuarías del mismo.

■ **Contrataciones técnicas.**

1. Asistencia técnica.

La asistencia técnica es esencial para diseñar un proyecto exitoso. Puede proporcionar conocimientos especializados y experiencia en áreas específicas, como ingeniería, arquitectura y tecnología, entre otros. Las personas expertas pueden ayudar a identificar y evaluar los riesgos y oportunidades del proyecto, así como a desarrollar un plan detallado y realista para llevar a cabo el proyecto de manera efectiva.

Además, pueden ayudar a identificar los recursos necesarios para implementar el proyecto y pueden proporcionar recomendaciones sobre los sistemas, tecnologías y procesos necesarios para llevar a cabo el proyecto con éxito.

Otra ventaja de la asistencia técnica es que pueden ayudar a asegurar que el proyecto sea viable y sostenible a largo plazo. Pueden evaluar la viabilidad financiera del proyecto, así como identificar las posibles implicaciones sociales, ambientales y legales del proyecto.

En resumen, la asistencia técnica es fundamental para diseñar un proyecto exitoso. Proporciona conocimientos especializados y experiencia necesarios para desarrollar un plan detallado y realista, identificar los recursos necesarios y asegurar la viabilidad y sostenibilidad a largo plazo del proyecto.

Por lo tanto, se han realizado contrataciones a profesionales y a entidades expertas que están asesorando en diferentes fases, y etapas, del proyecto de mejora integral de ATENPRO.

1.1. Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.

a) **Objeto del contrato:** Contratación de servicios de consultoría y asistencia jurídica y tecnológica para el Área de Ciudadanía y Derechos Sociales de la FEMP, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

- N.º expediente: CF-01/2022
- Adjudicatario: CREMADES & CALVO-SOTELO, ABOGADOS, S.L.P.

b) **Objeto del contrato:** Analizar las ofertas recibidas y emitir un informe sobre las licitaciones: "Redacción del proyecto de adaptación y dotación de las condiciones necesarias del edificio I del CREA para albergar el Centro Estatal de Coordinación ATENPRO y ejecución de las obras." Y "Dirección facultativa integral (dirección de obra, dirección de ejecución de obra, dirección de instalaciones y coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución de obra) de las obras de adaptación del "edificio I" del CREA para albergar el Centro Estatal de Coordinación de ATENPRO"



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- Adjudicatario: Jose Ramón Bergasa.
- c) Objeto del contrato: contratación de un experto en la materia para analizar las ofertas recibidas y emitir un informe sobre la licitación: "Suministro, desarrollo y mantenimiento de aplicación informática soporte de la plataforma de servicio ATENPRO 2.0, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia."
 - Lote 1 y 2: **Francisco Javier Ruidrejo**
 - Lote 3: **Universidad de Alcalá de Henares.**
- d) Objeto del contrato: Contrato artículo 60 de la ley orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del sistema universitario entre la universidad de Alcalá y la Federación Española de municipios y provincias para la realización de asesoramiento en materia de seguimiento de la implantación del proyecto ATENPRO.
- e) Objeto del contrato: contratación de una entidad externa para la verificación del cumplimiento del objetivo 472 del anexo CID del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.
 - Adjudicatario: Universidad de Alcalá de Henares.
 - **Análisis y recopilación de datos.**

1. Recopilación de datos y análisis de la información de víctimas de violencia sexual, violencia doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres.

Los datos representan una herramienta fundamental que permite identificar y comprender los factores que pueden llevar a un aumento de la violencia contra las mujeres y resultan imprescindibles para diseñar programas con base empírica que respondan a las necesidades existentes. Su recopilación y estudio son esenciales para conocer la realidad de las mujeres y para medir el impacto de las políticas públicas, los avances, los retrocesos, los retos y el cumplimiento de objetivos y metas, todo ello con el objetivo final de asegurar una sociedad más igualitaria y justa.

La recogida de datos relativos a las víctimas de violencia sexual, doméstica y otras formas de violencia contra las mujeres y su seguimiento estadístico es, además, un requerimiento del Convenio de Estambul en materia de recogida de datos estadísticos y realización de encuestas y un compromiso del Pacto de Estado en materia de violencia de género, contemplado a través de su Eje 6.

Con este objetivo, y para garantizar la correcta incorporación al Servicio ATENPRO de todas las formas de violencia contra las mujeres es necesario realizar un trabajo estadístico y de análisis que, basado en la evidencia científica sobre la violencia contra las mujeres y las niñas, permita establecer los criterios de acceso y dimensionar adecuadamente los recursos que se destinarán a la protección y recuperación de las víctimas.

Así, para llevar a cabo este hito se han realizado las siguientes actuaciones:



1. **Estudio sobre violencia sexual.**
2. **Estudios sobre violencia doméstica.**
3. **Estudio sobre otras formas de violencia contra las mujeres.**

Los resultados que se han reportado a la FEMP son:

- a. DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE SITUACIÓN.
- b. INFORME DE RECOMENDACIONES.
- c. AVANCE DEL ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL.
- d. ESTUDIO SOBRE VIOLENCIA SEXUAL/DOMÉSTICA/OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA
- e. INFORME EJECUTIVO.
- f. MICRODATOS.

Durante el mes de agosto, se finalizó la recopilación y análisis de datos, en cada uno de los estudios, aportando una visión sobre la situación actual para cada tipo de violencia, y recomendaciones al respecto para el nuevo protocolo de acceso de ATENPRO. El 25 de noviembre de 2023 se presentaron los 3 estudios y sus resultados, que se encuentran colgados en www.atenpro.es.

1.1. Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.

a) Objeto del contrato: Realización de estudios sobre conductas de violencia sexual, doméstica y otras formas de violencia que atentan contra el derecho y la capacidad de reproducción que puede ejercerse sobre las mujeres y la aproximación e intervención de la Administración Local.

- N.º expediente: CF-14/2022
- Adjudicatarios:
 - i. *Lote 1 "Realización de un estudio de investigación social, estadístico y de análisis sobre conductas de violencia sexual y aproximación e intervención de la Administración local en la materia": **Federación Mujeres Jóvenes.***
 - ii. *Lote 2 "Realización de un estudio de investigación social, estadístico y de análisis sobre conductas de violencia doméstica y aproximación e intervención de la Administración local en la materia": **Universidad de Salamanca.***
 - iii. *Lote 3 "Realización de un estudio de investigación social, estadístico y de análisis sobre otras formas de violencia ejercida sobre las mujeres que atentan contra su capacidad y derecho a la reproducción (aborto forzado, esterilización forzada, anticoncepción forzada, gestación por sustitución, crímenes en nombre del "honor") y aproximación e intervención de la Administración local en la materia": **Red2Red.***

2. Realización de un Estudio de percepción de las usuarias sobre la calidad y la eficacia del Servicio ATENPRO

Para el cumplimiento de los hitos número 6 "Contratación del Estudio de la percepción de las usuarias sobre la calidad y la eficacia del Servicio ATENPRO en su proceso de recuperación de la violencia", se ha llevado a cabo la licitación.

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

De este modo, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2023, se han realizado encuestas telefónicas y vía SMS a usuarias de ATENPRO, para conocer su experiencia y valoración del servicio. Arrojando, entre otros, los siguientes datos:

Todas las valoraciones superan el 9, excepto la rapidez de atención en el último contacto (8,8); valoración que es igual tanto para las usuarias activas como las inactivas.

El 97,9% de las mujeres encuestadas recomendarían a un familiar o amiga acudir al servicio ATENPRO en caso de necesitarlo.

Todas las valoraciones medias de las usuarias activas son superiores a las de las inactivas. Las mayores diferencias se observan al hablar sobre la influencia que ha tenido en su vida cotidiana al ser atendida por un profesional ATENPRO, en las "Ha mejorado su seguridad" y "Ha supuesto un beneficio para usted y/o su familia".

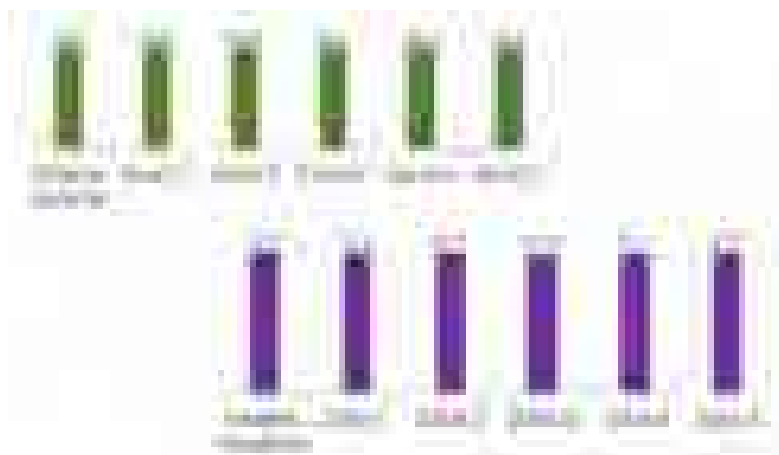
Gráfico 1. Valoración de la influencia de ATENPRO en su vida cotidiana



El 97,9% de las mujeres encuestadas recomendarían a un familiar o amiga acudir al servicio ATENPRO en caso de necesitarlo.

Los motivos principales por los que recomendarían el servicio de ATENPRO son: "Sí, porque te sientes más segura" (75,7%) y "Sí, porque te acompañan, te ayudan y te dan información" (62,7%).

Gráfico 2. Recomendarían el servicio de ATENPRO





2.1. Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.

b) Objeto del contrato: Realización de un Estudio de percepción de las usuarias sobre la calidad y la eficacia del Servicio ATENPRO, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea — Next Generation EU.

- N.º expediente: CF-13/2022
- Adjudicatario: SIGMADOS

3. Consulta Preliminar al Mercado

La consulta preliminar al mercado es un proceso de investigación y análisis que se lleva a cabo antes de iniciar un proceso de adquisición o contratación. Este proceso implica comunicarse con los proveedores del mercado para obtener información relevante sobre los productos o servicios que se necesitan adquirir o contratar.

La consulta preliminar al mercado es esencial por varias razones. En primer lugar, permite a la FEMP, obtener información sobre las últimas tendencias del mercado y las tecnologías disponibles en el momento. Esto ayuda a evaluar las diferentes opciones y a tomar decisiones informadas sobre la adquisición o contratación de productos o servicios.

En segundo lugar, la consulta preliminar al mercado ayuda a determinar la capacidad y disponibilidad de los proveedores y se puede identificar a los proveedores que son capaces de ofrecer los productos o servicios necesarios y determinar si los proveedores tienen la capacidad de cumplir con los requisitos del proyecto.

En tercer lugar, la consulta preliminar al mercado también ayuda a evaluar los precios y a obtener una idea del presupuesto necesario para adquirir o contratar los productos o servicios. Esto puede ayudar a determinar si los precios son razonables y si el proyecto se ajusta al presupuesto disponible.

En resumen, la consulta preliminar al mercado es fundamental porque proporciona información relevante sobre las últimas tendencias del mercado, la capacidad y disponibilidad de los proveedores y los precios. Esto permite a tomar decisiones informadas sobre la adquisición o contratación de productos o servicios, y ayuda a garantizar que el proyecto se ajuste al presupuesto disponible y se cumplan con los requisitos.

De este modo, el 23 de septiembre de 2022 publicamos en la PLACSP, una Consulta Preliminar al Mercado para obtener la información necesaria para ejecutar la licitación de una o varias eventuales contrataciones públicas de mejora e innovación del Servicio ATENPRO desarrollando de forma eficiente las prescripciones técnicas, eligiendo el procedimiento de contratación apropiado, y concretando el presupuesto conveniente, así como informar a los operadores económicos acerca de los planes y requisitos de contratación de la FEMP.

Han participado cinco empresas: CactusSoft, Telefónica, Minsait, Cenit, Fundación Tecos.

Una vez analizadas las respuestas, se elaboró un informe final con las aportaciones que habían presentado las empresas participantes.



Enlace de acceso a la documentación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3Adetalle_licitacion&idEvl=sjfNbFrXmvN7h85%2Fpmmmsfw%3D%3D&isConsPre=1

- **Publicidad del proyecto de mejora integral de ATENPRO.**

Desde la FEMP hemos realizado diferentes acciones de publicidad para el proyecto de mejora de ATENPRO. Es de suma importancia debido a la sensibilidad y a la relevancia del tema. Además, el Real Decreto, en su artículo 5, establece la financiación a la publicidad del proyecto.

Hemos establecido una serie de objetivos:

1. **Conocimiento de ATENPRO:** La publicidad puede contribuir a aumentar el conocimiento del Servicio ATENPRO.
2. **Promover el conocimiento de los Fondos Europeos:** La publicidad puede ser una herramienta poderosa para promover un cambio cultural. Puede desafiar las actitudes y creencias arraigadas que perpetúan la violencia machista, fomentando una mentalidad más igualitaria y respetuosa, de este modo, queremos transmitir que los Fondos Europeos han invertido para mejorar los mecanismos de lucha contra la violencia machista, y que los recursos públicos se han modernizado en la lucha contra esta lacra.
3. **Apoyo a Víctimas y Supervivientes:** informar a las víctimas y supervivientes de la violencia machista sobre los recursos disponibles para obtener ayuda. Puede dirigir a las mujeres hacia líneas de ayuda, centros de Servicios Sociales y organizaciones que ofrecen asistencia.
4. **Promoción de las mejoras Tecnológicas:** el proyecto implica la mejora de los dispositivos ATENPRO para prevenir o responder a la violencia machista, la publicidad destacará estas soluciones, y mostrará cómo pueden marcar una diferencia en la seguridad y el bienestar de las personas.

En resumen, la publicidad en este proyecto de mejora es una herramienta poderosa para crear conciencia, prevenir y promover un cambio positivo en la sociedad.

- *Contratos y licitaciones asociadas a la actuación.*

Objeto del contrato: Servicios para el diseño e instalación, en fachada, de dos lonas publicitarias, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – Next Generation EU.

- N.º expediente: CM_09_2023
- Adjudicatario: DCI PUNTO Y COMA

Objeto del contrato: Realización de la campaña de publicidad del proyecto de mejora integral del servicio ATENPRO.

- N.º expediente: CF-13/2023
- Adjudicatario: Iniciativa de medios S.A.



3.4 PROYECTOS DE EXPERIENCIA TURÍSTICA: “SUMERGETE EN LAS VILLAS TERMALES” y “EXPERIENCIA LEGADO MICE”

Dentro del Plan de Modernización y Competitividad del sector turístico que se financia con los fondos Next Generation EU, la Secretaría de Estado de Turismo ha lanzado el programa Experiencias Turismo España. Una iniciativa que cuenta con un presupuesto de 100 millones de euros hasta 2023 y que busca apoyar a las redes de actores públicos y privados que, distribuidos por todo el territorio nacional, trabajan sobre las mismas experiencias. Todo con el objetivo de mejorar la oferta experiencial que España pone a disposición de sus visitantes y atraer turismo de calidad.

En un primer momento, la FEMP se planteó la posibilidad de participar en el citado programa, pero dado que se trata de concurrencia competitiva y que la FEMP no ha participado nunca en procesos de concurrencia competitiva para acceder a ayudas, en el mes de marzo de 2021 la FEMP mantiene una reunión la Subdirectora General de Desarrollo y Sostenibilidad Turística y se le explican las propuestas que hemos remitido para que el Ministerio valore la **posibilidad de ejecutar directamente dos proyectos mediante una subvención nominativa, uno para cada una de las dos Redes constituidas como clubs de Producto (para el Spain Convention Bureau y para La Red de Villas Termales)**. Consideramos que es una oportunidad para transformar y modernizar el modelo de gobernanza de las Entidades Locales vinculadas a las dos redes (78 en Villas Termales y 63 en el Spain Convention Bureau), mejorando la sostenibilidad, la digitalización y los sistemas de inteligencia de los destinos que integran estas Redes.

Finalmente, **la Ley 31/2022 de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado** para el año 2023, en la partida correspondiente a la Secretaría de Estado de Turismo, **recoge un crédito nominativo por importe de 2.000.000,00 €** destinado a la Federación Española de Municipios y Provincias en la aplicación presupuestaria 20.50.43ND.C14.I04 78500 para el desarrollo de Experiencias turísticas en el marco del programa “Experiencias Turismo España” del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Durante el primer semestre de 2023 se ha trabajado en la redacción del **Convenio por el que se Canaliza la Subvención Nominativa prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el Año 2023, entre MINCOTUR y la FEMP, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de experiencias turísticas para las entidades locales que forman parte de la red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau**”. Tras recabar el informe favorable de Abogacía del Estado, así como los informes jurídico y económico de la FEMP, se elevó para su aprobación a la Junta de Portavoces del 14 de septiembre de 2023, y su posterior firma.

Con fecha **de 24 de septiembre de 2023** la **FEMP firma el Convenio con el MINCOTUR para canalizar la subvención nominativa de los PGE 2023, de 2 millones de euros**, en el marco del PRTR, para la realización de actuaciones dirigidas a la creación de Experiencias Turísticas para las Entidades locales que forman parte de la Red de Villas Termales y del Spain Convention Bureau. El plazo de ejecución es hasta el 24/02/2025 (18 meses).



3.4.1 Sumérgete en las Villas Termales

Las Villas Termales y la Red

El proyecto SUMERGETE EN LAS VILLAS TERMALES, pretende contribuir a frenar la despoblación del medio rural y las graves consecuencias que este fenómeno genera; a promocionar la igualdad favoreciendo el empleo femenino de calidad en entornos rurales; a potenciar el rol de la mujer en los destinos y a desestacionalizar la oferta, promoviendo un tipo de turismo disponible en cualquier época del año, con una importante desconcentración geográfica.

Por lo tanto, el propósito de Villas Termales es impactar de forma positiva en:

- La capacidad de impulsar la economía local **reforzando la cultura termal, el turismo saludable y de bienestar y el cuidado de la salud física y mental.**
- La **contribución a un objetivo fundamental del país como es la cohesión territorial.**
- La tarea de que **España mantenga su posición como líder mundial en turismo** abogando por este sector como uno de los motores para construir una sociedad mejor, más próspera, igualitaria e inclusiva, en línea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de Naciones Unidas y los pilares del Plan de Recuperación y Resiliencia.

El alcance territorial del proyecto de la FEMP es el conjunto de España. Están asociadas a la Red de Villas Termales 78 Entidades Locales, que representan a destinos en trece Comunidades Autónomas (Andalucía, Aragón, Asturias, Cantabria, Castilla León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Illes Balears, La Rioja, Madrid, Navarra y Región de Murcia), y a más de dos millones y medio de habitantes.

El plan pone el foco en los **MUNICIPIOS RURALES**, ya que el 70% de los municipios de la Red tiene menos de 5000 habitantes y se centra en el **impulso de experiencias turísticas pilotos en MUNICIPIOS TERMALES** para poner en valor y salvaguardar sus **recursos naturales y su patrimonio inmaterial, fomentando la cohesión territorial, frenando la despoblación e impulsando el empleo femenino de calidad.**

Se considera que estos municipios tienen importantes **activos turísticos** que los hacen atractivos (balnearios, manantiales y parajes naturales), que permiten en su conjunto disfrutar de una **experiencia turística saludable**. Mediante el impulso del fenómeno del termalismo que actúa **como actividad vertebradora y locomotora del territorio**, genera dinamismo económico y se impulsan subsectores y actividades directamente relacionadas con la cadena de valor turística, como la restauración y la hostelería.

TIPOLOGÍAS SOBRE LAS QUE GENERAR LAS EXPERIENCIAS TURÍSTICAS

- CUIDA-TE (BIENESTAR Y SALUD FÍSICA Y MENTAL)
 - Villa termal especializada en personas preocupadas por su salud de forma preventiva y en asociaciones de personas con dolencias crónicas o alguna discapacidad.
 - Villa termal especializada en mindfulness



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

- QUIERE-TE/MIMA-TE (AUTOCUIDADO)
 - Villa termal especializada en parejas-escapadas románticas
 - Villa termal especializada en el autocuidado y tratamientos de belleza
- RECONECTA-TE (EXPERIENCIAS INTERCONECTADAS CON OTROS RECURSOS PATRIMONIALES O PRODUCTOS TURÍSTICOS YA CONSOLIDADOS)
 - Villas termales del Camino de Santiago
 - Villa termal en Parque Natural
- ACTIVA-TE (TURISMO ACTIVO)
 - Villa termal especializada en cicloturismo
 - Villa termal especializada en senderismo/montañismo
- FAMILIARIZA-TE (TURISMO FAMILIAR)
 - Villa termal especializada en familias
 - Villa termal para niños, como referente de excursiones escolares, campamentos de verano y actividades infantiles saludables.

OBJETIVOS-ACCIONES PREVISTAS

1. CONSTRUIR Y ARTICULAR RELATOS QUE SEAN LA BASE DE EXPERIENCIAS INSPIRADORAS QUE PUEDAN DISFRUTARSE EN LAS DIFERENTES VILLAS TERMALES, PERO CON UN HILO COMÚN: LA PUESTA EN VALOR Y VISIBILIZACIÓN DE LAS TRADICIONES TERMALES Y SUS BENEFICIOS PARA LA SALUD.

Para la definición de un relato inspirador que sirva de elemento común se busca asentar las bases estrategias que orienten el desarrollo de nuevas experiencias turísticas bajo una perspectiva colaborativa y participativa mediante el fortalecimiento tanto de la Red de Villas Termales como red de actores con intereses comunes.

2. PROPUESTA DE PROGRAMAS PILOTO PARA LA GENERACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS COHERENTES Y ADAPTADOS A LAS DIFERENTES REALIDADES TERRITORIALES

Se pondrán en marcha los programas piloto a desarrollar en los ámbitos de actuación identificados y definidos por cada una de las tipologías propuestas. Estas experiencias, que tendrán como hilo conductor el relato inspirador, serán cocreadas con los agentes locales garantizando así su adaptación a las realidades del territorio y el fortalecimiento de las capacidades de los destinos.

Los prototipos permitirán extraer lecciones y buenas prácticas para reformular la estructura actual de la oferta de los destinos de Villas Termales en cuestiones como la creatividad y la innovación en la creación de experiencias, la sostenibilidad, la aplicación de la economía circular, la digitalización, la gestión de la diversidad y la viabilidad económica. Todas estas buenas prácticas tendrán que ser escalables al resto de entidades locales de la Red de Villas Termales.

3. ELABORACIÓN DE GUÍAS Y MANUALES PARA EL DESPLIEGUE DEL PROTOTIPO DE EXPERIENCIAS DE TURISMO SOSTENIBLE EN VILLAS TERMALES

El trabajo realizado en los destinos de los proyectos piloto se materializará en la elaboración de un conjunto de herramientas digitales disponibles para la totalidad de las entidades locales de la Red de Villas Termales, como son los siguientes:

- **Guía práctica para la creación de experiencias termales** para aquellos destinos que no han participado en el proyecto piloto.
- **Manuales de buenas prácticas** sobre cuestiones como la creatividad y la innovación en la creación de experiencias, la digitalización, la gestión de la diversidad, la sostenibilidad o la aplicación de la economía circular
- **Módulos de formación** para la mejora de las experiencias turísticas de Villas Termales.

4. DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DE EXPERIENCIAS TERMALES

Se elaborará un catálogo de experiencias termales que tomará la forma de un listado inventariado de distintas tipologías de experiencia, dando para cada una de ellas una descripción de sus características básicas, destacando su enfoque, el público prioritario al que se dirigen, los potenciales colaboradores para su desarrollo y los recursos necesarios.

5. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Se impulsará un programa de sensibilización y formación con el objetivo de ampliar el trabajo realizado en el conjunto de los destinos y agentes turísticos de la Red.

Para ello, se realizará una labor de asistencia técnica a los destinos a través de distintos talleres de formación con empresas, webinars, seminarios, entre otros. Las acciones formativas tendrán un carácter práctico orientado siempre hacia la perspectiva sostenible y tecnológica.

Finalizada la formación, los destinos y las personas formadas en este programa recibirán un certificado distintivo por su participación.

6. SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DE LAS VILLAS TERMALES

En colaboración con los destinos y los agentes que participan en la cadena de valor del turismo (ayuntamientos, empresas privadas, balnearios, alojamiento, hostelería, empresas de actividades, etc.), se pondrá en marcha un **Observatorio de Turismo Sostenible de Villas Termales**, cuya finalidad será recopilar y analizar de manera exhaustiva datos de distintas fuentes, generando conocimiento del sector no solo cuantitativo, sino también cualitativo que sirva para optimizar la toma de decisiones en la gestión de las experiencias

Experiencia Legado MICE

3.4.2 El Spain Convention Bureau

El Spain Convention Bureau (SCB) es una red de entidades locales que agrupa en la actualidad a **63 destinos de congresos**. Se constituyó en el año 1984 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como una sección especializada, con la denominación de Sección Española de Ciudades de Congresos.

Cabe destacar que la FEMP ha desplegado una intensa actividad en este sector, lo que ha permitido generar una gran experiencia en la gestión y el desarrollo del turismo MICE en España.

No obstante, los datos que refleja el último estudio sobre Turismo de Reuniones y la Estrategia para su Reactivación sacan a la luz que la pandemia provocada por la Covid-19 tuvo un impacto muy negativo en el sector MICE, del que aún no se ha recuperado completamente.

El proyecto *Experiencias Legado MICE* busca impulsar esta reactivación fomentando la organización de reuniones, incentivos, congresos y eventos más sostenibles y comprometidos, que dejen un impacto positivo en la sociedad, siguiendo las tendencias y nuevas preocupaciones del sector tras la pandemia.

Los beneficiarios directos del proyecto serán los **sesenta y dos destinos de congresos** asociados al **Spain Convention Bureau**, distribuidos por las **diecisiete Comunidades Autónomas**. No obstante, dada la dimensión de esta red, el proyecto *Experiencias Turísticas Legado MICE* se implantará en destinos piloto (entre cinco y diez), generando herramientas que permitan escalar el modelo al resto de municipios.

Para garantizar la permeabilidad y escalabilidad del proyecto, se ha conformado un primer grupo de trabajo con representantes de empresas y destinos, considerando la diversidad de la oferta y la capacidad MICE de los distintos municipios españoles.

Debido a la singularidad de este producto turístico, cabe destacar que el cliente final al que se dirigirá esta experiencia son las empresas organizadoras de reuniones, incentivos y eventos; las asociaciones y entidades que organizan jornadas, congresos y eventos, y las grandes empresas que tienen un departamento que organiza los eventos y reuniones directamente. Este tipo de cliente demanda un producto cada vez más verde y sostenible, aun difícil de identificar y clasificar y las grandes empresas quieren conocer la huella de carbono que dejan sus eventos.

El propósito de la FEMP es renovar las experiencias actuales de turismo MICE de acuerdo con los siguientes principios:

1. **Sostenibilidad medioambiental, económica y social**
2. **Colaboración público-privada**
3. **Digitalización**

EJES SOBRE LOS QUE GENERAR LA EXPERIENCIA TURÍSTICA LEGADO MICE

1. PLAN DE ACCIÓN DE TURISMO SOSTENIBLE Y LEGADO MICE

- Diagnóstico de situación
- Replanteamiento y diversificación del modelo de negocio



- Formulación estratégica
- Plan de acción y monitorización

2. DESARROLLAR EL PRODUCTO Y EXPERIENCIAS DE TURISMO SOSTENIBLE Y LEGADO EN EL SECTOR MICE

- Desarrollar un prototipo de experiencias de legado MICE e implantarla en los destinos piloto.
- Formulación de herramientas digitales. Herramienta web de medición de la sostenibilidad de los eventos (Huella de carbono etc.)
- Elaboración de guías para el despliegue del prototipo y de manuales para escalarlo al resto de destinos.
- Módulos de formación y sistemas de reconocimiento a los actores.
- Acompañamiento a las empresas y profesionales y propuesta de experiencias de legado e impacto positivo que se puedan implementar en el destino.

3. SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DEL SCB

- Diseño del sistema de inteligencia turística. (Observatorio)
- Despliegue de los sistemas de inteligencia

4. GOBERNANZA

- Organización de Grupos de Trabajo para el desarrollo del proyecto contando con la participación de profesionales de destinos y de los diferentes agentes que intervienen en la experiencia de turismo MICE.
 - Órganos de Dirección y Seguimiento de los proyectos

OBJETIVOS-ACCIONES PREVISTAS

1. CONSTRUIR Y ARTICULAR RELATOS QUE SEAN LA BASE DE EXPERIENCIAS DE LEGADO MICE

Para la definición de un relato que pueda servir de hilo conductor es necesario trabajar con todos los actores para sensibilizar sobre la necesidad de generar experiencias de impacto positivo en los destinos, estableciendo alianzas con las empresas que están asociadas a los Convention Bureau, estableciendo nexos de colaboración y participación.

2. PROPUESTA DE PROGRAMAS PILOTO PARA LA GENERACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS COHERENTES Y ADAPTADOS A LAS DIFERENTES REALIDADES TERRITORIALES

Se pondrá en marcha un programa piloto a desarrollar en los destinos identificados, teniendo en cuenta la territorialidad y el nivel de desarrollo del turismo MICE.



Los modelos de experiencias generados tendrán que adaptarse al ecosistema de cada destino piloto, lo que facilitará la mejora de la gobernanza público-privada, y estimular la configuración de los destinos MICE como hubs de innovación y sostenibilidad turística.

3. ELABORACIÓN DE GUÍAS Y MANUALES PARA EL DESPLIEGUE DEL PROTOTIPO DE EXPERIENCIAS DE LEGADO MICE

El trabajo realizado en los destinos piloto se materializará en la elaboración de un conjunto de herramientas digitales disponibles para la totalidad de destinos que forman parte del Spain Convention Bureau (SCB), como son los siguientes:

- Guía práctica para la creación de experiencias legado MICE para aquellos destinos que no han participado en el proyecto piloto.
- Manuales de buenas prácticas sobre cuestiones como la creatividad y la innovación en la creación de experiencias, la digitalización, la sostenibilidad o la aplicación de la economía circular
- Módulos de formación para la mejora de las experiencias turísticas de los destinos del SCB.

4. DESARROLLO DE UN CATÁLOGO DE EXPERIENCIAS DE LEGADO MICE

Se elaborará un catálogo de experiencias DE Legado MICE que tomará la forma de un listado de las distintas tipologías de experiencias, dando para cada una de ellas una descripción de sus características básicas, destacando su enfoque, el público prioritario al que se dirige, los potenciales colaboradores para su desarrollo y los recursos necesarios.

5. PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN

Se impulsará un programa de sensibilización y formación con el objetivo de ampliar el trabajo realizado en el conjunto de los destinos y agentes turísticos de la Red.

Para ello, se realizará una labor de asistencia técnica a los destinos a través de distintos talleres de formación con empresas, *webinars*, seminarios, entre otros. Las acciones formativas tendrán un carácter práctico orientado siempre hacia la perspectiva sostenible y tecnológica.

Finalizada la formación, los destinos y las personas formadas en este programa recibirán un certificado distintivo por su participación.

6. SISTEMA DE INTELIGENCIA TURÍSTICA DEL SPAIN CONVENTION BUREAU

En colaboración con los destinos y los agentes que participan en la cadena de valor del turismo (ayuntamientos, empresas privadas, hoteles, empresas de catering, hostelería, empresas de actividades, etc), se pondrá en marcha un **Observatorio de Turismo MICE**, cuyo objetivo es recopilar y analizar de manera exhaustiva datos de distintas fuentes, generando conocimiento del sector no solo cuantitativo, sino también cualitativo que sirva para optimizar la toma de decisiones en la gestión de las experiencias. En paralelo, se creará una herramienta digital que permita medir, a priori, el impacto que generan los eventos en un destino y que sirva a los clientes para cuantificar y compensar los impactos negativos.



3.5 GESTIÓN ECONÓMICA DE LOS PROYECTOS GESTIONADOS POR LA FEMP

Todas las entidades beneficiarias de una subvención cofinanciada por Fondos Públicos, tales como ayudas nacionales o Fondos Europeos, deben acreditar que llevan **contabilidad separada** código contable adecuado para los gastos objeto de subvención. Esta obligación se deriva del art. 9, punto 6, de la Orden ITC/3227/2011, de 18 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas para proyectos y actuaciones en el ámbito de las tecnologías de la información y las comunicaciones y la sociedad de la información en el marco de la estrategia del plan Avanza2, donde se recoge lo siguiente "Los beneficiarios deberán mantener un sistema de contabilidad separada, de origen y aplicación de fondos, o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto.

Asimismo, deberán disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos en los términos exigidos por la legislación aplicable al beneficiario, así como las facturas y demás justificantes de gasto de valor probatorio equivalente y los correspondientes justificantes de pago. Este conjunto de documentos constituye el soporte justificativo de la subvención concedida, y garantiza su adecuado reflejo en la contabilidad de los beneficiarios" (En la Orden IET 786/2013 de 7 de mayo se establece en el artículo 7.4)

De acuerdo con lo establecido en dicho apartado, la obligación de llevar a cabo la contabilidad aparte se realizará teniendo en cuenta las normas de contabilidad nacional. A tal efecto, indicar que las personas físicas como tal no tienen la obligación de llevar a cabo una Contabilidad, no siendo, por tanto, exigible la obligación de contabilidad separada.

El fin de la contabilidad separada es garantizar que los gastos objeto de subvención están claramente identificados en la contabilidad de la entidad. En ningún caso, el término "contabilidad separada" exige llevar dos contabilidades distintas a una entidad.

El Sistema de Información Contable de la FEMP permite el registro separado para cada programa gestionado utilizando un código contable con la siguiente codificación:

Proyectos Subvencionados	• 10
Proyectos NGEU	• 1050
Proyectos NGEU Ayudas Comercio	• 1050100.21
Proyectos NGEU Ciudades Saludables	• 1050200.21
Proyecto NGEU Ampliación ATENPRO	• 1050300.21



En el caso concreto del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia**, el diseño del sistema de control contable descansa sobre **dos pilares fundamentales**:

1. El primero, es que se trata de un **sistema totalmente diferente** del que ha venido resultando de aplicación respecto de los fondos estructurales y resto de fondos europeos de gestión compartida, en la medida que el propio Plan se separa de la gestión de estos fondos europeos. La finalidad principal del control será la fiabilidad de los hitos y objetivos, así como prevenir y, en su caso, poner de manifiesto y corregir las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación. No obstante, como fondos públicos se velará por el cumplimiento de los principios de legalidad, tanto nacional como europea, y de buena gestión financiera. En este sentido, la auditoría se basará en la metodología prevista en el ámbito del control de fondos estructurales sobre la cuestión
2. El segundo es que el sistema de control del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia **va a descansar en los sistemas de control ya existentes en las Administraciones públicas españolas, empleando herramientas, procedimientos y organismos responsables ya presentes en el funcionamiento ordinario de las Administraciones españolas**, pero reforzando y adaptando su enfoque, cuando ello sea necesario, para dar la cobertura necesaria que garantice la adecuada protección de los intereses financieros de la UE, haciendo posible la prevención y, en su caso, la puesta de manifiesto y la corrección de las irregularidades relativas al fraude, la corrupción, el conflicto de intereses o la doble financiación.

Con el fin de garantizar una adecuada gestión del Plan de Recuperación, que responda a los más altos estándares de control y auditoría, se está desplegando un marco completo de control y de información, en colaboración con la Comisión Europea, a través de instrumentos que se implementan sobre la base de los sistemas ya existentes para la gestión de los fondos europeos. El sistema habilitado para el reporte de la información será el denominado **CoFFEE MRR**.

CoFFEE MRR

El CoFFEE (Plataforma Común de Fondos Europeos) es la plataforma informática común para la gestión de fondos europeos. Está orientada a integrar los diversos módulos que dan soporte a la gestión de los fondos europeos competencia de la Secretaría General de Fondos Europeos (SGFE) en el marco financiero plurianual 2021-2027 (MFP 21-27). Es la evolución de los sistemas de información que dan soporte a la gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en los marcos financieros previos al 2021-2027, pero ha sido concebida para albergar el soporte a otros fondos y/o mecanismos.

CoFFEE-MRR es un módulo de CoFFEE que aprovecha la tecnología, los procesos transversales, los mecanismos de incorporación de la información, etc. de la plataforma, y que incorpora la funcionalidad necesaria para la planificación, la gestión y el seguimiento de las iniciativas asociadas al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, y en concreto al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

El Sistema CoFFEE se integra dentro del Conjunto de Sistemas Comunitarios.



La documentación para subir a la plataforma Coffe MRR serán:



La FEMP ha solicitado acceso a la Plataforma CoFFEE, tanto para si tiene que reportar los documentos relativos a la justificación de los hitos y objetivos como para si tiene que asesorar a la Entidades Locales Beneficiarias.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

A fecha de emisión el presente informe estamos dados de alta definitiva en la aplicación, y subiendo información de gestión y control de los tres proyectos que gestionamos en la actualidad.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

A continuación, se muestran los datos de ejecución presupuestaria de los 3 Proyectos de Fondos NGEU gestionados por la FEMP, de los que hasta la fecha hay datos contables:

PROYECTOS LÍNEAS DIRECTAS FEMP	Presupuesto	Financiación Gestión	Ingresos recibidos	Gastos ejecutados
Ayudas Actividad Comercial (rurales y turísticas) *	129.000.000	1.255.000	573.221	1.261.240
Acciones promoción estilos de vida saludable	18.400.000	180.000	18.400.000	9.321.789
Modernización y ampliación ATENPRO	32.676.000	210.456	32.676.000	14.336.415
Experiencias Turísticas	2.000.000	200.000	2.000.000	14.498
TOTAL	182.076.000	1.845.456	53.649.221	24.933.943

* Convenio de entidad colaboradora, los fondos se transfieren directamente a las entidades locales beneficiarias.



3.6 INFORMACIÓN SOBRE RECURSOS HUMANOS CONTRATADOS AL AMPARO DE LOS FONDOS NGEU

La FEMP para poder ejecutar los proyectos descritos en el epígrafe correspondiente al amparo de los Fondos NGEU, ha contratado a los siguientes recursos humanos:

CONVENIO-PROGRAMA ENTRE EL MINISTERIO DE SANIDAD Y LA FEMP PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES DESTINADAS A LA PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE A TRAVÉS DE LA CREACIÓN O REHABILITACIÓN DE ENTORNOS SALUDABLES DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REAL DECRETO 1070/2021, DE 4 DE DICIEMBRE

**PERSONAL CONTRATADO: DOS TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/20/21**

▪ **PATRICIA C. M. (alta 7/03/2022)**

PERFIL PROFESIONAL:

Gestora sénior de fondos europeos y subvenciones. Más de 7 años de experiencia en la gestión de fondos destinados a la financiación de proyectos y programas tanto desde la perspectiva de los órganos gestores de los fondos, como desde la perspectiva de las entidades beneficiarias.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Asistencia técnica en auditorias de los diferentes órganos de control.

Orientada a la sistematización y simplificación de los procesos y de las tareas de control, atención al detalle y calidad en el trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciada en Economía General.
- Postgrado en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel intermedio-alto (First Certificate – British Council)
- PORTUGUÉS: Nivel intermedio (aprobado hasta 3º Escuela Oficial de Idiomas).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



▪ EVA MARÍA D. A. (alta 7/03/2022)

PERFIL PROFESIONAL:

Gestora sénior de fondos europeos y subvenciones. Más de 7 años de experiencia en la gestión de fondos destinados a la financiación de proyectos y programas tanto desde la perspectiva de los órganos gestores de los fondos, como desde la perspectiva de las entidades beneficiarias.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Asistencia técnica en auditorias de los diferentes órganos de control.

Orientada a la sistematización y simplificación de los procesos y de las tareas de control, atención al detalle y calidad en el trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciada en Geografía.
- Curso de Doctorado en Geografía "Territorio, Medio Ambiente y Sociedad".
- Postgrado en Responsabilidad Social Corporativa y Sostenibilidad.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel intermedio-alto (B2)

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).
- OTROS PROGRAMAS: Plataformas gestión de fondos europeos, plataformas Moodle, etc.



SUBVENCIÓN RECOGIDA EN EL REAL DECRETO 1042/2021, DE 23 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FEMP PARA LA MODERNIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE LOS DISPOSITIVOS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA MACHISTA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

PERSONAL CONTRATADO: TÉCNICO/A DE GESTIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/03/22

▪ **GALA C. P. (alta 1/04/2022)**

PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia en gestión, administración y coordinación de servicios de atención a la dependencia, de carácter público y privado (centros de atención diurna y residenciales), con ocho años de trayectoria realizando el seguimiento, control y gestión de todas las áreas de negocio.

Orientación y asesoramiento en la tramitación de las diferentes ayudas técnicas y materiales de los Fondos de Atención a la Dependencia, tanto municipales como autonómicos, en coordinación con las diferentes Administraciones Públicas.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Grado en Trabajo Social.
- Postgrado en Mediación, Negociación y Resolución de conflictos.
- Experto Universitario en Dirección y Gestión de Centros y Servicios de Atención a la Dependencia.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel intermedio.

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365, etc.
- OTROS PROGRAMAS: Publisher, Navision, CRM – Sales Force, META4, CIVIS.



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC) Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

PERSONAL CONTRATADO: DOS TÉCNICOS/AS DE GESTIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/06/22

▪ **SANDRA B. G. (alta 18/04/2022-baja 18/04/2023)**

PERFIL PROFESIONAL:

Gestora sénior de fondos europeos y subvenciones. Más de 7 años de experiencia en la gestión de fondos destinados a la financiación de proyectos y programas tanto desde la perspectiva de los órganos gestores de los fondos, como desde la perspectiva de las entidades beneficiarias.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Asistencia técnica en auditorías de los diferentes órganos de control.

Orientada a la sistematización y simplificación de los procesos y de las tareas de control, atención al detalle y calidad en el trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciada en Sociología.
- MA in Urban Design.
- Curso UE.
- Curso de Gestión de Proyectos PMP para la certificación PMP.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel alto (C2).
- FRANCÉS: Nivel intermedio (A1).
- ITALIANO: Nivel alto (C1).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



▪ **DIEGO H. V. (alta 18/04/2022)**

PERFIL PROFESIONAL:

Perfil jurídico especializado en derecho comunitario, sobre todo en lo referente a fondos, tanto europeos como nacionales, familiarizado con la redacción de informes jurídicos, respuesta a alegaciones, estudio de proyectos, su valoración y justificación.

Larga trayectoria profesional en la formulación y redacción de proyectos, estudio de convocatorias, ejecución y gestión, seguimiento narrativo y financiero, justificación y cierre tanto técnico como económico de las subvenciones.

Experiencia en la gestión de fondos autonómicos y estatales, su justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Experiencia en la gestión y desarrollo de proyectos de cooperación. Conocimiento de la normativa que rige las convocatorias tanto de la Agencia Española de Cooperación como de diversos donantes descentralizados.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciado en Derecho Jurídico-Económico.
- Máster en "Necesidades, Derechos y Cooperación al Desarrollo en Infancia".
- Máster en Igualdad y Equidad en el Desarrollo.
- Postgrado en "Agua, Saneamiento e Higiene en cooperación internacional".
- Postgrado de Acción Humanitaria.
- Máster Universitario en Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Máster en Organización Jurídica, Económica y Social del Medio Ambiente.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel alto (C2). Título Advanced de Cambridge.

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...)



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC) Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

**PERSONAL CONTRATADO: ADMINISTRATIVO/A
PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/18/21**

▪ **PALOMA P. G. (alta 4/05/2022)**

PERFIL PROFESIONAL:

Perfil administrativo, con buena capacidad de comunicación y de relación interpersonal, acostumbrada a trabajar en equipo, con habilidades para gestionar, coordinar y hacer seguimiento de los trabajos administrativos encomendados, entre otros:

- Gestión de solicitudes y revisión de cumplimiento de requisitos formales.
- Seguimiento de subsanaciones e incidencias.
- Atención personalizada a Entidades Locales para resolver dudas y/o consultas.
- Asistencia y apoyo en la organización de reuniones, actos, eventos y jornadas formativas.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Grado en Turismo (Universidad Complutense de Madrid).
- Máster Universitario en Turismo Sostenible y Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) (Universidad Oberta de Cataluña).
- Curso de Modelos y Técnicas de Auditoría y Certificación de Calidad en el Sector Turístico (Instituto para la Calidad Turística Española y la Universidad Complutense de Madrid).

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel alto (C1).
- FRANCÉS: Nivel intermedio-alto (B2).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...)



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC) Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (PRTR)

**PERSONAL CONTRATADO: ADMINISTRATIVO/A
PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/12/21**

- **IGNACIO S. G. (alta 18/10/2021)**

PERFIL PROFESIONAL:

Perfil administrativo, con buena capacidad de comunicación y de relación interpersonal, acostumbrado a trabajar en equipo, con habilidades para gestionar, coordinar y hacer seguimiento de los trabajos administrativos encomendados, entre otros:

- Gestión de solicitudes y revisión de cumplimiento de requisitos formales.
- Seguimiento de subsanaciones e incidencias.
- Atención personalizada a Entidades Locales para resolver dudas y/o consultas.
- Asistencia y apoyo en la organización de reuniones, actos, eventos y jornadas formativas.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Máster en Desarrollo Comercial por EAE Business School.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel básico

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC) Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES

**PERSONAL CONTRATADO: TÉCNICO DE GESTIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/06/23**

- **RAÚL C. R. (alta 08/05/2023)**

PERFIL PROFESIONAL:

Gestor sénior de fondos europeos y subvenciones. ·Experiencia en la gestión de fondos destinados a la financiación de proyectos y programas tanto desde la perspectiva de los órganos gestores de los fondos, como desde la perspectiva de las entidades beneficiarias.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Asistencia técnica en auditorias de los diferentes órganos de control.

Orientada a la sistematización y simplificación de los procesos y de las tareas de control, atención al detalle y calidad en el trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Graduado en Administración y Dirección de Empresas
- Graduado en Antropología Social y Cultural
- Máster Universitario en Acción Internacional Humanitaria
- Máster propio en Evaluación de Programas y Políticas Públicas

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel avanzado
- FRANCÉS: Nivel bajo

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO (SEC) Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, PARA LA GESTIÓN DE LAS AYUDAS DEL PROGRAMA NEXT GENERATION EU DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES

PERSONAL CONTRATADO: TÉCNICA DE GESTIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/12/23

- **NADIA F. G. (alta 20/06/2023)**

PERFIL PROFESIONAL:

Gestora sénior de fondos europeos y subvenciones. Experiencia en la gestión de fondos destinados a la financiación de proyectos y programas tanto desde la perspectiva de los órganos gestores de los fondos, como desde la perspectiva de las entidades beneficiarias.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

Orientada a la sistematización y simplificación de los procesos y de las tareas de control, atención al detalle y calidad en el trabajo.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Grado en Administración y Dirección de Empresas
- Máster en Cooperación Internacional al Desarrollo

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel intermedio alto (B2).
- CATALÁN: Nivel alto (C1).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DEL SPAIN CONVENTION BUREAU (SCB)

PERSONAL CONTRATADO: TÉCNICA DE GESTIÓN

PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/07/23

- **ENCARNACION C.L. (alta 20/11/2023)**

PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia en el sector turístico, participando en acciones de la EELL de Cartagena vinculada al SCB.

Concedora de la actividad del SCB.

Experiencia en la gestión y justificación económica y técnica de proyectos financiados por fondos europeos y otros financiadores públicos y privados.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Licenciatura en Historia del Arte
- Máster en Gestión e Investigación de Patrimonio Histórico Artístico y Cultural.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel intermedio alto (B2).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y LA FEMP COMO ENTIDAD COLABORADORA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA CREACIÓN DE EXPERIENCIAS TURÍSTICAS PARA LAS ENTIDADES LOCALES QUE FORMAN PARTE DE RED DE VILLAS TERMALES

**PERSONAL CONTRATADO: TÉCNICA DE GESTIÓN
PROCESO DE SELECCIÓN: DGIPI/08/23**

- **LAURA G-R. (alta 20/11/2023)**

PERFIL PROFESIONAL:

Experiencia en la participación de diferentes proyectos de Consultoría para el Sector Público, en especial en materia de innovación, definición estratégica, estudio de mercado, obtención y gestión de fondos de financiación y asesoramiento y redacción de procedimientos de contratación pública e instrumentos de colaboración público-privada.

Conocimiento avanzado en contratación pública y derecho administrativo en la gestión de fondos europeos, Next Generation EU.

Especializada en proyectos de Innovación, Contratación Pública y Sector Público.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- Grado en Derecho.
- Máster en Derecho de las Nuevas Tecnologías.

IDIOMAS:

- INGLÉS: Nivel alto (C1).

COMPETENCIAS DIGITALES:

- PAQUETE OFFICE: Nivel avanzado en programas como Excel, Word, PowerPoint, PDF, Outlook, Office 365 (SharePoint, OneDrive, Outlook 365, ...).



4 EL PLAN DE MEDIDAS ANTIFRAUDE DE LA FEMP

La Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), creada al amparo de la Disposición Adicional Quinta de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de Bases del Régimen Local, y declarada de utilidad pública mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de junio de 1985, tiene la condición de Entidad **colaboradora, de gestión y ejecutora del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia según lo dispuesto en la Orden 1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación y Resiliencia, en tanto le corresponde, en el ámbito de sus competencias, la ejecución de Proyectos o Subproyectos de las Reformas e Inversiones incluidas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.**

Es por ello que debe dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión, el **artículo 6 de la Orden HFP/1030/2021, establece que " toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), deberá disponer de un Plan de Medidas Antifraude que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses."**

Para dar cumplimiento a la citada obligación, la **Junta de Gobierno de la FEMP, con fecha de 22 de febrero, aprueba una Declaración Institucional para la prevención, detección y corrección del fraude**, dónde manifiesta su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, y su adhesión a los principios de integridad, objetividad y honestidad, lo que supone que su actividad es opuesta al fraude y a la corrupción en cualquiera de sus formas, y así deben conocerlo todos los agentes que se relacionan con ella.

Un mes después, con fecha de **29 de marzo, la Junta de Gobierno aprueba un Plan de medidas antifraude** que pondrá en marcha herramientas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude y la corrupción. El objeto del presente documento es enunciar y desplegar toda una serie de medidas de refuerzo que permitan garantizar que, en el ámbito de la FEMP, los fondos del PRTR recibidos se utilizan de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

Este Plan se configura como un instrumento de planificación flexible, en la medida en que se podrá ir modificando en caso de dictarse nuevas normas, instrucciones o guías en materia de medidas antifraude. Asimismo, el Plan pretende estar en continua revisión en relación con cada una de las actuaciones planteadas en la lucha contra el fraude para perfeccionarlas.

Se adjunta como **Anexo 4** tanto la Declaración Institucional de la FEMP sobre la Prevención, Detección y Corrección del Fraude como el Plan de Medidas Antifraude de la FEMP.



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS FONDOS NEXT GENERATION EU

En el marco de la aprobación y desarrollo del Plan de Medidas Antifraude de la FEMP, y de la recién aprobada Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción, la FEMP ha puesto en marcha su Canal de Denuncias que permite la realización de denuncias anónimas en el ámbito objetivo de regulado en esta Ley y al que se puede acceder desde la web de la FEMP

(<https://centinela.lefebvre.es/public/concept/1651459?access=bPk3y%2FqCegs4yoM3Bupjy5nkzV%2BPdKBRYmjKgho6leE%3D>).

También en cumplimiento del Plan Antifraude, el pasado 3 de marzo de 2023 se constituyó el Comité Antifraude de la FEMP aprobando en dicha reunión sus Normas de Funcionamiento.



5 LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) DE LA AGENDA 2030

Desde **la FEMP** y su **Red de Entidades Locales para la Agenda 2030** se han alineado las **convocatorias de los Fondos Next Generation UE, previstas para el ejercicio 2022, 2023 y primer semestre del 2024**, por el Gobierno de España a los ODS. Una inyección económica que impactará en el ámbito local y que prevén alinear con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

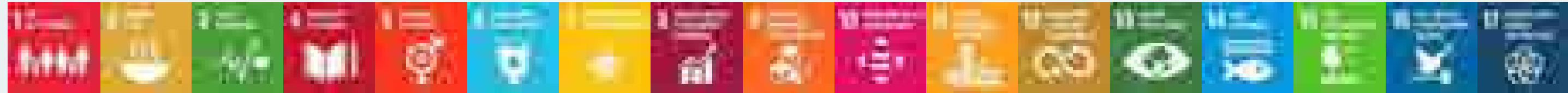
Con los **fondos de recuperación europea, la FEMP ensanchará aún más su compromiso con la Agenda 2030 y la implementación de políticas encaminadas al cumplimiento de los objetivos marcados por ésta. Un compromiso que, sin duda, aunarà los esfuerzos de los municipios, provincias y cabildos adheridos a la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030.**

En este contexto, se ha incluido tanto en la web de la Red de Entidades Locales para la Agenda 2030 (<https://redagenda2030.es/documentacion/>) como en la página web de Fondos Europeos de la FEMP (<https://femp-fondos-europa.es/fondos-europeos-ng-eu/agenda-2030-ng-eu/>), enlaces con los siguientes documentos, que **recogen la previsión de convocatorias de fondos NGEU para el ejercicio 2022, 2023 y el primer semestre del 2024, alineadas con los ODS**, tal y como se muestra a continuación.

Los documentos están divididos por Ministerios convocantes de las subvenciones y en el caso de las convocatorias previstas, que ya hayan sido convocadas, se ha incluido una burbuja azul, que, al hacer clic, te lleva automáticamente a la información disponible de la convocatoria.

Federación Española de Municipios y Provincias

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DEL PRTR PARA EELL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2022
LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

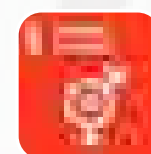
ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Modernización y ampliación de los dispositivos de atención y protección a las víctimas de todas las formas de violencia contra las mujeres (ATENPRO)

Presupuesto: 10,50 Millones €

Resolución de concesión del artículo 8.3 del RD 1042/2021 de 23 de noviembre

METAS PRINCIPALES



5.2 Eliminar todas las formas de violencia de género



16.1 Reducción de todas las formas de violencia
16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes

METAS SINÉRGICAS

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2022**



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

METAS PRINCIPALES

METAS SINÉRGICAS

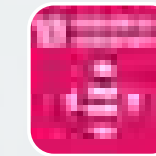
Aulas mentor: creación de aulas de formación abierta, flexible y a distancia mediante TIC en centros de Formación Profesional
Presupuesto: 3 Millones €



4.4 Aumento de las competencias para acceder a un empleo



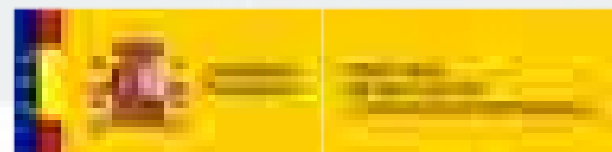
8.6 Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios



10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades

E-LEARNING

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2022**



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Mercados sostenibles
Presupuesto: 66,60 Millones €
 Subvenciones proyectos mercados y zonas comerciales. Asistencia técnica a través de ISDEFE

Mercados sostenibles en zonas rurales
Presupuesto: 5 Millones €
 Subvenciones a municipios menores de 5.000 habitantes. Proyectos: mercados y zonas comerciales
 Asistencia técnica a través de la FEMP

Fortalecimiento de la actividad comercial en zonas de gran afluencia turística
Presupuesto: 33,30 Millones €
 Subvenciones a Ayuntamientos de zonas comerciales turísticas
 Asistencia técnica a través de la FEMP

METAS PRINCIPALES

- 9.1 Desarrollo de infraestructura sostenible
- 12.1 Aplicación marco de consumo y producción sostenibles
- 9.1 Desarrollo de infraestructura sostenible
- 12.1 Aplicación marco de consumo y producción sostenibles
- 11.a Apoyo a vínculos zonas urbanas, periurbanas y rurales
- 8.1 Mantenimiento del crecimiento económico
8.9 Promoción del turismo sostenible

METAS SINÉRGICAS

- 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa
- 17.17 Alianzas público-privadas
- 8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades
- 17.17 Alianzas público-privadas
- 8.3 Fomento de PYME
- 9.1. Desarrollo de Infraestructura
9.C Aumento del Acceso a TIC e Internet
- 12.b Lograr turismo sostenible
- 17.17 Alianzas público-privadas

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria extraordinaria de Planes de sostenibilidad turística en destino
Presupuesto: 720 Millones €

Segunda convocatoria para planes de sostenibilidad, en el marco de la Estrategia de la sostenibilidad turística en destinos

Programa de ayudas para la transformación digital y modernización de las EELL que forman parte de la RDTI
Presupuesto: 6 Millones €

Proyectos de contenido tecnológico e innovador que promuevan la transformación en destinos turísticos inteligentes, a través de la digitalización de los miembros de la RDTI

Ayudas para la transformación digital y modernización de los municipios que forman parte del Camino de Santiago, RDTI
Presupuesto: 5 Millones €

Proyectos que permitan avanzar en la transformación y modernización de los municipios hacia un modelo basado en la sostenibilidad medioambiental, socioeconómica y territorial

Orden por la que se establecen las Bases Regulatoras de las ayudas para el Programa Experiencias Turismo de España
Presupuesto: 26 Millones €

Ayudas destinadas a impulsar proyectos de redes de actores que desarrollen experiencias turísticas sostenibles, digitales, integradoras y competitivas en España

METAS PRINCIPALES

8.1 Mantenimiento del crecimiento económico
8.9 Promoción del turismo sostenible

8.2 Elevar la productividad a través de la tecnología e innovación
8.9 Promoción del turismo sostenible

9.5 Aumento de la capacidad tecnológica

8.2 Elevar la productividad a través de la tecnología e innovación
8.9 Promoción del turismo sostenible

9.5 Aumento de la capacidad tecnológica

8.3 Fomento de PYME
8.9 Promoción del turismo sostenible

9.5 Aumento de la capacidad tecnológica

METAS SINÉRGICAS

12.b Lograr turismo sostenible

12.b Lograr turismo sostenible

16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes

12.b Lograr turismo sostenible

16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes

12.b Lograr turismo sostenible

17.17 Alianzas público-privadas

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Red.es - PYMES y Emprendimiento

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Hub Emprendimiento digital Presupuesto: 57 Millones €

Impulso de Ecosistemas de emprendimiento digital en municipios, para ayudar a la creación y escalado de empresas españolas en el ámbito digital en los municipios

Convocatoria Formación mixta ecosistemas locales Presupuesto: 20 Millones €

Formación mixta y/o presencial en ecosistemas productivos locales. Forma parte del Plan de choque jóvenes-Programa Futura

METAS PRINCIPALES



8.2. Elevar la productividad a través de la tecnología, la innovación y la diversificación
8.3 Fomento de pequeña y mediana empresa



8.1 Mantenimiento del crecimiento económico
8.5. Lograr pleno empleo y trabajo decente



4.4 Aumento de las competencias para acceder a un empleo



8.6 Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Desarrollo de nuevas plazas del sistema de acogida
Presupuesto: 15 Millones €
Compra/cesión de terrenos e infraestructuras para acogida de migrantes

Convocatoria de subvenciones directas para la realización de itinerarios de inclusión social
Presupuesto: 110 Millones €
Proyecto Piloto de itinerarios de inclusión social

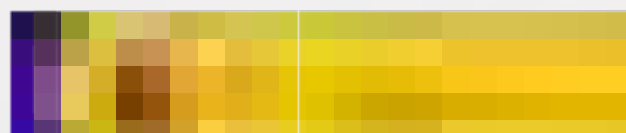
METAS PRINCIPALES

- 1.1 Erradicación de la pobreza extrema
- 1.5 Resiliencia a desastres ambientales, económicos y sociales
- 10.7 Facilitar la migración y políticas migratorias ordenadas
- 10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades

METAS SINÉRGICAS

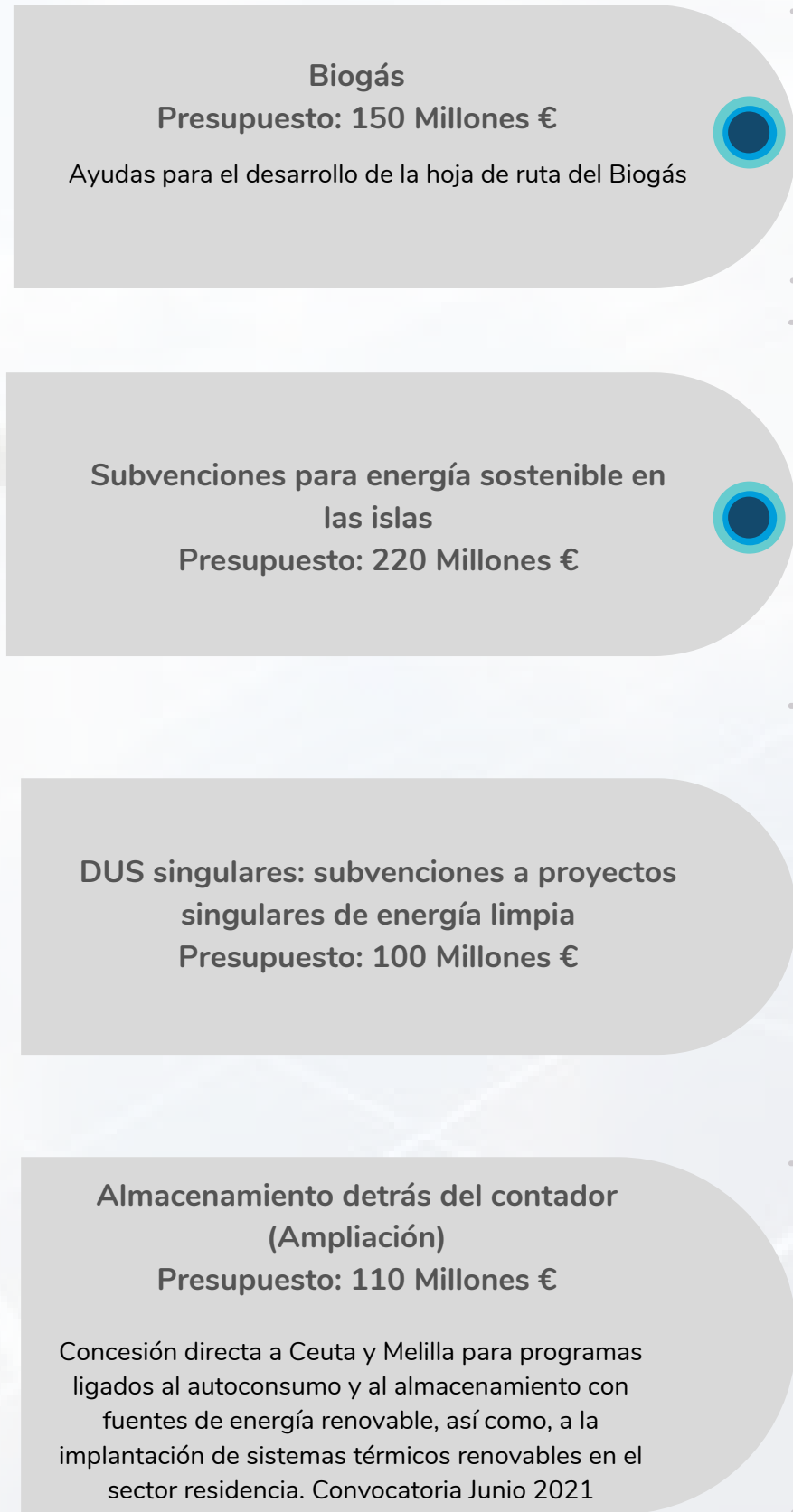
- 3.2 Eliminar la mortalidad infantil
- 16.10 Acceso a información y libertades fundamentales
- 1.2 Reducción de la pobreza relativa en todas sus dimensiones
- 1.3 Implantación de sistemas de protección social

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

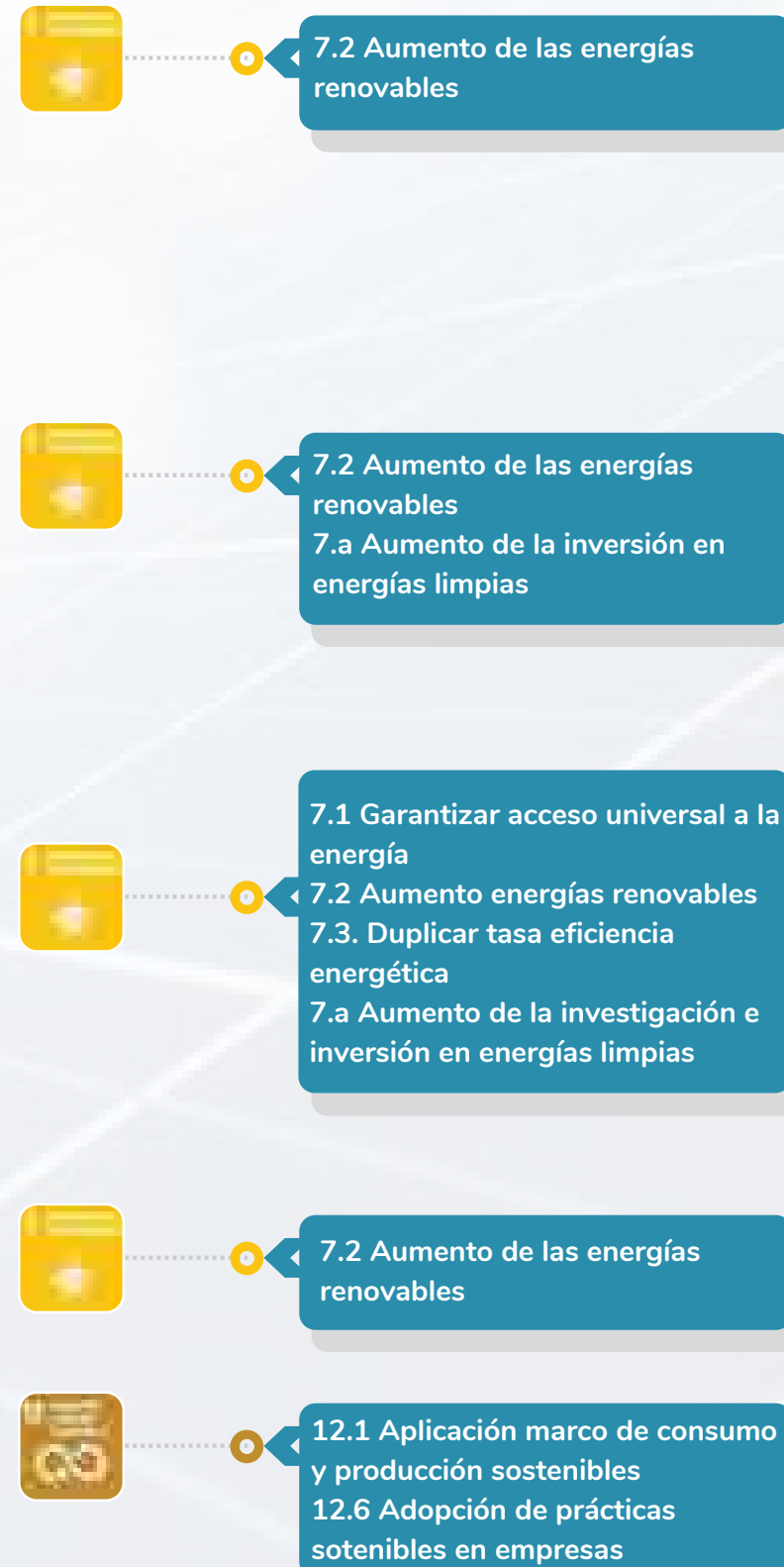




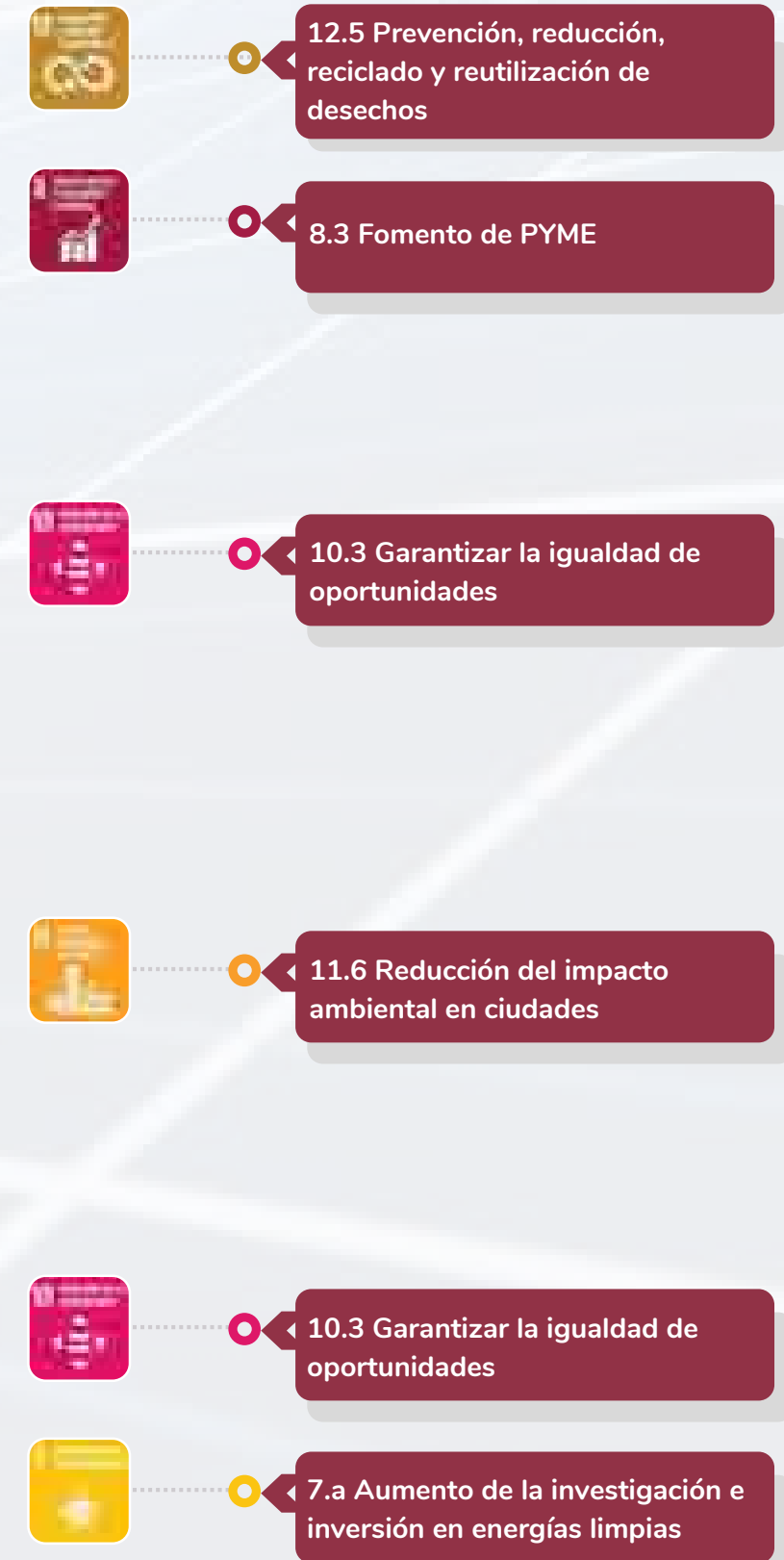
ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO



METAS PRINCIPALES



METAS SINÉRGICAS



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

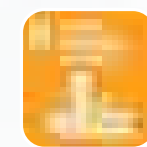
**MOVES III
(Ampliación)**
Presupuesto: 400 Millones €

Programas de incentivos ligados a la movilidad eléctrica en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia europeo

**MOVES Singulares
(Ampliación)**
Presupuesto: 150 Millones €

Ayudas para proyectos singulares y proyectos relativos a desarrollos experimentales e innovadores, relacionados con el vehículo eléctrico

METAS PRINCIPALES

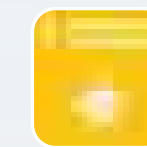


11.6 Reducción del impacto ambiental en ciudades

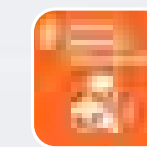


11.6 Reducción del impacto ambiental en ciudades

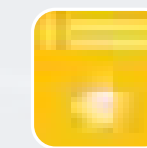
METAS SINÉRGICAS



7.3 Duplicar la tasa de eficiencia energética



9.b Desarrollo de tecnología, investigación e innovación



7.3 Duplicar la tasa de eficiencia energética

Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana

Movilidad Sostenible

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Ayudas para el desarrollo de zonas de bajas emisiones
Presupuesto: 1.500 Millones €
Actuaciones para mejorar calidad del aire y reducción del ruido en entornos urbanos, impulso de la descarbonización de la movilidad

Programa de impulso a la rehabilitación de edificios públicos
Presupuesto: 600 Millones €
Rehabilitación sostenible de edificios de titularidad y uso públicos (subsanaer deficiencias energéticas, adaptación al teletrabajo)

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales.
Presupuesto: 976 Millones €
Obras de rehabilitación en edificios de uso residencial y viviendas, incluidas las unifamiliares, y de urbanización o reurbanización de espacios públicos

METAS PRINCIPALES

11.2 Proporcionar acceso al transporte público.
11.6 Reducción del impacto ambiental en ciudades

7.3 Duplicar la tasa de eficiencia energética
7.2 Aumento de energías renovables

11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible

7.2 Aumento de las energías renovables

METAS SINÉRGICAS

3.9 Reducción de muertes por contaminación química y polución

13.1 Fortalecimiento de la adaptación a riesgos relacionados con el clima

8.5 Lograr el pleno empleo y trabajo decente

11.3 Aumento de la urbanización inclusiva y sostenible

7.1 Garantizar el acceso universal a la energía

10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030





Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

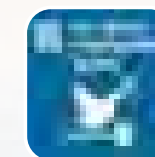
Convocatoria de Subvenciones para la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL en el marco del PRTR
Presupuesto: 149,70 Millones €

Convocatoria de subvenciones destinadas a la transformación y digitalización de las EELL

METAS PRINCIPALES



9.4 Modernización de la infraestructura, tecnología limpia



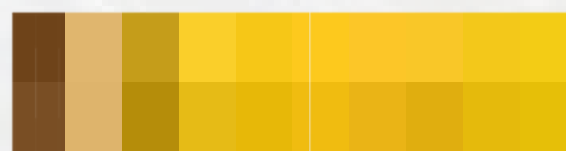
16.6 Creación de instituciones eficaces y transparentes



10.3 Garantizar la igualdad de oportunidades

METAS SINÉRGICAS

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2022**





Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convenio-Programa anual de la subvención directa concedida por RD1070/2021
Presupuesto: 6 Millones €

Fomento de la creación de entornos saludables: infraestructuras para realizar actividad física al aire libre o fomento de uso de la bicicleta, rutas saludables, seguras y accesibles...)

METAS PRINCIPALES

11.6 Reducción del impacto ambiental en ciudades

11.7 Proporcionar acceso a zonas verdes y espacios públicos seguros

METAS SINÉRGICAS

3.4 Poner fin a enfermedades no transmisibles y salud mental

3.9 Reducción de muertes por contaminación química o polución

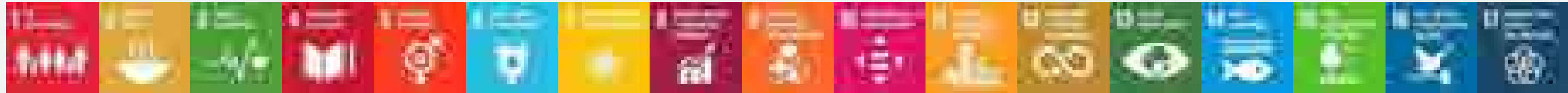
Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022





Federación Española de Municipios y Provincias

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DEL PRTR PARA EELL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022
LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

METAS PRINCIPALES

METAS SINÉRGICAS

Creación Aulas Mentor
Presupuesto: 1,48 Millones €

Creación de aulas que acercan la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación



4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo

4.5. Asegurar educación colectivos vulnerables



8.5. Lograr pleno empleo

8.6. Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios



10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política

10.3. Garantizar igualdad de oportunidades

Creación Aulas Mentor-UNIDADES DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL
Presupuesto: 8,55 Millones €

Creación de Unidades de Orientación Profesional asociadas a Aulas MENTOR para la realización de labores de Orientación en las aulas que acercan la formación no formal, pero con referencia en el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, a entornos poblacionales rurales y/o en riesgo de despoblación y de esta manera potenciar este tipo de formación



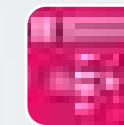
4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo

4.5. Asegurar educación colectivos vulnerables



8.5. Lograr pleno empleo

8.6. Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios



10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política

10.3. Garantizar igualdad de oportunidades

Desarrollo sistema informático para la acreditación de la competencia digital docente del profesorado de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 0,50 Millones €

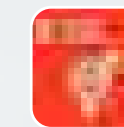
Creación de itinerarios formativos para la mejora de la competencia digital docente. Personal ATDs para la elaboración de los itinerarios



4.c. Mejorar cualificación de docentes



8.3. Fomento de Pymes apoyando el emprendimiento, la creatividad y la innovación



5.b. Mejorar el uso de las TIC



16.6. Creación de instituciones eficaces

E-LEARNING

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

PCT Plan de Modernización de la FP.
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 0,01 Millones €

Creación de aulas de emprendimiento en centros públicos de Formación Profesional, entendiendo que el emprendimiento es parte indispensable e indisoluble de la competencia profesional y que garantiza la progresión individual de los ciudadanos

PCT Plan de Modernización de la FP.
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 1,13 Millones €

Redimensionamiento de la oferta de formación profesional, con un incremento de plazas que tienda a re- equilibrar las necesidades de cualificación que demandará en el futuro el mercado de trabajo. Es el requisito previo que permitirá reducir la brecha existente en Formación Profesional entre España y el resto de los países europeos, y contar con profesionales que sumen valor añadido a nuestros sectores productivos

PCT Plan de Modernización de la FP.
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 1,22 Millones €

Incentivar el bilingüismo en el ámbito de la Formación Profesional como objetivo estratégico cuya implementación adquiere cada vez mayor importancia con la globalización de los sistemas productivos y de prestación de servicios, así como con los imparable movimientos migratorios entre países, y, fundamentalmente, como contribución a un espacio común europeo

METAS PRINCIPALES



4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo



8.3. Fomento de Pymes apoyando el emprendimiento



4.3. Asegurar acceso igualitario a formación técnica y profesional

4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo



4.3. Asegurar acceso igualitario a formación técnica y profesional

4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo

METAS SINÉRGICAS



8.5. Lograr pleno empleo.



8.1. Mantenimiento del crecimiento económico

8.5. Lograr pleno empleo

8.6. Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios



8.1. Mantenimiento del crecimiento económico

8.5. Lograr pleno empleo

8.6. Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios

E-LEARNING

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

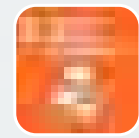
PCT Plan de Modernización de la FP.
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 0,40 Millones €

Actuación que permite, desde los centros educativos, acercar la tecnología que encontrarán en las empresas a las personas que en ellos se están formando

METAS PRINCIPALES



4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo



9.c. Aumento del acceso a las TIC

METAS SINÉRGICAS



8.5. Lograr pleno empleo
8.6. Reducción de jóvenes sin trabajo ni estudios

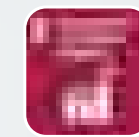
PCT Plan de Modernización de la FP.
Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla
Presupuesto: 0,43 Millones €

Procedimiento de Evaluación y acreditación de competencias profesionales, adquiridas por la experiencia laboral: Proceso mediante el cual se otorga una acreditación oficial, a la persona candidata, previa evaluación de sus competencias profesionales adquiridas por la experiencia laboral

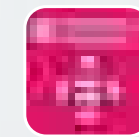


4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo

4.5. Asegurar educación colectivos vulnerables



8.5. Lograr pleno empleo
8.6. Reducción jóvenes sin trabajo ni estudios



10.2. Promoción de la inclusión social, económica y política
10.3. Garantizar igualdad de oportunidades

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Refuerzo de las habilidades emprendedoras y financieras
Presupuesto: 3,5 Millones €

Programa de becas formativas para el desarrollo de estudios profesionales que sirvan para el refuerzo de habilidades y capacidades financieras, empresariales y emprendedoras de los trabajadores y trabajadoras de la cultura

Ministerio de Cultura y Deporte - CSD
Convocatoria de subvenciones para modernización de instalaciones destinadas a eventos internacionales
Presupuesto: 27,52 Millones €

Ayudas a las entidades titulares de instalaciones deportivas para obras de modernización de instalaciones deportivas para acoger eventos deportivos internacionales en cuanto a eficiencia energética, inclusión y sostenibilidad

Ministerio de Cultura y Deporte - CSD
Convocatoria de subvenciones para fomentar el Turismo deportivo sostenible
Presupuesto: 36,18 Millones €

Fomento del turismo deportivo sostenible a través de la mejora de las infraestructuras del sector, destinada al incremento de la actividad económica sostenible y el empleo en zonas rurales

METAS PRINCIPALES

4.4. Aumento de competencias para acceder al empleo
4.b. Aumento de becas

8.3. Fomento de Pymes apoyando el emprendimiento y la creatividad

9.1. Desarrollo infraestructura sostenible
9.4. Modernización infraestructura

8.1. Mantenimiento y Crecimiento Económico
8.5. Lograr el pleno empleo
8.9. Promoción turismo sostenible

9.1. Desarrollo infraestructura sostenible
9.4. Modernización infraestructura

METAS SINÉRGICAS

8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros
8.5. Lograr el pleno empleo

7.3. Duplicar tasa de eficiencia energética

10.2. Promoción inclusión social, económica y política

11.7. Promocionar acceso a espacios públicos seguros e inclusivos

17.17. Fomento de Alianzas

3.4. Reducción enfermedades no transmisibles promoviendo el bienestar y salud mental

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Elaboración de la Ley de Cultura y el Plan Nacional de Cultura
Elaboración del Plan Nacional de Cultura
Elaboración del Plan Nacional de Deportes
Elaboración del Plan Nacional de Turismo

Elaboración del Plan Nacional de Cultura
Elaboración del Plan Nacional de Deportes
Elaboración del Plan Nacional de Turismo
Elaboración del Plan Nacional de Turismo

Elaboración del Plan Nacional de Cultura
Elaboración del Plan Nacional de Deportes
Elaboración del Plan Nacional de Turismo
Elaboración del Plan Nacional de Turismo

METAS PRINCIPALES

100% de la población con acceso a servicios culturales

100% de la población con acceso a servicios deportivos
100% de la población con acceso a servicios turísticos

100% de la población con acceso a servicios culturales
100% de la población con acceso a servicios deportivos
100% de la población con acceso a servicios turísticos

METAS SINÉRGICAS

100% de la población con acceso a servicios culturales
100% de la población con acceso a servicios deportivos

100% de la población con acceso a servicios culturales
100% de la población con acceso a servicios deportivos
100% de la población con acceso a servicios turísticos
100% de la población con acceso a servicios turísticos

100% de la población con acceso a servicios culturales
100% de la población con acceso a servicios deportivos
100% de la población con acceso a servicios turísticos
100% de la población con acceso a servicios turísticos



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa de Trabajo y Presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte 2022

El programa de trabajo y presupuesto del Ministerio de Cultura y Deporte para el año 2022 se estructura en tres ejes estratégicos: **Patrimonio Cultural**, **Industria Cultural** y **Deporte**. El presupuesto total asignado para este programa es de 1.200 millones de euros.

Programa de Trabajo y Presupuesto del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural 2022

El programa de trabajo y presupuesto del Instituto Nacional del Patrimonio Cultural para el año 2022 se estructura en tres ejes estratégicos: **Patrimonio Cultural**, **Industria Cultural** y **Deporte**. El presupuesto total asignado para este programa es de 400 millones de euros.

METAS PRINCIPALES

- 1. Incrementar el número de bienes culturales protegidos.
- 2. Mejorar la gestión de los bienes culturales protegidos.
- 3. Promover la industria cultural.

- 4. Promover el deporte.
- 5. Mejorar la gestión de los bienes culturales protegidos.
- 6. Incrementar el número de bienes culturales protegidos.

METAS SINÉRGICAS

- 1. Promover la industria cultural.
- 2. Mejorar la gestión de los bienes culturales protegidos.

- 3. Promover el deporte.
- 4. Mejorar la gestión de los bienes culturales protegidos.
- 5. Incrementar el número de bienes culturales protegidos.

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital
 Red.es - Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Creación de un ecosistema digital en el Sector Audiovisual
 Presupuesto: 24,80 Millones €

Subvenciones a EELL para potenciar instalaciones a servicio de las PYMES del sector audiovisual mediante equipamiento relacionado con el uso intensivo de las TIC y dispositivos digitales en el entorno audiovisual

Hub de Emprendimiento Digital
 Presupuesto: 57 Millones €

Fomentar la formación de grandes ecosistemas de apoyo a las startups y scaleups mediante proyectos de colaboración entre centros de apoyo al emprendimiento

METAS PRINCIPALES

- 8.3. Fomento de Pymes apoyando emprendimiento
- 9.4. Modernización de la infraestructura
- 9.b. Desarrollo de tecnología e innovación
- 9.c. Aumento acceso TIC

- 8.2. Elevar la productividad a través de la tecnología e innovación
- 8.3. Fomento de Pymes apoyando emprendimiento, creatividad e innovación

METAS SINÉRGICAS

- 5.b. Mejorar uso TIC
- 8.5. Lograr el pleno empleo y trabajo decente.
- 17.17, Fomento de las Alianzas

- 8.1, Mantenimiento del crecimiento económico
- 8.5. Lograr el pleno empleo

Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital

Red.es - Secretaria de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

UNICO Demanda Rural
Presupuesto: 84,8 Millones €

Configuración de un servicio mayorista que permita la contratación de un servicio minorista asequible de conexión de banda ancha a una capacidad mínima de transmisión de 100 Mbps en sentido descendente desde una ubicación fija, principalmente en zonas rurales remotas, así como la instalación del equipamiento necesario

UNICO I+D 6G
Presupuesto: 116 Millones €

Fomento del desarrollo de un ecosistema de investigación e innovación en torno a 5G+ y 6G con sede en España que involucre a todos los actores: sector público y privado

METAS PRINCIPALES

9.4. Modernización de la infraestructura
9.c. Aumento del acceso a TIC

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades

9.4. Modernización de la infraestructura
9.5. Aumento de la investigación científica y capacidad tecnológica
9.b. Desarrollo de tecnología, innovación e investigación

METAS SINÉRGICAS

5.b. Mejorar uso TIC

8.2. Elevar productividad a través de tecnología e innovación
8.5. Lograr el pleno empleo

8.2. Elevar productividad a través de la tecnología e innovación
8.5. Lograr el pleno empleo

16.6. Creación de instituciones eficaces

17.17. Fomento de las Alianzas

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

UNICO Sectorial 5G
Presupuesto:
124,5 Millones €

Desarrollo de servicios y aplicaciones empresariales basadas en 5G

METAS PRINCIPALES



8.3. Fomento de Pymes apoyando emprendimiento, creatividad e innovación



9.4. Modernización de la infraestructura

9.5. Aumento de investigación científica y capacidad tecnológica

9.b. Desarrollo de tecnología e innovación

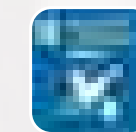
9.c. Aumento del acceso a TIC

METAS SINÉRGICAS



8.2. Elevar productividad a través de la tecnología e innovación

8.5. Lograr el pleno empleo



16.6. Creación de instituciones eficaces



17.17. Fomento de las Alianzas

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Subvenciones para actuaciones dirigidas a la renaturalización y resiliencia de ciudades españolas
Presupuesto: 62 Millones €

Apoyo de proyectos palanca y transformadores que promuevan la renaturalización y resiliencia urbana, incrementando la infraestructura verde y la conectividad de los espacios verdes y azules, con el objetivo de contribuir a la transición ecológica, al reto demográfico y al fortalecimiento de las capacidades territoriales, fomentando la generación de empleo verde, la participación y la igualdad de género

Subvenciones municipios entorno Mar Menor para la mejora del saneamiento municipal y vertidos asociados
Presupuesto: 20 Millones €

Subvenciones municipios entorno Mar Menor para la mejora del saneamiento municipal y vertidos asociados

METAS PRINCIPALES

15.1. Asegurar la conservación de ecosistemas terrestres
15.2. Gestión sostenible de los bosques deteniendo la deforestación

6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando vertimiento y minimizando productos químicos
6.6. Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua

14.1. Prevenir y reducir la contaminación marina de todo tipo, en particular la derivada de actividades realizadas en tierra
14.2. Gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros

METAS SINÉRGICAS

5.1. Poner fin a la discriminación contra las mujeres

8.5. Lograr el pleno empleo

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades

13.1. Fortalecimiento en la adaptación de riesgos relacionados con el clima

16.7. Fomento de la participación ciudadana

15.5. Reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Subvenciones para Entidades Locales en materia de bioeconomía y Gestión Forestal Sostenible
Presupuesto: 72 Millones €

Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables
Presupuesto: 50 Millones €

METAS PRINCIPALES



15.1. Asegurar la conservación de ecosistemas terrestres, en particular los bosques
15.2. Gestión sostenible de los bosques deteniendo la deforestación



7.2. Aumento de energías renovables



12.6. Adopción de prácticas sostenibles en empresas

METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantenimiento del crecimiento económico
8.4. Desvincular crecimiento económico de la degradación del medio ambiente



15.5. Reducir la degradación de los hábitats naturales y detener la pérdida de biodiversidad



7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética



8.3. Fomento de Pymes a través de apoyo al emprendimiento, la creatividad y la innovación

8.4. Desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente



17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Desarrollo de Redes de climatización con fuentes de Energías renovables
Presupuesto: 100 Millones €

Moves Singulares III. Proyectos de innovación en movilidad eléctrica
Presupuesto: 150 Millones €

Selección y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas correspondientes al Programa de Incentivos a proyectos singulares en movilidad eléctrica (uso de TICs en movilidad eléctrica, infraestructura de recarga avanzada, nuevos prototipos y modelos de negocio vinculados a la movilidad eléctrica...)

METAS PRINCIPALES

7.2. Aumento de energías renovables

12.6. Adopción de prácticas sostenibles en empresas

9.1. Desarrollo de infraestructuras sostenibles
9.c. Aumento del acceso a TIC

11.2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, accesibles y sostenibles
11.6. Reducción del impacto negativo ambiental en las ciudades

METAS SINÉRGICAS

7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética

8.3. Fomento de Pymes a través de apoyo al emprendimiento, la creatividad y la innovación

13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático

17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética

8.3. Fomento de Pymes a través de apoyo al emprendimiento, la creatividad y la innovación

13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

METAS PRINCIPALES

METAS SINÉRGICAS

Proyectos singulares de instalaciones de biogás
Presupuesto: 150 Millones €
Concesión de ayudas a proyectos de generación de biogás

7.1. Garantizar el acceso universal a la energía
7.2. Aumento de energías renovables
7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética
7.a. Aumento de la investigación en inversión de energías limpias

8.3. Fomento de Pymes a través de apoyo al emprendimiento, la creatividad y la innovación
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades
13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático
17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

Programa de Ayudas públicas para "Smart Islands"
Presupuesto: 175 Millones €
Convocatoria de ayudas centralizada para actuaciones singulares en materia de transición energética en las Islas Canarias y en las Islas Baleares

7.1. Garantizar el acceso universal a la energía
7.2. Aumento de energías renovables
7.3. Duplicar la tasa de eficiencia energética
7.a. Aumento de la investigación en inversión de energías limpias

8.3. Fomento de Pymes a través de apoyo al emprendimiento, la creatividad y la innovación
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades
13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático
17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico IDAE Transición energética

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética
Presupuesto: 48 Millones €

Concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a financiar el coste de ejecución de proyectos para la rehabilitación de infraestructuras públicas y bienes de titularidad pública, con el fin de reforzar el componente medioambiental, social y digital de los mismos, en municipios inmersos en procesos de transición energética afectados por el cierre de explotaciones de minería de carbón, centrales térmicas de carbón y centrales nucleares

Plan de apoyo a la implementación de la normativa de residuos
Presupuesto: 175 Millones €

Implantación de nuevas recogidas separadas, especialmente biorresiduos, y mejora de las existentes. Construcción de instalaciones específicas para el tratamiento de los biorresiduos recogidos separadamente. Construcción de nuevas instalaciones de preparación para la reutilización y el reciclado de otros flujos de residuos recogidos separadamente. Inversiones relativas a instalaciones de recogida (como puntos limpios), triaje y clasificación (envases, papel, etc.), mejora de las plantas de tratamiento mecánico-biológico existentes

METAS PRINCIPALES



9.1. Desarrollo de infraestructura sostenible
9.4. Modernización de la infraestructura
9.a. Apoyo a infraestructuras sostenibles y resilientes



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades

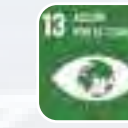


12.1. Aplicación marco de consumo y producción sostenibles
12.4. Gestión de desechos y productos químicos
12.5. Prevención, reducción, reciclado y reutilización de desechos

METAS SINÉRGICAS



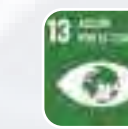
8.4. Desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente



13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático



11.6. Reducción del impacto negativo ambiental en las ciudades



13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Plan de subvenciones para actuaciones de protección y adaptación al riesgo de inundación e integración ambiental en núcleos urbanos
Presupuesto: 74,50 Millones €

Para las CCAA de La Rioja, Navarra y Aragón
Presupuesto: 10 Millones €

Para la Comunidad Valenciana
Presupuesto: 10 Millones €

Plan de subvenciones para reducción de pérdidas de abastecimientos, depuración, reutilización, digitalización del ciclo urbano del agua, establecimiento de sistemas urbanos de drenaje sostenible y mejoras a la gestión del ciclo hidrológico
Presupuesto: 200 Millones €

METAS PRINCIPALES

11.5. Reducción del número de muertes relacionadas con desastres, incluidos los relacionados con el agua

11.6. Reducción del impacto negativo ambiental en ciudades

6.4. Aumentar el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores

12.2. Gestión sostenible de los recursos naturales

METAS SINÉRGICAS

11.7. Proporcionar acceso a espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles

13.1. Fortalecimiento de la resiliencia y adaptación a riesgos relacionados con el cambio climático

15.3. Recuperar tierras afectadas por sequías e inundaciones

17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

12.1. Aplicación de un marco de consumo y producción sostenible

17.17. Fomento de las alianzas para conseguir los Objetivos

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2022

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Acciones del Plan Integral de Empleo y la Economía Social en el Programa de un Trabajo Decente: Trabajo y Crecimiento
Presupuesto: 20.30 millones €

El Plan Integral de Empleo y la Economía Social se articula en torno a los ejes de actuación y presupuesto de los programas de un trabajo decente, trabajo y crecimiento, y de un trabajo decente, trabajo y crecimiento.

El programa de un trabajo decente, trabajo y crecimiento se articula en torno a los ejes de actuación y presupuesto de los programas de un trabajo decente, trabajo y crecimiento, y de un trabajo decente, trabajo y crecimiento.

El programa de un trabajo decente, trabajo y crecimiento se articula en torno a los ejes de actuación y presupuesto de los programas de un trabajo decente, trabajo y crecimiento, y de un trabajo decente, trabajo y crecimiento.

El programa de un trabajo decente, trabajo y crecimiento se articula en torno a los ejes de actuación y presupuesto de los programas de un trabajo decente, trabajo y crecimiento, y de un trabajo decente, trabajo y crecimiento.

METAS PRINCIPALES



METAS SINÉRGICAS



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria de Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales
Presupuesto: 3,33 Millones €

Transformación digital y modernización de las Entidades Locales con población mayor de 50k habitantes y capitales de provincia que no hubieran agotado la ayuda prevista y en los términos de la Orden TER/1204/2021 .

Convocatoria de Subvenciones para la transformación digital y modernización de las administraciones de las EELL en el marco del PRTR
Presupuesto: 149,70 Millones €

Transformación digital y modernización dirigida a las Entidades Locales con población inferior a 50.000 habitantes, ciudades autónomas y a las Entidades Locales de ámbito provincial: diputaciones provinciales , cabildos y consejos insulares, CCAA uniprovinciales.

METAS PRINCIPALES

9.4. Modernización de la infraestructura

9.5. Aumento de la capacidad tecnológica

9.4. Modernización de la infraestructura

9.5. Aumento de la capacidad tecnológica

METAS SINÉRGICAS

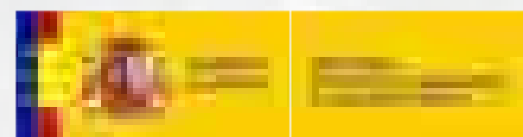
10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades

16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades

16.6. Creación de instituciones eficaces y transparentes

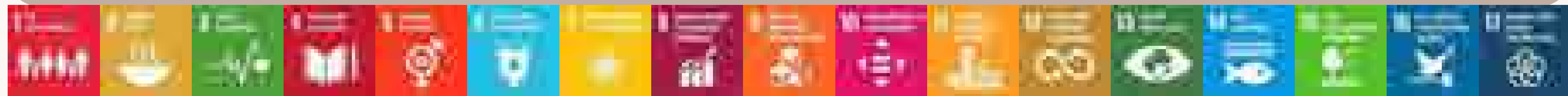
Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2022**





Federación Española de Municipios y Provincias

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DEL PRTR PARA EELL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2023
LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Ayudas para ampliar y diversificar la oferta cultural en áreas no urbanas.

Presupuesto: 9.92 Millones €

Con esta línea de actuación se pretende impulsar un mínimo de 400 proyectos culturales en áreas no urbanas para extender la oferta cultural en el medio rural.

METAS PRINCIPALES



11.4. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

METAS SINÉRGICAS



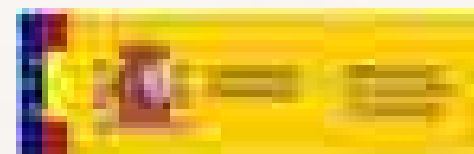
8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2023**

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Línea de ayudas para el apoyo a mercados, zonas urbanas comerciales, comercio no sedentario y canales cortos de comunicación.
Presupuesto: 60.89 Millones €

Subvenciones destinadas a entidades locales para apoyar e impulsar mejoras en la modernización, a través de la transformación digital y sostenible, de los canales de distribución, mercados municipales, áreas comerciales, mercados de venta no sedentaria y canales cortos de comercialización, que acometan entidades locales.

METAS PRINCIPALES



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad



12.1. Consumo y producción sostenibles

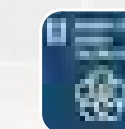
METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
8.5. Lograr pleno empleo y trabajo decente.
8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



9.4. modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales



17.17. Alianzas público - privadas

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Línea de ayudas para el apoyo de la actividad comercial en zonas rurales
Presupuesto: 22 Millones €

Subvenciones destinadas a entidades locales para apoyar la implementación, modernización y fomento de la actividad comercial en zonas rurales, mejorando la competitividad, sostenibilidad y diversificación de la economía rural.

METAS PRINCIPALES



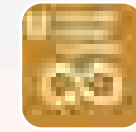
8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.
8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad

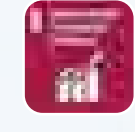


11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales

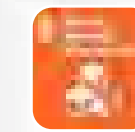


12.1. Consumo y producción sostenibles

METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
8.5. Lograr pleno empleo y trabajo decente.



9.4. modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



17.17. Alianzas público - privadas

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria para la concesión de ayudas para el despliegue, por parte de entidades públicas, de plataformas inteligentes en los destinos.
Presupuesto: 100 Millones €

Selección y concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para el despliegue, por parte de entidades públicas, de plataformas inteligentes que contribuyan a la transformación digital del destino y el sector mediante la integración de datos turísticos y el despliegue de nuevas tecnologías y soluciones, y a su vez se encuentren integradas en la Plataforma País de la Secretaría de Estado de Turismo, en el marco de la Agenda España Digital 2025.

METAS PRINCIPALES



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.
8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes.

METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



RED DE ENTIDADES LOCALES PARA LA AGENDA 2030



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Línea de ayudas para el fortalecimiento de la actividad comercial en zonas turísticas.
Presupuesto: 24.32 Millones €

Subvenciones para entidades locales destinadas a la realización de actuaciones con el objetivo de reducir el impacto económico negativo generado por la crisis sanitaria de la COVID-19 en los establecimientos comerciales localizados en sus zonas turísticas y cuyos negocios están vinculados con la llegada de visitantes.

METAS PRINCIPALES



8.1. Mantener el crecimiento económico.
8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas.
8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

METAS SINÉRGICAS



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa de mejora de la competitividad y de dinamización del Patrimonio Histórico con uso turístico.
Presupuesto: 208.5 Millones €

Ayudas, en régimen de concurrencia competitiva para promover la mejora de la competitividad de los destinos turísticos y potenciar el turismo cultural mediante la protección, mantenimiento y rehabilitación, de proyectos promovidos por parte de entidades locales o comunidades autónomas en bienes inmuebles del patrimonio histórico declarados bienes de interés cultural o de alguna de las categorías de protección equivalente para patrimonio cultural inmueble establecidas por las administraciones competentes con uso turístico.

METAS PRINCIPALES

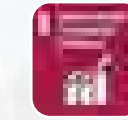


8.9. Promoción del turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y productos locales.

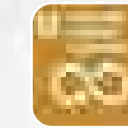


11.4. Proteger y salvaguardar el patrimonio cultural.

METAS SINÉRGICAS



8.1. Mantener el crecimiento económico.



12.b. Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Primera convocatoria de proyectos de digitalización del regadío (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua).
Presupuesto: 100 Millones €

Selección y concesión de ayudas a las Comunidades de Regantes y Comunidades de usuarios de aguas subterráneas de digitalización de los sistemas de regadío.

Segunda convocatoria de proyectos de digitalización del ciclo urbano del agua (PERTE de Digitalización del Ciclo del Agua).
Presupuesto: 200 Millones €

Selección y concesión de ayudas a la digitalización del ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y reutilización).

METAS PRINCIPALES



2.4. Asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción.



6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.
6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.



6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.
6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.

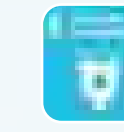


12.2. Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales.
12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización
12.6. Prácticas sostenibles en empresas.

METAS SINÉRGICAS



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



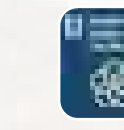
6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.
6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



12.1. Consumo y producción sostenibles
12.4. Gestión racional de los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
12.7. Prácticas de adquisición pública sostenible.



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Estudios de Prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables
Presupuesto: 5 Millones €

Estudios de prefactibilidad para el fomento del uso de energías renovables en empresas con actividad económica.

Sustitución de combustibles fósiles por energías renovables en la industria
Presupuesto: 100 Millones €

Programa de incentivos para instalaciones de producción de electricidad y calor a partir de energías renovables en sustitución de producción a partir de combustibles fósiles. El régimen de concesión será el de concurrencia competitiva y en forma de subvención a fondo perdido.

METAS PRINCIPALES

7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.

12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.

7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.

12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.

METAS SINÉRGICAS

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima

17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia

13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima

17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023






ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO



Nuevos modelos de negocio en la transición energética y sandbox
Presupuesto: 100 Millones €

Ayudas para proyectos que contribuyan a la innovación en la transición energética, la descarbonización del sector energético y la integración de energías renovables y la constitución de startups para la transición energética

METAS PRINCIPALES

-  7.2. Aumentar la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
7.3. Duplicar tasa de mejora de eficiencia energética.
-  8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.
8.3. Promover políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, fomentando microempresas y PYMES
8.4. Mejora de la producción y consumo eficiente y respetuoso.
-  12.6. Alentar a las empresas a que adopten prácticas sostenibles
12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles.

METAS SINÉRGICAS

-  13.1. Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima
-  17.7. Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
Presupuesto: 1000 Millones €

Subvenciones para la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio.
Presupuesto: 976 Millones €

Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

METAS PRINCIPALES



- 1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos.
- 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

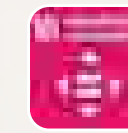


- 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.



- 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.
- 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

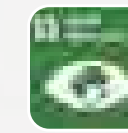
METAS SINÉRGICAS



- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



- 11.b. Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático.



- 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria correspondiente a 2023, de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares.

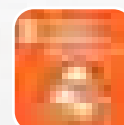
Presupuesto: 4 Millones €

Subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las administraciones de los cabildos insulares.

METAS PRINCIPALES



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



9.4. Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales

METAS SINÉRGICAS



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2023**



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convenio-programa anual de la subvención directa concedida por medio del Real Decreto 1070/2021 con la Federación Española de Municipios y Provincias.

Presupuesto: 6.4 Millones €

El Real Decreto 1070/2021, de 4 de diciembre, regula la concesión directa de una subvención a la FEMP para reforzar la promoción de estilos de vida saludable a través de la creación o rehabilitación de entornos saludables, en el marco del PRTR. Esta subvención, que se prolonga durante tres años, se articula anualmente mediante un convenio programa en el cual se concretan las actuaciones a desarrollar por la FEMP. Estas actuaciones pueden consistir en infraestructuras para la realización de actividad física al aire libre o el fomento del uso de la bicicleta, rutas o circuitos saludables, seguros y accesibles o inversiones asimilables.

METAS PRINCIPALES

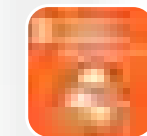


11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.
11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

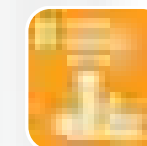
METAS SINÉRGICAS



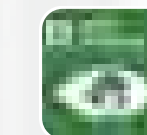
3.4. Reducir las enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar.
3.9. Reducción de enfermedades causadas por la contaminación y por la contaminación del aire



9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.



11.2. Proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles

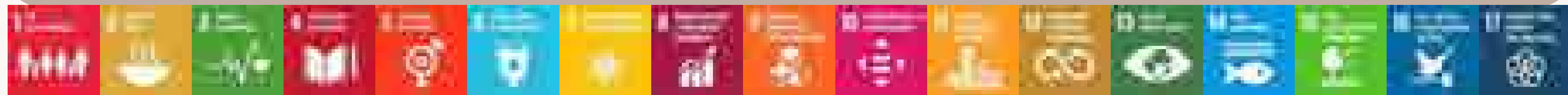


13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático



Federación Española de Municipios y Provincias

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DEL PRTR PARA EELL EN EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023. LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Subvenciones del Hito 325 de la Comunidad Foral de Navarra
Presupuesto: 2,18 Millones €

Subvenciones a entidades locales titulares de Servicios Sociales de Base para la modernización digital de los mismos mediante inversiones en elementos de soporte físico y estructural de sus sistemas informáticos, en el marco de la medida C22.I2 Plan de Modernización de los Servicios Sociales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) financiado con el Mecanismo de Reactivación y Resiliencia (MRR) de la Unión Europea.

METAS PRINCIPALES

1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables

METAS SINÉRGICAS

9.4. Modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales

10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición

16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Línea de subvenciones destinadas a Entidades Locales para dispositivos destinados a Personas sin Hogar y personas inmigrantes (Andalucía)

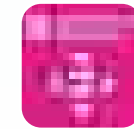
Presupuesto: 10 Millones €

Subvenciones dirigidas a Entidades Locales destinadas a la construcción, reforma y equipamiento de centros públicos para atención residencial a personas sin hogar

METAS PRINCIPALES



1.5. Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales

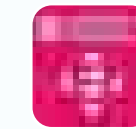


10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales

METAS SINÉRGICAS



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Economía de los cuidados y refuerzo de políticas de igualdad e inclusión social” (Andalucía)

Presupuesto: 73,35 Millones €

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la construcción y/o adaptación de centros de día y centros residenciales para personas dependientes de titularidad de entidades locales, entidades del tercer sector y entidades mercantiles de ámbito social, a fin de adecuarlos al nuevo modelo de cuidados de larga duración, con cargo al plan de recuperación, transformación y resiliencia (prtr) – financiado por la unión europea-NextGeneraciónEU-, y su convocatoria para el año 2023.

METAS PRINCIPALES



1.3. Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos
1.5. Fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales



10.2. Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.

METAS SINÉRGICAS



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad de resultados



17.17. Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria UNICO 5G Redes Activas Presupuesto: 500 Millones €

Convocatoria de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la provisión del conjunto de equipamiento activo y, en su caso, la infraestructura adicional necesaria para la prestación de servicios 5G standalone (5G SA) con las características de valor añadido de edge computing y network slicing, y con una velocidad mínima de 100 Mbps para el enlace descendente y 5 Mbps para el enlace ascendente, en las zonas geográficas ubicadas en municipios de menos de 10.000 habitantes en las que se ha identificado que no existe en la actualidad, y no está previsto que se proporcione en los próximos tres años, cobertura de las redes de comunicaciones móviles 4G que proporcionen al menos 50 Mbps en sentido descendente.

METAS PRINCIPALES



9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet



10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.

METAS SINÉRGICAS



5.b. Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación
8.5. De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Segunda convocatoria de proyectos
de digitalización del ciclo urbano del
agua (PERTE de Digitalización del
Ciclo del Agua).
Presupuesto: 200 Millones €

Selección y concesión de ayudas a la digitalización del
ciclo urbano del agua (abastecimiento, saneamiento y
reutilización).

METAS PRINCIPALES



6.2. Lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos.
6.3. Mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización.
6.4. Aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores.
6.b. Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua.



12.6. Prácticas sostenibles en empresas
12.7. Prácticas de adquisición pública sostenible.

METAS SINÉRGICAS



8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



12.1. Consumo y producción Sostenibles
12.2. Gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales.
12.4. Gestión racional de los desechos a lo largo de su ciclo de vida.
12.5. Reducir considerablemente la generación de desechos mediante la prevención, reducción, reciclado y reutilización



17.17. Constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2023

Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana (a través de las CCAA)

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa de construcción de viviendas en alquiler social.
Presupuesto: 49,96 Millones €

Subvenciones para la promoción de viviendas destinadas al alquiler social o a precio asequible, en edificios energéticamente eficientes.

Programa de rehabilitación para la recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1. Rehabilitación a nivel barrio.
Presupuesto: 69,53 Millones €

Obras de rehabilitación en edificios de uso predominante residencial en las que se obtenga una mejora acreditada de la eficiencia energética, actuaciones de urbanización o reurbanización de espacios públicos y de prestación de servicios de oficina de rehabilitación.

METAS PRINCIPALES

1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos.
1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.

11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.
11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.

METAS SINÉRGICAS

10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad.

11.b. Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático.

13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria 2023 de subvenciones para la modernización del padrón municipal de las entidades locales.

Presupuesto: 61,12 Millones €

Convocatoria de subvenciones destinadas al impulso de la modernización y digitalización de los sistemas de gestión del padrón municipal de las entidades locales.

METAS PRINCIPALES

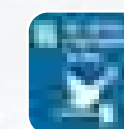


8.2. Lograr niveles más elevados de productividad mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación.



9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet

METAS SINÉRGICAS



16.6. Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes

Relación directa entre **AGENDA 2030** y **PRTR 2023**



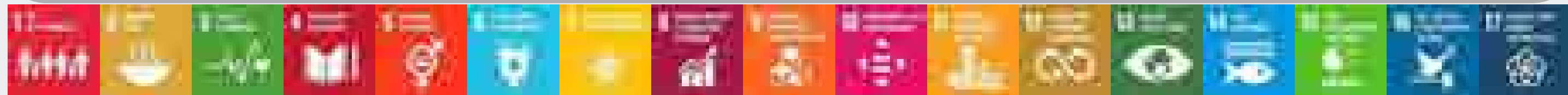
RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Federación Española de Municipios y Provincias

CALENDARIO DE CONVOCATORIAS DEL PRTR PARA EELL EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2024
LOCALIZACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS



RED DE ENTIDADES LOCALES
PARA LA AGENDA 2030

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2024



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

UNICO Demanda CCAA edificios

Presupuesto: 80 Millones de €

Comunidades de Propietarios y Otros

Concesión directa a las comunidades autónomas y a las ciudades de Ceuta y Melilla para la ejecución de diversas actuaciones de mejora de las infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. Este programa permitirá mejorar las instalaciones de telecomunicaciones en los edificios construidos antes del año 2000.

METAS PRINCIPALES



- 9.1. Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
- 9.4. De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales.

METAS SINÉRGICAS



11.3. De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles.



9.c. Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.

Haz click en la burbuja azul, para conocer más sobre esa actuación en concreto.

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2024



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Programa de rehabilitación para recuperación económica y social en entornos residenciales. Línea 1: rehabilitación a nivel barrio

Presupuesto: 24.82 Millones €


Entidades Locales (Ayuntamientos) y particulares destinatarios finales de las ayudas en el marco de los Entornos Residenciales de Rehabilitación Programada (ERRP).

Programa de construcción de viviendas en alquiler social.


Presupuesto: 49,57 Millones €

Entidades Locales (Ayuntamientos) o Comunidades Autónomas, dependiendo de la titularidad del suelo en el que se desarrollan las actuaciones, o bien empresas adjudicatarias del derecho de superficie o concesión administrativa.


METAS PRINCIPALES



- 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.
- 11.6. Reducir el impacto ambiental de las ciudades, prestando especial atención a la calidad del aire.
- 11.7. Proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles.




- 1.3. Implementar sistemas y medidas apropiados de protección social para todos.
- 1.4. Garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes.




- 11.1. Asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales.
- 11.3. Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible.


METAS SINÉRGICAS



- 11.b. Promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático.



- 13.2. Incorporar medidas relativas al cambio climático.



- 10.3. Garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad

Relación directa entre AGENDA 2030 y PRTR 2024



ACTUACIÓN Y PRESUPUESTO

Convocatoria ampliar oferta cultural áreas no urbanas

Presupuesto: sin información

Entidades públicas, incluyendo agrupaciones de entidades locales, y privadas, con y sin ánimo de lucro, incluyendo entidades dependientes de entidades locales, autonómicas o estatales, así como los profesionales inscritos en el RETA. En ningún caso podrán ser beneficiarios las propias entidades autonómicas o locales convocantes o perceptoras de los fondos, pero sí las fundaciones u organismos públicos dependientes de las mismas con personalidad jurídica propia.

METAS PRINCIPALES



11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo.

METAS SINÉRGICAS



11.a. Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales.



8.3. Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las PYMES.

